

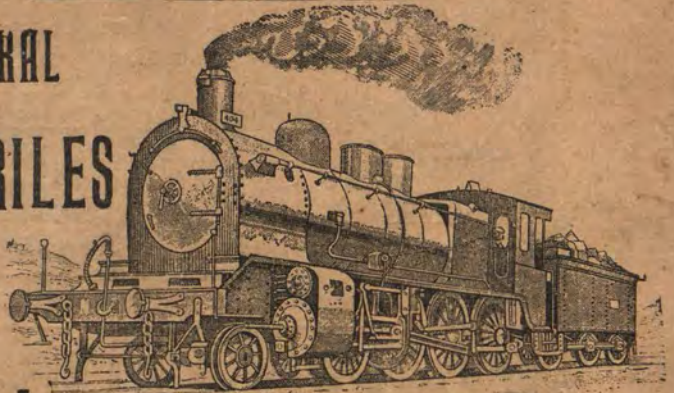
Se publica el día 1.º de cada mes.

GUÍA GENERAL
DE
FERROCARRILES

SERVICIO

OFICIAL

DE LAS COMPAÑÍAS



CASA PARDO
Espoz y Mina 6 - MADRID

ARMAS nacionales y extranjeras, Artículos para
viaje, Caza, Esgrima y demas Sports.

BARCELONA

GRAND HÔTEL ET QUATRE NATIONS

APPARTEMENTS AVEC SALLES DE BAINS • REPUTATION UNIVERSELLE

PRECIO:
ESPAÑA: 0P 75
EXTRANJERO: 1 FRANCO

ADMINISTRACIÓN: Paseo de San Vicente, 20, MADRID.

COÑAC
"FARO"

VINOS FINOS DE RIOJA
BODEGAS BILBAINAS

Sociedad Anónima. Capital: 3.000.000 Ptas.

BILBAO - HARO

HOTEL SIMÓN. — SEVILLA
SUCURSALES EN
CÓRDOBA — MÁLAGA — ALMERÍA

HOTEL DE PARÍS.-SEVILLA.-PRIVATE-SUITS

GRAN HOTEL UNIVERSO

Puerta del Sol, 14. -- MADRID.

HABITACIONES DESDE 9 PESETAS EN ADELANTE
TODO SERVICIO COMPRENDIDO.

HAY ASCENSOR. — CUARTO DE BAÑO. — LUZ ELÉCTRICA.

Intérprete y coches á la llegada de los trenes.

— Teléfono 2.649. —

GRAND HOTEL UNIVERSO Y CUATRO NACIONES ZARAGOZA

PROPIETARIO: **PEDRO DURÍO**

Hotel de primer orden
con todo el confort moderno.

Calefacción central á vapor
en todas las habitaciones y dependencias.

Ascensor eléctrico. — Baños.

Cámara obscura para fotografías.

COCHE PARA SERVICIO DE ESTACIONES. — INTÉRPRETES

ZUURBIER É HIJO

COMISIONISTAS DE VACAS LECHERAS

ALKMAAR (HOLANDA)

Telegramas: **GANADO**

Correspondencia en Español, Francés, Alemán é Inglés.

BARCELONA

GRAND

HÔTEL D'ORIENT

Maison de tout premier ordre
au centre de la Ville sur la

R A M B L A

entre les G^{ds} Théâtres du
Lycée et Principal

Grande Terrasse - Jardin Restaurant d'été
Ascenseur électrique - Garage dans l'Hôtel

PRIX MODERES

Omnibus et interprètes aux trains
et bateaux courriers.

BARCELONA

Gran Hotel Falcón

Rambla-Plaza del Teatro.

Edificio construido expreso para hotel. — Reune toda clase de comodidades. — Casa seria de antigua y creciente reputación, la que, en proporción de sus precios, más confort proporciona y mejor trato.

Calefacción central en toda la casa.

Dos grandes Salones Comedores. — Dos Salones de Lectura y Descanso. — Uno para Señoras, con piano. — Todo en la planta baja, con vistas á la Rambla.

**SERVICIO Á LA CARTA Y Á PRECIO FIJO
Á CUALQUIER HORA**

Habitaciones cómodas y departamentos para familias, amueblados de nuevo al estilo inglés.

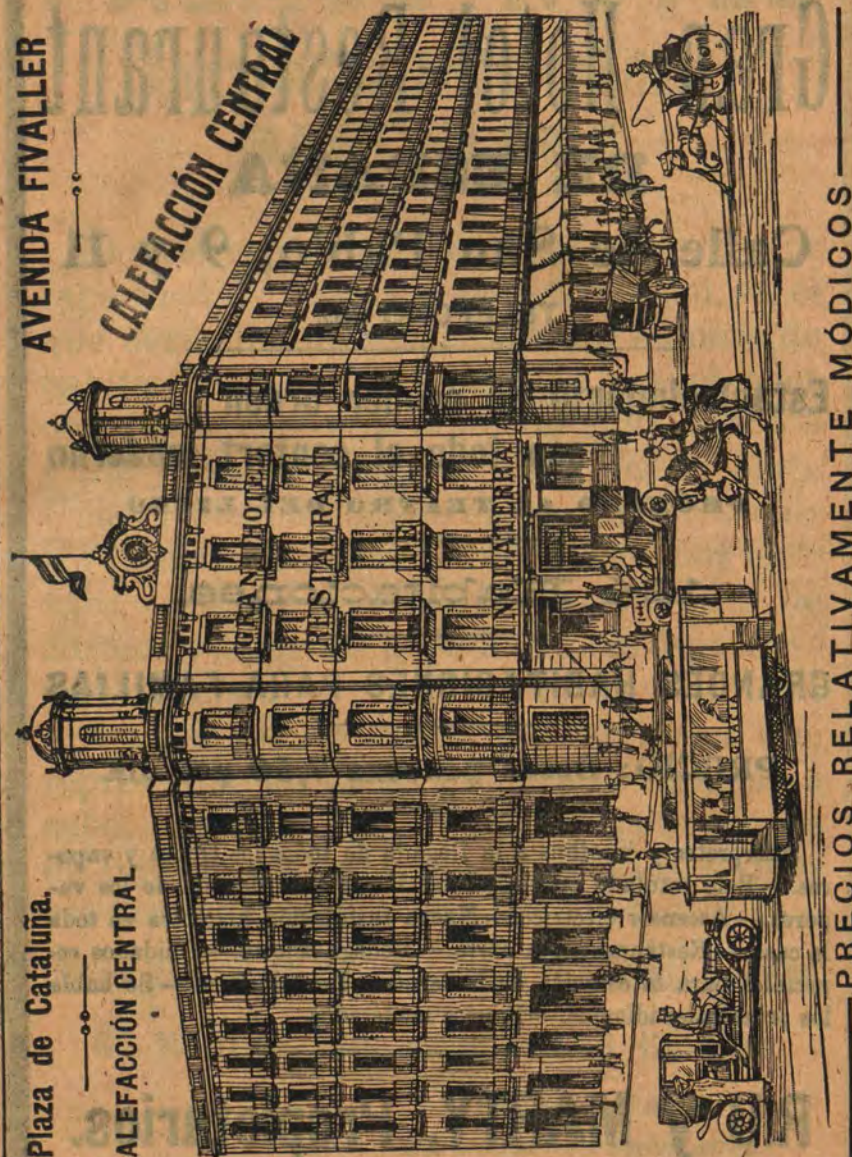
LUZ ELÉCTRICA Y ASCENSOR

Baños en todos los pisos.

Pedir en las estaciones y en los Muelles
por los Ómnibus del Hotel.

Nuevo Gran Hotel de Inglaterra

BARCELONA



Casa de primer orden. — Instalaciones modernas. — Ascensor eléctrico.

PRECIOS RELATIVAMENTE MÓDICOS

BARCELONA

Gran Hotel-Restaurant DE ESPAÑA

Calle de San Pablo, 9 y 11

TELÉFONO 232

Establecimiento de primer orden
con todo el confort moderno

PRÓXIMO AL TEATRO DEL LICEO

124 Habitaciones.

GRANDES HABITACIONES PARA FAMILIAS

PRECIO: Desde pesetas 7,50 por día.

Intérpretes y ómnibus á la llegada de todos los trenes y vapores.—Bote rotulado propiedad del Hotel á la llegada de los vapores.—Ascensor eléctrico.—Nueva instalación higiénica en toda la casa.—Restaurant á la carta.—Bodega selecta.—Cuidados especiales para la estación de invierno.—Luz eléctrica.—Se habla los principales idiomas.—Precios moderados.

RIU y MARTY, Propietarios.

BARCELONA

PALACE HOTEL

(Antes HOTEL AMBOS MUNDOS)

BARCELONA

El más espacioso, ventilado y de mayor capacidad de todos los de esta Capital, en el que acaba de instalarse un buen número de habitaciones espléndidamente amuebladas con Baño, Salón, Lavabo con agua caliente y fría y Water-closet en cada una de ellas. Único Hotel emplazado en un edificio á cuatro fachadas con 130 habitaciones. Luz eléctrica.—Ascensor.—Teléfono.—Servicio de correos y telégrafos.—Comedores especiales para familias.

Á pesar de los cuantiosos sacrificios que representan las obras y reformas llevadas á cabo, regirá, excepto para las habitaciones de lujo últimamente transformadas, la misma tarifa de precios de antes.

Ómnibus propiedad del Hotel á la llegada de los trenes y vapores.

SE HABLAN LOS PRINCIPALES IDIOMAS

VICENTE SAURI

Director-Propietario.

Dirección telegráfica: PALHOTEL

Hotel Restaurant Peninsular

San Pablo, 34 y 36.—Teléfono 1.083

BARCELONA

Edificio construido para Hotel, completamente renovado.
Situado en el verdadero Centro de la ciudad junto á la Rambla del Centro y Gran Teatro del Liceo.
Noventa habitaciones pintadas al esmalte, claras y ventiladas.
Departamentos especiales para familias, con salón particular.
Salas especiales para exposiciones de muestrarios. Espléndida Terraza.
Ascensor y alumbrado eléctrico. Modernas instalaciones higiénicas. Baños y Duchas.

Pensión desde 6,50 Ptas.

Coche á la llegada de los trenes y vapores.

Intérprete.—On parle français.—English spoken.—Man spricht Deutsch.

HOTEL SUCESOR DE SEGUROLA

Teléfono 509. • Correo, 23 • Teléfono 509.

BILBAO

CASA DE ENTERO CRÉDITO

La única que da á tres calles y la de mejor servicio y más económica de todas las de su clase.

HOSPEDAJE DESDE 7 PTAS.—HABITACIÓN DESDE 2 PTAS.

Hay calefacción, cuarto de baño y ducha.—Se hablan varios idiomas.

GRAN HOTEL COLÓN

BILBAO.—Arenal, 2.

Abierto desde 1.º de este año.—Casa de primera.

SERVICIO DE BAÑOS Y DUCHAS

— PENSIÓN ESPECIAL PARA VIAJANTES —

Nuevo Establecimiento Hidroterápico

✻ EL NERVIÓN ✻

BAÑOS y DUCHAS de todas clases.

Departamentos separados para ambos sexos. — Calefacción.

Calle Nueva. — BILBAO

Gran Hotel del Puerto

Café Restaurant.

Propietario: D. ROBERTO PÉREZ

Edificio construido exprofeso, con hermosas vistas al mar, espacioso comedor, habitaciones confortables, luz eléctrica, teléfono, cuarto de baño y cuanto pueda desearse en confort y economía. Cubiertos desde 2,50 pesetas en adelante y servicio á la carta.

Calles Mayor, Muelle y Baluarte.

=== GRAO VALENCIA ===

Al paso de los tranvías del Cabañal y Grao.

GRAN HOTEL INGLÉS

MADRID

8 y 10, Echegaray, y Príncipe, 11

Propietarios: IBARRA Y AGUADO

Hotel-Restaurant de primer orden en edificio construido *ad hoc*, aumentado y reformado con la adquisición de la casa de la calle del Príncipe núm. 11.

Magníficas habitaciones para familias.—Salón restaurant para 500 personas.—Nuevo y espléndido salón de lectura y espera.—Baños en todos los pisos del Hotel.—Teléfono.—Ascensor.—Calefacción á vapor.—Luz eléctrica en todas las habitaciones.

No hay mesa redonda.

Habitaciones desde 4 pesetas.—Hospedaje á pensión desde 12 pesetas.

Intérprete y coche del Hotel en las estaciones á la llegada de los trenes.

HOTEL BRISTOL

Carrera de San Jerónimo, 45 y 47.—MADRID

Comedor al exterior con mesas separadas.

Cuarto de Baño, Ascensor, Calefacción y Teléfono.

Casa recomendada. • • Propios módicos.

Propietario: SERAPIO MARIN

PENSIÓN DORÉE

27, Calle del Príncipe, 27.—MADRID.

TELÉFONO NÚM 319.

Pensión de familia.—Habitaciones independientes y gabinetes para familias.

ASCENSOR ELÉCTRICO

CALEFACCIÓN CENTRAL POR VAPOR

Teléfono en todas las habitaciones.—Timbres y luz eléctrica.

Magnífico cuarto de baño, instalación modernista.

Excelente cocina. ---- Comedor con mesitas.

Mucha higiene. --- Gran confort.

Precios moderados y especiales para largas temporadas.

SE HABLAN IDIOMAS

PENSIÓN RHIN

PRIMER ORDEN

Gran cocina francesa y española.—Habitaciones de gran lujo.—Cuartos de baños.—Hay ascensor y teléfono.—Intérprete á la llegada de los trenes.

Propietario: Antonio Jiménez Bocero.

Carrera de San Jerónimo, 29, 2.º dcha.—MADRID

Con 25 balcones á esta calle, á la de Sevilla y á la de Aribán.

LA MÁS CÉNTRICA DE LA CAPITAL

GRAND HÔTEL METROPOLE

— ANTES —

HOTEL DE EMBAJADORES

VICTORIA, 1 y CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 4

MADRID

PRÓXIMO A LA PUERTA DEL SOL

TELÉFONO NÚM. 1.075

Nuevo propietario: **ATTILO STERNA**

**HOTEL RESTAURANT DE PRIMER ORDEN
EN EDIFICIO CONSTRUIDO EXPROFESO
CON TODO EL CONFORT MODERNO
Y NUEVAMENTE REFORMADO**

Grandes habitaciones con salones, con baño, W. C. y duchas. * Calefacción á vapor en todas las habitaciones y dependencias. * Conferencias telefónicas. * Ascensor. Magnífico restaurant para banquetes. * Restaurant á la carta. * Cubiertos. * Abonos mensuales. * Salón de lectura. * Cuidados especiales para familias y largas temporadas. * Cocina francesa, española é italiana, esmerada. * Habitaciones sin pensión. * Precios módicos.

Cook's.—Coupons are accepted.

Apartado en Correos.—Dirección telegráfica: **METROPOLOTEL**

Pedid en todas las estaciones intérpretes, mozos y ómnibus del Hotel.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMPANÍA ANÓNIMA DOMICILIADA EN BILBAO

CAPITAL: 25.000.000 DE PESETAS

FÁBRICAS EN

VIZCAYA (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Guturribay), OVIEDO (La Manjoja), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Aldea-Moret) y LISBOA (Trafaria).

ÁCIDOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfosfatos de cal.
Superfosfatos de huesos.
Nitrato de sosa.
Sales de potasa.
Sulfato de amoníaco.
Sulfato de sosa.

Glicerinas.
Ácido nítrico.
Ácido sulfúrico corriente.
Ácido sulfúrico anhidro.
Ácido clorhídrico.

ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados á todos los terrenos.

LABORATORIOS

para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11)

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos, bajo la alta inspección del eminente agrónomo Excmo. Señor D. LUIS GRANDEAU.

AVISO IMPORTANTE.—Pídase á la Sociedad la Guía práctica para sacar las muestras de las tierras á fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente.

Los pedidos deberán dirigirse á MADRID,
VICERREUA, 11, ó al domicilio social.

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: GEINCO

Chocolates y Dulces

**Matias
Lopez**

MADRID-
ESCORIAL.

Se venta en
todas partes.

DEPOSITO CENTRAL
- MONTERA 25.

Oficinas, Palma Alta, & Madrid.



Oficinas:

Palma Alta, 8.



Depósito central:

MONTERA, 25



**GRANDES HOTELES
PATRON UNIVERSAL**

Situado Principe Alfonso, 31.

MURCIA

ESTACION DE INVIERNO

De primer orden, á gran *confort*, frente por frente al gran Casino, edificio á tres fachadas, Principe Alfonso, González Adalid y Montijo, muy próximo á Correos, Telégrafos, Bancos, Comercios y Teatros.

Espléndida planta baja con jardín de invierno, cuartos de baño, luz eléctrica, timbres y teléfonos en las habitaciones.

Servicio de café, Restaurant y Peluquería dentro del mismo local.

Coche é intérprete á todos los trenes.

Carruajes de lujo para paseo y carreteras.

Hoteles corresponsales de. Touring Club de Francia y del Real Automóvil Club de España y de las principales Agencias del mundo.

Proprietarios: **P. ALBALADEJO Y COMPAÑIA**

Situado Arenal, 8 y Plano de San Francisco, 1.

MURCIA

ESTACION DE INVIERNO

De primer orden, á todo *confort*, edificio á cuatro fachadas, en el punto más pintoresco y bello de la ciudad, frente á los paseos Reina Victoria, Parque de Ruiz Hidalgo y Malecón, con magnífico panorama desde cualquier sitio del Hotel.

Especial para turistas y como estación de invierno.

Servicio de café y Restaurant dentro del mismo local.

Coche é intérprete á todos los trenes.

Hay ascensor. --- Garage.

**ORENSE
GRAN HOTEL DE ROMA**

Completamente reformado por cambio de empresa.

Su situación es la más céntrica de la capital.

Salón de recreo. - Cuartos de baño.

Garage para automóviles.

Coche del Hotel á todos los trenes.

Servicio de cajas para señores viajeros.

**OVIEDO
NUEVO HOTEL PARÍS**
URIA, 14.

Director-propietario: **MANUEL DEL VALLE DÍAZ**

El mejor situado.— Amplias, ventiladas é higiénicas habitaciones con vistas al Parque y Paseo de los Alamos.

Salón - Restaurant para 200 cubiertos.

Luz eléctrica y timbres en toda la casa.— Cuartos de baño.— Calefacción central á vapor.— Cocina esmeradísima.

ÓMNIBUS Á TODOS LOS TRENES DE VIAJEROS

HOTEL CONTINENTAL

SAN SEBASTIÁN

SITUADO EN EL PASEO DE LA CONCHA

El único con vistas al mar abierto todo el año.

Completamente restaurado por su nuevo propietario.

Cocina y servicio de primer orden.

Ómnibus é intérprete á todos los trenes.

SAN SEBASTIÁN

GRAN HOTEL CENTRAL

ANTIGUO PARADOR REAL

El único situado en el **Boulevard**, junto al **Gran Casino y Teatro**. Espaciosas habitaciones todas con vistas al mar.—Teléfono Urbano número 975 en comunicación con el Peninsular y Provincial.—Renombrada cocina francesa y española.—Omnibus á las estaciones.—Autóviles de lujo y de servicio diario á Francia y Navarra.—**Precios moderados.**

Baños.—On parle français.—English Spoken.

Hotel Pallarés

VITORIA

Hotel de primer orden.—Situación inmejorable.—Baños en las habitaciones y en los jardines del Hotel.—Calefacción por agua caliente en todas las habitaciones y cuartos de baño.—Servicio de carruajes.

Cocina acreditadísima. Precios módicos.

ON PARLE FRANCAIS — ENGLISH SPOKEN

HOTEL QUINTANILLA

Estación, 27.—VITORIA

Edificio construido expresamente para hotel. — Situado en la calle más céntrica y más hermosa de la población y próximo á la estación. — Cuartos de baño en todos los pisos. — Único hotel de la población que cuenta con calefacción central de vapor á baja presión en todas las habitaciones y departamentos. — Saloncitos para familias. — Salón de descanso. — Comedores particulares.

COCINA MUY ACREDITADA

PRECIOS MÓDICOS

Carruajes de todas clases para viajes y paseos.

ON PARLE FRANÇAIS • ENGLISH SPOKEN

VITORIA

GRAN HOTEL Y CAFÉ UNIVERSAL

Propietario: BERNARDINO OCHOA.

Situado en el punto más céntrico de la población en la calle de la Estación, núm. 1, esquina á la de Postas.—Comunicación interior con el Café.—Gabinetes espaciosos para familias, con mobiliario todo nuevo.—Condiciones especiales para los señores viajeros de Comercio, con salón preparado para la Exposición de muestrarios.

Precios moderados. — On parle français.

ZARAGOZA

GRAN HOTEL ELÍAS

Propietario: ELÍAS CEQUIEL.

Gran salón comedor con mesitas.—Comedor particular.—Calefacción central en las habitaciones.—Carruajes propiedad de la casa á todos los trenes.

CALLE DE ALFONSO, 24, Y MOLINO, 2, 4 Y 6.

Dirección postal: HOTEL ELÍAS.—ZARAGOZA.

Hotel Restaurant Continental

de JOAQUÍN CAVERO

Coso, 52 — ZÁRAGOZA — Coso, 52

Único hotel que tiene instalada calefacción central á vapor.

Establecimiento de primer orden situado en el centro de la población en el suntuoso edificio número 52 de la calle del Coso, frente á la calle de D. Alfonso I. Grandiosos comedores, con mesas particulares y servicio á todas horas y á la carta. Gabinetes particulares. Cómodas habitaciones, elegantes salones y buen *confort*.

Servicio esmerado. Especialidad para banquetes, bodas, bautizos y pensiones. Precios equitativos.

Alumbrado eléctrico, baños, duchas.

COCINA ESPAÑOLA Y FRANCESA

Coches á la llegada y salida de los trenes.

Englis spoken — On parle français — Si parla italiano.

TELÉFONO 533

Horario de Caminos de Hierro, Vapores, Mensajerías, etc.

GUÍAS CHAFFARD

GUÍA SUIZA.—2. GUÍA INTERNACIONAL.—3. EL TOURISTA.

Estas Guías, que aparecen desde 1855, se recomiendan por su forma práctica y orden de sus informaciones.—Excelente medio de publicación para anuncios de Hoteles, Pensiones, Restaurants, Proveedores de hoteles, Industrias, exportación, etc.—Los anuncios tienen la ventaja considerable y única de su aparición simultánea en las tres diferentes publicaciones.

Propietario editor: C. SCHWEIZER — BIENNE (Suiza)

Representante para España y Portugal:

PABLO S. LLAÑA SEMINO — Calle de Luchana, 11, MADRID

ESTA GUÍA ES LA DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESPAÑA

SE PUBLICA EL DIA 1.º DE CADA MES

(DOS EDICIONES: DE 1 peseta Y DE 0,75.)

Guía General de Ferrocarriles

SERVICIO

OFICIAL

DE LAS COMPAÑÍAS

Precio de esta edición. | En España - 75 Céntimos.
| En el Extranjero - 1 Franco.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN AL AÑO, DE ESTA EDICIÓN
(PAGO ADELANTADO)

	Sin certificar.	Certificado.
Madrid.....	9 pesetas.	9 pesetas.
Provincias y Portugal.....	11 pesetas.	14 pesetas.
Extranjero.....	14 francos.	17 francos.

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOLITOGRAFICO «SUCESTORES DE RIVADENEYRA»

IMPRESORES DE LA REAL CASA

Paseo de San Vicente, número 20.

1912

Pedia Catálogo Ilustrado.



BALMES-62-BARCELONA

BICICLETAS, ACCESORIOS Y PIEZAS SUeltas
ON PARLE FRANCAIS.—ENGLISH SPOKEN.

GRAN HOTEL BADIO

MODO DE USAR ESTA GUÍA

INDICES POR ORDEN ALFABÉTICO de indicaciones útiles, de Itinerarios, de Tarifas y Servicios especiales y de Varios.—(Página 7 y siguientes).—Presentan ordenados los diferentes datos que contiene esta **Guía**, expresando el número de la página en que se encuentran.

INDICACIONES UTILES.—(Página 10 y siguientes).—Bajo este título se comprenden, dispuestas por orden alfabético y expuestas en la forma más clara y sencilla, las condiciones del transporte de viajeros, aplicables á todas las líneas de ferrocarriles de servicio público.

ITINERARIOS.—(Página 36 y siguientes).—La red de ferrocarriles españoles se ha dividido trazando diez líneas generales que son las siguientes:

- MADRID á BARCELONA, por Caspe y por Lérida (pág. 36).
- MADRID á HENDAYA, por Segovia y por Avila (pág. 58).
- MADRID á CORUÑA, por Segovia y por Avila (pág. 87).
- MADRID á LISBOA, por Valencia de Alcántara (pág. 110).
- MADRID á LISBOA, por Badajoz (pág. 115).
- MADRID á SEVILLA y HUELVA (pág. 121).
- MADRID á CADIZ, por Marehena y por Sevilla (pág. 134).
- MADRID á ALICANTE (pág. 144).
- VALENCIA á BARCELONA, por Villanueva y por Vilafranca (pág. 156).
- BARCELONA á CERBÈRE, por Mataró y por Granollers (pág. 166).

A continuación de los itinerarios de cada una de estas líneas generales, se figuran los itinerarios de las líneas secundarias y los de las afluentes á éstas, ó sean las que arrancan de las estaciones de dichas líneas generales y secundarias, respectivamente, bien por tener unidas sus vías, ó bien por partir de las mismas poblaciones por donde pasan aquéllas.

En el Mapa de esta Guía se indica el número de la página en que figura el itinerario de cada una de las líneas que en el mismo aparecen.

Basta, pues, consultar el Mapa para trazarse el camino que debe seguirse de un punto á otro y determinar el ó los itinerarios á que ha de recurrirse para efectuar el viaje.

SERVICIOS ESPECIALES.—(Página 182 y siguientes).—En esta parte de la Guía se publican los servicios especiales de viajeros de carácter permanente y temporal

ÍNDICE ALFABÉTICO DE ESTACIONES.—(Página 257 y siguientes.)—Figuran en él todas las de los ferrocarriles de España y las de los extranjeros que se citan en los itinerarios, éstas últimas con *letra bastardilla*, indicándose la página de la *Guía* donde se hallan.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

A fin de evitar los errores que suelen producirse por confundir las horas del día con las de la noche, éstas últimas (18.1' horas á 6 horas) se distinguen de las otras, en unos casos, por medio de una línea gruesa colocada á la izquierda de las casillas en que figuran las marchas de trenes, y en otros, se indican las horas de noche con números más negros que los que se emplean para las horas de día.

Indicamos como *estaciones de empalme*, no solamente las que lo tienen directo con otras líneas por tener unidas sus vías, sino también aquellas en cuya población existe estación ó estaciones de otros ferrocarriles.

ABREVIATURAS

- ó (E.) *Empalme.*
- (F.) *Fonda.*
- (E. F.) *Empalme y fonda.*
- C. C. *Coche-camas.*
- D. C. *Departamentos camas.*
- C. R. *Coche-restaurant.*
- T. C. *Coche-tocador-camas.*
- C. S. *Coche-salón.*

Aunque todos los itinerarios están tomados de los cuadros de marcha de trenes de las Compañías, ni pueden imputarse á éstas los errores que pudieran cometerse por la natural precipitación con que se hacen estos trabajos, ni respondemos de ellos, no obstante el cuidado que ponemos para reproducirlos con toda exactitud. Lo mismo decimos con respecto á los demás datos que publicamos.

COMPANÍA DEL PACÍFICO

VAPORES CORREOS INGLESES

(The Pacific Steam Navigation Company)

VAPORES DE LA LÍNEA RÁPIDA

ORCOMA
DE
11.500 toneladas

ORITA
DE
9.265 toneladas

ORIANA
DE
8.066 toneladas

ORTEGA
DE
7.971 toneladas



ORONSA
DE
7.970 toneladas

ORAVIA
DE
5.349 toneladas.

OROPESA
DE
5.346 toneladas.

ORISSA
DE
5.345 toneladas.

SERVICIO POSTAL RÁPIDO desde Liverpool, con escalas en **La Coruña, Villagarcía, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, Montevideo, Buenos Aires, Port Stanley** (Islas Malvinas), **Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Callao** y otros puertos de Pacífico.

Salidas de **LA CORUÑA** y de **VIGO**: cada catorce días.
> de **VILLAGARCÍA**: cada veintiocho días.

Excelente acomodo para pasajeros de primera, segunda y tercera clase.

Todos los vapores de esta línea son de dos hélices, dota dos de telegrafía si hilos y con alumbrado eléctrico en todos los departamentos Salones para señoras, comedores para niños, fumadores; camarotes de lujo, biblioteca, cuartos de baño, cámaras frigoríficas, banda de música y todos los adelantos.

LÍNEA INTERMEDIA. Especial acomodo en los vapores de esta línea para pasajero de segunda y tercera clase, con escalas en **Bilbao, Santander, Villagarcía y Vigo** cada veintiocho días, y en **La Coruña** desde Septiembre á Diciembre.

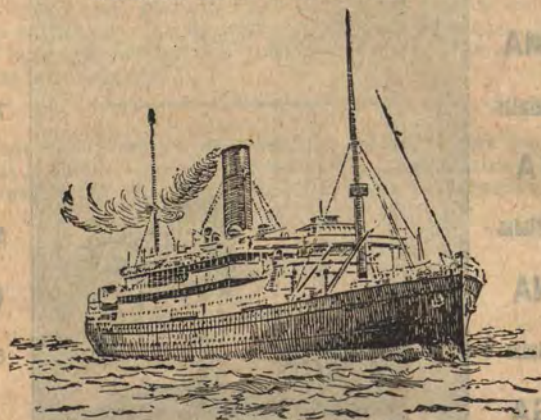
AGENTES DE LA COMPANÍA EN

- | | |
|--------------------------|--|
| LA CORUÑA | } Sobrinos de José Pastor. |
| VIGO | |
| VILLAGARCÍA | } González y Fernández. |
| BILBAO | |
| SANTANDER | } Hijos de Basterrechea. |
| MADRID | |
| OPORTO | } The Royal Mail S. P. C. ^o , Ar- |
| LISBOA | |
| | } nal, 16. |
| | } Kendall, Pinto Basto & C. ^o . |
| | } E. Pinto Basto & C. ^o |

R.M.S.P. CIA MALA REAL INGLESA

Vapores Correos.

SERVICIO RÁPIDO AL RIO DE LA PLATA
TODAS LAS SEMANAS.



Tipo de los nuevos vapores de la Compañía de 12.000 toneladas.

LINEA DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

VAPORES de IDA

Salidas semanales y mensuales de
VIGO, CORUÑA, SANTANDER y BILBAO para
PERNAMBUCO, BAHÍA, RÍO JANEIRO,
SANTOS, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES

PARA INFORMES DIRIGIRSE A:

Sucursal en MADRID: Arenal, 16.

Agencia en BILBAO: Carlos de Maruri.

Idem en BARCELONA.—F. Witty y C.^{as}: Dormitorio de San Francisco, 5.

Idem en SANTANDER: Luis de Maruri.

Idem en CORUÑA: Rubine é Hijos.

Idem en VIGO: Estanislao Durán, Agente general del Norte de España.

o o o Dirección telegráfica: OMARIUS—MADRID o o o

o o o Teléfono 2.640—MADRID o o o

VALENTIN DADIC HOTEL MAYOR

ÍNDICES POR ORDEN ALFABÉTICO

Indice de INDICACIONES UTILES

	Páginas		Páginas
A		F	
Aduanas.....	10	Fondas.....	32
Almacenaje y depósito de equipajes.....	10	G	
Almohadas (Alquiler de).....	10	Gabinets de aseo.....	32
B		I	
Bibliotecas.....	10	Impuestos.....	32
Billetes de andén.....	10	M	
Billetes de viajeros.....	11	Militares y marinos.....	32
Billetes para líneas combinadas..	12	Monedas.....	33
Bultos á la mano.....	12	Mozos de estación.....	33
C		N	
Cantinas.....	12	Niños.....	33
Líneas del Norte.....	13	O	
» de Madrid-Zaragoza-Alicante.....	19	Objetos olvidados.....	34
» de Madrid-Cáceres-Portugal.....	24	Ocupación de asientos.....	34
» Andaluces.....	25	P	
» Vascongados.....	27	Perros.....	34
» de Santander-Bilbao.....	28	Perros de caza.....	34
Líneas del Norte.....	16	Precintos.....	34
» de Madrid-Zaragoza-Alicante.....	22	R	
» de Madrid-Cáceres-Portugal.....	24	Reclamaciones.....	34 A
Coches-camas Sleeping-Care		Redondeo de fracciones.....	34 A
Líneas del Norte.....	16	Relojes.....	34 A
» de Madrid-Zaragoza-Alicante.....	22	Retretes.....	34 A
» de Madrid-Cáceres-Portugal.....	24	S	
Coches y restaurantes (Detalles de los servicios de)...	246	Salas de descanso.....	34
Coches y ómnibus á domicilio...	29	T	
D		Telégrafo público.....	34 B
Dementes (transporte de).....	30	Trenes especiales.....	34 B
Departamentos reservados.....	30	Trenes surexpresos y de lujo....	17
Departamentos para cazadores..	31	Trenes-tranvías.....	34 B
Departamentos para los no fumadores.....	31		
Departamentos para señoras....	31		
Despachos centrales.....	31		
E			
Equipajes.....	31		

CONAC Y LICORES--Luis G. Gordon y Doz.--JEREZ

Indice de ITINERARIOS

	Páginas.		Páginas.
Aguilas á Aimendricos.....	147	Bilbao á Barcelona (por Lérida y por Caspe).....	56 D
Alaró á Cousell.....	178	Bilbao á Elorrio.....	82
Albatera á Torrevieja.....	154	Bilbao á Las Arenas.....	82
Alberique á Valencia.....	160	Bilbao á La Robla.....	103
Alcañiz á Puebla de Híjar...	50	Bilbao á Lezama.....	81
Alcoy á Gandía.....	153	Bilbao á Madrid.....	76
Alcoy á Játiva.....	152	Bilbao á Zaragoza.....	47
Algeciras (Gibraltar) á Bobadilla	142	Bilbao á Portugalete.....	84
Algeciras (Gibraltar) á Madrid	142	Bilbao á San Julián.....	83
Algeciras (Gibraltar) á Sevilla	143 ter	Bilbao á San Sebastián.....	78
Alicante á Madrid.....	146	Bilbao á Santander.....	98
Alicante á Murcia.....	155	Bilbao á Valmaseda.....	85
Almendricos á Aguilas.....	147	Bobadilla á Algeciras y Gibraltar.....	142
Almería á Madrid.....	129	Bonanza á Jerez.....	139
Almorchón á Córdoba.....	118	Borja á Cortes.....	48
Almorox á Villa del Prado y á Madrid.....	177		
Alsásua á Zaragoza.....	49	C	
Amorebieta á Pedernales.....	79	Cáceres á Arroyo.....	114
Aoiz á Empalme.....	49 ter	Cáceres á Mérida.....	114
Ariza á Valladolid.....	75	Cádiz á Madrid (por Marchena y por Sevilla).....	136
Arenys de Mar á Barcelona..	169 A	Calatayud á Teruel y á Valencia	165
Arriondas á Covadonga.....	96	Caldas de Montbui y Mollet..	172
Arroyo á Cáceres.....	114	Carcagente á Denia.....	152
Astillero á Ontaneda.....	97	Carriñena á Zaragoza.....	45
Astorga á Plasencia.....	113	Carmona á Guadajoz.....	130
		Carmona á Sevilla.....	130
B		Cartagena á Los Blancos.....	148
Baeza empalme á Baeza pueblo y á Ubeda.....	126 bis	Cartagena á Madrid.....	148
Baeza á Linares.....	127	Cartagena á Murcia, Lorca, Baza y Granada.....	129 ter
Balaguer á Mollerusa.....	47 B	Castellón al Grao.....	165
Barbastro á Selgua.....	51	Castellón á Onda.....	164
Barcelona á Arenys de Mar..	169 A	Ciaño á Soto del Rey.....	104
Barcelona á Bilbao (por Lérida y por Caspe).....	56 C	Ciudad Real á Madrid.....	124 bis
Barcelona á Cerbère (por Mataró y por Granollers).....	166	Conquista á Peñarroya.....	117
Barcelona á Hendaya (por Lérida y por Caspe).....	56 A	Consell á Alaró.....	178
Barcelona á Madrid (por Lérida y por Caspe).....	41	Colmenar de Oreja á Madrid..	176
Barcelona á Martorell.....	159 A	Colmenar Viejo á Madrid.....	177
Barcelona á París.....	170 A, 170 C	Córdoba á Almorchón.....	118
Barcelona á Picamoixons (por Villanueva y por Vilafranca).....	54	Córdoba á Granada.....	141
Barcelona á San Juan de las Abadesas.....	171	Córdoba á Málaga.....	140
Barcelona á Sarriá y á Vallvidrera.....	171 A	Cortes á Borja.....	48
Barcelona á Valencia (por Villanueva y por Vilafranca).....	158	Coruña á Madrid (por Segovia)..	88 bis
Barruelo á Quintanilla.....	96	Covadonga á Arriondas.....	96
Baza á Madrid.....	131	Cuenca á Madrid.....	124
Baza á Lorca y á Murcia.....	149	Cullera á Silla.....	154
Bétera á Valencia.....	162		
		D	
		Denia á Carcagente.....	152
		E	
		El Grao á Castellón.....	165
		El Grao á Valencia.....	160 y 161
		El Grao á Villarreal.....	160
		Elorrio á Bilbao.....	82

Trenes expresos entre Málaga, Granada y Sevilla, pág. 140 ter.
Trains express entre Malaga, Grenade et Seville, pag. 140 ter A.

	Páginas.		Páginas.
El Pardo á Madrid.....	68	Las Arenas á Plencia.....	83
El Puerto á Mazarrón.....	147	Las Franquesas á Granollers..	172
Empalme á Aoiz.....	49 ter	Laviana á Gijón.....	106
Empalme á Menarguens.....	47	Lérida á Tarragona.....	52
Empalme de Morón á Morón..	143	Lezama á Bilbao.....	81
Espelúy á Linares.....	127	Liérganes á Santander.....	99
		Linares á Baeza.....	127
F		Linares á Espelúy.....	127
Felanitx á Santa María.....	179	Linares á la Carolina.....	125
Flassá á Palamós.....	175	Linares á Vadollano.....	127
Fuente del Arco á Peñarroya..	118	Liria á Valencia (por Manises)..	162
		Liria á Valencia (por Paterna)...	163
		Lisboa á Madrid (por Valencia de Alcantara).....	111
G		Lisboa á Madrid (por Badajoz)..	116
Gandía á Alcoy.....	153	Lisboa á Medina.....	70
Gerona á San Feliú de Guixols..	173	Los Blancos á Cartagena.....	148
Gerona á Olot.....	174	Lourdes, Pau, Bayona, Biarritz Ville, Bidart, y San Juan de Luz á San Sebastián	68 ter B
Gijón á Laviana.....	106	Luchana á Mungüta.....	81
Gijón á Madrid (por Segovia)..	101		
Granada á Baza, Lorca, Aguilas, Murcia y Cartagena... 129 ter		M	
Granada á Córdoba.....	141	Madrid á Algeciras y Gibraltar	142
Granada á Madrid (por Baza)..	129	Madrid á Alicante.....	144
Granada á Madrid (por Córdoba)	141	Madrid á Almería.....	128
Granada á Málaga.....	140 ter	Madrid á Barcelona (por Caspe y por Lérida).....	36
Granada á París.....	68 ter D	Madrid á Baza.....	131
Granada á Sevilla.....	140 ter, 143 ter	Madrid á Bilbao.....	76
Granollers á Las Franquesas..	172	Madrid á Cádiz (por Marchena y por Sevilla).....	134
Guadajoz á Carmona.....	130	Madrid á Cartagena.....	147
Guadalquivir á Minas de Aznalcóllar.....	126	Madrid á Ciudad Real.....	124 bis
Guardiola á Manresa.....	56	Madrid á Colmenar de Oreja..	176
Guillarey á Valença.....	109	Madrid á Colmenar Viejo....	177
		Madrid á Coruña (por Segovia)..	87
H		Madrid á Cuenca.....	124
Huelva á Madrid.....	122	Madrid á Gijón (por Segovia)..	100
Huelva á Riotinto.....	132	Madrid á Granada (por Baza)..	128
Huelva á Zafra.....	120	Madrid á Granada (por Córdoba).	141
		Madrid á Hendaya (por Avila y por Segovia).....	58
I		Madrid á Huelva.....	121
Igualeda á Martorell.....	55	Madrid á Lisboa (por Valencia de Alcantara).....	110
Irún á Barcelona (por Lérida y por Caspe).....	56 B	Madrid á Lisboa (por Badajoz)..	115
Irún á Madrid (por Segovia y por Avila).....	64	Madrid á Málaga (por Jaén)....	138
		Madrid á Málaga (por Córdoba)..	140
J		Madrid á El Pardo.....	68
Jaca á Tardienta.....	51	Madrid á París.....	68 bis
Játiva á Alcoy.....	152	Madrid á Santander (por Segovia y por Avila).....	92
Jérez á Bonanza.....	139	Madrid á Sevilla.....	121
Jérez á Trocadero.....	141	Madrid á Toledo.....	125
Jumilla á Villena.....	153	Madrid á Valencia.....	150
		Madrid á Vallecas.....	178
L		Madrid á Vigo (por Segovia)....	107
La Carolina á Linares.....	125		
La Puebla á Son Bordils.....	179		
La Punta á Tharsis.....	131		
La Robla á Bilbao.....	102		
La Roda á Sevilla.....	143 ter		
Las Arenas á Bilbao.....	82		

VOYAGES DUCHEMIN. — **PARIS** —
Boulevard de los Italianos.—Cerca del Crédito Lionés.
AGENCIA DE VIAJES
Combinaciones para familias. < Excursiones á forfait. > Ferrocarriles y barcos.

	Páginas.
Madrid á Vilia del Prado y á Almorox.....	177
Málaga á Córdoba.....	140
Málaga á Granada.....	140 ter
Málaga á Madrid (por Jaén)...	139
Málaga á Madrid (por Córdoba)...	140
Málaga á Sevilla.....	140 ter 143 ter
Málaga á Torre del Mary Vélez	140 bis
Málzaga á Zumárraga.....	79
Manacor á Palma.....	178
Manresa á Guardiola.....	56
Marín á Pontevedra.....	109 bis
Martorell á Barcelona.....	159 A
Martorell á Igualada.....	55
Mazarrón al Puerto.....	147
Medina á Lisboa.....	69
Medina á Oporto.....	71
Medina á Zamora.....	72
Menarguens á Empalme.....	47 B
Mérida á Cáceros.....	114
Mérida á Sevilla.....	119
Minas de Aznalcóllar al Guadalquivir.....	126
Minas de Cala á San Juan de Aznalfarache.....	133
Minas del Castillo á Ronquillo.	132
Mollerusa á Balaguer.....	47 B
Mollet á Caldas de Montbuy.	172
Monistrol á Montserrat.....	55
Montserrat á Monistrol.....	55
Morón á Empalme de Morón.	143
Mungüía á Luchana.....	81
Murcia á Alicante.....	155
Murcia á Lorca y á Baza.....	149
Muro á Villena.....	154
N	
Nerva á Riotinto.....	132
O	
Olot á Gerona.....	174
Onda á Castellón.....	165
Ontaneda á Astillero.....	98
Oporto á Medina.....	71
Orusco á Tajuña.....	176
Oviedo á Ujo-Taruelo.....	105
Oviedo á San Esteban.....	105
Oviedo á Santander.....	96 ter
Oviedo á Trubia.....	104
P	
Palma á Manacor.....	178
Palamós á Flassac.....	175
Pamplona á Sangüesa.....	49 ter
París á Barcelona.....	170 B, 170 D
París á Granada.....	68 ter D
París á Madrid.....	68 ter

Express trains between Málaga, Granada & Seville, 140 ter B.

	Páginas.
Pedernales á Amorebieta....	79
Peñaranda á Salamanca.....	73
Peñaroya á Conquista.....	117
Peñaroya á Fuente del Arco.	118
Picamoixons á Barcelona (por Villanueva y por Vilafranca).....	53
Plasencia á Astorga.....	112
Plencia á Las Arenas.....	83
Pontevedra á Marín.....	109 bis
Pontevedra á Redondela.....	109
Pontevedra á Santiago.....	109 bis
Portbou á Barcelona (por Granelers y por Mataró).....	168
Portugalete á Bilbao.....	84
Puebla de Híjar á Alcañiz.....	50
Puerto de Santa María á Sanlúcar de Barrameda.....	137
Puertollano á San Quintín....	117
Puertollano á Valdepeñas....	127
Q	
Quintanar de la Orden á Villacañas.....	146 ter
Quintanilla á Barruelo.....	96
R	
Rafelbuñol á Valencia.....	163
Redondela á Pontevedra.....	109
Reus á Salou.....	50
Ribadeo á Villadodrid.....	91 bis
Rioseco á Valladolid.....	73
Riotinto á Huelva.....	132
Riotinto á Nerva.....	132
Riotinto á Zalamea.....	132
Ronquillo á Minas del Castillo.	132
S	
Salamanca á Peñaranda.....	73
Salinas á Vitoria.....	86
Salou á Reus.....	50
San Esteban á Oviedo.....	105
San Feliú de Guixols á Gerona.....	173
Sangüesa á Pamplona.....	49 ter
San Juan de Aznalfarache á Minas de Cala.....	133
San Juan de las Abadesas á Barcelona.....	171
San Juan del Puerto á Zalamea	131
San Juan de Nieva á Villabona.....	104
San Julián á Bilbao.....	83
San Julián á Traslaviña.....	80
Sanlúcar de Barrameda á Puerto de Santa María.....	137
San Quintín á Puertollano....	117
San Sebastián á Bilbao.....	77

	Páginas.
San Sebastián á San Juan de Luz, Bidart, Biarritz-Ville, Bayona, Pau y Lourdes...	68 ter A
Santander á Bilbao.....	97
Santander á Madrid (por Segovia y por Avila).....	94
Santander á Oviedo.....	96 bis
Santander á Solares y á Liérganes.....	99
Santa María á Felanitx.....	179
Santiago á Pontevedra.....	109
Sarriá á Barcelona.....	171 A
Selgua á Barbastro.....	51
Sevilla á Algeciras (Gibraltar)	143 bis
Sevilla á Carmona.....	130
Sevilla á Granada.....	140 ter 143 bis
Sevilla á La Roda.....	143 bis
Sevilla á Madrid.....	122
Sevilla á Málaga.....	140 ter 143 bis
Sevilla á Mérida.....	119
Silla á Cullera.....	154
Solares á Santander.....	99
Son Bordils á La Puebla.....	179
Soria á Torralba.....	45
Soto de Rey á Ciaño.....	104
T	
Tajuña á Orusco.....	176
Tarazona á Tudela.....	49
Tardienta á Jaca.....	51
Tarragona á Lérida.....	52
Tarragona á Valls.....	54 A
Tharsis á la Punta.....	131
Toledo á Madrid.....	126
Toral á Villafranca.....	106
Torralba á Soria.....	45
Torre del Mar á Málaga.....	140 bis
Torrelavega (Cantábrico) á Torrelavega (Norte).....	93
Torre vieja á Albatera.....	154
Traslaviña á San Julián.....	80
Trocadero á Jerez.....	141
Trubia á Oviedo.....	104
Tudela á Tarazona.....	49
U	
Ubeda á Baeza pueblo y á Baeza empalme.....	126 bis
Ujo-Taruelo á Oviedo.....	105

	Páginas.
Utiel á Valencia.....	161
Utrillas á Zaragoza.....	47 B
V	
Vadollano á Linares.....	127
Valdepeñas á Puertollano....	127
Valença á Guillarey.....	109
Valencia á Alberique.....	160
Valencia á Barcelona (por Villanueva y por Villanueva).....	156
Valencia á Bétera.....	162
Valencia al Grao.....	160 y 161
Valencia á Liria (por Manises)...	162
Valencia á Liria (por Paterna)...	163
Valencia á Madrid.....	151
Valencia á Rafelbuñol.....	163
Valencia á Teruel y á Calatayud.....	164
Valencia á Utiel.....	161
Valmaseda á Bilbao.....	85
Valladolid á Ariza.....	74
Valladolid á Rioseco.....	73
Vallecas á Madrid.....	178
Valls á Tarragona.....	54 A
Vallvidrera á Barcelona.....	171 A
Vigo á Madrid (por Segovia)....	108
Vilafranca á Villanueva.....	54 A
Villabona á San Juan de Nieva.....	104
Villacañás á Quintanar de la Orden.....	146 ter
Villafranca á Toral.....	106
Villanueva á Vilafranca.....	54 A
Villadodrid á Ribadeo.....	91 bis
Villarreal al Grao.....	160
Villena á Muro.....	154
Villena á Jumilla.....	153
Vitoria á Salinas.....	86
Z	
Zafra á Huelva.....	120
Zalamea á San Juan del Puerto.....	131
Zamora á Medina.....	72
Zaragoza á Alsásua.....	48
Zaragoza á Bilbao.....	46
Zaragoza á Cariñena.....	45
Zaragoza á Utrillas.....	47 B
Zumárraga á Málzaga.....	79

Indice de TARIFAS Y SERVICIOS ESPECIALES

BILLETES SENCILLOS

	Páginas.
—De Barcelona á Olesa.....	216
—De Santander á Oviedo, Gijón, Avilés, Coruña, Vigo, Pontevedra, Carril y Barcelona ó viceversa.....	95
—De Vigo, Pontevedra y Carril á Coruña, Gijón, Avilés, Oviedo, Santander y Hendaya ó viceversa.....	106 ter

—De París (Quai d'Orsay), Burdeos (San Juan), y Bayona, con destino á Madrid, Valladolid, San Sebastián y Zaragoza ó viceversa.....	218
—De París, (Quai d'Orsay), Burdeos (San Juan) y Bayona, con destino á Córdoba, Sevilla, Granada, Málaga, Cádiz y Gibraltar ó viceversa....	231
—De París (Quai d'Orsay), Burdeos (San Juan) y Bayona á Guarda, Pampilhosa, Coimbra, Entroncamento, Lisboa (Rocio) y Oporto ó viceversa. (Vía Irún-Hendaya-Medina-Salamanca).....	225
—De París (Quai d'Orsay), Burdeos (San Juan) y Bayona á Lisboa-Rocio, Entroncamento, Coimbra y Oporto-Campanha. (Vía Irún-Madrid-Valencia de Alcántara).....	240

BILLETES DE IDA Y VUELTA

—De Madrid á diversas estaciones, hasta Avila y Segovia, en domingos y días festivos.....	217
—Desde Madrid-Delicias á diversas estaciones, en domingos y determinados días festivos.....	216 bis.
—De Barcelona, Sabadell, Tarrasa, Manresa, Cervera, Tárrega y Lérida al Monasterio de Montserrat.....	214
—De Barcelona á Olesa y La Puda.....	216
—De Madrid á diversas estaciones de las líneas de Madrid á Hendaya y de Villalba á Segovia, ó viceversa.....	185
—De Madrid (Delicias) á Oporto ó á Lisboa, ó viceversa.....	111 c
—De Zaragoza á diversas estaciones de las líneas de Tudela á Tarazona, Alsasua á Zaragoza, Zaragoza á Barcelona y Tardienta á Huesca,	187
—De San Sebastián á St. Jean de Luz, Bidart, Biarritz-Ville, Bayona, Pau y Lourdes ó viceversa.....	68 ter c.
—Para grupos mínimos de 20 viajeros, partiendo de la frontera de Irún-Hendaya, visitando Andalucía y terminando en la misma frontera.	183
—De París (Quai d'Orsay) y de Burdeos (San Juan), con destino á Madrid, Valladolid, San Sebastián y Zaragoza ó viceversa y desde Bayona á Madrid, Valladolid y Zaragoza ó viceversa.....	219
—Para familias, desde París (Quai d'Orsay) y Burdeos (San Juan) con destino á Madrid, Valladolid, San Sebastián y Zaragoza ó viceversa y desde Bayona á Madrid, Valladolid y Zaragoza ó viceversa.....	221
—De París (Quai d'Orsay), Burdeos (San Juan) y Bayona á Guarda, Pampilhosa, Entroncamento, Lisboa, (Rocio) y Oporto ó viceversa. (Vía Irún-Hendaya Medina-Salamanca).....	227
—De París (Quai d'Orsay) á Lisboa y Oporto ó viceversa. (Vía Irún-Medina Salamanca).....	229
—Para familias desde París (Quai d'Orsay), Burdeos-San Juan y Bayona á Lisboa Rocio, Coimbra y Porto (Campanha y Sao-Bento) ó viceversa. (Vía Irún-Hendaya-Medina-Salamanca.).....	230 bis.
—De París (Quai d'Orsay), Burdeos (San Juan) y Bayona á Córdoba, Sevilla, Granada, Málaga, Cádiz y Gibraltar ó viceversa.....	233
—Para familias, desde París (Quai d'Orsay), Burdeos (San Juan) y Bayona á Córdoba, Sevilla, Granada, Málaga, Cádiz y Gibraltar ó viceversa.	235
—De París (Quai d'Orsay), Burdeos (San Juan) y Bayona á Lisboa-Rocio, Entroncamento, Coimbra y Oporto-Campanha. (Vía Irún-Madrid-Valencia de Alcántara).....	241

BILLETES CIRCULARES

—Con itinerario á voluntad del viajero.....	188
—De las series A, C, y D, con itinerario fijo.....	198
—De la serie Paris-Lyón-Mediterráneo, con itinerario fijo.....	199
—Entre Madrid (Delicias)-Lisboa-Oporto-Madrid.....	111 c

BILLETES SEMICIRCULARES

—Con itinerario fijo.....	193
---------------------------	-----

BILLETES KILOMÉTRICOS

—Individuales y colectivos, valederos para recorrer de 2.000 á 12.000 kilómetros en las líneas de diversas Compañías.....	201
—Individuales y colectivos, valederos para recorrer de 600 á 1.800 kilómetros en la línea de Zafra á Huelva.....	208
—Para una ó dos personas, valederos para recorrer 1.500 kilómetros en la línea de Bobadilla á Algeciras.....	143
—Individuales y colectivos valederos para recorrer 1.000 y 2.000 kilómetros en la línea de Zaragoza á Utrillas.....	47 B

BILLETES DE ABONO

—Cuadernos de 10 billetes de ida y vuelta, desde Madrid á diversas estaciones de las líneas de Madrid á Hendaya y de Villalba a Segovia ó viceversa.....	186
--	-----

TARJETAS DE ABONO

—Valederas por tres, seis y doce meses, utilizables, con carácter local, en las líneas de las Compañías del Norte, de Madrid á Zaragoza y á Alicante y de Andaluces.....	211
--	-----

TARIFAS DE ASIENTOS Y COCHES DE LUJO

—Para las líneas de la Compañía del Norte.....	13
Idem id. Madrid-Zaragoza-Alicante.....	19
Idem id. Madrid-Cáceres-Portugal.....	24
Idem id. Andaluces.....	25
Idem id. Vascongados.....	27
Idem id. Santander-Bilbao.....	28

TARIFAS VARIAS

—De viajeros del tranvía de acceso, del ferrocarril funicular del Tibidabo y del tranvía de Vallvidrera.....	195
—Para el depósito de equipajes y bultos de mano pertenecientes á los viajeros, aplicable en todas las estaciones de la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante y en las que se determinan de las Compañías del Norte y de Madrid á Cáceres y Portugal.....	182

SERVICIOS VARIOS

—De la Compañía Internacional de Coches-camas y de Grandes expresos Europeos.....	246
—De viajeros y equipajes, entre la estación de Zumárraga (Norte) y las poblaciones de Azcoitia, Loyola, Azpeitia, Cestona, Zumaya y Oñate.	215
—Service rapide hebdomadaire sur l'Andalousie et le Maroc, entre Paris, Madrid, Cordoue, Algesiras, Gibraltar, Tanger et Ceuta.....	68 ter D

Indice de VARIOS

Advertencias importantes.....	4
Bañerios principales.....	243
Indice de estaciones.....	257
Modo de usar esta Guía.....	3
Servicios especiales.....	182

INDICACIONES ÚTILES

ADUANAS Y FIELATOS.—Los equipajes de los viajeros se someten al registro y adeudo en las fronteras, á cuyo efecto los dueños de dichos equipajes deberán facilitar las llaves á los empleados de Aduanas.

Los equipajes que se transportan en los trenes sur-expresos pueden quedar exentos de registro en la frontera, pero en este caso son precintados en la Aduana fronteriza y registrados á la llegada, ó durante la marcha del tren. El mismo procedimiento se sigue con los trenes expresos y rápidos en las líneas extranjeras.

Las Compañías de ferrocarriles españoles, portugueses y franceses, tienen agencias internacionales en las estaciones fronterizas que se encargan, gratuitamente, del despacho, en las respectivas Aduanas, de los equipajes directos de ó para España.

Los equipajes facturados por la tarifa de doble pequeña velocidad, no podrán serlo para más allá de las fronteras, si no van acompañados de las llaves correspondientes, para que pueda hacerse el registro en la Aduana.

Del mismo modo, no se admiten equipajes á entregar á domicilio, en aquellas poblaciones donde haya fielatos, sin que se facturen al mismo tiempo las llaves. De no hacerse así, sólo se facturan á entregar en la estación.

Las Compañías no responden de las averías, pérdidas ó accidente cualquiera ocurrido á los equipajes al ser registrados en las Aduanas.

ALMACENAJE Y DEPÓSITO DE EQUIPAJES.—Los viajeros deben retirar su equipaje en la estación de destino, inmediatamente después de la llegada del tren. De no hacerlo así, pagarán los derechos de almacenaje con arreglo á la tarifa establecida. Generalmente esta tarifa es de 0,10 por bulto y día ó fracción de día.

Quando á un viajero le convenga depositar su equipaje y bultos de mano antes de salir ó á la llegada, podrá hacerlo presentándolos al Jefe de estación y satisfaciendo, al retirarlo, los derechos de almacenaje correspondientes. (Véase la tarifa en «Servicios especiales.»)

ALMOHADAS (ALQUILER DE).—En las principales estaciones se alquilan almohadas á los viajeros.

Los viajeros que deseen alquilar almohadas, lo avisarán al encargado de este servicio, que deberá hallarse en el andén, á la salida de los trenes, y abonarán una peseta por el alquiler de cada almohada, sea cual fuere la distancia que el viajero haya de recorrer durante el viaje. El encargado del servicio de almohadas entregará, al tiempo de recibir el importe del alquiler, un recibo talonario, que deberá ser presentado por el viajero cuantas veces lo exijan los revisores de tren. En este recibo consta el nombre de la estación de origen y la de destino. Las fundas de almohadas se renuevan cada viaje.

BIBLIOTECAS.—En las estaciones principales de algunas líneas hay unos armarios ó estantes destinados á la venta de Guías, libros y periódicos. También se venden cigarros y cerillas.

BILLETES DE ANDÉN.—La entrada en las estaciones está prohibida al público. Para penetrar en los andenes es preciso presentar, ó el billete que da derecho á ocupar un asiento en los coches, ó un billete de andén, que permita la entrada en los mismos.

En las estaciones importantes se adquieren billetes de andén en los despachos establecidos al efecto ó en los mismos destinados á la venta de billetes, al precio

de 0,50 de peseta cada uno. En las pequeñas estaciones, el precio de cada billete de andén es de 0,25 y 0,10 de peseta.

Las estaciones importantes expenden, además de los billetes de andén ordinarios, tarjetas de abono impersonales valederas por 30 entradas, al mismo precio que corresponda á 30 billetes sencillos.

Estas tarjetas son de cartulina, y llevan alrededor 30 espacios numerados, que deberá taladrar el portero ó vigilante de la estación en que se expendan, á medida que se haga uso de ellas por los interesados, y deberán ir firmadas por el Jefe de estación y selladas en el momento de ser expandidas.

Siendo impersonales estas tarjetas, no se pondrá el menor inconveniente en que sean utilizadas por varias personas á la vez, debiendo en tal caso el portero ó vigilante concretarse á taladrar tantos espacios como personas entren en el andén con un solo billete.

Una vez taladrados los 30 espacios de cada tarjeta, deberá ésta indefectiblemente ser recogida.

La Compañía del Norte expende también *Tarjetas de abono* valederas hasta el 31 de Diciembre del año en que se expidan, á los precios, sea cualquiera la época en que se soliciten, de 100, 50 y 25 pesetas cada una, para las estaciones en que el valor del billete de andén sea, respectivamente de 0,50, 0,25 y 0,10 pesetas. Estas tarjetas serán nominales y deberán pedirse al Sr. Jefe de la Intervención y Estadística.

BILLETES DE VIAJEROS.—Los despachos de billetes se abren con la antelación suficiente para atender á la demanda del público, y se cierran cinco minutos antes de la hora marcada para la salida de los trenes.

Todo billete enmendado ó raspado se considera nulo.

Los billetes deben indicar necesariamente el nombre de la estación donde se expenden, la del destino, la clase del asiento, el precio y el día y el número del tren para que son valederos, y deben utilizarse precisamente el día y para el tren designado en los mismos. Cuando por una causa cualquiera un viajero no pudiese utilizar su billete para viajar en el tren designado en el mismo, podrá ser autorizado por el Jefe de estación para hacerlo en cualquiera otro tren que lleve coches de la clase correspondiente al billete y salga de la estación el mismo día de la fecha de éste.

Ningún viajero tiene derecho á que se le expida billete para un tren que no tenga en su composición coches de la clase que desee ocupar, ó que, según los cuadros de marcha del mismo, no tenga parada en la estación á que quiera dirigirse, ó que, aun teniéndola, no admita viajeros para la misma.

No se permite la entrada á los andenes de las estaciones sin el correspondiente billete, ni menos la subida á los coches. Todo viajero que se encuentre en ellos sin billete, abonará el doble del precio del asiento que ocupe, desde el sitio en que subió al tren, hasta la estación término de su viaje. Cuando no pueda precisarse el punto en que ocupó el asiento, el doble precio se cobrará á partir del en que se hizo la última revisión de billetes.

En casos excepcionales podrá expenderse suplemento sencillo al viajero que por razones especiales no haya podido adquirir billete y siempre que éste lo haya puesto en conocimiento del Jefe de estación, quien á su vez se lo comunicará al encargado de intervenir el tren.

Del mismo modo, el viajero que, sin haber dado previo aviso al Jefe de estación, al del tren ó al revisor de billetes, ocupase un asiento de clase superior á la del billete de que sea portador, pagará el doble de la diferencia entre el precio de la clase que ocupe y el que corresponda á la del billete que posee. De igual modo se procederá cuando el viajero se encuentre más allá de la estación que corresponde según el billete.

En ambos casos, si precede el aviso á los mencionados empleados, sólo abonará la diferencia sencilla.

Todo viajero encontrado sin billete que no satisfaga el suplemento doble, ó no presente una garantía de pago suficiente, á juicio del empleado encargado de cobrar

el suplemento, será entregado á la autoridad en la primera estación donde el tren tenga parada. La jurisprudencia sentada por los tribunales considera como *estafa* el hecho de viajar sin pagar el precio del viaje.

Los viajeros pueden mejorar de clase antes de salir de la estación de origen ó durante el viaje, dando aviso previo al Jefe de estación, al Conductor ó Jefe de tren, ó al revisor de billetes, y abonando la diferencia entre el precio satisfecho y el que corresponde á la clase que deseen ocupar. Esta mejora puede pedirse para todo lo que reste del viaje ó sólo para una parte del trayecto, recorrido el cual, el viajero volverá á ocupar su puesto primitivo.

El viajero que, por estar ocupados todos los asientos de la clase á que corresponda su billete, tuviese que viajar en otro de clase inferior, tiene derecho á que se le devuelva en la estación de destino el importe que satisfizo en la de salida, sin abonar nada por el viaje. Del mismo modo, el viajero que, por falta de asiento en el tren, tuviese que viajar en coches de clase superior á la del billete de que es portador, no está obligado á satisfacer nada por la diferencia de clase.

Con el fin de evitar que los viajeros sean sorprendidos, hacemos presente al público que, conforme á lo declarado por Real orden de 4 de Abril de 1908, no es lícita la reventa de billetes de ida y vuelta, así como la de cualesquiera otros especiales de precio reducido, y, por consecuencia, las personas que en tales condiciones los adquirieran se expondrán, como portadores de un billete nulo, á ser considerados como viajeros sin billete, quedando sujetos á la responsabilidad que el Código penal establece, además de pagar el doble del importe del billete.

BILLETES PARA LAS LINEAS COMBINADAS.—En virtud de la Real orden de 22 de Abril de 1865, que hace obligatoria la combinación de servicio entre las Compañías cuyas líneas empalman, y de lo que previene el art. 115 del Reglamento de 1878, las estaciones principales de cada línea expenden billetes directos á los viajeros que se dirigen á estaciones de las citadas líneas de empalme.

BULTOS A LA MANO.—Los viajeros pueden llevar á la mano los bultos que estimen convenientes, siempre que por su volumen, olor ó otras circunstancias, no causen molestias á los demás. Sin embargo de esta concesión, ningún viajero podrá conducir á la mano mayor cantidad en metálico ó valores que la que corresponde á 15 kilogramos de peso.

CANTINAS.—En todas las estaciones donde existe servicio de ronda hay también cantinas. Igualmente las hay en todas aquellas estaciones de alguna importancia donde por lo común hacen parada de alguna duración los trenes de viajeros, sirviéndose en ellas alimentos fiambres, vinos, licores, refrescos y en algunas café. Los precios de los artículos en las cantinas varían en cada Compañía, pero suelen ser uniformes en los de cada línea, puesto que se rigen por la tarifa acordada en los contratos de arriendo, cuya tarifa debe estar en sitio visible para el público.

COCHES Y ASIENTOS DE LUJO.—(Las Compañías de ferrocarriles no están obligadas en ningún caso á facilitar coches y asientos de lujo, ni departamentos reservados, quedando á la discreción de las mismas el concederlos ó no, si bien procuran siempre complacer á los viajeros que los solicitan, cuando el servicio lo permite.)

Los cupones de los billetes kilométricos solo sirven para pago de los asientos que se ocupen *personalmente*, y por tanto los recargos ó suplementos que deban satisfacerse por ocupar departamentos reservados, y coches y asientos de lujo, se cobrarán siempre en *metálico*.

A continuación las tarifas de dichos coches y asientos de lujo.

LINEAS DE LA COMPAÑÍA DEL NORTE

Párrafo 1.º—Asientos y departamentos de coches de lujo, coches-salones y tocadores-camas.

(Local 1)

Designación de coches, asientos y departamentos	Recargo mínimo equivalente á un recorrido de					
	200 k.	150 k.	100 k.	50 k.		
	Plas.	Plas.	Plas.	Plas.		
CONDICIONES DEL ALQUILER						
Camas de los coches de la serie AAFV y tocadores-camas.	Los asientos de camas de los coches AAFV se expedirán separadamente, pagando el precio de un billete de 1.ª clase con el recargo de una tercera parte, calculado sobre el valor de un billete ordinario por tarifa general.....	Por asiento....	8.35	6.25	4.20	2.10
	Departamentos de tres asientos.—Se alquilan únicamente por departamento completo, pagando el precio de tres billetes de 1.ª clase, con un recargo de la tercera parte, calculado sobre el valor de tres billetes ordinarios por tarifa general, pero sin que puedan colocarse más de tres personas.....	Por el departamento completo.....	25	18.75	12.50	6.25
	Coches con dos departamentos y seis asientos.—Se alquilan únicamente los dos departamentos completos, pagando el precio de seis billetes de 1.ª clase, con un recargo de la tercera parte, calculado sobre el valor de seis billetes ordinarios por tarifa general, pero sin que puedan colocarse más de seis personas.....	Por el coche completo....	50	37.50	25	12.50
Coches-salón.	Coches de catorce asientos.—Se alquilan únicamente pagando el precio de catorce billetes de 1.ª clase, con un recargo de la tercera parte, calculado sobre el precio de catorce billetes ordinarios por tarifa general, pero sin que por eso puedan colocarse más de catorce personas.....	Por el coche completo....	116.70	87.50	58.35	29.20
	De doce asientos.—Se alquila únicamente pagando el importe de doce billetes de 1.ª clase, con un recargo del 25 por 100, calculado sobre el valor de doce billetes ordinarios por tarifa general, pero sin que por eso puedan colocarse más de doce personas.....	Por el coche completo....	75	56.25	37.50	18.75

Por cada uno de los suplementos cuyo importe exceda de 10 pesetas, se cobrarán 10 céntimos en concepto de sello de recibo.

CONDICIONES DE APLICACION INHERENTES AL PARRAFO 1.º

Para ocupar asientos de lujo de los anteriormente indicados será condición indispensable que el viajero recorra un trayecto de 200 kilómetros, á menos de que falte recorrer al tren un trayecto inferior á 200 kilómetros; pues en este caso el míni-

MAYO.—1912.

2

imum será calculado con arreglo á las distancias de 150, 100 ó 50 kilómetros, según las que falten para llegar á la estación término del tren.

La Compañía no está obligada á tener carruajes ni compartimientos de lujo; pero siempre que disponga de esta clase de material y convenga á su servicio los facilitará á los viajeros que lo soliciten.

Los asientos sueltos pueden pedirse en las estaciones de origen hasta diez minutos antes de la salida del tren, y en las de tránsito en el momento mismo de la expendición del billete; pero éstas no podrán facilitar el suplemento de recargo mientras no tengan la evidencia de que hay asiento disponible.

Los departamentos completos y los coches salones deberán ser pedidos en las estaciones de origen una hora antes de la fijada para la salida del tren; en las demás estaciones se pedirán con veinticuatro horas de anticipación.

Estos pedidos pueden también formularse con toda la antelación que á los viajeros convenga, indicando el día en que deseen utilizar los asientos sueltos, los departamentos completos, los coches-tocadores ó los coches salones.

La Compañía queda facultada para designar los trenes en que deban circular los carruajes de lujo, así como el número máximo que pueda entrar en la composición de los citados trenes.

Quando existan carruajes de lujo ó asientos sueltos sin comprometer ú ocupar entre los vehículos que formen parte de los trenes dispuestos para su salida, podrán facilitarse á los viajeros que lo soliciten, siempre con sujeción á las presentes condiciones.

El Jefe de estación llevará un registro donde inscribirá las peticiones por orden riguroso, no siendo responsable la Compañía si, por hallarse tomados con antelación todos los asientos disponibles, no puede servir los pedidos que se le hayan hecho por algún viajero.

Si durante la marcha del tren, y por una causa cualquiera, se inutilizase alguno de los citados carruajes ó no pudiese seguir su marcha no tendrá la Compañía obligación de sustituirlo por otro de la misma clase, debiendo los viajeros en este caso ocupar asientos de 1.ª clase. En tal caso, al terminar su viaje les será devuelto en la estación de destino el importe total del suplemento satisfecho, ó sea la cantidad abonada como recargo.

El pago se efectuará siempre por adelantado y en el momento de pedir asiento para los carruajes de lujo.

En las estaciones donde se forman los trenes que llevan estos coches, ó sea la de origen, se satisfará el importe de los billetes y recargos, contando la distancia desde el punto en que nace el tren.

En las estaciones intermedias se abonará lo correspondiente á billetes y recargos desde el punto de origen de los trenes, cuando los asientos hayan de reservarse en dicha estación de formación.

Sin embargo, si en alguna estación intermedia hubiese en el tren asientos de lujo disponibles, los viajeros que lo deseen podrán ocuparlos, mediante el pago del suplemento correspondiente, calculado con arreglo al recorrido que hayan de efectuar, pero siempre con el recargo mínimo que proceda.

Si el viaje no hubiera de realizarse en el acto, la estación donde se verifique el pago entregará al peticionario un recibo de la cantidad satisfecha, cuyo documento se canjeará por los billetes y suplementos respectivos cuando haya de empezar el viaje.

Los viajeros que ocupen departamentos completos, coches-tocadores ó coches-salones deberán ir provistos de tantos billetes de 1.ª clase cuantos sean los asientos que se fijan en cada caso, en la inteligencia de que habrán de presentar todos los billetes á los agentes del ferrocarril cuantas veces lo exijan éstos, pues de lo contrario, y sea cualquiera la razón que se aduzca, estarán aquéllos obligados á satisfacer en el acto el importe de los billetes que falten para completar el minimum correspondiente.

Quando los portadores de billetes de 1.ª clase pasen á ocupar asiento en los carruajes de lujo, abonarán el recargo que á dicho asiento pertenezca, teniendo además muy en cuenta que si el importe abonado por su billete fuese inferior á la cantidad correspondiente á uno de los recorridos que se fijan como minimum, se cobrará también la diferencia que resulte hasta el importe de un billete de 1.ª clase que corresponda al minimum que haya de aplicarse

Párrafo 2.º—Carruajes de lujo de la serie AAFV.—Compartimientos con asientos de butaca.

Por la utilización de los asientos sueltos de butaca en los carruajes de la serie AAFV se abonará un recargo del 10 por 100 sobre el precio de un billete ordinario de 1.ª clase.

Al importe del 10 por 100, calculado sobre la base de las tarifas generales, se adicionará el 25 por 100 como impuesto del Tesoro.

CONDICIONES DE APLICACIÓN INHERENTES AL PARRAFO 2.º

La Compañía determinará los trenes que hayan de conducir carruajes de la serie AAFV, el número de los mismos en cada tren y los trayectos en que hayan de circular, no estando en ningún caso obligada á facilitar mayor número de asientos que el que contengan los carruajes de dicha clase que conduzca el tren.

Asimismo podrá retirar de la formación de los trenes los precitados vehículos cuando lo juzgue conveniente.

Los niños de tres á seis años que ocupen asiento en estos carruajes pagarán el importe total del recargo; pero cuando dos niños no ocupen juntos más que el sitio de un viajero y vayan acompañados de una misma persona, no pagarán más billete suplementario que el correspondiente á un solo asiento.

Los viajeros de 1.ª clase que en ruta pasen á ocupar asiento en dichos carruajes, cuando los haya disponibles, abonarán el recargo que corresponda á la distancia que hayan de recorrer, calculando el 10 por 100 sobre el precio de los billetes ordinarios.

El viajero que poseyendo billete para estos carruajes abandone voluntariamente su asiento para instalarse en otro de los coches ordinarios, perderá el derecho á ocupar de nuevo el asiento abandonado; pero si la traslación no fuese voluntaria, bien por inutilización del carruaje, bien por alteración de la composición del tren ó por otra circunstancia cualquiera, sólo podrá exigir de la Compañía que le facilite otro asiento de 1.ª clase y que al terminar el viaje le devuelva en la estación de destino el importe total del suplemento satisfecho, ó sea la cantidad abonada como recargo. Los pedidos de asientos sueltos se harán en las estaciones al mismo tiempo que los billetes de 1.ª clase, y en ruta á los agentes de la Compañía.

Para los pedidos de compartimientos completos de tres camas ó de seis asientos habrán de observarse las reglas á que se refiere el párrafo 3.º

Párrafo 3.º—Departamentos reservados.

Los viajeros que deseen ocupar un compartimiento de tres camas ó de seis asientos en los coches de la serie AAFV deberán pedirlo al jefe de estación una hora antes de la salida del tren en las estaciones de origen; en las demás se pedirán con veinticuatro horas de anticipación.

Estos pedidos pueden también formularse con toda la antelación que al viajero convenga, indicando el día en que deseen utilizarlos.

El importe de los departamentos de tres camas ó de seis asientos de los coches de la serie AAFV, se abonará desde el punto de origen del tren cuando, á petición de los viajeros, tengan que reservarse desde dicho punto.

Esto no obstante, si en alguna estación hubiera disponibles en el tren camas ó asientos en los coches de la serie AAFV, los viajeros podrán utilizarlos pagando su importe desde el punto en que los ocupen.

Tanto si los asientos ó departamentos se reservan desde el punto de formación del tren como si se ocupan en una estación intermedia, el importe que habrá de satisfacerse se calculará por uno de los recorridos que se fijan como minimum.

En el acto de la petición deberá ser pagado el valor de todos los asientos que contenga el compartimiento y los recargos correspondientes, sin que por esto quede autorizada la colocación en el departamento de un número mayor de viajeros que el que al mismo corresponde.

Los pedidos serán anotados en un registro especial por orden riguroso de petición, y las estaciones librarán un resguardo con el número de la inscripción.

Caso de que después de hecho el abono no fuera posible atender á todos los pedidos, los departamentos realmente disponibles serán ocupados por los solicitantes por el orden correlativo de numeración que aparezca en los respectivos resguardos, y á los demás peticionarios se les devolverá, bien el total importe satisfecho, ó bien, si aquéllos desearan efectuar su viaje en un departamento no reservado, la diferencia entre el valor de los asientos que hayan de ocupar y la cantidad pagada.

La Compañía no está obligada á facilitar compartimientos reservados, quedando, por lo tanto, á su exclusiva iniciativa otorgarlos ó no, sin que el ejercicio de esta facultad dé derecho á los viajeros para formular reclamación de ninguna clase.

Párrafo 4.º—Alquiler y derecho de ocupar asientos en los coches-camas de la Compañía Internacional y en los departamentos-camas de los coches mixtos propiedad de la Compañía del Norte.

Coches-camas (sleeping-cars).—Departamentos-camas.

Los precios que cobrará por cada asiento la Compañía Internacional, propietaria de los coches-camas y encargada del servicio de los departamentos-camas, sin contar el importe del billete de 1.ª clase, son los siguientes:

RECORRIDOS INDIVISIBLES	Pesetas.	RECORRIDOS INDIVISIBLES	Pesetas.
Bilbao á . . .	Barcelona ó viceversa . . .	Medina ó viceversa . . .	7.50
	Miranda ó viceversa . . .	Hendaya ó Irún á Ma-	
	Castejón ó viceversa . . .	drid	25. >
	Zaragoza ó viceversa . . .	Santander ó viceversa . . .	25. >
	Lérida ó viceversa . . .	Bilbao ó viceversa . . .	25. >
Castejón á . . .	Valencia ó viceversa . . .	Madrid á . . .	15.65
	Barcelona ó viceversa . . .	León ó viceversa . . .	15.65
	Zaragoza ó viceversa . . .	Monforte ó viceversa . . .	25. >
	Valencia ó viceversa . . .	Coruña ó viceversa . . .	31.25
	Barcelona ó viceversa . . .	Gijón ó viceversa . . .	25. >
Encina á . . .	Barcelona ó viceversa . . .	Vigo ó viceversa . . .	31.25
	Valencia ó viceversa . . .	Castejón ó viceversa . . .	7.30
	Barcelona ó viceversa . . .	Zaragoza ó viceversa . . .	12.50
	Valencia ó viceversa . . .	Lérida ó viceversa . . .	18.75
	Barcelona ó viceversa . . .	Barcelona ó viceversa . . .	25. >
Irún á . . .	Medina ó Medina á Hen-	Miranda á . . .	18.75
	daya	Barcelona ó viceversa . . .	25. >
	Barcelona ó Barcelona	Monforte á . . .	8.25
	á Hendaya	Monforte á . . .	8.25
	Pamplona ó Pamplona	Vigo ó viceversa . . .	8.25
á Hendaya	Zaragoza ó viceversa . . .	8.35	
Zaragoza ó Zaragoza á	Pamplona á . . .	Lérida ó viceversa . . .	15.65
Hendaya	Barcelona ó viceversa . . .	Barcelona ó viceversa . . .	25. >
Lérida ó Lérida á Hen-	Tortosa ó viceversa . . .	Tortosa ó viceversa . . .	5.20
daya	Vinaroz ó viceversa . . .	Vinaroz ó viceversa . . .	6.25
Lérida á Barcelona ó viceversa . . .	Castellón ó viceversa . . .	Castellón ó viceversa . . .	9.40
8.35	Valencia ó viceversa . . .	Valencia ó viceversa . . .	12.50
	Lérida ó viceversa . . .	Lérida ó viceversa . . .	8.35
	Barcelona ó viceversa . . .	Barcelona ó viceversa . . .	15.65
	Jaca ó viceversa	Jaca ó viceversa	6.25

Por cada uno de los suplementos cuyo importe exceda de 10 pesetas, se cobrarán 10 céntimos de peseta en concepto de sello de recibo.

Restaurants.

Los viajeros portadores de billetes de clase inferior á 1.ª no podrán permanecer en estos coches más que el tiempo estrictamente preciso para comer.

CONDICIONES DE APLICACIÓN INHERENTES AL PÁRRAFO 4.º

La Compañía del Norte determinará los trenes que hayan de conducir carruajes de la Internacional de coches-camas y los de su propiedad.

Los asientos del coche-camas, departamentos-camas ó del coche-salón se facilitarán mediante la presentación del billete de 1.ª clase correspondiente al trayecto que se recorra, más el abono de la tasa suplementaria del cuadro anterior, que se hará efectivo en su totalidad, cualquiera que sea el recorrido que se haga dentro de los trayectos expresados.

El billete suplementario para dichos carruajes, del que tendrá que proveerse el viajero además del de 1.ª clase del ferrocarril, se expedirá á la salida del tren en las estaciones cabeza de trayecto por los Conductores de dicho carruaje. Estos lo facilitarán también en cualquiera estación donde tenga el tren parada, siempre que queden asientos disponibles.

Para mayor comodidad de los viajeros, la Compañía de coches-camas está facultada para vender por anticipado en las agencias y subagencias que dicha Compañía tiene establecidas en todas las capitales de Europa y principales ciudades de la península y del extranjero, y previo un recargo de 2 pesetas por asiento, los billetes suplementarios de los coches-camas y departamentos-camas.

Los niños menores de tres años serán transportados gratis, siempre que los lleve en brazos la persona que los acompañe; los de tres á seis años que ocupen asiento en los vagones citados pagarán, además del medio billete de 1.ª clase, el recargo íntegro estipulado en el cuadro precedente.

Sin embargo, dos niños de tres á seis años, que no ocupen juntos más que el sitio de un viajero, y que vayan acompañados por una misma persona, no pagarán más billete suplementario que el correspondiente á un billete entero.

Los viajeros que deseen ocupar un departamento completo de dos ó cuatro camas, pagarán respectivamente á la Compañía del ferrocarril dos ó cuatro billetes por toda la distancia que en el departamento recorran, y otros tantos billetes de recargo á la Compañía Internacional.

Si los viajeros no estuvieren provistos de los billetes necesarios no tendrán derecho á ocupar el departamento por completo, á menos de abonar el importe del billete ó billetes que falten.

Los coches-camas, departamentos-camas y salones estarán servidos por agentes de la Compañía Internacional, **exclusivamente encargada del servicio interior de los mismos**, debiendo verificarlo á completa satisfacción del público.

Queda terminantemente prohibido á los citados agentes el exigir otra retribución por el billete suplementario que la establecida en el citado cuadro de precios.

En el caso de que por inutilización de estos carruajes, ó por cualquier otro incidente, no pudieran seguir los viajeros en los asientos adquiridos, la Compañía Internacional de coches-camas les devolverá el importe total del billete suplementario, y la del ferrocarril sólo estará obligada á poner á disposición de los viajeros asientos ordinarios de 1.ª clase.

Párrafo 5.º—Trenes surexpresos y de lujo.

A.—Trenes surexpresos.

Los trenes surexpresos están compuestos de coches de todas clases de la Compañía Internacional. Para utilizar estos trenes necesita el viajero proveerse de un billete de 1.ª clase de la Compañía del ferrocarril, y abonar un recargo ó suplemento del 50 por 100 de dicho billete á la Compañía Internacional de coches-camas, correspondiente al trayecto que deban recorrer.

Estos suplementos se venderán en Madrid por los agentes de la Compañía de coches-camas, en su despacho, calle de Alcalá, palacio de la Equitativa, previo un recargo de 2 pesetas por asiento, hasta dos horas antes de la salida del tren, y en la estación del Norte hasta quince minutos antes de la salida del tren, por los Conductores de los coches de lujo. En el Despacho Central de la Compañía del Norte y en la estación sólo se venderán billetes para este tren previa la presentación del suplemento adquirido para los coches-camas. Las demás estaciones de la línea autorizadas á expender billetes para los trenes de lujo, lo efectuarán sin aquel requisito á condición de devolver su importe al interesado si no hubiera asiento disponible.

Los viajeros tienen la facultad de poder apearse en cualquier estación anterior á la designada en sus billetes, siempre que el tren tenga parada en ella.

Los niños menores de tres años serán transportados gratis siempre que los lleve en brazos la persona que los acompañe; los de tres á seis años que ocupen asiento en estos trenes, pagarán además del medio billete de 1.ª clase, el recargo íntegro

fijado anteriormente, ó sea el 50 por 100 de un billete ordinario de 1.ª clase á precio entero de la Compañía del ferrocarril.

Sin embargo, dos niños de tres á seis años que no ocupen juntos más que el sitio un viajero, y vayan acompañados de una misma persona, no pagarán más recargo que el correspondiente á un billete entero.

Se concede á cada viajero el transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje, y de 15 á los niños portadores de medios billetes. Los excesos serán tasados por la tarifa respectiva, sin recargo alguno, excepto el de los gastos accesorios é impuestos.

Las Compañías se reservan el derecho de suspender este servicio cuando lo juzgar convenientemente, avisando con un mes de anticipación.

B.—Trenes de lujo.

Los trenes de lujo están constituidos por coches de todas clases de la Compañía Internacional. Para la ocupación de asientos en los carruajes de estos trenes regirán las condiciones que más arriba se indican al tratar de los surexpresos.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

1.ª Viajeros que pueden ocupar asientos en los carruajes de la serie AA^{FV}.—Todos los que sean portadores de tarjetas de abono, billetes ordinarios, circulares y semicirculares ó kilométricos de 1.ª clase, siempre que abonen por entero el importe del recargo y se atengan á lo estipulado en las condiciones de la presente tarifa. Los militares y marinos y funcionarios de Telégrafos que posean billetes de 1.ª clase á mitad ó cuarta parte de precio, tendrán derecho á hacer uso de estos carruajes; pero pagarán por completo el recargo como si fuesen portadores de billetes ordinarios.

Todos aquellos que por cualquier concepto disfruten de pases permanentes ó billetes temporales de libre circulación, autorizaciones á mitad ó cuarta parte de precio y gratuitos de 1.ª clase, sólo podrán hacer uso de estos carruajes, con ó sin pago del suplemento, según los casos, cuando se hallen debidamente autorizados por la Dirección de la Compañía.

2.ª Viajeros que pueden ocupar los departamentos reservados, tocadores-camas, coches tocadores-camas y coches-salones de la Compañía.—Todos los viajeros de 1.ª clase que sean portadores de billetes ordinarios, circulares, semicirculares y kilométricos y tarjetas de abono, así como los militares y marinos que viajan con billetes de 1.ª clase á mitad ó cuarta parte de precio siempre que unos y otros vayan provistos del correspondiente billete suplementario cuyo importe satisfarán por completo.

3.ª Viajeros que pueden ocupar asientos en los carruajes de la Compañía Internacional de coches-camas.—Previo pago de los recargos correspondientes, y con sujeción á lo estipulado en las condiciones de la presente tarifa. Los portadores de billetes ordinarios de 1.ª clase; los militares y marinos que se hallen en posesión de billetes de 1.ª clase; los portadores de tarjetas de abono, billetes circulares, semicirculares y kilométricos, siempre que todos ellos sean de 1.ª clase; los que lleven billetes de libre circulación, temporales ó anuales, autorizaciones á mitad de precio, cuarta parte y gratuitos, á condición de que puedan viajar en 1.ª clase.

En todos los casos citados en las tres advertencias que preceden será indispensable, para ocupar los asientos que se mencionan, que los billetes de 1.ª clase que posean los viajeros no prohiban expresamente circular en los trenes que conduzcan carruajes de lujo y la ocupación de éstos.

4.ª Cuando los carruajes de lujo de otras Compañías circulen por las líneas del Norte y en ésta no exista tarifa aplicable á los mismos, se cobrarán los recargos correspondientes con arreglo á las particulares que aquéllas tengan establecidas.

5.ª El material de lujo diferido en las estaciones por haber los peticionarios demorado su viaje, ó por otras causas dependientes de la voluntad de aquéllos, facultará á la Compañía para percibir, en concepto de derechos de paralización, quince pesetas por vehículo y día indivisible en que se halle á disposición de los viajeros.

6.ª La aplicación de esta tarifa especial queda, además, sometida á las condiciones de las tarifas generales en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

NOTA. Los funcionarios de las Divisiones portadores de pases de 1.ª clase podrán viajar en los trenes denominados de lujo, si no existen carruajes con la clase de asiento que tengan derecho á ocupar.

LÍNEAS DE LA COMPAÑÍA DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE (RED ANTIGUA Y RED CATALANA)

Local 105)

§ I.—Asientos sueltos de butaca en coches de lujo (serie AA^{FV}, números 19 al 33).

RECARGO DEL 10 POR 100 SOBRE EL PRECIO DE UN BILLETE ORDINARIO DE 1.ª CLASE. (AL IMPORTE DEL 10 POR 100, CALCULADO SOBRE LA BASE DE LA TARIFA GENERAL, SE ADICIONARÁ EL 25 POR 100 COMO IMPUESTO DEL TESORO.)

1.ª Viajeros que pueden ocupar asiento de butaca.—Todos los que sean portadores de billetes, autorizaciones ó pases de 1.ª clase, cualquiera que sea la distancia á recorrer y siempre que abonen por entero el importe del recargo. Los militares y marinos pagarán también por completo el precio del recargo, como si fuesen portadores de billetes ordinarios.

2.ª Niños.—Los niños de tres á seis años que ocupen asiento en estos carruajes, pagarán como recargo el importe del 10 por 100 sobre el precio de un billete entero; pero cuando dos niños no ocupen juntos más que el sitio de un viajero, y vayan acompañados de una misma persona, no pagarán más billete suplementario que el correspondiente á un solo asiento.

3.ª Mejora de clase en ruta.—Los viajeros de 1.ª clase que pasen á ocupar asiento de butaca en estos carruajes, abonarán el recargo correspondiente á la distancia que se haya de recorrer, calculando el 10 por 100 sobre el precio de los billetes ordinarios.

4.ª Cambio de asiento á un carruaje de clase inferior.—El viajero que, poseyendo billete para estos carruajes, abandone voluntariamente su asiento en el coche de lujo para instalarse en otro de los coches ordinarios, perderá el derecho á ocupar de nuevo el asiento abandonado; pero si la traslación no fuese voluntaria, bien por inutilización del carruaje, bien por alteración en la composición del tren ó por otra circunstancia cualquiera, sólo podrá exigir de la Compañía que le facilite otro asiento de 1.ª clase, y que, al terminar el viaje, le devuelva en la estación de destino el importe total del suplemento satisfecho, ó sea la cantidad abonada como recargo.

5.ª Trenes en cuya composición entraran estos coches.—La Compañía determinará libremente los trenes que hayan de conducir dichos carruajes, el número de los mismos en cada tren, y los trayectos en que hayan de circular.—El hecho de no facilitar asiento para estos carruajes, no implica responsabilidad alguna para la Compañía, ni la obliga á otra cosa que al reintegro de la cantidad que en concepto de recargo hubiere percibido.

6.ª Departamento de camas-tocador en coches de esta clase.—No está comprendido en el recargo del 10 por 100 el departamento de camas-tocador que llevan estos coches. Los viajeros que ocupen dicho departamento abonarán como recargo los precios que para las camas-tocador se establecen en los párrafos II y III, según que se trate de asientos aislados ó departamentos completos.

§ II.—Asientos sueltos en berlinas, berlinas-tocador, sillones y camas-tocador.

RECORRIDOS.		PRECIO DEL RECARGO DE CADA ASIENTO, SIN CONTAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A UN BILLETE DE 1.ª CLASE SOBRE UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 KILÓMETROS.			
		Berlinas.	Berlinas- tocador.	Sillones.	Camas- tocador.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
De 1	á 200 kilómetros.....	2,50	5,00	6,25	8,30
> 201	á 250 id.	3,15	6,25	7,85	10,35
> 251	á 300 id.	3,75	7,50	9,40	12,40
> 301	á 350 id.	4,40	8,75	10,95	14,50
> 351	á 400 id.	5,00	10,00	12,50	16,55
> 401	á 450 id.	5,65	11,25	14,10	18,60
> 451	á 500 id.	6,25	12,50	15,65	20,65
> 501	á 550 id.	6,90	13,75	17,20	22,70
> 551	á 600 id.	7,50	15,00	18,75	24,80
> 601	á 650 id.	8,15	16,25	20,35	26,85
> 651	á 700 id.	8,75	17,50	21,90	28,90
> 701	á 750 id.	9,40	18,75	23,45	30,95
> 751	á 800 id.	10,00	20,00	25,00	33,05
> 801	á 850 id.	10,65	21,25	26,60	35,10
> 851	á 900 id.	11,25	22,50	28,15	37,15
> 901	á 950 id.	11,90	23,75	29,70	39,25
> 951	á 1.000 id.	12,50	25,00	31,25	41,25

§ III.—Departamentos completos de berlinas, berlinas-tocador, sillones y camas-tocador.

RECORRIDOS.		PRECIO DEL RECARGO DE CADA DEPARTAMENTO, SIN CONTAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A UN MÍNIMUM DE TRES BILLETES DE 1.ª CLASE, CALCULADO SOBRE UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 KILÓMETROS.					
		Berlinas.		Berlinas-tocador.		Sillones.	Camas- tocador.
		Departa- mento ocupado por tres viajeros ó menos.	Departa- mento ocupado por cuatro viajeros.	Departa- mento ocupado por tres viajeros ó menos.	Departa- mento ocupado por cuatro viajeros.	Departa- mento ocupado por tres viajeros ó menos.	Departa- mento ocupado por tres viajeros ó menos.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
De 1	á 200 kilómetros.	7,50	10,00	15,00	20,00	18,75	24,80
> 201	á 250 id.	9,40	12,50	18,75	25,00	23,45	30,95
> 251	á 300 id.	11,25	15,00	22,50	30,00	28,15	37,15
> 301	á 350 id.	13,15	17,50	26,25	35,00	32,85	43,35
> 351	á 400 id.	15,00	20,00	30,00	40,00	37,50	49,55
> 401	á 450 id.	16,90	22,50	33,75	45,00	42,20	55,75
> 451	á 500 id.	18,75	25,00	37,50	50,00	46,90	61,90
> 501	á 550 id.	20,65	27,50	41,25	55,00	51,60	68,10
> 551	á 600 id.	22,50	30,00	45,00	60,00	56,25	74,30
> 601	á 650 id.	24,40	32,50	48,75	65,00	60,95	80,50
> 651	á 700 id.	26,25	35,00	52,50	70,00	65,65	86,70
> 701	á 750 id.	28,15	37,50	56,25	75,00	70,35	92,85
> 751	á 800 id.	30,00	40,00	60,00	80,00	75,00	99,10
> 801	á 850 id.	31,90	42,50	63,75	85,00	79,70	105,20
> 851	á 900 id.	33,75	45,00	67,50	90,00	84,40	111,40
> 901	á 950 id.	35,65	47,50	71,25	95,00	89,10	117,60
> 951	á 1.000 id.	37,50	50,00	75,00	100,00	93,75	123,75

§ IV.—Coches-salones, pagando un minimum de diez asientos.

PRECIO DEL RECARGO DE UN COCHE-SALÓN, SIN CONTAR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A TANTOS BILLETES DE 1.ª CLASE CUANTOS SEAN LOS VIAJEROS QUE OCUPEN EL CARRUAJE, Y SIN QUE EL IMPORTE DE DICHO BILLETES PUEDA SER INFERIOR AL DE DIEZ BILLETES ENTEROS SOBRE UN RECORRIDO MÍNIMO DE 200 KILÓMETROS.

RECORRIDOS.		Hasta diez asientos.	Por cada asiento más.
		Pesetas.	Pesetas.
De 1	á 200 kilómetros.....	50,00	5,00
> 201	á 250 id.	62,50	6,25
> 251	á 300 id.	75,00	7,50
> 301	á 350 id.	87,50	8,75
> 351	á 400 id.	100,00	10,00
> 401	á 450 id.	112,50	11,25
> 451	á 500 id.	125,00	12,50
> 501	á 550 id.	137,50	13,75
> 551	á 600 id.	150,00	15,00
> 601	á 650 id.	162,50	16,25
> 651	á 700 id.	175,00	17,50
> 701	á 750 id.	187,50	18,75
> 751	á 800 id.	200,00	20,00
> 801	á 850 id.	212,50	21,25
> 851	á 900 id.	225,00	22,50
> 901	á 950 id.	237,50	23,75
> 951	á 1.000 id.	250,00	25,00

CONDICIONES DE LOS PARRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO

1.ª Viajeros que tengan opción a estos carruajes.— Pueden hacer uso de los carruajes de lujo, previo el pago de los correspondientes recargos:

Primero. Los viajeros que se hallen en posesión de billetes enteros de 1.ª clase, para un recorrido mínimo de 200 kilómetros dentro de las líneas de la Compañía.

Segundo. Los que, siendo portadores de billetes enteros de igual clase, para un recorrido menor, abonen por suplemento la diferencia entre la cantidad satisfecha y la correspondiente a una distancia mínima de 200 kilómetros.

Tercero. Los niños de tres a seis años que viajen con medio billete de 1.ª, así como los militares y marinos que sean portadores de billetes de la misma clase a mitad ó a cuarta parte de precio, siempre que el importe de cada uno de estos billetes, dentro de las líneas de la Compañía, no sea inferior a la cantidad que por ellos se percibe en una distancia mínima de 200 kilómetros.— Tanto los militares y marinos, como los niños de tres a seis años, abonarán por completo los recargos establecidos; pero cuando dos de estos últimos no ocupen juntos más que el asiento de un viajero, y vayan acompañados de una misma persona, sólo pagarán como recargo el correspondiente a un asiento entero.

Cuarto. Los portadores de billetes circulares de 1.ª clase, dentro del itinerario marcado en el billete, y sin otro desembolso que el del recargo, aunque el trayecto recorrido en estos coches no llegue a 200 kilómetros.

Y quinto. Los que lleven billetes de libre circulación, temporales ó anuales, y los portadores de autorizaciones a mitad de precio, cuarta parte y gratuitas, siempre que todos ellos puedan viajar en 1.ª clase, y a condición de que satisfagan por entero el importe del recargo.

2.ª Pedido de asientos de departamentos completos y de coches-salones.— Los asientos sueltos pueden pedirse en las estaciones de origen hasta diez minutos antes de la salida del tren, y en las del tránsito en el momento mismo de la expedición del billete; pero éstas no podrán facilitar el suplemento del recargo mientras no tengan la evidencia de que hay asiento disponible.

Los departamentos completos y los coches-salones deberán ser pedidos en las estaciones de origen una hora antes de la fijada para la salida del tren; en las demás estaciones se pedirá con veinticuatro horas de anticipación.

Estos pedidos pueden también formularse con toda la antelación que a los viajeros convenga, indicando el día y tren en que hayan de utilizarse los asientos sueltos, los departamentos completos ó los coches-salones.

3.ª Pago de los billetes y recargos.— El pago se efectuará siempre por adelantado y en el momento de pedir asiento para los carruajes de lujo.

En las estaciones donde se forman los trenes que llevan estos coches, ó sea las de origen de tren, se satisfará el importe de los billetes y recargos, contando la distancia desde el punto en que comienza el viaje. En las estaciones intermedias se abonará lo correspondiente á billetes y recargos desde el punto de origen de los trenes, toda vez que los asientos han de reservarse á la persona que los haya solicitado; mas si la petición del asiento de lujo se hiciese al propio tiempo que la expedición de billetes, se hará el abono en igual forma que en las estaciones de origen.

Si el viaje no hubiera de realizarse en el acto, la estación donde se verifique el pago entregará al peticionario un recibo de la cantidad satisfecha, cuyo documento se canjeará por los billetes y suplemento respectivos cuando haya de tomarse asiento.

4.ª Presentación de billetes.—Los viajeros que ocupen departamentos completos ó coches-salones, deberán ir provistos de tantos billetes de 1.ª clase cuantos sean los asientos que como minimum se fijan en cada caso; en la inteligencia de que habrán de presentar todos los billetes á los agentes del ferrocarril cuantas veces lo exijan éstos, pues de lo contrario, y sea cualquiera la razón que se aduzca, vendrán obligados á satisfacer en el acto el importe de los billetes que falten para completar el minimum expresado.

5.ª Mejora de clase en ruta.—Cuando los portadores de billetes de 1.ª clase pasen á ocupar asiento en los carruajes de lujo, abonarán el recargo que á dicho asiento pertenezca, con arreglo á la distancia que en él se recorra; teniendo además muy en cuenta que, si el importe abonado por el billete fuese inferior á la cantidad correspondiente á un recorrido de 200 kilómetros en el trayecto de la Compañía, se cobrará también la diferencia que resulte hasta el importe de un billete de 1.ª clase en una distancia de 200 kilómetros.

6.ª Cambio de asiento á un carruaje de clase inferior.—El viajero que posea billete para ocupar asiento en los carruajes de lujo, y voluntariamente pase á otro de los coches ordinarios, perderá el derecho á ocupar de nuevo el asiento abandonado; pero si la traslación no fuese voluntaria, bien por inutilización del carruaje, bien por alteración en la composición del tren ó por otra circunstancia cualquiera, sólo podrá exigir de la Compañía que le facilite otro asiento de 1.ª clase, y que al terminar el viaje le devuelva en la estación de destino el importe total del suplemento satisfecho, ó sea la cantidad abonada como recargo.

7.ª Trenes en cuya composición entrarán estos coches.—La Compañía determinará libremente los trenes que hayan de llevar carruajes de lujo, el número de los mismos en cada tren, y los trayectos en que hayan de circular.

El hecho de no facilitar asiento para estos carruajes, no implica responsabilidad alguna para la Compañía, ni la obliga á otra cosa que al reintegro de la cantidad que en concepto de recargo hubiere percibido.

§ V.—Alquiler de asientos en los coches-camas (sleeping-cars).

Los precios que cobra la Compañía Internacional de coches-camas, propietaria de estos coches, sin contar el importe correspondiente al billete de 1.ª clase, son los siguientes:

De Madrid á	Chinchilla ó Encina ó viceversa.....	Ptas. 15.10
	Cádiz ó viceversa.....	» 32.10
	Alicante ó viceversa.....	» 18.85
	Valencia ó viceversa.....	» 20.10
	Cartagena ó viceversa.....	» 21.35
	Sevilla ó viceversa.....	» 22.80
	Zaragoza ó viceversa.....	» 15.10
	Barcelona ó viceversa.....	» 25.10
	Córdoba ó viceversa (1).....	» 18.35
	Córdoba ó viceversa (2).....	» 22.60
De Bobadilla á	Granada ó viceversa.....	» 30.35
	Málaga ó viceversa.....	» 27.15
	Algeciras ó viceversa.....	» 32.20
	Algeciras ó viceversa.....	» 8.10
	De Córdoba á Málaga ó viceversa.....	» 8.90
	De Córdoba á Granada ó viceversa.....	» 12.10
	De Córdoba á Bobadilla ó viceversa.....	» 5.65
	De Sevilla á Cádiz ó viceversa.....	» 6.90
	De Casetas ó Zaragoza á Barcelona ó viceversa.....	» 17.60
	De Barcelona á Cerbére ó de Port-Bou á Barcelona.....	» 8.75
De Madrid á Cerbére ó de Port-Bou á Madrid.....	» 31.35	

(1) Para los viajeros con destino ó procedencia de Málaga, Granada y Algeciras.

(2) Para los viajeros con destino ó procedencia de Córdoba.

CONDICIONES DEL PÁRRAFO QUINTO

1.ª Viajeros que tienen opolón al coche-camas.—Pueden utilizar el coche-camas los viajeros de 1.ª clase que lleven billete ordinario ó billete circular, los militares y marinos que viajen con billete de 1.ª clase, y los portadores de pases ó autorizaciones de la misma clase, siempre que unos y otros vayan provistos del correspondiente billete suplementario del coche-camas, cuyo importe se satisfará por completo.

2.ª Billetes suplementarios del coche-camas.—Los asientos del coche-camas se facilitarán mediante la presentación del billete de 1.ª clase, correspondiente al trayecto que se recorra, más el abono de la tasa suplementaria del cuadro anterior, que se hará efectiva en su totalidad, cualquiera que sea el recorrido que el viajero efectúe en este coche.

3.ª Expendición de billetes suplementarios.—El billete suplementario para el coche-camas, del que tendrá que proveerse el viajero, además del de 1.ª clase del ferrocarril, se expondrá una hora antes de la salida del tren por los conductores de dicho carruaje. Estos conductores lo facilitarán también en cualquiera estación donde tenga el tren suficiente parada, siempre que queden asientos disponibles.

Para mayor comodidad de los viajeros, la Compañía de coches-camas está facultada para vender por anticipado, en las agencias y subagencias que dicha Compañía tiene establecidas en todas las capitales de Europa y principales ciudades de la península y extranjero y previo recargo de 2 pesetas por asiento, los billetes suplementarios del coche-camas.

4.ª Niños.—Los niños de tres á seis años que ocupen asiento en los coches-camas, pagarán, además del medio billete de 1.ª clase, el recargo íntegro fijado en el cuadro anterior.

Los niños de tres á seis años que no ocupen juntos más que el sitio de un viajero, y vayan acompañados de una misma persona, no pagarán más billete suplementario que el correspondiente á un billete entero.

5.ª Departamentos completos.—Los viajeros que deseen ocupar un departamento completo de dos ó cuatro camas, pagarán, respectivamente, á la Compañía del ferrocarril dos ó cuatro billetes por toda la distancia que en el departamento recorran, y otros tantos billetes de recargo á la Compañía Internacional.

Si los viajeros no estuviesen provistos de los billetes necesarios, no tendrán derecho á ocupar el departamento por completo, á menos de abonar el importe del billete ó billetes que falten.

6.ª Servicio interior del coche-camas.—Los coches-camas estarán servidos por agentes de la Compañía Internacional, exclusivamente encargada del servicio interior de los mismos, debiendo verificarlo á completa satisfacción del público.

Queda terminantemente prohibido á los citados agentes el exigir otra retribución por el billete suplementario que la establecida.

7.ª Cambio de asiento por inutilización del carruaje.—En el caso de que por inutilización de estos carruajes, ó por otro accidente cualquiera, no pudieran seguir los viajeros en los asientos adquiridos, la Compañía Internacional de coches-camas les devolverá, antes de terminar el viaje, el importe total del billete suplementario; y la del ferrocarril sólo vendrá obligada á poner á disposición de los viajeros asientos ordinarios de 1.ª clase.

El hecho de no facilitar asientos para los coches-camas, no implica responsabilidad alguna para la Compañía, ni obliga á la de los coches-camas á otra cosa que al reintegro de la cantidad que por los billetes suplementarios hubiere percibido.

ADVERTENCIAS

1.ª La aplicación de esta tarifa especial queda, además, sometida á las condiciones de las tarifas generales en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

2.ª Si por cualquier circunstancia el recorrido á efectuar en estos carruajes excediere de 1.000 kilómetros, y representase, por ejemplo, una distancia de 1.200 kilómetros, se agregará al importe de 1.000 kilómetros lo que corresponde á 200.

LÍNEAS DE MADRID A CACERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA (Local 203)

Departamentos reservados.—Se facilitarán departamentos reservados de 1.ª y 2.ª clase, mediante el pago del minimum de asientos que á continuación se indican:

En coches ordinarios de la serie A	(de 8 asientos), seis	asientos de 1.ª clase.
Id. A de la serie 500	(de 6 asientos), cinco	id. de 1.ª id.
Id. A de la serie 500	(de 7 asientos), seis	id. de 1.ª id.
Id. de pasillo central de la serie A B	(de 4 asientos), cuatro	id. de 1.ª id.
Id. ordinarios de la serie B	(de 10 asientos), ocho	id. de 2.ª id.
Id. B de la serie 500	(de 8 asientos), siete	id. de 2.ª id.
Id. B de la serie 500	(de 9 asientos), ocho	id. de 2.ª id.
Id. de pasillo central de la serie A B	(de 4 asientos), cuatro	id. de 2.ª id.

Tocadores-camas.—Se conceden, mediante el pago de un minimum de cinco billetes de 1.ª clase, sobre una distancia mínima de 150 kilómetros más los recargos que se indican en el siguiente cuadro:

RECORRIDOS.	Minimum de 5 asientos	
	Recargo total.	Por cada asiento más.
	Pesetas.	Pesetas.
Minimum de 150 kilómetros.....	23,45	4,70
De 151 á 200 id.	31,25	6,25
» 201 á 250 id.	39,10	7,85
» 251 á 300 id.	46,90	9,40
» 301 á 350 id.	54,70	10,95
» 351 á 400 id.	62,50	12,50
» 401 á 450 id.	70,35	14,10
» 451 á 500 id.	78,15	15,65
» 501 á 550 id.	85,95	17,20
» 551 á 600 id.	93,75	18,75
» 601 en adelante.....	101,60	20,35

Nota.—Estos coches se alquilan indistintamente á una ó más personas, con tal que reunan el minimum de cinco asientos; pero la Compañía se reserva la facultad de alquilar los asientos que resulten sobrantes además del minimum de cinco asientos.

Coches-salones—Con un minimum de seis asientos ó pagando por este número.

PRECIO DEL RECARGO DE UN COCHE-SALÓN, SIN CONTAR EL IMPORTE DE TANTOS BILLETES DE 1.ª CLASE CUANTOS SEAN LOS VIAJEROS QUE OCUPEN EL SALÓN, Y SIN QUE EL PRECIO DE CADA BILLETE PUEDA SER INFERIOR AL QUE CORRESPONDA Á UN RECORRIDO MÍNIMO DE 150 KILÓMETROS.

RECORRIDOS.	Minimum de 6 asientos	
	Recargo total.	Por cada asiento más.
	Pesetas.	Pesetas.
Minimum de 150 kilómetros.....	46,90	7,85
De 151 á 200 id.	62,50	10,45
» 201 á 250 id.	78,15	13,05
» 251 á 300 id.	93,75	15,65
» 301 á 350 id.	109,40	18,25
» 351 á 400 id.	125,00	21,85
» 401 á 450 id.	140,65	23,45
» 451 á 500 id.	156,25	26,05
» 501 á 550 id.	171,90	28,65
» 551 á 600 id.	187,50	31,25
» 601 en adelante.....	203,15	33,85

Coches-salones de otras Compañías.—Se percibirá un minimum de seis billetes enteros de 1.ª clase, con los recargos previstos en el cuadro del párrafo III. Si el número de viajeros excede de seis, se cobrarán tantos billetes de 1.ª clase, con el correspondiente recargo, como viajeros ocupen el carruaje, sin que, en ningún caso, el número de viajeros exceda de doce.

Alquiler de asientos en los coches-camas (sleeping-cars).—En el trayecto de Madrid á Valencia de Alcántara circula un coche-camas de la Compañía Interna-

cional. Para tener derecho á viajar en este coche, todo viajero debe ser portador de un billete de 1.ª clase y, además, de un suplemento extendido por la referida Compañía Internacional, cuyo importe, para todo ó parte del trayecto entre Madrid y Valencia de Alcántara, es de pesetas 15,75, con inclusión del impuesto para el Tesoro. El suplemento de coche-camas de Valencia de Alcántara á Lisboa es de 2.000 reis; de Valencia de Alcántara á Entroncamento, 1.000 reis, y de Entroncamento á Lisboa, 900 reis.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.ª La Compañía no se obliga á poner á disposición del público departamentos reservados tocadores-camas y coches-salones cuando no los tenga disponibles ó las necesidades del servicio no lo permitan.

2.ª Los viajeros que pueden hacer uso de los tocadores-camas y coches-salones, previo pago de los recargos que se determinan, son los siguientes: Los que se hallen en posesión de billetes enteros de 1.ª clase para un recorrido mínimo de 150 kilómetros, dentro de las líneas de la Compañía. Los que, siendo portadores de billetes enteros de 1.ª clase para un recorrido menor, abonen por suplemento la diferencia entre la cantidad satisfecha y la correspondiente á la distancia mínima de 150 kilómetros. Los niños de tres á siete años que viajen con medio billete de 1.ª clase, así como los militares y marinos que sean portadores de billetes de la misma clase, siempre que el importe de cada billete corresponda á una distancia mínima de 150 kilómetros ó paguen por ella. Tanto los militares y marinos como los niños con medio billete, pagarán por completo los recargos establecidos; pero cuando dos niños ocupen solamente un asiento y viajen acompañados de una misma persona, sólo pagarán el recargo correspondiente á un asiento entero. Los portadores de billetes circulares, dentro del itinerario marcado en su billete, sin otro desembolso que el del recargo, aunque el trayecto que recorran sea inferior á 150 kilómetros.

Los portadores de billetes de libre circulación de 1.ª clase, temporales ó anuales.

3.ª Los departamentos reservados, los tocadores-camas y los coches-salones, deberán ser pedidos en la estación de Madrid con diez horas de anticipación á la salida del tren en que haya de efectuarse el viaje; en las estaciones de la línea de M. C. P., con cuarenta y ocho horas de anticipación, y con setenta y dos horas en la del Oeste. No obstante, estos pedidos pueden también formularse con toda la antelación que á los viajeros convenga, indicando día y tren en que deseen utilizarlos.

4.ª El pago de los billetes para los reservados y el de los billetes y sus recargos para los tocadores-camas y coches-salones, se hará siempre por adelantado y en el momento de efectuarse el pedido de dichos carruajes.

5.ª Los viajeros que ocupen departamentos reservados ó coches de lujo, deberán ir provistos de tantos billetes ó pases de libre circulación de 1.ª clase cuantos sean los asientos que, como minimum, se fijan en cada párrafo, debiendo presentarlos á los agentes de la Compañía cuantas veces lo exijan éstos, pues, de lo contrario, vendrán aquéllos obligados á satisfacer en el acto el importe de los billetes que falten para completar el minimum expresado.

6.ª En el caso de que se inutilizara un carruaje de las clases indicadas en la presente tarifa, la Compañía sólo viene obligada á poner á disposición de los viajeros tantos asientos de 1.ª clase como sean precisos, y á la devolución de los recargos que haya percibido.

7.ª Los viajeros que tuviesen alquilado un tocador-cama ó un coche-salón, podrán utilizarlo para el viaje de regreso al punto de procedencia, abonando el importe de los billetes de 1.ª clase y recargos estipulados, dentro de los plazos siguientes, contados desde la fecha de llegada á la estación de destino:

Por un recorrido hasta 150 kilómetros.....	24 horas.
» » de 150 á 300 id.	36 id.
» » de más de 300 id.	48 id.

LÍNEAS DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

(Local 1-4.ª)

Asiento suelto de berlina.—10 por 100 de recargo sobre el precio del billete de 1.ª clase.

Departamento completo de berlina (tres ó cuatro asientos).—Pueden alquilarse mediante el pago de un minimum de tres billetes de 1.ª clase con recargo del 10 por 100.—Si fuesen cuatro, el precio minimum será de cuatro billetes de 1.ª clase con recargo del 10 por 100.

Asiento suelto de berlina-cama-tocador.—20 por 100 de recargo sobre el precio del billete de 1.ª clase, siendo el minimum de percepción, comprendidos los recargos respectivos..... Ptas. 15,20

Asiento suelto de sillones-camas.—20 por 100 de recargo sobre el precio del billete de 1.ª clase, siendo el minimum de percepción, comprendidos los recargos respectivos..... » 15,20

Departamento completo de berlina-cama-tocador (tres ó cuatro asientos).—Pueden alquilarse mediante el pago de un minimum de tres billetes de 1.ª clase, con recargo del 20 por 100, siendo el minimum de percepción, comprendidos los recargos respectivos..... » 45,55

Si fuesen cuatro, el precio minimum será de cuatro billetes de 1.ª clase con recargo del 20 por 100, siendo el minimum de percepción, comprendidos los recargos respectivos..... » 60,75

Asiento suelto de sillones-camas-tocador.—33 por 100 de recargo sobre el precio del billete de 1.ª clase, siendo el minimum de percepción, comprendidos los recargos respectivos..... » 16,85

Coches-salones (10 ó más asientos).—Minimum de 10 billetes de 1.ª clase con recargo del 20 por 100.—Si el número de viajeros excede de 10 se cobrarán tantos billetes de 1.ª clase como viajeros ocupen el carruaje, con el mismo recargo, siendo el minimum de percepción, comprendidos los recargos respectivos..... » 151,80

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Abono de los asientos y departamentos expresados.—Se efectuará siempre por adelantado en el momento de pedirlos.

Niños y militares.—Los niños de tres á seis años, así como los militares y marinos que, con arreglo á las disposiciones vigentes, vayan competentemente autorizados á viajar y tomen billete de 1.ª clase, podrán utilizar estos carruajes de lujo, pagando por completo los recargos establecidos, como si el billete de que sean portadores fuese a precio entero.

Los niños de tres á seis años, que no ocupen juntos más que el asiento de un viajero, y que vayan acompañados de una misma persona, pagarán solamente el recargo correspondiente á un asiento.

Billetes circulares.—Los billetes circulares de 1.ª clase se considerarán como billetes ordinarios, y sus portadores tendrán derecho á ocupar asientos en los carruajes de lujo, abonando los recargos correspondientes, como si el billete circular fuese un billete ordinario.

Billetes de libre circulación de 1.ª clase.—Los portadores de billetes de libre circulación de 1.ª clase, temporales ó anuales, podrán usar de los carruajes de lujo que formen parte de la composición de los trenes, mediante el pago de los respectivos recargos establecidos.—Deberán, al hacer la petición del asiento, declarar el término de su viaje para que puedan aplicarse dichos recargos al recorrido que vayan á efectuar.

Estos billetes no dan derecho á pedir asientos ni departamentos de los carruajes de lujo en los trenes de cuya formación, reglamentaria no formen parte dichos coches.

Billetes de ida y vuelta; pases ó billetes gratuitos; billetes á mitad ó cuarta parte de precio; autorizaciones de mejora de clase y vales de recaudación suplementaria.—Los portadores de estas clases de billetes y autorizaciones, siempre que sean en 1.ª clase, podrán usar de los carruajes de lujo que formen parte de la composición de los trenes, mediante el pago por completo de los respectivos recargos fijados. Dichos billetes no dan derecho á pedir asientos ni departamentos de los carruajes de lujo en los trenes de cuya formación reglamentaria no formen parte dichos coches.

Pedidos de asiento y departamentos de carruajes de lujo y coches salones.—Los

asientos sueltos en los carruajes de lujo se expenderán en las estaciones origen de los trenes que lleven dicha clase de carruajes, hasta diez minutos antes de la hora de salida; y en las del tránsito en el momento mismo de la expedición de los billetes.

Los departamentos completos en carruajes de lujo deberán ser pedidos en las estaciones origen de los trenes que lleven dicha clase de carruajes, una hora antes de la fijada para las salidas de los mismos.

Los coches-salones deberán ser pedidos con veinticuatro horas de anticipación al día en que se deseen utilizar.

Si durante la marcha del tren se inutilizase un carruaje de lujo, ú ocurriera cualquier accidente que impidiese seguir en él á los viajeros que lo ocuparan, éstos tendrán derecho á continuar la marcha en coches de 1.ª clase; quedando obligada la Compañía á devolverles, antes de terminar el viaje, el importe total del suplemento satisfecho, cualquiera que sea el trayecto que recorrieren en distintas condiciones de aquellas que les diera derecho á disfrutar los suplementos de que se trata.

Minimum de percepción.—El minimum de percepción por alquiler de los asientos y departamentos en los carruajes de lujo y de los coches-salones, no podrá ser inferior al fijado, contando desde el punto donde se pase á ocupar el asiento de lujo, sin tener para nada en cuenta el recorrido efectuado anteriormente cuando el viajero proceda de una estación anterior á aquella en que desee pasar al carruaje de lujo, ó á un recorrido posterior si el viajero va á un punto más allá de aquel adonde vaya el carruaje de lujo, de forma que la percepción total desde el punto en que se ocupe el carruaje de lujo hasta el en que se deje, nunca será menor á la prefijada como minimum.

A los portadores de billetes de 1.ª clase de niños, militares, á precios reducidos y gratuitos, se cobrarán, cuando ocupen asiento suelto de berlina-cama ó un departamento completo de dicha clase, los recargos fijados, calculándolos sobre el precio del billete de 1.ª clase á tarifa general correspondiente al trayecto que hayan de recorrer, pero con un minimum de percepción de pesetas 12,65, y en los demás casos los minimums fijados.

LÍNEAS DE LOS FERROCARRILES VASCONGADOS

(Local 4).

DEPARTAMENTOS RESERVADOS.—Los viajeros que deseen ocupar exclusivamente un compartimiento reservado completo, de primera ó segunda clase, deberán pedirlo al Jefe de estación una hora antes de la salida del tren, cuando en ella haya depósito de carruajes, y cuando sea en una estación intermedia en que no concurra esta circunstancia, deberán hacer la petición con una hora de anticipación al paso del tren en que quieran viajar, por la estación que tenga depósito de carruajes y se halle más inmediata al punto de su embarque.

En el acto del aviso deberán tomar tantos billetes como asientos contenga el compartimiento pedido, sin que por esto se autorice el que se coloquen en él un número mayor de viajeros que el que corresponda. En el caso de que en el depósito de carruajes no hubiese coche disponible, el Jefe de estación avisará al interesado, devolviéndole el importe de los billetes que hubiese tenido que satisfacer de más al solicitarlo.

Coches de lujo.—Los viajeros que deseen ocupar un coche salón deberán pedirlo al Jefe de estación de partida, con una anticipación de veinticuatro horas y pagar en el momento el importe del alquiler, con arreglo á los precios siguientes:

Coche Break.—Para utilizar este coche, se abonará por el viaje de ida solamente el importe de seis billetes ordinarios de 1.ª clase y un recargo de 50 por 100, debiendo proveerse de billetes de 1.ª clase sin recargo alguno los viajeros que excedan de este número y ocupen dicho carruaje, sin que en ningún caso pueda exceder de doce dicho número de viajeros. Si el alquiler es para viaje de ida y vuelta en el día, los viajeros que lo utilicen deberán proveerse para el regreso de tantos billetes de 1.ª clase como viajeros lo ocupen, no siendo en ningún caso menor de seis billetes sin que tampoco pueda exceder de doce dicho número de viajeros, y satisfarán, como recargo por el regreso, 15 pesetas. Si el alquiler es para ida, con regreso al día siguiente, el recargo á satisfacer por el regreso será de 25 pesetas. En ningún caso

la percepción por alquiler de este carruaje, por viaje de ida solamente, será menor de 30 pesetas.

Coche salón.— Para utilizar este coche, se abonará por el viaje de ida solamente el importe de diez billetes ordinarios de 1.ª clase y un recargo de 50 por 100, debiendo proveerse de billetes de 1.ª clase, sin recargo alguno, los viajeros que excedan de este número y ocupen dicho carruaje, sin que en ningún caso pueda exceder de dieciséis dicho número de viajeros. Si el alquiler es para viaje de ida y vuelta, en el día, los viajeros que lo utilicen deberán proveerse para el regreso de tantos billetes de 1.ª clase como viajeros lo ocupen, no pudiendo en ningún caso adquirir menos de diez billetes, sin que tampoco pueda exceder de dieciséis dicho número de viajeros, y satisfarán como recargo por el regreso 25 pesetas. Si el alquiler es para ida, con regreso al siguiente día, el recargo a satisfacer por el regreso será de 35 pesetas. En ningún caso la percepción por alquiler de este carruaje, por viaje de ida solamente, será menor de 50 pesetas. La Compañía no alquila sus coches-salones para viajes de ida y vuelta, cuando ésta deba verificarse después del siguiente día al de la ida.

El viajero a quien le fuese concedido un coche de lujo, deberá recoger el oportuno recibo. Este documento debe exhibirlo en el momento de ocupar el coche y cuantas veces se lo exijan los empleados de la Compañía. El viajero que habiendo alquilado un coche de lujo no se presente a ocuparlo a la hora convenida para la salida, pierde el derecho a la devolución del importe satisfecho y queda éste a favor de la Compañía, considerándose como realizado el alquiler. Ahora bien, si con una anticipación de doce horas por lo menos, a la en que debió utilizar el vehículo, justifica que no le es posible efectuar el viaje, tiene derecho a que se le devuelva el importe de los billetes satisfechos. Si por cualquier causa no pudiera facilitarse por la Compañía el coche pedido, no tendrá el peticionario otro derecho que el de que se le devuelva la suma satisfecha por el mismo Jefe de estación, a cambio del recibo provisional. Si durante la marcha se inutilizase un carruaje de lujo ó reservado, u ocurriera cualquier accidente que impidiera seguir en él a los viajeros que lo ocupen, éstos deberán continuar su viaje ocupando asientos de 1.ª clase, quedando obligada la Compañía a devolver, a la terminación del viaje, el importe total del exceso ó recargo que cobró por la ocupación del coche.

Todos los billetes de 1.ª clase, sean de militar, medios billetes de niños, de libre circulación, los expendidos en virtud de autorización, etc., etc., serán considerados como billetes enteros ordinarios, para los efectos del recuento de billetes que son necesarios para el alquiler de los coches de lujo pagando el mismo recargo correspondiente a los billetes ordinarios.

LÍNEAS DE LOS FERROCARRILES DE SANTANDER Á BILBAO

(Local 9)

Tarifa para coches de lujo y departamentos reservados.— Los viajeros que deseen ocupar un coche-salón deberán pedirlo al Jefe de estación de partida con una anticipación de veinticuatro horas y pagar en el momento el recargo fijado como precio según los casos siguientes:

- Si el alquiler es para un viaje de ida solamente el recargo será de 50 pesetas.
- Quando el alquiler es para un viaje de ida y vuelta en el día, el recargo será de 60 pesetas, y
- Si dicho alquiler es para ida, con regreso al siguiente día, el exceso a satisfacer será de 80 pesetas. Estas cantidades son invariables, cualquiera que sea el trayecto fijado en el alquiler.

La Compañía no alquila sus coches-salones para viajes de ida y vuelta cuando este último deba hacerse a mayor plazo que el fijado en el caso c.

El viajero a quien le fuese concedido un coche salón, deberá recoger el oportuno recibo. Este documento debe exhibirlo en el momento de ocupar el coche y cuantas veces se lo exijan los empleados de la Compañía.

Además del pago de la cantidad fijada como recargo, según los casos, el viajero ó viajeros que hayan de ocupar un coche-salón, deberán adquirir en el momento de utilizarlo un minimum de seis billetes de 1.ª clase hasta el punto de su destino, haciendo lo propio al emprender el viaje de regreso, si el alquiler se hizo para ida y vuelta

Todos los viajeros que ocupen un coche-salón deben ir provistos de billete de 1.ª clase sin que su número pueda exceder del de trece.

La Compañía pone en cada coche salón un mozo camarero a disposición de los viajeros y facilita a éstos el servicio de comedor que constituye la dotación del coche.

El viajero que habiendo alquilado un coche de lujo no se presente a ocuparlo a la hora convenida para la salida, pierde el derecho a la devolución del exceso pagado.

La Compañía no está obligada a facilitar coches de lujo. La negativa a proporcionarlos no da derecho alguno a reclamación.

Quando los viajeros que hubieren alquilado los coches de lujo y pagado el importe de la cantidad fijada como exceso y en el momento de utilizarlo se vieran imposibilitados para hacerlo, porque la Compañía no lo haya puesto a su disposición por cualquier causa independiente de su voluntad, les será devuelta la cantidad que abonaron por alquiler, sin tener derecho a ninguna clase de reclamación.

Si durante la marcha se inutilizase un carruaje de lujo u ocurriera cualquier accidente que impidiese seguir en él a los viajeros que lo ocupen, éstos tendrán derecho a continuar su viaje, ocupando asientos de otro coche de 1.ª clase, quedando obligada la Compañía a devolver, a la terminación del viaje, el importe total del exceso que cobró por la ocupación del coche, según dispone la Real orden 11 Marzo 1889.

Los viajeros que deseen ocupar exclusivamente un compartimiento completo de un coche de 1.ª ó 2.ª clase, deberán pedirlo al Jefe de estación una hora antes de la salida del tren cuando en ella haya depósito de carruajes, y cuando sea en una estación intermedia en que no concurra esta circunstancia, deberán hacer la petición con una hora de anticipación al paso del tren en que quieran viajar por la estación que tenga depósito de carruajes y se halle más inmediata al punto de su embarque.

En el acto del aviso deberán tomar tantos billetes como asientos contenga el compartimiento pedido, sin que por esto se autorice el que se coloque en él un número mayor de viajeros que el que corresponda.

La Compañía no está obligada en ningún caso a proporcionar departamentos alquilados y su negativa a concederlos no da derecho al público para reclamar contra ella.

COCHES Y ÓMNIBUS A DOMICILIO.— En la mayor parte de las estaciones de alguna importancia se encuentran a la llegada de los trenes diferentes clases de carruajes para el transporte de viajeros y equipajes, mediante un precio que suele oscilar entre 25 céntimos y una peseta.

En Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, e'c., etc., además del servicio de tranvías y del servicio de carruajes de uz caballo, en los que se paga una peseta por carrera por una ó dos personas, hay servicios de ómnibus desde las estaciones a los domicilios de los viajeros y viceversa, cuyos precios por servicio oscila entre 2,50 y 5 pesetas.

Los precios de los ómnibus y coches-berlinas en Madrid son los siguientes:

ÓMNIBUS desde 6 para un solo domicilio.

	Desde las 8 á las 24.	Desde las 24 á las 6.
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
A las estaciones de Atocha ó Norte ó viceversa:		
Por cada coche hasta el completo de seis asientos desde 6 para un solo domicilio y con franquicia de 100 kilogramos de equipaje.....	4.00	6.00
A la estación de las Delicias ó viceversa:		
Por cada coche hasta el completo de seis asientos desde 6 para un solo domicilio y con franquicia de 100 kilogramos de equipaje.....	5.00	8.00
Los niños menores de tres años, conducidos en brazos, no serán tenidos en cuenta para el cómputo de asientos ocupados.		
Si después de llegar al domicilio designado no conviniese á los viajeros apearse en el mismo, y todos ó una parte de ellos quisieren, por esta ú otra razón, ser trasladados á otro ú otros puntos de la población, pagarán un sobrepago de DOS PESETAS por cada nueva carrera hasta el sitio en que definitivamente abandonen el carruaje.		
Los excesos de equipaje serán cobrados á razón de cincuenta céntimos por fracción indivisible de 10 kilogramos sobre los 100 de franquicia.		
Los precios señalados se entienden aplicables cuando los equipajes sean recogidos ó depositados en el vestíbulo de la casa ó habitación en planta baja, de modo que, cuando haya de subirse á otras habitaciones para tomar ó dejar bultos, se cobrará:		
Por los primeros 100 kilogramos.....	0.50	0.50
Por cada fracción indivisible de 50 kilogramos más.....	0.25	0.25

Servicios de ómnibus desde los Despachos Centrales á las estaciones de Atocha, Norte ó Delicias ó viceversa:

Viajeros.—Por asiento.....
Equipajes.—Por cada maleta, sombrerera ú objeto análogo de los que los viajeros puedan llevar en la mano sin facturar.....

COCHES BERLINAS

Desde cualquiera de las estaciones del Norte ó Atocha á un solo domicilio (primer radio de la población) con una ó dos personas y franquicia de 30 kilogramos de equipaje.....
Desde ídem íd. íd. á dos domicilios.....
Desde un solo domicilio á cualquiera de las citadas estaciones con una ó dos personas y franquicia de 30 kilogramos de equipaje.....
Los niños menores de tres años llevados en brazos.....

Desde las 6 á las 24.	Desde las 24 á las 6.
Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
0.50	0.75
0.15	0.20
2.00	3.00
3.00	4.00
2.50	3.50
Gratis.	

DEMENTES.—Las personas que hayan perdido su razón podrán ser conducidas en trenes que se compongan de coches de 1.ª y 2.ª clase. Al efecto, se deberá dar aviso al Jefe de la estación de salida con cuatro horas de anticipación á la señalada para la salida del tren en que hayan de ser conducidos, ó con veinticuatro horas si la estación no fuera cabeza de línea, haciendo constar en la petición el nombre del demente, el tren, estación á que se dirija y número de personas que hayan de acompañarle. A esta petición deberá unirse un certificado facultativo legalizado por la autoridad, que determine las precauciones puramente personales con que deberá ser transportado.

Serán conducidos en departamentos de 1.ª ó 2.ª clase, cerrados hasta el techo para evitar toda posibilidad de comunicación con los demás viajeros, ó en coches de 3.ª clase si fuese preciso ocupar todo un carruaje, ó se pidiese así por los interesados.

No podrán detenerse en las salas de espera, sino que se llevarán directamente al departamento que hayan de ocupar en el tren, con la anticipación necesaria para evitar confusión con los viajeros. El departamento que conduzca á algun alienado se cerrará con llave, con prohibición de abrirlo durante la marcha ni en estaciones donde la parada no llegue á cinco minutos; pero ni aun en éstas podrá descender del tren el demente, que deberá tener siempre á su lado, cuandmenos, uno de sus guardianes. A la llegada saldrán después que lo hayan hecho los demás viajeros, para evitar que el enfermo se mezcle con éstos.

El transporte de dementes se hace con arreglo á una tarifa reducida, que varía según las que rigen en cada Compañía. Generalmente se ajustan á la siguiente:

En 1.ª clase. Cuatro asientos enteros de tarifa ordinaria, cualquiera que sea el número de asientos ocupados, sin que puedan ir en el departamento más de ocho personas.

En 2.ª clase. Cinco asientos enteros de tarifa ordinaria, cualquiera que sea el número de asientos ocupados, sin que puedan ir más de diez personas.

En 3.ª clase. El precio se calculará con arreglo al número efectivo de asientos, cobrándose la mitad de la cabida efectiva del carruaje.

DEPARTAMENTOS RESERVADOS.—Los viajeros que deseen se les reserve un departamento, tendrán que avisar al Jefe de estación, por lo menos una hora antes de la salida del tren, y abonar el importe de todos los asientos que contenga el compartimiento, sin que por esto se autorice el que se coloque en el departamento un número mayor de viajeros que el que corresponda, según la clase ó las que determinen las tarifas especiales que rigen en algunas Compañías. En las estaciones intermedias que haya reserva de carruajes, sólo se concederán departamentos reservados cuando permita la composición del tren que se agregue alguno, y el tiempo de parada en dicha estación sea de más de diez minutos. Si en la estación donde se solicite el departamento reservado no lo hubiera y fuese necesario pedirlo á otra que tenga depósito de carruajes, el solicitante tendrá la obligación de satisfacer el importe de todos los asientos desde la estación en que se haya reservado el compartimiento hasta el punto de destino en que se desee ocuparlo. Las Compañías no están obligadas á facilitar reservados, y la negativa á proporcionarlos no dá derecho alguno á reclamación, ni aun en el caso de haber abonado ya su importe, en el que sólo tendrá derecho el viajero á que se le devuelva la cantidad pagada. En los departamentos reservados se colocará un tarjetón que diga: *Reservado, Abonado ó Alquilado.*

Los cupones de los billetes kilométricos solo sirven para el pago de los asientos que se ocupen *personalmente*, debiendo satisfacerse en metálico el importe de tantos billetes ordinarios como individuos falten para constituir el total de asientos de que el departamento reservado se componga. Los recargos ó suplementos por ocupar reservados en coches de lujo se cobrarán siempre en metálico.

DEPARTAMENTOS RESERVADOS PARA CAZADORES.—Teniendo los viajeros derecho á no consentir que viajen en los coches perros, ni animales de ninguna clase, algunas Compañías reservan departamentos exclusivamente destinados á los cazadores que desean no separarse de sus perros; pero en este caso, como en todos, los perros deben satisfacer el precio del transporte designado para esta clase de animales. Cuando no existan en el tren estos reservados y hayan de transportarse perros, se facturarán éstos para ser conducidos en la perrera, siendo condición precisa que vayan atados y provistos de bozal.

DEPARTAMENTOS RESERVADOS PARA LOS NO FUMADORES.—En todos los trenes de viajeros que lleven coches de 1.ª clase, á excepción de los trenes de mercancías aun cuando los lleven, habrá un departamento en el cual no se podrá fumar. Las señoras pueden ocupar también este departamento. En las líneas extranjeras no se permite fumar en los coches, reservándose en los trenes un departamento de 1.ª clase para los fumadores.

DEPARTAMENTOS RESERVADOS DE SEÑORAS.—En todo tren de viajeros que lleve carruajes de 1.ª clase, á excepción de los trenes de mercancías aun cuando los lleven, habrá uno ó más departamentos reservados para las señoras que viajen solas. Dicho departamento llevará un tarjetón que diga: *Reservado de señoras.*

No se considerará que viajan solas las señoras que vayan acompañadas de niños mayores de tres años.

Está prohibido que los interventores penetren en los coches reservados á las señoras bajo pretexto alguno, como no sea para prestar auxilio en caso de que lo reclamasen si ocurriese algún accidente. La revisión de los billetes debe hacerse precisamente en las estaciones durante la parada del tren ó desde la ventanilla.

DESPACHOS CENTRALES.—En aquellos pueblos en que las estaciones se encuentran alejadas del centro de la población suelen establecerse *Despachos* donde se expenden billetes de viajeros y se facturan equipajes y encargos mediante un pequeño aumento de precio que represente el camionaje ó transporte á la estación, por el que generalmente se cobra en la mayoría de las poblaciones unos 50 céntimos de peseta por cada bulto que no exceda de 50 kilogramos; 1,50 pesetas, de 51 á 100 kilogramos, y pasando de este peso, 5 céntimos por cada fracción indivisible de 10 kilos.

En España hay establecidos los siguientes **DESPACHOS:**

Alba de Tormes.—Alcoy.—Barcelona, *Rambla del Centro*, 5 (Norte), y *Rambla del Centro*, 6 (M. Z. A.).—Burgos.—En la población de Candelario, en correspondencia con la estación de Béjar.—Granada.—Jerez de los Caballeros.—León.—Gijón.—Málaga.—Orense.—Olesa.—Pamplona.—Reus.—San Ildefonso, *La Granja*, durante la temporada de verano.—Mondariz, durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.—Puentaéreas.—Salamanca.—San Sebastián.—Sardiner (Santander), durante la temporada de verano.—Segovia.—Sevilla.—Tarrasa.—Toledo.—Ubeda.—Valencia.—Valladolid.—Vigo.—Villanueva y Geltrú y Zaragoza.

En Madrid hay cuatro, que son:

Líneas del Norte, Calle Mayor, 32.—Líneas de Madrid á Zaragoza y á Alicante, Alcalá, 12.—Líneas de Madrid, Cáceres y Portugal, Alcalá, 12.—Líneas del Tajuña y de Madrid á Villa del Prado, Alcalá, 10.

EQUIPAJES.—Todo viajero tiene derecho al transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje. Esta franquicia queda reducida á 15 kilogramos para los niños que viajan á mitad de precio.

Se entiende por equipaje los cofres, baúles, maletas, sacos de noche, sombrereras, fundas de almohada ó sacos que contengan ropas de vestir ó de cama, objetos de aseo ó de adorno personal, libros, herramientas, colchones, almohadas, skis y demás aparatos para deportes de invierno, y en general, todos aquellos objetos de uso inmediato y personal del viajero, aun cuando se presenten á la facturación sin embalaje alguno.

No se consideran como equipaje, el metálico, las alhajas de oro ó plata, las piedras

preciosas, los valores de empresas ó sociedades industriales, los billetes de Banco, los encajes finos ni los cuadros y objetos de valor artístico. Los viajeros que conduzcan esta clase de objetos en sus equipajes, no tendrán derecho á que se les indemnice de su valor en caso de pérdida. Esta indemnización sólo puede tener lugar cuando se transporten en las condiciones y precios de la tarifa de «Metálico y valores».

El despacho de equipajes se abre al mismo tiempo que el de los billetes, y se cierra quince minutos antes de la hora señalada para la salida de los trenes. Si un viajero se presentase después de cerrado el despacho de equipajes y no quisiese demorar su salida, puede dejar el suyo para que se le facture por el primer tren de viajeros que salga después y tenga parada en la estación á que se dirige.

La recogida de los equipajes se hace á la llegada del tren, previa la presentación del boletín que se entrega al viajero al hacer la facturación. En caso de extravío de dicho boletín, el viajero no podrá recoger su equipaje sino después de presentar la llave, si se trata de un bulto cerrado, y de firmar un recibo extendido en forma de dejar á salvo la responsabilidad de la Compañía, debiendo entonces identificar su personalidad.

En caso de extravío de equipaje, los viajeros harán su reclamación oportuna al Jefe de estación, sin perjuicio de hacerlo también al Jefe del Servicio de Reclamaciones en las oficinas centrales de la Compañía.

El boletín de equipaje no sirve en ningún caso para justificar el derecho del viajero á ocupar un asiento en el tren, y en su consecuencia, el supuesto extravío del billete y la presentación en su lugar del boletín de equipaje, no releva al viajero de la obligación de satisfacer el suplemento doble, según está dispuesto para los que viajan sin billete. El exceso de equipaje se paga siempre á la salida.

FONDAS.—La hay en casi todas las estaciones de enlace de trenes, y en algunas otras de importancia que se indican con la letra F en los itinerarios.

El precio de cada cubierto en mesa redonda, con muy raras excepciones, es el siguiente: *Almuerzos*, 3 pesetas. *Comida*, 3,50.

Queda prohibido á los dueños de las fondas percibir mayor cantidad que la marcada en la tarifa aprobada por la Compañía, bajo pena de devolución de lo indebidamente cobrado al viajero y de rescisión del contrato.

En todas las fondas hay á disposición del público un registro para que puedan hacerse constar en él las quejas á que dé lugar el servicio.

También hay gabinetes reservados donde mediante un aumento de precio convencional se sirve á los viajeros que así lo piden.

GABINETES DE ASEO.—En algunas estaciones importantes, lo mismo españolas que extranjeras, hay gabinetes destinados al aseo de los viajeros, y en aquellas donde lo permite la parada del tren, hay un servicio especial de lavabos que pueden utilizar los viajeros mediante una pequeña gratificación ó propina á la encargada de este servicio.

IMPUESTOS PARA EL TESORO.—Los billetes, medios billetes para niños de tres á seis años, autorizaciones á mitad ó cuarta parte y pases gratuitos de viajeros, están gravados sobre el precio legal, con un impuesto de 25 por 100. En los billetes kilométricos, en los de Excursiones por España en grupo mínimo de 20 viajeros y en los de viajes circulares con itinerario á voluntad del viajero, es de 15 por 100. En los billetes sencillos ó de ida y vuelta á precio reducido en un 25 por 100 de la tarifa legal, es de 10 por 100. En los de 3.ª clase, llamados de caridad, el impuesto es sólo de 10 por 100 sobre la percepción de la Compañía. Este impuesto va incluido en el precio que satisface el viajero, y no se aplica á los billetes para los militares cuando éstos viajan para asuntos de servicio. Los equipajes de militares y funcionarios que viajan por cuenta del Estado están exceptuados de este impuesto.

Por todo billete cuyo importe exceda de 10 pesetas hasta 1.000 tiene que satisfacer el viajero 0,10 céntimos de peseta en concepto de timbre; 0,25 cuando exceda de 1.000 hasta 2.000, y 0,50 de 2.000 en adelante.

El exceso de equipaje está asimismo gravado con un impuesto para el Tesoro, llamado Impuesto de transporte, de 5 por 100 sobre el precio del transporte.

MILITARES Y MARINOS.—Bajo este título se consideran, además de los indivi-

duos del Ejército y Armada, los cuerpos asimilados como Carabineros, Guardia civil, Cuerpos de Administración, Sanidad y Jurídico militar, alumnos de las Academias militares y de Marina, etc., etc.

Cuando los militares y marinos viajen para asuntos propios en trenes ordinarios podrán utilizar la **cartera militar de identidad**, creada para sus viajes particulares, y satisfarán en metálico á razón de ptas. 0,03 por kilómetro en 1.ª clase y de ptas. 0,0225 por kilómetro en 2.ª clase, agregando además á dichos precios un 10 por 100 en concepto de impuesto para el Tesoro. El billete obtenido á cambio de un vale de la **cartera militar**, da derecho al transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje. El exceso se cobrará en metálico al precio entero de la 1.ª clase de la tarifa general de pequeña velocidad, siempre que dicho exceso no represente una cantidad superior á 70 kilogramos. Los portadores de estos billetes podrán pasar de 2.ª á 1.ª clase, previo pago del suplemento por diferencia de clase, al precio de ptas. 0,0075 por kilómetro, más el impuesto del 10 por 100. De no presentarse el billete con el talonario y la cartera, se considerará nulo el billete, imponiéndose á su portador igual penalidad que si estuviese desprovisto de él; es decir, que abonará el doble importe de un billete ordinario si no hubiese dado cuenta al Interventor del tren ó al Jefe de la estación más próxima del extravío.

Cuando un individuo viaje con su caballo, podrá hacerlo él con billete expedido á cambio de un vale de su cartera, y el caballo con pasaje á mitad de precio de la tarifa general, siempre que el transporte de éste se haga constar en orden de la Capitanía general.

Cuando viajen por cuenta del Estado lo efectuarán en la forma y condiciones establecidas por el Reglamento de transportes militares, aprobado por Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

En uno y otro caso, los que lleven billetes de 1.ª clase pueden ocupar coches de lujo y asientos en los vagones-camas, abonando el importe del suplemento correspondiente.

MONEDAS.—Las reclamaciones á que dé lugar el cambio ó la legitimidad de las monedas, deben hacerse antes de abandonar la taquilla del despacho de billetes ó del de equipajes, cuando se trate de abonar exceso de franquicia. Toda reclamación posterior no podrá ser atendida. No se admite en pago de billetes ó exceso de equipajes una suma mayor de 0,75 de peseta en calderilla. Los billetes de Banco se admiten por todo su valor, aunque no sea esto obligatorio para las Compañías, pero sólo en el caso de que no haya que devolver cambio metálico. Las Compañías admiten en sus estaciones las monedas francesas de plata ú oro á la par monetaria, es decir, á razón de peseta por franco, conforme se ha dispuesto. Las estaciones portuguesas que tienen combinación con las españolas, admiten para el pago de billetes, exceso de equipaje y encargos, la moneda española de oro ó plata, á razón de 900 reis por cada 5 pesetas, ó sea 180 reis por peseta. Para facilitar el cambio hay establecidos despachos en las estaciones fronterizas.

MOZOS.—Los hay en todas las grandes estaciones, generalmente llamados *del exterior*, que se dedican á prestar sus servicios á los viajeros en la facturación y recogida de equipajes y transportarlos á los domicilios, encargándose de los talones, que aquéllos no deben tener inconveniente en facilitarles, tomando previamente, para su seguridad, el número que llevan en la gorra.

Por facturar los equipajes y llevar hasta el coche los bultos de mano, no podrán exigir más retribución que la que voluntariamente se les quiera dar; pero cuando son solicitados para llevar bultos del domicilio á los Despachos centrales ó á las estaciones, no podrán exigir ordinariamente más remuneración que una peseta por cada fracción de 30 kilogramos.

NIÑOS.—Los niños menores de tres años no pagarán nada, pero tendrán que viajar en brazos de las personas que los acompañen. De tres á seis años en todas las líneas, y siete en las de Cáceres á Portugal, andaluzas, francesas y portuguesas, pagarán la mitad del precio de tarifa, y de seis ó siete años en adelante, el precio entero.

Las dudas que puedan surgir respecto á la edad de los niños, se resolverán por el Jefe de estación de salida, y en su caso por el representante del Gobierno, ó á la llegada por los mismos funcionarios, pero no en marcha. Toda reclamación resuelta

en la estación de salida, no puede ser reproducida ni en marcha ni en la de llegada, bajo ningún pretexto.

Cuando viajen dos niños con medio billete, se considerarán como un solo viajero para los efectos de la ocupación del asiento. Esta mitad de precio se entiende sólo para los billetes ordinarios, y de ninguna manera en los de á precio reducido, pudiendo optar entonces entre pagar el precio entero del billete reducido ó medio billete ordinario.

OBJETOS OLVIDADOS.—Los objetos olvidados por los viajeros en los vestíbulos, salas de espera ó andenes de las estaciones y en el interior de los coches ó caídos á la vía durante la marcha del tren, deben reclamarse al Jefe de la estación donde la pérdida haya tenido lugar, ó al de la llegada, dándoles todas las indicaciones posibles para probar la propiedad del objeto extraviado y el sitio y momento de la pérdida.

Los objetos encontrados y no reclamados se depositan, durante un año, en los almacenes de las Compañías, y transcurrido este tiempo, se venden en pública subasta, después de los anuncios que marca el Reglamento, aplicándose el producto de la venta, una vez deducidos los gastos de almacenaje, á la Beneficencia pública.

Ocupación de Asientos.—Todo viajero tiene derecho á ocupar el asiento que escogió al subir al carruaje. Para justificar durante el viaje este derecho, bastará que, cuando momentáneamente abandone su asiento, deje sobre él una prenda ó objeto de su pertenencia. En las estaciones de origen de los trenes no basta esto, sino que es preciso que el viajero ocupe su asiento hasta la salida del tren. Las dudas que se susciten acerca de este derecho, se resolverán con intervención de los delegados del Gobierno y teniendo en cuenta el testimonio de los demás viajeros.

PERROS.—Sólo á condición de que lo consientan los demás viajeros que vayan en el coche, podrán admitirse los perros en los departamentos destinados á los viajeros. Fuera de este caso, deberán ser conducidos á la perrera atados y con bozal.

En ambos casos, deberán satisfacer el precio del transporte con arreglo á las tarifas de cada Compañía.

PERROS DE CAZA.—En las líneas de la Compañía del Norte rige la siguiente tarifa (Local núm. 9) para el transporte de perros de caza:

De una á otra estación, siempre que la distancia entre el punto de procedencia y el de destino no sea mayor de 250 kilómetros, 0,25 pesetas por perro y zona indivisible de 50 kilómetros.

CONDICIONES DE APLICACIÓN.—1.ª La presente tarifa será aplicada única y exclusivamente á los perros de caza que vayan con sus dueños á cazar, bien entendido que cada cazador no podrá facturar con su licencia más de dos perros.

Se entenderá cumplida esta condición con exhibición, por parte del dueño del perro, de la licencia de caza.

2.ª Los billetes se expendrán todos los días en los despachos al propio tiempo que los billetes de viajeros.

3.ª Estos billetes sencillos sólo servirán para el día y trayecto en ellos indicados.

4.ª Si el cazador pidiese la prolongación de su viaje para recorrer una distancia superior á 250 kilómetros, abonará por el transporte del perro ó de los dos perros que le acompañen, el precio de la tarifa general en todo el recorrido desde la procedencia al destino, si bien deduciendo de aquel importe la cantidad que hubiese satisfecho con arreglo á la presente tarifa.

5.ª Cuando á los viajeros acompañen perros para los cuales no se hubiese tomado el correspondiente billete, deberá abonarse el importe del mismo por tarifa general, y de ningún modo con arreglo al precio de esta tarifa reducida.

6.ª Para la admisión y transporte de dichos perros se observarán en un todo las condiciones generales de aplicación establecidas para los perros de todas clases.

PRECINTOS.—Según el art. 121 del Reglamento, para la aplicación de la Ley sobre policía de ferrocarriles, todo bulto facturado bajo cubierta, lacrado ó sellado, debe ser entregado del mismo modo al consignatario, en cuyo caso no habrá ninguna responsabilidad para la Compañía. En este precepto reglamentario se fundan los precintos, que no sólo se aplican á las mercancías en grande y pequeña velocidad, sino también á los equipajes, á petición siempre de los remitentes.

Los viajeros que para mayor seguridad del contenido de sus equipajes deseen presentarlos, deben presentarlos, para ser precintados, dos horas antes de la salida del

tren que ha de transportarlos, abonando los gastos de esta operación, que se hace con arreglo á la siguiente tarifa:

Hasta	25 kilogramos de peso,	0,25 pesetas por cada bulto.
»	50	0,50
»	100	0,75
Pasando de 100		1,00

Cuando algún bulto precintado llegase á su destino con el precinto roto, el viajero tiene derecho al reconocimiento y reposo de dicho bulto, sin abonar por esta operación gasto alguno, aun en el caso que del reconocimiento ó del reposo resultare conforme.

RECLAMACIONES.—En todas las estaciones de ferrocarriles debe haber un libro á disposición del público para que éste consigne en él las reclamaciones á que dá lugar el mal servicio, ya por parte de las Compañías, ya por la de sus agentes.

Las reclamaciones ó quejas producidas por la aplicación de los reglamentos de policía de los ferrocarriles se hacen, generalmente, al agente del Gobierno en las estaciones, que en la mayor parte de los casos resuelve sin apelación.

Cuando se trata de reclamaciones por suplementos dobles, ó cualquiera clase de cobro que se supone hecho indebidamente por los revisores de tren, las reclamaciones se dirigen al Jefe del Servicio de la Intervención.

Y, por último, en los casos de pérdida ó retraso de los equipajes, y sin perjuicio de consignarlas en el libro correspondiente, las reclamaciones se dirigen á las oficinas centrales, al Jefe de Reclamaciones.

Los Interventores del Estado, tienen el deber de copiar las reclamaciones estampadas en los libros, y elevarlas con su informe al Jefe de la División, que, á su vez, las pasa al Director de la Compañía con el suyo.

REDONDEO DE FRACCIONES.—Todo kilómetro empezado se considera como recorrido por entero. Las distancias son, pues, fracciones indivisibles de un kilómetro para todos los efectos del transporte de los viajeros y sus equipajes.

Las fracciones que resultan de la aplicación de las tarifas de viajeros se redondean de cinco en cinco céntimos. Así, por ejemplo, un billete cuya tasa sea de 10,46 pesetas, costará al viajero 10,50.

Los precios marcados en los billetes aparecen redondeados.

Las fracciones resultantes de la aplicación de la tarifa de exceso de equipajes se redondean como en las mercancías transportadas en grande y pequeña velocidad, de céntimo en céntimo de peseta.

RELOJES.—Los relojes de las estaciones de todas las líneas españolas se rigen por el meridiano de Greenwich (Europa Occidental), el cual adelanta quince minutos con respecto al meridiano de Madrid.

Para el servicio de trenes, se ha adoptado una numeración de horas, basada sobre la división del día en 24 horas. Al efecto, los relojes de las estaciones indican las horas de 1 á 24, á partir de la media noche.

El cuadro siguiente permite encontrar en seguida á qué horas antiguas corresponden las modernas:

NUMERACIÓN ACTUAL

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24

NUMERACIÓN ANTIGUA

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.

Mañana.

Tarde.

Noche.

RETETES.—Los trenes de viajeros llevan en sitio conveniente del furgón de cola ó del de cabeza, un lugar destinado á retrete (*Water-closets*), rotulado de modo que tanto de día como de noche pueda ser distinguido por los viajeros. En la mayor parte de las líneas francesas, sólo los trenes rápidos y correos llevan retrete. Los llevan también algunas berlinas, todos los departamentos de lujo y los coches de la Compañía Internacional de vagones-camas (*Sleeping-cars*).

SALAS DE DESCANSO.—En las estaciones de 1.ª clase y de moderna cons-

trucción, se han suprimido ó no se utilizan las salas de espera. Los viajeros pasan directamente desde los grandes y bien acondicionados vestíbulos, al andén.

En las estaciones intermedias y en las de enlace de trenes, son más indispensables. Las hay de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase, que ocupan los viajeros portadores de los billetes correspondientes. Las salas de espera, como todas las dependencias del servicio público de las estaciones, deben estar alumbradas, en buen estado de limpieza y con un rótulo que indique el objeto á que están destinadas.

TELEGRAFO PUBLICO.—En las estaciones de ferrocarriles situadas en las capitales de provincia, y en las estaciones de empalme, hay telégrafo para el servicio de los viajeros, á cargo de los empleados del ramo.

Estas estaciones telegráficas, llamadas de *enlace*, reciben y transmiten los despachos que en ellas se depositan, mediante el pago de la tasa oficial, es decir, una peseta por cada 15 palabras, y 10 céntimos de peseta por cada palabra de exceso, reduciéndose esta tasa á 50 céntimos de peseta por cada 15 palabras, y 5 céntimos por cada palabra de exceso, cuando el telegrama circule entre poblaciones de una misma provincia. Esta misma tasa se aplica á los telegramas que vayan dirigidos á los directores de los periódicos políticos.

Además de estas estaciones de *enlace*, hay otras muchas de ferrocarriles autorizadas para recibir y transmitir telegramas del público, con sujeción á la tasa y demás condiciones que rigen para el servicio público telegráfico.

TRENES ESPECIALES.—Los trenes especiales se componen de un coche de 1.^a clase, un furgón para equipajes y un truck para el transporte de un coche. Si se aumentase algún vehículo más, los asientos de que éste se componga se pagarán al precio de la tarifa general, tanto á la ida como á la vuelta.

El pedido de un tren especial debe hacerse, por lo menos, tres horas antes de la en que haya de salir, dentro de las horas hábiles de apertura y cierre de las estaciones. Las Compañías no están obligadas á facilitar trenes especiales desde estaciones en que no haya depósito de máquinas y reserva de coches. Cuando lo haga, será á condición de que el peticionario del tren abone el recorrido que haya entre la estación de depósito y reserva hasta aquella en que el viajero haya de utilizar el tren especial.

Las Compañías pueden negarse á poner en circulación trenes especiales durante la noche, ó cuando el telégrafo esté interrumpido, ó el estado de la línea no lo permita. Igualmente podrán negarse cuando las atenciones del servicio regular no consientan distraer de éste las máquinas y vehículos necesarios para la formación del tren especial.

La marcha de los trenes especiales queda subordinada á las exigencias del servicio, dentro de las cuales no fijan las Compañías el tiempo que hayan de tardar en llegar á su destino.

El precio de cada tren especial es de 12.50 pesetas por tren y kilómetro.

Este precio se aplica al trayecto de ida solamente. Los que pidan un tren especial, pueden, sin embargo, utilizarlo para la vuelta sin pago alguno (á menos de que se hayan agregado coches á la composición antes indicada para estos trenes en cuyo caso deberán pagarse al precio de la tarifa general los asientos de que se compongan dichos coches) siempre que lo hayan declarado así á la salida y verifiquen la vuelta dentro de las doce horas siguientes á la de llegada á su destino.

TRENES-TRANVIAS.—Los trenes-tranvías admitirán viajeros con billetes ordinarios ó de ida y vuelta con reducción de precios de las clases de coches que entren en la composición del tren.

No se admitirán más equipajes que los bultos que puedan llevar á la mano los viajeros, siempre que por su disposición, olor y dimensiones no molesten á los demás y que su peso no exceda de 10 kilogramos.

Las Compañías quedan exentas de toda responsabilidad por los retrasos que puedan ocurrir en estos trenes-tranvías, y, por consiguiente, no tendrán derecho los viajeros á reclamación alguna por este concepto.

Siendo limitada la composición de estos trenes-tranvías, las Compañías sólo quedan obligadas á admitir en los mismos un número igual de viajeros al de asientos disponibles en aquéllos.

SERVICIOS

DE LA

Compañía Transatlántica

Línea de Filipinas.

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 3 y 31 Enero, 28 Febrero, 27 Marzo, 24 Abril, 22 Mayo, 19 Junio, 17 Julio, 14 Agosto, 11 Septiembre, 9 Octubre, 6 Noviembre y 4 Diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ilo Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 23 Enero, 20 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, directamente para Singapur demás escalas intermedias que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de New-York, Cuba-Méjico.

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con transbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico, con transbordo en Veracruz.

Línea de Venezuela-Colombia.

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con transbordo en Curaçao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad, con transbordo en Puerto Cabello.

Línea de Buenos Aires.

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de Canarias, Fernando Póo.

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, y puertos de la costa occidental de África.

Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga, en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias, Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.— La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

Servicios Comerciales.— La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Línea de Cuba-Méjico.

Servicio mensual a Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

COMPAGNIE GÉNÉRALE TRANSATLANTIQUE

VAPORES CORREOS FRANCESES

VIAJES RÁPIDOS Y DIRECTOS
de Santander y la Coruña } a la Habana en 10 días.
 } a Veracruz en 12 días.

Salidas de Santander, el 22 de cada mes.
" de la Coruña, el 23 " "

Servicio mensual de Vigo a Cuba y Nueva Orleans.

Servicio semanal entre El Havre y New - York.

Servicio mensual de Santander a las Antillas, Costafirme y combinaciones en Colón-Panamá para los puertos del Pacífico.

Servicio semanal entre Cartagena y Orán.

AGENCIAS EN ESPAÑA

- | | |
|---|----------------------------|
| BARCELONA.—S. Talavera é Hijo | VIGO.—Antonio Conde Hijos. |
| CÁDIZ.—A. Siero. | SANTANDER.—Vial Hijos. |
| CARTAGENA.—J. M. Pelegrín. | MÁLAGA.—Jiménez y Lamothe. |
| CORUÑA.—N. Farfán. | |
| MADRID.—Agencia de los Coches-Camas (Palacio de La Equitativa). | |

F. SETUAIN.-Inspector-delegado en España.
Zurbano, 10.—MADRID

BALNEARIO DE ARCHENA

Reconocido sin competencia para las enfermedades artríticas y reumáticas, sifiliticas, nerviosas y paralíticas, herpéticas y escrofulosas, y como auxiliar de las medicaciones mercurial, arsenical y yódica; es el medio más eficaz de los conocidos para la curación del reuma en todas sus formas.

**Temporada oficial de baños
de 1.º de Abril á 30 de Junio.**

Este balneario, además de todas sus especiales indicaciones por sus sin similares aguas, está recomendado por su incomparable clima, extraordinariamente seco y agradable temperatura que goza durante los meses de Abril, Mayo y Junio para personas de avanzada edad, convalecientes y turistas.

No deja que desear ningún servicio. Instalación hidroterápica completa, Instituto de Mecanoterapia, Estufa de desinfección, Telégrafos, Correos, Capilla, Gran Casino, Teatro Cine (funciones todas las noches). Delicioso Parque y Mesa de Régimen todo el año, cuatro magníficos Hoteles que hoy se hallan completamente reformados y al alcance de todas las fortunas, cuyos precios son (comprendiendo habitación, desayuno, almuerzo y comida con todo el servicio correspondiente): **Gran Hotel de LAS TERMAS** desde 12 á 20 ptas. por día; **Hotel LEVANTE** desde 6,25 á 11 ptas; **Hotel MADRID** desde 5,50 á 11 ptas; **Hotel LEON** desde 4 á 7 ptas. Todo bañista hospedado en alguno de estos cuatro Hoteles, tiene derecho á un descuento de 30 por 100 en abono de 15 ó más baños, y de 15 por 100 sobre el precio de la habitación en 15 ó más días, y también hallarán grandes salones de recreo con entrada gratuita.

Los coches ómnibus del Balneario se hallan en la estación á la llegada de todos los trenes.

AVISO MUY INTERESANTE: Todo bañista, antes de ponerse en camino, debe solicitar noticias, prospectos, tarifas generales de precios, el itinerario de viaje y cuantos datos le interesan, que recibirá gratuitamente dirigiéndose al dueño de los cuatro Hoteles.

BASILIO IRURETA
Balneario de Archena.-Murcia. (España)

Balneario Ríus

CALDAS DE MONTBÚY

(Provincia de Barcelona)

Aguas cloruradas-sódicas. -70º centígrados.

PREMIADAS CON MEDALLA DE ORO EN VARIAS EXPOSICIONES

Estas aguas, por su temperatura y composición química, no permiten reconocer otras iguales en España, pudiendo sólo compararse con las de Bourbon l'Archambault, Neris y Bourbonne, ninguna de las cuales alcanza la elevada temperatura de las de Caldas; están indicadas principalmente en las siguientes enfermedades:

Reumatismos (todas clases y variedades), **Gota** (tónica y atónica), **Diátesis úrica Anquilosis** (soldadura de las articulaciones), **Hidrartrrosis**, **Contracturas**, **Escrofulismo**, **Sífilis**, **Neurosis**, **Hemiplejias**. **Parálisis** (de todas clases), **Neuralgias** (la crática inclusive) **Afecciones cerebro-espinales** (nerviosas), **Traumatismos** (heridas, fracturas, contusiones, dislocaciones), **Bronquitis** y otras afecciones del aparato respiratorio, **Úlceras**, **Caries**, etc.

El establecimiento Ríus está á la altura de los mejores de su clase; para la debida aplicación de las aguas cuenta con cuarenta pilas para los baños de inmersión, y gabinete de hidroterapia con los aparatos recomendados por la ciencia.

El servicio de cocina es esmerado; los comedores son grandes y esbeltos, con inmejorables vistas al campo.

Para esparcimiento de los señores concurrentes al establecimiento hay salón de reuniones, teatro, salas de tresillo, billar y escritura; y extensos paseos y jardines, desde los cuales se descubren preciosos panoramas.

Los alrededores de la población son pintorescos, pudiendo los bañistas hacer excursiones muy agradables.

Caldas de Montbúy dista 28 kilómetros de Barcelona, con la que está unida por medio del ferrocarril.

Temporadas ordinarias: Mayo y Junio, y Septiembre y Octubre.

PRECIOS ECONÓMICOS

No confundir este establecimiento con otros de la misma población.

MARCA



DEPOSITADA

Bodega del Romeral

RIOJA-MEDOC

Félix Azpilicueta

COSECHERO

FUENMAYOR (Logroño).

CASAS EN

Bilbao. — Santander.
Pasajes. — Burdeos.



BODEGAS EN

La Mancha. — Alicante.
Aragón. — Rioja.

Casa principal: **FUENMAYOR (Rioja)**

Especialidad en excelentes y apropiados tipos de vinos para la exportación á Europa y repúblicas americanas.

PARA PRECIOS Y CONDICIONES DE VENTAS Y DEMÁS DATOS DIRIGIRSE AL PROPIETARIO DE ESTA BODEGA

Félix Azpilicueta,

FUENMAYOR

MARMOLEJO

AGUAS MINERO-MEDICINALES

RECONOCIDAS COMO EL MEJOR MEDICAMENTO PARA COMBATIR TODOS LOS PADECIMIENTOS DEL Estómago, Hígado, Bazo, Riñones

Y VÍAS URINARIAS

RECOMENDADAS

POR LOS MÁS EMINENTES MÉDICOS PARA EL ALIVIO INMEDIATO Y CURACIÓN RADICAL DE LAS

Dispepsias.—Catarros del Estómago.—Catarros vesicales. Catarros intestinales.—Bilis.—Gastralgias.—Congestión é inflamación del Hígado y Bazo.—Cólicos nefríticos y hepáticos.—Cálculos y Arenillas.—Cálculos biliares.—Diabetes sacarina.—Anemias.—Clorosis.—Afecciones linfáticas. Digestiones difíciles.—Inapetencia.—Convalecencias de fiebres graves y de intermitentes crónicas.—Reumatismos y enfermedades de la piel, etc.

HIDROTERAPIA COMPLETA

Coches á todos los trenes.—Fondas y Hospederías desde 5 á 10 pesetas.

Se beben embotelladas en todo tiempo.

Pídanse en las principales farmacias y droguerías, exigiendo el verdadero nombre MARMOLEJO y la marca registrada.

TEMPORADAS OFICIALES

Desde el 1.º de Abril al 15 de Junio y del 1.º de Septiembre al 16 de Noviembre.

Para PEDIDOS y demás detalles, diríjase la correspondencia al señor Gerente, en Marmolejo, provincia de Jaén.

BARCELONA.—GRAND HOTEL ET 4 NATIONS

HOTEL GRAN COLÓN
 Plaza de Cataluña, núm. 10.
 Paseo de Gracia, núm. 1.

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	844 Mixto. 1-2-3	852 Exprés. 1-3	972 bis Mers. 3.ª	910 Mens. 2-3	924 Ligero. 2-3	850 Exprés Lige. 1.ª	846 Correo. 1-2-3	840 Correo. 1-2-3	874 Mers. 3.ª	882 Mers. 3.ª	842 Ligero. 2-3	702 Correo- Exprés. 1-2-3	854 Mixto. 704 Omnib. 936 Ligero. 2-3
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.															
P. C.	P. C.	P. C.															
70.25	52.70	33.40	562	Dosaguas-Argent. (ap.).....	7.42						13.37						
70.90	53.20	33.70	567	Riudecañas Botarell.....	7.58						13.52		9.14	21.54			
71.50	53.65	34.00	572	Borjas del Campo.....	8.9						14.1		9.48	22.23			
72.50	54.40	34.45	580	• Reus.....	8.22	21.18				6.48	14.11		10.7	22.39			
73.75	55.35	35.05	590	• Morell.....	8.59					6.56	14.19	4.37	10.37				
74.40	55.80	35.35	595	Secuita Perafort.....	9.10						14.35	4.55	11.7				
75.15	56.35	35.70	601	Catllar.....	9.23						14.44	5.6	11.29				
75.50	56.65	35.90	604	Riera.....	9.31						15.1	5.24	12.16				
76.15	57.10	36.20	609	Pobla de Montornés.....	9.43						15.10	5.35	12.38	848			
76.40	57.30	36.30	611	• Roda de Barà.....	9.50						15.15	5.41	12.48	ligero.			
77.40	58.05	36.80	619	• San Vicente de Calders (F.).....	10.5					7.45	15.30	5.44	13.8	1-2-3			
77.90	58.45	37.00	623	Calafell.....	10.19	22.16				7.46	15.38	6.7	13.57	18.21	7.52		
78.90	59.20	37.50	631	Cubellas.....	10.45	22.17					15.46		14.16	18.28	8.ª		
79.50	59.65	37.80	636	Villanueva y Geltrú (F.).....	10.55						15.59		14.46	18.40	8.12		
80.50	60.40	38.30	644	Sitges.....	11.14						16.8		14.59	18.47	8.19		
82.40	61.80	39.15	659	Castelldefels.....	11.24						16.13		15.16	18.55	8.23		
82.90	62.20	39.40	663	Gavá y Viladecans.....	11.29						16.24		15.41	19.6	8.34		
83.90	62.95	39.85	671	Prat Llobregat.....	11.44						16.52		17.ª	19.31	8.53		
84.75	63.60	40.30	678	Sans.....	12.21						16.59		17.25	19.38	9.ª		
85.15	63.85	40.45	681	Paseo de Gracia (F.).....	12.30	23.25					17.10		17.42	19.48	9.16		
85.65	64.25	40.70	685	• BARCELONA (Francia) (F.) Ll.....	13.12						17.25	9.14		20.3	9.30	12.58	21.41
					13.20	23.25	7.19	11.10	17.58	8.59	17.31	9.21		20.10	9.36	13.ª	21.47
					13.35	23.36	7.29	11.23	18.10	9.10	17.44	9.34		20.24	9.49	13.15	22.ª

(1) Procede de Irún (página 64) y Alsasua (página 49).

Desde Madrid.				ZARAGOZA Á BARCELONA POR LÉRIDA.														
42.85	33.05	20.25	341	261	Correo.	1-2-3		261	Mixto.	1-2-3		271	Mixto.	1-2-3				
42.85	33.05	20.25	341	• Zaragoza (Sepulcro) (F.) S..	(1)													
42.95	33.25	20.40	347	• Zaragora (Arrabal) (F.)..	Ll. 20.3													
44.15	34.20	21.05	355	San Juan de Mozarrifar.....	S.. 20.83													
					20.44													

AGUAS Y BALNEARIO DE VALLFOGONA DE RIUCORP
 Véase anuncio página XXX.

PALACIOS HOTEL
 (Antes AMBOS MUNDOS) — BARCELONA
 Director-Proprietario: VICENTE SAURI.

BARCELONA.—GRAN HOTEL DE ORIENTE

Meñez-vous des pistours.—
 Desconfiar de los Agentes que
 viajan ofreciendo Hoteles.

OBSERVACIONES DE LA LÍNEA DE MADRID A BARCELONA Y VICEVERSA, POR CASPE Y POR LÉRIDA (páginas 36 á 44).

MADRID A BARCELONA Y VICEVERSA, POR CASPE

MIXTO NUM. 843.—No tiene transbordo en Zaragoza, y combina: en Zaragoza con los trenes correo 260 y mixto 271 del Norte, de y para Barcelona por Lérida; en Casetas, con el tren de mercancías 1263, del Norte, procedente de la línea de Navarra; en Calatayud, con los trenes de mercancías núms. 14 y 15 del Central de Aragón, de y para Teruel; en Ariza, con los trenes de mercancías 810 y 809, de y para la línea de Valladolid; en Torralba, solamente los martes de cada semana, con el tren de mercancías núm. 6 de Soria.

Combina en Roda con el ómnibus 704 que procede de Picamoixóns.

MIXTO NUM. 844.—No tiene transbordo en Zaragoza, y combina en Torralba, solamente los martes de cada semana, con los trenes de mercancías 5 y 6 de Soria; en Ariza, con los trenes de mercancías 810 y 809, de y para la línea de Valladolid; en Casetas, con los trenes correo 211 y mixto 220 del Norte, de y para la línea de Navarra. Los viajeros para la línea de Barcelona por Lérida pasarán en Casetas al tren correo 211 del Norte.

Deja en San Vicente los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas en Vendrell y Hospitalet, ambas inclusive, los cuales deberán esperar el tren núm. 702 de la línea de Valls, el cual transbordarán.

CORREO NUM. 845.—No tiene transbordo en Zaragoza, y combina: en Casetas, con los trenes correo 211 y mixto 220 del Norte, de y para la línea de Navarra. Tomará en Casetas los viajeros que, procedentes de Barcelona por Lérida para Madrid, hayan llegado por el tren mixto 220 del Norte; en Calatayud, con los trenes correos 6 y 5 del Central de Aragón, de y para la línea de Valencia por Teruel; en Ariza, con los trenes correos 802 y 801, de y para la línea de Valladolid; en Torralba, con el tren correo núm. 1 de Soria.

Este tren deja en San Vicente los viajeros que se dirijan á Torredembarra, Altafulla y Tarragona, los cuales transbordarán al tren ligero 913 procedente de Barcelona por Villafraanca. Deja en Roda los viajeros que se dirijan á la línea de Valls, los cuales tomarán el tren 771.

CORREO NUM. 846.—No tiene transbordo en Zaragoza, y combina: en Torralba con el tren correo 2 de Soria; en Ariza, con los trenes correos 802 y 801, de y para la línea de Valladolid; en Calatayud, con los trenes correos 6 y 5 del Central de Aragón, de y para la línea de Valencia por Teruel; en Casetas, con los trenes mixto 221 y correo 210 del Norte, de y para la línea de Navarra; en Zaragoza, con el tren correo 260 y mixto 271 del Norte, de y para la línea de Barcelona por Lérida.

Deja en San Vicente los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Hospitalet, ambas inclusive, los cuales deberán transbordar al tren 924 de la línea de Tarragona.

Condiciones especiales relativas á la admisión de viajeros de 3.ª clase en los trenes correos números 845 y 846.

Sólo podrán utilizar estos trenes los viajeros de 3.ª clase que recorran entre estaciones de la línea de Zaragoza una distancia de 100 kilómetros en adelante, tanto si fuesen portadores de billetes ordinarios á precio entero, como si utilizasen billetes á precio reducido ó de ida y vuelta; pero entendiéndose que en estos últimos el recorrido total del viaje deberá ser de 200 kilómetros ó más. Por excepción, los viajeros de 6 para las líneas combinadas, incluso la de Valladolid á Ariza, podrán utilizar los trenes correos con billetes de 3.ª clase, cualquiera que sea la distancia que recorran en la línea de Madrid á Zaragoza.

La Compañía no adquiere más compromiso que el de poner á estos trenes dos coches de 3.ª clase; así, pues, los viajeros que no encuentren asiento disponible, no tendrán derecho á que se aumente la composición del tren ni á la formación de un especial, como tampoco á ocupar asiento en carruaje de clase superior sin abonar la diferencia de precio, quedando entendido que habrán de utilizar el tren inmediato que lleve coches de su clase, á menos que tomasen billete de 2.ª clase.

EXPRESO NUM. 849.—No tiene transbordo en Zaragoza, y combina: en Casetas, con el tren expreso 200 del Norte, procedente de la línea de Barcelona por Lérida, los días en que este tren 200 tenga lugar.

EXPRESO NUM. 850.—No tiene transbordo en Zaragoza, y combina: en Torralba, solamente los miércoles de cada semana, con el tren mixto 4 de Soria, y los jueves con el tren mixto núm. 3, procedente de Soria; en Calatayud, con los trenes correos 6 y 5 del Central de Aragón, de y para la línea de Valencia por Teruel; en Casetas, con el tren expreso 200 del Norte, para la línea de Navarra, los días en que este tren 200 tenga lugar.

El tren 850 deja en San Vicente los viajeros que deban tomar el tren 701 que se dirige á Picamoixóns, el tren 903 que se dirige á Tarragona y Valencia, y el de mercancías 976 que se dirige á Villafraanca y Martorell, y los que se dirijan á algunas de las estaciones comprendidas entre Calafell y Sans, inclusive, los cuales deberán tomar en dicha estación de San Vicente el tren 842.

LOS CARTUCHOS DE CAZA marca «PRIMERA» DE LA FÁBRICA ORBEA Y C.ª, DE EIBAR SE ENCUENTRAN EN TODAS LAS EXPENDEDURÍAS DE LA UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, CUYO BUEN RESULTADO GARANTIZAN SUS FABRICANTES

Condiciones especiales aplicables á los trenes expresos discrecionales números 849 y 850.

Estos trenes son directos entre Madrid y Barcelona y viceversa, por Caspe. La Compañía se reserva el derecho de limitar su composición á un coche cama y dos de butacas, y, por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de plazas disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

Los viajeros que deseen utilizar estos trenes deberán ir provistos de billetes de 1.ª clase y abonar además los recargos fijados por la tarifa correspondiente para asientos de lujo.

Admiten viajeros desde y para todos los puntos en que tienen parada, siempre que entre la procedencia y el destino medie una distancia de 100 kilómetros en adelante, ó á condición de que el viajero satisfaga, tanto por el billete como por el suplemento de recargo, á razón de 100 kilómetros cuando el recorrido sea menor.

El tren expreso núm. 850 admite en la estación de Madrid y demás estaciones en que tiene señalada parada, viajeros para las de Empalme, Gerona, Flassá, Figueras, Port-Bou y Cerbère.

Por excepción, la estación de San Vicente expende billetes para el tren 850 con destino al apeadero del Paseo de Gracia y á la estación de Barcelona, satisfaciendo el viajero, tanto por el billete como por el suplemento de recargo, á razón de la distancia que respectivamente media entre dichos puntos.

En el Apeadero del Paseo de Gracia no admite viajeros el tren 850.

También por excepción, el tren 849, en la estación de Barcelona y en el Apeadero del Paseo de Gracia se expenden billetes con destino á la estación de San Vicente, abonándose solamente por cada uno de ellos, así como por el suplemento de recargo, á razón de la distancia que respectivamente media entre dichos puntos.

El tren 849, en la estación de Barcelona, no admitirá viajeros con destino al Apeadero del Paseo de Gracia. Todo viajero que desee efectuar dicho recorrido en este tren deberá proveerse del billete y suplemento correspondiente de Barcelona á San Vicente.

A todo viajero que no presente el correspondiente billete, á petición de los Agentes de la Compañía, y que recorra en estos trenes un trayecto cualquiera, se le cobrará el doble del precio de un billete ordinario de 1.ª clase y de los recargos correspondientes, calculado desde la estación de acceso, si estuviese facultada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior más inmediata que se halle en este caso, hasta aquella que indique como de destino, siempre que, con arreglo á las precedentes condiciones, pueda ser término de su viaje, ó hasta la inmediata siguiente que pueda serlo.

A no justificar el viajero el punto de su entrada en el tren, el doble precio se calculará desde la estación en que se hubiere hecho la última revisión, si se hallase dicha estación autorizada para expender billetes para estos trenes, ó desde la anterior inmediata que se halle en este caso.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir estos trenes expresos si así lo tuviera por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

Estos trenes expresos llevan un coche-restaurant entre Madrid-Sigüenza y viceversa y entre Reus, Barcelona y viceversa.

EXPRESO NUM. 851.—No tiene transbordo en Zaragoza, y combina: en Zaragoza, con el tren mixto 281 del Norte, para Tardienta y Huesca; en Torralba, los miércoles de cada semana, con el tren mixto 4 de Soria, y los jueves con el tren de igual clase núm. 3 procedente de Soria. También combina en Casetas, los martes jueves y sábados, con los rápidos del Norte números 202-17 para Irún (páginas 48 y 60), y 202-153 para Bilbao (pág. 46), y los lunes, miércoles y viernes con los rápidos del Norte números 18-203 de Irún (páginas 64 y 49) y 152-203 de Bilbao (pág. 47).

EXPRESO NUM. 852.—No tiene transbordo en Zaragoza, y combina: en Torralba, solamente los martes con el tren de mercancías con viajeros núm. 6 de Soria; en Ariza, con los trenes de mercancías 810 y 809, de y para la línea de Valladolid; en Zaragoza, con el mixto 281 del Norte, para Tardienta y Huesca. También combina en Casetas, los martes, jueves y sábados con los rápidos del Norte números 202-17 para Irún (páginas 48 y 60), y 202-153 para Bilbao (pág. 46), y los lunes, miércoles y viernes con los rápidos del Norte números 18-203 de Irún (páginas 64 y 49) y 152-203 de Bilbao (pág. 47).

Condiciones especiales aplicables á los trenes expresos discrecionales números 851 y 852.

Estos trenes son directos entre Madrid y Barcelona y viceversa, por Caspe. La Compañía se reserva el derecho de limitar su composición á un coche de butacas ó dos de 1.ª clase y á un coche de 3.ª clase, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles de la clase del billete de que sean portadores, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial, pudiendo efectuar el viaje en el tren siguiente con carruajes de la clase del billete que posean.

Los viajeros con billete de 3.ª clase no podrán en ningún caso utilizar los carruajes de clase superior sin pago de los suplementos correspondientes al cambio de clase y asiento de lujo.

El tren expreso núm. 852 solamente admitirá y dejará viajeros en y para las estaciones de Madrid, Vicálvaro, Guadalajara, Baidos, Sigüenza, Torralba, Arcos, Ariza, Alhama, Calatayud, Morata, Case-

tas y Zaragoza. También admitirá viajeros en dichas estaciones para las de La Puebla, Caspe, Mora Nueva, Marsá-Falset, Reus, San Vicente, Apeadero del Paseo de Gracia y Barcelona.

En el Apeadero del Paseo de Gracia no admitirá viajeros para Barcelona.

El tren expreso núm. 852 no admitirá en la estación de Madrid viajeros para las de Vicálvaro y Guadalajara.

El tren expreso núm. 851 solamente admitirá y dejará viajeros en y para las estaciones de Barcelona, Apeadero del Paseo de Gracia, San Vicente, Reus, Marsá-Falset, Mora la Nueva, Caspe, La Alfranca, Zaragoza, Casetas, Morata, Calatayud, Alhama, Arcos, Salinas de Medinaceli, Torralba, Alcañiz, Sigüenza, Baidés, Humanes, Guadalajara y Madrid.

En la estación de Barcelona, sin embargo, no admitirá viajeros con destino al Apeadero del Paseo de Gracia. Todo viajero que desee efectuar dicho recorrido en este tren deberá proveerse del billete correspondiente de Barcelona á San Vicente, abonando además el debido suplemento en caso de par asiento de lujo. A no ir provisto de dicho billete, deberá abonar el importe del doble del precio del mismo y del suplemento correspondiente si ocupara asiento de lujo.

Se admitirá en estos trenes lo mismo á los viajeros que sean portadores de billetes ordinarios á los que lleven billete á precio reducido, cuando las tarifas correspondientes no lo impidan, efectuándose, sin embargo, para la utilización en 3.ª clase, los militares formando cuerpo.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir estos trenes expresos si así lo tuviera por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

Estos trenes expresos llevan un coche-restaurant en todo su trayecto.

Combinaciones internacionales rápidas y directas entre Lisboa-Valencia de Alcántara-Madrid-Caspe-Barcelona-Portbou-Cerbere-Tolosa-París y viceversa, estaciones intermedias y líneas afluentes, utilizando los trenes expresos mencionados núms. 852 y 851.

LISBOA-PARÍS

Salida de Lisboa: Lunes, miércoles y sábados.

LISBOA (Rocio).....	S... 17. 2
Valencia de Alcántara..	S... 23.32 (Pág. 111.)
Madrid (Atocha).....	(Ll... 8.17
	S... 8.50 (Pág. 36.)
Barcelona (Francia)....	(Ll... 23.36
	S... 9.40
Portbou.....	S... 13.13 (Pág. 166.)
Cerbere.....	(Ll... 13.22
	S... 14. 7
Tolosa.....	S... 20.45 (Pág. 170c.)
PARÍS (Quai d'Orsay)...	Ll... 8.56

Estos trenes circulan, saliendo de Lisboa, para Madrid (Atocha), los lunes, miércoles y sábados y entre Madrid (Atocha) y París diariamente.

CORREO-EXPRESO NUM. 701 y MIXTO NUM. 841.—Los viajeros que se dirijan á Torredembarra, Alfranca, Tarragona y más allá, deberán transbordar en San Vicente al tren mixto núm. 903 de la línea de Tarragona.

CORREO-EXPRESO NUM. 702.—Los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, deberán transbordar en San Vicente al tren 844.

CORREO NUM. 840.—Este tren deja en Roda los viajeros que se dirijan á estaciones de la línea de Valls, los cuales deberán esperar el tren núm. 701 de dicha línea. Deja en San Vicente los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, los cuales deberán transbordar al tren 902 de la línea de Tarragona.

LIGERO NUM. 842.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

OMNIBUS NUM. 847.—Este tren deja en San Vicente los viajeros para Torredembarra, Alfranca, Tarragona, los cuales transbordarán al tren 977.—Deja en Roda los viajeros para la línea de Valls, los cuales esperarán el tren 703.—Deja en Reus los viajeros que se dirijan á estaciones de la línea de Lérida á Reus y Tarragona.—Los viajeros para más allá de Reus, hasta Mora, podrán tomar en el tren de mercancías 877.

LIGERO NUM. 848.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

PARÍS-LISBOA

Salida de París: Lunes, miércoles y sábados.

PARÍS (Quai d'Orsay)...	S... 8.20
Tolosa.....	S... 23.20 (Pág. 111.)
Cerbere.....	S... 3.37
	(Ll... 3.42
Portbou.....	S... 4.10 (Pág. 166.)
	(Ll... 7.53
Barcelona (Francia)....	(S... 8.17 (Pág. 166.)
	(Ll... 23.35
Madrid (Atocha).....	(S... 0. 1
	(Ll... 9.48 (Pág. 170c.)
Valencia de Alcántara..	S... 9.48
LISBOA (Rocio).....	Ll... 14.45

Estos trenes circulan diariamente entre París y Madrid (Atocha), pero de Madrid (Atocha) para Lisboa, solo sale los miércoles, viernes y domingos.

MIXTO NUM. 854, OMNIBUS NUM. 704 y LIGERO NUM. 936.—Los viajeros con destino á estaciones desde Calafell á Prat, ambas inclusive, deberán esperar en San Vicente el tren 938.

Los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Pobla y Zaragoza, ambas inclusive, ó más allá, deberán transbordar en Roda al tren mixto 843 de la línea de Zaragoza, que se dirige á Madrid.—Los viajeros que deban dirigirse á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, deberán esperar en San Vicente el tren 938 de la línea de Tarragona.

Entre San Vicente y Barcelona la Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

MERCANCÍAS NUM. 874.—Este tren deja en Roda los viajeros que se dirigen á la línea de Valls, los cuales deberán tomar el tren 771.

CORREO NUM. 902.—Este tren es continuación del señalado con el núm. 711 de la Compañía del Norte, el cual procede de Valencia.—Combina en San Vicente con el tren 840, procedente de Reus, al cual transbordarán los viajeros que se dirigen á alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Hospitalet, ambas inclusive.

MIXTO NUM. 903.—Este tren continúa á Valencia con el núm. 720 de la Compañía del Norte.—Deja en San Vicente los viajeros que se dirigen á la línea de Valls, los cuales deberán tomar el tren 701, así como los que se dirigen hasta Reus, quienes después de transbordar en San Vicente á dicho tren 701 transbordarán en Roda al 841 de la línea de Zaragoza. Deja también en San Vicente los viajeros que se dirigen hacia Villafranca y Martorell, los cuales deberán tomar el tren de mercancías 976.

MENSAJERÍAS NUM. 910.—Este tren deja en San Vicente los viajeros que se dirigen á alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Martorell, ambas inclusive, quienes transbordarán al tren de mercancías 976.

LIGERO NUM. 913.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.—Deja en San Vicente los viajeros que deban tomar el tren correo á Madrid número 845 de la línea de Zaragoza al cual transbordarán.

LIGERO NUM. 921.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.—Los viajeros de este tren que se dirigen hacia Tarragona transbordarán en San Vicente al tren 977.—Los que se dirigen hacia Reus y Mora transbordarán en dicha estación en San Vicente al tren 847 de la línea de Zaragoza; los que se dirigen hacia Valls y Pícamoixón continuarán desde San Vicente en el tren 703 de dicha línea.

LIGERO NUM. 924.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.—Combina en San Vicente con el tren correo 846 procedente de Madrid, al cual transbordarán los viajeros que se dirigen á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, y con el tren 703, al cual transbordarán los viajeros que se dirigen á la línea de Valls.—Deja en Molins de Rey los viajeros que se dirigen á las estaciones en que este tren no tiene señalada parada, los cuales deberán transbordar al tren 932 ó esperar en dicha estación la salida del tren inmediato siguiente que lleve coches de la clase del billete que posean.

LIGERO NUM. 933.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.—Los viajeros de este tren con billete de 3.ª clase que se dirigen hacia Tarragona, transbordarán en San Vicente al tren 979, y los viajeros que se dirigen hacia Pícamoixón ó más allá, transbordarán al tren 705 de la línea de Valls.—Deja en San Vicente los viajeros que deban tomar el tren expreso de lujo á Madrid número 849 de la línea de Zaragoza.

MIXTO NUM. 938.—Este tren es continuación del señalado con el núm. 721 de la Compañía del Norte, el cual procede de Valencia.—Deja en San Vicente los viajeros que se dirigen á la línea de Valls, los cuales transbordarán al tren 705 de dicha línea, y deja igualmente los que deban tomar el tren expreso de lujo á Madrid 849, de la línea de Tarragona.

CORREO NUM. 939.—Este tren continúa á Valencia con el núm. 712 de la Compañía del Norte.

Advertencias: 1.ª El tren mixto núm. 840 será discrecional, admitirá viajeros de las tres clases en y para todas las estaciones de su trayecto, y solamente tendrá lugar todos los domingos y además los días de fiesta siguientes: 1.º de año; 6 de Enero (día de Reyes); 23 de Enero (San Ildefonso); 2 de Febrero (Candelaria); lunes y martes de Carnaval; 19 de Marzo (San José); 25 de Marzo (Encarnación); Jueves y Viernes Santo; 2 de Mayo (Fiesta Nacional); 15 de Mayo (San Isidro); Jueves de la Ascensión y del Corpus Christi; 29 de Junio (San Pedro); 26 de Julio (Santiago); 15 de Agosto (Asunción); 8 de Septiembre (Natividad); 1.º de Noviembre (día de los Santos); 8 de Diciembre (Concepción), y 25 de Diciembre (Navidad).

2.ª El tren mixto núm. 848 será discrecional, admitirá viajeros de las tres clases en y para todas las estaciones de su trayecto, y tendrá lugar diariamente, excepto los domingos y días de fiesta, en que circulará el tren de igual clase núm. 840.

PALACE HOTEL
(Antes AMBOS MUNDOS)—BARCELONA
 Director-Propietario: VICENTE SAURÍ.

ZARAGOZA A BARCELONA Y VICEVERSA, POR LÉRIDA

EXPRESOS NUMEROS 250 y 251.—En todas las estaciones de su trayecto, donde tienen asignada parada, admitirán y dejarán viajeros de las **tres clases**.

Estando limitada á quince unidades la composición de estos trenes expresos, siempre que el número de viajeros presentados para uno ú otro tren, fuese mayor que el de asientos disponibles en los mismos no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial y, asimismo se dará preferencia para su admisión en estos trenes á los viajeros de mayor recorrido.

CORREO NUM. 260.—Admitirá y dejará viajeros de las **tres clases** en todas las estaciones de su trayecto, admitiéndolos también para y de las líneas de Lérida á Tarragona, Tardienta á Jaca, Zaragoza á Alsasua, Castejón á Bilbao, sección de Alsasua á Hendaya y línea del Central Vascongado. Asimismo admitirá viajeros de las **tres clases** para la línea de Zaragoza á Madrid, continuando desde Zaragoza (Sepulcro) por el tren mixto núm. 843 (M. Z. A.).

Los viajeros con destino á las líneas de Navarra y sus afluentes continuarán desde Zaragoza Arrabal por el tren correo núm. 210.

Los viajeros portadores de billetes de las tarifas especiales locales números 11 y 18, no podrán utilizar este tren correo.

CORREO NUM. 261.—Admitirá y dejará viajeros de las **tres clases** en todas las estaciones de su trayecto, admitiéndolos también de las mismas clases de y para las líneas de Lérida á Reus y Tarragona y Valencia á Tarragona.

Los viajeros portadores de billetes de las tarifas especiales locales números 11 y 18, no podrán utilizar este tren correo.

MIXTO NÚM. 270.—Admitirá y dejará viajeros de las **tres clases** en todas las estaciones de su trayecto, admitiéndolos también para las líneas de Lérida á Tarragona, Selgua á Barbastro, Tardienta á Jaca, Zaragoza á Alsasua y Castejón á Bilbao, así como para la sección de Alsasua á Hendaya y línea del Central Vascongado.

Igualmente admitirá viajeros de **1.ª, 2.ª y 3.ª clase** para la línea de Zaragoza á Madrid, continuando desde Zaragoza (Arrabal) hasta Casetas por el tren mixto núm. 220 de la línea de Navarra y correo núm. 845 (M. Z. A.) para Madrid.

Los viajeros con destino á las líneas de Navarra y sus afluentes continuarán desde Zaragoza (Arrabal) por el tren mixto núm. 220.

MIXTO NÚM. 271.—Tanto en Zaragoza como en todas las estaciones de su trayecto, admitirá viajeros de las **tres clases**, cualquiera que sea su origen, con destino á las estaciones del tránsito y líneas de Tardienta á Jaca, Selgua á Barbastro y Lérida á Reus y Tarragona.

MIXTO NUM. 281.—En Zaragoza (Campo-Sepulcro) admitirá viajeros de las **tres clases** con destino á las estaciones de Zaragoza á Lérida, Vicién, Huesca y en las que tiene parada el tren expreso núm. 255, continuando los que vayan á Villanueva, Zuera, Tardienta, Huesca, Plasencia, Ayerbe, Anzánigo, Sabiñánigo y Jaca, por el citado tren expreso núm. 255 los días en que circule, y los que se dirijan á las de San Juan, Almudévar, Vicién y las comprendidas entre Grañén y Lérida, ambas inclusive, seguirán por el tren núm. 281.

El citado tren núm. 281 admitirá viajeros de las **tres clases** para estaciones entre sí, así como también los admitirá de las mismas clases con destino á la línea de Tardienta á Huesca y estaciones de Grañén á Lérida.

Los viajeros con destino á Huesca continuarán desde Tardienta por el tren mixto núm. 363, y los que vayan á las estaciones de Grañén á Lérida por el tren de mensajerías núm. 283.

COMBINACIÓN DIRECTA DE MADRID Á HUESCA Y LÉRIDA

Madrid (Atocha), salida á las 8.50; Zaragoza (Campo del Sepulcro) llegada á las 16, salida á las 16.30; Zaragoza (Arrabal), llegada á las 16.44, salida á las 17. 3; Tardienta, llegada á las 18.35, salida para Huesca á las 18.47 y para Lérida á las 18.45; llegada á Huesca á las 19.40 y á Lérida á las 23.47.

SASTRERÍA.—NOVEDADES INGLESAS
ANTONIO CALZÓN
MADRID.—Atocha, 57 y 59.—MADRID

PALACE HOTEL
 (Antes AMBOS MUNDOS) — BARCELONA
 Dirección: Propietario: VICENTE SACHL

BARCELONA Á MADRID (POR LÉRIDA Y POR CASPE).—(Véanse observaciones, pág. 40 y siguientes.)
 (En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

ESTACIONES	PRECIOS			K.
	1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.	
• BARCELONA (Norte) (F.). S.	9.65	7.25	6.10	4.50
• San Andrés (apead.)	1.40	1.05	0.80	11
• Moncada	1.90	1.45	1.05	15
• Sardañola-Ripollet	2.70	2.10	1.55	22
• Ramba de Sabadell	2.90	2.20	1.60	23
• Sabadell	4.15	3.10	2.30	33
• Tarrasa	4.75	3.60	2.65	38
• Viladecaballs	5.15	3.85	2.85	41
• Olesa	5.90	4.45	3.25	47
• Vacarisses (apead.)	6.40	4.80	3.55	51
• Monistrol	7.15	5.35	3.95	57
• San Vicente de Castellet	8.15	6.10	4.50	65
• Manresa (F.)	9.65	7.25	5.30	77
• Rajadell	11.25	8.45	6.20	89
• Segnés	12.50	9.40	6.90	100
• Calat.	14.00	10.50	7.70	112
• San Guim.	15.00	11.85	8.70	126
• Cervera	17.50	13.15	9.65	140
• Tárrega	18.15	13.60	10.00	145
• Anglesola (apart.)	18.30	14.20	10.40	151
• Bellpuig	20.00	15.00	11.00	160
• Mollerusa	21.25	15.95	11.70	170
• Bell-lloch	22.30	17.20	12.60	183
• Lérida (F.)	23.90	18.85	13.95	191
• Montagut-Alcazar (apart.)	25.15	19.45	14.25	207
• Raymat	25.80	19.45	14.25	207
• Almacellas	27.15	20.35	15.00	217
• Tamarite-Aitorrión (apart.)	28.50	21.40	15.70	228
• Binefar	29.30	22.45	16.45	239
• Monzón-Río Cinca	30.60	24.60	18.00	244
• Selgua	32.75	26.60	19.05	262
• Tormillo-Lastanosa	384.5	25.30	19.00	276
• Sariñena				

GRAN HOTEL DE ESPAÑA.—LÉRIDA
 Consulado Francés en el mismo edificio.
AGUAS Y BALNEARIO DE VALLFLOONA DE RIUCORP
 Véase anuncio página XXX.

En Barcelona (Norte) se expenden billetes sencillos á precios reducidos para Santander (vía Lérida-Zaragoza-Casetas-Castejón-Miranda-Venta de Baños-Palencia) á los precios de pesetas 101.75 en 1.ª, 77.35 en 2.ª y 51.75 en 3.ª.

Almacén de LA PAPELERA ESPAÑOLA en ZARAGOZA, Plaza de Sas, 6. PAPELES EN RAMA DE TODAS CLASES - ARTICULOS MANIPULADOS

Table with columns: PRECIOS (1.º c., 2.º c., 3.º c.), ESTACIONES, and various fare rates for routes like BARCELONA A ZARAGOZA and ZARAGOZA A MADRID.

(1) Continúa á Alsasua (pág. 43) y á Hendaya (pág. 60).

Compañía Colonial. CHOCOLATES CAFÉS TÉS DE VENTA EN TODAS PARTES

Table with columns: Prices (16.80, 12.75, etc.), Station names (Riudecasillas, Dosaiguas, etc.), and fare rates for routes like ZARAGOZA A MADRID.

MADRID.—GRAND HÔTEL MÉTROPOLE (antes EMBAJADORES).—VICTORIA, L.—Véase anuncio.

MADRID.—PENSIÓN DOREE—27, CALLE DEL PRÍNCIPE.—Teléfono núm. 819.—Véase anuncio pág. IX.

JOYAS Y RELOJES—López Hermanos—Monte 18, MADRID
Se compra oro, plata y alhajas, cubiertos de plata y catenas de oro al peso

MADRID.—HOTEL LONDRES
BALDO, 2, ESQUINA A PRECIADOS Y CARMEN.
ENTERAMENTE NUEVO

PRECIOS.				K.	ESTACIONES.	873 Mere. 1-2-3	845 Correo. 1-2-3	849 Expres. lujo. 1. ^a	875 Mere. 1-2-3	851 Expres. 1-3	871 Mere. 1-2-3	847 Mixto. 1-2-3	843 Mixto. 1-2-3
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.	P. O.										
12.90	10.07	6.15	103	Torrer.....	18.42	0.21							
13.75	10.70	6.55	110	Ateca.....	19.5	0.32							11.32
14.75	11.45	7.05	118	Bubierca.....	19.32	0.44							11.45
15.40	11.95	7.35	123	Alhama.....	19.56	0.54	6.9			18.45			11.58
16.00	12.40	7.60	128	Cetina.....	20.11	1.3							12.12
17.00	13.20	8.20	136	• Ariza (F.).....	20.35	1.15							12.22
18.65	14.45	8.85	149	Santa María de Huerta.....	20.48	1.29							12.36
19.90	15.45	9.45	153	Aroos.....	21.23	1.51							13.10
20.75	16.10	9.90	166	Jubera (apart.).....	21.50	2.15	7.			19.38			13.30
21.90	17.00	10.40	175	Salinas de Medinaceli.....									14.12
23.25	18.05	11.05	186	• Torralba.....			2.46	7.26		20.5			14.30
24.50	19.00	11.85	196	Alcuneza.....			8.5			20.22			15.1
25.25	19.60	12.00	202	Sigüenza.....			8.5			20.24			15.25
26.40	20.45	12.55	211	Cutamillo.....			3.15			20.41			15.40
27.25	21.15	12.95	218	Baides.....			3.80			20.51			16.6
28.25	21.90	13.45	226	Matillas.....			3.45	8.13			6.		16.21
29.65	23.00	14.10	237	Jadraque.....			4.4				6.24		16.38
31.25	24.25	14.85	250	Espinosa.....			4.16			21.45	21.18		17.
32.90	25.50	15.65	263	Humanes.....			4.30			22.5			17.13
34.15	26.45	16.25	273	Maluque (apead.).....			4.48			22.45			17.34
34.50	26.75	16.40	276	Yunquera.....			5.7			23.16			18.8
35.65	27.65	16.95	285	Fontanar.....			5.26			23.47			18.14
37.00	28.70	17.60	296	Quadafajara (F.).....			841						18.33
37.50	29.10	17.85	300	Azuqueca.....			Mixto.	5.42	9.35				18.42
38.50	29.85	18.30	308	Meco.....			1-2-3	5.48					18.55
39.75	30.85	18.90	318	Alcalá de Henares.....			6.	9.52		22.30			19.26
40.40	31.30	19.20	323	Torrejón de Ardoz.....			18.20	6.15	9.55	22.32			19.42
41.25	32.00	19.60	330	San Fernando de Jarama.....			18.37	6.31					19.60
41.75	32.40	19.85	334	• Vicálvaro.....			18.48	6.39					19.62
42.65	33.05	20.25	341	Vallecas.....			19.3	6.52	10.21				20.8
				• MADRID (Atocha) (F.).....			19.19	7.7					20.28
							19.27	7.15					20.38
							19.45	7.27					20.57
							19.58	7.35					21.8
							20.10	7.45	11.				21.20

TORRALBA A SORIA

PRECIOS.				K.	ESTACIONES.	2 C. H. 1-2-3	6 Mere. 1-2-3	PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	5 Mere. 1-2-3	3 Mixto. 1-2-3	1 C. H. 1-2-3
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.	P. O.					1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.					
1.25	0.90	0.55	9	• TORRALBA.....	2.51	13.18					SORIA.....	3.15	16.26	21.40	
2.65	1.85	1.10	19	Miño.....	3.10	13.38			1.50	1.05	0.65	11	8.43	16.44	21.59
4.70	3.25	1.95	34	Radona.....	3.27	14.1			2.85	1.85	1.10	19	9.6	17.2	22.19
5.95	4.05	2.45	43	Adradas.....	3.55	14.46			3.45	2.35	1.40	25	9.18	17.13	22.30
7.05	4.80	2.95	51	• Coscurita.....	4.9	15.2			4.55	3.15	1.90	33	9.34	17.28	22.45
8.55	5.85	3.50	62	Almazán.....	4.25	15.12			6.10	4.20	2.50	44	9.57	17.47	23.4
9.65	6.50	3.90	69	• Almazán.....	4.36	15.25			7.05	4.80	2.85	51	10.5	17.52	23.14
10.30	7.05	4.25	75	Matamala.....	4.44	15.35			8.30	5.	3.40	60	10.20	18.5	23.25
11.65	7.85	4.75	84	Tardelcuende.....	5.5	16.6			10.50	7.15	4.30	76	12.42	19.16	0.30
13.00	8.85	5.30	94	Quintana Redonda.....	4.38	15.25			11.85	8.10	4.85	86	12.5	19.37	0.52
				Navalcaballo.....	5.61	17.6			13.00	8.85	5.30	94	12.23	19.55	1.10
				SORIA.....	6.9	17.33									

El tren núm. 3 sólo tendrá lugar los jueves; el 5, los martes, y el 6, los martes y viernes. Los trenes de esta línea combinan en Torralba con los de la línea de Madrid á Barcelona y en Coscurita con los de la de Valladolid á Ariza.

ZARAGOZA Á CARIÑENA

PRECIOS.				K.	Andén.	ESTACIONES.	7 C. H. 1-2-3	15 Mixto. 1-2-3	PRECIOS.			K.	Andén.	ESTACIONES.	6 Mixto. 1-2-3	16 C. H. 1-2-3			
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.	P. O.						1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.								
0.40	0.30	0.20	4	D. I.	• ZARAGOZA.....	S...	9.	17.15					I.	CARIÑENA.....	S...	6.35	14.45		
0.90	0.70	0.45	7	I.	Casa-Blanca (apead.).....		9.9	17.24			1.00	0.75	0.50	8	I.	Longares.....	S...	6.55	15.5
1.25	0.95	0.65	10	D.	Cuarre (apead.).....		9.20	17.35			2.50	1.90	1.25	20	D.	Muel y Mozota.....	S...	7.27	15.37
1.65	1.25	0.85	13	I.	Santa Fe (apead.).....		9.26	17.41			3.25	2.45	1.65	26	I.	Botorrita (apead.).....	S...	7.42	15.52
2.00	1.50	1.00	16	I.	Cadrete.....		9.34	17.49			3.75	2.85	1.90	30	D.	María.....	S...	7.55	16.5
2.50	1.90	1.25	20	D.	María.....		9.45	18.			4.25	3.20	2.15	34	D.	Cadrete.....	S...	8.6	16.16
3.25	2.45	1.65	26	I.	Botorrita (apead.).....		9.56	18.11			4.50	3.40	2.25	36	I.	Santa Fe (apead.).....	S...	8.12	16.22
4.75	3.50	2.40	38	D.	Muel y Mozota.....		10.14	18.29			4.80	3.70	2.45	39	D.	Cuarre (apead.).....	S...	8.19	16.29
5.75	4.35	2.90	46	D.	Longares.....		10.46	19.1			5.40	4.05	2.70	43	D.	Casa-Blanca (apead.).....	S...	8.31	16.41
					CARIÑENA.....		11.1	19.18			5.75	4.35	2.90	46	D. I.	• ZARAGOZA.....	LL.	8.38	16.48

En Cariñena hay coches para Daroca, Paniza, Aguarón, Cosuenda y Almonacid de la Sierra. La estación de Zaragoza expende billetes de abono para diez viajes de ida y vuelta desde dicha estación á todas las demás, á precios muy económicos.
Servicio especial entre ZARAGOZA y DAROCA por Cariñena.—Precio de los billetes de 3.^a clase, comprendiendo ferrocarril y diligencia, desde Zaragoza á Daroca ó viceversa, pesetas 5.30.

El viaje de Zaragoza á Daroca se hace utilizando el tren mixto-correo núm. 7, y el de Daroca á Zaragoza, en combinación con el tren mixto-correo número 16, en la forma siguiente: Salida de Zaragoza á las 9; llegada á Daroca á las 16. Salida de Daroca á las 9.30; llegada á Zaragoza á las 16.48.

ZARAGOZA—PASTELERÍA SUIZA, ELEGANTE GABINETE.—Victorino Zorraquino.—Coso, 56.

MADRID.—LAS PROVINCIAS

Arenal, 8, principal.

© Biblioteca Ferroviaria - FFE

precio correspondiente á dicho recorrido y tenga para la en la estación de destino del viajero. Quedan exceptuados de esta condición los que circulen entre Orduña y Bilbao ó viceversa, en cuyos puntos se admitirán, hasta nuevo aviso, viajeros con sólo el pago del recorrido efectivo. El tren núm. 150 admitirá viajeros para las estaciones de Miranda á Madrid, donde tiene asignada parada el tren rápido núm. 10.

La expedición de billetes para el tren rápido núm. 150 se verificará en la estación de Bilbao las vísperas de los días de su circulación, hasta las 18 y para los no expedidos la víspera, desde una hora antes de su salida de la citada estación, en los días en que dicho tren rápido tiene lugar.

RAPIDO NUM. 202-153.—La composición de este tren se limita á cuatro coches de 1.ª clase y cuatro de 3.ª entre Zaragoza y Castejón y sólo á dos coches de cada una de las citadas clases entre Castejón y Bilbao. Admitirá en Casetas los viajeros de 1.ª y 3.ª clase procedentes de las líneas de Madrid á Zaragoza y de Barcelona á Zaragoza llegados, respectivamente, en trenes 852 (pág. 37) y 851 (pág. 43), bien entendido que si todos los viajeros llegados en dichos trenes para continuar por el rápido 202-153 no tuviesen cabida en la rama de este tren correspondiente á su destino, compuesta por dos coches de 1.ª y dos de 3.ª clase cada una, los excedentes no tendrán derecho á que se les conduzca en otro tren que el más inmediato de los ordinarios que lleve coches de la clase del billete que posean, pudiendo, sin embargo, continuar desde Casetas por dicho tren rápido núm. 202-153 hasta Castejón en la otra rama del referido tren, siempre que haya asientos disponibles, y en el caso de que su destino fuese para más allá de Castejón, no tendrán derecho á continuar desde este último punto, sino por el primer tren ordinario que lleve carruajes de la clase de sus billetes. Admitirá también viajeros para estaciones entre sí de su trayecto y entre Zaragoza y Castejón para la línea de Castejón-Alsasua-Irún, continuando desde Castejón por tren rápido núm. 202 (pág. 48) y desde Alsasua por tren rápido núm. 17 (pág. 60) respectivamente. Con las combinaciones mencionadas queda establecida una comunicación rápida y directa para los viajeros entre estaciones de dichas líneas de Madrid y de Barcelona á Zaragoza y las de Zaragoza-Casetas-Castejón-Logroño-Miranda-Bilbao y Zaragoza-Casetas-Castejón-Pamplona-Alsasua-Irún.

RAPIDO NUM. 152-203.—La composición de este tren se limita á dos coches de 1.ª clase y dos de 3.ª entre Bilbao y Castejón y á cuatro coches de cada una de las citadas clases entre Castejón y Zaragoza. Admitirá viajeros de 1.ª y 3.ª clase en la Sección de Bilbao á Izarra, ambas inclusive, solamente para más allá de Miranda y desde Miranda á Zaragoza para estaciones entre sí donde tiene parada. En Castejón enlaza con el tren 18-203 procedente de Irún y Alsasua (págs. 64 y 49). Admitirá también viajeros de dichas clases para más allá de Casetas con destino á estaciones de las líneas de Zaragoza á Barcelona (por Caspe) y de Zaragoza á Madrid, continuando desde Casetas por el tren expreso núm. 852 (pág. 37) y número 851 (pág. 43), respectivamente. Las estaciones de destino del tren núm. 851, son las siguientes: Morata, Calatayud, Alhama, Arcos, Salinas de Medinaceli, Torralba, Alcunza, Sigüenza, Baides, Humanes, Guadalajara y Madrid, y las del tren núm. 852, Zaragoza, La Puebla, Caspe, Mora la Nueva, Marsá-Falset, Reus, San Vicente, Apeadero del Pasco de Gracia y Barcelona. En estos trenes sólo se admitirán los viajeros que tengan cabida, debiendo los excedentes continuar por el primer tren siguiente que tenga carruajes de la clase del billete que posean. Con las combinaciones mencionadas queda establecida una comunicación rápida y directa para los viajeros entre estaciones de las líneas de Irún-Alsasua-Pamplona-Castejón-Casetas-Zaragoza y Bilbao-Miranda-Castejón-Logroño-Casetas-Zaragoza, y las de Zaragoza á Barcelona y Zaragoza á Madrid.

CORREO NUM. 160-211.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto, admitiéndolos también de las mismas clases para y de la línea de Madrid á Hendaya, Zaragoza á Madrid y Tudela á Tarazona, con destino á las de Zaragoza á Barcelona y sección de Zaragoza á Pamplona, admitiéndolos también de las mismas clases para las líneas de Zaragoza á Barcelona, Lérida á Reus y Tarragona, Zaragoza á Madrid, Tudela á Tarazona y Tarragona á Valencia.

MIXTO NUM. 170-221.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases, admitiéndolos también para las estaciones de Miranda exclusive á Madrid y de las mismas con destino á las de las líneas de Zaragoza á Alsasua, Tudela á Tarazona, Zaragoza á Madrid, Zaragoza á Barcelona, Tardienta á Jaca, Selgua á Barbastro y Lérida á Reus y Tarragona. Los viajeros de 1.ª y 3.ª clase para las estaciones de Miranda exclusive, á Madrid, continuarán desde Miranda por el tren expreso núm. 2 (los de 3.ª si hay asientos disponibles). Los viajeros con destino á las estaciones de Castejón á Alsasua continuarán por el tren núm. 220. También los admitirá de las mismas clases con destino á las líneas de Zaragoza á Madrid, Zaragoza á Barcelona, Tardienta á Jaca, Selgua á Barbastro y Lérida á Reus y Tarragona. Los viajeros con destino á la línea de Zaragoza á Madrid continuarán desde Casetas, por el tren mixto núm. 843 (M. Z. A.) y los que vayan á las líneas de Zaragoza á Barcelona, seguirán desde la estación de Zaragoza (Arrabal) por el tren mixto número 271, y los destinados á estaciones de la línea de Bilbao, seguirán desde Castejón por tren 171.

CORREO NUM. 210-161.—Tomará y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto, así como de y para las líneas con quienes combina, admitiéndolos también de las mismas clases para y de la línea de Madrid á Hendaya.

MIXTO NUM. 220-171.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases, admitiéndolos para la sección de Alsasua á Irún. También los admitirá de las mismas clases de y para la línea de Madrid á Hendaya. En Zaragoza admitirá los viajeros de la línea de Zaragoza á Barcelona llegados en tren número 270, y en Casetas los procedentes de la línea de Madrid á Zaragoza del tren

número 844 y del tren núm. 845 de la línea de Caspe-Zaragoza. En Zaragoza admitirá también los viajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para la línea de Zaragoza á Madrid procedentes de las estaciones de Barcelona inclusive á Zaragoza exclusive, continuando desde Casetas por el tren correo núm. 845. Los viajeros con destino á la sección de Alsasua á Hendaya lo efectuarán por el tren núm. 1 los de 1.ª clase, y por el tren núm. 35 los de 2.ª y 3.ª clase, desde la referida estación de Alsasua. Los viajeros de 3.ª clase podrán continuar también por el tren núm. 1, si hay asientos disponibles.

Los billetes de ida y vuelta de las tarifas especiales núms. 38, 40 y 42 no serán valederos para los trenes rápidos que circulan entre Madrid y Hendaya, Irún y Bilbao á Zaragoza y viceversa.

Table with multiple columns and rows, likely a railway schedule or fare table. The text is small and partially illegible due to the image quality. It appears to be a detailed timetable or fare schedule for various routes.

Fonda de la Estación de Castejón.

En esta fonda el viajero tiene tiempo, en los minutos que paran los trenes, lo mismo á las mañanas que á las tardes, de tomar exquisito café, chocolate, leche, fiambres, (de los que hay abundante surtido), pescados finos frescos y comer á la carta, pues, al efecto, las cocinas están dispuestas para servir rápidamente diversos platos, entre otras cosas, caldos, ó sopa, huevos, chuletas de ternera ó carnero, beefsteaks, aves, etc., etc.

Hay distintas clases de aguas minerales, vinos finos de marcas del país y del extranjero, en tintos, blancos y espumosos. Licores de todas clases. Instalación para servir la cerveza por el ácido carbónico, en bocks. Se sirven patatas á la inglesa. Los demás líquidos también se sirven completamente fríos. Hay instaladas cámaras frigoríficas.

Todos los artículos que expende esta casa, son seleccionados y para evitar la impureza de ellos, se someten, al comprarlos, á análisis que hacen Laboratorios oficiales. Se cumplen los más delicados detalles del refinamiento culinario. Surtido grande en latas de todos tamaños de las mejores patés de fole gras truffés del Lot (Francia).

Habitaciones muy limpias y confortables, para las familias ó personas que deseen pernoctar en Castejón, muy cómodas para los que no quieran salir de viaje de madrugada, desde Loerño, Pamplona ó Zaragoza y las poblaciones del trayecto.

On parle français.—Chambres confortables.—Eclairage électrique.—Table d'hôte á la carte.

Table with multiple columns and rows, likely a railway schedule or fare table. The text is small and partially illegible due to the image quality. It appears to be a detailed timetable or fare schedule for various routes.

Los estos trenes combinan en Millares con los del Norte. Gama del Establecimiento y Menores. Sección de equipajes á la vez á las 11.35 y 12.35. Reservaciones: en las 11.35 y 12.35. En la línea de los trenes combinados.

MADRID.—PENSION DOREE—27, CALLE DEL PRINCIPE.—Teléfono núm. 819.—Vase anuncio pag. IX

ZARAGOZA Á UTRILLAS

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c.), K., ESTACIONES, and Correo (1-2). Lists stations from Zaragoza to Utrillas-Montalban with corresponding fares.

Se expenden billetes de ida y vuelta a precios reducidos, validaderos para el regreso dentro de las dos fechas siguientes a la de la expedición. Billetes kilométricos entre las estaciones de esta línea en 1.ª y 2.ª clase a los precios respectivos de pesetas 120,70 y 90,50 los de 2.000 kilómetros, y de pesetas 120,70 y 90,50 los de 2.000 kilómetros.

MOLLERUSA Á BALAGUER

Table with columns: PRECIOS (2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and Mixto/Correo/Mixto. Lists stations from Mollerusa to Balaguer with fares.

Todos estos trenes combinan en Mollerusa con los del Norte. Ramal del Empalme a Menarguens.—Salidas de empalme: a las 11.50 y 15.50. Salidas de Menarguens: a las 11.35 y 15.35. En el recorrido se emplean 6 minutos.

A CORTES Á BORJA

Table with columns: PRECIOS (1.ª, 2.ª, 3.ª), K., ESTACIONES, and Correo (10-15). Lists stations from Cortes to Borja with fares.

ZARAGOZA Á ALSASUA

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

Table with columns: PRECIOS (1.ª, 2.ª, 3.ª), K., ESTACIONES, and various fare types (Rápido, Correo, Mixto, etc.). Lists stations from Zaragoza to Alsasua with fares.

(1) El itinerario completo de Zaragoza a Castejón, véase en la pág. 46.

FONDA DE LA ESTACION DE CASTEJON (Véase anuncio pág. 47M)

RÁPIDO NÚM. 202.—La composición de este tren se limita a cuatro coches de 1.ª clase y cuatro de 3.ª entre Zaragoza y Castejón y sólo a dos coches de cada una de las citadas clases entre Castejón y Alsasua. Admitirá en Casetas los viajeros de 1.ª y 3.ª clase procedentes de Barcelona.

(Sigue pág. 49.)

TUDELA Á TARAZONA

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS			K.	ESTACIONES	941 Mixto. 1-2-3	943 Mixto. 1-2-3
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.				
P. C.	P. C.	P. C.				
0.90	0.70	0.40	7	• TUDELA..... S...	9.40	18.30
1.40	1.05	0.65	11	Murchante (apead.).....	9.59	18.49
1.65	1.50	0.75	13	Cascante.....	10.13	19. 3
2.00	1.50	0.90	16	Tulebras.....	10.21	19.11
2.75	2.10	1.25	22	Malón.....	10.83	19.23
				TARAZONA..... LL.	10.60	19.40
					940	942
					Mixto.	Mixto.
					1-2-3	1-2-3
0.90	0.70	0.40	7	• TARAZONA..... S...	6.50	14.48
1.25	0.95	0.60	10	Malón.....	7. 9	15. 5
1.50	1.15	0.70	12	Tulebras.....	7.21	15.15
2.00	1.50	0.90	16	Cascante.....	7.30	15.24
2.75	2.10	1.25	22	Murchante (apead.).....	7.42	15.35
				• TUDELA..... LL.	8. >	15.50

ALSASUA Á ZARAGOZA

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS			K.	ESTACIONES	203 Rápido. 1-3	211 Correo. -2-3	1221 Mixto. -2-3	241 Mixto. 1-2-3	1201 Hens. 1 2 3	1205 Hens. 2 3
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.								
P. C.	P. C.	P. C.								
0.90	0.70	0.40	7	• ALSASUA (F.) S.	9.35	11.40	18. >		9.55	5.29
1.25	0.95	0.60	10	Baraicoa.....	9.48	11.56	18.22		10.10	5.55
2.40	1.80	1.10	19	Echarrí-Aranaz.....	10. >	12.11	18.42		10.20	6.24
3.25	2.45	1.50	26	Huarte-Araquil.....		12.22	18.56		10.41	7.14
3.90	2.95	1.75	31	Villanueva.....		12.35	19.12		11. >	7.42
5.45	4.05	2.45	43	Irurozun.....		12.39	19.12		11.24	8.16
6.50	4.90	2.95	52	Zuasti.....		10.53	18.19	20. >	12.32	9.34
8.15	6.10	3.70	65	• Pamplona (F.) LL.	11. 1	14. 2	20. 4	5. 3		
9.25	6.95	4.20	74	Nosín.....	11.21	14.24	21.15	5.30		
9.90	7.45	4.45	79	Biurrun.....	11.40	14.42	21.37	5.63		
10.75	8.10	4.85	86	Carrascal (apead.).....		14.56	21.56	6.14		
11.90	8.95	5.35	95	Garinoain.....	12. 1	15. 8	22.12	6.32		
12.50	9.40	5.65	100	Pueyo (apart.).....		15.11	22.23	6.41		
13.00	9.75	5.85	104	Tafalla.....	12.18	15.30	22.45	6.56		
13.40	10.05	6.05	107	Olite.....	12.26	15.39	22.59	7. 8		
14.00	10.60	6.30	112	Beire (apartad.).....		15.46	23.11	7.17		
15.00	11.25	6.75	120	Pitillas (apead.).....		15.52	23.22	7.53		
15.75	11.85	7.10	126	Caparrosa.....	12.42	16. >	23.35	7.30	1203	
16.40	12.30	7.40	131	Marcilla.....		16.13	23.56	7.48		
17.50	13.15	7.90	140	Villafranca.....	13. 1	16.29	0.14	8. 7	Hens.	
27.25	20.45	12.30	218	Milagro.....		16.36	0.26	8.17	2-3	
29.15	21.85	13.15	233	• Castejón (F.) LL.	13.17	16.48	0.44	8.32		
				(I.)..... S.	13.47	17.17	1.20	8.68	3.55	
				• Casetas (F.) LL.	15.32	19.25	4	11.41	7. 8	
				• ZARAGOZA LL.	15.53	20. 3	5.25	12.18	7.53	
				(F.) (Arrabal) LL.						

(1) El itinerario completo de Castejón á Zaragoza, véase en la pág. 47.

FONDA DE LA ESTACION DE CASTEJON (véase anuncio pág. 471)

Antes de las líneas de Madrid y de Barcelona á Zaragoza llegados, respectivamente, en trenes 852 (pág. 37) y 851 (pág. 43), bien entendido que si todos los viajeros llegados en dichos trenes para continuar por el rápido 202 no tuviesen cabida en la rama de este tren correspondiente á su destino, compuesta por dos coches de 1.ª y dos de 3.ª clase cada uno, los excedentes no tendrán derecho á que se les conduzca en otro tren que el más inmediato de los ordinarios que lleve coches de la clase del billete que posean, pudiendo, sin embargo, continuar desde Casetas por dicho tren rápido núm. 202 hasta Castejón en la otra rama del referido tren, siempre que haya asientos disponibles, y en el caso de que

(S'gue p'g. 49 bis.)

su destino fuese para más allá de Castejón, no tendrán derecho á continuar desde este último punto, sino por el primer tren ordinario que lleve carruajes de la clase de sus billetes. Admitirá también viajeros de 1.ª y 3.ª clase para estaciones entre sí de su trayecto y para las de las líneas de Castejón á Bilbao y de Alsasua á Irún, continuando desde Castejón por el tren rápido núm. 153 (pág. 46) y desde Alsasua por el rápido núm. 17 (pág. 60). Con las combinaciones mencionadas queda establecida una comunicación rápida y directa para los viajeros entre estaciones de dichas líneas de Madrid y de Barcelona á Zaragoza y de las de Zaragoza-Casetas-Castejón-Pamplona-Alsasua-Irún y Zaragoza-Casetas-Castejón-Logroño-Miranda-Bilbao.

RÁPIDO NÚM. 203.—La composición de este tren se limita á dos coches de 1.ª clase y dos de 3.ª entre Alsasua y Castejón y á cuatro coches de cada una de las citadas clases entre Castejón y Zaragoza. Admitirá en Alsasua los viajeros de 1.ª y 3.ª clase llegados por su combinado núm. 18 procedente de Irún (página 64) y en Castejón los de su análogo núm. 152 procedente de Bilbao (pág. 47), admitiéndolos asimismo para estaciones entre sí de su trayecto donde tiene parada. Admitirá también viajeros de dichas clases para más allá de Casetas con destino á estaciones de las líneas de Zaragoza á Barcelona (por Caspe) y de Zaragoza á Madrid, continuando desde Casetas por el tren expreso número 852 (pág. 37) y núm. 851 (pág. 43), respectivamente.

Las estaciones de destino del tren núm. 851 son las siguientes: Morata, Calatayud, Alhama, Arcos, Salinas de Medinaceli, Torralba, Alcuneza, Sigüenza, Baidés, Humanes, Guadalajara y Madrid, y las del tren núm. 852, Zaragoza, La Puebla, Caspe, Mora la Nueva, Marsá-Falset, Reus, San Vicente, Apeadero del Paseo de Gracia y Barce ona.

En estos trenes sólo se admitirán los viajeros que tengan cabida, debiendo los excedentes continuar por el primer tren siguiente que tenga carruajes de la clase del billete que posean. Con las combinaciones mencionadas, queda establecida una comunicación rápida y directa para los viajeros entre estaciones de las líneas de Irún-Alsasua-Pamplona-Castejón-Casetas-Zaragoza y Bilbao-Miranda-Logroño-Castejón-Casetas-Zaragoza y las de Zaragoza á Barcelona y Zaragoza á Madrid.

MIXTO NÚM. 220.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases, admitiéndolos también con destino á la línea de Castejón á Bilbao y sección de Alsasua á Hendaya.

En Zaragoza admitirá los viajeros de la línea de Zaragoza á Barcelona llegados en el tren núm. 270, y en Casetas los de la línea de Madrid á Zaragoza del tren núm. 844 y del tren núm. 845 de la línea de Caspe-Zaragoza. En Zaragoza admitirá también los viajeros de la línea de Zaragoza á Madrid, procedentes de las estaciones de Barcelona inclusivas á Zaragoza exclusive, continuando desde Casetas por el tren correo núm. 845. Los viajeros con destino á la línea de Bilbao continuarán desde Castejón por el tren núm. 171, y los destinados á la sección de Alsasua á Hendaya lo efectuarán, por el tren núm. 1 los de 1.ª clase, y por el tren núm. 35 los de 2.ª y 3.ª, desde la referida estación de Alsasua. También podrán continuar por tren 1 los viajeros de 3.ª clase, si hay asientos.

CORREO NÚM. 20.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases, admitiéndolos también para la sección de Castejón á Logroño y líneas de Zaragoza á Barcelona, Lérida á Reus y Tarragona, Zaragoza á Madrid, Tudela á Tarazona y Tarragona á Valencia.

MIXTO NÚM. 221.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases, admitiéndolos también con destino á las líneas de Castejón á Bilbao, Zaragoza á Madrid, Zaragoza á Barcelona, Tardienta á Jaca, Selgua á Barbastro y Lérida á Reus y Tarragona.

Los viajeros con destino á la línea de Bilbao continuarán desde Castejón por el tren mixto núm. 171; los destinados á la de Zaragoza á Madrid, desde Casetas, por el tren mixto núm. 843 (M. Z. A.), y los que vayan á las líneas de Zaragoza á Barcelona, seguirán desde la estación de Zaragoza (Arrabal) por el tren mixto núm. 271.

Los billetes de ida y vuelta de la tarifa especial local núm. 42 no son valederos para los trenes rápidos.

PAMPLONA Á SANGÜESA Y RAMAL Á AOIZ

(Ferrocarriil eléctrico.)

PRECIOS — Pesetas.	K.	ESTACIONES	11	
			Mixto.	Correo.
>	>	● PAMPLONA (Estación del Norte)..... S....	5.52	14. >
0.20	2	Taconera.....	5.58	14. 6
0.20	3	Pamplona (Paseo de Sarasate)..... (Ll... S....)	6. 1	14. 9
0.35	7	Burlada (apeadero).....	7.27	14.42
0.45	8	Villava.....	7.32	14.47
0.60	10	Huarte.....	7.40	14.55
0.85	13	Egües.....	7.54	15. 9
1.30	18	Mendioroz-Uroz.....	8.10	15.15
1.80	24	Urroz.....	8.24	15.39
1.95	26	Liberrri (apeadero).....	8.29	15.44
2.30	30	● Empalme..... (Ll... S....)	8.36	15.51
2.40	31	Aos.....	8.41	15.56
3.00	38	Artieda.....	8.47	16. 2
3.70	46	Lumbier.....	9. 4	16.19
4.20	52	Liedena.....	9.25	16.40
4.60	57	SANGÜESA.....	9.41	16.56
4.60	57	SANGÜESA.....	9.52	17. 7

Empalme á Aoiz.			3	1
			Correo.	Correo.
>	>	● EMPALME..... S....	8.46	15.57
0.30	4	AOIZ..... Ll...	8.57	16. 8

			2	12
			Correo.	Mixto.
>	>	SANGÜESA..... S....	7.25	14.32
0.45	5	Liedena.....	7.38	14.45
0.95	11	Lumbier.....	7.57	15. 4
1.65	19	Artieda.....	8.17	15.24
2.25	26	Aos.....	8.35	15.42
2.40	28	● Empalme..... (Ll... S....)	8.40	15.47
2.65	31	Liberrri (apeadero).....	8.45	15.52
2.80	33	Urroz.....	8.54	16. 1
3.35	39	Mendioroz-Uroz.....	9. 9	16. 7
3.75	44	Egües.....	9.18	16.25
4.10	48	Huarte.....	9.30	16.37
4.25	50	Villava.....	9.42	16.49
4.35	51	Burlada (apeadero).....	9.50	16.57
4.60	54	Pamplona (Paseo de Sarasate)..... (Ll... S....)	9.55	17. 2
4.60	54	Pamplona (Paseo de Sarasate).....	10. 6	17.13
4.60	55	Taconera.....	10.41	19.41
4.60	55	Taconera.....	10.43	19.43
4.60	57	● PAMPLONA (Estación del Norte)..... Ll...	10.48	19.43
4.60	57	● PAMPLONA (Estación del Norte)..... Ll...	10.50	19.54

Aoiz á Empalme.			4	2
			Correo.	Correo.
>	>	AOIZ..... S....	8.23	15.34
0.30	4	● EMPALME..... Ll...	8.34	15.45

La composición de los trenes números 11 y 12 y los de Empalme á Aoiz ó viceversa es limitada y por tanto no se admitirá mayor número de viajeros que el de asientos disponibles. Todo billete da derecho á la facturación gratuita de 15 kilogramos. El exceso se cobrará con arreglo á la tarifa general.

Además de los trenes indicados, circulan los siguientes:
 Saliendo de Pamplona (Estación del Norte) para Pamplona (Paseo de Sarasate) á las 5.4, 9.40, 11.2, 12.14, 12.25, 13.22, 14.25, 20.3, 20.50 y 21.37.
 De Pamplona (Paseo de Sarasate) para Pamplona (Estación del Norte) á las 4.41, 5.31, 9.23, 11.59, 13.8, 13.49, 14.11, 20.39 y 21.19.
 De Pamplona (Paseo de Sarasate) para Huarte, á las 6.5, 10.40, 12.45, 15 y 19 y
 De Huarte para Pamplona (Paseo de Sarasate) á las 6.40, 11.20, 13.20, 15.50 y 19.40.

PUEBLA DE HIJAR Á ALCAÑIZ

(En esta línea puede viajar se con billete kilométrico.)

PRECIOS		K.	ESTACIONES	2	4
2.ª c.	3.ª c.			Correo. 2-3	Mixto. 2-3
P. C.	P. C.	>	● PUEBLA DE HIJAR..... S..	9. >	18.52
0.70	0.40	5	Samper de Calanda.....	9.13	19. 5
2.10	1.20	18	Puig-Moreno.....	9.41	19.33
3.50	2. >	32	ALCAÑIZ (F)..... Ll.	10. 9	20. 1

			1	3	
			Dise. 2-3	Correo. 2-3	
>	>	ALCAÑIZ (F)..... S..	5.30	16. >	
1.45	0.85	14	Puig-Moreno.....	5.58	16.28
2.85	1.65	26	Samper de Calanda.....	6.28	16.58
3.50	2. >	32	● PUEBLA DE HIJAR..... Ll.	6.39	17. 9

La estación de Alcañiz expenderá billetes directos con destino á cualquiera de las líneas de Madrid á Zaragoza y de Valladolid á Ariza, expendiéndolos igualmente éstas para la de Alcañiz.

Los viajeros portadores de billetes de 1.ª ó 2.ª clase ocuparán los asientos que les correspondan en las líneas de Madrid á Zaragoza y Valladolid á Ariza; pero en las estaciones de la línea de Puebla de Híjar á Alcañiz, tomarán asiento de 2.ª clase. Los que lleven billetes de 3.ª ocuparán en todo el trayecto asiento con arreglo á su clase.

REUS Á SALOU

K.	ESTACIONES	SERVICIO DESDE EL 9 DE JULIO	
		Salidas de Reus.—	Salidas de Salou.—
>	>	— Á las 5.37, 6.56, 8.18, 10.15, 12.50, 14.50, 16.40, 19.4 y 23. Adicionales en los días festivos, á las 7.28, 9, 11.3, 15.55 y 17.53	— Á las 4.15, 6.20, 7.40, 9.7, 11.15, 14.15, 16.2, 18.5, y 20.— Adicionales en los días festivos, á las 8.30, 10.20, 12, 15.2, 16.47 y 18.40.
1	● REUS (Arrabal)..... S..		
3	● Reus (Estación).....		
6	Mas Calbó.....		
7	Cuatro Carreteras-Vila-oca.....		
9	● SALOU..... Ll.		

Precios.—Billete ordinario, 0,75; billete de ida y vuelta, 1,05 niños de tres á siete años, 0,30. Para el tren de las 23 sólo se despachan billetes ordinarios, pero serán respetadas las idas y vueltas, pagando un suplemento de 0,25 pesetas. Los billetes de ida y vuelta de 1,05, sólo son valederos el mismo día de su expedición.

Billetes de ida y vuelta á 0,90.—Se expenden estos billetes desde el día 9 de Julio al 8 de Septiembre, para los trenes que salen de Reus hasta las 5.37 y 6.56, pudiendo utilizarse para la vuelta todos los trenes que salen de Salou hasta las 16.2.

Los días felitvos se expenderán billetes de ida y vuelta hasta el tren de las 11.3, pudiendo utilizarse para la vuelta hasta el tren que sale de Salou á las 16.47.

ADVERTENCIAS

Los trenes de las 16.40 y 16.2 no tienen consignadas otras paradas intermedias que las del apartadero de Masalobó.

En los días festivos se suprime el tren que sale de Salou á las 14.15.

Para el tren de las 23 sólo se despachan billetes ordinarios, pero serán respetadas las idas y vueltas pagando un suplemento de 0,25 ptas.

Los billetes de ida y vuelta sólo son valederos el mismo día de su expedición y no dan derecho á facturación de equipaje.

Todos los trenes de la línea de Valencia enlazan en Salou con el tranvía.

SILGUÀ À BARBASTRO

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	921 Mixto. 1-2-3	923 Mixto. 1-2-3
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.				
F. C.	P. C.	P. C.				
0.80	0.70	0.40	7	• SELGUA..... S...	16.85	11.20
2.60	1.95	1.15	20	Castejón del Puente.....	16.55	11.40
				BARBASTRO..... Ll.	17.26	12.11
					920 Mixto. 1-2-3	922 Mixto. 1-2-3
				BARBASTRO..... S...	9.43	15. >
1.70	1.30	0.75	13	Castejón del Puente.....	10.24	15.40
2.60	1.95	1.15	20	• SELGUA..... Ll.	10.40	15.58

Estos trenes combinan en Selgua con los de la línea de Zaragoza-Barcelona (vía Lérida.)

TARDIENTA À JACA

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	361 Ferre. 1-2-3	363 Mixto. 1-2-3	1361 Herr. 3.ª
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.					
F. C.	P. C.	P. C.					
1.70	1.30	0.75	13	• TARDIENTA..... S...	9.4	13.47	4.30
2.85	2.15	1.25	22	Vicién..... Ll.	9.22	19.15	4.57
3.60	2.75	1.70	29	Huesca..... S.	9.39	19.40	5.23
4.70	3.55	2.30	39	Alerre.....	9.47		5.43
6.80	5.15	3.45	58	Plasencia.....	10.02		6.23
7.45	5.60	3.80	64	Ayerbe.....	10.54		7.29
8.80	6.60	4.55	76	Riglos.....	11.5		7.61
9.45	7.10	4.90	82	Santa María y La Peña.....	11.23		8.25
11.00	8.25	5.75	96	Anzánigo.....	11.38		8.56
12.10	9.10	6.35	106	Caldearenas-Aquillué.....	11.58		9.29
13.80	10.00	7.00	117	Orna.....	12.16		9.58
14.40	10.80	7.60	127	Sabiñánigo.....	12.40		10.42
16.05	11.30	8.00	133	Navasa (apead.).....	12.55		11.4
				JACA.....	13.4		11.18

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	360 Correo. 1-2-3	362 Mixto. 1-2-3	1360 Herr. 3.ª
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.					
F. C.	P. C.	P. C.					
0.80	0.60	0.45	7	JACA..... S...	13.58		14.11
1.80	1.35	1.00	16	Navasa (apead.).....	14.11		14.29
3.00	2.25	1.65	27	Sabiñánigo.....	14.35		15.6
4.20	3.15	2.30	38	Orna.....	14.51		15.32
5.65	4.25	3.10	51	Caldearenas-Aquillué.....	15.8		15.59
6.80	4.75	3.45	67	Anzánigo.....	15.31		16.41
7.60	5.70	4.20	69	Santa María y La Peña.....	15.41		17. >
8.40	6.30	4.60	76	Riglos.....	16.1		17.33
10.45	7.85	5.75	95	Ayerbe.....	16.16		18.4
11.55	8.70	6.40	105	Plasencia.....	16.47		19.9
				Alerre.....	17.4		19.43
12.25	9.20	6.75	111	Huesca..... Ll.	17.17		19.57
13.50	10.15	7.30	121	Vicién..... S.	17.25	7.40	20.22
15.05	11.30	8.00	133	• TARDIENTA..... Ll.	17.59	8.2	20.44
					17.58	8.28	21.16

En Sabiñánigo se toman los coches para Panticosa.

LÉRIDA À TARRAGONA

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	311 Correo. 1-2-3	321 Mixto. 1-2-3	1301 Herr. 2-3	1305 Herr. 3.ª	1309 Herr. 3.ª
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.							
F. C.	P. C.	P. C.							
1.50	1.15	0.85	12	• LÉRIDA (F.).. S...	15. >	5.30	6. >	17.58	
2.50	1.90	1.40	20	Puigvert-Artesa.....	15.17	5.55	6.42	18.31	
3.15	2.35	1.75	25	Juneda.....	15.29	6.13	7.15	19.10	
3.75	2.85	2.10	30	Borjas.....	15.43	6.32	7.52	19.52	
5.15	3.85	2.85	41	Floresta.....	15.53	6.48	8.19	20.11	
6.15	4.60	3.40	49	Vinaixa.....	16.15	7.27	9.16	20.58	
6.75	5.10	3.75	54	Vimbodi.....	16.31	7.56	10.12		
7.50	5.65	4.15	60	Espluga.....	16.41	8.9	10.38	17.10	
8.00	6.00	4.40	64	Montblanch..... (Ll.)	16.51	8.22	10.53	17.27	
8.40	6.30	4.65	67	Vilavert..... (S.)	16.56	8.32	11.38	17.47	
8.65	6.50	4.75	69	La Riva.....	17.6	8.45	11.56	18.5	
9.25	6.95	5.10	74	• Plana-Piçamolxons.	17.12	8.54	12.9	18.18	
10.15	7.60	5.60	81	Alcover.....	17.26	9.10	12.43	18.36	
10.90	8.20	6.00	87	Selva.....	17.36	9.21	13.2	18.56	
11.90	8.95	6.55	95	Reus..... (Ll.)	17.46	9.33	13.22	19.15	
12.25	9.20	6.75	98	Vilaseca..... (S.)	17.58	9.48	13.42	19.35	
12.50	9.20	6.75	98	La Canonja (apead.)..	18.6	10.1	13.42	19.35	
12.90	9.70	7.10	103	• TARRAGONA... Ll.	18.6	10.1	13.42	19.35	
					18.27	10.16	14.30	20.20	
					18.27	10.23	14.53	20.42	
					18.37	10.35	15.2	20.51	
					18.37	10.35	15.15	21.4	

CORREO NÚM. 311. — En todas las estaciones admitirá y dejará viajeros de las tres clases, y para la línea de Valencia à Tarragona, continuando desde Tarragona por tren 712.

MIXTO NÚM. 321. — Admitirá y dejará viajeros en todas las estaciones, así como también de 1.ª y 3.ª clase para la línea de Tarragona à Valencia, continuando desde Tarragona por el tren núm. 702.

CORREO NÚM. 310. — En todas las estaciones tomará y dejará viajeros, admitiéndolos también de todas ellas para las líneas de Zaragoza à Barcelona, Navarra y Bilbao.

MIXTO NÚM. 320. — Admitirá y dejará viajeros en todas las estaciones, así como también los admitirá para las estaciones de Barcelona à Zaragoza y líneas de Navarra y Bilbao. Los billetes sencillos à precios reducidos, de la tarifa especial local núm. 18, serán valederos para todos los trenes ordinarios que lleven coches de la clase del billete que posea el viajero.

Servicio de trenes combinados para las relaciones de Vilafranca con Villanueva y viceversa, por el empalme de San Vicente.

Vilafranca á Villanueva.						Villanueva á Vilafrancas.					
ESTACIONES	701 Cor-Ex. 1-2-3	771 Mere. 2-3	921 Ligero. 2-3	943 Omnib. 2-3	705 Ligero. 2-3	ESTACIONES	903 Mixto. 2-3	847 Omnib. 1-2-3	843 Mixto. 1-2-3		
Vilafranca..... S...	7.13	9. 5	14.27	16.28	19.39	Villanueva (F.). S...	7. 9	14.30	17.47		
Monjos.....	7.21	9.28	14.35	16.37	19.48	Cubellas.....	7.19	14.40	17.57		
Arbós.....	7.30	9.57	14.45	16.50	19.58	Calafell.....	7.33	14.53	18.12		
Vendrell.....	7.41	0.21	14.56	17. 2	20. 9		LL.	7.41	15. 1	18.21	
	LL.	7.48	10.34	15. 3	17.11	20.16					
• San Vicente (F.).....	842 Ligero. 2-3	844 Mixto. 1-2-3	846 Correo. 1-2-3	848 Ligero. 2-3	938 Mixto. 2-3	• San Vicente (F.).....	976 Mere. 3. ^a	924 Ligero. 2-3	936 Ligero. 2-3		
	S...	7.52	10.45	15.38	18.21	20.28		8.33	15.35	19. 4	
Calafell.....	8. 4	10.55	15.46	18.28	20.38	Vendrell.....	8.55	15.44	19.13		
Cubellas.....	8.12	11.14	15.59	18.40	20.55	Arbós.....	9.45	16. 3	19.33		
Villanueva (F.).. Ll.	8.19	11.24	16. 8	18.47	21. 4	Monjos.....	10.22	16.14	19.47		
						Vilafranca.....	10.44	16.25	19.58		

Servicio de trenes combinados para las relaciones de Tarragona con Valls y viceversa por los empalmes de San Vicente y Roda.

Tarragona á Valls					Valls á Tarragona.				
ESTACIONES	976 Mere. 3. ^a	924 Ligero. 2-3	938 Mixto. 2-3		ESTACIONES	702 Cor-Ex. 1-2-3	772 Mere. 2-3	704 Omnib. 2-3	
• Tarragona (F.)... S...	6.20	14.51	19.36		Valls..... S...	9.45	12.57	17.53	
Altafulla.....	6.53	15. 6	19.54		Nulles.....	9.53	13.21	18. 4	
Torredembarra.....	7.12	15.12	20. 3		Vilabella.....	9.58	13.38	18.10	
	LL.	7.38	15.27	20.20	Salamó.....	10. 7	14. 1	18.21	
• San Vicente (F.)... S...	701	703	705		• Roda (F.)..... Ll.	10.19	14.20	18.35	
	Cor-Ex. 1-2-3	Omnib. 2-3	Ligero. 2-3			S...	10.22	14.48	18.43
	Ll.	8. 6	15.48	20.35	• San Vicente (F.)... Ll.	10.32	15. 6	18.55	
• Roda (F.)..... S...	7.54	15.33	20.22				913	977	970
Salamó.....	8.28	16.12	20.50				Ligero. 2-3	Mere. 2-3	Mere. 3. ^a
Vilabella.....	8.41	17.27	21.14			S...	11.42	15.32	20.39
Nulles.....	8.47	17.34	21.21		Torredembarra.....	11.56	15.55	21.17	
Valls..... Ll.	8.55	17.45	21.30		Altafulla.....	12. 2	16. 4	21.31	
					• Tarragona (F.)... Ll.	12.16	16.25	21.59	

OBSERVACIONES DE LA LINEA DE PICAMOIXONS Á BARCELONA (Páginas 53 y 54.)

TREN NUM. 700.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.^a clase y cuatro de 3.^a, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.—Los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, deberán esperar en San Vicente el tren correo núm. 902.—Los viajeros con destino á las estaciones en que este tren núm. 700 no tiene señalada parada deberán transbordar en Molins de Rey al tren núm. 908, ó esperar en dicha estación la salida del tren inmediato siguiente que lleve carruajes de la clase del billete que posean.

TREN NUM. 701.—Los viajeros de este tren que se dirijan á Torredembarra, Altafulla, Tarragona, y más allá, deberán transbordar en San Vicente al tren mixto núm. 903 de la línea de Tarragona.—Los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Poble y Reus, ambas inclusive, deberán transbordar en Roda al tren núm. 841 de la línea de Zaragoza.

TREN NUM. 702.—Los viajeros de este tren que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, deberán transbordar en San Vicente al tren número 844.

TREN NUM. 704.—Los viajeros de este tren que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Poble y Zaragoza, ambas inclusive, ó más allá, deberán transbordar en Roda al tren mixto núm. 843 de la línea de Zaragoza que se dirige á Madrid.—Los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Tarragona, ambas inclusive, continuarán desde San Vicente en el tren núm. 936 de la línea de Tarragona. Los viajeros que deban dirigirse á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, deberán esperar en San Vicente el tren núm. 938 de la línea de Tarragona.

TREN NUM. 705.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.^a clase y cuatro de 3.^a, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.—Deja en San Vicente los viajeros provistos de billetes de 3.^a clase que se dirijan á Torredembarra, Altafulla y Tarragona, los cuales deberán transbordar al tren de mercancías núm. 979 de la línea de Tarragona. Deja igualmente en San Vicente los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, los cuales deberán transbordar al tren mixto núm. 938 de la línea de Tarragona, y deja también en San Vicente los viajeros que deban tomar el tren expreso de lujo á Madrid, número 849 de la línea de Zaragoza.

TREN NUM. 771.—Este tren deja en San Vicente los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, los cuales deberán tomar el tren número 844 de la línea de Zaragoza.

TREN NUM. 844.—Este tren procede de Madrid.—Deja en San Vicente los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Hospitalet, ambas inclusive, los cuales deberán esperar el tren núm. 702 de la línea de Valls, al cual transbordarán.

TREN NUM. 846.—Este tren procede de Madrid.—Deja en San Vicente los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Molins, ambas inclusive, los cuales deberán transbordar al tren núm. 924 de la línea de Tarragona.

TREN NUM. 847.—Este tren deja en San Vicente los viajeros para Torredembarra, Altafulla y Tarragona, los cuales transbordarán al tren núm. 977.—Deja en Roda los viajeros para la línea de Valls, los cuales esperarán el tren núm. 703 de dicha línea.—Los viajeros de este tren para más allá de Reus, hasta Mora, podrán tomar en Reus el tren de mercancías núm. 77.

TREN NUM. 903.—Este tren continúa á Valencia con el núm. 720 de la Compañía del Norte.—Deja en San Vicente los viajeros que se dirijan á la línea de Valls, los cuales deberán tomar el tren núm. 701 de dicha línea, así como los que se dirijan hasta Reus, quienes después de transbordar en San Vicente á dicho tren núm. 701, transbordarán en Roda al 841 de la línea de Zaragoza.—Deja también en San Vicente los viajeros que se dirijan hacia Vilafranca y Martorell, los cuales deberán tomar el tren de mercancías núm. 976.

TREN NUM. 921.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.^a clase y cuatro de 3.^a, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.—Los viajeros que se dirijan hacia Tarragona transbordarán en San Vicente al tren núm. 977. Los que se dirijan hacia Reus y Mora transbordarán en dicha estación de San Vicente al tren núm. 847 de la línea de Zaragoza y los que se dirijan hacia Valls y Picamoixons continuarán desde San Vicente en el tren núm. 703 de dicha línea.

TREN NUM. 924.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren y dos coches de 2.^a clase y cuatro de 3.^a, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.—Combina en San Vicente con el tren correo número 846 procedente de Madrid, al cual transbordarán los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, y con el tren núm. 703, al cual transbordarán los viajeros que se dirijan á la línea de Valls.—Deja en Molins de Rey los viajeros que se dirijan á las estaciones en que este tren no tiene señalada parada, los cuales deberán transbordar al tren núm. 933 ó esperar en dicha estación la salida del tren inmediato siguiente que lleve carruajes de la clase del billete que posean.

TREN NUM. 933.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.^a clase y cuatro de 3.^a; por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.—Los viajeros de este tren con billete de 3.^a clase que se dirijan hacia Tarragona, transbordarán en San Vicente al tren núm. 979, y los que se dirijan hacia Picamoixons ó más allá, transbordarán al tren núm. 705 de la línea de Valls.—Deja en San Vicente los viajeros que deban tomar el tren expreso de lujo á Madrid núm. 849 de la línea de Zaragoza.

TREN NUM. 936.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.^a clase y cuatro de 3.^a, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

TREN NUM. 938.—Este tren es continuación del señalado con el núm. 721 de la Compañía de Norte, el cual procede de Valencia.—Deja en San Vicente los viajeros que se dirijan á la línea de Valls, los cuales transbordarán al tren núm. 705 de dicha línea, y deja igualmente los que deban tomar el tren expreso de lujo á Madrid, núm. 849, de la línea de Zaragoza.



BARCELONA Á HENDAYA (POR LÉRIDA Y POR CASPE).

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS			K	ESTACIONES	270	851	260
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			220	Expresa.	210
P. C.	P. C.	P. C.		Mixtos.	Rápidos.	Correos	
				1-2-3	1-3	1-2-3	
Desde Barcelona (Norte)					7.15	(1)	18.40
1.40	1.05	0.80	11	● Barcelona (F.) (Estación del Norte, S...)			
6.40	4.80	3.55	51	● Moncada	7.88	19.1	
8.15	6.10	4.50	65	● Monistrol	9.10	20.26	
20. >	15. >	11. >	160	● Manresa (F.)	9.12	20.28	
22.90	17.20	12.60	183	● Mollerusa	9.36	20.49	
30.50	22.90	16.80	244	● Lérida (F.)	9.47	21.14	
39.25	29.45	20.90	314	● Selgua	13.3	23.56	
45.75	34.35	25.20	366	● Tardienta	13.7	23.57	
47.75	35.85	26.10	382	● Zaragoza (Arrabal) (F.)	13.43	0.28	
Desde Barcelona (Francia)					14.8	0.40	
10.30	8.10	5.35	67	● Casetas (F.)	16.13	2.19	
11.15	8.50	5.70	75	● San Vicente de Calders (F.)	16.18	2.27	
15.15	11.50	7.50	106	● Roda de Bará (F.)	18.30	4.15	
21.15	16. >	10.20	154	● Reus	18.41	4.18	
30.90	23.35	14.60	232	● Mora la Nueva (F.)	20.20	5.33	
35.90	27.10	16.85	273	● Caspe	20.45	6.3	
44.25	33.20	21.05	344	● Puebla de Híjar	21.12	6.28	
46. >	34.55	21.90	358	● Zaragoza (Sepulero) (F.)			
Desde Barcelona-Norte (por Lérida) y desde Barcelona-Francia (por Caspe)							
47.75	35.85	26.10	382	● Casetas (F.)		6.41	
46. >	34.55	21.90	358	● Cortes	23.34	7.52	
52.75	39.60	28.35	422	● Tudela	23.42	7.55	
51.75	38.90	24.35	398	● Castejón (F.)	0.28	8.25	
55.50	41.65	29.55	444	● Pamplona (F.)	0.38	8.32	
54.50	40.95	25.60	420	● Alsásua (F.)	1.13	8.55	
57.50	43.15	30.45	460	● Zaragoza (Sepulero) (F.)	1.40	9.18	
56.65	42.55	26.55	437	● Caspe	1.40	9.18	
68.50	51.40	35.40	548	● Castejón (F.)	5.47	12.10	
67.50	50.70	31.45	524	● Pamplona (F.)	6.5	13.27	
74.90	56.20	38.30	599	● Alsásua (F.)	7.49	15.8	
74. >	55.55	34.40	576	● Zaragoza (Sepulero) (F.)	9.34	16.1	
78.75	59.10	40.05	630	● Caspe	10.34	16.50	
77.90	58.50	36.15	607	● Zaragoza (Sepulero) (F.)	10.45	16.58	
85.65	64.25	43.15	685	● San Sebastián (F.)	13.4	18.48	
84.75	63.65	39.20	662	● Irún (F.)	13.28	19.3	
87.75	65.35	44.10	702	● HENDAYA (F.)	14.3	19.33	
86.90	65.25	40.20	679		14.19	18.51	
88. >	66 >	44.20	704				
87.15	65.40	40.30	681		14.23	19.55	

(1) La composición de este tren es limitada, y por tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial, pudiendo efectuar el viaje en el tren siguiente con carruajes de la clase del billete que posean.

Los itinerarios completos y observaciones de Barcelona-Lérida-Zaragoza-Casetas-Castejón-Alsásua-Hendaya, véanse respectivamente, en las páginas 41, 46, 48, 60 y de Barcelona-Caspe-Zaragoza-Casetas-Castejón-Alsásua-Hendaya, en las páginas 42, 46, 48, 60.

IRÚN Á BARCELONA (POR LÉRIDA Y POR CASPE).

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS			K	ESTACIONES	18	26	10	36
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			203	211	10	221
P. C.	P. C.	P. C.		Rápidos.	Correos	Rápidos.	Mixtos.	
				Expresa.	1-2-3	1-2	1-2-3	
Desde Irún								
2.15	1.60	1. >	17	● Irún (F.)	6.83	6.48	8.42	11.31
9.15	6.85	4.15	73	● San Sebastián (F.)	6.59	7.18	9.5	12.8
12.90	9.70	5.80	103	● Zumárraga	7.4	7.38	9.10	12.36
19.40	14.55	8.75	155	● Alsásua (F.)	8.36	9.35	10.39	15.11
30.40	22.80	13.70	243	● Pamplona (F.)	8.40	9.40	10.43	15.23
32.40	24.30	14.60	259	● Castejón (F.)	9.28	10.36	11.29	16.34
35.15	26.35	15.85	281	● Tudela	9.35	11.40		18. >
40.15	30.10	18.10	321	● Cortes	10.53	13.19		20. >
42. >	31.50	18.90	336	● Casetas (F.)	11.1	14.2		20.48
48.50	36.40	22.50	388	● Zaragoza (Arrabal) (F.)	13.17	16.48		0.44
57.25	43. >	27.30	458	● Tardienta	13.47	17.17		1.20
64.90	48.70	31.50	519	● Selgua	14.6	17.40		1.50
67.80	50.85	33.10	542	● Lérida (F.)	14.7	17.45		2. >
79.65	59.75	39.60	637	● Mollerusa	14.34	18.15		2.42
81.40	61.05	40.60	651	● Manresa (F.)	14.35	18.19		2.48
86.40	64.80	43.35	691	● Monistrol	15.32	19.25		4.34
				● Casetas (F.)				
				● Zaragoza (Arrabal) (F.)				
				● Tardienta				
				● Selgua				
				● Lérida (F.)				
				● Mollerusa				
				● Manresa (F.)				
				● Monistrol				
				● Moncada				
				● Casetas (F.)				
				● Zaragoza (Sepulero) (F.)				
				● Puebla de Híjar				
				● Caspe				
				● Mora la Nueva (F.)				
				● Reus				
				● Roda de Bará (F.)				
				● San Vicente de Calders (F.)				
				● BARCELONA (F.) (Estación del Norte, S...)				
				● BARCELONA (F.) (Estación de Francia, S...)				

(1) La composición de este tren es limitada, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial, pudiendo efectuar el viaje en el tren siguiente con carruajes de la clase del billete que posean.

Los itinerarios completos y observaciones de Irún-Alsásua-Castejón-Casetas-Zaragoza-Lérida-Barcelona, véanse respectivamente, en las páginas 64, 49, 47, 38 y de Irún-Alsásua-Castejón-Casetas-Zaragoza-Caspe-Barcelona, en las páginas 64, 49, 47, 37.

BARCELONA Á BILBAO (POR LÉRIDA Y POR CASPE.)

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

Table with columns for 'PRECIOS' (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c., K), 'ESTACIONES', and fare rates for various routes like 'Vía Lérida' and 'Vía Caspe'.

(1) La composición de estos trenes es limitada, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial, pudiendo efectuar el viaje en el tren siguiente con carruajes de la clase del billete que posean.

BILBAO Á BARCELONA (POR LÉRIDA Y POR CASPE.)

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

Table with columns for 'PRECIOS' (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c., K), 'ESTACIONES', and fare rates for various routes like 'Vía Lérida' and 'Vía Caspe'.

Los itinerarios completos y observaciones de Bilbao-Casetas-Zaragoza-Lérida-Barcelona, veanse en las páginas 47 y 38 y Bilbao-Casetas-Zaragoza-Caspe-Barcelona, en las páginas 47 y 37.

(1) La composición de estos trenes es limitada.

Advertisement for GRAND HOTEL VIZCAYA - BILBAO, including an image of the hotel and text describing its amenities and services.

COMPañIA GENERAL

DE

TABACOS DE FILIPINAS

BARCELONA * MANILA

Diploma de Honor y Medallas de Oro en todas las Exposiciones

Haciendas de SAN ANTONIO, SANTA ISABEL, SAN RAFAEL,
SAN LUIS y LA CONCEPCIÓN

Fábrica: LA FLOR DE LA ISABELA

PROPIETARIA DE LAS MARCAS

MEISIC, CAVITE, MALABÓN, LA PRINCESA, LA ILOCANA

ELABORACIONES AL ESTILO CUBANO

AGENCIAS DE VENTA EN TODOS LOS PAISES

Se venden sus elaboraciones en todas las expendurias de la Compañía Arrendataria de Tabacos, á los precios siguientes:

CIGARROS	CABIDA		PRECIO		VALOR	
	de los envases.		de la cajita.		de la unidad.	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Ineroyables.....	25		31,25		1,25	
Incomparables.....	25		22,50		0,90	
Preferentes.....	25		21,25		0,85	
Imperiales.....	25		20 »		0,80	
Favoritos J. Dotres.....	25		18,75		0,75	
Excepcionales.....	25		18,75		0,75	
Cazadores imperiales.....	25		17,50		0,70	
Favoritos A. López.....	50		16,25		0,65	
Perfectos.....	50		32,50		0,65	
Brevas imperiales.....	50		16,25			
			32,50		0,65	
SEÑORITAS.....	20		1,25			

TRENES CORTOS

entre Madrid, Pozuelo, El Escorial y Ávila, y viceversa.

ESTACIONES	2007	9	2011	33	2013	2017	2023	2025	39
	Tranvía	Rápido 1.ª	Tranvía	Misto	Tranvía	Tranvía	Tranvía	Tranvía	Men.
	2-3	2009	1-2-3	2033	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	2039
		1-2-3	1-2-3	1-2-3					1-2-3
• MADRID (Nte.) (F.) S....	8.35	9.15	10. »	10.40	13. 5	15.35	18. »	18.30	20.15
Pozuelo.....	8.49	»	10.13	10.57	13.19	15.49	18.15	18.43	20.31
El Plantío (apeadero)...	8.57	»	10.20	11. 7	13.26	15.57	18.23		20.41
Las Rozas.....	9. 3	»	10.26	11.16	13.34	16. 3	18.29		20.51
Las Matas (apart.º).....	9.13	»	10.36	11.23	13.44	16.13	18.39		21. 4
Torrelozones.....	9.23	»	10.46	11.43	13.54	16.23	18.50		21.17
La Navata (apead.º).....	9.30	»	»	»	14. 1	»	18.57		»
Li.....	9.36	10. 4	10.57	11.58	14. 7	16.34	19. 3		21.32
• Villalba.....		1-2-3							
S.....	9.40	10.15	11. 1	12.15	14.16	16.38	19. 7		21.36
Las Zorreras (apead.º)...	9.46	»	11. 7	12.21	14.22	16.45	19.13		21.42
Li.....	9.58	10.31	11.18	12.32	14.33	16.57	19.24		21.53
El Escorial.....	10. 9					17. 7			
S.....	10. 9					17. 7			
Zarzalejo.....	10.21					17.18			
Robledo.....	10.36					17.33			
Santa María Alameda.....	10.52					17.49			
Las Navas.....	11.16					18.13			
Navalperal.....	11.31					18.28			
Herradón.—La Cañada.....	11.50					18.47			
Navalgrande (apart.º)...	12. 2					18.56			
Guimorcondo (apart.º)...	»					19.13			
AVILA (F.)..... Li...	12.26					19.22			

	2002	2018	4032	2010	2014	2026	2008	2034	2032
	Tranvía	Tranvía	Men.	Tranvía	Tranvía	Tranvía	Tranvía	2006	34
	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3
AVILA (F.)..... S..		8.16					16. »		
Guimorcondo (apart.º)...		8.23					16.12		
Navalgrande (apart.º)...		8.50					16.35		
Herradón.—La Cañada.....		9. 2					16.49		
Navalperal.....		9.19					17.11		
Las Navas.....		9.30					17.26		
Santa María Alameda.....		9.51					17.46		
Robledo.....		10. 4					18. 6		
Zarzalejo.....		10.20					18.21		
El Escorial.....	Li.	10.30					18.31		
S.....	7.42	10.36		13.35	17. 2		18.43	19.26	8.43
Las Zorreras (apead.º)...	7.54	10.48		13.46	17.14		18.55	19.37	8.54
• Villalba.....	Li.	8. »	10.54	13.51	17.20		19. 1	19.42	8.59
S.....	8. 2	10.59		13.59	17.26		19. 5	19.47	9.26
La Navata (apead.º)...	»	11. 6		14. 6	17.33		19.11	»	9.34
Torrelozones.....	8.15	11.15		14.13	17.42		19.19	20. »	9.44
Las Matas (apartad.º)...	8.23	11.23		14.21	17.50		19.27	20. 8	9.55
Las Rozas.....	8.32	11.33		14.31	18. »		19.36	20.17	10. 8
El Plantío (apead.º)...	8.38	11.33		14.37	18. 6		19.42	20.23	10.16
Pozuelo.....	8.47	11.48	13.38	14.46	18.15	19.20	»	20.33	10.28
• MADRID (Nte.) (F.) Li.	8.59	12. »	13.58	14.58	18.27	19.40	20. »	20.45	10.43

RÁPIDO NÚM. 9 TRANVÍA 2009.—Admitirá en Madrid viajeros de 1.ª clase para Villalba Las Zorreras-Navalquejido y El Escorial, cuyos viajeros utilizarán un coche de primera clase, y ocupados los asientos del mismo, la Compañía no está obligada á poner otros coches ni á establecer tren especial. Desde Villalba admitirá viajeros de las tres clases.

LOURDES.—VILLA SAN FRANCISCO DE ASÍS.—Avenida Peyramale.—Precios moderados.

VITORIA.—**GRAN HOTEL Y CAFÉ UNIVERSAL.**—Véase anuncio pág. XV (principio).



VINOS TINTOS
DE LOS HEREDEROS DEL
Marqués de Riscal
ELCIEGO (ALAVA)
Pídanse en todos los Hoteles y Restaurants.

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	31	9	106	2049	17	7	1	25	1011
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Mito.	Rápido.	Merr.	Francia	Rápido.	Sur-	Expreso	Corro.	Merr.
P. C.	P. C.	P. C.			1-2-3	1-2	1-2-3	1-2-3		expreso	1-3	1-2-3	47
40. 5	30.10	18.10	321	Villodrigo	20.50	16.18							16.56
41.65	31.25	18.75	333	Los Balbases (apead.)	20.59								17.7
43.00	32.25	19.35	344	Villaquirán	21.13								9.27
44.25	33.20	19.95	354	Estépar	21.32								9.43
45.40	34.05	20.45	363	Quintanilloja	21.49								9.68
				Burgos (Ll.)	22.7	17.5				4.34			18.24
				Burgos (S.)	22.27	17.9				4.39			18.47
47.50	35.65	21.40	380	Villafra (apart.)	22.44	17.20							19.4
				Quintanapalla	23.1								10.51
49.50	37.15	22.30	398	Barrios de Colina (apart.)	23.17	17.40							11.7
				Santa Olalla	23.35								11.25
51.40	38.55	23.15	411	Castil de Peones (apart.)	23.48					5.19			11.39
				Briviesca	0.7	18.7							11.55
54.15	40.60	24.40	433	Calzada de Bureba (ap.)	0.28	1069							12.01
56.15	42.10	25.30	449	Pancorbo	0.60	18.32				5.49			12.12
56.65	42.50	25.50	453	Bujedo (apart.)	1.8								12.30
57.75	43.35	26.00	462	Miranda de Ebro (F.) (Ll.)	1.25	18.64							12.45
59.15	44.35	26.65	473	Miranda de Ebro (F.) (S.)	1.55	19.36		7.56					12.66
60.75	45.60	27.35	486	Manzanos	2.13	20.9		8.21					13.1
62.40	46.80	28.10	499	Puebla de Arganzón (ap.)	2.21	20.9		8.30					13.60
63.75	47.85	28.70	510	Nandares	2.34	20.25		8.46					13.67
64.65	48.50	29.10	517	Vitoria (Ll.)	2.54	20.52		9.10					14.9
65.90	49.45	29.65	527	Vitoria (S.)	3.14	21.28							14.27
66.15	49.60	29.80	529	Alegria	3.38	22.10							14.37
67.25	50.45	30.30	538	Salvatierra	4.23	23.5							14.58
68.90	51.70	31.00	551	Araya	4.16	23.33		35					15.17
69.90	52.45	31.45	559	Olazagutia	4.35	0.13		Mito.					15.29
71.00	53.25	31.95	568	Alsasua (F.) (Ll.)	4.38	0.20		1-2-3					15.44
71.65	53.75	32.25	573	Alsasua (F.) (S.)	4.53	20.42		9.34					16.47
72.15	54.10	32.50	577	Cegama-Otxaurte (apart.)	5.13			9.54					16.1
72.75	54.60	32.75	582	Brñcola-Oñate	5.37			10.18					16.19
73.65	55.25	33.15	589	Zumarraga (Ll.)	5.53	21.19		10.34					16.38
				Zumarraga (S.)	6.5	21.20		10.45					16.50
				Ormaiztegui (apead.)	6.24			11.3					16.58
				Bersain	6.47	21.43		11.21	18.15				17.12
				Villafra	6.57			11.34	18.27				17.28
				Legorreta (apart.)	7.19			11.45	18.38				17.35
				Alegria (apead.)	7.18			11.53	18.46				17.45
				Tolosa	7.40	22.4		12.11	19.2				17.62

Servicio de trenes cortos entre San Sebastián y Hendaya, véase en la pág. 62 C.

74.65	56.00	33.60	597	Villabona-Oizarguil (ap.)	7.53			12.24	19.15		11.42		9.87	18.15
75.15	56.35	33.85	601	Andoain	8.4			12.36	19.26		12.53		9.44	18.25
75.75	56.95	34.10	607	Urdeta (apead.)	8.12			12.44	19.38					18.82
76.00	57.00	34.20	608	Hernani	8.21			12.53	19.41		13.37			18.40
76.75	57.60	34.55	614	San Sebastián (F.) (Ll.)	8.31	22.23		13.4	19.52		13.52		10.2	11.23
77.50	58.15	34.90	620	San Sebastián (F.) (S.)	8.31	22.41		13.28					10.4	11.35
77.65	58.25	34.95	621	Pasajes	9.4			13.41						11.44
78.30	59.20	35.50	631	Lezo-Rentería	9.10			13.47						11.49
79.15	59.35	35.65	633	Irún (F.) (Ll.)	9.27	23.4		14.3					10.27	12.2
				Irún (F.) (S.)	9.43	23.7		14.19					10.30	12.12
				HENDAYA (F.) (Ll.)	9.47	23.10		14.23					10.33	12.16

SAN SEBASTIÁN.—**“GRAN HOTEL NIZA,”**—EXPLÉNDIDAS VISTAS AL MAR

BIARRITZ.—HOTEL d'ANGLETERRE de primera clase. **CAMPAGNE,** p.

BIARRITZ.—Hotel Biarritz-Salins.—A. Moussière, propriétaire.

Hendaye.—**GRAND HOTEL IMATZ,** de 1^{er} ordre.

Salies de Béarn GRAND HOTEL DU PARC ET DE L'ETABLISSEMENT THERMAL

Ascensor.—Teléfono.—Electricidad.—Calefacción central por agua caliente.—Junto al Establecimiento Thermal.—Agua fría y caliente en las habitaciones.—Departamentos para familias, con sala de baños y water-closet.—Precios moderados.—G. GRANER, propietario.

BAGNERES DE BIGORRE.—**VICTORIA HOTEL.**—1^{er} orden.—Se habla español.—J. PEREZ, propietario.

LUCHON.—HOTEL BONNEMAISON.—1^{er} ordre.

Bagnères de Bigorre—GRAND HOTEL BEAU-SÉJOUR—A. PLANTE, propietario.

Compañía Colonial. CHOCOLATERS
DE VENTA EN TODAS PARTES
CAFÉS ♦ TÉS

EXPRESO NÚM. 1.—Lleva coche-camas hasta Hendaya. También lleva un coche mixto, para Bilbao, con asiento de 1.ª clase y un departamento de cuatro camas y dos de dos camas. (Tarifa suplementos camas, pág. 16.)

Tomará y dejará viajeros de 1.ª clase en todas las estaciones donde tiene parada, admitiéndolos también de y para las líneas de Salamanca, Frontera de Portugal, Beira Alta, Miño y Duero y Ferrocarril Central Vascongado, secciones de Miranda á Bilbao y á Logroño, Alsasua á Pamplona y estación de Hendaya.

Coches de 3.ª clase.—Admitirá viajeros de 3.ª clase en Madrid para las líneas combinadas de Medina á Salamanca, Medina á Zamora, Salamanca á la Frontera de Portugal, Beira Alta, Miño y Duero, secciones de Miranda á Bilbao, Miranda á Logroño y Alsasua á Pamplona y estaciones de Miranda á Hendaya, donde tiene parada. En Medina admitirá los procedentes de las líneas de Zamora, Salamanca y combinadas con ésta para Miranda y más allá en todas direcciones.

Siempre que haya asientos disponibles de 3.ª clase, admitirá en Venta de Baños viajeros procedentes de las líneas de Galicia, Asturias y Santander, admitiéndolos en iguales condiciones en Miranda, con destino á Alsasua y más allá en dirección de Hendaya á Pamplona.

En Alsasua y San Sebastián admitirá también viajeros de 3.ª clase para Pasajes, Lezo-Rentería é Irún-Hendaya, si hubiese asientos disponibles.

Los militares formando cuerpo no podrán utilizar este coche de 3.ª clase.

No se agregará á este tren más que un coche de 3.ª clase. Ocupados los asientos del mismo, el viajero no tendrá derecho á que se agregue otro ni á que se establezca tren especial.

Los viajeros de 3.ª clase que utilicen este tren, podrán mejorar de clase siempre que dicho tren núm. 1 admita viajeros con billetes ordinarios de 1.ª clase para el destino adonde aquéllos se dirijan.

RÁPIDO NÚM. 5.—Circula los *martes, jueves y domingos*, llevando coche restaurant. Lleva coche-camas para Gijón los *jueves*, para Vigo los *martes* y para Courña los *domingos*. (Tarifa suplementos camas, pág. 16.)

Siendo limitada su composición, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

Admitirá y dejará viajeros de 1.ª clase en todas las estaciones donde tiene parada, como asimismo los admitirá de la misma clase para las de las líneas de Galicia, Asturias y Monforte á Vigo, donde también tengan parada los trenes correspondientes.

La expedición de billetes en el Despacho Central de Madrid para este tren, tendrá lugar en la forma siguiente:

La mitad de los asientos asignados, durante los ocho días anteriores al de su salida, y el resto, hasta las doce del día que circule.

Si quedaran billetes sin expender en el Despacho Central á la hora antes indicada, podrán adquirirse en el de la Estación hasta la hora reglamentaria el mismo día de la salida del tren.

SUREXPRESO NÚM. 7.—La composición de este tren es exclusivamente de coches-camas (Tarifa suplementos, pág. 254) y coche-restaurant, circulando éste último solo entre Madrid-Venta de Baños y Beasain á Hendaya. Admitirá viajeros en y para Madrid, El Escorial, Avila, Medina, Valladolid, Venta de Baños, Burgos, Miranda, Vitoria, Alsasua, Zumárraga, Beasain, Tolosa, San Sebastián, Irún y Hendaya, siempre que haya asientos disponibles, dándose preferencia á los viajeros de procedencia ó destino internacional y después á los que deban recorrer mayor trayecto y con arreglo á las condiciones expresadas en la página 17.

RÁPIDO NÚM. 9.—Lleva coche-restaurant en todo su trayecto. Admitirá viajeros de 1.ª y 2.ª clase en las condiciones siguientes: Siendo limitada la composición de este tren, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

Admitirá y dejará viajeros de 1.ª clase, satisfaciendo el recargo correspondiente al recorrido efectivo, en todas las estaciones donde tiene parada.

No admitirá más viajeros de 2.ª clase que los que hayan de efectuar un recorrido que no sea inferior á 100 kilómetros ó pagando el precio correspondiente á dicho recorrido, siempre que tenga parada en la estación de destino del viajero.

Por excepción, entre Vitoria inclusive y Hendaya admitirá viajeros de 2.ª clase para estaciones entre sí, siempre que haya asientos disponibles.

También admitirá viajeros de 1.ª y 2.ª clase para las estaciones de las secciones de Palencia á León y Miranda á Castejón y más allá, continuando los de la primera sección desde Venta de Baños por el tren núm. 441, y los de la segunda desde Miranda por el tren núm. 170, aunque el recorrido entre la estación de procedencia y la de destino sea inferior á 100 kilómetros.

Para Bilbao. Los *lunes, miércoles y viernes* admitirá viajeros de 1.ª y 2.ª clase en las estaciones donde tiene parada, con destino á las de Izarra, Lezama, Orduña, Arrigorriaga y Bilbao, aunque el recorrido sea menor de 100 kilómetros.

El coche AA, procedente de Madrid, con destino á Bilbao, se agregará en Miranda al tren rápido núm. 151; los viajeros de 2.ª clase del tren núm. 9, con destino á las estaciones indicadas en el párrafo anterior, transbordarán en dicha estación de Miranda.

Para la línea de Santander. Los *martes, jueves y sábados* admitirá en las estaciones de Madrid á Medina donde tiene parada, viajeros de 1.ª y 2.ª clase con destino á la línea de Venta de Baños á Santander, siempre que el tren núm. 911 tenga á su vez parada en la estación de destino del viajero, aunque el recorrido sea inferior á 100 kilómetros.

El coche AA del tren núm. 9 se agregará en Valladolid al tren rápido núm. 11, y los viajeros de 2.ª clase transbordarán en dicha estación de Valladolid al citado tren rápido núm. 11.

Los *lunes, miércoles, viernes y domingos* los admitirá también de 1.ª y 2.ª clase para las estaciones de Palencia á Alar, continuando desde Venta de Baños por el tren núm. 441 y desde Palencia por el núm. 1913.

Para la línea de Zamora. Los *martes* admitirá viajeros de 1.ª y 2.ª clase, en las estaciones donde tiene parada, con destino á las de la línea de Medina á Zamora.

Para la línea de Salamanca. Admitirá viajeros de 1.ª y 2.ª clase en las estaciones donde tiene parada, con destino á las de la línea de Medina á Salamanca. Queda entendido que los viajeros de 1.ª clase, sea cual fuere su destino, pagarán el recargo del 10 por 100 correspondiente al recorrido que hagan en el coche AA.

El tren núm. 9 admitirá también los *martes, jueves y domingos*, en la estación de Madrid-Príncipe Pío, los viajeros de 1.ª clase procedentes de las líneas de Madrid, Cáceres y Portugal, ateniéndose á las condiciones anteriormente indicadas para la admisión de viajeros en este tren, y siempre que tenga parada en la estación adonde aquéllos se dirijan.

En el caso de circular el tren-tranvía núm. 2009, el tren núm. 9 admitirá también viajeros de 1.ª clase con destino á Villalba, Las Zorreras-Navalquejido y El Escorial. Estos viajeros utilizarán un coche de 1.ª clase que se agregará á dicho tren núm. 9, y ocupados los asientos del mismo, no se agregará otro coche ni se establecerá tren especial. El referido coche de 1.ª clase continuará desde Villalba por el tren-tranvía núm. 2009.

La expedición de billetes en el Despacho Central de Madrid, para el tren núm. 9, tendrá lugar en la forma siguiente:

La mitad de los asientos asignados, durante siete días anteriores á la víspera de su salida, y el resto en la víspera de la salida hasta las 20.

Si quedaran billetes sin expender en el Despacho Central á la hora antes indicada, podrán adquirirse en el de la estación, hasta la hora reglamentaria, el mismo día de la salida del tren.

COMBINACION INTERNACIONAL RAPIDA Y DIRECTA ENTRE LISBOA (Rocío) Y PARIS (Qual d'Orsay), ESTACIONES INTERMEDIAS Y LINEAS AFLUENTES, POR VIAS VALENCIA DE ALCÁNTARA-MADRID-IRÚN-HENDAYA-BURDEOS.—El tren rápido núm. 9 establece relaciones directas entre Portugal, España y Francia, en la forma siguiente y saliendo de Lisboa los *lunes, miércoles y sábados*:

LISBOA (Rocío).....	S... 17. 2	} Pág. 111.
Valencia de Alcántara.....	S... 22.32	
	(Ll... 8.20	} Pág. 58.
Madrid (Príncipe Pío).....	(S... 9.15	
Irún.....	S... 23. 7	} Pág. 68 bis.
Hendaya.....	(Ll... 23.10	
	(S... 23.40	} Pág. 68 bis.
Burdeos.....	S... 4.25	
PARIS (Qual d'Orsay).....	Ll... 12. 5	

Los trenes mencionados circulan saliendo de Lisboa, para Madrid (Príncipe Pío), los lunes, miércoles y sábados y entre Madrid (Príncipe Pío) y París diariamente.

RAPIDO NUM. 11.—Circula los *martes, jueves y sábados*.

Siendo limitada su composición, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles, no tendrán derecho los excedentes a que se les conduzca en otro tren especial.

Admitirá viajeros de 1.^a y 2.^a clase con destino a las estaciones de la línea de Santander, siempre que el tren núm. 911 tenga parada en la estación de destino del viajero. Los viajeros de 1.^a clase pagarán el recargo del 10 por 100 correspondiente al recorrido efectivo.

En Valladolid se agregará a este tren el coche A A procedente de Madrid, con destino a Santander, llegado en tren núm. 911.

RAPIDO NUM. 17.—Se compondrá como máximo de dos coches de 1.^a y otros dos de 3.^a clase, a cuya capacidad se sujetará la expedición de billetes; y en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial, pudiendo efectuarse el viaje en el tren siguiente que lleve carruajes de la clase del billete que aquellos posean. Admitirá en Alsasua los viajeros de 1.^a y 3.^a clase llegados por su combinado núm. 202, procedente de Zaragoza (pág. 48), y de las mismas clases para estaciones entre sí de su trayecto donde tiene parada. El citado tren núm. 202 combina en Casetas con los expresos número 852, procedente de la línea de Madrid a Zaragoza (pág. 37) y núm. 851, procedente de la línea de Barcelona a Zaragoza, por Caspe (pág. 43), quedando establecida en esta forma una combinación rápida y directa para los viajeros entre estaciones de dichas líneas de Madrid y de Barcelona a Zaragoza, y las de Zaragoza-Casetas-Castejón-Pamplona-Alsasua-Irún.

Los viajeros de 3.^a clase no podrán en ningún caso utilizar los carruajes de clase superior, sin pago de los suplementos correspondientes al cambio de clase y asiento de lujo, si entrase algún carruaje de éstos en la composición de dicho tren y aquéllos le ocupasen.

Se admitirán en este tren lo mismo a los viajeros que sean portadores de billetes ordinarios que a los que lleven billete a precio reducido, cuando las correspondientes tarifas no lo impidan, exceptuándose, sin embargo, para la utilización en 3.^a clase, a los militares formando cuerpo.

CORREO NUM. 21.—Este tren lleva un coche mixto con asientos de 1.^a clase y un departamento de cuatro camas y dos de dos camas. (Tarifa suplementos a camas pág. 16.) Admitirá viajeros de las tres clases en todas las estaciones donde tiene parada, con destino a las de las líneas de Palencia a Coruña, Villafranca del Bierzo y Monforte a Vigo y Pontevedra, donde tiene parada el tren núm. 421. Igualmente admitirá viajeros de las tres clases donde tiene parada con destino a las líneas de Medina a Salamanca, Salamanca a la Frontera de Portugal, Beira Alta, Miño y Duero.

También admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones. En las estaciones de El Escorial a Arévalo donde tiene parada admitirá viajeros de las tres clases con destino a las líneas de Asturias y Venta de Baños a Santander.

CORREO NUM. 23.—Este tren lleva dos coches mixtos, uno para Santander y otro para Asturias, con asientos de 1.^a clase y un departamento, en cada uno, de cuatro camas y dos de dos camas. (Tarifa suplementos a camas, pág. 16.) Admitirá y dejará viajeros de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase en todas las estaciones donde tiene parada, así como también los admitirá de las mismas clases con destino a las de las líneas de Venta de Baños a Santander, León a Gijón, Soto de Roy a Ciaño-Santa Ana, Oviedo a Trubia, Villabona a San Juan de Nieva y sección de Palencia a León; donde tienen parada los trenes correspondientes, continuando desde Venta de Baños por su análogo núm. 923. Igualmente los admitirá de las tres clases en todas las estaciones con destino a las líneas de Medina a Salamanca, Salamanca a la Frontera de Portugal, Beira Alta, Miño y Duero.

CORREO NUM. 25.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones, admitiéndolos también de las mismas clases para y de las líneas de Zamora, Salamanca, Santander, Asturias, Castejón a Bilbao y secciones de Palencia a León, Castejón a Zaragoza, Alsasua a Pamplona y Zumárraga a Málzaga, (ferrocarril Central Vascongado).

MIXTO NUM. 31.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones, admitiéndolos también de las mismas clases con destino a la estación de Palencia y líneas de Medina a Salamanca, Castejón a Bilbao y del ferrocarril Central Vascongado.

En las estaciones comprendidas entre El Escorial inclusive a Medina exclusive, admitirá viajeros de las tres clases para las de las líneas de Palencia a Coruña y Monforte a Vigo. Los viajeros con destino a la línea de Palencia a Coruña, continuarán desde Venta de Baños por el tren núm. 433 de dicha línea; y

los destinados a las estaciones de Miranda exclusive a Bilbao, seguirán desde Miranda por el tren núm. 1151-2101. Los destinados a las estaciones de Miranda exclusive a Zaragoza continuarán por el tren núm. 1150-241.

MIXTO NUM. 33.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones admitiéndolos también de las mismas clases con destino a la línea de Palencia a Coruña.

Los *jueves y sábados* admitirá viajeros de las tres clases para la línea de Medina del Campo a Zamora.

Los viajeros con destino a las líneas de Palencia a Coruña, continuarán desde Venta de Baños por el tren mixto núm. 433.

Cuando circule el tren-tranvía núm. 2033, también los admitirá de las mismas clases con destino a Las Zorreras y El Escorial, continuando desde Villalba por dicho tren tranvía núm. 2033.

MIXTO NUM. 35.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones, admitiéndolos también de y para el ferrocarril Central Vascongado.

Los viajeros procedentes de Collado Mediano a Pozal de Gallinas y de El Escorial a Gómez Narro que se vean obligados para seguir su itinerario a cambiar de tren para continuar más allá de Venta de Baños, por la línea de Irún ó por las líneas de Santander, Asturias, Galicia y León ó viceversa, están facultados para quedarse en Medina, Valladolid ó Venta de Baños en ambos sentidos y continuarán a su destino por el tren más inmediato que lleve coches de la clase del billete que posean.

Los viajeros portadores de billetes de ida y vuelta, a precios reducidos, para los mercados de Tolosa y Villafranca de Guipúzcoa, efectuarán su viaje, tanto a la ida como al regreso, por todos los trenes ordinarios que lleven coches de la clase del billete que posean, excepto los trenes surexpresos, rápidos y expresos.

Los billetes de ida y vuelta de las tres clases, a precios reducidos, de la Tarifa especial local núm. 33, serán valederos para todos los trenes ordinarios que lleven coches de la clase del billete que posea el viajero, excepto los surexpresos y rápidos.

Los viajeros portadores de billetes de ida y vuelta de la Tarifa internacional serie F. E. núm. 1, efectuarán su viaje por todos los trenes ordinarios que lleven coches de la clase del billete que posea el viajero, excepto los trenes surexpresos.

Los viajeros portadores de billetes de ida y vuelta, a precios reducidos, de la Tarifa internacional E. P. núm. 1, serán valederos para todos los trenes ordinarios que lleven coches de la clase del billete que posea el viajero.

VINOS DE MESA marca "CIPRIANO ROIG"
HARO (Rioja).
Viuda de CIPRIANO ROIG y CHARLES SERRES
Rioja fino clarete. — Rioja fino blanco. — Rioja corriente.
VINOS PARA LA EXPORTACION

SERVICIO DE TRENES CORTOS
entre San Sebastián-Hendaya é Irún-San Sebastián.

ESTACIONES	2061 Franzia 1-2-3	3 Expreso 1-2-3	15 Rápido. 1-2-3	2077 Franzia 1-2-3	13 Rápido. 1-2-3	2065 Franzia 1-2-3	2073 Franzia 1-2-3	19 Rápido. 1-2-3	2067 Franzia 1-2-3
• SAN SEBASTIÁN (F.) S..	6.50	9.26	11. 1	14.15	16.15	17.50	19.45	20.14	(1)
• Pasajes.....	6.59	9.35	11.10	14.24	16.24	17.59	19.54	>	20.55
• Lezo-Rentería.....	7. 3	9.39	11.14	14.28	16.27	18. 3	19.58	20.26	21. 8
• Irún (F.)..... (Ll.)	7.16	9.52	11.27	14.41	16.40	18.16	20.11	20.39	21.21
• Irún (F.)..... (S.)	7.19	9.57	11.29	14.43	16.42	18.19	20.13	20.40	21.23
• HENDAYA (F.)..... Ll.	7.22	10. >	11.32	14.46	16.45	18.22	20.16	20.43	21.26

ESTACIONES	2062 Franzia 1-2-3	20 Rápido. 1-2-3	2070 Franzia 1-2-3	2064 Franzia 1-2-3	2072 Franzia 1-2-3	2066 Franzia 1-2-3	2074 Franzia 1-2-3	2068 Franzia 1-2-3
• IRÚN (F.)..... S..	---	9.55	11.15	12.53	16. 6	18. >	20. >	21.15
• Lezo-Rentería.....	---	10.10	>	13. 8	16.20	18.15	20.15	21.30
• Pasajes.....	---	10.14	>	13.12	16.24	18.19	20.19	21.34
• SAN SEBASTIÁN (F.) Ll.	---	10.22	11.38	13.20	16.32	18.27	20.27	21.42

(1) Solo circula los miércoles, sábados y domingos y además circulará los días 16 de Mayo y 6 de Junio.
(2) Circulará hasta el 5 de Mayo, enlazando en Hendaya con el tren de lujo Pyrenées-Côte-d'Argent que va á París y que circulará también hasta el 5 de Mayo. (Véase página 68 bis).

CÓRDOBA-CARBONELL Y COMPAÑÍA-(S. en C)
Aceites de oliva. - Vinos de Montilla. - Maderas. - Fábrica de Harinas.

JABONES DE LAVAR DE TODAS CLASES
TENA - SEVILLA

SASTRERÍA.—NOVEDADES INGLESAS
ANTONIO CALZÓN
MADRID.—Atocha, 57 y 59.—MADRID



La Registradora "NATIONAL,"
ahorra al dueño de un comercio,
DINERO, TIEMPO Y DISGUSTOS
Informes gratis: Preciados, II.
MADRID

Servicio de trenes cortos entre Irún y San Sebastián, véase en la página 63 C.

K.	PRECIOS.			ESTACIONES.
	1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.	
1002	1.25	0.95	0.60	IRUN (F.)..... S..
1002	1.50	1.15	0.70	Lezo-Rentería.....
1002	2.15	1.80	1.00	Pasajes..... (Ll.)
1002	3.00	2.25	1.35	• S. Sebastián (F.).. (S.)
1002	3.40	2.55	1.55	Hernani.....
1002	3.90	2.95	1.75	Urnieta (apart.).....
1002	4.40	3.30	2.00	Andoain.....
1002	5.40	4.05	2.45	Villabona-Olortuqui.....
1002	6.40	4.80	2.90	Tolosa.....
1002	6.90	5.20	3.10	Alegria (apart.).....
1002	7.40	5.55	3.35	Legozeta (apart.).....
1002	8.00	6.00	3.60	Villarranca.....
1002	9.15	6.85	4.15	Beasain.....
1002	10.25	7.70	4.65	Ormaiztegui (apart.).....
1002	11.65	8.75	5.25	Zumárraga..... (Ll.)
1002	12.90	9.70	5.80	Brñacola-Oñate..... (S.)
1002	13.15	9.85	5.95	Cegama-Otxaurte (apart.)
1002	14.40	10.80	6.50	• Alsasua (F.)..... (Ll.)
1002	15.25	11.45	6.90	Olazagutía..... (S.)
1002	16.50	12.40	7.45	Araya.....
1002	18.25	13.70	8.25	Salvadora.....
1002	19.90	14.85	8.95	Alegria.....
1002	20.90	15.70	9.40	• Vitoria..... (S.)
1002	21.25	15.95	9.60	Nanclares.....
1002	22.40	16.80	10.10	Puebla Arganzón (ap.)
1002	22.90	17.20	10.30	Manzanor.....
1002	24.75	18.60	11.15	Miranda de E. (F.).. (Ll.)
1002	26.50	19.90	11.95	Bujedo (apart.)..... (S.)
1002				Pancorbo.....
1002				Calzada de Bureba (ap.)

ESTACIONES	18 Rápido. 1-3	26 Carr. Rápido. 1-2-3	10 C. R. 1-2	36 Mito. 1-2-3	10 C. R. 1-2	26 Carr. Rápido. 1-2-3	10 C. R. 1-2	36 Mito. 1-2-3
IRUN (F.)..... S..	6.33	6.48	8.42	11.31	8.42	8.48	11.31	14.20
Lezo-Rentería.....	6.51	7. 9	9. 5	11.58	9. 5	7. 9	11.58	14.44
Pasajes..... (Ll.)	6.59	7.18	9. 5	12. 8	9. 5	7.18	12. 8	14.49
• S. Sebastián (F.).. (S.)	7. 4	7.38	9.10	12.36	9.10	7.38	12.36	14.57
Hernani.....	7.13	7.49	9.10	12.36	9.10	7.49	12.36	15.15
Urnieta (apart.).....	7.25	7.56	9.28	13.10	9.28	7.56	13.10	15.34
Andoain.....	7.42	8.15	9.36	13.22	9.36	8.15	13.22	15.52
Villabona-Olortuqui.....	7.42	8.32	9.46	13.44	9.46	8.32	13.44	16.17
Tolosa.....	7.42	8.32	9.46	13.44	9.46	8.32	13.44	16.17
Alegria (apart.).....	7.59	8.46	10. 3	14. 3	10. 3	8.46	14. 3	16.41
Legozeta (apart.).....	8. 3	9. 5	10. 6	14.22	10. 6	9. 5	14.22	16.41
Villarranca.....	8. 8	9. 5	10.11	14.34	10.11	9. 5	14.34	16.41
Beasain.....	8.36	9.19	10.39	15.11	10.39	9.19	15.11	16.41
Ormaiztegui (apart.).....	8.40	9.40	10.43	15.23	10.43	9.40	15.23	16.41
Zumárraga..... (Ll.)	8.57	9.58	10.43	15.45	10.43	9.58	15.45	16.41
Brñacola-Oñate..... (S.)	9.28	10.36	11.23	16.34	11.23	10.36	16.34	16.41
Cegama-Otxaurte (apart.)	9.28	10.36	11.23	16.34	11.23	10.36	16.34	16.41
• Alsasua (F.)..... (Ll.)	10.46	11.33	12.23	17.47	12.23	11.33	17.47	16.41
Olazagutía..... (S.)	10.50	11.33	12.23	17.53	12.23	11.33	17.53	16.41
Araya.....	11. 6	11. 6	12.21	17.57	12.21	11. 6	17.57	16.41
Salvadora.....	11.19	11.19	12.25	18. 3	12.25	11.19	18. 3	16.41
Alegria.....	11.34	11.34	12.25	18.43	12.25	11.34	18.43	16.41
• Vitoria..... (S.)	11.51	11.51	12.25	18.51	12.25	11.51	18.51	16.41
Nanclares.....	12.18	12.18	12.25	19.03	12.25	12.18	19.03	16.41
Puebla Arganzón (ap.)	12.29	12.29	12.25	19.13	12.25	12.29	19.13	16.41
Manzanor.....	12.35	12.35	12.25	19.25	12.25	12.35	19.25	16.41
Miranda de E. (F.).. (Ll.)	12.49	12.49	12.25	19.35	12.25	12.49	19.35	16.41
Bujedo (apart.)..... (S.)	14. 3	14. 3	12.25	20.21	12.25	14. 3	20.21	16.41
Pancorbo.....	14.23	14.23	12.25	20.39	12.25	14.23	20.39	16.41
Calzada de Bureba (ap.)	15. 8	15. 8	12.25	20.55	12.25	15. 8	20.55	16.41

IRÚN Á MADRID (POR SEGOVIA Y POR ÁVILA). — (Véanse observaciones, págs. 67 bis y siguientes).
(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

Billetes directos de Irún á Vigo y Coruña. (Ver página 106 ter.)

GRAN HOTEL-RESTAURANT DEL PASAJE
— dirigido por su dueño MARCELINO CHAPADO —
PLAZA MAYOR. 29.—SALAMANCA
HAY CUARTO DE BAÑO SE HABLA FRANCÉS Y PORTUGUÉS

Compañía Colonial. CHOCOLATBS
CAFÉS ♦ TÉS
DE VENTA EN TODAS PARTES

(1) Desde Miranda, procedente de Bilbao. (2) Entre Irún-Beasain y Vent de Baños-Madrid.

PALACIO HOTEL,
 (Antes AMBOS MUNDOS) — BARCELONA
 Director-Propietario: VICENTE SAURI

MADRID.—PENSIÓN DOREE—27, CALLE DEL PRÍNCIPE.—Teléfono núm. 819.—Véase anuncio pág. IX.

PRECIOS.			K	ESTACIONES.	6	22	26	10	24	34	2	32	2028	8	2006	2016	2038	4016	
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Rápido.	Correo.	Correo.	Rápido.	Correo.	Mixto.	Expreso.	Mixto.	Expreso.	Tranvía	Sur-expreso	Tranvía	Tranvía	Tranvía	Metr.
P. C.	P. C.	P. C.			1.ª	1-2-3	1-2-3	1-2	1-2-3	1-2-3	1-3	1-2-3	1-2-3		12-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	
desde Irún por Avila																			
75.15	56.35	33.85	601	La Navata (apead.)..	>	>	>	>	9.34	>	>	19.11	>	>	>	>	11.6	14.6	
76.15	57.10	34.30	609	Torreledones.....	>	>	5.13	>	9.44	>	>	18.14	>	>	20.8	9.17	11.15	14.13	
76.75	57.60	34.55	614	Las Matas (apart.)..	>	>	>	>	9.56	>	>	18.26	>	>	20.17	9.34	11.33	14.31	
77.50	58.15	34.90	620	Las Rozas.....	>	>	5.32	>	10.8	>	>	18.40	>	>	20.23	9.40	11.39	14.37	
77.90	58.45	35.05	623	El Planizo (apead.)..	>	>	>	>	10.16	>	>	18.45	>	>	20.33	9.49	11.48	14.46	
78.90	59.20	35.50	631	Pozuelo.....	9.1	8.19	5.47	>	7.49	10.28	>	19.1	>	>	20.45	10.1	12.1	14.53	
				MADRID (F.).... Li.	9.12	8.30	6.1	23.28	8.00	10.43	7.9	19.16	20.1	14.12					
				(Norte)															

Madrid.- NUEVO HOTEL BARCELONA (construido ad hoc) Capellanes, 7.

JOYAS Y RELOJES — LÓPEZ HERMANOS — Montera, 13, MADRID

SE COMPRA ORO, PLATA Y ALHAJAS •• CUBIERTOS DE PLATA Y CADENAS DE ORO AL PESO

MADRID.—LAS PROVINCIAS
Arenal, 8, principal.

SEGOVIA GRAN HOTEL COMERCIO Y EUROPEO

GRAN CONFORT—CALEFACCIÓN CENTRAL—CUARTO DE BAÑOS
 GUÍAS E INTERPRETES A TODOS LOS TRENES—Teléfono 39.

EXPRESO NÚM. 2.—Lleva coche-camas. Desde Miranda lleva un coche mixto, procedente de Bilbao, con asientos de 1.ª clase y un departamento de cuatro camas y dos de dos camas. (Tarifa suplementos camas, pág. 16.)

Tomará y dejará viajeros de 1.ª clase en todas las estaciones de su trayecto donde tiene parada. También los admitirá para la línea de Medina á Villalba, por Segovia.

Admitirá viajeros de 1.ª clase para las líneas de Santander, Galicia, Asturias, Salamanca, Zamora y secciones de Miranda á Castejón y Zaragoza, donde los trenes correspondientes tienen también parada.

Admitirá asimismo en Irún, San Sebastián, Vitoria, Burgos y Valladolid, viajeros de 1.ª clase para las líneas de Salamanca á la Frontera de Portugal, Beira Alta, Miño y Duero.

Admitirá también en la sección de Irún á Alsasua exclusiva, viajeros de 1.ª clase en las estaciones donde tiene parada, con destino á las líneas de Zaragoza á Alsasua y Zaragoza á Barcelona, los cuales continuarán desde Alsasua por el tren mixto núm. 221.

Mientras circule el tren-tranvía núm. 2070, el tren núm. 2 no admitirá viajeros para San Sebastián.

Coche de 3.ª clase.—Admitirá viajeros de dicha clase en todas las estaciones donde tiene parada del trayecto de Irún á Miranda, y de las líneas afluentes á las de Alsasua y Miranda, con destino á las líneas de Galicia, Asturias, Santander, Medina á Zamora, Medina á Salamanca y más allá y estación de Madrid admitiéndolos también en el empalme de Medina para la referida estación de Madrid.

Los militares formando cuerpo no podrán utilizar este coche de 3.ª clase.

No se agregará á este tren más que un coche de 3.ª clase. Ocupados los asientos del mismo, el viajero no tendrá derecho á que se agregue otro ni á que se establezca tren especial.

Los viajeros de 3.ª clase que utilicen este tren, podrán mejorar de clase siempre que dicho tren núm. 2 admita viajeros con billetes ordinarios del 1.ª clase para el destino á donde aquéllos se dirijan.

RÁPIDO NÚM. 6.—Circula los *miércoles, viernes y domingos*. Lleva coche camas. (Tarifa suplementos, pág. 16.) procedente los miércoles de Coruña, los viernes de Vigo y los domingos de Gijón. Los tres días que circula lleva coche-restaurant.

Siendo limitada su composición, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

Admitirá en la estación de Venta de Baños los viajeros de 1.ª clase procedentes de las líneas de Galicia y Asturias, llegados en el tren rápido núm. 406 para las estaciones restantes de su trayecto donde tiene parada. En la sección de Venta de Baños á Madrid, admitirá y dejará viajeros de 1.ª clase en todas las estaciones donde tiene asignada parada, dentro del límite de asientos disponibles.

SUREXPRESO NÚM. 8.—La composición de este tren es exclusivamente de coches-camas (Tarifa suplementos, pág. 254) y coche restaurant, circulando este último solo entre Irún-Beasáin y Venta de Baños-Madrid. Admitirá viajeros en y para Madrid, El Escorial, Avila, Medina, Valladolid, Venta de Baños, Burgos, Miranda, Vitoria, Alsasua, Zumárraga, Beasáin, Tolosa, San Sebastián, Irún y Hendaya, siempre que haya asientos disponibles, dándose preferencia á los viajeros de procedencia ó destino internacional y después á los que deban recorrer mayor trayecto, y con arreglo á las condiciones expresadas en la pág. 17.

RÁPIDO NÚM. 10. Lleva coche-restaurant en todo su trayecto. Siendo limitada su composición, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

Admitirá y dejará viajeros de 1.ª clase, satisfaciendo sólo el recargo correspondiente al recorrido efectivo, en todas las estaciones donde tiene asignada parada.

No admitirá más viajeros de 2.ª clase que los que hayan de efectuar un recorrido que no sea inferior á 100 kilómetros, ó pagando el precio correspondiente á dicho recorrido, siempre que tenga parada en la estación de destino del viajero.

Entre Segovia y Madrid, los admitirá para las estaciones entre sí de este trayecto, donde tiene parada, y siempre que haya asientos disponibles.

Admitirá además viajeros de 1.ª y 2.ª clase para las líneas de Zaragoza á Alsasua, continuando desde Alsasua por el tren correo núm. 211, así como en Miranda admitirá los llegados en el tren rápido núm. 150 y correos números 26, 160 y 161, siempre que haya asientos disponibles.

En Miranda se agregará el coche A procedente de Bilbao, y en Valladolid el procedente de Santander, con destino á Madrid, llegado este último en el tren rápido núm. 912-13. Los viajeros de 2.ª clase transbordarán.

El tren núm. 10 admitirá viajeros de 1.^a clase los *martes, jueves y domingos*, en las estaciones donde tiene parada y líneas afluentes, ateniéndose a las condiciones antes citadas, con destino a las estaciones siguientes de la línea de Madrid, Cáceres y Portugal: Talavera, Oropesa, La Calzada, Navalperal, Bazagosa, Plasencia, Cañaveral, Arroyo, Herrerueta, Valencia de Alcántara, Entroncamento y Lisboa-Roofo. Estos viajeros continuarán desde Madrid-Príncipe Pío, a las 23.47, por el tren correspondiente, que siendo de composición limitada, no vienen obligadas las Compañías a transportar en dicho tren mayor número de viajeros que el que permita su composición, ni a hacer tren suplementario.

COMBINACIÓN INTERNACIONAL RÁPIDA Y DIRECTA ENTRE PARÍS (Qual d'Orsay) Y LISBOA (Roofo), ESTACIONES INTERMEDIAS Y LÍNEAS AFLUENTES, POR VIAS BURDEOS-HENDAYA-IRUN-MADRID-VALENCIA DE ALCANTARA.—El tren rápido núm. 10 establece relaciones directas entre Francia España y Portugal en la forma siguiente y saliendo de París los lunes, miércoles y sábados.

PARIS (Qual d'Orsay).....	S... 19.38	
Burdeos.....	S... 4. 2	Pág. 68 ter
Hendaya.....	S... 8. 5	
Irún.....	Ll. 8.10	
	S... 8.42	Pág. 64
Madrid (Príncipe-Pío).....	Ll. 23.28	
Valencia de Alcántara.....	S... 23.47	
LISBOA (Roofo).....	S... 9.48	Pág. 110
	Ll. 14.45	

Los trenes mencionados circulan diariamente entre París y Madrid (Príncipe Pío); pero de Madrid (Príncipe Pío) para Lisboa sólo salen los martes, jueves y domingos.

RÁPIDO NÚM. 12.—Circula los *lunes, miércoles y viernes*. Admitirá en Venta de Baños los viajeros de 1.^a y 2.^a clase llegados en el tren rápido núm. 912, con destino a las estaciones de Valladolid y más allá. El coche A se arregará en Valladolid al tren rápido núm. 10, a cuyo tren transbordarán los viajeros de 2.^a clase con destino a Madrid. Si en el coche de 2.^a clase del tren núm. 10 no hubiera asientos disponibles, los viajeros de dicha clase del tren núm. 12 deberán continuar el viaje por el primer tren que lleve coche de la clase de su billete.

RÁPIDO NÚM. 18.—Admitirá viajeros de 1.^a y 3.^a clase en las estaciones donde tiene parada solamente para más allá de Alsasua, donde su combinado núm. 203 tiene parada. Admitirá también viajeros de dichas clases para más allá de Casetas con destino a estaciones de las líneas de Zaragoza a Barcelona (por Caspe) y de Zaragoza a Madrid, continuando desde Casetas por el tren expreso núm. 852 (pág. 37) y núm. 851 (pág. 34), respectivamente.

Las estaciones de destino del tren núm. 851 son las siguientes: Morata, Calatayud, Alhama, Arcos, Salinas de Medinaceli, Torralba, Alcuéza, Sigüenza, Baides, Humanes, Guadalajara y Madrid, y las del tren núm. 852, Zaragoza, La Puebla, Caspe, Mora la Nueva, Marsá-Falset, Reus, San Vicente, Apeadero del Paseo de Gracia y Barcelona.

El tren núm. 18 se compondrá como máximo de dos coches de 1.^a y otros dos de 3.^a clase, a cuya capacidad se sujetará la expedición de billetes, y en el caso de que el número de viajeros para más allá de Casetas, línea de M. Z. A., fuese mayor que el de asientos disponibles de la clase del billete de que sean portadores, en los trenes expresos números 851 u 852 de dicha Compañía, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial, pudiendo efectuar el viaje en el tren siguiente que tenga carruajes de la clase del billete que posean.

Los viajeros de 3.^a clase no podrán en ningún caso utilizar los carruajes de clase superior sin pago de los suplementos correspondientes al cambio de clase y asiento de lujo, si entrase algún carruaje de éstos en la composición de este tren y aquéllos le ocuparen.

Se admitirán en este tren lo mismo a los viajeros que sean portadores de billetes ordinarios que a los que lleven billetes a precio reducido, cuando las correspondientes tarifas no lo impidan, exceptuándose, sin embargo, para la utilización en 3.^a clase, a los militares formando cuerpo. Con las combinaciones mencionadas queda establecida una comunicación rápida y directa para los viajeros entre estaciones de las líneas de Irún-Alsasua-Pamplona-Castejón-Casetas-Zaragoza, y las de Zaragoza a Barcelona, Zaragoza a Madrid.

CORREO NÚM. 22.—Este tren lleva un coche mixto con asientos de 1.^a clase y un departamento de cuatro camas y dos de dos camas. (Tarifa suplementos camas, pág. 16.) En todas las épocas admitirá en Venta de Baños los viajeros de las tres clases procedentes de las líneas de Galicia, llegados a Venta de Baños en el tren correo núm. 422, con destino a las estaciones restantes de su trayecto donde tiene parada y líneas combinadas.

Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones donde tiene parada, excepto en la época del 1.^o de Septiembre al 5 de Octubre, que en la sección de Avila a Madrid, ambas inclusive, no admitirá viajeros de 2.^a y 3.^a clase para estaciones entre sí.

CORREO NÚM. 24.—Este tren lleva dos coches mixtos, conteniendo, cada uno, asientos de 1.^a clase y un departamento de cuatro camas y dos de dos camas. (Tarifa suplementos camas, pág. 16.) Admitirá en Venta de Baños los viajeros de las tres clases procedentes de la línea de Santander y Asturias, llegados en el tren correo núm. 924 con destino a las estaciones restantes de su trayecto y líneas combinadas.

En todas las estaciones donde tiene parada, admitirá y dejará viajeros de las tres clases.

CORREO NÚM. 26.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto, así como también los admitirá de las mismas clases y para las líneas de Alsasua a Zaragoza, Zaragoza a Barcelona, Miranda a Castejón y Zaragoza, Miranda a Bilbao, Venta de Baños a Santander, Palencia a Coruña Segovia, Zamora y Salamanca.

En Venta de Baños admitirá también los viajeros de las tres clases que hayan llegado por los trenes números 438 y 938 procedentes de las líneas de Galicia Santander respectivamente, con destino a las estaciones restantes de su trayecto, en la época en que el tren núm. 38 no admita viajeros ó no tenga asignada parada en la estación a donde se dirijan aquéllos.

MIXTO NÚM. 32.—Tanto en Irún como en todas las estaciones de su trayecto, tomará y dejará viajeros de las tres clases cualquiera que sea su procedencia, así como también los admitirá de las mismas clases para las líneas de Castejón a Bilbao, Venta de Baños a Santander, Asturias y secciones de Castejón a Zaragoza y Palencia a León.

Admitirá también en Miranda los viajeros de las tres clases procedentes de la línea de Castejón a Bilbao.

MIXTO NÚM. 34.—Tanto en Venta de Baños como en las demás estaciones de su trayecto admitirá viajeros de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase, cualquiera que sea su origen, con destino a las estaciones en que tenga parada y líneas de Medina a Zamora y Salamanca.

MIXTO NÚM. 36.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto, así como también los admitirá de las mismas clases con destino a las líneas de Alsasua a Zaragoza, Barcelona, Tardienta a Jaca, Selgua a Barbastro y Lérida a Reus y Tarragona.

MADRID AL PARDO (Tranvía de vapor) 12 kilómetros.

SERVICIO DE INVIERNO

Salidas de Madrid.—Días laborables: A las 9, 12, 15 y 19.30. Días festivos: A las 9, 11 (Expreso 1.^a clase solo), 12, 14, 15, 16, 18 y 19.30.

Salidas del Pardo.—Días laborables: A las 7.50, 10.50, 13.50 y 17.50. Días festivos: A las 7.50, 9.50, 10.50, 12.50, 13.50, 14.50, 16.50 (Expreso 1.^a clase solo) y 17.50.

SERVICIO DE VERANO

Salidas de Madrid.—Días laborables: A las 9, 12, 15, 17 y 21. Días festivos: A las 9, 11, (Expreso 1.^a clase solo), 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

Salidas del Pardo.—Días laborables: A las 7.50, 10.50, 13.50, 15.50 y 19.50. Días festivos: A las 7.50, 9.50, 10.50, 13.50, 14.50, 15.50, 16.50, 17.50 (Expreso 1.^a clase solo) 18.50 y 19.50.

ADVERTENCIAS.—Los trenes expresos sólo admitirán viajeros de 1.^a clase y para todo el recorrido. La Compañía podrá aumentar el servicio con otros trenes especiales y adicionales cuando lo considere conveniente. Los viajeros deberán tomar los billetes en las estaciones de Madrid y de El Pardo. Los que suban en los trayectos intermedios, tomarán los billetes de los Interventores-Cobradores. Los niños menores de tres años no pagarán billete, siempre que vayan en brazos de las personas que les acompañen.

Siempre que las circunstancias lo permitan, y a petición hecha por los interesados, con la debida anticipación, se pondrán coches reservados y trenes especiales. Cada viajero tiene derecho al transporte gratuito de 15 kilogramos de equipaje. El exceso de peso y las mercancías pagarán con arreglo a las tarifas de la Compañía.

HENDAYE (Plage) — Grand Hôtel de la Plage & Continental —
BAYONNE — Grand Hôtel de Paris & Bilbaina —
 Ouvert toute l'année.
 H. CAZENAIVE, Propre.
 Se habla español.

MADRID Á PARIS (POR IRÚN-HENDAYA-BURDEOS)
 El itinerario completo y observaciones de la línea de Madrid á Hendaya, véase en la página 58.
 (Entre Madrid y Hendaya puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	9 Rápido 1-2	25 Correo. 1-2-3	Sur- Expreso Lujó.	1 Expreso 1-3	13 Rápido. 1-2-3	19 Rápido. 1-2-3
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.								
P. C.	P. C.	P. C.			CR (1)		C. C. CR (2)	CC (3) CR (4)		
76.75	57.60	34.55	614	• MADRID (Norte) (F.) S..	9.15	21.50	20. >	21. >		
				• San Sebastián (F.) S..	22.41	19. 3	10. 4	11.35	16.15	20.14
78.90	59.20	35.50	631	• Irún (F.)	LL. 23. 4	19.33	10.27	12. 2	16.40	20.39
					S.. 23. 7	19.51	10.30	12.12	16.42	20.40
					LL. 23.10	19.55	10.33	12.15	16.45	20.43
				• Hendaya (F.)	22			4	12.10	
79.16	59.35	35.65	633		Rápido		Expreso	Rápido.	Cóto	
					1-2-3		1-2-3	1-2-3	d' Argent	
				<i>Hora francesa.</i> S...	23.40		11. 4	13.15	17.20	21. 2
									C. C.	
Desde Hendaya.										
FR.	FR.	FR.		St. Jean de Luz.....	23.59		11.21	13.35	17.33	21.19
1.45	1.00	0.65	12	• La Négresse (Biarritz) (*)	0.25		11.46	14. 2	18. 7	21.44
2.90	1.95	1.30	25	• Bayonne	0.50		12. 2	14.25	18.80	22. >
4.05	2.70	1.75	35	• St. Vicent.....	>		>	>	>	>
6.85	4.60	3.00	60	• Dax.....	1.51		12.49	15.18	19.32	22.51
9.25	6.50	4.25	85	• Lalugue.....	>		>	15.37	>	>
11.10	7.50	4.90	99	• Moreaux (F.).....	2.38		>	16.13	20.19	>
14.00	9.45	6.15	124	• Labouheyre.....	>		>	16.39	>	>
16.16	10.90	7.10	144	• Yehoux.....	>		>	16.55	>	>
17.70	11.95	7.80	157	• Lamothe.....	>		>	17.37	21.19	>
21.40	14.45	9.40	193		LL. 4.15		14.37	18.20	22. >	0.40
				• Bordeaux (St. Jean)	22			20	24	
28.10	17.60	11.50	233	(F.).....	Rápido		Expreso	Rápido		
					1-2		1-2-3	1-2-3		
				S...	4.25		14.42	19.45	22.80	0.46
30.80	20.80	13.55	274	• Libourne (F.).....	>		>	20.25	23. 6	>
32.60	22.00	14.35	290	• Coutras (F.).....	>		>	>	23.28	>
41.80	28.20	18.40	372	• Angoulême (F.).....	5.59		16.17	21.54	0.45	2.25
47.05	31.75	20.70	419	• Ruffec.....	>		>	22.40	1.30	>
48.60	32.80	21.40	433	• St. Savol.....	>		>	>	>	>
54.45	36.75	23.95	485	• Poitiers (F.).....	7.38		17.37	23.38	2.56	3.49
58.15	39.20	25.60	518	• Chatellerault (F.).....	>		>	0.10	3. 8	>
60.60	40.90	26.70	540	• Port-de-Piles (F.).....	>		>	0.30	>	>
65.65	44.30	28.80	583	• Tours (St. Pierre).....	9. >		18.48	1 21	4.28	5. 6
71.70	48.30	31.55	639	• Blois (F.).....	>		>	2. 9	>	>
78.30	52.85	34.45	696	• Orleans (Aubrais).....	10.24		20. 5	3. 9	6.16	6.25
85.35	57.60	37.55	761	• Etampes (F.).....	>		>	4. >	>	>
91.60	61.85	40.35	821	• PARIS (Austerlitz) L.	11.56		21.24	4.46	7.49	8. 5
91.95	62.05	40.45	821	(F.)... Quai d'Orsay L.	12. 5		21.38	4.56	7.58	8.15

(1) Entre Madrid-Hendaya y Tours (St. Pierre)-Paris. — (2) Entre Madrid-Venta de Baños y Bossain-Paris.
 — (3) Entre Hendaya y Paris. — (4) Entre Hendaya y Dax. — (5) Entre Madrid-Hendaya. — El tren Sur-expreso
 tomará en Medina del Campo los viajeros del tren análogo procedente de Portugal.
 (*) Servicio de trenes entre La Négresse y Biarritz-Ville y viceversa (págs. 68 ter A y B.)
 Billetes de ida y vuelta á precios reducidos de Hendaya á Paris y regreso:
 1.ª clase, frs. 137.95. — 2.ª clase, frs. 99.30. — 3.ª clase, frs. 64.70.

BURDEOS - REGINA - HOTEL

Frente á la estación de San Juan. — Recien construido, decorado y amueblado á nuevo, según las exigencias del confort moderno. — Ascensor eléctrico. — Baños. Calefacción central. — Luz eléctrica. — Cocina y vinos esmerados. — Jardin restaurant de verano é invierno. Servicio á la carta. — Touring-club, francés y español. Se habla español. — Precios moderados.

G. ROZIS, Director propietario.

BORDEAUX-METROPOLE & EXCELSIOR HOTEL

Frente á la ópera. — El más céntrico. — Todo el confort moderno. — Precios moderados.

Combinación internacional rápida y directa
 entre LISBOA (Rocio) y PARÍS (Quai d'Orsay), estaciones intermedias y líneas afluentes, por VALENCIA DE ALCANTARA-MADRID-IRÚN-HENDAYA-BURDEOS y viceversa.

LISBOA-PARÍS		PARÍS-LISBOA	
Salida de LISBOA: Lunes, miércoles y sábados.		Salida de PARÍS: Lunes, miércoles y sábados.	
LISBOA (Rocio).....	S.. 17. 2	PARÍS (Quai d'Orsay) S..	19.39
Valencia de Alcánta. S..	22.32	Burdeos.....	S.. 4. >
Madrid (Príncipe-Pío) L.	8.20	Hendaya.....	S.. 8. 5
Irún.....	S.. 9.15	Irún.....	S.. 8.42
Hendaya.....	Ll. 23.10	Madrid (Príncipe-Pío) L.	23.28
Burdeos.....	S.. 23.40	Valencia de Alcánta S..	9.43
PARIS (Quai d'Orsay) Ll.	12. 5	LISBOA (Rocio).....	Ll. 14.45

Los trenes mencionados circulan, saliendo de Lisboa para Madrid (Príncipe Pío), los lunes, miércoles y sábados y entre Madrid (Príncipe-Pío) y Paris diariamente.

HOTEL AMÉRICA Telephone 428-81
 UNICA CASA HISPANO AMERICANA
 D. T. Berutich, Paris. — Servicio esmerado.
 Situación céntrica. — 55, Rue de Chabrol. — PARIS.
 Habitaciones espaciales y con balcones á la calle. — Ascensor. — Luz eléctrica. — Teléfono. — Calefacción. — Baños.
 Precios: Habitaciones de 4 á 30 francos diarios. Hospedaje completo de 10 á 15 francos. — F. NUEVO, Propietario.

IRUN. - H. de E. Valentín y Vivella. - HENDAYA

ADUANAS - TRANSPORTES

Habitaciones amuebladas. Sra. Viuda de Suárez Comidas á voluntad.
 Enfrente del Gran Hotel á dos minutos á pié de la Ópera. PROPIETARIA Cuartos de baños
 Arreglos para familias. 29, Boulevard des Capucines. Electricidad
 Servicio esmerado. — Teléfono 301-82.
 Precios muy moderados. — English spoken.
PARÍS — Man spricht Deutsch.

CHANGE — TITRES — COUPONS

I. SALZEDO FILS & C.^{ie}

BANQUIERS

BAYONNE-MADRID-BIARRITZ

Location de Coffres-Forts. - Renseignements Financiers

LOURDES. — PENSIÓN DE FAMILIA Recomendada.
 Cazaux Troubat. — 31, Rue de la Grotte.

IRUN. - PALACE HOTEL. - TELLECHEA
 Propietario: BARBE-MARTIN.
 Pension, 8 francos.

MAGASINS MODERNES
AUX DAMES DE FRANCE
 28-30, RUE THIERS, 28-30
BAYONNE



NOVEDADES. -- ARTICULOS DE PARÍS

TODOS LOS SURTIDOS EN VESTIDOS Y TRAJES
 ♦♦♦♦ PARA SEÑORAS, CABALLEROS Y NIÑOS ♦♦♦♦
MUEBLES ♦♦ ARTICULOS DE VIAJE Y DE SPORT
 ♦♦♦♦♦♦♦♦ PERFUMERÍA ♦♦ RELOJERÍA ♦♦♦♦♦♦♦♦

ENVÍO FRANCO DE CATÁLOGOS
 Expediciones franco de porte hasta Hendaya
 — para toda compra pasando de 25 francos. —

PARIS Á MADRID (POR BURDEOS-HENDAYA-IRÚN)
 El itinerario completo y observaciones de la línea de Irún á Madrid,
 véase en la página 64.
 (Entre Irún y Madrid puede viajarse con billete kilométrico.)

PRECIOS			K.	ESTACIONES.	Sur- Expreso Lujo	II Expreso 1-2	31 Rápido. 1-2	Cte d'Argent Lujo.	33 Expreso 1-2-3
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.							
FR.	FR.	FR.			C. C. CR (1)	CR (2)	CR (3) CC (4)	C. C.	CC (5) CR (6)
6.70	4.55	2.95	60	• PARIS, Quai d'Orsay S. (F.)... (Austerlitz... S.)	12.16 12.26	14.10	19.38 19.48	21.10	22.19 22.30
14.20	9.45	6.15	125	• Etampes (F.).....					
20.40	13.75	8.95	182	• Orleans (Aubrais).....	13.61	15.43	21.33	22.41	0.9
26.65	18.20	11.75	235	• Blois (F.).....		16.35			
31.45	21.25	13.85	281	• Tours (St. Pierre).....	15.08	17.21	23.4	0.2	1.38
33.85	22.90	14.95	303	• Port-de-Piles (F.).....		18.2			2.36
37.65	25.40	16.55	336	• Chatellerault (F.).....					3.7
43.45	29.35	19.10	388	• Poitiers (F.).....	16.20	18.57	0.25	1.18	3.56
46.20	30.40	19.80	402	• St. Savoir.....		19.40			4.11
50.30	33.95	22.15	449	• Ruffec.....					4.57
58.45	40.15	26.15	531	• Angouleme (F.).....	17.39	20.37	1.54	2.42	4.11
61.25	41.35	26.45	547	• Coutras (F.).....		21.46			6.26
				• Libourne (F.).....		22.2			7.3
				(Ll.)	19.9	22.35	3.43	4.27	7.3
				• Bordeaux (St. Jean) (F.).....		21 (amb- 1-2-3	11 1-2		3 Expreso 1-2-3
70.35	47.45	30.90	628	(S.)	19.19	23.17	4.2	4.37	7.20
74.85	50.20	32.70	664	• Lamothe.....		0.7			8.10
75.80	51.20	33.35	677	• Yehoux.....		0.42			8.42
78.05	52.70	34.30	697	• Labouheyre.....		0.59			8.56
80.85	54.50	35.55	722	• Moraux (F.).....		1.44	5.35		9.26
82.45	55.65	36.25	736	• Lalouque.....					9.52
85.25	57.55	37.50	761	• Dax.....	21.18	2.37	6.22	6.37	10.16
88.05	59.40	38.70	786	• St. Vicent.....		3.4			10.89
88.15	60.15	39.20	796	• Bayonne.....	22.2	4.20	7.7	7.23	11.8
90.60	61.15	39.85	809	• La Négresse (Biarritz) (*)	22.21	4.45	7.26	7.44	11.27
				• St. Jean de Luz.....		22.40	5.14	7.46	8.3
				(Ll.)	22.55	5.33	8.1	8.17	12.6
				• Hendaya (F.).....	(Ll.)	22.59	5.45	8.5	8.20
				(S.)	23.4	5.50	8.10	8.25	12.25
				(Ll.)					
92.30	62.30	40.60	824	• Irún (F.).....		26 Correo. 1-2-3	10 Rápido. 1-2		9 Expreso 1-3
				(Hora española).. (S.)	23.26	6.48	8.42		14.28
				• San Sebastián. (F.) Ll.	23.49	7.18	9.5		14.57
				• MADRID (Norte) (F.) Ll.	14.12	6	23.28		7.9

(*) Servicio de trenes entre La Négresse y Biarritz-Ville y viceversa, ver págs. 68 ter A y B.

PARÍS GRAND HOTEL DE L'INTENDANCE, rue de l'Université, 50.—Cerca de la estación de Orsay y próximo al Jardín de las Tullerías. Enteramente reformado á nuevo. Habitaciones confortables é higiénicas desde 4 francos. Calefacción central. Baños Electricidad. Teléfono. Jardín-restaurant.—Desayuno, 1 franco; almuerzo, 3 francos, vino comprendido, y comida, 3 francos, vino comprendido.

PARÍS HOTEL PARIS NICE 38, faubourg Montmartre.—Centro de los Grandes Boulevares. Habitaciones de 3 á 8 francos. Pensión desde 10 francos. Departamentos para familias. Restaurant: Almuerzo 3 frs., comida 4 frs, vino comprendido. Ascensor. Baños. Calefacción central.

LOURDES.--N. D. de L'ESPERANCE.--Pensión de familia. Casa recomendada á los señores Sacerdotes.—M. CASTETS, propietario.

DAX GRAN HOTEL DES THERMES Y GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS REUMATISMOS, GOTA Y NEURALGIAS BARROS Y LODOS TERMALES NATURALES

LOURDES.-HOTEL MADRID Y BELGICA
 Precios desde 8 francos diarios.—RAMÓN MONTEAGUDO, propietario.
LOURDES.-HOTEL MOURA Y DEL COMERCIO
 Frente al Correo.—Recomendado por el Touring-Club. Moura, propietario.

LOURDES.: GRAN HOTEL DE LONDRES. Boulevard de la Gruta.—Frente á la Catedral. Confort moderno.—LARENG, propietario.
 San Sebastián á San Juan de Luz, Bidart, Biarritz-Ville, Bayona, Pau y Lourdes.

ESTACIONES	2061 Fran. 1-2-3	31 Mixto. 1-2-3	3 Expreso 1-2-3	7 Sur Expreso	15 Rápido.	1 Expreso 1-2	35 Mixto. 1-2-3	2077 Franvia 1-2-3	13 Rápido. 1-2-3	2065 Franvia 1-2-3	25 Correo. 1-2-3	2073 Franvia 1-2-3	2067 (1) Franvia. 1-2-3	9 Rápido. 1-2
• San Sebastián (F) S... Ll.	6.53 7.22	8.51 9.47	9.26 10. >	10. 4 10.33	11 11.32	11.85 12.15	13.28 14.23	14.15 14.46	16.16 16.43	17.50 18.22	19. 3 19.55	19.45 20.16	20.55 21.26	22.41 23.10
• Hendaya (F) S... Ll.	26 Omnib. 1-2-3	30 Omnibus. 1-2-3	40 Sur Expreso	24 Omnib. 1-2-3	4 Expreso 1-2-3	8 Omnibus. 1-2-3	12 Rápido. 1-2-3	18 Omnib. 1-2-3	32 (a) Omnib. 1-2-3	34 Omnibus. 1-2-3	38 (a) Omnibus. 1-2-3	22 Rápido. 1-2-3		
St. Jean de Luz.....	8. >	10 25	11. 4	11.57	13.15	14.56	17.20	17.85	18.53	20.34	21.45	23.40		
Guethary.....	8.33	10 45	11.21	12.21	13.85	15.19	17.39	17.58	19.12	20.54	22. 4	23.59		
Bidart.....	8.34	10 59	>	12.37	>	15.34	17.48	18. 8	19.22	21. 4	22.13	>		
• La Négresse (2) S... Ll.	8.46 9. 8	11. 6 11.22	11.38 11.58	12.44 13. 8	13.53 14. 15	15.51 16. 4	17.57 18.20	18.27 18.40	19.34 19.53	21.16 21.34	22.25 22.40	22.27 22.40	0.15 0.38	
• Bayonne (F) S... Ll.	514 Expreso 1-2-3		522 Omnibus. 1-2-3		502 Expreso 1-2-3		512 Omnibus. 1-2-3		550 Expreso 1-2-3					
• Pau (F) S... Ll.	9.32 12. >		13.40 17.44		15. 7 17.12		18.50 22.38		21. > 22.58					
• Lourdes (F) S... Ll.	12.57		19. 5		18.13									

(1) Circula los miércoles, sábados y domingos y además circulará los días 16 de Mayo y 6 de Junio.
 (2) Los viajeros para Biarritz-Ville se apearán en la estación de La Négresse, continuando por uno de los trenes siguientes:

ESTACIONES	011 1-2-3	013 1-2-3	015 1-2-3	017 1-2-3	019 1-2-3	023 1-2-3	025 1-2-3	027 1-2-3	029 1-2-3	031 1-2-3	033 1-2-3	035 1-2-3	037 1-2-3	039 1-2-3	041 1-2-3	043 1-2-3	045 1-2-3	047 1-2-3	049 1-2-3
• La Négresse. Sal.	0.26	4.43	5.55	6.50	7.22	8.53	10. >	11.14	11.24	11.50	12.53	14. 1	15.50	16.49	18.26	19.45	21.20	21.41	22.17
Biarritz-Ville. Ll.	0.33	4.50	6. 2	6.57	7.29	9. >	10. 7	11.21	11.31	11.57	13. >	14. 8	15.57	16.56	18.33	19.52	21.27	21.48	22.24

(a) Circulará desde el 30 de Marzo al 15 de Abril de 1912 y á partir del 15 de Junio.
 Véase en la página 68 ter c la Tarifa Internacional de billetes de ida y vuelta desde San Sebastián á las estaciones francesas aquí indicadas.

LOURDES.-HOTEL DEL UNIVERSO
 Recomendado para familias. :: Confort moderno. :: Pensión desde 7.50 francos.
 Boulevard de la Grôte.

Lourdes, Pau, Bayona, Biarritz-Ville, Bidart y San Juan de Luz á San Sebastián.

ESTACIONES	21 Omnibus. 1-2-3	31 Omnib. 1-2-3	11 Rápido. 1-2	509 Omnibus-Expreso 1-2-3	525 Omnib. 1-2-3	531 Rápido. 1-2-3	517 Omnibus. 1-2-3	501 Omnibus. 1-2-3	515 Omnib. 1-2-3	503 Expreso 1-2-3					
• Lourdes (F.) S... Ll.				5. 7 5.49			7.40 8.45	11.37 12.39	14.29 15.20	17. 7 17.50					
• Pau (F.) S... Ll.				6. > 7.56	5.16 9.18	9. 8 10.58	9.20 12.38	12.52 15.58	15.30 20.17	18.23 20.53					
• Bayonne (F.) S... Ll.		(b)		27 Omnibus. 1-2-3	23 Omnibus. 1-2-3	3 Expreso 1-2-3	33 (c) Expreso 1-2-3	25 Omnibus. 1-2-3	35 (b) Omnibus. 1-2-3	15 Expreso 1-2-3	29 Omnibus. 1-2-3	5 Expreso 1-2-3	7 Omnibus. 1-2-3	41 Sur Expreso	
• La Négresse (2) S... Ll.	4.20 4.35	6.55 7. 7	7. 7 7.18	8.25 8.39	9.41 9.54	11. 8 12. 8	13. 3 13.16	14.38 14.52	16.30 16.43	17.56 18. 8	19.25 19.38	21.26 21.37	22. 2 22.13		
Bidart.....	4.45 4.53	7.10 >	7.26 >	8.45 8.53	10. 1 10. 9	11.27 12.21	13.23 13.31	14.55 15. 3	16.50 16.58	18.14 18.22	19.48 19.56	21.44 21.52	22.21 >		
Guethary.....	4.58	7.20	7.36	8.59	10.14	11.38	12.27	13.36	15. 8	17. 3	18.27	20. 1	21.54		
St. Jean de Luz.....	5.14	7.29	7.46	9.11	10.26	11.51	12.40	13.48	15.17	17.16	18.42	20.17	22. 7	22.40	
• Hendaya (F.) S... Ll.	5.33 5.45	7.43 7.45	8. 1 8. 5	9.29 9.39	11. > 11. 5	12. 6 12.20	12.58 13. 5	14. 6 14.20	15.36 15.38	17.34 17.44	19. > 19.15	20.32 20.45	22.21 22.24	22.55 22.57	
• Irún (F.) S... Ll.	18 Rápido. (1)	26 Correo. 1-2-3	10 Rápido. 1-2	2062 Franvia 1-2-3	20 Rápido. 1-2-3	36 Mixto. 1-2-3	2070 Franvia 1-2-3	2 Expreso 1-3	32 Mixto. 1-2-3	2064 Franvia 1-2-3	2072 Franvia 1-2-3	2066 Franvia 1-2-3	2074 Franvia 1-2-3	2068 Franvia 1-2-3	8 Sur Expreso
• San Sebastián (F.) S... Ll.	6.33 6.59	6.48 7.18	8.42 9. 5	9.55 10.22	11.15 11.38	11.31 12. 8	12.53 13.20	14.28 14.57	15.11 15.49	16. 5 16.32	18. > 18.27	20. > 20.27	21.15 21.42	23.10 23.37	23.26 23.49

(1) Circula los lunes, miércoles y viernes.—(2) Los viajeros procedentes de Biarritz-Ville tomarán en esta estación uno de los trenes siguientes, continuando desde La Négresse por uno de los indicados en el cuadro anterior.

ESTACIONES	010 1-2-3	012 1-2-3	014 1-2-3	016 1-2-3	018 (b) 1-2-3	018 (a) 1-2-3	020 1-2-3	022 1-2-3	024 1-2-3	026 1-2-3	028 Mixto. 1-2-3	030 (c) 1-2-3	032 1-2-3	034 1-2-3	036 1-2-3	038 1-2-3	040 1-2-3	042 1-2-3	044 1-2-3	048 1-2-3	050 1-2-3
Biarritz-Ville... S...	0. 7	4.25	5.38	6.33	6.58	7. 6	8.33	9.43	10.53	11. 6	11.32	12. >	12.35	13.10	13.44	15.33	16.30	17.49	19.25	21.28	21.58
• La Négresse... Ll.	0.14	4.32	5.45	6.40	7. 5	7.13	8.40	9.50	11. >	11.13	11.39	12. 7	12.42	13.17	13.51	15.40	16.37	17.56	19.32	21.35	22. 6

(a) Circulará desde el 15 de Octubre al 29 de Marzo y desde el 16 de Abril al 14 de Junio.—(b) Circulará desde el 30 de Marzo al 15 de Abril de 1912 y á partir del 15 de Junio.—(c) Circulará á partir del 15 de Junio de 1912.
 Véase en la página 68 ter c la Tarifa Internacional de billetes de ida y vuelta desde las estaciones francesas aquí indicadas á San Sebastián.

LOURDES.-GRAN HOTEL BEAU-SEJOUR. Frente á la estación. Confort moderno.
PAU-Hotel du Midi y Maison Dorée reunidos. Al lado del Palacio de invierno y de Correos.—Sistema Duval, unico en Pau, comida frs. 2.50, compuesta de sopa, tres platos á elección, postres y vino.—Pensión desde 7 frs.—Los tranvías de la estación paran delante del Hotel.—Omnibus á todos los trenes.—No fiarse de los *pisteurs* en la estación.—CHARLES GROS, propietario.

TARIFA INTERNACIONAL

para el transporte de viajeros con billetes de ida y vuelta, á precios reducidos, desde San Sebastián á San Juan de Luz, Guethary, Bidart, Biarritz-Ville, Bayona, Pau y Lourdes y regreso, ó viceversa.

(F. E. I.)

RECORRIDOS	PRECIOS DE LOS BILLETES		
	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
	P. C.	P. C.	P. C.
De San Sebastián á Hendaya, y regreso de Irún á San Sebastián, ó viceversa	3. >	2.25	1.35
	Francos.	Francos.	Francos.
De Hendaya á las estaciones del frente, y regreso de las estaciones del frente á Irún, ó viceversa			
San Juan de Luz...	2.35	1.70	1.10
Guethary	3.35	2.40	1.60
Bidart	3.70	2.65	1.75
Biarritz-Ville	5.05	3.65	2.35
Bayona	6.20	4.50	2.90
Pau	23.35	16.80	10.95
Lourdes	29.75	21.40	13.95

CONDICIONES

1.ª Estos billetes de ida y vuelta se expendrán diariamente y tendrán un plazo de validez de dos días, á contar del de su expedición para las relaciones de San Juan de Luz, Guethary, Bidart, Biarritz-Ville y Bayonne y de cuatro días para las relaciones de Pau y Lourdes. El viaje de vuelta podrá verificarse por un tren que llegue al punto de procedencia después del plazo de validez, siempre que la salida del punto de regreso tenga lugar antes de las doce de la noche del día término del plazo.

2.ª Tanto el viaje de ida como el de regreso se efectuarán por los trenes que, con la anticipación conveniente, sean designados, á fin de que el viajero sepa, al tomar el billete, los trenes de que puede disponer para su regreso.

3.ª No se admitirá otro equipaje que el que los viajeros puedan llevar á la mano según reglamento.

4.ª Los niños de tres á seis años y los militares y marinos no tendrán derecho á reducción en los precios de esta tarifa. Pueden optar entre pagar con arreglo á la misma, como los demás viajeros, ó efectuar su viaje en las condiciones en que ordinariamente lo verifican.

5.ª Siempre que un viajero desee ocupar un asiento superior á la clase indicada en su billete, deberá avisar al Interventor, abonando la diferencia de precio entre las dos clases, calculada por tarifa general.

6.ª La aplicación de la presente tarifa queda sometida á las condiciones de las tarifas generales de cada Compañía, en todo aquello que no se oponga á las condiciones especiales que preceden.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Aun cuando los precios se hallan indicados separadamente para los recorridos franceses y español, con motivo de la diferencia de moneda, el precio total es indivisible, y se exigirá en la moneda de la nación donde se efectúe el pago. Este se hará en Francia con arreglo á la cotización de los cambios, indicada en un cartel que se fijará en la taquilla de expedición de billetes, y que será revisado cada quince días por lo menos. El participo del recorrido francés, en los billetes que se expendan en España, se cobrará en pesetas, con arreglo al tipo de la cotización quincenal que se fije en la Gaceta de Madrid para el pago en oro de los derechos de Aduana.

SERVICE RAPIDE HEBDOMADAIRE SUR L'ANDALUSIE ET LE MAROC

entre Paris, Madrid, Cordoue, Algésiras, Gibraltar, Tanger et Ceuta.

(1)	(2)	(4)	(3)	(1)
Tous les jours. 12.16	19.38	21. >	dép. PARIS-Q.-d'Orsay ... arr.	12. 5 21.33
19. 9	3.43	4.27	arr. } BORDEAUX-St-Jean... {dép.	4.25 14.42
19.19	4. >	4.37	dép. } arr.	4.15 14.37
22.55	8. 1	8.17	arr. HENDAYE..... {dép.	23.40 11. 4
23. 4	8.10	8.25	arr. } arr.	23.10 10.33
23.26	8.42	8.42	dép. } IRÚN..... {dép.	23. 7 10.30
14.12	23.28	23.28	dép. } arr.	23. 4 10.27
			arr. MADRID-Nord..... dép.	9.15 20. >
Mardis	20.20		dép. MADRID-Atocha..... arr.	9. 5 Vendredis.
	6. >		arr. CORDOUE..... dép.	23.10
	8.51		arr. BOBADILLA..... dép.	19.56
	14. >		arr. ALGÉSIRAS..... dép.	15. 5
Mercredis	14.35		dép. ALGÉSIRAS (bat.).... arr.	14.50
	15. >		arr. GIBRALTAR..... dép.	14.20 Juevis.
	17.30		dép. ALGÉSIRAS (bat.).. arr.	14. >
	16. >		arr. TANGER..... dép.	11. >
	17. >		dép. ALGÉSIRAS (bat.).... arr.	14. >
			arr. CEUTA (port.)..... dép.	12. >

(1) Entre Paris et Madrid (Nord) train de Luxe Sud-Express de la Compagnie Internationale des Wagons-Lits exclusivement composé de wagons-lits, salon et restaurant.—Entre Madrid (Atocha) et Algésiras, voitures Lits de la Compagnie Internationale des Wagons-Lits.

(2) Voitures directes, 1.ª et 2.ª classes entre Paris et Irún.—Wagon-restaurant de Paris aux Aubraix.—1.ª et 2.ª classes entre Irún et Madrid avec supplément de prix.—Restaurant entre Irún et Madrid.

(3) Restaurant entre Madrid et Hendaye.—1.ª et 2.ª classes entre Madrid et Hendaye avec supplément de prix.—Voitures directes d'Hendaye á Paris. Ces voitures comportent des couchettes, des 1.ª et des 2.ª classes.

(4) Train compose des wagons-lits exclusivement, offrant des places des salons-lits á trois lits, compartiments á deux lits et couchettes.

PARIS-GRENADE

1.ª Par Cordoue (chemins de fer Andalous) avec W. L. direct de Madrid á Grenade.

Paris, dép. quai d'Orsay, les mercredis et samedis á 12.16.
Madrid, arr. gare du Nord de l'Espagne les jeudis et dimanches á 14.12.
Madrid, dép. gare du M. Z. A., les jeudis et dimanches á 20.20.
Grenade, arr. gare des chemins de fer Andalous, les vendredis et lundis á 12.33.

2.ª Par Baeza (chemins de fer du Sud de l'Espagne) avec W. R. de Madrid á Baeza.

Paris, dép. quai d'Orsay, les dimanches, mardis et jeudis á 19.38.
Madrid, arr. gare du Nord de l'Espagne, les lundis, mercredis et vendredis á 23.28.
Madrid, dép. gare du M. Z. A., les mardis, jeudis et samedis á 9.30.
Grenade, arr. gare du Sud de l'Espagne, les mardis, jeudis et samedis á 21.55.

GRENADE-PARIS

1.ª Par Cordoue (chemins du fer Andalous) avec W. L. direc de Cordoue á Madrid.

Grenade, dép. gare des chemins de fer Andalous, les lundis et vendredis á 16.10.
Madrid, arr. gare du M. Z. A., les mardis et samedis á 9.5 matin.
Madrid, dép. gare du Nord de l'Espagne, les mardis et samedis á 20. > .
Paris, arr. Quai-d'Orsay, les mercredis et dimanches á 21.33.

2.ª Par Baeza (chemins de fer du Sud de l'Espagne) avec W. R. de Baeza á Madrid.

Grenade, dép. gare du Sud de l'Espagne, les lundis, mercredis et samedis á 9.15
Madrid, arr. gare du M. Z. A., les lundis, mercredis et samedis á 22. > .
Madrid, dép. gare du Nord de l'Espagne, les mardis, jeudis et dimanches á 9.15.
Paris, arr. Quai-d'Orsay, les mercredis, vendredis et lundis á 12. 5.

MEDINA A LISBOA (POR VILLAR-FORMOSO).

(Entre Madrid-Medina puede viajar con billete kilométrico.)

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and various train classes (1, 1-2-3, etc.). It lists stations from Madrid Norte to Villar-Formoso and prices for different routes.

- (1) El itinerario completo, observaciones y clases que llevan los trenes entre Madrid y Medina, véase en la pág. 68 y siguientes.
(2) Entre Salamanca-Lisboa.
CORREO NUM. 1.—Toma en Medina los viajeros de los trenes del Norte núms. 1, 2, 21, 23 y 34...

LOS CARTUCHOS DE CAZA marca «PRIMERA» DE LA FÁBRICA ORBEA Y C.ª, DE EIBAR. SE ENCUENTRAN EN TODAS LAS EXPENDIURIAS DE LA UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, CUYO BUEN RESULTADO GARANTIZAN SUS FABRICANTES

SALAMANCA. -- HOTEL DEL COMERCIO FRANCISCO NÚÑEZ. Servicio de automóviles a todos los trenes. Calefacción central a vapor. Cuartos de baños ON PARLE FRANCAISE

SALAMANCA -- TERMINUS HOTEL --

Reformado según las exigencias del confort moderno. - Calefacción - Cuartos de baños - Coche a todos los trenes. - On parles françaïse. - Se habla portugués.

LISBOA A MEDINA (POR VILLAR-FORMOSO).

(Entre Medina-Madrid puede viajar con billete kilométrico.)

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and various train classes (2, 1 Mixto, 10, 8-12, etc.). It lists stations from LisboA-Rooie to Madrid Norte and prices for different routes.

- (1) El itinerario completo, observaciones y clases que llevan los trenes entre Medina y Madrid véase en la pág. 68 y siguientes.
(2) Entre Lisboa-Salamanca.
CORREO NUM. 2.—Toma en Salamanca los viajeros del tren núm. 102 del Oeste, sin responder de este último enlace...

En Salamanca se expenden billetes especiales sencillos de 3.ª clase, a precio reducido, para Vigo y Coaña (via Zamora-Astorga) al precio de pesetas 18,10, con derecho al transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje.

GRAN CARPO-RESTAURANT DEL PASAJE -- dirigido por su dueño MARCELINO CHAPADO -- PLAZA MAYOR, 29.-SALAMANCA HAY CUARTO DE BAÑO SE HABLA FRANCÉS Y PORTUGUÉS

MADRID. - PENSIÓN DORÉ - 27, CALLE DEL PRINCIPE. - Teléfono núm. 819. - Véase anuncio pág. IX.

MEDINA A OPORTO (POR BARCA DE ALBA).

(Entre Madrid-Medina y Medina-Madrid puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	1-3 Correo. 1-2-3	9 Rápido. 1-2	11 bis. Mixto. 1-2-3	27 Mixto. 2-3
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.						
F. O.	F. O.	F. O.						
25.00	18.75	11.25	200	● Madrid (Norte) (F.) (1)..... S...	21. >		10.40	
Desde Medina.				● MEDINA (F.)..... S...	(Ll.) 1.56	C. R.	18.9	
9.65	7.25	4.35	77	● Salamanca (F.)..... S...	(Ll.) 4.33		19.25	
16.75	12.60	7.55	134	● Fuente San Esteban (F.)..... S...	(Ll.) 5. >	4.45	22.8	
17.65	13.25	7.95	141	Boada..... S...	(Ll.) 6.39	6.1	23.41	
18.40	13.80	8.30	147	Villares de Yeltes..... S...	(Ll.) 7.22	6.10	23.55	19.58
19.50	14.65	8.80	156	Villavieja..... S...	(Ll.) 7.40	>	0.6	20.24
20.65	15.60	9.30	165	Bogajo..... S...	(Ll.) 8.15	>	0.29	21.18
21.25	15.95	9.60	170	Olmedo..... S...	(Ll.) 8.37	6.52	0.43	21.42
22.40	16.80	10.10	179	Lumbrales..... S...	(Ll.) 8.50	>	0.51	21.65
23.40	17.55	10.55	187	Hinojosa..... S...	(Ll.) 9.24	7.17	1.11	22.29
24.40	18.30	11.00	195	Fregeneda (F.)..... S...	(Ll.) 9.45	>	1.24	22.51
26.65	20.00	12.00	213	● Barca de Alba..... S...	(Ll.) 10.29	7.52	1.46	23.12
Precios en rela desde				● Barca de Alba..... S...	(Ll.) 11.6	8.28	2.22	
Barca de Alba.				● Tua..... S...	(Ll.) 12. >	9.59		
1.190	920	660	273	Regoa (F.)..... S...	(Ll.) 14. >	10.52		
1.890	1.470	1.060	310	Penafiel..... S...	(Ll.) 15.26	12.34		
3.110	2.420	1.730	374	● Ermezinde..... S...	(Ll.) 17.55	13.15		
3.870	2.880	2.060	404	● Campanhã-Porto..... S...	(Ll.) 19.2	13.27		
3.840	2.990	2.140	413	● OPORTO (S. Bento)..... S...	(Ll.) 19.35	13.36		
3.900	3.040	2.170	416					

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	2-4 Correo. 1-2-3	10 Rápido. 1-2	12 bis. Mixto. 1-2-3	28 Mixto. 2-3
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.						
Precios en rela desde				● OPORTO (S. Bento)..... S...	(Ll.) 8.30	12.40		
80	60	40	6	● Campanhã-Porto..... S...	(Ll.) 8.45	12.49		
240	190	140	12	● Ermezinde..... S...	(Ll.) 9.10	13.5		
840	650	460	42	Penafiel..... S...	(Ll.) 10.11	13.60		
2.080	1.610	1.150	106	Regoa (F.)..... S...	(Ll.) 12.42	15.27		
2.760	2.150	1.540	143	● Tua..... S...	(Ll.) 14.10	16.22		
3.900	3.040	2.170	203	● Barca de Alba..... S...	(Ll.) 15.54	17.35		
Precios en pesetas desde				● Barca de Alba..... S...	(Ll.) 16.25	17.48	5.50	
Barca de Alba.				Fregeneda..... S...	(Ll.) 17.29	18.45	6.57	3.40
3.25	1.70	1.05	221	Hinojosa..... S...	(Ll.) 17.51	>	7.16	4.6
3.40	2.55	1.55	229	Lumbrales..... S...	(Ll.) 18.7	19.16	7.29	4.33
4.40	3.30	2.00	237	Olmedo..... S...	(Ll.) 18.30	>	7.49	5.3
5.40	4.05	2.45	246	Bogajo..... S...	(Ll.) 18.41	19.42	7.57	5.20
6.00	4.50	2.70	251	Villavieja..... S...	(Ll.) 18.57	>	8.10	5.46
7.25	5.45	3.30	260	Villares de Yeltes..... S...	(Ll.) 19.12	>	8.23	6.23
8.25	6.20	3.75	268	Boada..... S...	(Ll.) 19.24	>	8.33	6.23
9.00	6.75	4.05	275	● Fuente San Esteban (F.) (1)..... S...	(Ll.) 19.35	20.22	8.42	6.37
9.90	7.45	4.45	282	● Salamanca (F.)..... S...	(Ll.) 19.59	20.85	8.52	
16.90	12.70	7.60	338	● Medina (F.)..... S...	(Ll.) 21.36	21.48	10.10	
28.65	20.00	12.00	416	● Madrid (Norte) (F.)..... S...	(Ll.) 22.10		10.36	
51.65	38.75	23.25	616		(Ll.) 0.19		13.9	
					(Ll.) 1.57		18.65	
					(Ll.) 7.9		23.28	

(1) El itinerario completo, observaciones y clases que llevan los trenes entre Madrid y Medina y viceversa, véase en las páginas 58, 66 y siguientes; y entre Medina y Fuente San Esteban y viceversa, en las páginas 69 y 70.

MEDINA A ZAMORA

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	1 Correo. 1-2-3	103 Mixto. 1-2-3	101 Mixto. 1-2-3	2 Correo. 1-2-3
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.						
F. O.	F. O.	F. O.		● MEDINA (F.)..... S...	5.43	13.54	18.58	
2.15	1.60	1.10	11	Villaverde (apead.)..... S...	6.4	14.28	19.19	
3.50	2.65	1.75	28	Nava del Rey..... S...	6.25	14.53	19.40	
4.90	3.70	2.45	39	Venta de Pollos..... S...	6.53	14.53	20.8	
6.15	4.60	3.10	49	Castro (apead.)..... S...	7.13	>	20.28	
7.25	5.45	3.65	58	Castro-Nuño..... S...	7.27	15.24	20.43	
8.90	7.45	4.95	79	La Rinconada..... S...	7.49	15.43	21.5	
11.25	8.45	5.65	90	San Román..... S...	8.14	16.3	21.30	
				Toro..... S...	8.33	>	21.49	
				Monte la Reina (apead.)..... S...	8.56	16.38	22.12	
				Corese..... S...	9.14	16.56	22.30	
				● ZAMORA..... Ll.				

CORREO NÚM. 1.—Enlaza en Medina con los del Norte; Correo núm. 25 de Madrid que llega a las 4.52.—Correo núm. 24 que llega a las 2.35, y Correo núm. 22 que llega a las 3.17.

CORREO NÚM. 2.—Enlaza en Medina con los del Norte; Correo núm. 26 que sale para Madrid a las 22.46.—Mixto núm. 34 que sale a las 2.—Expreso núm. 2 que sale a las 1.56.—Correo núm. 24 que sale a las 2.45.—Correo núm. 22 que sale a las 3.25.—Expreso núm. 7 que sale a las 1.6, y Expreso núm. 1 que sale a las 2.10.

MIXTO NÚM. 101.—Enlaza en Medina con los del Norte; Rápido núm. 10 que llega a las 18.51.—Mixto núm. 33 que llega a las 18.9 y Mensajerías núm. 40 que llega a las 18.36.

MIXTO NÚM. 103.—Enlaza en Medina con los del Norte; Rápido núm. 9 que llega a las 13.46, y en Zamora con los de la línea del Oeste núms. 134 y 133 que salen el 1.º para Astorga a las 17.5 y el segundo para Salamanca a las 18.

MIXTO NÚM. 102.—Enlaza en Medina con los del Norte; Mercancías núm. 1.001 que sale para Valladolid a las 9.20. Sudexpreso núm. 8 que sale para Madrid a las 9.29, y mixto número 32 que sale para Madrid a las 11.12. En Zamora enlaza con los trenes números 101 y 102 de la línea del Oeste que llega el 1.º procedente de Astorga a la 1.35 y el segundo procedente de Salamanca que llega a la 1.20.

MIXTO NÚM. 104.—Enlaza en Medina con los del Norte; Rápido núm. 9 que sale a las 13.48 y Mixto núm. 31 que sale a las 15.57.—En Zamora enlaza con los del Oeste números 132 y 131 que llegan el 1.º procedente de Salamanca a las 8.55 y el segundo de Astorga a las 9.33.

MIXTO NÚM. 106.—Enlaza en Zamora con los de la línea del Oeste; Núms. 111 y 112 que llegan el 1.º a las 12.52 y el segundo a las 13.25, y en Medina con el Mixto núm. 33 que sale a las 18.25; y Rápido núm. 10 que sale a las 18.55.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE VERÍN (ORENSE)
 Manantial «CABREIROA» — Temporada oficial: 15 de Junio a 30 de Septiembre.
 GRAN HOTEL DEL ESTABLECIMIENTO
 Único inmediato al Balneario. * * Precios razonables.

JOYAS Y RELOJES — LÓPEZ HERMANOS — Montera, 13, MADRID — SE COMPRA ORO, PLATA Y ALMAJAS — CUBIERTOS DE PLATA Y CADENAS DE ORO AL PESO

Valls Hermanos

INGENIEROS Y CONSTRUCTORES

Premiados con 27 medallas de oro y plata, 3 Grandes Diplomas de Honor y 2 de Progreso por sus especialidades.

Talleres de Fundición y Construcción

FUNDADOS EN 1854

11, Calle de Campo Sagrado, 11 (Ronda de San Pablo).

BARCELONA

Teléfono núm. 595.

Maquinarias e instalaciones completas según los últimos adelantos para

Fábricas y Molinos de aceites, para pequeñas y grandes cosechas, (Prensas hidráulicas, de engranes de molineta ó palancas, etc.) movidas á brazo, por caballería ó por motor.

Nuevos tipos de prensas hidráulicas modelos 1908.

Mecanismo especial con disparo automático, patente núm. 45415, movido por caballería ó cualquier clase de fuerza motriz, aplicable á las prensas antiguas ó de viga en sustitución del tornillo y fuerza de brazos.

Fábricas de fideos y pastas para sopa, movidas por caballería ó por motor.

Nuevo tipo de prensas hidráulicas automáticas, patente núm. 40173 para dicha fabricación.

Fábricas de chocolate, en pequeña y grande escala, movidas á brazo, por caballería ó por motor.

Fábricas de harinas y sus anexos de molinería.

Prensas para vinos, bombas para trasegar, estrujadoras, etc.

Prensas para losetas y mosaicos, de palanca é hidráulicas. Moldes de todas clases para las mismas.

Máquinas de vapor, Motores, Turbinas sistema *Moreno* perfeccionadas, Malacates, Norias, Bombas, Guillotinas, Transmisiones, etc.

Especialidad en Prensas hidráulicas y de todas clases, para todas las aplicaciones, con modelos de sus sistemas privilegiados.

Estudios, Planos, Presupuestos, Peritaciones, etc., etc.

La casa ha verificado y sigue montando de continuo instalaciones en toda España, Américas y extranjero.—Numerosas referencias.

DIRECCIÓN PARA TELEGRAMAS:

VALLS.—CAMPO SAGRADO.—BARCELONA

SALAMANCA A PENARANDA DE BRACAMONTE

PRECIOS.			ESTACIONES.		PRECIOS.			ESTACIONES.	
1. ^o c.	2. ^o c.	3. ^o c.	2	4	1. ^o c.	2. ^o c.	3. ^o c.	1	3
P. O.	P. O.	P. O.	Dieta.	Jornes.	P. O.	P. O.	P. O.	Dieta.	Jornes.
1.25	0.98	0.60	17.12	10.45	1.25	0.95	0.60	8.10	18.45
2.40	1.80	1.10	17.31	11.3	2.75	2.10	1.25	8.31	19.4
3.90	2.95	1.75	17.50	11.22	3.90	2.95	1.75	8.55	19.28
5.15	3.85	2.35	18.14	11.44	5.15	3.85	2.35	9.14	19.44
			18.30	12.2				9.30	20.2
								10.2	
								10.17	
								16.55	

Los viajeros del tren 1, pueden continuar desde Salamanca en tren 112 para Astorga, en tren 7 para Fuentes de Oñoro y en tren 14 para Medina. En el tren 2, pueden continuar los viajeros procedentes del tren 111 de Astorga, y del tren 13 de Medina. Los viajeros del tren 3 pueden continuar desde Salamanca en tren 102 para Astorga, y en trenes 2 y 12 para Medina del Campo. En el tren 4, pueden continuar los viajeros procedentes del tren 112 de Plasencia, los del tren 101 de Astorga, los del 6 de Fuentes de Oñoro y los del 1 y 3 de Medina del Campo.

VALLADOLID A RIOSECO

PRECIOS.			ESTACIONES.		PRECIOS.			ESTACIONES.	
1. ^o c.	2. ^o c.	3. ^o c.	2	4	1. ^o c.	2. ^o c.	3. ^o c.	1	3
P. O.	P. O.	P. O.	2	4	P. O.	P. O.	P. O.	1	3
0.35	0.30	0.20	8.32	17.5	0.50	0.40	0.30	7.55	14.35
0.80	0.60	0.40	8.48	17.51	1.70	1.30	1.0	8.10	14.60
1.30	1.13	0.70	9.13	18.18	1.70	1.30	1.0	8.27	15.7
2.10	2.10	1.10	9.31	18.36	3.00	2.25	1.60	8.44	15.23
2.80	2.40	1.40	9.49	18.49	3.00	2.25	1.60	8.58	15.33
3.90	2.95	1.80	9.65	19.2	3.70	2.85	1.90	9.14	15.54
3.90	2.95	1.80	10.13	19.17	4.10	3.10	2.10	9.35	15.15
4.40	3.30	2.00	10.25	19.29	4.40	3.30	2.10	10.2	15.40
								16.55	

El tren número 1 combina con el 1011-47 del Norte que sale para Burgos á las 11.59 y el número 3 con el 802 de Valladolid á Ariza, y con el 31 y 10 del Norte, que salen á las 17.46 y 18.1 para Ariza, Irda y Madrid. Se expenden billetes de ida y vuelta á precios reducidos, para los trenes de la tarde de los domingos y días festivos y son válidos para los trenes de la mañana de los días siguientes. Del 19 de Junio al 11 de Septiembre se expenden billetes de ida y vuelta para Rioseco y para Valladolid en la víspera de los domingos y días festivos para los últimos trenes, que circulan en sentido descendente y ascendente, y serán válidos hasta el día posterior al festivo para el primer tren, que circule en ambos sentidos. Además de los trenes á diario establecidos, circularán los domingos uno especial que saldrá de Rioseco para Valladolid á las 17.25. Los portadores de dichas clases de billetes no podrán llevar más equipaje que el que puedan conducir á la mano.

VALLADOLID Á ARIZA

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	802	810	812
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Correo-Mixto. 1-2-3	Mercañetas. 1-2-3	Mercañetas. 1-2-3
F. C.	F. C.	F. C.					
>	>	>	>	• VALLADOLID (Norte) (F.) S...	17. >	0. >	6.50
>	>	>	2	• Valladolid (Ariza) (Ll..	17.05	0.05	6.55
				(S..	17.07	0.20	7.10
1.15	0.85	0.60	9	Laguna.....	17.19	0.36	7.26
2.50	1.90	1.25	20	Tudela de Duero.....	17.37	1.08	7.54
4.15	3.10	2.10	33	Sardón de Duero.....	17.55	1.41	8.24
4.90	3.70	2.45	39	Quintanilla de Abajo.....	18. 6	2.02	8.42
6.50	4.90	3.25	52	Quintanilla de Arriba.....	18.24	2.34	9.14
7.50	5.65	3.75	60	Peñafiel..... (Ll..	18.36	2.50	9.30
				(S..	18.42	3.10	9.55
8.25	6.20	4.15	66	Bocos.....	18.52	3.22	10.07
9.15	6.85	4.60	73	San Martín de Rubiales.....	19.03	3.43	10.23
10.00	7.50	5.00	80	Roa de Duero.....	19.16	4.11	10.51
11.50	8.65	5.75	92	Castrillo de la Vega.....	19.33	4.36	11.16
12.50	9.40	6.25	100	Aranda de Duero (F.)..... (Ll..	19.45	4.50	11.30
				(S..	20.10	5.20	—
13.65	10.25	6.85	109	Vadocondes.....	20.24	5.38	—
15.00	11.25	7.60	120	La Vid.....	20.41	6.02	—
15.90	11.95	7.95	127	Langa.....	20.54	6.24	—
16.75	12.60	8.40	134	Velilla (apart.).....	21.06	6.44	—
18.15	13.60	9.10	145	San Esteban de Gormaz.....	21.23	7.08	—
19.15	14.35	9.60	163	Osma..... (Ll..	21.37	7.28	—
				(S..	21.43	7.43	—
20.75	15.60	10.40	166	Quintanas de Gormaz.....	22.05	8.17	—
21.75	16.35	10.90	174	Berlanga de Duero.....	22.18	8.34	—
23.25	17.45	11.65	186	Rebollo y Velamazán.....	22.40	9.15	—
24.75	18.60	12.40	198	Barca y Matute.....	23.01	9.46	—
25.50	19.15	12.75	204	• Almazán.....	23.18	10.07	—
26.40	19.80	13.20	211	• Coscurita..... (Ll..	23.30	10.22	—
				(S..	23.40	10.37	—
27.15	20.35	13.60	217	Morón de Almazán.....	23.55	10.56	—
27.75	20.85	13.90	222	Alentisque (apart.).....	0.08	11.14	—
29.00	21.75	14.50	232	Chércoles.....	0.24	11.34	—
30.50	22.90	15.25	244	Montegudo y Pozuel.....	0.42	11.57	—
32.00	24.00	16.00	256	• ARIZA (F.)..... Ll..	1. >	12.20	—

El tren 802 combina en Coscurita con el núm. 1 de Soria, y solamente los miércoles con el núm. 4, para Soria. Los demás días, con el núm. 2, para Soria, y en Ariza con los números 845 y 846, para Madrid y Zaragoza.—El tren 810 combina en Valladolid con los números 26 y 22, de Irún y Venta de Baños; en Coscurita, solamente los martes, con los números 5 y 6, de y para Soria, y en Ariza con los números 843, para Madrid, y 852 y 844, ambos para Zaragoza.—El tren 812 combina en Valladolid con el núm. 25, de Madrid.

AQUAS MINERO-MEDICINALES DE VERÍN (ORENSE)
Manantial «CABREIROÁ» — Temporada oficial: 15 de Junio á 30 de Septiembre.
GRAN HOTEL DEL ESTABLECIMIENTO
 Único inmediato al Balneario. • • Precios razonables.

ARIZA A VALLADOLID

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	801	809	811:
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Correo-Mixto. 1.ª2.ª3.ª	Mercañetas. 1.ª2.ª3.ª	Mercañetas. 1.ª2.ª3.ª
F. C.	F. C.	F. C.					
>	>	>	>	• ARIZA (F.)..... S...	2.35	15.45	—
1.65	1.25	0.85	13	Montegudo y Pozuel.....	3. 2	16.24	—
3.00	2.25	1.50	24	Chércoles.....	3.33	17. 7	—
4.25	3.20	2.15	34	Alentisque (apart.).....	3.56	17.40	—
4.90	3.70	2.45	39	Morón de Almazán.....	4. 6	17.63	—
5.65	4.25	2.85	45	• Coscurita..... (Ll..	4.15	18. 6	—
				(S..	4.30	18.21	—
6.50	4.90	3.25	52	• Almazán.....	4.42	18.40	—
7.25	5.45	3.65	58	Barca y Matute.....	4.53	18.54	—
8.75	6.60	4.40	70	Rebollo y Velamazán.....	5.12	19.25	—
10.40	7.80	5.20	83	Berlanga de Duero.....	5.33	19.55	—
11.25	8.45	5.65	90	Quintanas de Gormaz.....	5.47	20.13	—
12.90	9.70	6.45	103	Osma..... (Ll..	6. 6	20.40	—
				(S..	6.12	21. >	—
14.00	10.50	7.00	112	San Esteban de Gormaz.....	6.28	21.25	—
15.25	11.45	7.65	122	Velilla (apart.).....	6.43	21.45	—
16.25	12.20	8.15	130	Langa.....	6.55	22.08	—
17.15	12.85	8.60	137	La Vid.....	7. 7	22.22	—
18.40	13.80	9.20	147	Vadocondes.....	7.22	22.44	—
19.50	14.65	9.75	156	Aranda de Duero (F.)..... (Ll..	7.35	23. >	—
				(S..	7.50	23.25	16. >
20.50	15.40	10.25	164	Castrillo de la Vega.....	8. 2	23.42	16.16
22.00	16.50	11.00	176	Roa de Duero.....	8.20	0.17	16.51
22.90	17.20	11.45	183	San Martín de Rubiale.....	8.32	0.35	17. 7
23.75	17.85	11.90	190	Bocos (apart.).....	8.43	0.49	17.19
24.50	18.40	12.25	196	Peñafiel..... (Ll..	8.52	1. >	17.30
				(S..	8.58	1.20	17.55
25.50	19.15	12.75	204	Quintanilla de Arriba.....	9.10	1.40	18.25
27.15	20.35	13.60	217	Quintanilla de Abajo.....	9.28	2.09	18.51
28.00	21.00	14.00	224	Sardón de Duero.....	9.39	2.33	19. 9
29.50	22.15	14.75	236	Tudela de Duero.....	9.57	3.08	19.33
31.00	23.25	15.50	248	Laguna (apart.).....	10.13	3.28	19.63
>	>	>	254	• Valladolid (Ariza)..... (Ll..	10.23	3.40	20.10
				(S..	10.25	3.55	20.15
32.00	24.00	16.00	256	• VALLADOLID (Norte) (F.) Ll..	10.30	4. >	20.20

El tren 801 combina en Ariza, con los números 845 y 846 de Zaragoza y Madrid; en Coscurita, con el núm. 2 de Torralba y con destino á Soria. También combina con el núm. 5, con destino á Torralba, pero solamente los martes, y en Valladolid, con el núm. 1011-47, para Miranda.—El tren 809 combina en Ariza, con los números 843, de Zaragoza, y 852 y 844, de Madrid; en Coscurita, con el núm. 1, para Torralba, y con el núm. 3, de Soria y con destino á Torralba, pero solamente los jueves, en que tendrá lugar este último tren, y en Valladolid, con el tren número 25 para Irún.—El tren 811 combina en Valladolid con el número 26 para Madrid.

Almacén de LA PAPELERA ESPAÑOLA en VALLADOLID, Avenida Alfonso XIII, 13.
 Papeles en rama de todas clases. ♦♦ Artículos manipulados.

MADRID A BILBAO

(En esta linea puede viajar con billete kilométrico.)

MADRID.—GRAND HÔTEL MÉTROPOLE (antes ENBAJADORES).—VICTORIA, L.—Véase anuncio.

Table with columns for 'PRECIOS' (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), 'K.', 'ESTACIONES', and 'Trenes cortos'. It lists stations from Madrid to Bilbao with associated fares and train types.

(1) El itinerario completo y observaciones de Madrid á Miranda y viceversa véase en las páginas 58 y 64.—(2) Va por Segovia.—(3) Solo entre Madrid-Miranda.—(4) Solo entre Miranda-Madrid.

GRANDES TALLERES DE HERRERÍA Y CERRAJERÍA DE PEDRO PEREZ

CALLE DE LA CONCHA (junto al Circo del Ensanche).

Primera casa en trabajos de puertas y verjas de hierro.—Construcción de balcones de todas formas y cocinas económicas.—Herramientas para oficios.—Exportación á toda España.— Se envían presupuestos.—Precios sin competencia.

SAN SEBASTIÁN Á BILBAO (Véanse observaciones.)

Table with columns for 'ESTACIONES', 'K.', 'PRECIOS' (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), and 'Trenes cortos'. It lists stations from San Sebastián to Bilbao with associated fares and train types.

La Esperanza :: y fundición de hierro. :: : Emparrados y armaduras de hierro JULIÁN ABANDO Y C.ª

Calle de Henao (ensanche). Teléfono 721.—BILBAO Columnas para edificios.—Candelabros para plazas, jardines, etc.—Chimeneas francesas y cocinas económicas de todas clases y formas.—Balaustrados para escaleras, plazas de mercados, kioscos, tinglados, luceros.—Gruas para canteros.

Grandes existencias en dobles T y hierros de U.

Almacén de LA PAPELERA ESPAÑOLA en SAN SEBASTIAN, San Martín, letra F. Artículos manipulados. Papeles en rama de todas clases.

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	2 ^a c.	4 ^a c.	8 ^a c.	10 ^a c.
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.						
0.45	0.35	0.20	1	• BILBAO..... S...	5.40	8.40	15.40	18.30
0.70	0.50	0.30	2	• Echoburri..... S...	6.18	9.32	15.45	19.26
1.00	0.75	0.45	3	• Ariz-Dos Caminos..... S...	6.38	9.51	16.4	19.43
1.55	1.20	0.70	4	• Bedia..... S...	6.48	10.3	16.16	19.55
2.00	1.50	0.90	5	• Lemona..... S...	7.1	10.17	16.30	20.7
2.55	1.80	1.15	6	• Amorebieta..... S...	7.7	10.23	16.36	20.13
3.00	2.25	1.35	7	• Kuba..... S...	7.15	10.31	16.44	20.21
3.65	2.75	1.65	8	• Durango..... S...	7.19	10.38	16.49	20.25
4.50	3.40	2.05	9	• Olaceta (Berria)..... S...	7.23	10.41	16.54	20.31
4.75	3.60	2.15	10	• Zaldivar..... S...	7.26	10.44	16.57	20.31
5.45	4.10	2.50	11	• Eibar..... S...				
5.95	4.50	2.70	12	• Maltzaga..... S...				
6.30	4.75	2.85	13	• Elgoibar..... S...				
6.65	5.00	3.00	14	• Alzola (pend.)..... S...				
7.30	5.50	3.35	15	• Mendara..... S...				
7.50	5.65	3.45	16	• Astizurrubia (pend.)..... S...				
8.35	6.30	3.85	17	• Deva..... S...				
8.35	6.30	3.85	18	• Telar (pendero)..... S...				
9.45	7.10	4.30	19	• Artona-Cesona..... S...				
9.45	7.10	4.30	20	• Zumarraya..... S...				
10.60	7.80	4.80	21	• Guetaria-Olquina (pend.)..... S...				
11.10	8.35	5.10	22	• Zarauz..... S...				
11.85	8.90	5.40	23	• Aya-Orio..... S...				
12.20	9.15	5.65	24	• Aguinaga..... S...				
12.70	9.55	5.80	25	• Usurbil..... S...				
13.15	9.90	6.10	26	• Zubiate (pend.)..... S...				
13.65	10.25	6.20	27	• Lasarte..... S...				
			28	• Reoalde (pend.)..... S...				
			29	• Aozora..... S...				
			30	• SAN SEBASTIAN..... Ll.				

BILBAO A SAN SEBASTIAN (Véanse observaciones).

FÁBRICA DE BISUTERÍA ESPAÑOLA
 DE P. JULIÁN LARREATEGUI
 Incrustaciones y damasquinados.-Ventas por mayor y menor.
 Grabadores, num. 8.-EIBAR (España).

AMOREBIETA Á GUERNICA Y PEDERNALES

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	2 ^a c.	4 ^a c.	8 ^a c.	10 ^a c.
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.						
0.25	0.20	0.15	1	• PEDERNALES.... S...	4.10	7.48	13.2	17.37
0.35	0.25	0.20	2	• Axpe..... S...	4.18	7.57	13.11	17.45
0.55	0.40	0.30	3	• San Cristóbal..... S...	4.23	8.2	13.16	17.49
0.85	0.65	0.45	4	• Murneta..... S...	4.50	8.20	13.34	18.7
1.05	0.80	0.55	5	• Guernica..... S...	4.59	8.29	13.43	18.16
1.60	1.20	0.90	6	• Múgica..... S...	5.15	8.44	13.58	18.31
2.20	1.55	1.10	7	• Zugastieta..... S...	5.31	9.4	14.14	18.47
3.00	1.95	1.40	8	• Amorebieta..... Ll.	6.49	9.47	15.9	19.42
5.65	3.85	2.55	9	• BILBAO..... Ll.				

Estos trenes, combinan en Amorebieta con sus correspondientes de los ferrocarriles Vascongados, los cuales circularán directos entre Bilbao y Pedernales, menos los números 1 y 2 que son de transbordo.

ZUMÁRRAGA Á MÁLZAGA

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	62 ^a Correo.	68 ^a Mixto.	66 ^a Tranvía.
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.					
1.20	0.90	0.55	1	• ZUMARRAGA.... S...	6.49	10.10	17.5
1.20	0.90	0.55	2	• Amilleta..... S...	6.27	10.37	17.32
1.95	1.45	0.90	3	• Anzuola..... S...	6.49	10.55	17.49
2.80	2.10	1.25	4	• Vergara..... S...	7.4	11.6	18.6
3.25	2.10	1.52	5	• Los Mártires..... S...	7.7	11.13	18.6
5.30	2.45	1.50	6	• Placencia..... S...	7.14	11.20	18.13
10.75	8.05	4.90	7	• MALZAGA..... Ll.	9.43	13.22	20.46
9.45	7.10	4.25	8	• San Sebastián..... S...	9.47	13.20	20.14
			9	• Bilbao..... S...			

Todos estos trenes empalman en Zumárraga con sus correspondientes de la línea de Norte.

SAN JULIÁN DE MUSQUES
A CASTRO URDIALES Y TRASLAVIÑA

Table with columns for 'Desde CASTRO URDIALES', 'ESTACIONES', and 'Hasta CASTRO URDIALES'. It lists stations like Castro Urdiales, Mioño, Lusa, Los Corrales, etc., with associated fares and class numbers (K, 1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.).

Billetes de ida y vuelta desde Castro Urdiales a las estaciones siguientes y regreso ó vice-versa.—Mioño, 0.80 en 1.ª, 0.70 en 2.ª y 0.40 en 3.ª; Otañes, 1.40, 1.10 y 0.65; El Castaño, 2.80, 2.35 y 1.25; Las Barrietas, 3.80, 3.20 y 1.70; Traslaviña, 4.55, 3.90 y 2.05; Santander, 9.ª en 2.ª y 6.80 en 3.ª, y Bilbao, 4.50 en 2.ª y 3.50 en 3.ª.

Los billetes con destino á las estaciones comprendidas entre Castro Urdiales y Traslaviña se expenderán todos los días, y sólo serán valederos para el día de su expedición.

Esta misma clase de billetes, procedentes ó á destino de Bilbao ó Santander, únicamente se expenderán los sábados, domingos, días festivos de precepto y sus vísperas, siendo valederos para regresar en cualquiera de los trenes del día ó días festivos de que se trate, ó en el laborable siguiente inmediato á éstos, si concurrieran dos ó más fiestas seguidas, para las cuales se prorroga su validez, y siempre que dichos trenes lleven carruajes de la clase del billete. No se permitirá más equipaje que el que pueda llevar á la mano el viajero, sin molestar á los demás, á juicio de los empleados. Todo viajero sin billete pagará el importe correspondiente con arreglo á la tarifa general. Los niños y militares no tendrán derecho á medio billete. Deberán adquirir billete entero, pues dicha rebaja sólo se concede sobre tarifa general.

BILBAO A LEZAMA

Table showing fares for Bilbo to Lezama. Columns include 'PRECIOS', 'ESTACIONES', and various class numbers (1, 3, 5 bis, 7, 11, 13). Stations listed include Bilbao, Matadero, La Ola, Goiri-Sondica, Larrondo, Derio, Lecumbiz, Zamudio, and Lezama.

Los trenes números 2, 4, 7, 11, 12, 13 y 14 enlazan en Sondica con los trenes números 2, 10, 19, 20, 25, 26, 27 y 23 del ferrocarril de Luchana á Munguía.

LUCHANA A MUNGUÍA

Table showing fares for Luchana to Munguía. Columns include 'PRECIOS', 'ESTACIONES', and various class numbers (1, 7-9, 19, 23, 25, 15). Stations listed include Bilbo, Matico, Deusto, Luchana, Erandio, Asua, Sondica, Gastañaga, Aburto, Ayarza, Artebacarra, and Munguía.

(1) Solo circula los días laborables.

(2) Solo circula los domingos y días festivos.

Hay billetes de ida y vuelta desde Bilbao, Luchana y Erandio, valederos por tres días. También se expenden abonos por 10, 20 y 30 viajes, entre varias estaciones.

BILBAO Á LAS ARENAS

PRECIOS			K.	ESTACIONES.	Salidas de BILBAO
1. ^a c.	2. ^a c.	P. C.			
0.30	0.20		3	BILBAO	Á las 6, 7, 8, 8.30, 9, 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30, 12, 12.45, 13.10, 14, 14.30, 15, 15.30, 16, 16.30, 17, 17.30, 18, 18.30, 19, 19.30, 20, 20.30 y 21.
0.30	0.20		4	Deusto	
0.45	0.30		6	Ibarrecolanda	
0.60	0.35		8	Luchana	
0.65	0.40		9	El Desierto	
0.70	0.45		10	Axpe	Salidas de LAS ARENAS
0.80	0.50		12	Lamiaco	Á las 6, 7, 8, 8.30, 9, 9.10, 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30, 12, 12.45, 13.10, 14, 14.30, 15, 15.30, 16, 16.30, 17, 17.30, 18, 18.30, 19, 19.30, 20, 20.30 y 21.
				• LAS ARENAS	

Los trenes que salen de Bilbao y Las Arenas á las 20.30 sólo circulan los días festivos.

El tren que sale de Bilbao á las 19, admite viajeros los días festivos hasta Plencia. Hay billetes de ida y vuelta para días laborables y festivos, tarjetas de abono por viajes, por tiempo, y billetes de ida y vuelta para obreros.

BILBAO Á DURANGO Y Á ELORRIO

PRECIOS			K.	ESTACIONES.	1 Corret. 1-2-3	21 Mixto. 1-2-3	15 Mixto. 1-2-3	31 Mixto. 1-2-3	5 Mixto. 1-2-3	7 Mixto. 1-2-3	23 Mixto. 1-2-3	27 Mixto. 1-2-3
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.										
0.45	0.35	0.20	1	BILBAO	5.40	8.40	9.40	12.40	15.40	16.40	18.30	19.43
0.70	0.50	0.30	6	Echegarri	8.50				15.90	16.40	18.40	
1.00	0.75	0.45	9	Ariz	9.55	9.55	12.16	15.17	16.53	18.44	20.40	
1.55	1.20	0.70	14	Zuazo	9.90	9.90	12.23	15.25	17.11	19.80	20.90	
2.00	1.50	0.90	18	Usánsolo	6.08	9.19	10.10	12.31	15.33	17.11	19.80	20.18
2.55	1.90	1.15	23	Lemona	6.20	9.30	10.19	12.42	15.43	17.21	19.18	20.27
3.00	2.25	1.35	27	• Amorebieta		9.38	12.49	15.51		19.27	20.36	
3.65	2.75	1.65	33	Euba	6.44	9.55	10.34	12.58	16.60	17.36	19.42	20.45
4.10	3.10	1.85	36	• Durango		10.30		16.14	19.60	19.60		
4.40	3.45	2.10	39	Abadiano		10.11		16.22	19.58			
4.80	3.70	2.35	43	Apatamonasterio		10.18		16.29	20.50			
4.80	3.70	2.35	43	ELORRIO				16.55		20.50		
4.90	3.75	2.40	44	Arrázola (apead.)				17.40				
4.35	3.25	2.25	38	Arrázola (Minas)	6.56	10.11		16.24		20.50		
5.55	3.85	2.55	48	Guernica	7.26	10.44		16.57		20.29		
				Pedernales								

Desde Durango.			K.	ESTACIONES.	22 Mixto. 3. ^a 1-2-3	24 Mixto. 1-2-3	2 Mixto. 1-2-3	16 Mixto. 1-2-3	26 Mixto. 1-2-3	30 Mixto. 1-2-3	28 Mixto. 1-2-3	8 Mixto. 1-2-3
4.25	2.90	1.95										
3.05	2.30	1.55	25	Guernica	4.50	8.20		13.34	18.11			
1.25	1.00	0.75	11	Arrázola (Minas)				13.40	18.20			
1.15	0.95	0.70	10	Arrázola (apead.)				13.47	18.50			
1.15	0.95	0.70	10	ELORRIO		8.20		13.53	18.57			
0.75	0.60	0.45	6	Apatamonasterio		8.27		13.47	18.57			
0.45	0.35	0.20	3	Abadiano		8.33		13.53	19.30			
0.80	0.60	0.35	6	• Durango	5.20	7.95	8.47	12.26	14.50	16.40	18.35	19.17
1.25	0.95	0.55	10	Euba	5.32	7.48		14.15	16.52	18.46		
2.00	1.35	0.80	15	• Amorebieta	5.59	7.55	9.90	12.42	14.24	17.20	18.57	19.36
2.20	1.65	1.00	19	Lemona	6.90	8.40	9.18	12.50	14.32	17.12	19.70	19.45
2.75	2.10	1.25	24	Usánsolo	6.18	8.13		14.40	17.20	19.15		
3.00	2.25	1.35	27	Zuazo	6.27	8.22		13.50	14.48	17.29	19.25	20.00
3.65	2.75	1.65	32	• Ariz	6.36	8.27		14.54	17.33	19.30		
3.65	2.75	1.65	32	Echegarri	6.40	8.30				19.33		
				• BILBAO	6.49	8.39	9.47	13.20	15.90	17.43	19.42	20.14

LAS ARENAS Á PLENCIA

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	6. ^a	9. ^a	12. ^a	15. ^a	18. ^a
1. ^a c.	2. ^a c.	P. C.							
0.35	0.25		12	Bilbao	6.32	9.28	12.29	15.26	18.29
0.35	0.25		15	• LAS ARENAS	6.50	9.38	12.40	15.40	18.40
0.45	0.30		17	Algorta	6.55	9.42	12.44	15.44	18.44
0.55	0.35		18	Guecho	7.20	9.48	12.48	15.48	18.48
0.70	0.40		22	Sopelana	7.15	9.64	12.56	15.56	18.56
0.70	0.40		20	Urduliz	7.34	9.69	13.10	16.10	19.10
0.90	0.60		27	PLENCIA	7.48	10.70	13.90	16.90	19.90

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	6. ^a	8.20	11.18	14.20	18.10
1. ^a c.	2. ^a c.	P. C.							
0.25	0.15		5	PLENCIA	6.14	8.28	11.26	14.28	18.18
0.40	0.20		7	Urduliz	6.21	8.33	11.31	14.33	18.23
0.50	0.30		9	Sopelana	6.31	8.40	11.39	14.41	18.31
0.60	0.35		11	Berango	6.37	8.44	11.43	14.45	18.35
0.70	0.40		13	Guecho	6.48	8.48	11.48	14.52	18.48
0.90	0.60		15	• LAS ARENAS	7.20	9.20	12.20	15.20	18.20
			27	Bilbao	7.29	9.28	12.25	15.30	19.26

Hay establecidos billetes de ida y vuelta, tarjetas de abono por viajes, por tiempo y billetes sencillos para sardineras. Los días festivos circula un tren más, que sale de Bilbao para Plencia á las 20 y de Plencia para Bilbao á las 20.20.

BILBAO Y PORTUGALETE Á SAN JULIÁN DE MUSQUES

PRECIOS. (Tarifa reducida.)			K.	ESTACIONES.	2	6	8	12	14
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.							
			12	BILBAO	8.30	12.30	15.30	19.30	19.30
0.60	0.40	0.35	9	Portugalete	8.28	12.28	15.28	19.28	19.58
1.10	0.70	0.60	18	Desierto	8.37	12.37	15.37	19.37	20.70
1.50	1.00	0.85	22	Arocha	8.47	12.47	15.47	19.47	20.17
1.70	1.20	0.95	25	Ortuela	8.54	12.54	15.54	19.54	20.24
				Pucheta	8.59	12.59	15.59	19.59	20.29
				SAN JULIAN					

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	1	5	9	13	15
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.							
0.30	0.25	0.20	3	SAN JULIÁN	7.80	11.30	14.30	18.30	19.30
0.60	0.50	0.40	7	Pucheta	7.36	11.36	14.36	18.36	19.60
1.05	0.80	0.60	11	Ortuela	7.46	11.46	14.46	18.46	19.16
1.70	1.20	0.95	16	Arocha	7.53	11.53	14.53	18.53	19.23
				Desierto	8.10	12.10	15.10	19.10	19.31
				Idem. Salida Portugalete para Bilbao	8.20	12.20	15.19	19.19	19.50
2.35	1.60	1.35	25	• Bilbao	8.90	12.90	15.90	19.90	19.58
2.05	1.45	1.20	20	PORTUGALETE	8.27	12.27	15.26	19.25	19.58

(1) El viajero que precise conducir equipaje deberá proveerse de billete de precio ordinario.

BILBAO Á PORTUGALETE

Precios de los Billetes. DESDE LAS ESTACIONES DEL MARGEN Á LAS DEL FRENTE Ó VICEVERSA		PARA UN VIAJE		IDA Y VUELTA	
		1.ª c.	2.ª c.	1.ª c.	2.ª c.
		P. C.	P. C.	P. C.	P. C.
Bilbao (E.)...	Olaveaga.....	0.30	0.20	0.45	0.45
	Zorroza.....	0.40	0.25	0.60	0.55
	Luchana.....	0.50	0.30	0.75	0.60
	Desierto.....	0.65	0.40	1.00	0.65
	Sestao.....	0.70	0.45	1.10	0.75
Olaveaga..	Portugalete.....	0.80	0.50	1.20	0.80
	Zorroza.....	0.30	0.20	0.45	0.35
	Luchana.....	0.35	0.25	0.55	0.50
	Desierto.....	0.45	0.30	0.70	0.55
	Sestao.....	0.55	0.35	0.80	0.55
Zorroza (E.)	Portugalete.....	0.65	0.40	0.90	0.60
	Luchana.....	0.25	0.15	0.40	0.25
	Desierto.....	0.35	0.25	0.55	0.35
	Sestao.....	0.45	0.30	0.70	0.50
	Portugalete.....	0.55	0.35	0.80	0.55
Luchana (E.)	Desierto.....	0.25	0.15	0.40	0.25
	Sestao.....	0.35	0.25	0.55	0.35
	Portugalete.....	0.45	0.30	0.70	0.50
Desierto (E.)	Sestao.....	0.25	0.15	0.40	0.25
	Portugalete.....	0.35	0.25	0.55	0.35
Sestao.....	Portugalete.....	0.25	0.15	0.40	0.25

Horas de salida de los trenes de Bilbao: 5.20, 6, 7, 8, 8.30, 9, 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30, 12, 12.30, 13, 13.30, 14, 14.30, 15, 15.30, 16, 16.30, 17, 17.30, 18, 18.30, 19, 19.30, 20.15 y 21.5. El tren de las 5.20 sólo circulará los días laborables.

Además, en los días festivos solamente y en número necesario, según sea la afluencia de viajeros, podrán salir trenes de Bilbao á las 14.15, 14.45, 15.15, 15.45, 16.15, 16.45, 17.15, 17.45, 18.15, 18.45, 19.15, 19.45, y 22.

Horas de salida de los trenes de Portugalete: 5.20, 6, 7, 8, 8.30, 9, 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30, 12, 12.30, 13, 13.30, 14, 14.30, 15, 15.30, 16, 16.30, 17, 17.30, 18, 18.30, 19, 19.30, 20 y 20.30.

El tren de las 5.20, sólo circulará los días laborables. Además, en los días festivos solamente y en número necesario, según sea la afluencia de viajeros, podrán salir trenes de Portugalete á las 14.15, 14.45, 15.15, 15.45, 16.15, 16.45, 17.15, 17.45, 18.15, 18.45, 19.15, 19.45, y 22.

Los trenes que salen de Bilbao y Portugalete á las 8, 12 y 16.30, combinan en Luchana, con los de la línea de La Robla, combinando también los sábados solamente, con el tren que sale á las 6. Asimismo, combinan en Desierto con los de la línea de Triano, los trenes de las 8, 10 de Portugalete, 12 de Bilbao, y 15 y 18 de ambos puntos, combinando en los días festivos, en lugar de esto último, los trenes de las 19.30.

Precios de tarjetas de abono para 20 y 50 viajes, tres, seis y doce meses y para tomar baños.

De Bilbao á	Para 20 viajes.		Para 50 viajes.		Pesetas.
	1.ª c.	2.ª c.	1.ª c.	2.ª c.	
	P. C.	P. C.	P. C.	P. C.	
Zorroza.....	5.00	3.75	12.00	9.00	TEMPORALES
Luchana.....	7.50	4.50	17.50	11.00	
Desierto.....	8.50	5.00	20.00	12.50	
Sestao.....	9.50	5.50	22.50	13.00	
Portugalete.....	10.50	6.00	25.00	15.00	
Para tres meses.....					100 60
Para seis meses.....					150 90
Por un año.....					250 150
Para nueve viajes de ida y vuelta entre Bilbao y Portugalete y nueve baños de mar en este último punto.....					
SE EXPENDEN DEL 1.º JULIO AL 30 SEPTIEMBRE					
Baños fríos..... 13.30 y 9.25 ptas.					
Idem calientes... 25.30 y 21.25 fd.					

ALMACÉN DE LA PAPELERA ESPAÑOLA EN BILBAO,
Plaza del Ensanche, B. A.—Papeles en rama de todas clases.—Artículos manipulados

BILBAO A VALMASEDA

ESTACIONES.	K.	PRECIOS.		ESTACIONES.	K.	PRECIOS.
		1.ª c.	2.ª c.			
		P. C.	P. C.			
BILBAO.....	0			BILBAO.....	0	
Basurto.....	7	0.25	0.20	Basurto.....	7	0.25
Zorroza.....	9	0.45	0.35	Zorroza.....	9	0.45
Santa Agueda.....	11	0.55	0.40	Santa Agueda.....	11	0.55
Iráuregui.....	12	0.75	0.55	Iráuregui.....	12	0.75
Zaramillo.....	15	0.95	0.70	Zaramillo.....	15	0.95
La Cuadra.....	17	1.10	0.90	La Cuadra.....	17	1.10
Sodupe.....	21	1.30	1.00	Sodupe.....	21	1.30
Güeñes.....	25	1.65	1.25	Güeñes.....	25	1.65
Aranguren.....	26	1.75	1.35	Aranguren.....	26	1.75
Zalla.....	28	1.90	1.40	Zalla.....	28	1.90
Herrera.....	35	2.20	1.70	Herrera.....	35	2.20
VALMASEDA.....	35	2.40	1.90	VALMASEDA.....	35	2.40
Herrera.....	35	2.20	1.70	Herrera.....	35	2.20
Zalla.....	28	1.90	1.40	Zalla.....	28	1.90
Aranguren.....	26	1.75	1.35	Aranguren.....	26	1.75
Güeñes.....	25	1.65	1.25	Güeñes.....	25	1.65
Sodupe.....	21	1.30	1.00	Sodupe.....	21	1.30
La Cuadra.....	17	1.10	0.90	La Cuadra.....	17	1.10
Zaramillo.....	15	0.95	0.70	Zaramillo.....	15	0.95
Iráuregui.....	12	0.75	0.55	Iráuregui.....	12	0.75
Santa Agueda.....	11	0.55	0.40	Santa Agueda.....	11	0.55
Zorroza.....	9	0.45	0.35	Zorroza.....	9	0.45
Basurto.....	7	0.25	0.20	Basurto.....	7	0.25
BILBAO.....	0			BILBAO.....	0	
Basurto.....	7	0.25	0.20	Basurto.....	7	0.25
Zorroza.....	9	0.45	0.35	Zorroza.....	9	0.45
Santa Agueda.....	11	0.55	0.40	Santa Agueda.....	11	0.55
Iráuregui.....	12	0.75	0.55	Iráuregui.....	12	0.75
Zaramillo.....	15	0.95	0.70	Zaramillo.....	15	0.95
La Cuadra.....	17	1.10	0.90	La Cuadra.....	17	1.10
Sodupe.....	21	1.30	1.00	Sodupe.....	21	1.30
Güeñes.....	25	1.65	1.25	Güeñes.....	25	1.65
Aranguren.....	26	1.75	1.35	Aranguren.....	26	1.75
Zalla.....	28	1.90	1.40	Zalla.....	28	1.90
Herrera.....	35	2.20	1.70	Herrera.....	35	2.20
VALMASEDA.....	35	2.40	1.90	VALMASEDA.....	35	2.40
Herrera.....	35	2.20	1.70	Herrera.....	35	2.20
Zalla.....	28	1.90	1.40	Zalla.....	28	1.90
Aranguren.....	26	1.75	1.35	Aranguren.....	26	1.75
Güeñes.....	25	1.65	1.25	Güeñes.....	25	1.65
Sodupe.....	21	1.30	1.00	Sodupe.....	21	1.30
La Cuadra.....	17	1.10	0.90	La Cuadra.....	17	1.10
Zaramillo.....	15	0.95	0.70	Zaramillo.....	15	0.95
Iráuregui.....	12	0.75	0.55	Iráuregui.....	12	0.75
Santa Agueda.....	11	0.55	0.40	Santa Agueda.....	11	0.55
Zorroza.....	9	0.45	0.35	Zorroza.....	9	0.45
Basurto.....	7	0.25	0.20	Basurto.....	7	0.25
BILBAO.....	0			BILBAO.....	0	

Los viajeros del tren núm. 23 con destino á las estaciones comprendidas entre Güeñes y Bilbao, cambian de tren en Aranguren. Los trenes números 21, 25 y 29 admiten viajeros para la línea de Santander con cambio de tren en el mismo punto. Los trenes números 21 y 25 admiten viajeros para la línea de Lierganes con cambio de tren en Orejo y 33 para Zalla y Valmaseda cambiarán de tren en Aranguren. Los trenes números 24, 28 y 32, toman en Aranguren viajeros de las líneas de Santander y Castro. El tren número 22, admitirá en Aranguren viajeros procedentes de la línea de Castro para Zalla y Valmaseda. El tren número 23 admite viajeros para la línea de Castro cambiando de tren en Aranguren.

CORUÑA.-HOTEL FERROCARRILANA

Propietario:

VICENTE VALLEJO

MADRID Á CORUÑA (POR SEGOVIA Y POR ÁVILA). (En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

Table with columns for stations (ESTACIONES), prices (PRECIOS), and departure times (K.). Includes routes for Segovia and Avila.

LEON HOTEL PARIS. Construído de nueva planta. - Baños. Timbres. - Luz eléctrica. - Agua caliente. - Calefacción a vapor. - Coches á todos los trenes. - On parlo français.

VITORIA A SALINAS DE LENIZ

Table showing train schedules and prices for routes from Vitoria to Salinas de Leniz, including station names and fare amounts.

FECHAS EN QUE CIRCULARÁ CADA UNO DE LOS TRENES INDICADOS. - TRENES 1 y 2. Los jueves ó días de mercado en Vitoria que los sustituyan. - TRENES 3 y 4. Diariamente. - TRENES 5 y 6. Prévio anuncio entre 1.º de Abril al 30 de Septiembre.

BILLETES DE IDA Y VUELTA EN 1.ª, 2.ª Y 3.ª CLASE, DE VITORIA Á LAS ESTACIONES SIGUIENTES:

A Durana, 1, 0.80 y 0.50; á Retana-Miñano, 1.40, 1 y 0.70; á Urbina 2, 1.50 y 1; á Villarreal 2.40, 1.75 y 1.20; á Landa, 2.90, 2.10 y 1.40 á Salinas de Leniz, 3, 2.25, y 1.50.

Condiciones de los billetes de ida y vuelta: Los billetes serán valederos para los días y trenes que disponga la Dirección del ferrocarril, anunciándolo con 48 horas de anticipación. La Dirección del ferrocarril podrá suspender la expedición de todos ó parte de estos billetes anunciándolo con 48 horas de anticipación.

VERÍN (Orense) — GRAN HOTEL DOS NACIONES
CORUÑA. — «GRAN HOTEL PROVINCIANA»

Propietario: MANUEL TORRES
Trato esmerado.

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and various fare rates for routes like Matapozuelos, Valdestillas, Viana, etc.

LUGO-HOTEL MENDEZ NUÑEZ. Unico en esta plaza

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and fare rates for routes like Aranga (apead.), Teijeiro, Curtis, etc.

CORUÑA GRAN HOTEL CONTINENTAL
Castelar, 8. • LOSADA É HIJO, Propietarios

CORUÑA.-LA FLORIDA
GRAN CASA PARA VIAJEROS. — 8, Olinos, 8.
Hospedaje completo desde 4 pesetas, según habitación.
— Propietario: RAMIRO FERNÁNDEZ —

Almacén de LA PAPELERA ESPAÑOLA
CORUÑA, Ferrol, 4 y 6.—Papeles en rama de todas clases.— Artículos manipulados.

CORUÑA A MADRID (POR SEGOVIA Y POR AVILA).
En esta línea puede viajar con kilométrico. (Ver observaciones pág. 91.)

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and fare rates for routes like CORUÑA, Puente Pasaje (ap.), El Burgo, etc.

(1) Sólo los martes. Los jueves lleva, desde Monforte, otro coche-camas procedente de Vigo, y los sábados, desde León, otro procedente de Gijón. (2) Entre Venta de Baños-Madrid. Los precios de los billetes son solo aplicables a los viajeros procedentes de Coruña únicamente, por tener derecho a la tarifa especial económica de puerto. — En Coruña se expenden billetes sencillos a precios reducidos para Vigo, Pontevedra, Carril (Villagarcía), Oviedo, Gijón, Avilés, Santander y Hendaya a los precios que se detallan en la página 106 ter.

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and various price columns (422, 406, 434, 1412, 440, 1408). Includes station names like Puebla San Julián, Sarria, Oural, Rubián, Bóveda, etc.

(1) Entre Valladolid-Madrid.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE VERÍN (ORENSE)
Manantial «CABREIROA» — Temporada oficial: 15 de Junio a 30 de Septiembre.
GRAN HOTEL DEL ESTABLECIMIENTO
Único inmediato al Balneario. Precios razonables.

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and various price columns (422, 406, 434, 424, 1940, 442, 912). Includes station names like Pozáldes, Medina (F.), Segovia (F.), etc.

MADRID.—PENSIÓN DOREE—27, CALLE DEL PRÍNCIPE.—Teléfono núm. 819.—Véase anuncio pag. IX.

SEGOVIA GRAN HOTEL COMERCIO Y EUROPEO
GRAN CONFORT—CALEFACCIÓN CENTRAL—CUARTO DE BAÑOS
GUIAS E INTÉRPRETES A TODOS LOS TRENES—Teléfono 39

MADRID.—LAS PROVINCIAS
Arenal, 8, principal.

Admitirá y dejará viajeros de **1.ª clase** en las estaciones donde tiene parada, así como también con destino á las estaciones de las líneas de Asturias y Madrid á Hendaya, en las que tengan parada los trenes correspondientes.

La expendición de billetes en Coruña para el tren rápido núm. 406-6 tendrá lugar en la forma siguiente:

La mitad durante los ocho días anteriores al de su salida, y la otra mitad el mismo día, hasta la hora reglamentaria de la salida del tren.

RAPIDO NUM. 912-12-10.—Procede de Santander, de donde sale los *lunes, miércoles y viernes*. En el trayecto de Valladolid á Madrid circula diariamente y lleva coche-restaurant. Siendo limitada la composición de este tren, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

Hasta Valladolid sólo admitirá y dejará viajeros de **1.ª y 2.ª clase**, siempre que el trayecto á efectuar sea superior á 100 kilómetros ó pagando por este recorrido, y en iguales condiciones para estaciones de la sección de Venta de Baños á Hendaya donde tenga parada el tren correspondiente, y de **2.ª clase** en las mismas condiciones para Valladolid y Madrid.

Desde Valladolid, admitirá y dejará viajeros de **1.ª clase** en las estaciones de dicho trayecto donde tiene parada, satisfaciendo el recargo correspondiente al recorrido efectivo.

Este tren no admitirá más viajeros de **2.ª clase** que los que hayan de efectuar un recorrido que no sea inferior á 100 kilómetros ó pagando el precio correspondiente á dicho recorrido, siempre que tenga parada en la estación de destino del viajero; excepto entre Segovia inclusive y Madrid, donde los admitirá para las estaciones entre sí de este trayecto donde tiene asignada parada, y siempre que haya asientos disponibles.

CORREO NÚM. 422-22.—Este tren lleva un coche mixto con asientos de **1.ª clase** y un departamento de cuatro camas y dos de dos camas. (Tarifa suplementos camas, pág. 16.) Admitirá y dejará viajeros de las **tres clases**, cualquiera que sea su procedencia, en todas las estaciones de su trayecto en donde tiene asignada parada, admitiéndolos también de las **mismas clases** para las líneas de Asturias, Santander y sección de Venta de Baños á Hendaya, donde los trenes correspondientes tengan señalada parada.

En la sección de Coruña á Curtis no admitirá viajeros de **2.ª y 3.ª clase** para estaciones entre sí.

CORREO NÚM. 424-24-24.—Este tren lleva dos coches mixtos, uno procedente de Gijón y otro de Santander, con asientos de **1.ª clase** y un departamento, cada uno, de cuatro camas y dos de dos camas. (Tarifa suplementos camas, pág. 16.) Admitirá en León los viajeros de las **tres clases** llegados en el tren combinado núm. 524, y de las **mismas clases** para estaciones entre sí de su trayecto donde tiene parada, así como también los admitirá de las **tres clases** con destino á la línea de Santander y sección de Venta de Baños á Hendaya.

Los viajeros con destino á la línea de Santander continuarán desde Palencia por el tren número 923, y los que se dirijan á las estaciones de Venta de Baños á Hendaya por los trenes números 3 ó 1, siempre que éstos tengan parada en la estación de destino del viajero.

MIXTO NUM. 434-34.—Tomará y dejará viajeros de las **tres clases**, cualquiera que sea su procedencia, en todas las estaciones de su trayecto, admitiéndolos también en todas ellas de las **mismas clases** con destino á las líneas de Monforte á Vigo, Villafranca del Bierzo, Asturias, Santander, Zamora y Salamanca y sección de Venta de Baños á Hendaya.

Este tren dejará en Palencia los viajeros para la línea de Santander.

VILLOADRID Á RIBADEO

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	2	6	12
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Mix. Reg.	Mix. Dis.	Mix. Reg.
P. O.	P. O.	P. O.					
1.50	1.15	0.80	12	VILLOADRID..... S...	6.30	10.30	17.00
2.40	1.80	1.30	24	San Tirso..... S...	7.1	11.1	17.32
3.00	2.25	1.60	24	Abres (apead.)..... S...			
4.15	3.10	2.20	33	Porto-Vega..... S...	7.34	11.34	18.05
				RIBADEO..... LL.	8. »	11.59	18.30
					5	11	15
					Mix. Reg.	Mix. Reg.	Mix. Dis.
1.25	1.00	0.70	10	RIBADEO..... S...	8.30	15. »	19. »
1.75	1.30	0.90	22	Porto-Vega..... S...	8.58	15.28	19.30
2.75	2.10	1.50	22	Abres (apead.)..... S...			
4.15	3.10	2.20	33	San Tirso..... S...	9.31	16.1	20.3
				VILLOADRID..... LL.	10. »	16.30	20.33

Almacén de LA PAPELERA ESPAÑOLA
CORUÑA, Ferrol, 4 y 6.-Papeles en rama de todas clases.—Artículos manipulados.

SANTANDER.—GRAN HOTEL de EUROPA.—Méndez Núñez, 2.

MADRID A SANTANDER (POR SEGOVIA Y POR ÁVILA). (Véanse observaciones.)

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES	9	25	441	31	OBSERVACIONES
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			II	23	Correo.	Neus.	
P. C.	P. C.	P. C.		(1)	911	923	939	1913	1927
4.75	3.60	2.15	38	• MADRID (Norte) (F.) S.	9.15	17.35	21.50		7.0
4.75	3.60	2.15	38	• Villalba..... Ll..	10.4	18.25	22.56		8.16
12.65	9.50	5.70	101	• Villalba..... S... (Ll..)	10.8	18.29			
24.25	18.20	10.95	194	Segovia (F.)..... (S...)	11.50	20.29			
4.75	3.60	2.15	38	• Medina (F.).... Ll..	11.58	20.54			
14.25	10.70	6.45	114	• Villalba..... S... (Ll..)	13.46	23.11			
25.00	18.75	11.25	200	Avila (F.)..... (S...)			23.01		8.20
— POR SEGOVIA —									
24.25	18.20	10.95	194	• Medina (F.).... S... (Ll..)			2.2		11.53
29.65	22.25	13.35	237	• Valladolid (F.)... S... (Ll..)			2.18		12.44
34.15	25.60	15.40	273	• V. de Baños (F.)... S... (Ll..)			4.42		15.33
35.50	26.65	16.00	284	• Palencia..... S... (Ll..)					
37.15	27.85	16.75	297	• Medina (F.).... S... (Ll..)	13.48	23.23	5.2		15.57
38.25	28.70	17.25	306	• Valladolid (F.)... S... (Ll..)	14.36	0.13	6.11		17.21
38.90	29.20	17.50	311	• V. de Baños (F.)... S... (Ll..)	15	0.31	6.31		17.46
39.75	29.85	17.90	318	• V. de Baños (F.)... S... (Ll..)	15.38	1.19	7.32		18.57
40.40	30.30	18.20	323	• Palencia..... S... (Ll..)	15.43	1.27	8	15.57	20.0
				• Palencia..... S... (Ll..)	15.56	1.41	8.18	16.15	20.22
				Monzón de Campos... S... (Ll..)	15.59	1.50	8.33	16.54	
				Amusco..... S... (Ll..)	16.13		8.54	17.23	
				Piña..... S... (Ll..)	16.29		9.10	17.48	
				Frómista..... S... (Ll..)	16.29		9.21	18.3	
				Mareilla (apend.)..... S... (Ll..)	16.41	2.32	9.37	18.44	
							9.47	19.2	

RÁPIDO NUM. 9-11-911.—Sale de Madrid, con viajeros para Santander los *martes, jueves y sábados*. Lleva coche-restaurante entre Madrid-Valladolid. Siendo limitada su composición, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de plazas disponibles, no tendrán aquéllos derecho a que se les conduzca en otro tren especial.

Viajeros.—Admitirá viajeros de 1.ª y 2.ª clase en todas las estaciones de su trayecto de Madrid á Palencia, donde tiene parada, con destino á las de la línea de Santander en las que tiene parada, satisfaciendo los viajeros de 1.ª clase que ocupen coche AA el recargo correspondiente al recorrido efectivo. Los viajeros de 2.ª clase transbordarán en Valladolid. Desde Palencia admitirá y dejará, en las mismas condiciones y dentro del límite de asientos disponibles, viajeros de 1.ª y 2.ª clase, en las estaciones donde tiene parada.

Los viajeros de estaciones comprendidas entre Madrid y Venta de Baños, que los *lunes, miércoles, viernes y domingos* necesiten dirigirse á estaciones comprendidas entre Venta de Baños y Alar, podrán utilizar el tren rápido número 9, continuando desde Venta de Baños por el tren 441-1913.

La expedición de billetes en el Despacho Central de Madrid tendrá lugar en la forma siguiente: La mitad de los asientos asignados á este tren durante siete días anteriores á la víspera de su salida y el resto en la víspera de la salida, hasta las 20. Si para este tren quedaran billetes sin expendir en el Despacho Central á la hora antes indicada, podrán adquirirse en el de la estación hasta la hora reglamentaria, el mismo día de la salida del tren.

CORREO NUM. 23-923.—Este tren lleva dos coches mixtos uno para Santander y otro para Gijón, con asientos de 1.ª clase y un departamento, cada uno, de cuatro camas y dos de dos camas. (Tarifa suplementos camas, pág. 16.) Admitirá y dejará viajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase en todas las estaciones de su trayecto donde tiene parada, así como también los admitirá de las mismas clases con destino á las de las líneas de León á Gijón, Soto de Rey á Cíaño-Santa Ana, Oviedo á Trubia, Villabona á San Juan de Nieva y sección de Palencia á León, donde tienen para a los trenes correspondientes. Igualmente los admitirá de las tres clases en todas las estaciones con destino á las líneas de Medina á Salamanca, Salamanca á la Frontera de Portugal, Beira Alta, Miño y Duero.

CORREO NUM. 25 Y MIXTO NUM. 939.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto, admitiéndolos también de las mismas clases para y desde las líneas de Zamora, Salamanca, Asturias y sección de Palencia á León.

MENSAJERIAS NUM. 441 Y MERCANCIAS NUM. 1913.—Circulará diariamente, admitiendo y dejando viajeros de las tres clases en y para estaciones entre sí, y los *lunes, miércoles, viernes y domingos* tomará en Venta de Baños los viajeros de 1.ª y 2.ª clase llegados en tren rápido núm. 9 para estaciones del trayecto de Venta de Baños á Alar. (Sigue pág. 94).

HOTEL VIUDA DE REDON

PRECIOS.			K.	ESTACIONES	41	43	45	47	49	51	ESTACIONES	42	44	46	48	50	52
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Regul.	Mixto disc.	Mixto disc.	Mixto disc.	Mixto disc.	Regul.		Regul.	Regul.	Regul.	Mixto disc.	Mixto disc.	Mixto disc.
41.15	30.85	18.55	329	Cabañas.....	15.53	2.46	9.58	19.17									
41.90	31.45	18.85	335	Osorno.....		2.56	10.14	19.57	1921								
43.15	32.30	19.45	345	Espinosa.....		3	10.31	20.24	Métt.								
44.75	33.60	20.15	358	Herrera.....		3.23	11.2	21.10	1-2-3								
46.50	34.15	20.50	364	Alar (San Quirce) (Ll..)	17.33	3.31	11.13	21.26									
47.00	35.20	21.5	374	Mave.....	17.88	3.38	11.18				5.5						
48.35	36.10	21.55	383	Aguilar.....		3.49	11.35				6.57						
49.10	36.60	21.85	388	• Quintanilla.....	18.6	4.14	12.5				6.34						
50.15	37.35	22.25	395	• Mataporquera.....	18.16	4.3	12.33				6.47						
51.50	38.25	22.75	404	Pozazal.....	18.31	4.45	12.50	3.ª									
53.15	39.40	23.35	415	Reinoso (F.)..... (Ll..)	18.45	5	13.10										
54.65	40.45	23.95	425	Santiurde.....	19.10	5.12	13.35	15.26	2901	943	2905						
55.10	40.75	24.10	428	Pesquera.....		5.23	13.59	16.6			Francia	Métt.					
58.30	41.55	24.55	436	Montabiz.....		5.35	14.8	16.20			1-2-3	1-2-3					
58.10	42.80	25.20	441	Bárcena..... (Ll..)	19.41		14.26	16.54									
58.55	43.10	25.40	458	Mollo Portolín..... (S...)	19.56	6.4	14.48	17.24			7.36	9.11					
58.85	43.35	25.50	453	Santa Cruz.....	19.57	6.9	14.55				7.43	9.19					
59.30	43.65	25.65	456	Las Fraguas.....		6.15	15.3				7.51	9.26					
60.50	44.45	26.10	464	Los Corrales.....	20.11	6.23	15.21				7.59	9.36					
61.25	45.00	26.40	469	Las Caldas.....	20.21	6.42	15.38				8.15	10.8					
61.70	45.30	26.55	472	Viérnotes.....	20.28	6.53	15.52				8.28	10.21					
62.15	45.60	26.75	475	• Torrelavega.....		7	16.1				8.34	10.39					
63.35	46.40	27.20	483	Renedo.....	20.39	7.17	16.27				8.45	10.53					
64.70	47.35	27.70	492	Guarnizo.....	20.54	7.32	16.49				9.3	11.15					
65.15	47.65	27.85	495	Boó.....	21.7	7.43	17.11				9.20	11.41					
66.35	48.50	28.30	503	• SANTANDER (Norte).....	21.11	7.53	17.19				9.26	11.53					
					21.21	8.5	17.35				9.40	12.12					

(1) El itinerario completo de Madrid á Venta de Baños, por Segovia ó por Avila, véase en la pág. 87, línea de Madrid á Coruña.
(2) Solo entre Madrid-Valladolid.

TORRELAVEGA (Cantábrico) á TORRELAVEGA (Norte).

PRECIOS.			K.	ESTACIONES	41	43	45	47	49	51	ESTACIONES	42	44	46	48	50	52
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Regul.	Mixto disc.	Mixto disc.	Mixto disc.	Mixto disc.	Regul.		Regul.	Regul.	Regul.	Mixto disc.	Mixto disc.	Mixto disc.
0.75	0.55	0.30	5	Torrelavega (C.).. Ll.	6.50	9	10.20	12.20	15.58	17.20	Torrelavega (N.).. S..	7.35	9.40	10.50	13	16.30	18.5
				Torrelavega (N.).. S..	7.2	9.12	10.32	12.32	16.10	17.32	Torrelavega (C.).. Ll.	7.45	9.50	11	13.10	16.40	18.15

Los trenes números 45 y 46 circularán los *lunes, miércoles y viernes*, siempre que se efectúe la circulación del tren rápido núm. 912 de la Compañía del Norte. Los trenes números 47 y 49 sólo circularán cuando tenga lugar la circulación de los trenes-tranvías números 2.902, 2.904 y 2.905 de la Compañía del Norte.

SANTANDER — «Gran Hotel Labadie» y «Café Español»
SANTANDER — GRAN HOTEL CONTINENTAL — CARLOS FOURNEAU Propietario.

SANTANDER A MADRID (POR SEGOVIA Y POR ÁVILA). (Véanse observaciones.)
(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

AGUAS MINERO-ARMINICIALES DE VERÍN (ORENSI)
Manantial «CABREIRO» - Temporada oficial 15 de Junio a 30 de Septiembre
GRAN HOTEL DEL ESTABLECIMIENTO
 Precio inmediato al Bañerío. — Precios razonables.

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	938	912	924	2902	2904	1912
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Nirle.	12	24	Tranvía	Hera.	
P. O.	P. O.	P. O.		38	10	Correo.				Hera.
>	>	>		Nms.	Rápido.	1-2-3	1-2-3	1-2-3		1-2-3
				• SANTANDER S...	8.10	9.50	16.50	11.40	17.55	
				(Norte)						
1.20	0.85	0.45	8	Boó.....	8.27	10.3	17.6	11.55	19.11	
1.65	1.15	0.65	11	Guarnizo.....	8.36	10.8	17.12	12.3	18.16	
3.00	2.10	1.15	20	Renedo.....	8.59	10.26	17.31	12.21	18.37	
4.20	2.90	1.80	28	• Torrelavega	9.31	10.43	17.66	12.39	18.56	
4.65	3.20	1.75	31	Viérnoles.....	9.38		18.2	12.46	19.2	
5.25	3.65	2.00	35	Las Caldas.....	9.50	10.54	18.13	12.53	19.10	
6.00	4.15	2.25	40	Los Corrales.....	10.4	11.3	18.24	13.3	19.21	
7.05	4.85	2.65	47	Las Fraguas.....	10.24	11.18	18.39	13.18	19.35	
7.50	5.20	2.85	50	Santa Cruz.....	10.34		18.47	13.26	19.42	
7.95	5.50	3.00	53	Molledo Portolín.....	10.46		18.55	13.34	19.49	
8.25	5.70	3.10	55	Bárceña..... (Ll.)	10.55	11.36	19.1	13.40	19.55	
10.05	6.95	3.80	67	Montabliz..... (S.)	11.7	11.42	19.7			
11.25	7.75	4.25	75	Pesquera.....	11.42	12.14	19.40			
11.70	8.05	4.40	78	Santiurde.....	12.5	12.47	20.2			
12.35	9.20	5.05	89	Reinosa (F.)..... (Ll.)	12.46	13.14	20.42	1926		
14.85	10.25	5.60	99	Pozagal..... (S.)	13.11	13.39	21.7	Hera.		
16.20	11.15	6.10	108	• Mataporquera	13.35	13.58	21.28	1-2-3		
17.40	12.00	6.55	116	• Quintanilla	14.20	14.10	21.45			
18.00	12.40	6.75	120	Aguilar.....	14.48	14.20	21.57	19.30	1930	
19.35	13.35	7.30	129	Mave.....	15.1	14.33	22.6	19.57	Hera.	
20.85	14.35	7.85	139	Alar (San Quirce)..... (Ll.)	15.18	14.50	22.19	20.30	13	
21.75	15.00	8.25	146	Herrera..... (S.)	15.33	14.51	22.30	20.55		
23.35	16.25	8.95	159	Espinosa.....	15.39		22.35		5.55	
24.50	17.05	9.45	169	Osorno.....	15.54		22.45		6.12	
25.35	17.75	9.85	175	Cabañas.....	16.18				6.58	
26.10	18.30	10.20	181	Marella.....	16.38		23.14		7.31	
26.75	18.75	10.50	186	Frómista.....	16.54				7.52	
					17.5				8.8	
					17.23	15.48	23.39		8.42	

MIXTO NÚM. 31 Y MERCANCIAS NÚM. 1927 — Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto, admitiéndolos también de las mismas clases con destino a la línea de Medina a Salamanca.

En las estaciones comprendidas entre el Escorial inclusive a Medina exclusive, admitirá viajeros de las tres clases para las de las líneas de Palencia a Coruña y Monforte a Vigo.

Los viajeros con destino a la línea de Palencia a Coruña continuarán desde Venta de Baños por el tren núm. 33-433.

RÁPIDO NÚM. 912-12-10. — Sale de Santander los *lunes, miércoles y viernes*. Lleva coche-restaurant entre Valladolid-Madrid. Siendo limitada su composición, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se los transporte en otro tren especial.

Viajeros. — Admitirá y dejará viajeros de 1.ª clase en todas las estaciones donde tiene parada, siempre que el recorrido que deba hacerse sea superior a 100 kilómetros ó pagando por este recorrido, así como también los admitirá de la misma clase para las de la Sección de Venta

1912	1912	1912	1912	1912	1912	1912	1912	1912	1912	1912
27.60	19.40	10.90	193	Piña.....	17.36	26				
28.25	19.90	11.15	198	Amusco.....	17.49					
29.25	20.65	11.60	206	Monzón de Campos.....	18.6	Correo.	16.14	23.54	32	440
30.85	21.85	12.35	219	• Palencia (1) (Ll.)	18.25	1-2-3	16.28	0.17	1-2-3	9.81
					18.40		16.30	0.28	6.55	13.14
					18.59		16.44	0.42	7.22	13.35
32.25	22.90	12.95	230	• V. de Baños (F.) (S.)			19.57	16.49	0.51	7.50
							20.55	17.28	1.80	8.57
36.85	26.35	15.05	267	• Valladolid (F.) (Ll.)			21.15	18.1	1.43	9.22
							22.27	18.51	2.35	10.47
42.10	30.30	17.40	309	• Medina (F.) (Ll.)						
42.10	30.30	17.40	309	• Medina (F.) (S.)			18.55	2.45	11.12	
							20.52	4.59	14.38	
53	39.00	22.65	402	Segovia (F.)..... (Ll.)			21.3	5.14	15.8	
							22.46	7.10	17.43	
51.605	44.90	26.20	465	• Villalba (Ll.)						
42.10	30.30	17.40	309	• Medina (F.) (S.)			22.46			
							1.43			
52.85	38.35	22.25	395	Avila (F.)..... (Ll.)			2.3			
							4.54			
62.35	45.50	26.50	471	• Villalba (Ll.)						
61.60	44.90	26.20	465	• Villalba (S.)			4.57	22.47	7.11	17.54
66.35	48.50	28.30	503	• MADRID (F.) (Ll.)			6.3	23.28	8.3	19.16

(1) El itinerario completo de Venta de Baños a Madrid, por Segovia y por Avila, véase en la pág. 89, línea de Coruña a Madrid.

Billetes especiales desde SANTANDER a las estaciones siguientes ó viceversa.

Oviedo ó Gijón.....	1.ª clase, 42,10 ptas;	2.ª clase, 30,70 ptas;	3.ª clase, 17,90 ptas.
Avilés.....	íd. 39,20	íd. 29,50	íd. 17,00
Coruña ó Vigo.....	íd. 56,45	íd. 41,50	íd. 24,40
Pontevedra.....	íd. 57,10	íd. 42	íd. 24,70
Carril (Vilagarcía).....	íd. 59,85	íd. 44,05	íd. 25,90
Barcelona.....	íd. 101,75	íd. 77,35	íd. 51,75

TARIFA TEMPORAL para el transporte de viajeros desde SANTANDER a TORRELAVEGA ó viceversa.
PRECIOS: 1.ª clase, 2,70 pesetas; 2.ª clase 2,25; 3.ª clase, 1,55.

BILLETES DE IDA Y VUELTA de Santander a Torrelavega, valederos sólo para el día en que se expidan.
PRECIOS: 1.ª clase, 4,10 pesetas; 2.ª clase, 3,10 pesetas; 3.ª clase, 2,05 pesetas.
 Los portadores de todos estos billetes tienen derecho al transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje.

JOYAS Y RELOJES — LÓPEZ HERMANOS — Montera, 13, MADRID
 SE COMPRA ORO, PLATA Y ALMAJAS — CUBIERTOS DE PLATA Y CADENAS DE ORO AL PESO

contenga coches de la clase de su billete, sin que por esto puedan formular reclamación.

La expendición de billetes en la estación de Santander dará principio el día anterior de su salida, despachándose la mitad de los asientos de las clases asignadas á dicho tren y el resto en el día de su circulación, hasta la hora reglamentaria de terminar la expendición de billetes.

CORREO NUM. 924-24.—Este tren lleva un coche mixto con asientos de 1.ª clase y un departamento de cuatro camas y dos de dos camas. (Tarifa suplementos camas página 16). Desde Palencia lleva otro coche análogo procedente de Gijón. Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto, así como también los admitirá de las mismas clases con destino á las líneas de Asturias, Galicia y León, y Sección de Venta de Baños á Hendaya.

Los viajeros con destino á las líneas de Galicia y Asturias, continuarán desde Palencia por los trenes números 21-421 y 23-423, respectivamente, y los que se dirijan á las estaciones de Venta de Baños á Hendaya, por los trenes números 3 ó 1, siempre que éstos tengan parada en la estación de destino del viajero.

En la época del 1.º de Septiembre al 15 de Octubre, no admitirá viajeros de 2.ª y 3.ª clase para estaciones entre sí de la Sección de Segovia á Madrid.

MIXTO NUMERO 938.—Tomará y dejará viajeros de las tres clases, cualquiera que sea su procedencia, en todas las estaciones de su trayecto, admitiéndolos también en todas ellas de las mismas clases con destino á las líneas de Asturias, Galicia y Sección de Venta de Baños á Hendaya.

Este tren dejará en Palencia los viajeros con destino á la línea de Galicia, continuando desde aquel punto por el tren núm. 33-493.

Los viajeros con destino á las estaciones de Venta de Baños á Hendaya y líneas que enlazan, continuarán desde Venta de Baños por el tren mixto núm. 31.

QUINTANILLA Á BARRUELO

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	1951	1953	ESTACIONES.	1952	1954
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Mer.	Mer.		Mer.	Mer.
					1-2-3	1-2-3		1-2-3	1-2-3
P. O.	P. C.	P. C.							
1.50	1.05	0.60		QUINTANILLA (E.). S..	7.5	14.55	BARRUELO..... S..	10.35	18.12
2.10	1.45	0.80		Gillamayor..... Ll.	7.43	15.46	Gillamayor..... S..	10.47	18.37
				BARRUELO..... Ll.	7.58	16.1	QUINTANILLA (E.). Ll.	11.10	19.37

ARRIONDAS Á COVADONGA

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	2	4	6	8
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.						
				ARRIONDAS (E.)..... S..	8.35	11.20	15.45	18.37
0.70	0.40	5		Las Rozas..... S..	8.51	11.36	16.1	18.46
0.85	0.45	6		Villanueva..... S..	8.57	11.42	16.7	18.52
1.25	0.70	9		Cangas de Onís..... S..	9.7	11.52	16.17	19.2
1.65	0.90	12		Soto de Cangas..... S..	9.20	12.5	16.30	19.15
2.10	1.15	15		La Riera..... S..	9.32	12.17	16.42	19.27
2.35	1.30	17		COVADONGA (Repelao)..... Ll.	9.40	12.25	16.50	19.35

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	1	3	5	7
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.						
				COVADONGA (Repelao)..... S..	7.15	9.55	14.25	16.55
0.45	0.25	3		La Riera..... S..	7.24	10.4	14.34	17.4
0.85	0.45	6		Soto de Cangas..... S..	7.37	10.17	14.47	17.17
1.25	0.70	9		Cangas de Onís..... S..	7.50	10.30	15.5	17.30
1.65	0.90	12		Villanueva..... S..	7.59	10.39	15.9	17.39
1.80	1.0	13		Las Rozas..... S..	8.5	10.45	15.15	17.45
2.35	1.30	17		ARRIONDAS (E.)..... Ll.	8.20	11.5	15.30	18.5

SANTANDER Á OVIEDO

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	1-6	8	21	23	25	5	27	
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Cor.	Dis.	Dis.	Reg.	Dis.	Reg.	Dis.	
				SANTANDER... (E.) S..	8.5	13.30	(1)	7.20	11.55	14.51	17.30	19.15
0.65	0.50	0.30	5	(Costa.)	8.13							
1.15	0.85	0.55	9	Adarzo.....	8.20		7.34	12.8	15.4	17.43	19.29	
1.75	1.35	0.80	14	Bezana.....	8.32		7.45	12.15	15.12	17.50	19.36	
2.65	2.10	1.25	22	Mogro.....	8.45		8.5	12.25	15.22	18.1	19.46	
2.70	2.20	1.35	24	Requejada.....	8.50		8.19	12.38	15.37	18.14	20.1	
3.20	2.25	1.55	27	Barreda.....	8.57	14.16	8.25	12.43	15.42	18.19	20.6	
3.85	2.65	1.70	30	Torrelavega (E.).....	9.4	14.23	8.30	12.50	15.50	18.27	20.15	
4.45	2.85	1.80	32	Puente San Miguel....	9.8			12.57	15.57	18.34	20.22	
4.20	3.10	2.00	35	Santa Isabel.....	9.15			13.1	16.2	18.39	20.26	
4.45	3.40	2.15	38	Rudaguera.....	9.20			13.8	16.10	18.45	20.33	
4.70	3.60	2.25	40	Golbardo.....	9.24			13.13	16.16	18.50	20.38	
5.20	3.75	2.40	42	Casar.....	9.29			13.17	16.20	18.54	20.42	
5.20	4.15	2.60	46	Virgen de la Peña....	9.39	14.51		13.22	16.26	18.59	20.47	
6.45	5.10	3.25	56	Cabezón de la Sal....	9.59	15.10		13.28	16.33	19.8	20.54	
6.85	5.45	3.50	60	Treceño.....	10.6	15.17						
7.85	6.20	4.00	68	Roliz.....						19.30		
				San Vicente de la Bar-						19.37		
				quera.....	10.19	15.30					19.50	
8.70	6.75	4.35	74	Pesué.....	10.30	15.41					20.1	
9.10	7.05	4.55	77	Unquera.....	10.40	15.48					20.9	
9.60	7.45	4.80	81	Colombres.....	10.49	15.56	4				20.17	
10.60	7.70	5.25	88	Pendueles.....	11.1	16.8	Mix.				20.30	
10.75	7.90	5.45	91	Vidiago.....	11.8	16.15	1-2-3				20.38	
				Llanes (E. F.)..... [Ll.	11.24	16.30					20.55	
10.85	8.00	6.05	101	Llanes (E. F.)..... [S..	11.56	16.42	7.5					
11.50	8.50	6.40	106	Celorio (apead.).....	12.4	16.50	7.13					
12.10	8.95	6.70	111	Posada.....	12.14	17.5	7.21					
12.75	9.45	7.00	116	Villahormes (apead.)..	12.25		7.32					
13.10	9.70	7.20	119	Nueva.....	12.31	17.16	7.38					
13.75	10.30	7.50	124	Belmonte (apead.).....	12.39		7.46					
14.25	10.65	7.75	128	Camango (apead.).....			7.52					
14.60	10.95	7.95	131	Ribadesella.....	12.52	17.35	7.59	2				
				Cuevas (apead.).....	13.5		8.7	Mix.				
				Toraño (apead.).....	13.8	17.50	8.16	1-2-3				
				Fuentes (apead.).....	13.13		8.21	(2)				
16.75	12.55	9.00	148	Arriendas (E.).....	13.24	18.5	8.32	7.20				
17.60	13.10	9.45	158	Soto de Dueñas.....	13.33	18.15	8.42	7.30				
17.75	13.25	9.60	161	Sebares.....	13.39		8.48	7.36				
18.10	13.60	9.80	163	Villamayor Borines...	13.45	18.26	8.54	7.42				
18.75	14.10	10.30	170	Infesto.....	14.5	18.40	9.9	7.57				
				Pintuales (apead.).....	14.4		8.1					
				Ceceda (apead.).....	14.15	18.54	9.23	8.12				
				Fuente Santa (apead.)..	14.21	19.5	8.18					
20.00	15.10	11.05	184	Nava.....	14.36	19.8	9.33	8.26				
				El Remedio (apead.)...	14.45		8.35					
20.65	15.50	11.40	191	Lleres.....	14.52	19.23	9.53	8.43				
21.40	16.10	11.85	199	Pola de Siero.....	15.9	19.40	10.10	9.2				
				La Carrera (apead.)...	15.13	19.44		9.6				
21.75	16.40	12.05	203	Noreña (E.).....	15.22	19.58	10.20	9.21				
				Meres (apead.).....	15.23	20.5		9.28				
22.45	16.95	12.50	211	Colloto.....	15.38	20.12	10.33	9.35				
22.90	17.30	12.75	216	OVIEDO (E.)..... Ll..	15.46	20.20	10.41	9.43				

(1) Sólo circula los jueves y domingos ó días de mercado en Torrelavega.
 (2) Circula entre Infesto y Oviedo. Entre Las Arriendas é Infesto solo circulará previo aviso.
 En y para varias estaciones, se expenden billetes de ida y vuelta á precios reducidos.

GIJÓN-GRAND HOTEL FRANÇAIS "LA IBERIA"
 EL MEJOR SITUADO

OVIEDO NUEVO HOTEL PARÍS
 (Véase anuncio página XIII principio.)

Aimacón de la PAPELERA ESPAÑOLA en OVIEDO, Portugalete, 34.
 Papeles en rama de todas clases. ♦♦ Artículos manipulados.

BILBAO A SANTANDER

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	72	2	4	6	8
1.º c.	2.º c.	3.º c.							
F. C.	P. C.	P. C.			Disrec.	Correo.	Disrec.	Disrec.	Disrec.
0.25	0.20	0.15		• BILBAO (Costa).... S...		7.40	12.10	16.55	18.20
0.45	0.35	0.25		Basurto.....		7.45			
0.65	0.40	0.30	6	• Zorroza.....		7.50	12.19	17.4	18.30
0.75	0.55	0.40	10	Santa Agueda.....			12.22		18.33
0.95	0.70	0.50	13	Iráuregui.....		7.58	12.27		18.38
1.30	1.00	0.70	18	Zaramillo.....		8.1	12.33		18.33
1.65	1.25	0.90	23	Sodupe.....		8.9	12.41	17.23	18.48
1.75	1.30	0.95	24	Güeñes.....		8.16	12.49		8.55
3.40	2.40	1.85	32	• Aranguren.....		8.21	12.54	12.94	19.4
3.60	2.55	2.00	35	• Traslaviña.....		8.39	13.15	17.62	19.40
4.10	2.90	2.25	40	Arcental.....		8.43	13.19	17.66	
6.25	3.70	2.85	51	Villaverde de Trucios...		8.54	13.31	18.8	
5.35	3.75	2.95		Carranza.....		9.15	13.52	18.29	
6.15	4.35	3.40	60	Molinar.....				18.45	
6.65	4.65	3.60	64	Gibaja.....	7.30	9.31	14.8	18.45	
7.05	5.00	3.90	69	Udalla.....	7.39	9.39	14.16	18.63	
7.35	5.20	4.05	72	Marrón.....	7.51	9.50	14.27	19.4	
7.90	5.55	4.35	77	Angustina-Limpias.....	7.66	9.55	14.32	19.9	
8.20	5.80	4.50		Treto.....	8.6	10.5	14.42	19.19	
8.50	6.00	4.65	83	Cicero.....	8.12				
9.00	6.35	4.95	88	Gama.....	8.19	10.17	14.54	19.31	
9.80	6.95	5.40	96	Beranga.....	8.27	10.25	15.2	19.39	
10.10	7.15	5.55	102	Hoz de Anerio.....	8.42	10.40	15.18	19.55	
10.45	7.35	5.70	105	Villaverde de Pontones.	8.50	10.46	15.24	20.1	
10.75	7.60	5.90	106	• Orejo.....	8.67	10.53	15.31	20.8	
11.25	7.95	6.15	110	Heras.....	9.4	10.57	15.35	20.12	
11.45	8.10	6.30	112	• Astillero.....	9.15	11.4	15.44	20.24	
11.75	8.30	6.45		Mallaño.....	9.20	11.8	15.40	20.20	
12.15	8.60	6.65	119	Nueva Montaña.....	9.28	11.13	16.54	20.29	
				• SANTANDER (S. B.).. Ll.	9.35	11.20	16.1	20.37	

Los trenes números 4 y 6 admiten viajeros para Zalla y Valmaseda, con cambio de tren en Aranguren.

Los trenes números 72, 2, 4 y 6, los admite para la línea de Liérganes con transbordo en la de Orejo.

El tren número 2, toma viajeros con destino a la línea de Castro-Urdiales, cambiando de tren en la estación de Traslaviña.

ONTANEDA A ASTILLERO

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	2	4	6	8
1.º c.	2.º c.	3.º c.						
F. C.	P. C.	P. C.			Disr.	Disr.	Correo.	Disr.
0.30	0.25	0.20	2	ONTANEDA-ALCEDA..... S...	7.15	10.55	14.16	17.55
0.70	0.60	0.40	6	San Vicente.....	7.21	11.1	14.22	17.56
1.00	0.85	0.55	10	Santiurde (apeadero).....	7.31	11.11	14.32	18.6
1.30	1.10	0.70	13	El Soto (Iruzo).....	7.40	11.20	14.41	18.15
1.70	1.45	0.95	17	Puente-Viesgo.....	6.49	11.29	14.50	18.24
2.10	1.75	1.15	21	Castañeda (apeadero).....	7.59	11.39	15.5	18.34
2.30	1.90	1.25	23	La Cueva (Penilla) (apeadero).	8.10	11.55	15.13	18.45
2.70	2.25	1.45	27	Sarón.....	8.20	12.9	15.21	18.55
3.00	2.50	1.65	30	Obregón (apeadero).....	8.29	12.9	15.30	19.4
3.20	2.65	1.75	32	La Concha (apeadero).....	8.38	12.18	15.39	19.13
3.50	2.90	1.90	35	Liaño (apeadero).....	8.45	12.25	15.46	19.20
3.75	3.10	2.05	38	• Astillero.....	8.54	12.38	15.56	19.29
4.00	3.30	2.20	41	Mallaño.....				
4.25	3.50	2.30	44	Nueva Montaña.....				
				• SANTANDER (Costa).... Ll.	9.15	12.53	16.17	19.57

Hay billetes de ida y vuelta para los días festivos y laborables: y de abono mensual a precios reducidos. En la estación de Sarón hay coches para Villacarriedo y Selaya, y en la de Ontaneda para Luena y Vega de Pas.

SANTANDER
Hotel Viuda de Redon

SANTANDER A SOLARES Y A LIÉRGANES

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	2	4	6	8
1.º c.	2.º c.	3.º c.						
F. C.	P. C.	P. C.			Disr.	Disr.	Correo.	Disr.
0.45	0.30	0.25		• SANTANDER (Costa). S...				
0.75	0.55	0.40		Nueva Montaña.....				
1.15	0.80	0.55		Mallaño.....				
1.45	1.05	0.80		• Astillero.....				
1.75	1.25	0.95		San Salvador.....				
1.95	1.40	1.10		Heras.....				
2.15	1.55	1.20		• Orejo.....				
2.45	1.80	1.40		Solares.....				
2.70	2.00	1.55		Cecueñas.....				
				La Cavada.....				
				LIÉRGANES..... Ll.				
0.25	0.20	0.15		LIÉRGANES..... S...				
0.55	0.45	0.35		La Cavada.....				
0.75	0.60	0.45		Cecueñas.....				
1.00	0.75	0.60		Solares.....				
1.30	1.00	0.75		• Orejo.....				
1.60	1.20	0.90		Heras.....				
1.80	1.35	1.05		San Salvador.....				
2.00	1.50	1.15		• Astillero.....				
2.30	1.70	1.30		Mallaño.....				
2.70	2.00	1.55		Nueva Montaña.....				
				• SANTANDER (Costa).... Ll.				

SOLARES - Hotel Pepina
ABIERTO TODO EL AÑO

Los trenes números 42, 46 y 54 admiten viajeros para las líneas de Bilbao y estaciones de Zalla y Valmaseda, cambiando de tren en Orejo; y los trenes números 46 y 54 los admiten también para la línea de Castro, con cambio de tren en el mismo punto. El tren número 50 admite viajeros para Ontaneda con cambio de tren en Astillero.

Coches en combinación. - En Solares para Entrambasaguas y Hozmayo; en Astillero para Selaya y Villacarriedo.

SANTANDER. - GRAN HOTEL de EUROPA. - Méndez Núñez, 2.

GIJON - GRAND HOTEL FRANÇAIS "LA IBERIA" - El mejor situado. - GIJON

MADRID A GIJÓN (POR SEGOVIA Y POR ÁVILA).

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

(Véanse observaciones pág. 101 bis.)

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and various fare codes (C. C., D. C., etc.). It lists stations from Madrid to Gijón and includes prices for different classes of service.

(1) El itinerario completo de Madrid a León por Segovia ó por Ávila, véase en la pág. 87. línea de Madrid a Coruña. (2) Entre Madrid-Venta de Baños.

HOTEL MALET fils
GIJÓN

Ascensor Stigler.
Calefacción Central.
HIGIENE Y CONFORT
Omnibus en la Estación

GIJÓN A MADRID (POR SEGOVIA Y POR ÁVILA).

(En esta línea puede viajar con kilométrico.) (Ver observaciones pág. 101 bis.)

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and various fare codes (C. C., D. C., etc.). It lists stations from Gijón to Madrid and includes prices for different classes of service.

(1) El itinerario completo de León a Madrid, por Segovia ó por Ávila, véase en la página 89, línea de Coruña a Madrid. (2) Entre Venta de Baños, Pontevedra, Coruña y Carril: En Gijón y Oviedo se expenden billetes reducidos para Vigo, Pontevedra, Coruña y Carril: En Gijón á pesetas 39.30, 39.95, 39.30 y 42.70 en 1.ª, 29.50, 29.95, 29.50 y 32 en 2.ª, y desde Gijón á pesetas 37.20, 37.85, 37.20 y 17, 17.30, 17 y 18.50 en 3.ª, respectivamente, y desde Oviedo á pesetas 37.20, 37.85, 37.20 y 40.60 en 1.ª, 27.90, 28.35, 27.90 y 30 en 2.ª, y 16, 16.30, 16 y 17.50 en 3.ª, respectivamente, y desde Oviedo ó Gijón á Santander, á pesetas 42.10 en 1.ª, 37.20 en 2.ª y 17.90 en 3.ª.

GIJÓN - Gran Hotel-Restaurant «SALOME» Carmen, 13 y 15 - GIJÓN

LEÓN HOTEL PARIS
San Marcelo, 3
Constuido de nueva planta. - Baños
Tímbrs. - Luz eléctrica. - Agua artesiana. - Calefacción á vapor. - Coches á todos los trenes. - On parle français.

OVIEDO NUEVO HOTEL PARÍS
(Véase anuncio página XIII principio.)

OBSERVACIONES

de la línea de Madrid á Gijón y regreso (págs. 100 y 101.)

RÁPIDO NÚM. 5-405-505.—Sale de Madrid los *martes, jueves y domingos*. Entre Madrid y Venta de Baños lleva coche restaurant. Lleva coche-cama para Gijón los *jueves*, para Coruña los *domingos* y para Vigo los *martes*.

Siendo limitada la composición de este tren, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

Admitirá y dejará viajeros de **1.ª clase** en todas las estaciones de su trayecto donde tiene asignada parada, como asimismo los admitirá de la misma clase para las de las líneas de Galicia, y Monforte á Vigo, excepto en las estaciones comprendidas entre las de Puente de los Fierros y Gijón, ambas inclusive, que no los admitirá para estaciones entre sí y líneas de Soto de Rey á Ciaño-Santa Ana, Oviedo á Trubia y Villabona á San Juan de Nieva. Por excepción, los admitirá de dicha **1.ª clase** en las estaciones de Ujo y Oviedo, con destino á la de Gijón.

La expención de billetes en el Despacho Central de Madrid, tendrá lugar en la forma siguiente:

La mitad de los asientos asignados á dicho tren, durante los ocho días anteriores al de su salida, y el resto, hasta las doce del día en que circule.

Si para este tren quedaran billetes sin expender en el Despacho Central á la hora antes indicada, podrán adquirirse en el de la estación hasta la hora reglamentaria en el mismo día de la salida del tren.

CORREO NÚM. 23-923-423-523.—Este tren lleva un coche mixto con asientos de **1.ª clase** y un departamento de cuatro camas y dos de dos camas. (Tarifa suplementos camas página 16). También lleva otro coche análogo hasta Palencia, desde donde continúa á Santander. Admitirá y dejará viajeros de **1.ª, 2.ª y 3.ª clase** en todas las estaciones de su trayecto de Madrid á León, donde tiene parada, así como también los admitirá de las mismas clases con destino á las de las líneas de Venta de Baños á Santander, Soto de Rey á Ciaño-Santa Ana, Oviedo á Trubia, Villabona á San Juan de Nieva y sección de Palencia á León donde tienen parada los trenes correspondientes.

Igualmente los admitirá de las **tres clases** en todas las estaciones con destino á las líneas de Medina á Salamanca, Salamanca á la Frontera de Portugal, Beira Alta, Miño y Duero. Este tren admitirá en León los viajeros de las **tres clases** procedentes de Galicia, llegados en los trenes correo y rápido.

Desde León admitirá y dejará viajeros de **1.ª y 2.ª clase** en todas las estaciones de su trayecto, y sólo admitirá y dejará viajeros de **3.ª clase**, siempre que entre la estación de procedencia y la de destino hayan de efectuar un recorrido mínimo de 50 kilómetros, ó pagando el precio correspondiente á este recorrido, excepto en las estaciones de León y Santibáñez, que los admitirá de **3.ª clase** con destino á las de la Compañía de La Robla á Valmaseda.

En las estaciones de Soto de Rey á Veriña, admitirá viajeros de **3.ª clase** con destino á Oviedo y Gijón, siempre que haya asientos disponibles; los viajeros excedentes no tendrán derecho á que se les transporte en otro tren especial, pudiendo efectuar el viaje en el tren siguiente, siempre que lleve carruajes de la clase del billete que posean.

CORREO NÚM. 25 y MIXTO 439-539.—Admitirá y dejará viajeros de las **tres clases** en todas las estaciones de su trayecto, admitiéndolos también de y para las líneas de Zamora, Salamanca, Santander, Soto de Rey á Ciaño-Santa Ana, Oviedo á Trubia y Villabona á San Juan de Nieva.

RÁPIDO 506-406-6.—Sale de Gijón los *martes, jueves y sábados*. Lleva coche-camas hasta Madrid los sábados, y desde León otro procedente de Coruña los *martes*, y procedente de Vigo los *jueves*. Entre Venta de Baños y Madrid lleva coche-restaurant.

Siendo limitada su composición, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

Admitirá y dejará viajeros de **1.ª clase** en todas las estaciones de su trayecto, excepto en las comprendidas entre las de Gijón y Puente de los Fierros, ambas inclusive, que no los admitirá para estaciones entre sí y líneas de Villabona á San Juan de Nieva, Oviedo á Trubia y Soto de Rey á Ciaño-Santa Ana. Por excepción, admitirá viajeros de dicha **1.ª clase** en Gijón con destino á Oviedo.

Asimismo los admitirá de igual clase para las estaciones de la sección de León á Coruña, línea de Venta de Baños á Santander y sección de Venta de Baños á Hendaya donde tengan parada los trenes correspondientes.

La expención de billetes en la estación de Gijón tendrá lugar en la forma siguiente:

La mitad durante los ocho días anteriores al de su salida, y la otra mitad hasta las doce del día en que circule y desde una hora antes de su salida de Gijón.

CORREO NUMERO 524-424-924-24.—Este tren lleva un coche mixto con asientos de **1.ª clase** y un departamento de cuatro camas y dos de dos camas. (Tarifa suplementos camas pág. 16). Desde Palencia lleva otro coche análogo procedente de Santander. En su recorrido de Gijón á León admitirá y dejará viajeros de **1.ª y 2.ª clase** en todas las estaciones, cualquiera que sea su procedencia y destino, siempre que en éstas tenga parada el tren correspondiente; admitiéndolos también de **3.ª clase** para estaciones entre sí y líneas combinadas, cuando hayan de efectuar un recorrido mínimo de 50 kilómetros ó pagando el precio correspondiente á este recorrido y tenga el tren parada en la estación de destino del viajero.

En la estación de La Robla admitirá viajeros de las **tres clases** procedentes de las estaciones de la Compañía de La Robla á Valmaseda, para las de Santibáñez y León y líneas combinadas.

Desde León á Madrid admitirá viajeros de las **tres clases** para estaciones entre sí de su trayecto donde tiene parada, así como también los admitirá con destino á la línea de Santander.

Los viajeros con destino á la línea de Santander continuarán desde Palencia por el tren núm. 923.

MIXTO 534-434-34.—Tomará y dejará viajeros de las **tres clases** en todas las estaciones de su trayecto, admitiéndolos también de y para las líneas de Villabona á San Juan de Nieva, Oviedo á Trubia, Soto de Rey á Ciaño-Santa Ana, Galicia, Zamora y Salamanca y Sección de Venta de Baños á Hendaya.



ES CARTELÓN DE GAZA...
DE LA FABRICA...
EN TODAS LAS...
DE EXPORTACION...

LA ROBLA Á VALMASEDA Y Á BILBAO

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and various carriage classes (1 bis, 11, 13, 21, 101). Includes station names like Matallana, La Vecilla, Boñar, etc.

Todos los trenes llegan directamente á la Estación de Bilbao (Santander) sin transbordo. Correo núm. 1.—Toma en La Robla los viajeros del correo del Norte núms. 523 y 1053 de Madrid para Gijón y empalma en Mataporquera con los mixtos núms. 912 y 928 de Santander para Madrid.

LOS CARTUCHOS DE CAZA marca «PRIMERA» DE LA FÁBRICA ORBEA Y C.ª DE EIBAR SE ENCUENTRAN EN TODAS LAS EXPENDEDERÍAS DE LA UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, CUYO BUEN RESULTADO GARANTIZAN SUS FABRICANTES

BILBAO Á VALMASEDA Y Á LA ROBLA

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and various carriage classes (2, 2 bis, 10, 12, 12 bis). Includes station names like Bilbao Mercancías, Basurto, Zorroza, etc.

Todos los trenes salen directamente de la Estación de Bilbao (Santander) sin transbordo. Correo núm. 2.—Empalma en Mataporquera con los mixtos del Norte núms. 92 y 928 de Santander para Madrid y en La Robla con el correo del Norte núm. 524 de Gijón para Madrid.

OVIEDO Á TRUBIA

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and fares for Oviedo (Norte) and Trubia (Norte) stations.

MIXTO NUM. 574.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones y de 1.ª y 2.ª clase con destino á las estaciones de Lugones á Gijón y Villabona á San Juan de Nieva.

MIXTO NUM 576.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones; de 1.ª y 2.ª con destino á las de Lugones á Gijón, Villabona á San Juan de Nieva, y de las tres clases para las de Las Segadas á León y Soto de Rey á Ciaño-Santa Ana, Palencia á Coruña y Madrid á Hendaya.

SOTO DE REY Á CIAÑO-SANTA ANA

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and fares for Soto de Rey and Ciaño-Santa Ana stations.

CORREO NUM. 562.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones de 1.ª y 2.ª para las de Las Segadas á Gijón, y de las tres clases para las de Olloniego á León y líneas que combinan en ella.

VILLABONA Á SAN JUAN DE NIEVA

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

Table with columns: PRECIOS (1.ª, 2.ª, 3.ª), K., ESTACIONES, and fares for Villabona and San Juan stations.

CORREO NUM. 564.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones; de 1.ª y 2.ª para las de Sorín á Gijón y de las tres clases para las de Lugo de Llanera á Oviedo.

TRE NUM. 1535.—Admitirá viajeros de 1.ª clase para todas las estaciones de su trayecto los lunes, miércoles y viernes y también para la sección de Villabona á Gijón, continuando desde Villabona por tren rápido núm. 5 405-505.

TREN NUM. 1533.—Admitirá viajeros de 1.ª clase en las estaciones de su trayecto los

martes, jueves y sábados para las de la sección de Villabona á León y líneas combinadas, los cuales continuarán desde Villabona por tren rápido núm. 506-406-6. Estos viajeros deberán efectuar un recorrido mínimo de 100 kilómetros ó pagar el precio correspondiente al mismo.

MIXTO NUM. 582.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones; de 1.ª y 2.ª para las de Lugo de Llanera á León y líneas combinadas y de 3.ª clase, siempre que hayan de efectuar un recorrido mínimo de 50 kilómetros, ó pagando el precio correspondiente á este recorrido.

En Avilés se expenden billetes sencillos á precios reducidos para Vigo, Pontevedra, Carriñ, Coruña y Santander á pesetas 39.30, 39.93, 42.70, 39.30 y 39.20 en 1.ª, 29.50, 29.95, 32, 29.60 y 29.50 en 2.ª y 17, 17.30, 18.50, 17 y 17 en 3.ª, respectivamente.

OVIEDO A SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and fares for Oviedo (Vasco) and San Esteban stations.

(1) Circulará desde el 1.º de Octubre al 30 de Abril. (2) Circulará desde el 1.º de Mayo al 30 de Septiembre.—Los trenes números 2, 4, 6, 8 y 10 admiten viajeros para la línea de Ujo-Taruelo, con cambio de tren en Fuso de la Reina.

OVIEDO Á UJO-TARUELO

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and fares for Oviedo (Vasco) and Ujo-Taruelo stations.

(1) Circulará desde el 1.º de Octubre al 30 de Abril. (2) Circulará desde el 1.º de Mayo al 30 de Septiembre.—Los trenes números 22, 24, 26, 28 y 30 admiten viajeros para la línea de San Esteban, con cambio de tren en Fuso de la Reina.

Almacén de LA PAPELERA ESPAÑOLA en OVIEDO. Portuguesele, 34. Artículos manipulados. Papeles en rama de todas clases.

GIJON A LAVIANA

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	1			3			6		
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Mix.	Cor.	Mix.	Mix.	Cor.	Mix.	Cor.	Mix.	Cor.
F. O.	P. O.	P. O.											
				GIJON (Langreo) (E.).....	S...	8. 5	12.15	18.38					
				Sotiello.....		8.20	12.32	18.54					
1.05	0.80	0.55	7	Pinzales.....		8.27	12.40	19. 1					
1.80	1.35	0.90	16	Florida.....		8.47	13. 5	19.21					
1.95	1.45	1.00	17	San Pedro.....		8.59	13.25	19.33					
				Noreña (apead.).....		9.12	13.39	19.46					
2.50	1.90	1.25	22	Noreña (E.).....	Ll.	9.15	13.43	19.49					
				Carbayín.....	S...	9.29	13.56	20. 5					
3.30	2.45	1.65	29	Vega.....		9.47	14.30	20.17					
4.20	3.15	2.10	37	Sama (E.).....		10. 5	14.54	20.36					
4.40	3.30	2.20	39	Oscura.....		10.13	15. 9	20.44					
4.85	3.65	2.45	43	Sotondrio.....		10.24	15.24	20.55					
5.80	4.00	2.65	47	LAVIANA.....	Ll.	10.31	15.38	21. 4					
5.85	4.40	2.95	52			10.39	15.50	21.12					

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	2		4		6		
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Mix.	Mix.	Cor.	Mix.	Cor.	Mix.	Cor.
				LAVIANA.....	S...	8. 5	13. 5	18.37			
0.80	0.45	0.30	5	Sotondrio.....		8.11	13.20	18.48			
1.05	0.80	0.55	9	Oscura.....		8.19	13.34	18.56			
1.60	1.10	0.75	13	Sama (E.).....		8.30	13.60	19. 7			
1.70	1.30	0.85	16	Vega.....		8.35	14. 5	19.14			
2.60	1.95	1.30	23	Carbayín.....		8.52	14.37	19.32			
3.40	2.55	1.70	30	Noreña (E.).....	Ll.	9. 7	14.53	19.47			
				Noreña (apead.).....	S...	9.21	15.20	19.58			
3.95	3.00	2.00	35	San Pedro.....		9.25	15.24	20. 2			
4.05	3.05	2.05	36	Florida.....		9.42	15.49	20.19			
4.85	3.65	2.45	43	Pinzales.....		9.54	16.14	20.31			
				Sotiello.....		10.10	16.30	20.47			
5.85	4.40	2.95	52	GIJON (Langreo) (E.).....	Ll.	10.17	16.38	20.54			

Los trenes indicados enlazan en Noreña con los de la línea de Oviedo á Santander (páginas 96 bis y 96 ter) en la forma siguiente:

El tren 1 con los números 1 para Santander y 2 para Oviedo; el tren 3 con el de igual número para Santander; el tren 5 con el 7 para Arriondas; el tren 2 con el 1 para Santander y 2 para Oviedo; el tren 4 con el 6 para Oviedo, y el tren 6 con el 8 para Oviedo, y 7 para Arriondas.

**TORAL DE LOS VADOS. VIGO
A VILLAGARCIA DEL BIERZO**

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

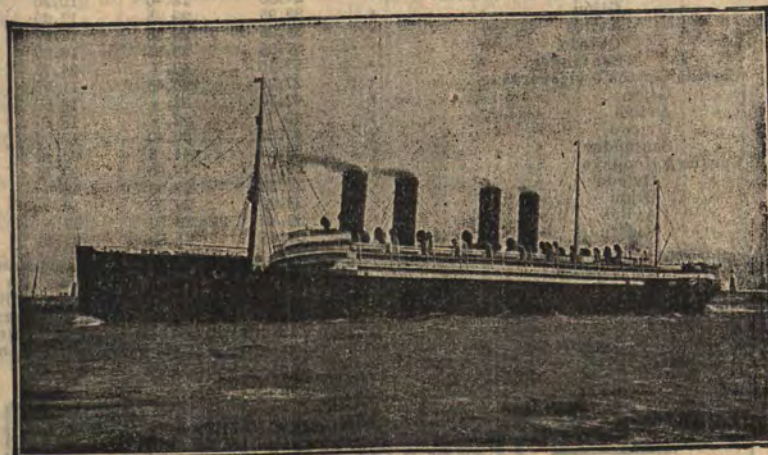
PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	461		471		
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Cor.	Mix.	Cor.	Mix.	
F. O.	P. O.	P. O.							
1.25	0.95	0.60	10	TORAL DE LOS VADOS (E.).....	S...	8.20	18.20	---	---
				VILLAGARCIA.....	Ll.	8.40	18.40	---	---

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	462		474		
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Cor.	Mix.	Cor.	Mix.	
1. 25	0.95	0.60		VILLAGARCIA.....	S...	17.13	6.50	---	---
				TORAL DE LOS VADOS (E.).....	Ll.	17.30	7.10	---	---

Norddeutscher Lloyd = Bremen

MALA IMPERIAL ALEMANA

Comp.ª de Vapores-correos del Lloyd Norte-alemán



Salidas cada 14 días de los Puertos de VILLAGARCIA y VIGO, directamente, sin transbordos, para MONTEVIDEO y BUENOS AIRES, haciendo el viaje en 17 días.

ADMITE PASAJEROS DE 1.ª, 2.ª Y 3.ª CLASE

Estos vapores no hacen cuarentena en Montevideo y Buenos Aires. Los vapores de esta Compañía llevan cocineros y camareros españoles para atender á los pasajeros de 3.ª, los que tienen muy buen servicio de camas, magníficas literas, la comida á la española, todos los días variada y siempre con vino. Asistencia médica gratuita.

Consignatario: LUIS G. REBOREDO ISLA

Marina, 12 — **VILLAGARCIA**

Avenida Montero Ríos, 2 — **VIGO**

Billetes sencillos á precios reducidos desde Vigo, Pontevedra y Carril (Villagarcía) á Coruña, Gijón, Avilés, Oviedo, Santander y Hundaya ó viceversa y desde Coruña á Hundaya, Oviedo, Gijón, Avilés y Santander ó viceversa.

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Vigo á Coruña ó viceversa.....	Pesetas. 24. >	18. >	10. >
» Gijón »	39.30	29.50	17. >
» Avilés »	39.30	29.50	17. >
» Oviedo »	37.20	27.90	16. >
» Santander »	56.45	41.50	24.40
Hundaya ó Irún á Vigo ó viceversa »	66.10	49.60	29.75
Pontevedra á Coruña ó viceversa. »	24.50	18.40	10.20
» Gijón »	39.95	29.95	17.30
» Avilés »	39.95	29.95	17.30
» Oviedo »	37.85	28.35	16.30
» Santander »	57.10	42. >	24.70
Carril á Coruña ó viceversa..... »	27.25	20.45	11.40
» Gijón »	42.70	32. >	18.50
» Avilés »	42.70	32. >	18.50
» Oviedo »	40.60	30.40	17.50
» Santander »	59.85	44. 5	25.90
Coruña á Hundaya »	66.10	49.60	29.75
» Oviedo »	37.20	27.90	16. >
» Gijón »	39.30	29.50	17. >
» Avilés »	39.30	29.50	17. >
» Santander »	56.45	41.50	24.40

Cada viajero tiene derecho al transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje. Los excesos sobrarán por las tarifas generales. Los portadores de estos billetes que se detengan en una Estación intermedia, deberán pagar la diferencia entre el precio del billete directo y el que resulte por tarifa general con arreglo á la distancia recorrida. Los niños de tres á seis años y los militares y marinos no tendrán derecho á medios billetes con arreglo á los precios reducidos arriba indicados, pueden optar entre pagar este precio reducido como los viajeros ordinarios, ó tomar medio billete precio de la tarifa general.

PERFUMERÍA. ♦♦ AGUA DE AZAHAR. ♦♦ JABONES MEDICINALES.
TENA - SEVILLA

AGUAS DE MONDÁRIZ (ESPAÑA)
GRAN HOTEL AVELINO

El único á igual distancia de ambos manantiales y con agua potable de manantial corriente.—El mayor y mejor situado, después del gran Balneario.—Tiene cuarto de baño, salón de lectura y recreo, con piano y billar.—Todo confort moderno.—Hay garage.—Coches á las estaciones para quien los pida. Pupilage completo con vino desde 6 pesetas diarias. Esta Casa no tiene agentes ni gratifica á los cocheros como otros.

Telegramas: **AVELINO-MONDARIZ**

VERÍN (Orense) — GRAN HOTEL SALGADO

Consigatario: LUIS G. REBOREDO ISLA

Martina, 12 — VILLAGARCIA

Avenida Montero Ríos, 2 — VIGO

MADRID Á VIGO (POR SEGOVIA Y POR AVILA).

En esta línea puede viajar con kilométrico. (Ver observaciones pág. 108 bis).

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	1		3		5		51	
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Rápido. 1.ª	Correo. 1-2-3	Mens. 1-2-3	Mero. 3.ª				
P. O.	P. C.	P. C.		(1)	C. C.-C. R.	D. C. (3)						
4.75	3.60	2.15	38	• MADRID (Norte) (F.) S..	18. >	17.17	10.40	21.50				
				• Villalba..... Ll..	18.50	18. 7	11.58	22.56				
12.65	9.50	5.70	101	• Villalba..... S..	Sale de Madrid los martes, jueves y domingos. El coche-camas sólo lo lleva los martes.	16.54	12. 8					
24.25	18.20	10.96	194	Segovia (F.)..... (S..)		18.34	14.25					
				• Medina (F.)..... Ll..		18.40	14.45					
4.75	3.60	2.15	58	• Villalba..... S..		20.41	18. 9					
14.25	10.70	6.45	114	Avila (F.)..... (S..)								
25. >	18.75	11.25	200	• Medina..... Ll..								
				— Por Segovia. —								
24.25	22.25	10.95	194	• Medina (F.)..... S..		18.11	28. 1					
23.65	18.20	13.35	237	• Valladolid (F.)..... Ll..		20.38	2. 2					
34.15	25.60	15.40	273	• Venta de B. (F.)... S..		21. 3	2.18					
35.50	26.65	18.00	284	• Palencia..... Ll..		22.45	4.42					
50.90	38.20	23.00	407	• León (F.)..... S..		22.32	0.43	21.40	8.25			
75.45	56.80	33.95	645	• Monforte (F.)..... Ll..		22.46	0.58	21.58	8.43			
81.20	60.95	36.55	655	Canabal..... S..		22.51	1. 5	22.29	9. 1			
81.75	61.35	36.80	660	Areas (apead.)..... Ll..		1.40	3.46	3.25	13.30			
81.75	61.35	36.80	665	San Esteban..... S..		1.55	4. 1	4.33	16.40			
82.25	61.70	37.05	674	Los Peares..... Ll..		7.19	10. 4	14. 7	2.45			
82.70	62.05	37.20	682	Barra de Miño..... S..		7.45	10.45	14.40	3.55			6.35
83.15	62.40	37.45	691	Orense (F.)..... Ll..		7.58	11. >		4.12			7. 6
84.90	63.70	38.25	705	Barbantes..... S..		8. 6	11. 9		4.23			7.26
86.65	65.00	39.00	719	Ribadavia..... Ll..		8.18	11.23		4.38			7.50
88.05	66.05	39.65	730	Figueira..... S..		3.30	11.36		4.56			8.43
89.40	67.10	40.25	741	Frieira..... Ll..		3.43	11.49		5.12			9.11
90.05	67.55	40.55	746	Pousa..... S..		3.57	12. 7					9.38
91.05	68.30	41.00	754	Arbo..... Ll..		9. 7	12.32		5.49			9.58
92.55	69.45	41.65	766	Las Nieves..... S..		9.30	12.57		6.16			10.43
93.40	70.10	42.05	773	Salvatierra..... Ll..		9.58	13.27		6.51			11.40
94.40	70.85	42.50	781	Caldelas..... S..		10. 8	13.47		7.17			12.20
95.05	71.30	42.80	786	• Guillarey..... Ll..		10.23	14. 7		7.40			12.55
96.40	72.35	43.40	797	Porriño..... S..		10.34	14.17		7.51			13.22
98.30	73.75	44.25	812	• Redondela..... Ll..		10.51	14.34		8.11			13.54
90.60	67.95	40.80	823	VIGO..... S..		11. 8	14.55		8.36			14.32
						11.22	15. 7		8.51			15.20
						11.36	15.20		9. 7			15.47
						11.43	15.27		9.16			16. 2
						11.45	15.32		9.28			
						12. 2	15.63		9.53			
						12.27	16.18		10.23			
						12.34	16.30		10.38			
						12.50	16.49		11. >			

(1) Los números y clases que llevan los trenes que, partiendo de Madrid, enlazan con los que salen de Monforte, sólo corresponden al trayecto de Monforte á Vigo. Para el trayecto de Madrid á Monforte, véase la línea de Madrid á Coruña, pág. 87.
(2) Entre Madrid-Monforte.

VERÍN (Orense) — GRAN HOTEL DOS NACIONES
VIGO — GRAN HOTEL COLON — Propietario: R. LOUREIRO

VIGO Á MADRID (POR SEGOVIA Y POR ÁVILA).

En esta línea puede viajar con kilométrico.

(Véanse observaciones pág. 108 bis.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	2 Rápido. 1.ª	4 Corr. 1-2-3	6 Men. 1-2-3	52 Mer. 3.ª
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.						
P. O.	P. O.	P. C.		(1)	C. C. C. R.	D. C. (2)		
1.50	1.15	0.70	12	VIGO..... S.	11.10	7.55	19. >	
3.25	2.45	1.50	26	• Redondela..... (Ll.)	11.25	8.11	19.19	
4.65	3.50	2.10	37	• Porriño..... (S.)	11.31	8.23	19.39	
5.25	3.95	2.40	42	• Gullarey..... (Ll.)	12. 1	8.54	20.21	
6.25	4.70	2.85	50	• Caldelas..... (S.)	12.15	9.10	20.39	
7.15	5.35	3.25	57	• Salvatierra.....	12.17	9.17	20.54	8.37
8.75	6.60	3.95	70	• Las Nieves.....	12.27	9.28	21. 9	9. 5
9.75	7.35	4.40	78	• Arbo.....	12.39	9.43	21.30	9.55
10.25	7.70	4.65	82	• Pousa.....	12.48	9.64	21.46	10.18
11.75	8.85	5.30	94	• Friera.....	13. 8	10.16	22.17	11. >
13.15	9.85	5.95	105	• Filgueira.....	13.20	10.30	22.35	11.27
14.90	11.20	6.70	119	• Ribadavia.....	13.27	10.39	22.49	11.46
16.50	12.40	7.45	132	• Barbantes.....	13.46	10.58	23.14	12.21
17.05	12.80	7.70	142	• Orense (F.)..... (Ll.)	14. 6	11.22	23.45	13.21
17.50	13.15	7.90	150	• Barra de Miño..... (S.)	14.25	11.49	0.13	14.46
18.00	13.50	8.10	159	• Los Peares.....	14.45	12.11	0.43	15.17
18.65	13.90	8.35	164	• San Esteban.....	14.50	12.41	1. 8	15.47
18.55	13.90	8.35	169	• Areas (apead.).....	15. 4	12.56	1.28	16.17
19.00	14.25	8.55	178	• Canabal.....	15.18	13.12	1.46	16.50
42.90	32.20	19.35	417	• Monforte (F.)..... (Ll.)	15.37	13.33	2.11	17.23
55.10	41.35	24.80	539	• León (F.)..... (S.)	15.48	13.44	2.24	17.42
56.50	42.40	25.45	550	• Palencia..... (Ll.)	15.59	13.59	2.44	18. 5
61.10	45.85	27.50	587	• Venta de Baños (F.)..... (S.)	16.10	14.13	2.59	18.30
66.35	49.80	29.90	629	• Valladolid (F.)..... (Ll.)	16.38	15. 4	4.13	19.53
78. >	58.50	35.10	722	• Medina (F.)..... (S.)	23. 9	21.48	13.20	31.17
94.90	71.20	42.70	785	• Segovia (F.)..... (Ll.)	23.26	22.13	16.34	34.34
66.35	49.80	29.90	629	• Ávila (F.)..... (S.)	2.19	1. 4	21. 2	18.13
77.10	57.85	34.70	715	• Villalba..... (Ll.)	2.21	1.11	21.18	18.18
95.65	71.75	43. (5)	791	• Medina (F.)..... (S.)	2.35	1.25	21.37	18.36
94.90	71.20	42.70	785	• Ávila (F.)..... (Ll.)	2.40	1.36	22. 1	15.27
90.60	67.95	40.80	823	• Villalba..... (S.)	2.24	2.25	23.43	17. 5
				• MADRID (Norte) (F.)..... (Ll.)	4.14	3.17	1 17	18.36

(1) Los números y clases que llevan los trenes que, partiendo de Vigo, enlazan con los que salen de Monforte, sólo corresponden al trayecto de Vigo á Monforte. Para el trayecto de Monforte á Madrid, véase la línea de Coruña á Madrid, pág. 89.
 (2) Entre Monforte-Madrid.
 Véase en la página 106 ter la tarifa de billetes sencillos á precios reducidos desde Vigo á Coruña, Gijón, Avilés, Oviedo, Santander y Hendaya ó viceversa.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE VERÍN (ORENSE)
Manantial «CABREIROÁ» - Temporada oficial: 15 de Junio á 30 de Septiembre.
 ♦♦ ♦♦ **GRAN HOTEL DEL ESTABLECIMIENTO** ♦♦ ♦♦
 Único inmediato al Balneario. — Precios razonables.

MADRID—HOTEL LONDRES
 GALDO 2 ESQUINA Á PRECIADOS Y CARMEN. **ENTERAMENTE NUEVO**

OBSERVACIONES

de la línea de Madrid á Vigo y viceversa. (págs. 107 y 108)

RÁPIDO NÚM. 1.— Circula entre Monforte y Vigo los lunes, miércoles y viernes, saliendo por tanto de Madrid los domingos, martes y jueves. Los martes lleva un coche-cama desde Madrid á Vigo. (Véase tarifa pág. 16.) Lleva coche-restaurant entre Madrid-Venta de Baños.

En Gullarey deja los viajeros para Tuy y Portugal que continuarán por tren 35 y en Redondela enlaza con el tren 22 en dirección á Pontevedra.

CORREO NÚM. 3.— Entre Madrid-Monforte lleva un coche mixto con asientos de 1.ª clase y un departamento de cuatro camas y dos de dos camas. (Tarifa suplementos camas, pág. 16.) Toma en Monforte los viajeros llegados de Madrid por tren núm. 421, y en Redondela deja los que se dirijan á las líneas de Pontevedra y Santiago que salen por tren núm. 24.

MENSAJERIAS NÚM. 5.— Toma en Monforte los viajeros llegados de Madrid por tren número 439 y de Coruña por tren núm. 434. En Redondela deja los que se dirijan á Pontevedra que continuarán en tren núm. 20, y en Gullarey deja los que se dirijan á Tuy y Portugal.

RÁPIDO NÚM. 2.— Circula entre Vigo y Monforte los martes, jueves y sábados llegando por tanto á Madrid los miércoles, viernes y domingos. Los jueves lleva un coche-cama desde Vigo á Madrid. (Véase tarifa pág. 16.) Lleva coche restaurant entre Venta de Baños-Madrid. En Redondela tomará los viajeros llegados de Pontevedra en tren núm. 23 y en Gullarey los procedentes de Portugal llegados en tren número 34.

CORREO NÚM. 4.— Entre Monforte y Madrid lleva un coche mixto con asientos de 1.ª clase y un departamento de cuatro camas y dos de dos camas. (Tarifa suplementos camas, pág. 16.) Toma en Redondela los viajeros de las líneas de Pontevedra y Santiago llegados por tren correo núm 21 y en Gullarey los procedentes de Tuy y Portugal que haya conducido el tren núm. 32, dejando los que se dirijan á los mismos puntos que salen por tren número 31. En Monforte enlaza con el tren correo del Norte número 422 en dirección á Madrid y Coruña.

MENSAJERIAS NÚM. 6.— Toma en Redondela los viajeros procedentes de Pontevedra llegados en tren núm. 25. En Monforte enlaza con los mixtos del Norte números 434 y 439 en dirección á Madrid y Coruña.

SOCIEDAD DE ALTOS HORNOS DE VIZCAYA (BILBAO)

FÁBRICAS EN BARACALDO Y SESTAO

Lingote al cok de calidad superior para fundiciones y hornos Martín Siemens.— Aceros Bessemer y Siemens-Martín en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones. Carriles Vignole, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias.— Carriles Phoenix ó Broca para tranvías eléctricos.— Viguera para toda clase de construcciones.— Chapas gruesas y finas.— Construcciones de Vigas armadas para puentes y edificios.— Fabricación especial de Hoja de lata.— Cubos y Baños galvanizados.— Latería para fábricas de conservas.— Envases de hoja de lata para diversas aplicaciones.

Dirigir toda la correspondencia á ALTOS HORNOS DE VIZCAYA.—BILBAO

VERIN (Orense) — GRAN HOTEL SALGADO
 MADRID — GRAND HÔTEL METROPOLE (antes EMBAJADORES) — VICTORIA, 1 — Véase anuncio

GUILLAREY Á VALENÇA DE MIÑO

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	31	10	35	12
1.º c.	2.º c.	3.º c.			Mixto.	Merc.	Mixto.	Merc.
1.50	1.15	0.70	12	VIGO..... S..	10.40	—	22.15	
3.25	2.45	1.50	28	• Redondela..... S..	15.1	—	22.36	
4.65	3.50	2.10	37	• Guillarey (E.)..... (Ll.)	15.61	—	23.26	
5.00	3.80	2.25	40	• Táy (F.)..... S..	16.26	12.20	0.1	
5.65	4.25	2.55	45	• VALENÇA..... Ll.	17.4	12.50	0.34	

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	9	32	34	11
1.º c.	2.º c.	3.º c.			Merc.	Mixto.	Mixto.	Merc.
0.65	0.50	0.35	5	• VALENÇA..... S..	6.20	8.25	11.2	16.45
1.1	0.75	0.45	8	• Táy (F.)..... S..	6.48	8.53	11.23	17.13
2.50	1.90	1.15	20	• Guillarey..... (Ll.)	6.53	8.58	11.28	17.18
4.25	3.20	1.95	24	• Redondela..... Ll.	7.28	—	17.53	
5.65	4.25	2.55	45	VIGO..... Ll.	8.35	—	18.55	

Los trenes de esta línea enlazan con los que se dirigen á ó proceden de Monforte y Pontevedra y líneas portuguesas.

REDONDELA Á PONTEVEDRA

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	58	26	20	22	24
1.º c.	2.º c.	3.º c.			Merc.	Merc.	Mixto.	Rápido.	Correo.
1.50	1.15	0.70	12	VIGO..... S..	6.20	—	10.10	12.10	16.5
3.25	2.45	1.50	28	• Redondela..... Ll.	6.40	8.30	10.50	12.30	16.25
3.90	2.95	1.75	31	• Pontevedra..... Ll.	7.28	9.12	11.35	13.15	17.15

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	21	23	57	25	59
1.º c.	2.º c.	3.º c.			Merc.	Rápido.	Merc.	Mens.	Merc.
0.75	0.60	0.35	6	• PONTEVEDRA..... S..	7.30	10.45	14.10	18.20	20.20
1.50	1.15	0.70	12	Figueirido..... S..	7.41	10.55	14.24	18.32	20.33
2.40	1.80	1.10	19	• Redondela..... Ll.	8.5	11.7	14.44	18.43	20.53
3.90	2.95	1.75	31	VIGO..... Ll.	11.30	15.4	19.27	21.14	—

Los trenes de esta línea enlazan con los que se dirigen á ó proceden de Monforte y Pontevedra

Véase en la página 106 ter la tarifa de billetes sencillos á precios reducidos para Coruña, Gijón, Avilés, Oviedo y Santander ó viceversa.

PONTEVEDRA Á CARRIL Y Á SANTIAGO

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	1	3	5	7	10/1
1.º c.	2.º c.	3.º c.			Mixto.	Mixto.	Mixto.	Correo.	Mixto.
1.40	1.05	0.65	11	• PONTEVEDRA..... S..	8.2	13.40	17.30	16.30	
2.50	1.90	1.15	20	Portela..... S..	8.28	14.6	17.55	17.2	
3.40	2.55	1.55	27	Rubianes..... S..	8.51	14.25	18.14	17.22	
4.15	3.10	1.90	33	Carril-Vilagarcía..... S..	9.9	14.40	18.30	17.43	
5.25	3.95	2.40	42	Catoira..... S..	7.16	9.26	14.56	18.47	
6.50	4.90	2.95	52	Cesures..... S..	7.36	9.44	15.11	19.2	
8.65	5.00	3.00	58	Padrón..... S..	7.59	10.6	15.29	19.19	
7.25	5.45	3.30	58	Esclayitud..... S..	8.11	10.18	15.38	19.29	
8.15	6.10	3.70	65	Osebe..... S..	8.24	10.31	15.49	19.40	
8.65	6.50	3.90	69	Casal..... S..	8.43	10.50	16.5	19.56	
9.40	7.05	4.25	75	• CORNES (Santiago)..... Ll.	8.56	11.3	16.16	20.7	

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	2	100	4	10	12
1.º c.	2.º c.	3.º c.			Correo.	Mixto.	Mixto.	Mixto.	Mixto.
0.75	0.60	0.35	6	• CORNES (Santiago)..... S..	4.40	7.40	17.5	19.54	
1.40	1.05	0.65	11	Casal..... S..	4.52	7.53	17.18	20.8	
2.15	1.60	1.0	17	Osebe..... S..	5.3	8.6	17.30	20.19	
2.75	2.10	1.25	22	Esclayitud..... S..	5.17	8.22	17.47	20.35	
3.1	2.25	1.35	24	Padrón..... S..	5.31	8.37	18.2	20.50	
4.15	3.10	1.90	33	Cesures..... S..	5.37	8.46	18.11	20.57	
5.25	3.95	2.40	42	Catoira..... S..	5.53	9.6	18.30	21.16	
6.50	4.90	2.95	52	Carril-Vilagarcía..... S..	6.12	9.27	18.52	21.32	
8.65	5.00	3.00	58	Rubianes..... S..	6.24	9.41	19.6	—	
8.90	5.20	3.10	55	Portela..... S..	6.42	9.57	19.23	—	
9.40	7.05	4.25	75	• PONTEVEDRA..... Ll.	7.20	10.38	20.3	—	

Véase en la página 106 ter la tarifa de billetes sencillos á precios reducidos desde Pontevedra y Carril á Coruña, Gijón, Avilés, Oviedo y Santander ó viceversa.

PONTEVEDRA Á MARIN (Tranvía).

Salidas de Pontevedra. — A las 6, 8.15, 10, 12, 15 y 17.30. — Días 1 y 15 á las 6.45 y 13.30
 Salidas de Marín. — A las 6.35, 9, 11, 12.45, 16.15 y 18.15. — Días 1 y 15 á las 8 y 14.15.

BILLETES DE ABONO	BILLETES DE IDA Y VUELTA
De Pontevedra á Marín ó viceversa, 15 viajes ida y vuelta en 2.ª clase 7,50 ptas.	De Pontevedra á Marín ó viceversa en 2.ª clase 0,60 ptas.

El horario de este tranvía está establecido en combinación con todos los trenes de las líneas de Vigo y Santiago.
 Trenes de recreo en la temporada de verano á la gran Playa de los Placeres y á Marín.

SANTIAGO (Cornes) — GRAN HOTEL EUROPA — Domingo López PROPIETARIO
 VERIN (Orense) — GRAN HOTEL DOS NACIONES

MADRID A LISBOA (POR VALENCIA DE ALCÁNTARA)

(Entre Madrid-Valencia de Alcántara puede viajar con billete kilométrico.)

MADRID.—GRAND HOTEL MÉTROPOLE (antes EMBAJADORES).—VICTORIA, 1.—Véase anuncio.

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), ESTACIONES, and various fare rates for routes like Madrid (Príncipe Pío), Madrid (Atocha), and various stations in the region.

(* El tren Rápido de lujo toma la vía general desde Madrid (Delicias-Empalme) y por tanto no pasa por Madrid (Delicias-Estación). El tren 2 lleva coche-tocador-camas. (Suplemento pesetas 14,10 cualquier trayecto.) Véanse las observaciones en la pág. 111 A. Véase en la página 111c la tarifa internacional de billetes de ida y vuelta y circulares desde Madrid a Lisboa y Oporto-Campanha.

HOTEL DE L'EUROPE-16, Rua Nova do Carmo, 16 - LISBONNE. MAISON FRANÇAISE. Sitúe au centre des affaires. Service par petites tables. Salles de bains. Électricité dans tous les appartements.

CREMA DE SYDENHAM ANTIRREUMÁTICO INFALIBLE. De venta en Farmacias y Droguerías.

LISBOA A MADRID (POR VALENCIA DE ALCÁNTARA)

(Entre Valencia de Alcántara-Madrid puede viajar con billete kilométrico.)

MADRID.—GRAND HOTEL MÉTROPOLE (antes EMBAJADORES).—VICTORIA, 1.—Véase anuncio.

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), ESTACIONES, and various fare rates for routes like Oporto (E.), Lisboa (Rocio) (E.), and various stations in the region.

(* El tren Rápido de lujo toma las vías directas a Madrid (Atocha) y Madrid (Príncipe-Pío) desde Madrid (Delicias-Empalme) y por tanto no pasa por Madrid (Delicias-Estación). El tren 1 lleva coche-tocador-camas. (Suplemento pesetas 14,10 cualquier trayecto.) Véanse las observaciones en la página 111 A. Véase en la página 111c la tarifa internacional de billetes de ida y vuelta y circulares desde Madrid a Lisboa y Oporto-Campanha ó viceversa.

MADRID—HOTEL LONDRES. BALDO, 2, ESQUINA Á PRECIADOS Y CARMEN. ENTERAMENTE NUEVO.

OBSERVACIONES

referentes a los trenes de las líneas de Madrid-Lisboa (págs. 110 y 111) de Plasencia-Astorga (págs. 112 y 113) y de Arroyo de Malpartida-Cáceres (pág. 114).

(LA HORA DE PORTUGAL ATRASA 40 MINUTOS SOBRE LA DE ESPAÑA)

Condiciones aplicables a los trenes números 1 y 2.

CORREO NUM. 1.-A su salida de Valencia de Alcántara llevará diariamente, a no impedirlo necesidades del servicio, un coche tocador-cama. Los asientos de dicho coche, hasta el número de ocho de que se compone y sin que la Compañía se obligue a facilitar mayor número, se alquilarán sueltos a todo portador de un billete de 1.ª clase, mediante el pago de un suplemento de pesetas 14,10, cualquiera que sea el recorrido que efectúe.

CORREO NUM. 2.-A su salida de Madrid llevará diariamente, a no impedirlo necesidades del servicio, un coche tocador-cama en iguales condiciones del que circula en el tren correo núm. 1.

Condiciones aplicables a los trenes rápidos de lujo números 900-903-8 y 7-901-902.

RÁPIDO DE LUJO NUM. 5002-903-8.-Circulará directo de Madrid (Príncipe Pío) y Madrid (Atocha) a Lisboa, saliendo de la primera de dichas estaciones los martes, jueves, y domingos a las 23,47, y de la segunda los miércoles, viernes y lunes a las 0,1 (12,1 noche de los martes, jueves y domingos). A la salida de este tren de las referidas estaciones de Madrid (Príncipe Pío y Atocha), sólo admitirá viajeros para Talavera, Oropesa, La Calzada, Naval Moral, Bazagosa, Plasencia, Cañaverall, Arroyo, Herrerueta, Valencia de Alcántara, Entroncamento y Lisboa (Rocío). A los portadores de billetes kilométricos se les contará a razón de 10 kilómetros los trayectos de Madrid (Príncipe Pío) ó de Madrid (Atocha) a Madrid (Delicias-Empalme). Los viajeros con billetes ordinarios pagarán los precios que correspondan por tarifa general para dichos trayectos. En las demás estaciones entre sí que tenga parada, admitirá y dejará viajeros, siempre que haya asientos disponibles.

RÁPIDO DE LUJO NUM. 7-901-5001.-Circulará directo de Lisboa a Madrid (Atocha) y Madrid (Príncipe Pío), saliendo de Lisboa los lunes, miércoles y sábados; dejará viajeros en todas las estaciones donde tiene parada, y los tomará, siempre que haya asientos disponibles, exceptuándose en las comprendidas de Rielvas y Villaverde, ambas inclusive, con destino a Madrid. Para Madrid (Atocha) y Madrid (Príncipe Pío) solo expendrán billetes las estaciones de Lisboa (Rocío), Entroncamento, Valencia de Alcántara, Herrerueta, Arroyo, Cañaverall, Plasencia, Bazagosa, Naval Moral, La Calzada, Oropesa, Talavera, Santa Olalla y Torrijos. A los portadores de billetes kilométricos se les contará a razón de 10 kilómetros los trayectos de Madrid (Delicias-Empalme) a Madrid (Príncipe Pío) ó a Madrid (Atocha). Los viajeros con billetes ordinarios pagarán los precios que correspondan por tarifa general para dichos trayectos.

COMPOSICIÓN.-Dichos trenes rápidos de lujo se compondrán de dos coches mixtos de primera clase y camas de la Compañía Internacional y un coche restaurant en el recorrido portugués. El número de asientos se limita al que permite esta composición, y, por tanto, en el caso de que el número de viajeros sea mayor que el de asientos disponibles, los excedentes no tendrán derecho a que se les conduzca en otros trenes especiales.

SUPRESIÓN.-Estos trenes podrán suprimirlos las Compañías interesadas cuando lo tuvieren por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

MADRID.-PENSIÓN DOREE.-27, CALLE DEL PRINCIPE.-Teléfono núm. 819.-Véase anuncio pág. IX

MADRID - HOTEL LONDRES

ENTRAMENTE NUEVO

Combinaciones internacionales rápidas y directas entre París-Burdeos-Hendaya-Irún-Madrid-Valencia de Alcántara-Lisboa y viceversa y entre París-Tolosa-Cerbère-Portbou-Barcelona-Caspe-Madrid-Valencia de Alcántara-Lisboa y viceversa, estaciones intermedias y líneas afluentes, utilizando los trenes rápidos de lujo mencionados.

Entre PARÍS-LISBOA (via Burdeos-Hendaya-Irún-Madrid-Valencia de Alcántara) y viceversa.

Table with 2 columns: Saliendo de PARÍS los lunes, miércoles, y sábados. and Saliendo de LISBOA los lunes, miércoles y sábados. Lists stations like París (Qual d'Orsay), Burdeos, Hendaya, Irún, Madrid (Príncipe Pío), Valencia de Alcántara, LISBOA (Rocío) with prices and page numbers.

Estos trenes circulan diariamente entre París y Madrid (Príncipe-Pío) y de Madrid (Príncipe-Pío), para Lisboa, sale solo los martes, jueves y domingos.

Entre PARÍS-LISBOA (via Tolosa-Cerbère-Portbou-Madrid-Valencia de Alcántara) y viceversa.

Table with 2 columns: Saliendo de PARÍS los lunes, miércoles y sábados. and Saliendo de LISBOA los lunes, miércoles y sábados. Lists stations like París (Qual d'Orsay), Tolosa, Cerbère, Portbou, Barcelona (Francia), Madrid (Atocha), Valencia de Alcántara, LISBOA (Rocío) with prices and page numbers.

Estos trenes circulan diariamente entre París y Madrid (Atocha), pero de Madrid (Atocha) para Lisboa, solo sale los miércoles, viernes y lunes.

OBSERVACIONES.-Los trenes correos números 1 y 2 de la línea de M. C. P. combinan en Valencia de Alcántara con los de igual clase de la Compañía de los Caminos de Hierro Portugueses. Estos mismos trenes, números 1 y 2, combinan en Arroyo con los trenes 21 y 27 para Cáceres, y en Plasencia (Empalme) con el tren 112 de la línea del Oeste, y toman en Arroyo los viajeros procedentes de los trenes 20 y 26 de Cáceres, y en Plasencia (Empalme) los viajeros del tren núm. 111. Los viajeros procedentes de Huelva, Sevilla, Zafra, Badajoz, Almorchón y Mérida, en dirección al Oeste, podrán tomar en Cáceres el tren núm. 26, para enlazar en Arroyo con el tren núm. 1 y seguir desde Plasencia (Empalme) por el tren núm. 112. Los viajeros de los trenes mixtos de Medina del Campo, de Peñaranda y de Ciudad-Rodrigo a Salamanca, tomarán el 112, que combina en Astorga con los trenes del Norte para Galicia, León y Asturias. Los viajeros de las mismas procedencias, y además los de Cádiz, podrán también seguir directamente, sin transbordo, desde Cáceres hasta Astorga por los trenes 24, 5 y 102, que combinan en Astorga con los trenes del Norte para Galicia, León y Asturias. Los viajeros procedentes de León, Asturias y Galicia, y en dirección al Oeste, Extremadura y Andalucía, podrán tomar en Astorga el tren 111, que combina en Salamanca con los trenes mixtos de Salamanca a Peñaranda, a Medina del Campo y a Ciudad-Rodrigo, y en Plasencia (Empalme) con los trenes números 1 y 2 de la línea de M. C. P., siguiendo desde Arroyo por el tren 21, que tiene en Cáceres correspondencia directa con Mérida, Almorchón, Badajoz, Zafra y Sevilla. Los viajeros procedentes de León, Asturias y Galicia, para estas mismas direcciones, podrán

CÓRDOBA-CARBONELL Y COMPAÑÍA-(S. en C.) Aceites de oliva.-Vinos de Montilla.-Maderas.-Fábrica de Harinas.

ACEITES DE OLIVA CORRIENTES, FINOS Y EXTRAFINOS TENA - SEVILLA

seguir directamente, sin transbordo, desde Astorga hasta Cáceres por los trenes 101, 6 y 23 teniendo en Cáceres correspondencia directa con Mérida, Almorchón, Badajoz, Zafra, Sevilla, Huelva y Cádiz. Los trenes 101 y 102 combinan en Salamanca con los trenes correos núms. 1 y 2 de la línea de Medina á Salamanca, respectivamente, estableciendo así un servicio directo entre San Sebastián, Santander, Bilbao, Valladolid, etc., etc., para Andalucía y Extremadura...

DES PACHOS CENTRALES.—En Madrid, calle de Alcalá, núm. 12; en Toledo, calle de Núñez de Arose, número 23; en Candelario, Carretera de Béjar, y en Salamanca, Plazuela del Corriño, número 5.

SERVICIO DE COCHES.—Entre Toledo y Bargas en correspondencia con los trenes 1, 2, 3, 4 y 12.

Precios de los asientos de Toledo á Bargas ó viceversa: 1.ª clase, 2 ptas; 2.ª y 3.ª clase, 1.60 pts. Los niños que no sean de pecho pagarán asiento entero.

Los coches procedentes de Toledo llegarán á la estación de Bargas 20 minutos antes de la hora fijada para los trenes en combinación y regresarán á Toledo inmediatamente después de la llegada de los trenes en correspondencia y los de Candelario lo harán 30 minutos antes de la hora fijada para los trenes números 111 y 112.

BILLETES DE IDA Y VUELTA.—En las estaciones de las líneas mencionadas se expenden billetes de ida y vuelta de una á otra estación cualquiera, á precios reducidos, pudiendo permanecer el viajero 48 horas en el punto de destino. Estos billetes no dan derecho á transportar más equipaje que el que el viajero pueda llevar á la mano, según reglamento, ni pueden utilizarse en los trenes rápidos números 7 y 8.

TARIFA INTERNACIONAL (104)

PÁRRAFO 1.º.—Billetes de ida y vuelta valederos durante treinta días comprendidos los de salida y regreso.

PRECIOS

DE MADRID-DELICIAS Á OPORTO CAMPANHA O Á LISBOA Ó VICEVERSA.

1.ª clase Ptas. 107. - 2.ª clase Ptas. 75. - 3.ª clase Ptas. 54

PÁRRAFO 2.º.—Billetes circulares entre Madrid-Delicias, Lisboa y Oporto-Campanhã, valederos durante treinta días comprendidos los de salida y regreso.

PRECIOS

1.ª clase Ptas. 127. - 2.ª clase Ptas. 89. - 3.ª clase Ptas. 64

NOTA. En los precios consignados en los dos párrafos anteriores no está incluido el impuesto del timbre en España y en Portugal.

Condiciones especiales de aplicación á los dos párrafos.

Estos billetes son personales é intransferibles. Los portadores de estos billetes podrán detenerse en todas las estaciones españolas ó portuguesas comprendidas en el itinerario del párrafo 1.º ó del 2.º y la visita á Figueira por los portadores de billetes del párrafo 2.º puede hacerse á la ida á Oporto ó al regreso de este punto.

No se permite el cambio de clase á los portadores de estos billetes especiales. No obstante, los portadores de billetes de 1.ª clase podrán ocupar asientos de lujo, cuando los haya disponibles, mediante el pago del correspondiente suplemento.

En todas las estaciones en que los viajeros se detengan, deberán hacer sellar sus billetes, tanto á la llegada como al continuar su viaje.

Los billetes circulares pueden utilizarse en las dos formas siguientes: 1.ª Madrid-Valencia de Alcántara-Entrocamento-Lisboa-Figueira da Foz (por Entrocamento ó Torres Vedras)-Porto-Entrocamento-Valencia de Alcántara-Madrid. 2.ª Madrid-Valencia de Alcántara-Entrocamento-Alfarellos-Porto-Figueira da Foz-Lisboa (por Alfarellos-Entrocamento ó por Ameira-Torres Vedras)-Entrocamento-Valencia de Alcántara-Madrid.

El viaje puede empezarse por Lisboa, Porto ó Madrid-Delicias, en cuyas tres estaciones se venden estos billetes.

Se concede el transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje por cada billete.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE VERÍN (ORENSE) Manantial «CABREIROÁ» - Temporada oficial: 15 de Junio á 30 de Septiembre. GRAN HOTEL DEL ESTABLECIMIENTO Único inmediato al Balneario. Precios razonables.

PLASENCIA Á ASTORGA

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, Mer. 1-2-3, Mer. 2-3, Cor. 1-2-3. Rows include stations from Cáceres to Astorga and various intermediate stops like Plasencia, Salamanca, Zamora, etc.

Véanse las observaciones en la pág. 111 bis.

SALAMANCA. -- HOTEL DEL COMERCIO FRANCISCO NÚÑEZ Servicio de automóviles á todos los trenes. Calefacción central á vapor. Cuartos de baños ON PARLE FRANCAISE

ASTORGA A PLASENCIA

(En esta línea puede viajar con billete kilom. trico.)

PRECIO.			K.	ESTACIONES.	131 Mer. 1-2-3	111 Mer. 1-2-3	101 Cor. 1-2-3	133 Mer. 1-2-3	113 Mer. 2-3
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.							
Hasta Astorga.									
37.80	28.30	16.75	365	Vigo..... S...			7.55		
37.30	28.00	16.80	373	Coruña..... S...			9. »		
23.40	17.65	10.65	187	Monforte (E. F.)... S...			15. 4		
				ASTORGA (E.)..... Ll..			20.80		
Desde Astorga.									
25.75	19.35	11.65	223	Gijón (E.)..... S...		14.40	7.12		
6.55	4.90	2.95	52	León (E. F.)..... S...		4. 1	16.40		
				ASTORGA (E.)..... Ll..		5. 8	18.25		
Desde Astorga.									
1.05	0.70	0.50	7	ASTORGA (Norte) (E) S...	4.25	7.45	21.25		
3.30	2.20	1.65	22	ASTORGA M. C. P.)..... S...	4.34	7.55	21.36		
5.65	3.70	2.80	37	Castrillo de la Valduerna	4.50	8.11	21.48		
7.35	4.90	3.70	49	La Bañeza..... S...	5.30	8.50	22.23		
9.30	6.20	4.65	62	Valcabado (brones del Rio)	6. 3	9.23	22.48		
10.70	7.00	5.25	70	Pobladura..... S...	6.29	9.49	23.10		
12.30	8.20	6.15	82	Benavente..... S...	7.15	10.37	23.51		
13.65	9.10	6.85	91	Barcial del Barco..... S...	7.97	10.59	0. 7		
15.00	10.00	7.50	100	La Tabla..... S...	8. 3	11.24	0.29		
17.85	11.90	8.95	119	Manganesos..... S...	8.28	11.48	0.46		
19.65	13.10	9.85	131	Piedrahita..... S...	8.51	12.10	1. 3		
20.85	13.90	10.45	139	Zamora (E.)..... Ll..	9.33	12.52	1.35		
22.80	15.20	11.40	152	Perdigón y Morales del Vino	13.30	2. »	18. »		
24.00	16.00	12.00	160	Corrales..... S...	14. 3	2.27	18.33		
24.90	16.30	12.45	166	Cubo..... S...	14.30	2.50	19. 5		
22.95	17.30	13.00	173	Villanueva de Cañedo..... S...	15.10	3.24	19.47		
27.75	18.50	13.90	185	Huelmos Cardeñosos (apead.)	15.30	3.44	20.13		
29.25	19.50	14.65	195	Valdunciel..... S...	15.43	3.57	20.30		
29.90	19.80	14.85	203	Salamanca (E. F.)... Ll..	16.59	4.13	20.48		
31.85	20.90	15.70	209	Arapiles..... S...	16.26	4.40	21.15		
32.40	21.60	16.20	216	La Maza (apead.)..... S...	17. »	5. 5			
33.60	22.40	16.80	224	Alba de Tormes..... S...	17.25	5.27			
36.30	24.20	18.15	242	Sieteiglesias..... S...	17.35	5.34			
37.50	25.00	18.75	250	La Maya y Fresno..... S...	18. 6	5.54			
38.25	25.50	19.15	255	Guijuelo..... S...	18.21	6. 7			
39.00	26.00	19.50	260	Fuentes de Béjar..... S...	18.46	6.26			
40.80	27.20	20.40	272	Ledrada..... S...	19.36	7. 2			
42.15	28.10	21.10	281	Sanchoello..... S...	19.67	7.17			
42.75	28.50	21.40	285	Béjar..... S...	20.10	7.27			
43.80	29.20	21.90	292	Puerto de Béjar..... S...	20.24	7.38			
45.00	30.00	22.50	300	Baños de Montemayor..... S...	21. 3	8.10	11.34		
45.90	30.60	22.95	306	Hervás..... S...	21.22	8.26	11.58		
47.25	31.50	23.65	315	Aldeanueva..... S...	21.39	8.33	12.12		
48.45	32.30	24.25	323	Segura y Casa del Monte	22. 7	9. »	12.41		
49.05	33.10	24.85	331	Oliva y Villar..... S...	22.31	9.17	13. 5		
52.20	34.80	26.10	348	Almendral..... S...	22.48	9.30	13.23		
Desde Astorga.									
59.05	39.85	29.55	401	Plasencia (E.)..... S...	1. 7	11.33	16.28		
67.80	48.00	33.65	467	Navalmoral..... Ll..	2.35	13. 2	19. 5		
84.15	58.70	42.10	602	Talavera..... Ll..	4.23	14.43	22.29		
Desde Plasencia.									
63.90	42.60	31.95	426	Madrid (E. F.)..... Ll..	8.52	18.47			
Desde Plasencia.									
68.45	44.30	33.25	443	PLASENCIA (E.)..... S...	3.40	11. 9	16.15		
10.80	8.10	5.45	73	Arroyo (E.)..... Ll..	5.54	13.26	19.40		
25.95	19.45	13.00	194	Cáceres (E.)..... S...	6.12	13.63	19.50		
16.65	12.50	8.35	120	Cáceres (E.)..... S...	6.50	14.30	20.29		
43.89	32.10	21.90	313	Mérida (E.)..... Ll..	7. 5	14.45			
42.40	32.75	21.65	319	Almorchón (E.)..... S...	9.45	16.50			
64.95	46.85	32.20	469	Almorchón (E.)..... S...	15.40	22.25			
				Badajoz (E.)..... S...	11. »	18.10			
				Sevilla (E.)..... S...	20. »	7.40			
				Huelva (E.)..... S...	21.30	13. 5			
				Cádiz..... Ll..		14.15			

Véanse las observaciones en la pág. 111 B. Los números de los trenes corresponden sólo a los del trayecto de Astorga (Norte) a Plasencia (Empalme)

JOYAS Y RELOJES-LOPEZ HERMANOS-Montera, 13, MADRID
Se compra oro, plata y alhajas.—Cubiertos de plata y cadenas de oro al peso.

ARROYO DE MALPARTIDA A CÁCERES

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIO.			K.	ESTACIONES.	21 Cor. 1-2-3	4 Mix. 25 Mer. 1-2-3	23 Mix. 1-2-3	27 Cor. 1-2-3
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.						
Hasta Cáceres.								
64.05	46.85	32.20	469	Cádiz..... S...	26-1	24	22	20
42.80	32.75	21.65	319	Huelva (E.)..... S...	1ª 23	1ª 23	1ª 23	1ª 23
43.80	32.10	21.90	313	Sevilla (E.)..... S...				
16.65	12.50	8.35	120	Badajoz (E.)..... S...				
25.95	19.45	13.00	194	Almorchón (E.)..... S...				
10.80	8.10	5.40	73	Almorchón (E.)..... S...				
Desde Cáceres.								
0.90	0.60	0.45	4	CÁCERES (E.)..... Ll..	20.15	12.10		
2.55	1.70	1.30	17	Aldea-Moret..... S...	21. »	12.30	6.51	5.20
46.05	33.80	23.05	348	ARROYO (E.)..... Ll..	21.13	12.38	7. 4	5.23
				Madrid (Delicias) (E. F.) Ll..	21.40	13. 1	7.27	5.51

Véanse las observaciones en la pág. 111 B.
Entre Cáceres y Trujillo existe servicio de automóviles, cuyos precios son los siguientes: **Viajeros:** en 1.ª clase pesetas 7,80, y en 2.ª pesetas 6.—**Equipajes:** Transporte gratuito de 20 kilogramos, y los excesos pagarán a razón de una peseta por fracción indivisible de 10 kilogramos, más el impuesto del Tesoro.—**Encargos:** a razón de 0,50 pesetas por fracción indivisible de 5 kilogramos, más el impuesto del Tesoro.

CÁCERES A MÉRIDA

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	79 C.º M. 1ª 2 3	77 Mix. 1ª 2 3
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.				
Hasta Cáceres.						
8.45	2.60	1.75	23	CÁCERES (E.)..... S...	7. 5	14.45
5.85	4.40	2.95	39	Aldea del Cano..... S...	7.63	15.23
7.65	5.75	3.85	51	Carmonita..... S...	8.31	15.62
9.90	7.45	4.95	66	Carrascalejo..... S...	8.55	16. 9
10.80	8.10	5.40	73	Aljucén (E.)..... S...	Ll..	9.24 16.81
Desde Cáceres.						
0.90	0.70	0.45	7	Aljucén (E.)..... S...	S...	9.33 16.33
3.30	2.50	1.65	23	MÉRIDA (E. F.)..... S...	Ll..	9.45 16.45
5.10	3.85	2.55	35	Aljucén (E.)..... S...	Ll..	10. 4
7.50	5.85	3.75	51	Carrascalejo..... S...	S...	10. 8
10.80	8.10	5.40	73	Aldea del Cano..... S...	Ll..	10.36
				Carmonita..... S...	Ll..	10.59
				CÁCERES (E.)..... Ll..	Ll..	11.32
					Ll..	12.10

El tren 78 combina en Mérida con los núms. 361 y 56, de Sevilla y Madrid; en Aljucén con el núm. 51, de Badajoz y en Cáceres con el núm. 24, para Valencia de Alcántara.—El tren 80 combina en Mérida con los núms. 71 y 52, de Sevilla y Ciudad Real; en Aljucén con el núm. 55, de Badajoz, y en Cáceres con el núm. 26, para Madrid.—El tren 77 combina en Cáceres con el núm. 23, de Valencia de Alcántara; en Aljucén con el núm. 52, para Badajoz, y en Mérida con los núms. 55 y 362, para Madrid y Sevilla.—El tren 79 combina en Cáceres con el núm. 21, de Madrid; en Aljucén con el núm. 56, para Badajoz, y Mérida con los núms. 51 y 72, para Ciudad Real y Sevilla

MADRID A LISBOA (POR BADAJOZ).

(Véase observaciones pág. 116 ter.)

(Entre Madrid-Badajoz puede viajar con billete kilométrico.)

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and various fare rates for different classes and distances.

Servicio de trenes tranvías entre Madrid y Getafe (directa). Véase en la página 116 bis.

ERNEST RIEHL.—MOLINO DE LA VEGA.—HUELVA. MADERAS — CEMENTOS — SIERRAS A VAPOR

LISBOA A MADRID (POR BADAJOZ.)

(Véanse observaciones pág. 116 ter.)

(Entre Badajoz-Madrid puede viajar con billete kilométrico.)

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and various fare rates for different classes and distances.

SASTRERIA. — NOVEDADES INGLESAS ANTONIO CALZÓN MADRID. — Atocha, 57 y 59. — MADRID

251 Merc. 3.ª 7.15 7.25 253 Merc. 3.ª 17.35 17.55

Servicio de trenes tranvías entre Getafe (directa) y Madrid. Véase en la página 116 bis.

CIUDAD REAL. — HOTEL MIRACIELOS. Casa preferida por los señores viajeros.

JABONES DE LAVAR DE TODAS CLASES — TENA - SEVILLA

Servicio de trenes-tranvías entre Madrid y Getafe

Para facilitar los viajes entre Madrid, Villaverde y Getafe, se crean los siguientes trenes-tranvías entre Madrid y Getafe (estación de la línea directa de Badajoz), quedando establecido, por tanto, el servicio que más adelante se indica.

ENTRE MADRID Y GETAFE

ESTACIONES	Tren	Tren	Tren	Tren
	48	68	70	76
MADRID..... S.	6.20	9.45	14.15	20.45
Villaverde bajo (apart.).....	6.32	9.57	14.27	20.58
Villaverde alto (apad.).....	6.41	10. 6	14.36	21. 6
GETAFE (Directa)..... Ll.	6.50	10.15	14.45	21.15

ENTRE GETAFE Y MADRID

ESTACIONES	Tren	Tren	Tren	Tren	Tren	Tren
	47	67	69	73	49	75
GETAFE (Directa)..... S.	7.15	11.50	15.30	18.40	20. >	21.50
Villaverde alto (apad.).....	7.26	12. 1	15.41	18.51	20.11	22. 1
Villaverde alto (apart.).....	7.34	12. 9	15.49	18.59	20.19	22. 9
MADRID..... Ll.	7.45	12.20	16. >	19.10	20.30	22.20

Los trenes-tranvías números 47, 48, 67, 68, 70, 75 y 76 circularán diariamente. El tren-tranvía número 69 circulará diariamente, excepto los domingos y días festivos, en los que será reemplazado por uno de los trenes números 49 ó 73, en la forma siguiente:
 Por el tren número 49.—En todos los domingos comprendidos entre 1.º de Mayo y 30 de Septiembre, ambos inclusive, y en los días de fiesta siguientes: 2 de Mayo (fiesta Nacional); 15 de Mayo (San Isidro); jueves de la Ascensión y del Corpus Christi; 29 de Junio (San Pedro); 25 de Julio (Santiago); 15 de Agosto (Asunción) y 8 de Septiembre (Natividad). Los demás días del año no tendrá lugar el tren número 49.
 Por el tren número 73.—En todos los domingos comprendidos entre 1.º de Octubre y 30 de Abril, ambos inclusive, y en los días de fiesta siguientes: 1.º de año; 6 de Enero (día de Reyes); 23 de Enero (San Ildefonso); 2 de Febrero (Candelaria); lunes y martes de Carnaval; 19 de Marzo (San José); 25 de Marzo (Encarnación); Jueves y Viernes Santos; 1.º de Noviembre (día de los Santos); 8 de Diciembre (Concepción) y 25 de Diciembre (Navidad). Los demás días del año no tendrá lugar el tren número 73.

Las condiciones especiales de dichos trenes-tranvías son las siguientes:

- 1.ª Admitirán viajeros de las tres clases con billetes ordinarios ó de ida y vuelta con reducción de precios, en las tres estaciones de Madrid, Villaverde bajo y Getafe (Directa) y en el apeadero de Villaverde alto.
- 2.ª No se admitirán más equipajes que los bultos que puedan llevarse á la mano, siempre que su peso no exceda de 10 kilogramos.
- 3.ª La Compañía queda exenta de reservar en los trenes-tranvías departamentos para señoras y no fumadores. Asimismo no incurrirá en responsabilidad por los retrasos que los mismos sufran; y, por consiguiente, los viajeros no tendrán derecho á reclamación alguna por estos conceptos.
- 4.ª Siendo limitada la composición de estos trenes-tranvías, la Compañía sólo queda obligada á admitir en los mismos un número de viajeros igual al de asientos disponibles en aquéllos.
- 5.ª La Compañía se reserva el derecho de suprimir estos trenes-tranvías cuando lo considere conveniente, previo anuncio al público con ocho días de anticipación.

OBSERVACIONES

de la línea de Madrid y Lisboa y regreso (por Badajoz) (páginas 115 y 116).

Los trenes mixto núm. 50 y tren-tranvía núm. 73, serán discretionales y solamente tendrán lugar todos los domingos y además los días de fiesta siguientes: 1.º de año; 6 de Enero (día de Reyes); 23 de Enero (San Ildefonso); 2 de Febrero (Candelaria); lunes y martes de Carnaval; 19 de Marzo (San José); 25 de Marzo (Encarnación); Jueves y Viernes Santos; 2 de Mayo (Fiesta Nacional); 15 de Mayo (San Isidro); Jueves de la Ascensión y del Corpus Christi; 29 de Junio (San Pedro); 25 de Julio (Santiago); 15 de Agosto (Asunción); 8 de Septiembre (Natividad); 1.º de Noviembre (día de los Santos); 8 de Diciembre (Concepción), y 25 de Diciembre (Navidad).

Los trenes mixto núm. 54 y tren-tranvía núm. 69, serán discretionales y tendrán lugar diariamente, á excepción de los domingos y días festivos en que circulen los trenes de igual clase números 50 y 73.

El tren mixto núm. 52 combina en Ciudad Real con el tren correo núm. 84, procedente de Manzanares; en Almorchón con los trenes de mercancías con viajeros números 271 y 272, de y para Bézmez; en Mérida con los trenes correo núm. 71, procedente de Sevilla, correo núm. 80, para Cáceres, y mercancías con viajeros núm. 362, para Sevilla, y en Aljucén con el tren mixto núm. 77, procedente de Cáceres.

El tren correo-mixto núm. 56 combina en Algodor con los trenes expreso núm. 63 y correo núm. 66, de y para Toledo; en Almorchón con el tren correo-mixto núm. 76, para Bézmez; en Mérida con los trenes de mercancías con viajeros núm. 361, procedente de Sevilla, mixto núm. 78, para Cáceres, y correo núm. 72, para Sevilla, y en Aljucén con el tren correo-mixto núm. 79, procedente de Cáceres.

El tren mixto núm. 58 combina en Algodor con los trenes de mercancías con viajeros números 263 y 264, de y para Toledo; en Ciudad Real con los trenes mixto núm. 82, y correo núm. 83, de y para Manzanares, en Almorchón con los trenes correos-mixtos números 75 y 76, de y para Bézmez, y en Mérida con el tren mixto núm. 78, para Cáceres, y correo núm. 72 para Sevilla.

El tren mixto núm. 5 combina en Aljucén con el tren mixto núm. 78, para Cáceres; en Mérida con los trenes de mercancías con viajeros núm. 361, procedente de Sevilla, correo número 79, de Cáceres, y correo núm. 72, para Sevilla, en Almorchón con los trenes de mercancías con viajeros números 271 y 272, de y para Bézmez, y en Ciudad Real con el tren correo núm. 83, para Manzanares, y mercancías con viajeros núm. 233, para Malagón

El tren correo-mixto núm. 5 combina en Aljucén con el tren correo-mixto núm. 80, para Cáceres; en Mérida con los trenes correo núm. 71, y mixto núm. 77, procedentes de Sevilla y Cáceres, y mercancías con viajeros núm. 362, para Sevilla; en Almorchón con el tren correo-mixto núm. 75, procedente de Bézmez, y en Algodor con el tren correo número 65, procedente de Toledo y con destino á Aranjuez, y con el tren expreso núm. 64, para Toledo.

El tren mixto núm. 57 combina en Almorchón con los trenes correos-mixtos números 75 y 76, de y para Bézmez; en Ciudad Real con el tren de mercancías con viajeros núm. 302, y mixto núm. 81, de y para Manzanares, y en Algodor con los trenes de mercancías con viajeros números 263 y 264, de y para Toledo.

OBSERVACIONES

de la línea de Almorchón á Córdoba (pág. 118).

El tren correo-mixto núm. 76-12 combina en Almorchón con el tren mixto núm. 57, procedente de Badajoz, y mixto núm. 58 y correo-mixto núm. 56, procedente de Madrid.

El tren de mercancías con viajeros núm. 272-214 combina en Almorchón con los trenes mixtos números 52 y 51, procedentes de Ciudad Real y Badajoz, respectivamente.

El tren correo-mixto núm. 11-75 combina en Almorchón con los trenes correo-mixto número 65 y mixto núm. 57, para Madrid y mixto núm. 58 para Badajoz.

El tren de mercancías con viajeros núm. 211-271 combina en Almorchón con los trenes mixtos números 52 y 51, para Badajoz y Ciudad Real, respectivamente.

MADRID.—PENSION DOREE.—27, CALLE DEL PRINCIPE.—Teléfono núm. 819.—Véase anuncio n.º 11.

PUERTOLLANO A ALMODÓVAR DEL CAMPO Y A SAN QUINTIN

PRECIOS.		K.	ESTACIONES.	I		ESTACIONES.	2		4
1.ª c.	2.ª c.			Mix.	3.ª c.		Mix.	Mix.	
P. O.	P. O.			1ª 2ª	1ª 2ª		1ª 2ª	1ª	
0.80	0.50	8	PUERTOLLANO (E.) S...	8.25	21.30	SAN QUINTIN. S...	6.25	17.50	
2.25	1.50	19	Almodóvar.....	8.59	21.54	El Collado (apead.)....	6.24	18.60	
2.70	1.85	23	Villazalde (apead.)....	9.53		Villazalde (apead.)....		18.30	
3.10	2.10	26	El Collado (apead.)....	10.15		Almodóvar.....		19.30	
			SAN QUINTIN. LL.	10.27		PUERTOLLANO (E.) LL.		20.00	

Todos los trenes de este ferrocarril corresponden con los de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante en Puertollano.

PEÑARROYA A CONQUISTA

PRECIOS.		K.	ESTACIONES.	31		35
1.ª c.	2.ª c.			Cor-Mix.	Mer.	
P. O.	P. O.			1ª 2ª	1ª 2ª	
0.40	0.25	3	PEÑARROYA (E.).....	7.55	20.35	
1.15	0.70	9	Pueblonuevo del Terrible.....	8.30	20.45	
2.15	1.30	17	Bélmez Ermita.....	8.30	21.70	
4.65	2.80	37	Cámaras Altas (apartadero).....	8.58	21.35	
5.25	3.15	42	El Soldado (apartadero).....	9.47	22.39	
6.65	4.00	53	Alcaracejos y Villanueva.....	10.50	22.59	
8.25	4.95	66	Pozoblanco.....	11.36	23.37	
9.25	5.55	74	La Jara (apartadero).....	11.80	0.14	
11.65	7.00	93	Villanueva de Córdoba.....	11.31	0.35	
			CONQUISTA.....	12.18		
				32	36	
				Mer.	Cor-Mix.	
				1ª 2ª	1ª 2ª	
2.50	1.50	20	CONQUISTA.....		14.35	
3.50	2.10	28	Villanueva de Córdoba.....	3.20	15.47	
5.15	3.10	41	La Jara (apartadero).....	3.23	16.10	
6.50	3.90	52	Pozoblanco.....	4.80	16.42	
7.15	4.30	57	Alcaracejos y Villanueva.....	4.43	17.12	
9.65	5.80	77	El Soldado (apartadero).....	5.70	17.25	
10.65	6.40	85	Cámaras Altas (apartadero).....	6.70	18.21	
11.40	6.85	91	Bélmez Ermita.....	6.34	18.42	
			Pueblonuevo del Terrible.....	6.53	18.58	
			PEÑARROYA (E.).....	7.10	19.50	

El tren núm. 32 corresponde en Peñarroya con los trenes números 58 correo y 251 mixto de M. Z. A., y con el correo núm. 1 de Fuente del Arco (para Badajoz y Sevilla). El tren núm. 35 corresponde en Peñarroya con los trenes números 57 correo y 252 mixto de M. Z. A., y con el correo núm. 6 de Fuente del Arco (para procedencias de Badajoz y Sevilla). El tren correo núm. 31 corresponde en Peñarroya con el correo núm. 55 y mixto núm. 251, y con el mixto núm. 2 de Fuente del Arco (procedencias de Badajoz y Sevilla). El tren correo núm. 36 corresponde en Peñarroya con el correo núm. 57 y mixto núm. 252, y con el mixto núm. 5 de Fuente del Arco (para Badajoz y Sevilla).

EL FÉNIX AGRÍCOLA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS REUNIDOS
Opera en los ramos siguientes: VIDA É INUTILIZACIÓN DE GANADOS.- ROBO DE LOS MISMOS. - siendo la primera Compañía que lo ha implantado.
DIRECCIÓN GENERAL: Los Madrazo, 34.- MADRID.

ALMORCHÓN A CÓRDOBA

(Véanse observaciones pág. 116 ter).
(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	86-12		272-214		212
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			C.º-M.º	Mer.	C.º-M.º	Mer.	
P. O.	P. O.	P. O.			1-2-3	1-2-3	1-2-3		
2.50	1.90	1.25	20	ALMORCHÓN (E. F.).....	5.30	16.00			
5.00	3.75	2.50	40	Zújar.....	6.20	16.60			
5.75	4.35	2.90	46	Valsequillo.....	6.42	18.70			
7.15	5.35	3.60	57	La Granjuela (apart.).....	6.53	18.20			
8.00	6.00	4.00	64	Peñarroya (E.).....	7.14	19.50			
9.25	6.95	4.65	73	Bélmez.....	7.24	19.25			
10.50	7.90	5.25	83	Cabeza de Vaca.....	7.35	19.45			
11.50	8.65	5.75	91	Villanueva del Rey.....	7.50	20.00	14.30		
13.15	9.85	6.60	104	Villanueva del Rey.....	7.55	20.27	14.57		
14.15	10.60	7.10	112	Espiel.....	8.70	20.48	15.16		
14.65	11.00	7.35		Alhondiguilla-Villaviciosa.....	8.26	21.17	15.57		
15.40	11.55	7.70	122	El Vacar-Villaharta.....	8.41	21.51	16.26		
17.15	12.90	8.60	135	Obejo.....	9.06	22.43	17.21		
				Cerro Muriano (apart.).....	9.19	23.16	17.54		
				Balanzona.....	9.29	23.36	18.24		
				CERCADILLA (Córdoba) (E.).....	9.45	0.14	19.20		
					10.10	0.45	19.33		
					11-85	211-271	213		
1.80	1.35	0.90	13	CERCADILLA (Córdoba) (E.).....	16.80	3.00	8.00		
2.55	1.90	1.25	20	Balanzona.....	17.70	3.43	9.20		
3.05	2.30	1.50	28	Cerro Muriano (apart.).....	17.24	4.30	9.30		
4.05	3.05	2.00	31	El Vacar-Villaharta.....	17.40	4.21	10.20		
5.65	4.25	2.85	44	Alhondiguilla-Villaviciosa.....	17.58	4.42	10.34		
6.65	5.00	3.35	53	Espiel.....	18.23	5.12	11.15		
7.90	5.95	3.95	62	Villanueva del Rey.....	18.44	5.85	11.49		
			70	Cabeza de Vaca.....	19.01	5.56	12.13		
9.15	6.90	4.60	72	Bélmez.....	19.15	6.24	12.45		
10.05	7.60	5.00	79	Peñarroya (E.).....	19.20	6.80	12.55		
11.55	8.70	5.70	91	La Granjuela (apart.).....	19.50	7.00			
12.05	9.10	5.90	95	Valsequillo.....	20.40	7.23			
14.65	11.05	7.10	118	Almorchón (E. F.).....	20.14	7.43			
17.15	12.90	8.60	135		20.37	8.22			
					20.51	8.44			
					21.27	9.45			
					22.00	10.45			

PEÑARROYA A FUENTE DEL ARCO

PRECIOS.		K.	ESTACIONES.	1		3		5	
1.ª c.	2.ª c.			C-M	Mer.	C-M	Mer.		
P. O.	P. O.			1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª		
1.40	0.85	11	PEÑARROYA (E.).....	8.00	9.45	20.25			
1.65	1.00	13	Los Eneros (apart.).....	8.28	10.18	20.58			
3.15	1.90	25	Fuente Ovejuna.....	8.40	10.35	21.10			
4.00	2.40	32	La Coronada-Argallón.....	9.15	11.10	21.45			
5.25	3.15	42	La Granja de Torrehermosa.....	9.39	11.39	22.90			
5.65	3.40	45	Azuaga.....	10.19	12.29	23.69			
6.40	3.85	51	El Triunfo (apart.).....	10.31	12.42	23.12			
7.15	4.30	57	Berlanga.....	10.51	13.30	23.33			
8.65	5.20	69	Valverde de Llerena.....	11.11	13.26	23.56			
			FUENTE DEL ARCO (E.).....	11.40	13.55	0.25			

Los trenes de esta línea combinan en Peñarroya con los de la línea de Conquista y con los de la de Almorchón a Córdoba, y en Fuente del Arco con los de la línea de Mérida a Sevilla.

PRECIOS.		K.	ESTACIONES.	2		4		6	
1.ª c.	2.ª c.			Mer.	Mer.	C-M	C-M		
P. O.	P. O.			1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª		
1.50	0.90	12	FUENTE DEL ARCO (E.).....	4.00	14.00	16.00			
2.25	1.35	18	Valverde de Llerena.....	4.32	14.38	16.29			
3.00	1.80	24	Berlanga.....	4.52	15.50	16.49			
3.40	2.05	27	El Triunfo (apart.).....	5.00	15.28	17.30			
4.65	2.80	37	Azuaga.....	5.23	15.56	17.21			
5.80	3.30	44	La Granja de Torrehermosa.....	5.51	16.35	17.51			
6.75	4.20	53	La Coronada-Argallón.....	6.70	17.00	18.80			
7.00	4.35	58	Fuente Ovejuna.....	6.84	17.39	18.33			
8.65	5.20	69	Los Eneros (apart.).....	6.40	17.48	18.39			
			PEÑARROYA (E.).....	7.80	18.19	19.40			

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS REUNIDOS
El Fénix Agrícola. - VIDA Y ROBO DE GANADOS -
Sinestros pagados hasta 28 de Febrero de 1910: Ptas. 866.131,02.
DIRECCIÓN GENERAL: Los Madrazo, 34.- MADRID.

Observaciones de la línea de Mérida a Sevilla (pág. 119)

El tren 72 combina en Mérida con los números 56, 79 y 51, de Madrid, Cáceres y Badajoz, respectivamente; en Zafra con los números 1 y 2, de para Huelva; y en Tociña-Empalme con los números 91 y 1, para Madrid. El tren 362-2 combina en Mérida con los números 52, 77 y 55, de Ciudad Real, Cáceres y Badajoz, respectivamente; y en Tociña-Empalme con el núm. 89, para Córdoba. El tren 382-22 combina en Tociña-Empalme con el núm. 21, para Madrid. El tren 71 combina en Tociña-Empalme con los números 2 y 92, de Madrid; en Zafra con los números 1 y 2, de para Huelva; y en Mérida con los números 52, 80 y 55, para Badajoz, Cáceres y Madrid, respectivamente. El tren 1-381 combina en Tociña-Empalme con el número 100, de Córdoba; y en Mérida con los números 56, 78 y 51, para Badajoz, Cáceres y Ciudad Real, respectivamente. El tren 21-381 combina en Tociña-Empalme con el núm. 22, de Madrid.

ZAFRA A HUELVA

Table with columns for 'ESTACIONES', 'PRECIOS' (1.º, 2.º, 3.º c.), and 'K.' (1, 2, 3). It lists stations from Zafra to Huelva with corresponding fares and kilometers.

Los trenes números 1 y 2 combinan en Zafra con los de la línea de Mérida a Sevilla. Los trenes números 21 y 22 combinan en Huelva con los mixtos de la línea de Madrid, Córdoba, Sevilla y Huelva.

ERNEST RIEHL.—MOLINO DE LA VEGA.—HUELVA.—MADERAS.—CEMENTOS.—SIERRAS A VAPOR.

Expresos Sevilla-Brenada y Sevilla-Málaga, pág. 140 ter. (En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

Large table with columns for 'PRECIOS' (1.º, 2.º, 3.º c.), 'ESTACIONES', and 'K.' (71, 1 Mix, 21 Cor). It lists stations from Mérida to Sevilla with fares and kilometers.

(1) Sólo hace servicio de viajeros de y para las estaciones comprendidas entre Llerena y Sevilla, ambas inclusive.

SEVILLA FONDA DEL BETIS CALLE DE RIOJA, esquina a la de Serpes.

Casa la más concurrida por los señores viajeros.—Se advierte a los señores viajeros desconfíen de cocheros y mozos de estación que, valiéndose del engaño, tratan de conducirlos a otras casas. Propietario: JOSÉ M.ª ÁLVAREZ

FARMACIA BORBOLLA--Volázquez, 8--SEVILLA
 Especialidades farmacéuticas de todas clases.—Aguas minerales Nacionales y Extranjeras.—Artículos de Ortopedia.—Esterilización al Autoclave.

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	99 Mix. 1-2-3	93 Exp. 1-3	21 Cor. 1-2-3	97 Mix. 1-2-3	95 Exp. lujo.	91 Exp. lujo.	1 Mix. 1-2-3	177 Mar. 1-2-3	87 Mix. 1-2-3
1.º c.	2.º c.	3.º c.											
7.00	5.25	3.15	166	Lora.....	8.32	10.36	14.20	18.20	20.37	21.28	23.16		
9.40	7.02	4.25	186	Peñaflor.....	8.56		14.26	18.55			23.48		
9.90	7.45	4.45	189	Palma.....	9.5	11.3	14.36	19.5		21.56	0.		
11.25	8.45	5.10	200	Hornachuelo	9.20	11.16	14.51	19.21			0.20		
12.40	9.30	5.60	209	Posadas.....	Mer.	9.35	11.28	15.6	18.39		22.18	0.38	
13.65	10.25	6.15	218	Almodóvar...	1-2-3	9.49	11.41	15.20	19.54			0.56	
14.75	11.10	6.65	228	Villarrubia..		10.2		15.33	20.7			1.13	
16.40	12.30	7.40	241	Córdoba (Ll.)		10.20	12.6	15.50	20.25	22.20	22.55	1.35	
17.90	13.45	8.10	253	(E. F.) (S.)	9.30		12.12	16.15		22.10	23.10	2.10	6.5
19.65	14.80	8.95	267	Alcolea.....	10.16			16.33				2.29	6.49
20.15	15.20	9.15	271	Villafranca...	11.4			16.55				2.57	7.41
20.75	15.70	9.45	276	El Carpio.....	11.50			17.5				3.11	8.26
21.90	16.55	10.00	285	Pedro Abad...	12.25			17.15				3.22	8.50
23.15	17.55	10.60	295	Montoro.....	13.25	13.6	17.33			0.4	3.43	3.55	9.46
24.90	18.90	11.45	309	Villa del Río.	13.46	13.19	17.53			0.17	4.10	10.58	20.16
25.50	19.40	11.75	314	Marmolejo...		13.35	18.18		23.31	0.33	4.40	11.35	20.33
26.25	19.95	12.10	320	Arjonilla.....			18.28				4.54	12.13	20.44
27.90	21.20	12.55	333	Andújar.....		13.55	18.44		23.51	0.58	5.18	13.5	21.4
29.00	22.10	13.40	342	Villanueva de la R.		14.11	19.3				5.40	13.40	21.23
29.65	22.60	13.70	347	Espelúy (E.)..	{Ll.	14.22	19.20				6.	14.5	21.45
30.60	23.25	14.10	354	Menjíbar.....	{S..	14.23	19.50				6.50	15.4	21.45
32.25	24.60	14.95	368	Jabalquinto...			20.5				7.21	15.20	22.22
33.40	25.50	15.45	377	Baeza (E. F.)..	{Ll.	14.57	20.35				1.53	7.57	
34.65	26.45	16.05	387	Vadollano (E.)	{S..	14.58	21.				1.58	8.20	
36.75	28.10	17.05	404	Vilches.....		15.12	21.17				2.12	8.39	
38.40	29.35	17.85	417	Calaucha (apart.)		15.17	21.25				2.17	8.59	
39.65	30.30	18.45	427	Santa Elena...		15.39	21.55				2.38	9.29	
41.75	31.95	19.45	444	Las Correderas (apart.)		16.9	22.35	179	2.11	3.9	10.19		9.57
43.50	33.35	20.30	458	Venta de Cárdenas.			23.5	Mer.			10.39		10.54
45.25	34.70	21.10	472	Almuradiel.....		17.9	23.56	1-2-3			11.21		11.21
47.00	36.05	21.95	486	Santa Cruz.....		17.24	0.14	4.30	4.30	4.9	12.3		12.3
48.85	37.30	22.70	499	Valdepeñas... {Ll.		17.25	0.20	5.30	3.34	4.24	12.33		12.33
49.90	38.25	23.30	509	Consolación (apart.)	{S..		0.43	5.59	3.37	4.26	12.83		12.83
51.15	39.25	23.90	518	Manzanares (E.)	{Ll.	17.54	1.	6.25	4.6	4.55	13.20		13.20
53.15	40.80	24.85	535	Herrera (apart.)	{S..	17.56	1.20	7.10	4.7	4.57	13.45		13.45
54.75	42.05	25.65	548	Argamasilla...		18.27	2.6	8.53		5.28	14.31		14.31
56.65	43.50	26.50	563	Marañón (apart.)		18.54	2.35	9.19		5.1	14.50		14.50
58.15	44.85	27.25	575	Aloázar E. F.)..	{Ll.	19.	3.	9.50	5.6	5.65	15.15		15.15
58.00	45.59	27.65	582	Quero.....	{S..		3.19			5.6	15.45		15.45
60.50	46.50	28.35	594	Villacañas (E.)		19.30	3.42				16.9		16.9
61.25	47.10	28.70	600	Romeral.....			4.2				17.1		17.1
62.50	48.05	29.30	610	Tembles.....		19.53	4.14				17.15		17.15
63.65	48.90	29.85	619	El Casar (apart.)			4.30				17.36		17.36
64.40	49.50	30.20	625	Huerta.....			4.40		6.18		17.49		17.49
66.50	50.40	30.75	634	Villasequilla..			4.54				18.8		18.8
67.40	51.85	31.60	649	Castillejo (E.)	{Ll.		5.6		6.28	7.45	18.26		18.26
68.25	52.50	32.05	656	Las Infantas...	{S..	20.46	5.21		6.40	7.48	18.37		18.37
69.00	53.10	32.40	662	La Flamenca...			5.33				18.50		18.50
69.90	53.75	32.80	669	Aranjuez (E. F.)	{Ll.	20.56	5.33			8.4	19.10		19.10
70.75	54.45	33.25	676	Boseña.....	{S..	20.57	5.39			8.5	19.25		19.25
71.65	55.10	33.65	683	Ciempozuelos...		21.7	5.55				19.45		19.45
				Valdemoro.....		21.18	6.8				20.5		20.5
				Pinto.....		21.23	6.21		7.25	8.33	20.22		20.22
				Getafe.....			6.34				20.45		20.45
				Villaverde (apart.)			6.45				21.		21.
				MADRID (E. F.) Ll.		22.	7.10				21.14		21.14
				(Atocha.)						8.	8.5	21.30	21.30

Trenes expresos entre Aranjuez y Madrid, véase pág. 256 bis.

MADRID—HOTEL LONDRES
BALDO, 2 ESQUINA A PRECIADOS Y GARMEN. **ENTERAMENTE NUEVO.**

Compañía Colonial. CHOCOLATES
CAFÉS ♦ TÉS
DE VENTA EN TODAS PARTES

EL FÉNIX AGRÍCOLA COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS REUNIDOS
Opera en los ramos siguientes: VIDA É INUTILIZACIÓN DE GANADOS.—ROBO DE LOS MISMOS.—Siendo la primera Compañía que lo ha implantado.
DIRECCIÓN GENERAL: Los Madrazo, 34.—MADRID.

GRAN HOTEL DE ORIENTE

SEVILLA

Tiene timbres y luz eléctrica.—Water-closet.—Baños y duchas en todos los pisos.
Elegante mobiliario.—Excelente cocina.—Extremado aseo y buena dependencia.
CALEFACCIÓN
A vapor por agua radiada en todas las habitaciones y dependencias.—Es el único Hotel que en Sevilla tiene este importante servicio.

HÔTEL LA PENINSULAR

20, PLAZA SAN FERNANDO

Situado en la mejor posición de la plaza citada. *Habitaciones confortables y bien arregladas. *Cocina excelente. Luz eléctrica. * Baños. * Coche del Hotel en las estaciones.
Se habla francés, inglés y alemán.

HOTEL CISNE Y FRANCIA

MÉNDEZ NUÑEZ, 7
SEVILLA

Situación inmejorable, en el punto más céntrico de la población, de tal modo emplazado, que todas sus habitaciones son exteriores.—Departamentos para familias con todo el confort deseado.—Salón de lectura y de música.—Cocina francesa y española.—Servicio restaurant.—Omnibus é intérpretes a la llegada de todos los trenes.—Se hablan varios idiomas.—**Precios económicos.**

LA PREVISIÓN ESPAÑOLA

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Veinticinco años de existencia.

Domicilio social.—SEVILLA: Orfila, número 9.
CASA DE SU PROPIEDAD
Suursal en Madrid.—Atocha, 27.

Compañía Colonial. CHOCOLATES

CAFÉS ♦ TÉS

DE VENTA EN TODAS PARTES

SEVILLA.—GRAN CASA PARA VIAJEROS
Albareda, 9. Precios económicos.

CORDOBA.—GRAN HOTEL SUIZO
 DUQUE HORNACHUELOS, 16.—Propietario: PUZZINI HERMANOS.—HOTEL DE PRIMER ORDEN

SEVILLA.—«H. LION D'OR».—Hospedaje desde 5 pesetas en adelante.

SEVILLA

GRAN HOTEL DE ROMA

Plaza del Duque de la Victoria, 6.

Propietario: LUIS CORPAS Y PÉREZ

Establecimiento de primer orden, situado en lo más céntrico de la población, próximo á todos los teatros y comercios más importantes. Tiene luz eléctrica, timbres y cuartos de baños. Su coche concurre á todos los trenes asiado de su intérprete, que posee varios idiomas. Cocina francesa y española. Magníficos comedores con mesas pequeñas é independientes.

Tiene salón de lectura y teléfono.

HOTEL SIMÓN

SEVILLA.-Velázquez, 12, y Rioja, 12.-SEVILLA

Este Hotel acaba de trasladarse á un nuevo local construido expresamente para esta clase de industria y edificado en el sitio más céntrico de Sevilla.

Esta casa tiene también sucursales en Córdoba, Málaga y Almería y están instaladas en las principales vías.

GRAN HÔTEL CECIL

Plaza San Fernando, 12 y 14.—SEVILLA

Casa de primer orden completamente reformada, situada en pleno mediodía.—Baños en los pisos.—Luz eléctrica.—Cocina francesa y española.—Ómnibus á la llegada de los trenes.

Precios módicos.—Se habla inglés, italiano y francés.

PERFUMERÍA. ♦♦ AGUA DE AZAHAR. ♦♦ JABONES MEDICINALES. — TENA - SEVILLA —

EL AGUILA Grandes almacenes de ropas hechas y géneros á la medida para caballeros y niños. SIERPES, 72. — TELÉFONO, 18. Sevilla.

SASTRERÍA.—NOVEDADES INGLESAS ANTONIO CALZÓN MADRID.—Atocha, 57 y 59.—MADRID

CHOCOLATES MATIAS LOPEZ.-MADRID.-ESCORIAL

GRAN CAFÉ DE «LA PERLA» SEVILLA—Granada, 6, y Tetuán, 41.—SEVILLA Recientemente restaurado. — Servicio esmerado. Gran Salón de Billar. — Artículos de primera calidad.

J. DOMINGUEZ Y HERMANO SEVILLA—HUELVA Metales y materiales de construcción.—Carbones minerales. Motores y maquinarias Korting.—Consignatarios de buques.

ERNEST RIEHL.—MOLINO DE LA VEGA.—HUELVA. MADERAS — CEMENTOS — SIERRAS Á VAPOR

HOTEL DE LA PAIX—SEVILLA — PRECIO DESDE 7 PESETAS EN ADELANTE —

Observaciones referentes á los trenes de la línea de Madrid á Sevilla y Huelva y viceversa. (Páginas 121 á 123.)

Condiciones relativas á la admisión de viajeros de 3.ª clase en los trenes correos números 22 y 21.

Sólo podrán utilizar estos trenes los viajeros de 3.ª clase que recorran entre estaciones de la línea de Andalucía una distancia de 150 kilómetros en adelante, tanto si fuesen portadores de billetes ordinarios á precio entero, como si utilizasen billetes á precio reducido ó de ida y vuelta; pero entendiéndose que en estos últimos el recorrido total del viaje deberá ser de 300 kilómetros ó más. Por excepción, los viajeros de ó para todas las líneas que afluyen á la de Madrid á Sevilla, podrán utilizar los trenes correos con billetes de 3.ª clase, cualquiera que sea la distancia que recorran en la línea de Madrid á Sevilla.

La Compañía no adquiere más compromiso que el de poner á este tren dos coches de 3.ª clase; así, pues, los viajeros que no encuentren asiento disponible no tendrán derecho á que se aumente la composición del tren, ni á la formación de un especial, como tampoco á ocupar asiento en carruaje de clase superior sin abonar la diferencia de precio, quedando entendido que han de utilizar el tren inmediato que lleve coches de su clase, á menos que tomasen billete de 2.ª

Condiciones aplicables á los trenes expresos de lujo núms. 92 y 91.

La Compañía se reserva el derecho de limitar su composición á un coche-cama diario para y de Sevilla y en los días que más adelante se señalan para y de Málaga, Granada, Algeciras y Cádiz (véase tarifa pág. 22) y dos de butacas (véase tarifa pág. 19), y á un restaurant (el coche-restaurant solo circulará entre Madrid-Alcázar y viceversa y Córdoba-Sevilla y viceversa); y, por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de plazas disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial. Para la ocupación de dichos coches se abonará, además de los billetes de 1.ª clase, los recargos fijados por la tarifa.

Podrán expendir billetes de una estación para otra todas aquellas en las que tiene parada, excepto la de Madrid para las de Pinto, Seseña, Aranjuez, Castillejo (Alicante), y la de Sevilla para las de La Rinconada, Tocina-Empalme, Lora del Río, Palma del Río y Posadas.

Coches-camas directos entre Madrid-Málaga, Madrid-Granada y Madrid-Cádiz y viceversa.

Entre Madrid-Málaga y viceversa. — Salida de Madrid (Atocha) los lunes y viernes por tren 92 á las 20.20 (pág. 121), para continuar directamente á Málaga, por Córdoba, por tren 84 á las 6.20 para llegar á Málaga á las 10.22 (pág. 140). Salida de Málaga los miércoles y domingos por tren 83 á las 18 (pág. 140), para continuar directamente á Madrid, por Córdoba, por tren 91 á las 23.10 para llegar á Madrid á las 9.5 (pág. 123).

CÓRDOBA-CARBONELL Y COMPAÑÍA-(S. en C) Aceites de oliva. - Vinos de Montilla. - Maderas. - Fábrica de Harinas.

FABRICA DE AZULEJOS Y LOZA ARTISTICA Manuel Corbato. SEVILLA San Jorge, 31 y Callao, 14. (Triana).

GRAN HOTEL COLON

O'Donnell, 25.-SEVILLA.—Propietario: José Alfo Delgado Sánchez. EL MEJOR SITUADO EN LA POBLACION

MADRID.—PENSION DOREE—27, CALLE DEL PRINCIPE.—Teléfono núm. 819.—Véase anuncio pág. IX

Almacén de LA PAPELERA ESPAÑOLA EN SEVILLA, Alcázares, l. Artículos manipulados. Papeles en rama de todas clases.

Entre Madrid-Granada y viceversa.—Salida de Madrid (Atocha) los *jueves* y *domingos* por tren 92 á las 20.20, para continuar directamente á Granada, desde Córdoba por tren 84 á las 6.20 (pág. 144) y desde Bobadilla por tren 25 á las 9.8 para llegar á Granada á las 12.33 (pág. 141). Salida de Granada los *martes* y *sábados* por tren 23 á las 16.10 (pág. 141), para continuar directamente á Madrid, desde Bobadilla, por tren 83 á las 19.58 (pág. 140) y desde Córdoba por tren 91 á las 23.10, para llegar á Madrid á las 9.5 (pág. 123).

Entre Madrid-Cádiz y viceversa.—Salida de Madrid (Atocha) los *miércoles* por tren 92 á las 20.20 (pág. 121) para continuar directamente á Cádiz, por Empalme de Sevilla, por tren 82 á las 8.57 para llegar á Cádiz á las 12.25 (pág. 135). Salida de Cádiz los *viernes* por tren 81 á las 16.20 (pág. 136) para continuar directamente á Madrid, por Empalme de Sevilla, á las 20.21, para llegar á Madrid á las 9.5 (pág. 123).

Entre Madrid-Algeciras y viceversa.—Salida de Madrid (Atocha) los *martes* por tren 92 á las 20.20 (pág. 121), para continuar directamente á Algeciras, desde Córdoba, por tren 84 á las 6.20 (pág. 140) y desde Bobadilla por tren 8 á las 9.25, para llegar á Algeciras-estación á las 13.57 y á Algeciras-puerto á las 14 (pág. 142). Salida los *jueves* de Algeciras-puerto á las 15.5 y de Algeciras-estación á las 15.6 por tren 7 (pág. 142), para continuar directamente á Madrid, desde Bobadilla, por tren 83 á las 19.56 (pág. 140) y desde Córdoba por tren 91 á las 23.10 para llegar á Madrid á las 9.5 (pág. 123). Este servicio, está en correspondencia en Algeciras-puerto con los vapores que van ó proceden de Gibraltar, Tánger y Ceuta.

Para ocupar asientos en estos carruajes hay que pagar, además del importe del billete de primera clase, el suplemento que proceda. (Véase página 22).

Condiciones aplicables á los trenes expresos núms. 94 y 93.

Tren núm. 94.—Circula los *martes*, *jueves* y *sábados*.
Tren núm. 93.—Circula los *lunes*, *miércoles* y *viernes*.
Estos trenes llevarán un coche comedor en todo su recorrido.
La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de estos trenes á un coche de butacas ó dos de 1.ª clase y á un coche de 3.ª clase, y, por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial, pudiendo efectuar el viaje en el tren siguiente con carruajes de la clase del billete que posean.

Los viajeros con billetes de 3.ª clase no podrán en ningún caso utilizar los carruajes de la clase superior sin pago de los suplementos correspondientes al cambio de clase y asientos de lujo.

El tren expreso núm. 94 solamente admitirá y dejará viajeros en y para las estaciones de Madrid, Valdemoro, Aranjuez, Castillejo (Alicante), Tembleque, Villacañas, Alcázar, Argamasilla de Alba, Manzanares, Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela, Santa Elena, Vilches, Vadollano, Baeza-Empalme, Menjíbar, Andújar, Marmolejo, Villa del Río, Montoro, Pedro Abad, Alcolea, Córdoba, Posadas, Hornachuelos, Palma del Río, Lora del Río, Tocina-Empalme, La Rincañada y Sevilla.

Por excepción, en la estación de Madrid no admitirá viajeros con destino á Valdemoro, Aranjuez, Castillejo (Alicante), Tembleque y Villacañas.

El tren expreso núm. 93 solamente admitirá y dejará viajeros en y para las estaciones de Sevilla, Tocina-Empalme, Lora del Río, Palma del Río, Hornachuelos, Posadas, Almodóvar, Córdoba, Montoro, Villa del Río, Marmolejo, Andújar, Villanueva de la Reina, Espelúy, Baeza-Empalme, Vadollano, Vilches, Santa Elena, Santa Cruz de Mudela, Valdepeñas, Manzanares, Argamasilla de Alba, Alcázar, Villacañas, Tembleque, Las Infantas, Aranjuez, Seseña, Ciempozuelos, Valdemoro y Madrid.

Por excepción, en la estación de Sevilla no admitirá viajeros con destino á Tocina-Empalme, Lora del Río, Palma del Río, Hornachuelos, Posadas y Almodóvar.

Estos trenes combinan en Baeza (empalme) con los expresos de la Compañía del Sur para y de Granada.

Condiciones relativas á la admisión de viajeros en los trenes Expresos de Lujo M. S. número 2 y número 95.

El tren M. S. núm. 2 saldrá de Madrid por última vez el 30 de Mayo y el tren núm. 95 saldrá de Sevilla por última vez el 31 de Mayo.—La Compañía se reserva el derecho de limitar su composición á dos coches camas y un coche-restaurant (el coche-restaurant circulará entre Madrid-Alcázar y Córdoba-Sevilla y viceversa), y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de plazas disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

Admiten viajeros de 1.ª clase desde y para todos los puntos en que el tren tiene parada, siempre que entre la procedencia y el destino medie una distancia de 200 kilómetros por lo menos, ó á condición de que el viajero satisfaga á razón de 200 kilómetros cuando el recorrido sea menor. Cada viajero abonará además un recargo equivalente al 50 por 100 del importe del billete de 1.ª clase, calculado al precio de la tarifa general, con igual minimum de 200 kilómetros de recorrido.

A todo viajero que no presente el correspondiente billete, á petición de los agentes de la Compañía, y que recorra en estos trenes un trayecto cualquiera, se le cobrará el doble precio de un billete ordinario de 1.ª clase y del recargo correspondiente, calculado desde la estación de acceso, si estuviese facultada para expender billetes para el tren, ó desde la anterior más inmediata que se halle en este caso, hasta aquella que indique

como de destino, siempre que, con arreglo á las precedentes condiciones, pueda ser término de su viaje, ó hasta la inmediata siguiente que pueda serlo.

A no justificarse el viajero el punto de su entrada en el tren, el doble precio se calculará desde la estación donde se hubiere hecho la última revisión, si se hallase dicha estación autorizada para expender billetes para el tren, ó desde la anterior inmediata que se halle en este caso.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir estos trenes expresos si así lo tuviese por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

Combinaciones de los trenes en los empalmes.

El tren mixto núm. 2 combina en Aranjuez con los números 141 y 14, de y para Cuenca; en Castillejo con los números 261 y 62, de y para Toledo; en Alcázar con el núm. 9, procedente de Alicante, Valencia y Cartagena; en Manzanares con los números 31 y 82, de y para Ciudad Real; en Vadollano con los números 39 y 40, de y para Linares; en Espelúy, con los números 101 y 104 de la Compañía de Andaluces, de y para Puente Genil; en Córdoba con los números 43 y 44 de la Compañía de Andaluces, de y para Ecija; en Guadajoz con los números 351 y 352, de y para Carmona; en Tocina-Empalme con los números 382 y 71, de y para Mérida, y en Empalme de Cádiz con el núm. 64 de la Compañía de Andaluces, para Cádiz.—El tren correo núm. 22 combina en Aranjuez con el núm. 19, procedente de Cuenca; en Castillejo con el núm. 63, procedente de Toledo; en Alcázar con los números 29 y 30, de y para Alicante, Cartagena, Valencia; y en Manzanares con los números 83 y 84, de y para Ciudad Real; en Vadollano con los números 23 y 24, de y para Linares; en Baeza-Empalme con el número 2 de la Compañía del Sur, para Almería; en Espelúy con los números 103 y 102 de la Compañía de Andaluces, de y para Puente Genil; en Córdoba con los números 2 y 42 de la Compañía de Andaluces, para Málaga y Ecija, respectivamente; en Guadajoz con los números 355 y 356, de y para Carmona; en Tocina-Empalme con los núms. 381 y 382, de y para Llerena, y en Empalme de Cádiz con el núm. 62, para Cádiz.—El tren correo-mixto núm. 72 procede de Mérida y combina en Tocina-Empalme con los núms. 91 y 1, ambos para Madrid.—El tren mixto núm. 88 combina en Córdoba con los números 2 y 42 de la Compañía de Andaluces, para Málaga y Ecija, respectivamente.—El tren expreso núm. 92 combina en Aranjuez con el núm. 19, procedente de Cuenca; en Castillejo con el núm. 63, procedente de Toledo; en Alcázar con el núm. 107, procedente de Almansa; en Manzanares con los números 83 y 84, de y para Ciudad Real; en Córdoba con el número 84 de la Compañía de Andaluces, para Málaga, que á su vez combina en Bobadilla, *solamente los lunes y viernes*, con el número 25 de la misma Compañía, para Granada; en Guadajoz con el núm. 352, para Carmona; en Tocina-Empalme con el núm. 71, para Mérida, y en Empalme de Cádiz con el núm. 82 de la Compañía de Andaluces, para Cádiz.—El tren mixto número 98 combina en Guadajoz con los números 353 y 354, de y para Carmona.—El tren mixto núm. 100 combina en Córdoba con los números 41 y 1 de la Compañía de Andaluces, procedentes de Ecija y Málaga; en Guadajoz con los números 357 y 358, de y para Carmona, y en Tocina-Empalme con el núm. 361, para Mérida.—El tren de mercancías con viajeros núm. 180 combina en Alcázar con el núm. 10, procedente de Madrid, y en Manzanares con el núm. 301, procedente de Ciudad Real.—El tren mixto núm. 1 combina en Empalme de Cádiz con el núm. 63 de la Compañía de Andaluces, procedente de Cádiz; en Tocina-Empalme con los números 72 y 361, de y para Mérida; en Guadajoz con los números 359 y 360, de y para Carmona; en Córdoba con los números 3 y 43 de la Compañía de Andaluces, procedentes de Málaga y Ecija, y con el núm. 44 de la misma Compañía, para Ecija; en Espelúy con los números 103 y 102 de la Compañía de Andaluces, de y para Puente Genil, en Vadollano con los números 37 y 38, de y para Linares; en Manzanares con los números 81 y 82, de y para Ciudad Real; en Alcázar con el núm. 10, para Alicante, Cartagena y Valencia; en Castillejo con los números 61 y 262, de y para Toledo, y en Aranjuez con los números 19 y 20, de y para Cuenca.—El tren correo núm. 21 combina en Empalme de Cádiz con el núm. 61 de la Compañía de Andaluces, para Cádiz; en Tocina-Empalme con los números 382 y 381, de y para Llerena; en Guadajoz con los números 355 y 356, de y para Carmona; en Córdoba con los números 41 y 1 de la Compañía de Andaluces, procedentes de Ecija y Málaga; en Espelúy con los números 101 y 104 de la Compañía de Andaluces, de y para Puente Genil; en Baeza-Empalme con el número 1 de la Compañía del Sur, de Almería; en Vadollano con los números 25 y 26, de y para Linares; en Manzanares con los números 83 y 84, de y para Ciudad Real; en Alcázar con los números 29 y 30, de y para Alicante, Cartagena y Valencia; en Castillejo con el núm. 64, para Toledo, y en Aranjuez con el núm. 142, para Cuenca.—El tren correo-mixto núm. 71 continúa á Mérida y combina en Tocina-Empalme con los números 2 y 92, procedentes ambos de Madrid.—El tren mixto núm. 87 combina en Espelúy con el núm. 104 de la Compañía de Andaluces, para Puente Genil.—El tren expreso núm. 91 combina en Empalme de Cádiz con el núm. 81 de la Compañía de Andaluces, procedente de Cádiz; en Tocina-Empalme con los números 72 y 361, de y para Mérida; en Córdoba con el núm. 83 de la Compañía de Andaluces, procedente de Málaga, que á su vez combina en Bobadilla, *solamente los lunes, martes, jueves, viernes y sábados* con el núm. 26 de la misma Compañía procedente de Granada. En Manzanares con el número 302, para Ciudad Real; en Alcázar con el número 108, para Almansa; en Castillejo con el número 64, para Toledo, y en Aranjuez con los números 141 y 142, de y para Cuenca.—El tren mixto núm. 97 combina en Guadajoz con los números 357 y 358, de y para Carmona.—El tren mixto núm. 99 combina en Tocina-Empalme con el núm. 362, procedente de Mérida; en Guadajoz con los números 351 y 352, de y para Carmona, y en Córdoba con los números 2 y 42 de la Compañía de Andaluces, para Málaga Ecija y, respectivamente.—El tren de mercancías con viajeros núm. 179 combina en Manzanares con el núm. 302, para Ciudad Real, y en Alcázar con el núm. 9, para Madrid.

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	PRECIOS.			K.	ESTACIONES.
1. ^a clase.	2. ^a clase.	3. ^a clase.			1. ^a clase.	2. ^a clase.	3. ^a clase.		
P. O.	P. O.	P. O.							
6.16	4.76	2.95	49	MADRID (Atocha) (E. F.) S	17.80	7.25			
7.15	5.50	3.35	57	Aranjuez (E. F.) S	19.5	9.15			
8.25	6.35	3.90	66	Ontgola	19.80	9.50			
8.75	6.75	4.10	70	Noblejas	19.49	10.39			
9.50	7.30	4.45	76	Villarrubia de Santiago	20.12	11.38			
11.65	8.90	5.40	93	Santa Cruz de la Zarza	20.52	12.21			
13.65	10.40	6.30	108	Taramón (E. F.) S	20.56	13.6			
15.15	11.60	7.00	121	Huelves	21.14	13.40			
15.75	12.00	7.25	126	Paredes	21.19	14.10			
16.75	12.75	7.70	134	Vallisa	21.44	15.2			
18.25	13.85	8.40	146	Huete	21.57	15.56			
19.65	14.90	9.00	157	Carranilla	22.15	16.8			
20.40	15.45	9.35	163	Castillejo del Romeral	22.20	16.28			
21.50	16.30	9.98	172	Chevas de Valasco	22.38	17.7			
22.15	16.75	10.35	177	Villar del Salz de Navalon	22.46	17.21			
23.15	17.40	10.90	191	CHILHARON	23.12	18.15			
23.90	18.10	11.50	201	QUENCA	23.27	19.55			
25.15	19.00	11.50	201	MADRID (Atocha) (E. F.) S	23.50	19.25			

El itinerario completo de Madrid a Aranjuez y viceversa, véase en las páginas 144 y 146.

El tren 20 combina en Aranjuez con los números 9 y 1 de Alentejo y Sevilla, respectivamente. El tren 142 combina en Aranjuez con los números 21 y 7 de Sevilla y Alentejo, respectivamente; el número 92 y 22 para Sevilla. El tren 141 combina en Aranjuez con los números 66 para Toledo y 8 para Alentejo, y números 92 y 22 para Sevilla. El tren 141 combina en Aranjuez con los números 7 y 8 para Madrid, núm. 64 para Toledo, y números 2 y 10 para Sevilla y Alentejo, respectivamente.

MADRID.—PENSIÓN DOREE—27, CALLE DEL PRÍNCIPE.—Teléfono núm. 819.—Véase anuncio pag. IX.

MADRID A CIUDAD REAL (POR MANZANARES).

(En esta línea puede viajarse con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	2-82	22-84	302
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.			Mix.	Cor.	Mer.
P. O.	P. O.	P. O.			1-2-3	1-2-3	1-2-3
18.65	14.45	8.85	149	MADRID (Atocha) (E. F.) (1).....	7.25	21.5	
				Alcázar (E. F.).....	13.15	1.10	
				Manzanares (E.).....	13.45	1.35	
24.75	19.20	11.80	198	Manzanares (E.).....	15.15	2.40	
				Daimiel.....	18.5	3.5	6.45
27.60	21.35	13.15	220	Almagro.....	16.39	3.38	7.30
30.15	23.40	14.40	241	Almagro.....	17.26	4.17	8.28
32.50	25.25	15.50	260	Miguelturra.....	17.57	4.43	9.5
33.5	25.60	15.70	264	CIUDAD REAL (E. F.).....	18.5	4.50	9.15

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	81-1	83-21	301
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.			Mix.	Cor.	Mer.
P. O.	P. O.	P. O.			1-2-3	1-2-3	1-2-3
0.50	0.40	0.25	4	CIUDAD REAL (E. F.).....	10.45	22.35	17.40
2.90	2.25	1.40	23	Miguelturra.....	10.55	22.44	17.56
5.50	4.30	2.65	44	Almagro.....	11.29	23.13	18.35
				Daimiel.....	12.16	23.52	19.30
8.25	6.40	3.95	66	Manzanares (E.) (1).....	12.60	0.20	20.10
				Alcázar (E. F.).....	13.45	1.30	
14.40	11.15	6.85	115	MADRID (Atocha) (E. F.).....	15.15	2.35	
33.5	25.60	15.70	264	MADRID (Atocha) (E. F.).....	15.45	3.5	

(1) El itinerario completo de Madrid a Manzanares, véase en la pág. 121, y el de Manzanares a Madrid, en la 123.

Combinaciones de los trenes en las estaciones de empalme.

El tren 2-82 combina en Manzanares con el núm. 1, procedente de Sevilla, y en Ciudad Real con el núm. 58, para Badajoz.

El tren 22-84 combina en Manzanares con el núm. 21, procedente de Sevilla, y núm. 92 procedente de Madrid, y en Ciudad Real con el núm. 52, para Badajoz.

El tren 302 combina en Manzanares con los números 91 y 179, procedentes de Sevilla y Santa Cruz de Mudela, respectivamente, y en Ciudad Real con el núm. 57, para Madrid.

El tren 81-1 combina en Ciudad Real con el núm. 57, procedente de Badajoz, y en Manzanares con los números 94 y 2, para Sevilla.

El tren 83-21 combina en Ciudad Real con los números 58 y 51, procedentes de Madrid Badajoz, respectivamente, y en Manzanares con los números 92 y 22, para Sevilla.

El tren 301 combina en Manzanares con el núm. 180, para Santa Cruz de Mudela.



Caja

La Registradora "NATIONAL,"

ahorra al dueño de un comercio,
DINERO, TIEMPO Y DISGUSTOS

Informes gratis: Preciados, II.

MADRID

BAEZA-EMPALME Á BAEZA-PUEBLO Y Á ÚBEDA (Tranvía eléctrico.)

PRECIOS		K.	ESTACIONES	1		9		3		42		30	
1.ª c.	2.ª c.			21	29	23	1	(1)	(1)	(1)	(1)		
P. C.	P. C.		• BAEZA-EMPALME. S..	8.35	16.25	21. >							
		12	Canena.....	9.17	17. 6	21.33							
		13	Rus.....	9.28	17.18	21.50							
		15	• La Yedra..... Ll.	9.39	17.29	22. 1							
		15	• La Yedra..... S..	9.47	17.37	22. 9							
		21	BAEZA-PUEBLO.... (Ll.)	10.10	18. >	22.32							
			BAEZA-PUEBLO.... (S..)						9.20	14.30			
		15	• La Yedra..... S..	9.44	17.34	22. 6	9.44	14.54					
		23	ÚBEDA..... Ll.	10.10	18. >	22.32	10.10	15.18					
									2	106	10	4	108
									22	42	30	24	46
										(1)	(1)		(1)
			ÚBEDA..... S..	5.10	9.15	14.25	18.25	13.12	5.10	9.15	17. 5	13.12	13.12
			(Ll.)	5.32	9.37	14.47	18.47	13.34	5.32	9.37	17.27	13.34	13.34
			(S..)						5.40	9.47	17.37	13.40	13.40
			• La Yedra..... (S..)										
		8	BAEZA-PUEBLO.... (Ll.)	5.15	9.20	14.30	18.30	13.15	6. 3	10.10	18. >	14. 5	14. 5
			(S..)										
			• La Yedra..... Ll.	5.32	9.37	14.47	18.47	13.34					
			• La Yedra..... S..	5.37	9.42	14.51	18.52	13.37					
		8	Rus.....	5.47	9.52	15. 1	19. 2	13.47					
		10	Canena.....	5.56	10. 1	15.10	19.11	13.56					
		12	• BAEZA-EMPALME. Ll.	6.30	10.35	15.45	19.45	14.30					
		10											
		8											
		6											
		4											
		2											
		0											

(1) Este tren es discrecional y, por consiguiente, puede ser suspendido ó suprimido cuando se crea conveniente y sin previo aviso.
Los trenes de esta línea combinan en Baeza-empalme con los de la línea de Madrid-Sevilla-Huelva (págs. 121 y 123.)

VALDEPEÑAS Á LA CALZADA Y PUERTOLLANO

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	2		4	
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Mix. 2-3	Mix. 2-3		
P. C.	P. C.	P. C.		VALDEPEÑAS (E.)..... S...	7.10	16.40		
			12	La Gredera.....	7.44	17.14		
			18	Moral de Calatrava.....	8.14	17.45		
			28	Montanchuelos.....	8.43	18.14		
			33	Granátula.....	9. 1	18.31		
			43	Calzada de Calatrava.....	9.41	19. 8		
			49	Hernán-Muñoz.....	10. 3	19.30		
			73	Argamasilla de Calatrava (E.).....	11.24	20.49		
			76	PUERTOLLANO (E.)..... Ll.	11.35	21. >		
							1	3
							Mix. 2-3	Mix. 2-3
			4	PUERTOLLANO (E.)..... S...	6.25	15.20		
			28	Argamasilla de Calatrava (E.).....	6.38	15.33		
			34	Hernán-Muñoz.....	8. >	16.55		
			44	Calzada de Calatrava.....	8.33	17.28		
			44	Granátula.....	9. 2	17.56		
			49	Montanchuelos.....	9.19	18.15		
			59	Moral de Calatrava.....	9.57	18.52		
			65	La Gredera.....	10.17	19.12		
			76	VALDEPEÑAS (E.)..... Ll.	10.50	19.45		

Sólo pararán los trenes en La Gredera del 15 de Junio al 15 de Septiembre.

VADOLLANO Á LINARES

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	De Vadollano para Linares salen trenes á las 6.28, 9. 8, 20. 8 y 21.38, empleando en el recorrido 32 minutos. De Linares para Vadollano salen trenes á las 5.20, 7.45, 18.50 y 20.45, cuyo trayecto recorren en 23 minutos. Todos los trenes citados admiten viajeros de las tres clases. Combinan estos trenes en Vadollano con sus correspondientes de y para Madrid y de y para Sevilla.	
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.				
P. C.	P. C.	P. C.		VADOLLANO (E.)..		
			9	LINARES (E.)...		

ESPELÚY Á LINARES

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	101		103		102		104	
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Cor. 1-2-3	Mix. 1-2-3	ESTACIONES.	Cor. 1-2-3	Mixto 1-2-3			
P. C.	P. C.	P. C.		ESPELÚY (E.) S..	19.46	7. >	LINARES (E.) S..	7. >	21. >			
			6	Baillén.....	20. >	7.25	Baillén.....	7.24	21.27			
			22	LINARES (E.) Ll.	20.30	8. 5	ESPELÚY (E.) Ll.	7.35	21.40			

Estos trenes son continuación de los que llevan los mismos números en la línea de Madrid á Málaga, por Jaén, y enlazan en Espelúy con los de la línea de Madrid á Huelva en esta forma: el 101 con el 21; el 102 con el 22, y el 104 con el 2.

LINARES Á BAEZA

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	2		1	
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Cor. 1-2-3	Cor. 1-2-3		
P. C.	P. C.	P. C.		LINARES (E.) S...	7.20		Almería..... S...	11.40
			8	BAEZA (E.).. Ll.	7.33		Baza..... S...	17.15
			8	Baeza (Sur)(E) S..	8.15		Granada..... S...	13.30
			183	Granada..... Ll.	15.20		Baeza (Sur)(E) Ll.	20. >
			202	Baza..... Ll.	11. >		BAEZA (E.) S...	20.18
			250	Almería..... Ll.	16.45		LINARES (E.) Ll.	20.35

(Véanse observaciones pág. 129 bis.)

MADRID A

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, 94 Exp., 22-2 Cor., 8 Mixt, 22 Cor. Mixt, 23. Includes stations like Madrid (Atocha), Alcázar, BAEZA, BAEZA (Sur-España), etc.

(Expresos Granada-Sevilla y Granada-Málaga, pág. 140 ter.)

(Véanse observaciones pág. 129 bis.)

MADRID A

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, 94 Exp., 22-2 Cor., 18 Cor. Mixt, 62 Mer., 17 Cor. Mixt. Includes stations like Madrid (Atocha), Alcázar, Baeza, Baeza (Sur-España), MOREDA, etc.

(1) El itinerario completo de Madrid á Baeza (M. Z. A.), véase en la pág. 121, línea de Madrid á Huelva. (2) Entre Madrid y Baeza (M. Z. A.) solo circula los martes, jueves y sábados. (3) Procede de Baza y Guadix con el núm. 21 (páginas 131 y 129). (4) Enlaza con el tren 1 de Almería (pág. 129).

El Fénix Agrícola. - COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS REUNIDOS - VIDA Y ROBO DE GANADOS - Siniestros pagados hasta 28 de Febrero de 1910: Ptas. 865.131,02. DIRECCIÓN GENERAL: Los Madrazo, 34. - MADRID.

(Véanse observaciones pág. 129 bis.)

ALMERIA

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, 11-93 Exp., 1-21 Cor., 3 Mix., 81 Merc, 88 Merc. Includes stations like ALMERIA, Huércal de Almería, Benahadux, Gádor, Santa Fe y Alhama, etc.

(Expresos Granada-Sevilla y Granada-Málaga, pág. 140 ter.)

GRANADA

(Véanse observaciones pág. 129 bis.)

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, 11-93 Exp., 15-1 Cor., 17 Cor. Mixt, 17 Cor. Mixt. Includes stations like GRANADA, Albolote, Calicasas, Deifontes, Iznalloz, Piñar, Bogarre, Atascadero, etc.

(1) El itinerario completo de Baeza (M. Z. A.) á Madrid, véase en la pág. 123, línea de Huelva á Madrid. (2) Entre Baeza (M. Z. A.) y Madrid solo circula los lunes, miércoles y viernes. (3) Sigue á Guadix y Baza con el n.º 22 (páginas 128 y 131).

LOS CARTUCHOS DE CAZA marca «PRIMERA» DE LA FÁBRICA ORBEA Y CA, DE EIBAR SE ENCUENTRAN EN TODAS LAS EXPENDEURIAS DE LA UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, CUYO BUEN RESULTADO GARANTIZAN SUS FABRICANTES

MOREDA Y GUADIX. - Restaurants de las estaciones.

GRANADA GRAN HOTEL PARIS 129 habitaciones. - Excelente cocina. - HAY ASCENSOR

OBSERVACIONES

de los trenes de las líneas de Madrid á Almería (páginas 128 y 129),
de Madrid á Granada (páginas 128 y 129) y de Madrid á Baza (página 131).

Los viajeros procedentes de Sevilla que lleguen á Baza (E) en el tren mixto núm. 1 de M. Z. A., con destino á Granada y á Almería, tomarán en Baza (E) á las 8.15 el tren correo núm. 2, para llegar á Granada á las 15.20 y á Almería á las 16.45.

Los viajeros con destino á Sevilla que salgan de Granada en el tren correo núm. 15, de las 13.30 y de Almería en el tren correo núm. 1, de las 11.40, llegarán á Baza (E) á las 20, para continuar á Sevilla en el tren mixto núm. 2 de M. Z. A.

Los que salgan de Almería en el tren mixto núm. 3 de las 4.50, con destino á Granada, en Moreda cambiarán de tren para llegar á Granada en el tren de mercancías con viajeros núm. 62 á las 20.

Los procedentes de Granada que salgan en el tren correo núm. 15 de las 13.30 con destino á Almería, en Moreda tomarán el tren mixto núm. 8 de las 20.30, para llegar á Almería á la 0.50 del siguiente día.

Los que salgan de Granada en el tren núm. 17 de las 5.20, con destino á Guadix y Baza ó más allá; continuarán desde Atascadero en tren núm. 22 de las 7.41 y desde Guadix á las 8.56 para llegar á Baza á las 11.00.

Los procedentes de la línea de Lorca á Baza con destino á Almería y Granada saldrán de Baza en el tren correo núm. 21 de las 17.15; los destinados á Almería cambiarán de tren en Guadix para llegar á Almería en el tren mixto núm. 8 á las 0.20; y los destinados á Granada continuarán directamente para llegar á ésta en el tren correo núm. 18 á las 23.

Los procedentes de Baza (E) ó más allá, con destino á Baza ó más allá tomarán en Baza (E) el tren núm. 2 de las 8.15; y en Guadix (E) tomarán el tren núm. 72 á las 13.40 para llegar á Baza (E) á las 16.35.

Los procedentes de Baza (E) ó más allá, con destino á Baza (E) ó más allá, tomarán en Baza (E) el tren correo núm. 21 de las 17.15; en Guadix (E), tomarán el tren núm. 21 á las 15.35 para llegar á Baza (E) á la 20.00.

Además de los billetes ordinarios, existen otros de ida y vuelta en 3.ª clase á precios reducidos, que se expenden diariamente entre las estaciones de Almería á la de Santa-Fe, ó viceversa. Estos billetes serán valederos el día de la emisión y el siguiente, teniendo que volver por el primer tren de la mañana.

Los domingos y demás días festivos no están comprendidos el en plazo indicado; por consiguiente, la duración de estos billetes será de un día más cuando sea un día festivo ó domingo. El viaje con estos billetes se hará por todos los trenes de viajeros, excepto los correos y expresos, y la vuelta se hará en las mismas condiciones.

ESTACIONES		PRECIOS	
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.	K
P. C.	P. C.	P. C.	
9.10	7.05	4.30	58
12.25	9.45	5.80	84
20.45	15.90	9.70	136
37.65	30.25	17.85	246
42.50	34.05	20.15	277
41.25	32.00	19.50	269
48.50	37.15	23.55	327
49.80	38.10	24.25	335
57.95	44.40	28.15	400

LOS CARRUJOS DE BAZA...
DE LA FABRICA...
EN...
DE...
DE...

GRANADA Á BAZA, ÁGUILAS, LORCA, MURCIA Y CARTAGENA

PRECIOS			K	Ver itinerarios completos en las páginas siguientes:	ESTACIONES	1-2-3
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.				
P. C.	P. C.	P. C.				
9.10	7.05	4.30	58	129	● GRANADA..... S... 5.70	
12.25	9.45	5.80	84	128	Atascadero (aguja empalme)... Ll.. 7.40	
20.45	15.90	9.70	136	131	● Guadix..... Ll.. 8.26	
37.65	30.25	17.85	246	149	● Baza..... S... 11.8	
42.50	34.05	20.15	277	147	● Almedricos..... Ll.. 14.42	
41.25	32.00	19.50	269	149	● Almedricos..... S... 15.00	
48.50	37.15	23.55	327	147	Aguilas..... Ll.. 16.19	
49.80	38.10	24.25	335	149	● Almedricos..... S... 14.57	
57.95	44.40	28.15	400	147	● Lorca..... Ll.. 15.33	
				149	● Lorca..... S... 16.30	
				147	● Alcantarilla..... Ll.. 18.6	
				149	● Alcantarilla..... S... 18.45	
				147	● Murcia (F.)..... Ll.. 19.00	
				149	● Murcia (F.)..... S... 19.15	
				147	● Murcia-Alquerías..... Ll.. 19.38	
				149	● Murcia-Alquerías..... S... 19.42	
				147	● CARTAGENA..... Ll.. 22.10	
				149	● CARTAGENA..... S... 6.15	
6.90	5.35	3.30	55	148	● Murcia-Alquerías..... Ll.. 8.35	
8.15	6.30	3.90	65	148	● Murcia-Alquerías..... S... 8.38	
9.15	7.10	4.35	73	148	● Murcia (F.)..... Ll.. 9.3	
16.40	12.20	8.35	131	149	● Murcia (F.)..... S... 9.10	
20.05	15.00	10.05	155	149	● Alcantarilla..... Ll.. 9.25	
				149	● Alcantarilla..... S... 9.47	
				147	● Lorca..... Ll.. 11.26	
				149	● Lorca..... S... 12.21	
				147	● Almedricos..... Ll.. 12.57	
				149	Aguilas..... S... 11.18	
				131	● Almedricos..... Ll.. 12.48	
37.20	28.35	18.20	264	149	● Almedricos..... S... 13.12	
45.85	34.70	22.05	316	131	● Baza..... Ll.. 17.3	
48.50	37.15	23.55	341	129	● Baza..... S... 17.15	
57.95	44.40	28.15	400	129	● Guadix..... Ll.. 19.35	
				128	● Guadix..... S... 19.55	
				128	Atascadero (aguja empalme)... Ll.. 20.55	
				128	● GRANADA..... S... 20.58	
				128	● GRANADA..... Ll.. 23.00	

Á fin de evitar las molestias consiguientes que proporciona á los viajeros el tener que cambiar de tren, el recorrido de Granada á Lorca y viceversa se hará directamente, esto es, sin cambiar de carruajes en la estación de Baza. (Línea de Guadix á Baza).

GRANADA / GUADAJEZ A CARMONA / MADRID

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	352	354	356	358	360
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Mix.	Mix.	Mix.	Mix.	Mix.
1.75	1.35	0.80	14	GUADAJEZ (E)..... S...	8.11	10.11	13.56	18.10	22.46
				CARMONA (E)..... LL..	8.45	10.45	14.30	18.44	23.20
					351	353	355	357	359
					Mix.	Mix.	Mix.	Mix.	Mix.
					1.ª 2.ª	1.ª 2.ª	1.ª 2.ª	1.ª 2.ª	1.ª 2.ª
				CARMONA (E)..... S...	5.29	9.10	12.35	17.20	19.5
				GUADAJEZ (E)..... LL..	5.29	9.39	13.4	17.49	19.34

Todos estos trenes combinan en Guadajoz con los de la línea de Sevilla, procedentes de y con destino a Madrid, Sevilla y Córdoba.

SEVILLA A CARMONA

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	1	3	5	7
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Facultativo.	Facultativo.	Facultativo.	Facultativo.
1.40	1.05	0.65	10	SEVILLA (Enramadilla) (E).. S...	7.20	12.50	17.30	22.20
				Cerraja (apead.) (1)..... LL..	7.32	13.22	18.2	22.31
				Arcalá..... S...	7.45	13.15	18.15	
				Algarrobo (apart.) (1)..... LL..	7.49	13.19	18.19	
				Gandul (apead.) (1)..... LL..	7.59	13.29	18.29	
				Mairena..... LL..	8.17	13.47	18.47	
				Viso..... LL..	8.31	13.61	19.1	
				Alcaudete (apead.) (1)..... LL..	8.42	13.72	19.10	
				CARMONA (E)..... LL..	9.20	14.50	19.30	
					2	4	6	8
					Facultativo.	Facultativo.	Facultativo.	Facultativo.
				CARMONA (E)..... S...	9.20	14.50	19.30	
				Alcaudete (apead.) (1)..... LL..	9.38	15.08	19.48	
				Viso..... LL..	9.51	15.21	20.01	
				Mairena..... LL..	10.5	16.25	20.36	
				Gandul (apead.) (1)..... LL..	10.19	16.49	20.49	
				Algarrobo (apart.) (1)..... LL..	10.30	16.60	21.10	
				Arcalá..... LL..	10.34	16.64	21.14	
				Cerraja (apead.) (1)..... LL..	5.15	10.47	15.2	21.10
				SEVILLA (Enramadilla) (E).. LL..	5.26	10.58	15.11	21.21
					5.60	11.22	15.31	21.45

Los trenes de esta línea tienen su punto de arranque y llegada a Sevilla en la estación de la Enramadilla, junto a la estación de San Bernardo.

(1) Únicamente pararán los trenes en los apeaderos y apartaderos cuando haya viajeros de ó para los mismos, debiendo avisarlo éstos previamente.

Los trenes facultativos podrán retrasarse y suprimirse, si bien la Empresa procurará que circulen diariamente.

Billetes de ida y vuelta valederos sólo para el día que se expidan: De Sevilla a Arcalá, y viceversa, pesetas 3.45 en 1.ª, 2.65 en 2.ª y 1.80 en 3.ª De Sevilla a Carmona, y viceversa, valederos para el día que se expidan y para el siguiente, 6 en 1.ª, 4 en 2.ª y 2.25 en 3.ª.

(Expresos Sevilla-Granada y Sevilla-Málaga, pág. 140 ter.)

MADRID A BAZA.—(Ver observaciones pág. 129 bis.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	22	72	ESTACIONES.	21	71
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Cor.	Merc.		Corr.	Merc.
				Madrid-Atocha (E.F.) S.	(1)	21. >	BAZA (E)..... S..	17.15	12.10
				GUADIX (E)..... LL..	8.26	13.27	Zújar-Freila..... S..	17.35	12.39
1.90	1.45	0.90	12	Hernán-Valle..... S..	8.56	13.40	Baul..... S..	18.20	13.41
2.70	2.10	1.25	17	Gorafe..... S..	9.24	14.19	Gorafe..... S..	18.42	14.13
3.45	2.70	1.65	22	Baul..... S..	9.39	14.45	Gorafe..... S..	18.68	14.38
4.65	3.55	2.15	29	Zújar-Freila..... S..	9.53	15.7	Hernán-Valle..... S..	19.11	14.52
6.90	5.85	3.25	44	Baul..... S..	10.14	15.35	GUADIX (E)..... LL..	19.35	15.20
8.15	6.80	3.85	52	Zújar-Freila..... S..	10.45	16.17	Madrid-Atocha (E.F.) LL..	19.65	15.35
				BAZA (E)..... LL..	11. >	16.35		(2)	7.10

(1) Procede de Granada con el núm. 17-22 (páginas 129 y 128).

(2) Continúa a Granada con el núm. 21-18 (páginas 129 y 128).

El itinerario de Madrid a Guadix y viceversa, véase en las páginas 121-128 y 129-123.

SAN JUAN DEL PUERTO A ZALAMEA

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	1	3	5	7
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Mix.	Mer.	Mer.	Mer.
				SAN JUAN (E)..... S...	20.8	7.56	16.30	
				Trigueros..... S...	20.38	8.29	17.2	
1.30		0.75	9	Beas..... S...	20.59	8.59	17.21	
2.15		1.25	15	Valverde..... S...	22.23	10.28	18.40	4.88
5.10		2.95	36	ZALAMEA (E)..... LL..	23.37	11.48		5.66
8.05		4.65	58					
					2	4	6	
					Mix.	Mer.	Mer.	
				ZALAMEA (E)..... S...	3.20	6.18	12.28	
3.00		1.75	22	Valverde..... S...	4.48	7.40	13.48	
6.05		3.50	43	Beas..... S...	6.9	9.1	15.9	
6.90		4.00	49	Trigueros..... S...	6.32	9.22	15.32	
8.05		4.65	58	SAN JUAN (E)..... LL..	7. >	9.50	16. >	

Los domingos sólo circularán los trenes 1 y 2.

Las estaciones podrán despachar billetes para Sevilla 6 estaciones intermedias en los trenes 2 y 6, y para Huelva en el tren 4.

THARSIS A LA PUNTA

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	7
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Mix.
				THARSIS..... S...	8.16
				Alosno..... S...	8.45
				San Bartolomé..... S...	9.19
				Fuente Salada..... S...	9.48
				Corrales..... S...	10.22
				LA PUNTA (Huelva)..... LL..	10.29
					22
					Mix.
					1-2-3
				LA PUNTA (Huelva)..... S...	15.31
0.25	0.20	0.15	2	Corrales..... S...	15.40
2.35	1.90	1.25	13	Fuente Salada..... S...	16.14
3.95	3.15	2.05	25	San Bartolomé..... S...	16.44
5.80	4.65	3.05	37	Alosno..... S...	17.17
7.20	5.75	3.75	46	THARSIS..... LL..	17.44

ACEITES DE OLIVA CORRIENTES, FINOS Y EXTRA FINOS

TENA - SEVILLA

ERNEST RIEHL.—MOLINO DE LA VEGA.—HUELVA.
MADERAS — CEMENTOS — SIERRAS A VAPOR

RIOTINTO Á HUELVA

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	Viajeros 1-3	Cor. 1-3	ESTACIONES.	Viajeros 1-3	Cor. 1-3
1. ^a	2. ^a	3. ^a							
P. O.	P. O.	P. O.							
				RIOTINTO (Pueblo)..... S.	13.50	5. >	HUELVA (E.).. S.	11.30	18.50
0.40	0.16		2	Riotinto (Estación) (E)	14. >	5.10	San Juan del Puerto (E.)	11.56	19.14
0.95	0.35		5	Naya (apead.).....	14. 9	5.20	Candón.....	12.11	19.28
1.70	0.60		9	Jaramar.....	14.21	5.30	Niebla (E.).....	12.44	19.55
3.40	1.15		18	Berrocal.....	14.44	5.51	Gadesa.....	13.10	20.19
5.25	1.75		28	Las Cañas.....	15.11	6.11	Manantiales.....	13.47	20.45
7.15	2.40		38	Manantiales.....	15.42	6.42	Las Cañas.....	14.13	21.10
8.65	2.90		46	Gadesa.....	16. 8	7. 8	Berrocal.....	14.48	21.44
10.90	3.65		58	Niebla (E.).....	16.50	7.50	Jaramar.....	15.14	22.10
12.20	4.10		65	Candón.....	17. 9	8. 8	Naya (apead.).....	15.27	22.39
13.50	4.50		72	San Juan del Puerto (E.)	17.28	8.28	Riotinto (Estación) (E)	15.44	22.39
15.95	5.35		85	HUELVA (E.).. Ll.	17.50	8.50	RIOTINTO (Pue- blo)..... Ll.	15.50	22.45

RIOTINTO (ESTACIÓN) Á NERVA

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	Viajeros 1-2-3	Cor. 1-2-3	ESTACIONES.	Viajeros 1-2-3	Cor. 1-2-3
1. ^a	2. ^a	3. ^a							
P. O.	P. O.	P. O.							
0.35	0.20	0.15	2	RIOTINTO (E.) S.	15.46	22.41	NERVA..... S.	13.45	4.55
				NERVA..... Ll.	15.54	22.4	RIOTINTO (E.) Ll.	13.53	5. 3

Los domingos, 1.^o de año, Viernes Santo, Corpus Christi y 1.^o de Pascua de Navidad, los trenes correos saldrán de Riotinto (pueblo), á las 5.20, para llegar á Huelva á las 8.40; de Huelva, á las 18.50, para llegar á Riotinto (pueblo) á las 22.07; de Riotinto (estación), á las 22.11, para llegar á Nerva á las 22.19, y de Nerva, á las 5.15, para llegar á Riotinto (estación) á las 5.23.

Los trenes correos están en combinación en la estación de Niebla con los correos de la Compañía de M. Z. A., y los de viajeros con los trenes express de dicha Compañía.

Para la combinación de este ferrocarril con el de Sevilla, se expenderán billetes de viajeros y facturación de equipajes directos en las estaciones de Riotinto (pueblo) y Nerva hasta Sevilla, y lo mismo en Sevilla hasta Riotinto (pueblo) y Nerva. En las demás estaciones, de una y otra línea, sólo se expenderán hasta Niebla (empalme).

RIOTINTO Á ZALAMEA

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	205 Mixto.	ESTACIONES.	206 Mixto.
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.					
P. O.	P. O.	P. O.					
0.50	0.30	0.20	3	RIOTINTO (E.)... S.	11.20	ZALAMEA (E.)... S.	13. >
1.10	0.70	0.45	7	El Valle.....	11.36	Campillo.....	13.11
1.60	1.00	0.65	10	Campillo.....	11.51	El Valle.....	13.33
				ZALAMEA (E.).. Ll.	12. >	RIOTINTO (E.).. Ll.	13.43

MINAS DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS Á RONQUILLO

PRECIOS			K.	ESTACIONES.	21 C ^o -M ^o 1-2-3	23 Mere. 1-2-3
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.				
P. O.	P. O.	P. O.				
0.90	0.70	0.45	7	MINAS DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS.. S.	6.48	15.13
1.90	1.50	1.00	15	Castillo de las Guardas.....	6. 8	15.41
				RONQUILLO (E.).....	6.32	16. 5
					24 C ^o -M ^o 1-2-3	22 Mere. 1-2-3
1.15	0.90	0.60	8	RONQUILLO (E.).....	20.20	13.20
1.90	1.50	1.00	15	Castillo de las Guardas.....	20.50	13.46
				MINAS DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS.. Ll.	21. 8	14. 4

ERNEST RIEHL. — MOLINO DE LA VEGA. — HUELVA.
MADERAS — CEMENTOS — SIERRAS Á VAPOR

MINAS DE CALA Á S. JUAN DE AZNALFARACHE

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	1 C-M 1-2-3	3 Mer. 1-2-3
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.				
P. O.	P. O.	P. O.				
1.50	1.20	0.75	12	MINAS DE CALA..... S.	5.13	14. 5
2.75	2.20	1.40	22	La Junta.....	5.42	14.41
3.75	3.00	1.90	30	Zufre.....	6. 8	15.14
5.00	4.00	2.50	40	Cataveral.....	6.28	15.37
6.00	4.80	3.00	48	Ronquillo-(E.).....	7. >	16.15
6.65	5.30	3.35	53	Ronquillo.....	7.22	16.40
8.40	6.70	4.20	67	La Rigüela.....	7.36	16.54
9.40	7.50	4.70	75	El Gergal.....	8.17	17.36
				Guillena.....	8.40	18. 8
11.15	8.90	5.60	89	La Torre (apeadero).....	8.55	18.23
11.50	9.20	5.75	92	Santiponce.....	9.17	18.49
12.15	9.70	6.10	97	Camas (E.).....	9.28	19.14
				SAN JUAN DE AZNALFARACHE..... Ll.	9.39	19.25
					4 C-M 1-2-3	2 Mer. 1-2-3
0.65	0.50	0.35	5	SAN JUAN DE AZNALFARACHE..... S.	17. >	9.44
1.15	0.90	0.60	9	Camas (E.).....	17.31	10.30
				Santiponce.....	17.32	10.40
2.90	2.30	1.45	23	La Torre (apeadero).....	17.53	11. 1
3.90	3.10	1.95	31	Guillena.....	18.11	11.18
5.50	4.40	2.75	44	El Gergal.....	18.43	11.48
6.15	4.90	3.10	49	La Rigüela.....	19.21	12.26
7.25	5.80	3.65	58	Ronquillo.....	19.42	12.43
8.50	6.80	4.25	68	Ronquillo-(E.).....	20.12	13.11
9.50	7.60	4.75	76	Cataveral.....	20.38	13.37
10.65	8.50	5.35	85	Zufre.....	21. 7	14. 4
12.15	9.70	6.10	97	La Junta.....	21.37	14.34
				MINAS DE CALA..... Ll.	22.12	15. 9

Todas las estaciones de las líneas de las Minas de Cala á San Juan de Aznalfarache y de Minas del Castillo de las Guardas á Ronquillo, expenderán billetes y facturarán equipajes directos con destino á todas las estaciones de la línea de Sevilla á Huelva, y éstas, en igual forma, para las de aquellas líneas.

Billetes de abono trimestral.—En las estaciones de Minas de Cala, Zufre, Ronquillo, Guillena, Camas, San Juan de Aznalfarache y Castillo de las Guardas, se expenden billetes de abono personales de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase con destino á Camas y San Juan de Aznalfarache ó viceversa, valederos por 90 días, prorrogables á 100 días, mediante el abono de 10 por 100 del valor de los billetes. Los portadores de estos billetes no podrán transportar más equipaje que el que puedan llevar á la mano sin molestias para los demás viajeros.

Precios de dichos billetes desde las estaciones siguientes á CAMAS y SAN JUAN DE AZNALFARACHE ó viceversa:

Minas de Cala.....	1. ^a clase, abonos de 60 cupones....	Pesetas.	425.05
	2. ^a >		303.60
	3. ^a >		81.00
Zufre.....	1. ^a >		328.05
	2. ^a >		234.30
	3. ^a >		93.75
Ronquillo.....	1. ^a >		203.30
	2. ^a >		145.20
	3. ^a >		58.10
Guillena.....	1. ^a >		89.10
	2. ^a >		65.35
	3. ^a >		35.65
Castillo de las Guardas.....	1. ^a >		286.45
	2. ^a >		204.60
	3. ^a >		54.60

EL FÉNIX AGRÍCOLA COMPañIA ANÓNIMA DE SEGUROS REUNIDOS
Opera en los ramos siguientes: VIDA É INUTILIZACIÓN DE GANADOS.—ROBO DE LOS MISMOS.—Siendo la primera Compañía que lo ha implantado.
DIRECCIÓN GENERAL: Los Madrazo, 34.—MADRID.

Farmacia de EL GLOBO. Tetuán, 24 y 26, SEVILLA. LA PERLA ANTIGASTRÁGICA * del Dr. DELGADO *
Especialidades farmacéuticas de todas clases. — Aguas minerales nacionales y extranjeras. — Artículos de Ortopedia.

GRAN HOTEL «LOS CISNES» — JEREZ DE LA FRONTERA

MADRID A CÁDIZ (POR MARCHENA Y POR SEVILLA).
(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

JABONES DE LAVAR DE TODAS CLASES
TEMA - SEVILLA

GARATE ANTUA y CIA
FABRICANTES DE ARMAS

Exportación á todo el mundo.—Revolvers «Leclair», con privilegio exclusivo.—Pistola automática «La Lira», de repetición, calibre 7^{os}, de ocho tiros.—Patente de invención.—Pistola automática «Express» de repetición, calibre 6^{as}, de ocho tiros, adaptado al cartucho «Browning», con privilegio exclusivo.

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	2	23	92-82	242
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Mix.	Cor.	Exp.	Mer.
P. O.	P. O.	P. O.			1-2-3	1-2-3	1-2-3	
6.15	4.75	2.95	49	MADRID (Atocha) (1) (E. F.).....	7.25	21. »	20.20	
8.15	6.30	3.90	65	Aranjuez (E. F.).....	9.30	22.24	21.17	
18.65	14.45	8.85	149	Castillejo (E.).....	10.6	22.55	21.33	
24.75	19.20	11.80	198	Alcázar (E. F.).....	13.45	1.35	23.25	
28.15	21.80	13.40	225	Manzanares (E.).....	15.40	3. »	0.25	
38.40	29.75	18.25	307	Valdepeñas (E.).....	16.34	3.41	0.66	
42.65	33.05	20.25	341	Vadollano (E.).....	Ll. 19.48	6.7	2.66	
55.25	42.85	26.25	442	Espelúy (E. F.).....	S. 20. »	6.17	3.1	
				Córdoba (E. F.).....	22. »	7.45		
				Córdoba (E. F.).....	Ll. 2.5	10.30	6. »	
55.25	42.85	26.25	442	Cercadilla.....	S. 2.35	11.30		4.25
55.40	43.00	26.35	443	Valchillón.....	S. 3.8	11.48		4.47
56.35	43.70	26.75	450	Guadalcazar.....	S. 3.19	12. »		5.42
58.55	45.35	27.75	466	La Carlota.....	S. 4. »	12.34		6.26
59.95	46.40	28.40	476	Fuente Palmera.....	Ll. 4.56	13.13		6.58
61.05	47.20	28.90	484	Éolja.....	Ll. 5.25	13.34		7.31
62.95	48.65	29.75	498	Luisiana.....	S. 5.37	13.44		8. »
65.05	50.20	30.70	513	Fuentes.....	S. 6.28	14.11		9.8
68.70	51.45	31.45	525	Marchena (E.).....	S. 7.3	14.31		9.56
69.00	53.20	32.50	542	Paradas.....	Ll. 7.45	14.55		10.40
70.25	54.10	33.10	550	Arahal.....	S. 8.18	15. »		
71.20	54.75	33.55	556	Empalme de Morón.....	S. 8.32	15.14		
73.40	56.35	34.60	570	Utrera (E. F.).....	Ll. 9.16	15.48		
75.90	58.15	35.80	586	Alcantarillas.....	Ll. 9.40	16.10		
77.50	59.35	36.55	599	Las Cabezas.....	S. 10.10	16.30		
78.90	60.40	37.15	610	Lebrija.....	Ll. 10.37	16.50		
81.00	62.00	38.10	627	El Cuervo.....	S. 10.57	17.9		
82.65	63.20	38.85	639	Jerez (E.).....	Ll. 11.25	17.34		
85.15	65.05	40.00	659	Puerto de Santa María (E.).....	S. 11.47	17.54		
87.50	66.55	40.90	674		Ll. 12.19	18.23		
					S. 12.34	18.32		
					Ll. 13.6	18.59		

(1) Solo los miércoles directo hasta Cádiz. (2) Entre Madrid-Alcázar y Córdoba-Empalme.

Jerez de la Frontera. HOTEL VICTORIA
El más recomendado por los señores viajeros.

CÁDIZ.-GRAN HOTEL DE CÁDIZ
Confort moderno.-Precios moderados.

CÓRDOBA-CARBONELL Y COMPAÑÍA-S. en C
Acoites de oliva.-Vinos de Montilla.-Maderes.-Fábricas de Harinas.

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	2	23	92-82	242
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Mix.	Cor.	Exp.	Mer.
P. O.	P. O.	P. O.			1-2-3	1-2-3	1-2-3	
88.80	67.35	41.40	683	Puerto Real.....	Ll. 13.23	19.16		9.50
90.05	68.40	41.95	694	San Fernando.....	S. 13.48	19.36		10.13
91.70	69.60	42.70	706	Segunda Aguada.....	Ll. 14.10	19.55		10.35
91.95	69.80	42.80	708	Cádiz.....	Ll. 14.15	20. »		10.40
Desde Madrid.								
55.25	42.85	26.25	442	Córdoba (3) (E. F.).....	S. 2.45	11.10	6.15	
66.65	51.35	31.40	533	Guadaíoz.....	S. 5.45	13.32	8.4	
			568	Empalme.....	Ll. 7.40	14.55	8.67	
71.75	55.20	33.70	574		Ll. 7.52	15.4	9.4	
Desde Sevilla.								
1.75	1.35	0.80	588	Sevilla (San Bernardo) (E. F.).....	S. 8.17	15.24	9.11	
3.90	2.95	1.75	605	Dos Hermanas.....	Ll. 8.50	15.49	»	
5.40	4.05	2.45	617	Utrera (E. F.).....	Ll. 9.25	16.13	9.45	
6.90	5.20	3.10	629	Alcantarillas.....	S. 10.10	16.30	9.50	
9.00	6.75	4.05	646	Las Cabezas.....	Ll. 10.37	16.50	»	
10.50	7.90	4.75	658	Lebrija.....	S. 10.57	17.9	10.20	
13.00	9.75	5.85	678	El Cuervo.....	Ll. 11.25	17.34	10.39	
15.85	11.25	6.75	693	Jerez (E.).....	S. 11.47	17.54	»	
16.75	12.15	7.30	702	Puerto de Santa María (E.).....	Ll. 12.19	18.23	11.18	
18.05	13.20	7.90	712	Puerto Real.....	S. 12.34	18.32	11.16	
19.55	14.30	8.60	725	San Fernando.....	Ll. 13.5	18.59	11.89	9.33
19.80	14.50	8.70	727	Segunda Aguada.....	Ll. 13.23	19.15	11.52	9.50
				CADIZ.....	Ll. 14.15	20. »	12.25	10.40

El tren express núm. 92-82 circula entre Madrid y Sevilla con sólo carruajes de lujo, y entre Sevilla y Cádiz con 1.ª y 2.ª clase.
(3) El itinerario completo de Madrid á Córdoba y Empalme de Sevilla, véase en la pág. 121.
(Expresos Sevilla-Málaga y Sevilla-Granada, pág. 140 ter.)

GRAN HOTEL ROMA-Buenos Aires, 11-CÁDIZ
HOTEL LORETO-Cánovas del Castillo, 36-CÁDIZ

CÁDIZ A MADRID (POR MARCHENA Y POR SEVILLA).
(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

EL FENIX AGRICOLA. - VIDA Y ROBO DE GANADOS -
Sinestros pagados hasta 28 de Febrero de 1910: Ptas. 866.151,02.
DIRECCION GENERAL: Los Madrazo, 34. - MADRID.

PRECIOS			K.	ESTACIONES.	81-91 Exp. 1-2-3	61-21 Cor. 1-2-3	63-1 Mix. 1-2-3	65 Mix. 1-2-3	262 232 Merc 1-2-3	73 Espec. 1-2-3	75 Espec. 1-2-3	77 Espec. 1-2-3
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.										
P. O.	F. O.	F. O.										
0.40	0.80	0.20	2	CÁDIZ.....	S...	18.20	7.80	13.6	18.25	9.25	15. >	20. 5
1.90	1.45	0.85	14	Segunda Aguada.....			7.35	13.11	18.31	9.30	15. 5	20.10
3.25	2.45	1.50	25	San Fernando.....		18.39	7.57	13.42	18.55	9.45	15.20	20.25
4.60	3.35	2.00	34	Puerto Real.....		18.63	8.14	14. 1	19.14			
				Puerto de Santa María (E.).....		17. 7	8.35	14.27	19.37			
				Jerez (E.).....	(Ll. S...)	17.26	8. >	14.57	20. 5			
6.80	4.75	2.85	49	El Cuervo.....		17.31	9.10	15. 9				
9.45	6.70	4.05	69	Lebrija.....		17.65	9.37	15.39				
10.95	7.85	4.70	81	Las Cabezas.....		18.10	9.59	16. >				
13.05	9.45	5.65	98	Alcantarillas.....		18.30	10.21	16.31				
14.45	10.45	6.30	109	Útrera (E. F.).....	Ll.	18.58	10.55	17.15				
16.05	11.70	7.00	122						7.53			
16.05	11.70	7.00	122	Útrera (E. F.).....	S...	11.15	17.50		8. >	241		
18.70	13.60	8.30	139	Empalme de Morón.....		11.41	18.24		9. 9	Mere		
20.75	15.05	9.25	152	Arahal.....		12. 2	18.50		10. 1	1-2-3		
21.70	15.75	9.70	158	Paradas.....		12.13	19. 2		10.26			
22.95	16.65	10.30	166	Marchena (E.).....	(Ll. S...)	12.24	19.14		10.45			
25.25	18.40	11.35	183	Fuentes.....		12.30	20. >			16.30		
27.05	19.75	12.20	195	Luisiana.....		12.58	20.48			16.34		
29.10	21.30	13.10	210	Écija.....	(Ll. S...)	13.22	21.28			17.23		
31.05	22.70	14.00	224	Fuente Palmera.....		13.43	21.55			18. 2		
32.00	23.45	14.45	232	La Carlota.....		13.53	22. 5			18.42		
33.40	24.45	15.05	242	Guadalecázar.....		14.17	22.50			19.33		
35.60	26.10	16.05	258	Valchillón.....		14.35	23.13			20. 5		
36.55	26.85	16.50	265	Cercadilla.....		14.55	23.46			20.44		
38.70	28.95	16.55	266	Córdoba (E. F.).....	Ll.	15.21	0.29			21.32		
						15.37	1. 2			21.50		
						15.40	1. 5					
16.05	11.70	7.00	122	Útrera (E. F.).....	S...	19. 4	11. 5	17.45				
18.05	13.20	7.90	139	Dos Hermanas.....			11.29	18.23				
				Sevilla (S. Bernardo) (1) (E. F.).....	(Ll. S...)	19.40	11.47	18.45				
19.80	14.50	8.70	163			20. 2	12. 7	20.15				
38.40	26.90	16.15	235	Empalme.....		20.21	12.30	21.10				
				Córdoba (E. F.).....	Ll.	22.55	15.50	1.35				

(1) El itinerario completo de Empalme de Sevilla a Córdoba y Madrid, véase en la pág. 122. (2) Solo los viernes directo hasta Madrid.
(3) Entre Empalme-Córdoba y Alézar-Madrid.

JOYAS y RELOJES - LÓPEZ HERMANOS - MONTES, 13, MADRID
No compra oro, plata y alhajas. - Anillos de plata y cadenas de oro al peso.
MAYO, 1912.

Desde Córdoba.				K.	ESTACIONES.	81-91 Exp. 1-2-3	61-21 Cor. 1-2-3	63-1 Mix. 1-2-3	65 Mix. 1-2-3	262 232 Merc 1-2-3	73 Espec. 1-2-3	75 Espec. 1-2-3	77 Espec. 1-2-3
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.	P. O.										
12.85	9.80	6.00	101	Córdoba (E. F.).....	S...	23.10	16.15	2.10					
17.09	13.20	8.10	136	Espelido (E. F.).....			19.50	6.50					
27.15	21.05	12.90	217	Vadollano (E.).....		2.17	21.25	8.59					
30.65	23.75	14.55	245	Valdepeñas (E.).....		4.28	0.20	12.33					
36.85	28.50	17.50	294	Manzanares (E.).....		4.57	1.50	13.45					
47.25	38.85	22.45	378	Alcázar (E. F.).....		8.10	3. >	15.45					
49.15	38.10	23.35	393	Castillejo (E.).....		7.48	5.10	18.37					
55.25	42.85	26.25	442	Aranjuez (E. F.).....		8. 5	6.39	19.25					
				MADRID (Atocha) (E. F.).....	Ll.	9. 5	7.10	21.30					

El tren expreso núm. 81-91 circula entre Cádiz y Sevilla con 1.ª y 2.ª clase, y entre Sevilla y Madrid, con sólo carruajes de lujo. Expresos Sevilla-Granada y Sevilla-Málaga, pág. 140 ter.)

PUERTO DE SANTA MARIA A SANLUCAR DE BARRAMEDA

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	Cors.-Mixs. 1-2-3	4 Exp. 1-2	PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	Cors.-Mixs. 1-2-3	3 Exp. 1-2		
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.					1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.						
P. O.	P. O.	P. O.					P. O.	P. O.	P. O.						
2.25	1.50	0.95	15	PUERTO S.ª MARIA (E.) S...	9.45	19.45	14.37				SANLUCAR (E.).....	6.45	17.10	11.30	
3.60	2.40	1.50	24	Rota.....	10.20	20.20	15.15				Las Piletas (apead.).....				
4.35	2.80	1.85	29	La Ballena (apead.).....	10.41	20.41					La Marquesita (id.).....				
4.95	3.30	2.10	33	Chipiona.....	10.55	20.55	15.42	0.60	0.40	0.25	4	La Jara (id.).....	6.51	17.16	
				La Jara (apead.).....	11.05	21. 5		1.20	0.80	0.50	8	Chipiona.....	7.10	17.33	11.49
				La Marquesita (id.).....				1.95	1.30	0.85	13	La Ballena (apeadero).....	7.20	17.43	
				Las Piletas (id.).....				3.30	2.20	1.40	22	Rota.....	7.45	18. 3	12.14
5.55	3.70	2.35	37	SANLUCAR (E.).....	11.10	21.10	15.57	5.55	3.70	2.35	37	PUERTO S.ª MARIA (E.) LL.	8.15	18.33	12.44

Los trenes expresos sólo circularán los lunes, miércoles y sábados. Entre Sanlúcar de Barrameda-Chipiona circulan trenes-tranvías, saliendo de Sanlúcar a las 7, 8, 20, 9, 40, 16, 30, 18, 19, 20, 20, 22, 23, 20 y 23, 50, y de Chipiona a las 7, 40, 9, 11, 17, 18, 30, 19, 40, 21, 20, 22, 40, 24 y 0, 30.

Preios de los billetes para los trenes-tranvías desde Sanlúcar a las estaciones siguientes y viceversa: A Las Piletas, 0.15 en 1.ª y 0.10 en 2.ª; a La Marquesita, 0.25 y 0.20; a La Jara, 0.35 y 0.25; y a Chipiona, 0.55 y 0.35.

NOTAS IMPORTANTES. - Tranvías: Para los trenes-tranvías sólo se despacharán billetes de 2.ª y 3.ª clase. No se admitirán otros equipajes que los que puedan llevar a mano los viajeros sin molestar a los demás. Los billetes para este servicio se expendirán en los mismos trenes. - La Compañía no acepta responsabilidades por retraso de estos trenes, ni por supresión en cada día de cualquier número de ellos.

Preios de los billetes de ida y vuelta, para los trenes correaos mixtos. De Sanlúcar de Barrameda a Puerto de Santa María ó viceversa: En 1.ª, 5.00; en 2.ª, 3. >, y en 3.ª, 2.50. - Grandes almacenes de ropas hechas y géneros a la medida para caballeros y niños.

EL AGUILA medida para caballeros y niños. **SEVILLA.**

Almacén de LA PAPETERA ESPAÑOLA en MADRID, MISMO CALLE 7.

MADRID A MÁLAGA (POR JAÉN).

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

Table of railway fares from Madrid to Málaga via Jaén. Columns include 'PRECIOS.' (1st, 2nd, 3rd class), 'ESTACIONES.' (Madrid, Alózar, Espelúy, etc.), and 'K.' (Kilometers). It lists various stations like Torre Don Jimeno, Martos, and Alcaudete.

(1) El itinerario completo de Madrid á Espelúy véase en la pág. 121. (2) Este tren combina en Córdoba (pág. 141) con el núm. 92, procedente de Madrid para Sevilla (pág. 121) y los lunes y viernes lleva un coche de 1.ª que va directo desde Córdoba á Granada que se agrega en Bobadilla al tren 25 de la línea de Bobadilla á Granada (pág. 141). (Expresos Málaga-Sevilla y Málaga-Granada, pág. 140 ter.)

Advertisement for REGINA-HOTEL MALAGA. Features the text 'LA REINE des STATIONS d'HIVER', 'REGINA-HOTEL', and '-Cuisine Française--CONFORT MODERNE-'. Includes a logo with 'REGINA HOTEL MALAGA-ANDALOUSIE'.

Almacén de LA PAPELERA ESPAÑOLA en MALAGA, Nicasio Calle, 7. Papeles en rama de todas clases. Artículos manipulados.

MÁLAGA A MADRID (POR JAÉN).

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

Table of railway fares from Málaga to Madrid via Jaén. Columns include 'PRECIOS.' (1st, 2nd, 3rd class), 'ESTACIONES.' (Málaga, Espelúy, Jaén, etc.), and 'K.'. It lists stations like Torre Don Jimeno, Martos, and Alcaudete.

(1) El itinerario completo de Espelúy á Madrid véase en la pág. 122. (2) Este tren combina en Córdoba (pág. 141) con el núm. 91, procedente de Sevilla para Madrid (pág. 123) y los lunes y viernes se le agrega en Bobadilla un coche de 1.ª que procede de Granada del tren 26 (pág. 141) va directamente á Córdoba. (Expresos Granada-Málaga y Sevilla-Málaga, pág. 140 ter.)

JEREZ Á SANLÚCAR DE BARRAMEDA Y BONANZA

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

Table of railway fares between Jerez, Sanlúcar de Barrameda, and Bonanza. Columns include 'PRECIOS.' (1st, 2nd, 3rd class), 'ESTACIONES.' (Jerez, Sanlúcar, Bonanza), and 'K.'. It lists stations like Alcubilla and Sanlúcar.

(1) Empezará á circular el 1.º de Octubre.

MADRID Á MÁLAGA (POR CÓRDOBA).

(En esta línea puede viajar con kilométrico.) Ver observaciones pág. 140 bis

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	22-2 Cor.	2-4 Mix.	92-84 Expres.	35-6 Exp. 1-2	22 Cor.	204 Mer. 1-2-3
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.								
P. O.	P. O.	P. O.					C. C. C. R.			
DESDE CÓRDOBA										
0.15	0.15	0.10	1	Madrid-(Atocha) (E. I.) (1) S.	21. >	7.25				
1.10	0.85	0.50	8	CÓRDOBA (E.)... (Ll.)	10.30	2. 5				
3.30	2.50	1.50	24	Cercedilla (E.).....	11.20	2.30				
4.70	3.55	2.15	34	Valchillón.....	11.31	2.42				
6.90	5.20	3.15	50	Torres Cabrera.....	11.52	3. 6				
7.85	5.90	3.60	57	Fernán Nuñez.....	12. 6	3.21				
10.05	7.65	4.60	73	Montilla.....	12.43	4. 8		7.23		
10.60	7.95	4.85	77	Aguilar.....	12.56	4.23		7.32		
12.40	9.30	5.65	90	Campo Real.....	13.24	4.54				
13.75	10.35	6.25	100	Puente Genil (E. F.) (Ll.)	13.31	5. 1		7.54		
15.40	11.55	7.00	112	Casariche.....	13.41	5.11		7.67		
17.05	12.80	7.75	124	La Roda (E.)..... (Ll.)	14. 7	5.43				
18.85	14.15	8.60	137	Fuente Piedra.....	14.26	6. 4		18.56		
19.80	14.85	9.00	144	Bobadilla (E. F.)... (Ll.)	14.41	6.14		19. 6		
21.45	16.10	9.75	156	Gobantes.....	15. 2	6.39		19.25		
22.55	16.95	10.25	164	El Chorro.....	15.18	6.57	8.51	19.40	11.54	203 Mer. 3.ª
24.20	18.15	11.00	176	Alora.....	15.38	7. 7	8.66	20. 2	12.20	
25.05	18.80	11.40	182	Pizarra.....	15.56	7.27			12.39	
26.55	19.95	12.10	193	El Chorro.....	16.13	7.46			12.55	
				Alora.....	16.32	8.15	9.38		13.15	18. >
				Pizarra.....	16.46	8.29			13.30	18.42
				Cártama.....	17. 2	8.49	10. >		13.47	19.17
				Los Remedios.....		8.55				19.32
				Campanillas.....	17.15	9. 3			14. >	19.52
				MÁLAGA (E.)..... (Ll.)	17.30	9.20	10.22	21.25	14.15	20.16

			K.	ESTACIONES.	1-21 Cor.	3-1 Mix.	83-91 Expres. C. C. C. R.	21 Cor.	201 Mer. 3.ª
1.55	1.15	0.70	11	MÁLAGA (E.)..... (Ll.)	9.30	16.25	18. >	12.35	7.40
			15	Campanillas.....	9.47	16.47		12.51	8.16
2.50	1.90	1.15	18	Los Remedios.....		16.54		8.34	
4.15	3.10	1.90	30	Cártama.....	9.59	17. 4		13. 4	9. 5
5.25	3.95	2.40	38	Pizarra.....	10.23	17.32		13.28	9.51
6.90	5.20	3.15	50	Alora.....	10.39	17.52	18.46	13.43	10.15
7.85	5.90	3.60	57	El Chorro.....	11.12	18.30	19. 7	14.20	
9.65	7.25	4.40	70	Gobantes.....	11.34	18.54		14.44	
11.15	8.40	5.10	81	Bobadilla (E. F.)... (Ll.)	11.55	19.15	19.31	15. 5	
12.95	9.70	5.90	94	Fuente Piedra.....	12.15	20.16	19.56	15.40	
14.30	10.75	6.50	104	La Roda (E.)..... (Ll.)	12.54	21. 5	20.27		
16.10	12.10	7.35	117	Casariche.....	13. 4	21.30	20.32		
16.65	12.50	7.60	121	Puente Genil (E. F.) (Ll.)	13.21	21.50			
18.85	14.15	8.60	137	Campo Real.....	13.40	22.13	20.59		
19.80	14.85	9.00	144	Aguilar.....	13.50	22.33	21. 4		
22.00	16.50	10.00	160	Montilla.....	14. 1	22.49		6.20	
23.40	17.55	10.65	169	Fernán Nuñez.....	14.26	23.23	21.30	6.46	
25.60	19.20	11.65	186	Torres Cabrera.....	14.44	23.51	21.44	7.36	
26.55	19.95	12.10	192	Valchillón.....	15. 5	> .17		8.17	
28.45	21.45	13.40	209	Cercedilla (E.).....	15.18	> .32		8.46	
				CÓRDOBA (E.)... (Ll.)	15.39	> .56	22.39	9. 6	
				Madrid-(Atocha) (E. I.) (1) Ll.	15.52	1.17	23.10	9.46	
					15.55	1.20	9. 5	10. >	

(1) El itinerario completo de Madrid á Córdoba y viceversa. Véase en la página 121 y siguientes.
(Expresos Málaga-Sevilla y Málaga-Granada, pág. 140 ter.)



MÁLAGA

LA REINE des STATIONS d'HIVER

REGINA-HOTEL

-CUISINE FRANÇAISE - CONFORT MODERNE-

MELILLA

GRAN HOTEL

REINA VICTORIA

Calles del General Pareja, de Prim y Duque del Serrallo.



LUXOSO EDIFICIO. CONSTRUIDO EXPRESO PARA HOTEL

ESTABLECIMIENTO SERIO DE CRECIENTE REPUTACIÓN

Hotel de primer orden, situado en el mejor sitio de MELILLA

(VÉASE AL DORSO)

MELILLA

GRAN HOTEL

Reina Victoria

Calles del General Pareja, de Prim y Duque del Serrallo.

Grande y lujoso edificio,
construido ex profeso para Hotel
recientemente ampliado.

Ochenta habitaciones, instalaciones de baños y duchas
ALUMBRADO ELÉCTRICO.
Salones de lectura y piano.

Mirador panorámico con vistas al Puerto,
Parque Hernández y Garuga

Intérpretes á la llegada de los Vapores.

Guías é intérpretes especiales para excursiones al interior
y posiciones avanzadas.

HOTEL EL MAS GRANDIOSO DE
MELILLA

(VÉASE AL DORSO)

EXPRESOS 92-94 y 93-91.—Estos trenes empalman en Bobadilla los lunes y viernes el 92-94 y también en Bobadilla los lunes, martes, jueves, viernes y sábados el 93-91, con los trenes expresos números 25 y 26 respectivamente para y de Granada (pág. 141). Dichos trenes llevarán los lunes y viernes un coche de 1.ª directo entre Córdoba y Granada y viceversa.

Los trenes expresos 92-94 y 93-91 circulan diariamente entre Madrid-Málaga y viceversa y los números 25 y 26 de la línea de Bobadilla á Granada, solamente los lunes y viernes el tren 25 entre Bobadilla-Granada, y los lunes, martes, jueves, viernes y sábados el tren 26 entre Granada-Bobadilla y estos dos trenes se compondrán de coches de 1.ª y 2.ª clase, y podrán llevar además carruajes de lujo. Siendo limitada la composición de todos estos trenes, cuando el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro especial.

MÁLAGA Á VÉLEZ-MÁLAGA

PRECIOS.		K.	ESTACIONES	2		4		6	
1.ª c.	2.ª c.			Mer. Disc.	Mix. Cor.	Mer. Disc.	Mix. Cor.	Mer. Disc.	Mix. Cor.
1.ª 2.ª	1.ª 2.ª			1.ª 2.ª	1.ª 2.ª	1.ª 2.ª	1.ª 2.ª	1.ª 2.ª	
			MÁLAGA (E.)..... S....	8.30	13.15	18.45			
0.40	0.30	6	El Palo.....	8.43	13.26	18.58			
0.95	0.70	11	La Cala.....	8.56	13.38	19. 3			
1.10	0.85	13	Rincón de la Victoria.....	9. 5	13.44	19.14			
1.35	1.00	16	Benagalbón.....	9.18	13.61	19.21			
1.50	1.16	18	Chilches.....	9.20	13.66	19.27			
1.75	1.30	21	Benajarafe.....	9.29	14. 3	19.34			
1.90	1.45	23	Valle Niza.....	9.38	14.10	19.41			
2.25	1.70	27	Almayate.....	9.47	14.18	19.49			
2.50	1.90	30	Torre del Mar.....	10. 3	14.30	20. 3			
2.90	2.20	35	VÉLEZ-MÁLAGA..... LL....	10.15	14.40	20.13			

PRECIOS.		K.	ESTACIONES	1		3		5	
1.ª c.	2.ª c.			Mer. Disc.	Mix. Cor.	Mer. Disc.	Mix. Cor.	Mer. Disc.	Mix. Cor.
1.ª 2.ª	1.ª 2.ª			1.ª 2.ª	1.ª 2.ª	1.ª 2.ª	1.ª 2.ª	1.ª 2.ª	
			VÉLEZ-MÁLAGA (E.)..... S....	5.45	11. 3	16.30			
0.40	0.30	8	Torre del Mar.....	6. 2	11.15	16.46			
0.75	0.55	9	Almayate.....	6.11	11.23	16.53			
1.00	0.75	12	Valle Niza.....	6.20	11.31	17. 1			
1.25	0.95	15	Benajarafe.....	6.28	11.38	17. 8			
1.50	1.15	18	Chilches.....	6.36	11.45	17.15			
1.65	1.25	20	Benagalbón.....	6.43	11.51	17.21			
1.90	1.45	23	Rincón de la Victoria.....	6.57	12. 2	17.30			
2.05	1.55	25	La Cala.....	7. 5	12. 8	17.36			
2.50	1.90	30	El Palo.....	7.18	12.20	17.48			
2.90	2.20	35	MÁLAGA (E.)..... LL....	7.30	12.30	17.58			

(Expresos Málaga-Granada y Málaga-Sevilla, pág. 140 ter.)

HOTEL NIZA y HOTEL VICTORIA
de BALDONERO MENDEZ
CALLE DEL MARQUÉS DE LARIOS, 2 y 3
MÁLAGA

H. DE EUROPA
de ANTONIA RAMÍREZ. — Único con vistas al Mar y al Parque.
MÁLAGA

LOS CARTUCHOS DE CAZA marca «PRIMERA»
DE LA FÁBRICA ORBEA Y C.ª, DE EIBAR
SE ENCUENTRAN EN TODAS LAS EXPENDEURIAS DE LA UNIÓN ESPAÑOLA
DE EXPLOSIVOS, CUYO BUEN RESULTADO GARANTIZAN SUS FABRICANTES

TRENES EXPRESOS
entre **MALAGA, GRANADA y SEVILLA**

90 Servicios directos, sin transbordos, en coches de 1.ª y 2.ª clase y departamentos de lujo.

Hasta nuevo aviso circularán los martes, jueves y sábados, entre dichos puntos, trenes expresos con arreglo a los siguientes horarios:

SEVILLA-GRANADA					
ESTACIONES			ESTACIONES		
	Ll.	S.		Ll.	S.
Sevilla (S. B.)		15.24	Granada (Andaluces)		16.10
Dos Hermanas	15.46	15.49	Atarfe-Santafé	16.22	16.23
Utrera (F.)	16.13	16.20	San Francisco (apead.)	17.24	17.29
Marchena	17.12	17.17	Riofrío	17.44	17.45
Osuna	17.56	17.57	Archidona	18.37	18.43
Aguadulce	18.11	18.16	Antequera	19. 9	19.10
La Roda	18.56	19. 6	Bobadilla (F.)	19.30	19.56
Fuente Piedra	19.23	19.25	La Roda	20.27	20.35
Bobadilla (F.)	19.40	20. 3	Pedrerá	20.53	20.55
Antequera	20.24	20.25	Aguadulce	21.14	21.19
Archidona	20.57	21. 2	Osuna	21.35	21.36
San Francisco (apead.)	21.59	22. 4	Marchena	22.13	22.18
Granada (Andaluces)	23.20		Utrera (F.)	23.16	23.24
			Sevilla (S. B.)	24. »	

MÁLAGA-SEVILLA					
ESTACIONES			ESTACIONES		
	Ll.	S.		Ll.	S.
Málaga		18. »	Sevilla (S. B.)		15.24
Alora	18.45	18.46	Dos Hermanas	15.46	15.49
El Chorro	19. 2	19. 7	Utrera (F.)	16.13	16.20
Bobadilla (F.)	19.31	19.56	Marchena	17.12	17.17
La Roda	20.27	20.35	Osuna	17.56	17.57
Pedrerá	20.53	20.55	Aguadulce	18.11	18.16
Aguadulce	21.14	21.19	La Roda	18.56	19. 6
Osuna	21.35	21.36	Fuente Piedra	19.23	19.25
Marchena	22.13	22.18	Bobadilla (F.)	19.40	20. 2
Utrera (F.)	23.16	23.24	Málaga	21.25	
Sevilla (S. B.)	24. »				

MÁLAGA-GRANADA					
(Los viajeros de 2.ª clase transbordarán en Bobadilla.)					
ESTACIONES			ESTACIONES		
	Ll.	S.		Ll.	S.
Málaga		18. »	Granada (Andaluces)		16.10
Alora	18.45	18.46	Atarfe-Santafé	16.22	16.23
El Chorro	19. 2	19. 7	San Francisco (apead.)	17.24	17.29
Bobadilla (F.)	19.31	20.03	Riofrío	17.44	17.45
Antequera	20.24	20.25	Archidona	18.37	18.43
Archidona	20.57	21. 2	Antequera	19. 9	19.10
San Francisco (apead.)	21.59	22. 4	Bobadilla (F.)	19.30	20. 2
Granada (Andaluces)	23.20		Málaga	21.25	

Los anteriores trenes son discretionales y se compondrán de coches de 1.ª y 2.ª clase, y podrán llevar además carruajes de lujo; pero dichas composiciones podrán limitarse a dos coches de 1.ª y uno de 2.ª y por tanto en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles en cada tren expreso los excedentes no tendrán derecho a que se les conduzca en otro tren especial. Estos trenes admitirán en y para todas las estaciones en que tienen paradas viajeros de 1.ª y 2.ª clase, provistos de billetes a tarifa general ó correspondientes a tarifas ó concesiones en que no se prohíba la utilización de los trenes expresos.

PERFUMERÍA. ♦♦ AGUA DE AZAHAR. ♦♦ JABONES MEDICINALES.
TENA - SEVILLA

TRAINS EXPRESS
entre **MALAGA, GRENADE et SEVILLE**
Service direct sans transbordement en voitures de 1.º et 2.º classes et compartiments de luxe.

Ces trains, circuleront les MARDIS, JEUDIS et SAMEDIS, avec les marches et conditions suivantes.

SÉVILLE-GRENADE					
GARES			GARES		
	Arr.	Dép.		Arr.	Dép.
Séville (S. B.)		15.24	Grenade (Andalous)		16.10
Dos Hermanas	15.46	15.49	Atarfe-Santafé	16.22	16.23
Utrera (Buffet)	16.13	16.20	San Francisco	17.24	17.29
Marchena	17.12	17.17	Riofrío	17.44	17.45
Osuna	17.56	17.57	Archidona	18.37	18.43
Aguadulce	18.11	18.16	Antequera	19. 9	19.10
La Roda	18.56	19. 6	Bobadilla (Buffet)	19.30	19.56
Fuente Piedra	19.23	19.25	La Roda	20.27	20.35
Bobadilla (Buffet)	19.40	20. 3	Pedrerá	20.53	20.55
Antequera	20.24	20.25	Aguadulce	21.14	21.19
Archidona	20.57	21. 2	Osuna	21.35	21.36
San Francisco	21.59	22. 4	Marchena	22.13	22.18
Grenade (Andalous)	23.20		Utrera (Buffet)	23.16	23.24
			Séville (S. B.)	24. »	

MALAGA-SÉVILLE					
GARES			GARES		
	Arr.	Dép.		Arr.	Dép.
Málaga		18. »	Séville (S. B.)		15.24
Alora	18.45	18.46	Dos Hermanas	15.46	15.49
El Chorro	19. 2	19. 7	Utrera (Buffet)	16.13	16.20
Bobadilla (Buffet)	19.31	19.56	Marchena	17.12	17.17
La Roda	20.27	20.35	Osuna	17.56	17.57
Pedrerá	20.53	20.55	Aguadulce	18.11	18.16
Aguadulce	21.14	21.19	La Roda	18.56	19. 6
Osuna	21.35	21.36	Fuente Piedra	19.23	19.25
Marchena	22.13	22.18	Bobadilla (Buffet)	19.40	20. 2
Utrera (Buffet)	23.16	23.24	Málaga	21.25	
Séville (S. B.)	24. »				

MALAGA-GRENADE					
(Avec transbordement à Bobadilla en 2.º classe.)					
GARES			GARES		
	Arr.	Dép.		Arr.	Dép.
Málaga		18. »	Grenade (Andalous)		16.10
Alora	18.45	18.46	Atarfe-Santafé	16.22	16.23
El Chorro	19. 2	19. 7	San Francisco	17.24	17.29
Bobadilla (Buffet)	19.31	20. 3	Riofrío	17.44	17.45
Antequera	20.24	20.25	Archidona	18.37	18.43
Archidona	20.57	21. 2	Antequera	19. 9	19.10
San Francisco	21.59	22. 4	Bobadilla (Buffet)	19.30	20. 2
Grenade (Andalous)	23.20		Málaga	21.25	

Ces trains sont facultatifs et circuleront aux époques fixées par la Compagnie. Ils se composeront de voitures de 1.º et 2.º classes, et pourront comprendre, en outre, des voitures de luxe. La Compagnie se réserve le droit de limiter leur composition à deux voitures de 1.º classe et une de 2.º. Dans le cas où le nombre de voyageurs serait supérieur à celui des places disponibles dans chaque train expreso, les voyageurs en excédent n'auront pas droit à être transportés à destination par un train spécial. La Compagnie se réserve le droit de supprimer ces trains lorsqu'elle le jugera convenable, après avis porté à la connaissance du public. Ces trains admettront, dans toutes les gares et pour toutes les gares où ils s'arrêtent, les voyageurs de 1.º et 2.º classes munis de billets au tarif Général, ou de billets délivrés sous le régime des tarifs ou concessions n'in terdisant pas d'utiliser les trains express.

EXPRESS TRAINS between MALAGA, GRANADA & SEVILLE

Direct service for 1.st & 2.nd clas and car «de luxe».

These trains run every TUESDAY, THURSDAY and SATURDAY, at the hours and under the conditions following.

SEVILLE-GRANADA					
STATIONS		Arr.	Dep.	STATIONS	
Seville (S. B.)			15.24	Granada (Andalusian)	16.10
Dos Hermanas	15.46	15.49		Atarfe-Santafé	16.22 16.23
Utrera (Restaurant)	16.13	16.20		San Francisco	17.24 17.29
Marchena	17.12	17.17		Riofrío	17.44 17.45
Osuna	17.56	17.57		Archidona	18.37 18.43
Aguadulce	18.11	18.16		Antequera	19. 9 19.10
La Roda	18.56	19. 6		Bobadilla (Restaurant)	19.30 19.56
Fuente Piedra	19.23	19.25		La Roda	20.27 20.35
Bobadilla (Restaurant)	19.40	20. 3		Pedraera	20.53 20.55
Antequera	20.24	20.25		Aguadulce	21.14 21.19
Archidona	20.57	21. 2		Osuna	21.35 21.36
San Francisco	21.59	22. 4		Marchena	22.13 22.18
Granada (Andalusian)	23.20			Utrera (Restaurant)	23.16 23.24
				Seville (S. B.)	24. >

MALAGA-SEVILLE					
STATIONS		Arr.	Dep.	STATIONS	
Malaga			18. >	Seville (S. B.)	15.24
Alora	18.45	18.46		Dos Hermanas	15.46 15.49
El Chorro	19. 2	19. 7		Utrera (Restaurant)	16.13 16.20
Bobadilla (Restaurant)	19.31	19.56		Marchena	17.12 17.17
La Roda	20.27	20.35		Osuna	17.56 17.57
Pedraera	20.53	20.55		Aguadulce	18.11 18.16
Aguadulce	21.14	21.19		La Roda	18.56 19. 6
Osuna	21.35	21.36		Fuente Piedra	19.23 19.25
Marchena	22.13	22.18		Bobadilla (Restaurant)	19.40 20. 2
Utrera (Restaurant)	23.16	23.24		Malaga	21.25
Seville (S. B.)	24. >				

MALAGA - GRANADA (2. nd class change train at Bobadilla.)					
STATIONS		Arr.	Dep.	STATIONS	
Malaga			18. >	Granada (Andalusian)	16.10
Alora	18.45	18.46		Atarfe-Santafé	16.22 16.23
El Chorro	19. 2	19. 7		San Francisco	17.24 17.29
Bobadilla (Restaurant)	19.31	20. 3		Riofrío	17.44 17.45
Antequera	20.24	20.25		Archidona	18.37 18.43
Archidona	20.57	21. 2		Antequera	19. 9 19.10
San Francisco	21.59	22. 4		Bobadilla (Restaurant)	19.30 20. 2
Granada (Andalusian)	23.20			Malaga	21.25

These trains will run during the seasons the Company may determine. They will be composed of 1.st and 2.nd class cars and car "de luxe" at certain times. The Company will be at liberty to limit the service to two 1.st and one 2.nd class cars. In case the number of passengers is greater than the seats available in each train, the Company is not bound to provide any special train to convey those outnumbering. The Company can suppress this service at it's own convenience previously announcing same to the public. These trains will admit any 1.st and 2.nd class passengers at and for any halting station.

MADRID Á GRANADA (POR CÓRDOBA)

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.		K.	ESTACIONES.	23	22	227	27	92-84
1. ^a c.	2. ^a c.			Mix.	2-21	Mer.	Exp.	25
F. c.	F. c.	F. c.		1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2	Exprés. (5)
			Desde Córdoba.				(4)	C.C.-C.R. Lujó
			Madrid (Atocha) (E. F.) S.			21. >	(2)	20.20
			CÓRDOBA (1) (E.) S.			11.15		6.20
13.75	10.85	6.25	100	La Roda (E.)		14.41		14.41
17.05	12.80	7.75	124	Bobadilla (E. F.) S.	12.16	15.40	19.45	9. 8
17.70	13.30	8.15	128	Bobadilla (apead.)	12.23	15.47	19.58	9. 8
19.65	14.80	9.25	140	Antequera	12.45	16.13	20.40	9.30
20.80	15.80	10.00	148	La Peña	12.58	16.27		
22.70	17.30	11.15	160	Archidona	13.25	16.54	225	21. 2 10. 7
24.90	19.05	12.45	174	Salinas	14. 2	17.24	Mer.	10.38
26.80	20.70	13.70	187	Riofrío	14.23	17.46	1-2-3	
28.00	21.55	14.35	194	San Francisco	14.44	18. 5		
28.15	21.70	14.45	195	Loja	14.54	18.11	8.35	
29.40	22.70	15.20	203	Huétor	15.10	18.25	8.49	
31.00	23.95	16.10	213	Tocón	15.32	18.44	9.11	
32.55	25.20	17.05	223	Illora-Lachar	15.52	19. 1	9.30	11.59
33.85	26.30	17.90	232	Pinos Puente	16. 9	19.16	9.47	
34.65	26.80	18.25	236	Sierra Elvira (apead.)	16.16	19.23	9.56	
35.05	27.20	18.55	239	Atarfe.—Santa Fe	16.24	19.29	10. 2	
36.30	28.20	19.30	247	GRANADA (E.)	16.40	19.45	10.20	23.20 12.33
								26-83
								91
								Exprés. (6)
								C.C.-C.R. 1-2
1.45	1.15	0.85	9	GRANADA (E.) S.	8.10	11.15	17. 5	16.10
1.80	1.50	1.15	9	Atarfe.—Santa Fe	8.25	11.31	17.21	15.23
2.45	1.90	1.45	15	Sierra Elvira (apead.)	8.30	11.36	17.27	
3.85	3.15	2.35	25	Pinos Puente	8.38	11.44	17.36	
5.50	4.25	3.20	34	Illora-Lachar	8.54	12. 1	17.53	
6.90	5.50	4.15	44	Tocón	9. 9	12.18	18. 9	
8.15	6.50	4.90	52	Huétor	9.25	12.36	18.27	
8.80	6.65	5.00	53	Loja	9.39	12.52	18.40	
8.65	7.65	5.75	61	San Francisco	9.49	13. 2		17.29
1.60	9.25	6.85	73	Riofrío	10. 5	13.20	228	17.45
13.75	11.00	8.20	87	Salinas	10.37	13.58	Mer.	
15.50	12.40	9.30	99	Archidona	11. 3	14.27	1-2-3	18.43
16.75	13.40	10.05	107	La Peña	11.20	14.45		19.10
18.75	15.00	11.25	120	Antequera	11.33	15. 6	6.10	
19.25	15.40	11.65	123	Bobadilla (apead.)	11.50	15.19	6.40	
22.70	18.00	13.10	148	Bobadilla (1) (E. F.) Ll.	11.54	15.26	6.50	19.30
36.80	23.20	19.30	247	La Roda (E.) Ll.	12.54			20.27
				CÓRDOBA (E.) Ll.	15.55			22.39
				Madrid (Atocha) (E. F.) Ll.	7.10			9. 5

- (1) El itinerario de Madrid á Córdoba y viceversa, véase pág. 121 y siguientes, y el de Córdoba á Bobadilla y viceversa véase en la página 140.
 - (2) Empalma en Bobadilla con el expreso núm. 83 procedente de Málaga. (Pág. 140.)
 - (3) Empalma en Bobadilla con el expreso núm. 84 que va á Málaga. (Pág. 140.)
 - (4) Procede de Sevilla, pág. 143 bis, y solo circula martes, jueves y sábados.
 - (5) Este tren lleva los lunes y viernes un coche de 1.^a directo entre Córdoba-Granada.
 - (6) Este tren lleva los lunes y viernes un coche de 1.^a directo entre Granada-Córdoba.
- (Expresos Granada-Málaga y Granada-Sevilla, pág. 140 ter.)

JEREZ Á TROCADERO

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)
Kilómetros al Puerto 15, (3.^a clase 0,90); á Trocadero, 28, (3.^a clase 1,70).

JEREZ (E.)	S...	3.45	TROCADERO	S...	19.30
Puerto de Santa María (E.)	...	4.51	Puerto de Santa María (E.)	...	20.47
TROCADERO	Ll...	5.30	JEREZ (E.)	Ll...	21.45

Estos trenes admiten viajeros de 3.^a clase.

GRANADA • GRAN HOTEL PARIS 120 habitaciones.—Excelente cocina.
GRANDES HOTELES VICTORIA Y ALAMEDA • GRANADA

SEVILLA - LA RODA
MÁLAGA - GRANADA - ALGECIRAS - GIBRALTAR

(Puede viajar-se con billete kilométrico, menos en el trayecto de Bobadilla-Algeciras.)

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and fare amounts for routes like Sevilla to La Roda, Málaga to Granada, and Algeciras to Gibraltar.

(1) El itinerario completo de Bobadilla a Málaga véase en la página 140; el de Bobadilla a Granada en la 141, y el de Bobadilla a Gibraltar en la 142.
(2) Solamente circula los martes, jueves y sábados.
Los trenes 36-6 y 62-36-27 son discretionales y se compondrán de coches de 1.ª y 2.ª clase, y podrán llevar además carruajes de lujo; pero dichas composiciones podrán limitarse a dos coches de 1.ª y uno de 2.ª, y, por tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles en cada tren expreso, los excedentes no tendrán derecho a que se les conduzca en otro tren especial. Estos trenes admitirán en y para todas las estaciones en que tienen parada viajeros de 1.ª y 2.ª clase, provistos de billetes a tarifa general ó correspondientes a tarifas ó concesiones en que no se prohiba la utilización de los trenes expresos.

GIBRALTAR - ALGECIRAS - GRANADA - MÁLAGA
LA RODA - SEVILLA

(Puede viajar-se con billete kilométrico, menos en el trayecto Algeciras-Bobadilla.)

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, and fare amounts for routes like Gibraltar to Algeciras, Granada to Málaga, and La Roda to Sevilla.

(1) El itinerario completo de Gibraltar a Bobadilla véase en la página 142; el de Granada a Bobadilla en la 141, y el de Málaga a Bobadilla en la 140.
Los trenes 26-83-35 y 83 son discretionales y se compondrán de coches de 1.ª y 2.ª clase, y podrán llevar además carruajes de lujo; pero dichas composiciones podrán limitarse a dos coches de 1.ª y uno de 2.ª, y, por tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles en cada tren expreso, los excedentes no tendrán derecho a que se les conduzca en otro tren especial. Estos trenes admitirán en y para todas las estaciones en que tienen parada viajero de 1.ª y 2.ª clase, provistos de billetes a tarifa general ó correspondientes a tarifas ó concesiones en que no se prohiba la utilización de los trenes expresos.

Chocolates Matías López.—Madrid.—Escorial.

ALICANTE A MADRID (Véanse las observaciones.)
(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS			K.	ESTACIONES.	101	29	83	7	111	9	107	93	93
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Mer.	Mix.	Cor-Exp.	Cor-Exp.	Mer.	Mix.	Mer.	Exp. 1-3	Exp. 1-3
P. O.	P. O.	P. O.			1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-3	1-3
							CC (I)					Procede de Valencia (pág. 151)	Procede de Sevilla.
												C. F. R.	Ciroula lunes, miércoles y viernes.
												14. 8	(Véase pág. 123)
												14. 20	
												14. 41	
												14. 46	
												15. 38	
												8. 59	
												9. 20	
												10. 32	
												10. 50	
												16. 21	
												16. 26	
												17. 4	
												17. 50	
												18. 50	C. R.
												18. 54	
												19. 3	
												19. 3	

JOYAS Y RELOJES - LOPEZ HERMANOS - MONTERA, 13, MADRID
SE COMPRA ORO, PLATA Y ALHAJAS
CUBIERTOS DE PLATA Y CADENAS DE ORO AL PESO

SASTRERÍA. — NOVEDADES INGLESA
ANTONIO CALZÓN
MADRID. — Atocha, 57 y 59. — MADRID

41.50	32.50	19.90	306	Villacañas (E.)	3.42	6.51	5	7.42	19.20	16.85	19.30	19.30
43.40	33.65	20.65	342	Lillo (apart.)	4. 2		Mix.	7.59	13.34	16.49	19.53	19.53
44.25	34.90	21.05	347	El Romeral	4. 14		1-2-3	8.13	13.46	17. 1		
45.75	35.50	21.75	366	Tembleque	4. 30		Guana. (Véase	8.30	14. 1	17.15		
46.50	36.05	22.10	372	El Casar (apart.)	4. 40		la pág. 124)	8.55	14.22	17.36		
47.75	37.05	22.70	382	Huerta	4. 40	6.30		9.10	14.35	17.49		
48.90	37.90	23.25	391	Villasequilla	4. 54			9.43	14.54	18. 8		
49.75	38.60	23.85	398	Castillejo (E.)	5. 06	6.38	6.59	10. 3	15.12	18.26		
50.90	39.45	24.20	407	Las Infantas	5.10	6.40	7. 2	11. 3	15.22	18.37		
51.75	40.15	24.60	414	La Flamenca (apart.)	5.21			11.22	15.35	18.50	20.46	20.46
52.75	40.90	25.10	422	Aranjuez (E. F.)	5.33	6.13	7.24		15.44	18.59		
53.50	41.50	25.45	428	Seseña	5.39	6.18	7.30	8. 4	11.45	15.55	20.56	20.56
54.25	42.05	25.80	434	Ciempozuelos	5.55			8. 5	12.12	16.10	20.57	20.57
55.15	42.75	26.20	441	Vaidemoro	6. 8			8.30	12.31	16.29	21. 7	21. 7
56.00	43.40	26.60	448	Pinto	6.21	6.50	7.25	8.46	12.60	16.45	21.18	21.18
56.90	44.10	27.05	455	Getate	6.34		8.14	8.59	13. 7	17. 2	21.28	21.28
				Villaverde bajo (apart.)	6.45			9.12	13.24	17.18		
				MADRID (Atocha) (E. F.)	6.56			9.24	13.40	17.32		
					7.10	7.30	8. 3	9.36	13.54	17.45	21.14	21.14
							8.40	9. 5	14.10	18. 3	21.30	21.30

Prior sin abonar la diferencia de precio, que siendo entendido que han de utilizar el tren inmediato que lleve coches de su clase á menos que tomen billetes de 2.ª. Los trenes 8 y 7 admiten viajeros para ó de la línea de Cartagena, con transbordo en Chinchilla, en las mismas condiciones en que lo hacen y que anteriormente se detallan para ó de las líneas de Alicante y Valencia.

Condiciones especiales relativas á la admisión de viajeros de 3.ª clase en los trenes correaos números 22 y 21.—Sólo podrán utilizar estos trenes los viajeros de 3.ª clase que recorran entre estaciones de la línea de Andalucía una distancia de 150 kilómetros en adelante, tanto si fuesen portadores de billetes ordinarios á precio entero, como si utilizasen billetes á precio reducido ó de ida y vuelta; pero entendiéndose que en estos últimos el recorrido total del viaje deberá ser de 300 kilómetros ó más. Por excepción, los viajeros de ó para todas las líneas que afluían á la de Madrid á Sevilla podrán utilizar los trenes correaos con billetes de 3.ª clase, cualquiera que sea la distancia que recorran en la línea de Madrid á Sevilla.

La Compañía no adquiere más compromiso que el de poner á este tren dos coches de 3.ª clase; así, pues, los viajeros que no encuentren asiento disponible no tendrán derecho á que se aumente la composición de los trenes ni á la formación de un especial, como tam-poco á ocupar asiento en carruaje de clase superior sin abonar la diferencia de precio, quedando entendido que han de utilizar el tren inmediato que lleve coches de su clase, á menos que tomen billetes de 2.ª.

Condiciones especiales aplicables á los trenes expresos-discrecionales números 92 y 91.—Estos trenes se denominan expresos de lujo. La Compañía se reserva el derecho de limitar su composición á un coche-cama (Véase tarifa pág. 22) y dos de butacas. (Véase tarifa pág. 19) y á un restaurant; y, por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros sea mayor que el número de plazas disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial. Para la ocupación de dichos coches se abonarán, además de los billetes de 1.ª clase, los recargos fijados por la tarifa. Podrán expender billetes de una estación para otra todas aquellas en las que tiene parada, excepto la de Madrid para las de Pinto Seseña, Aranjuez y Castillejo (Alicante), y la de Sevilla para las de La Rinconada, Tocina-Empalme, Lora del Río, Palma del Río y Posadas.

(Sigue pág. 146 ter.)

Almacén de LA PAPELERA ESPAÑOLA en ALICANTE, Sagasta, 30.
Papeles en rama de todas clases. Artículos manipulados.

MADRID.—PENSION DOREE—27, CALLE DEL PRINCIPE.—TOLDOÑO NÚM. 819.—YERES SURCO NÚM. 17.

El tren 2 continúa á Sevilla y combina en Aranjuez con los números 141 y 142, de y para Cuenca, en Castillejo con los números 261 y 62, de y para Toledo, y en Alcázar con el número 9, procedente de Alicante, Valencia y Cartagena.—El tren 6 combina en Aranjuez con los números 20 y 66, para Cuenca y Toledo, respectivamente.—El tren 8 combina en Aranjuez con el núm. 19, de Cuenca; en Castillejo con el tren expreso núm. 63, de Toledo; en Chinchilla con los números 33 y 34, de y para Cartagena, y en La Encina con los números 622 y 611 del Norte, de y para Valencia.—El tren 10 combina en Castillejo con el núm. 261, de Toledo; en Alcázar con el núm. 1, de Sevilla, y núm. 180, para Santa Cruz de Mudela; en Chinchilla con los números 35 y 32, de y para Cartagena, y en La Encina con los números 112 y 621 del Norte, de y para Valencia.—El tren 22 continúa á Sevilla y combina en Aranjuez con los números 29 y 30, de y para Alicante, Cartagena y Valencia.—El tren 30 combina en Alcázar con los números 22 y 21, de Madrid y Sevilla, respectivamente; en Chinchilla con los números 31 y 36, de y para Cartagena, y en La Encina con el núm. 623 para Valencia.—El tren 92 continúa á Sevilla y combina en Aranjuez con el núm. 19, de Cuenca; en Castillejo con el núm. 63, de Toledo, y en Alcázar con el núm. 107, de Almansa.—El tren 102 combina en Chinchilla con el núm. 152, para Murcia, y en La Encina con el número 620, de Valencia.—El tren 108 combina en Castillejo con los números 61 y 262, de y para Toledo; en Alcázar con el núm. 91, de Sevilla, y en Chinchilla con el núm. 35, de Cartagena.—El tren 1 procede de Sevilla y combina en Alcázar con el núm. 10, para Alicante, Cartagena y Valencia; en Castillejo con los números 61 y 262, de y para Toledo, y en Aranjuez con los números 19 y 20, de y para Cuenca.—El tren 5 combina en Aranjuez con el número 141, de Cuenca.—El tren 7 combina en La Encina con los números 612 y 621, procedente y con destino á Valencia; en Chinchilla con los números 33 y 34, procedentes y con destino á Cartagena; en Castillejo con el núm. 64, para Toledo, y en Aranjuez con los números 141 y 142, procedente y con destino á Cuenca.—El tren 9 combina en La Encina con los números 622 y 611, procedente y con destino á Valencia; en Chinchilla con los números 31 y 36, procedente y con destino á Cartagena; en Alcázar con el núm. 2, para Sevilla; en Castillejo con el núm. 262, para Toledo, y en Aranjuez con el núm. 20, para Cuenca.—El tren 21 procede de Sevilla y combina en Alcázar con los números 29 y 30, procedente y con destino á Alicante, Cartagena y Valencia; en Castillejo con el núm. 64, para Toledo, y en Aranjuez con el núm. 142, para Cuenca.—El tren 29 combina en La Encina con el núm. 620, de Valencia; en Chinchilla con los números 35 y 32, procedente y con destino á Cartagena, y en Alcázar con los números 22 y 21, con destino á Sevilla y Madrid, respectivamente.—El tren 91 procede de Sevilla y combina en Alcázar con el número 108, para Almansa; en Castillejo con el núm. 64, con destino á Toledo, y en Aranjuez con los núm. 141 y 142, procedente y con destino á Cuenca.—El tren 101 combina en La Encina con el núm. 623, para Valencia, y en Chinchilla con el núm. 151, procedente de Murcia.—El tren 107 combina en Chinchilla con el núm. 152, para Murcia; en Alcázar con los números 92 y 22, para Sevilla; en Castillejo con los números 261 y 62, procedente y con destino á Toledo, y en Aranjuez con el núm. 117, con destino á Madrid.

TRENES EXPRESOS NUMS. 94 Y 93, para y de Valencia. (Las observaciones de estos mismos trenes para y de Sevilla, véanse en la página 123 b).—Circularán tres veces á la semana, saliendo de Madrid los lunes, miércoles y viernes, y de Valencia los martes, jueves y sábados. Las Compañías se reservan el derecho de limitar la composición de estos trenes á uno ó dos coches de butacas ó de 1.ª clase y dos de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de plazas disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial. Para la ocupación de los coches de butacas, se abonarán, además de los billetes de 1.ª clase, los recargos fijados por las tarifas correspondientes.

Llevarán además estos trenes un coche restaurant en todo su trayecto. Podrán expender billetes de una estación para otra todas aquellas en las que tienen parada, excepto la de Madrid para las de Valdemoro, Aranjuez, Castillejo (Alicante), Tembleque y Villacañas. Tampoco se expenderán billetes para estos trenes en la sección de La Encina á Valencia para estaciones de la misma entre sí y líneas de Denia, Alcoy, Cullera, Utiel y Tarragona.

En la estación de Aranjuez podrán expenderse también billetes para estos trenes, pero sin equipajes, y los viajeros, después de provistos de sus billetes en la taquilla de la estación, irán por la carretera de Toledo hasta el paso á nivel, por donde tendrán acceso al andén construído en el punto donde el tren hará su parada. De igual modo las estaciones interiores á Aranjuez podrán expender billetes con destino á la misma para el tren procedente de Valencia, pero sin equipajes.

Las Compañías se reservan el derecho de suprimir estos trenes expresos si así lo vieran por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

Banco de Cartagena.
Capital: Ptas. 10.000.000.

CARTAGENA — MURCIA — LORCA
LA UNIÓN — ÁGUILAS

Cambios, Giros y Cartas de Crédito sobre plazas de España y el extranjero. Giros Telegráficos. Toda clase de operaciones de Banca y Bolsa.

MADRID Á CARTAGENA

(Véanse observaciones pág. 148 bis.)

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	10-32	8	34	30-36	152	170
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Mix.	Cor.	Cor-Exp	Mix.	Mer.	Mer.
P. C.	P. C.	P. C.			1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3
				MADRID (I) (E. F.) S... (Atocha)	10.	19.20	20.32	21.		
37.25	28.90	17.70	298	Chinchilla (E. F.) (Ll.)	21.16	2.45	3.25	8.15		
38.75	30.05	18.45	310	Pozo-Cañada	22.10		3.40	8.45	13.10	
40.25	31.20	19.15	322	Los Hitos (apart.)	22.32		4.3	9.8	13.42	
41.15	31.90	19.55	329	Navajuelos (apart.)	22.50		4.23	9.28	14.13	
42.40	32.85	20.15	339	Tobarra	23.18		4.52	10.5	15.5	
43.50	33.75	20.70	348	Hellín	0.		5.8	10.25	15.56	
45.15	35.00	21.45	361	Minateda (apart.)	0.25		5.25	10.46	16.29	
46.00	35.65	21.85	368	Agramón	0.50		5.36	11.	16.52	
47.40	36.75	22.55	379	Minas	1.15		5.51	11.20	17.20	
48.25	37.40	22.95	386	Calasparra	1.48		6.8	11.35	17.46	
50.00	38.75	23.75	400	La Macetúa (apart.)	2.16			11.57	18.21	
51.40	39.85	24.45	411	Cieza	2.50		6.44	12.19	19.5	
52.50	40.70	24.95	420	Blanca-Abarán	3.16		7.3	12.38	19.41	
54.25	42.05	25.80	434	Archena-Fortuna	3.49		7.24	13.3	20.25	
54.90	42.55	26.10	439	Lorquí-Molina	4.6		7.34	13.14	20.45	
55.40	42.85	26.35	443	Alguazas	4.18		7.41	13.23	20.57	
55.75	43.25	26.50	446	Cotillas	4.27		7.46	13.29	21.6	
56.65	43.90	26.90	453	Alcantarilla (E.) (Ll.)	4.40		7.55	13.40	21.21	
57.65	44.70	27.40	461	Murota (E. F.) (S.)	4.56		8.15	13.48	22.15	18.45
58.25	45.15	27.70	466	Beniaján	5.48		8.25	14.	22.30	19.
58.90	45.65	28.00	471	Murota-Alquerías (E.) (Ll.)	5.58		8.40	14.20		19.15
60.00	46.50	28.50	480	Canteras (apart.)	6.1		8.50	14.31		19.29
61.25	47.50	29.10	490	Riquelme	6.26		8.57	14.39		19.38
62.50	48.45	29.70	500	Balsicas	6.53		8.58	14.42		19.42
63.50	49.25	30.20	508	Pacheco	7.17			15.3		20.7
64.15	49.70	30.50	513	La Palma	7.33		9.34	15.26		20.35
65.25	50.60	31.00	522	Los Molinos (apend.)	7.45		9.55	15.49		21.6
65.65	50.90	31.20	525	CARTAGENA (E.) Ll.	8.2		10.7	16.3		21.25
					8.10		10.28	16.28		22.2
							10.35	16.35		22.10

(1) El itinerario de Madrid á Chinchilla, véase en la línea de Madrid á Alicante, página 144. (2) Solo los lunes, miércoles y viernes lleva coche-camas.

MAZARRÓN AL PUERTO

PRECIOS.	Del 16 de Septiembre al 30 de Junio.	
	Salidas de MAZARRÓN.	A las 8, 11.15 y 16.30.
1.ª clase.. 0.50 pts.	Idem del PUERTO	A las 8.45, 12.15 y 17.15.
2.ª clase.. 0.35 id..		

Estos trenes invierten 20 minutos en su recorrido.—Desde el 1.º de Julio al 15 de Septiembre se expenderán billetes de ida y vuelta á ptas. 0.80 en 1.ª y 0.50 en 2.ª. Desde el 1.º de Octubre al 30 de Junio se expenderán tarjetas de abono valederas cuando menos por veinte viajes redondos (ida y vuelta) á los precios reducidos de la temporada de verano, las cuales serán personales, despachándose el día 1.º de cada mes y no pudiendo ser utilizadas más que en el transcurso del mes en que fueron adquiridas.

ALMENDRICOS Á ÁGUILAS

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	1	3	101	ESTACIONES.	2	4	102
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Cor.	Cor.	Mer.		Cor.	Cor.	Mer.
P. C.	P. C.	P. C.		1-2-3	1-2-3	1-2-3		1-2-3	1-2-3	1-2-3	
1.80	1.25	0.75	10	ALMENDRICOS (E.) S.	13.20	15.	18.24	ÁGUILAS... S.	11.18	12.58	6.30
3.00	2.35	1.45	19	Pulpí	13.50	15.30	18.58	Jaravía.....	11.51	13.26	7.11
4.85	3.80	2.30	31	Jaravía.....	14.15	15.55	19.31	Pulpí.....	12.23	13.58	7.48
				ÁGUILAS... Ll.	14.39	16.19	20.	ALMENDRICOS (E.) Ll.	12.48	14.23	8.18

MURCIA — GRAN HOTEL Y RESTAURANT PATRÓN. — MURCIA (Véase anuncio página XII).

MURCIA — GRAN H. DE LONDRES — LUJO Y ECONOMIA

CARTAGENA Á MADRID

(Véanse observaciones pág. 148 bis.)
(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	31-9	7	33	35-29	151	168
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Mix.	Cor.	Cor. Exp.	Mix.	Mer.	Mer.
P. O.	P. O.	P. O.			1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3
0.50	0.40	0.25	4	CARTAGENA (E.) S...	19. >		CC (8)			6.15
1.50	1.20	0.75	12	Los Molinos (apoad.)...	19.11					6.27
2.25	1.75	1.10	18	La Palma.....	19.30					6.47
3.25	2.55	1.55	26	Pacheco.....	19.43					7. >
4.50	3.50	2.15	36	Balsicas.....	20. 5					7.28
5.75	4.50	2.75	46	Riquelme.....	20.33					7.57
6.90	5.35	3.30	55	Canteras (apart.).....	20.52					8.17
7.40	5.75	3.55	59	Murcia-Alquerias (E.) Ll.	21. 9					8.38
8.15	6.30	3.90	65	Beniaján.....	21.13					8.58
9.15	7.10	4.35	73	Murcia (E. F.).....	21.24					9. >
10.00	7.75	4.75	80	Beniaján.....	21.36					9.10
10.25	7.95	4.90	82	Murcia (E. F.).....	22. >					9.28
10.75	8.35	5.15	86	Aloantarilla (E.).....	22.14					9.48
11.50	8.95	5.50	92	Cotillas.....	22.35					10. >
13.25	10.30	6.30	106	Alguazas.....	22.51					10.12
14.40	11.15	6.85	115	Lorqui-Molina.....	23. 1					10.21
15.75	12.25	7.50	126	Archena-Fortuna.....	23.19					10.42
17.50	13.60	8.35	140	Blanca-Abarán.....	23.40					11. 6
18.40	14.25	8.75	147	Cieza.....	0.17					11.23
19.75	15.35	9.40	158	La Macetúa (apart.).....	0.50					12.45
20.65	16.00	9.80	165	Calasparra.....	1.16					13.20
22.15	17.15	10.55	177	Minas.....	1.55					14.45
23.25	18.05	11.05	186	Agramón.....	2.12					15.15
24.50	19.05	11.65	196	Minateda (apart.).....	2.46					16. >
25.50	19.80	12.15	204	Hellín.....	3. 8					17. >
26.90	20.85	12.80	215	Tobarra.....	4. >					18.10
28.40	22.00	13.50	227	Navajuelos (apart.).....	5.13					18.42
65.65	60.90	31.20	625	Los Hitos (apart.).....	5.36					19. >
				Pozo-Cañada.....	5.59					19.48
				Chinchilla (E. F.) (1) Ll.	6.26					19.48
				MADRID (Atocha) (E F) Ll.	6.50	1.20	0.40	19.35		
					18. >	8.40	7.30	7.10		

(1) El itinerario de Chinchilla á Madrid, véase en la línea de Alicante á Madrid, página 146.
(2) Solo los martes, jueves y sábados lleva coche-camas.

CARTAGENA Á LOS BLANCOS

1.ª c.	2.ª c.	K.	ESTACIONES.	1	3	5	7	9	11
0.55	0.45	6	CARTAGENA (E.)..... S...	6.40	9.10	11.15	13.20	15.40	17.45
0.95	0.65	9	Alumbres.....	6.56	9.26	11.31	13.36	15.56	18. 1
1.05	0.70	10	La Unión (Estación vieja).....	7.10	9.40	11.45	13.50	16.10	18.16
1.25	0.85	12	La Unión (Mercado).....	7.17	9.47	11.52	13.57	16.17	18.27
1.50	1.05	14	Descargador.....	7.23	9.53	11.58	14. 3	16.23	18.33
1.75	1.20	16	Estrecho.....	7.33	10. >	12. 5	14.13	16.30	18.36
			LOS BLANCOS..... Ll.	7.38			14.18		18.41
				2	4	6	8	10	12
0.20	0.15	2	LOS BLANCOS..... S...	7.48			14.28		18.50
0.50	0.35	4	Estrecho.....	7.56	10.13	12.13	14.35	16.48	18.57
0.70	0.50	6	Descargador.....	8. 5	10.23	12.22	14.44	16.57	19. 6
0.80	0.55	7	La Unión (Mercado).....	8.14	10.30	12.30	14.51	17. 4	19.14
1.20	0.75	10	La Unión (Estación vieja).....	8.19	10.35	12.35	14.56	17. 9	19.19
1.50	1.00	13	Alumbres.....	8.30	10.46	12.46	15. 7	17.20	19.30
1.75	1.20	16	CARTAGENA (E.)..... Ll.	8.45	11. >	13. >	15.21	17.34	19.48

Billetes mensuales de 1.ª clase de Cartagena á La Unión (Mercado) ó viceversa, pesetas 42; de Cartagena á Alumbres ó viceversa, pesetas 23, y de Alumbres á La Unión (Mercado) ó viceversa, pesetas 19. Estos billetes valen para todos los trenes ordinarios. No se concede ningún transporte gratuito de equipaje. Estos pagarán á razón de pesetas 0.10 por los primeros 20 kilos, y pesetas 0.05 más por cada tracción siguiente de 20 kilos. Está prohibido llevar en los coches los equipajes y encargos, que serán depositados en un furgón especial, bajo la inspección del Conductor del tren.

Observaciones de la línea de Madrid á Cartagena y viceversa (páginas 147 y 148).

El tren 34 lleva un coche-cama para Cartagena los lunes, miércoles y viernes, y el tren 3 lo lleva para Madrid los martes, jueves y sábados. (Véase tarifa pág. 22.)

Condiciones especiales relativas á la admisión de viajeros de 3.ª clase en los trenes correos números 34 y 33.—1.ª Sólo podrán utilizar estos trenes los viajeros de 3.ª clase que recorran una distancia de 100 kilómetros en adelante, tanto si fueran portadores de billetes ordinarios á precio entero, como si utilizasen billetes á precio reducido ó de ida y vuelta, pero entendiéndose que en estos últimos el recorrido total del viaje deberá ser de 200 kilómetros ó más. Por excepción, los viajeros de 6 para las líneas combinadas, incluso la de Madrid á Alicante, podrán utilizar los trenes correos con billetes de 3.ª clase, cualquiera que sea la distancia que recorran, á condición que los de esta última línea han de ser procedentes ó con destino á la línea de Cartagena ó sus combinadas.

También, por excepción, podrán utilizar el tren 34, los viajeros de 3.ª clase de Balsicas para Cartagena y el tren 33 los de Cartagena para Balsicas.

2.ª La compañía no adquiere más compromiso que el de poner á estos trenes un coche de 3.ª clase con 31 asientos; así, pues, los viajeros que no encuentren asiento disponible, no tendrán derecho á que se aumente la composición de los trenes ni á la formación de un especial, como tampoco á ocupar asiento en carruaje de clase superior, sin abonar la diferencia de precio, quedando entendido que han de utilizar el tren inmediato que lleve coches de su clase, á menos que tomasen billetes de 2.ª

El tren 10-32 combina en Chinchilla con el núm. 29 de Alicante.—El tren 34 combina en Chinchilla con el núm. 7 de Alicante; en Alcantarilla con los números 2 y 1, de y para Lorca; en Murcia con el núm. 122, para Alicante, y en Murcia-Alquerias con el núm. 123 de Alicante.—El tren 30-36 combina en Chinchilla con los números 9 y 30, de Alicante y Alcazar, respectivamente; en Alcantarilla con el núm. 3, para Lorca, y en Murcia con el número 124, para Alicante.—El tren 152 combina en Chinchilla con los números 107 y 102 de Almansa y Albacete, respectivamente.—El tren 170 combina en Alcantarilla con el número 4, de Lorca, y en Murcia-Alquerias con el núm. 121, de Alicante.—El tren 31-9 combina en Chinchilla con el núm. 30, para Alicante.—El tren 33 combina en Murcia-Alquerias con el núm. 124, para Alicante; en Murcia con el núm. 121, de Alicante; en Alcantarilla con los números 4 y 3, de y para Lorca, y en Chinchilla con el núm. 8, para Alicante.—El tren 35-29 combina en Murcia con el núm. 123, de Alicante; en Alcantarilla con el núm. 2, de Lorca, y en Chinchilla con el 10, para Alicante.—El tren 151 combina en Chinchilla con los números 101 y 108, para Albacete y Almansa.—El tren 169 combina en Murcia-Alquerias con el núm. 122, para Alicante, y en Alcantarilla con el núm. 1, para Lorca.

VILLACAÑAS Á QUINTANAR DE LA ORDEN

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	1	3
1.ª c.	2.ª c.				Mix.	Mix.
P. O.	P. O.			1-2	1-2	
1.00	0.80	10	VILLACAÑAS (E.)..... S...	7. >	15.20	
2.00	1.60	20	Puebla de Don Fadrique.....	7.35	15.55	
2.50	2.00	25	Puebla de Almoradiel.....	8.12	16.32	
			QUINTANAR DE LA ORDEN..... Ll.	8.30	16.50	
				2	4	
0.60	0.50	6	QUINTANAR DE LA ORDEN..... S...	10.15	17.30	
1.60	1.30	15	Puebla de Almoradiel.....	10.38	17.53	
2.50	2.00	25	Puebla de Don Fadrique.....	11.15	18.30	
			VILLACAÑAS (E.)..... Ll.	11.45	19. >	

(véase anuncio página XII).

GRAN HOTEL UNIVERSAL-MURCIA

MURCIA Á LORCA Y Á BAZA

Entre Murcia-Alcantarilla puede viajar con billete kilométrico.

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	Cor.	Mix.	Mer.
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.					
P. O.	P. O.	P. O.			1-2-3	1-2-3	1-2-3
Desde Alcantarilla.							
2.00	1.40	1.10	15	MURCIA (E. F.)	S...	9.10	19.5
2.85	2.00	1.60	23	Alcantarilla (M. Z. A.) (E.)	S...	9.40	20.5
4.45	3.10	2.50	36	Alcantarilla (A. á L.)	S...	9.47	20.5
5.95	4.15	3.30	47	Librilla	...	10.11	20.35
6.95	4.95	3.85	57	Alhama de Murcia	...	10.27	20.54
7.25	5.10	4.00	68	Totana	...	10.50	21.25
8.85	6.35	4.75	69	La Hoya	...	11.11	21.51
10.90	7.90	5.70	82	Lorca (A. á L.) (E. F.)	Ll.	11.26	22.08
11.95	8.75	6.25	89	Lorca (L. á B.)	Ll.	11.56	16.35
13.70	10.10	7.05	100	Lumbreras	S...	12.1	16.40
15.30	11.30	7.85	104	Empalme (Almendricos)	S...	12.21	17.30
16.20	12.05	8.25	111	Las Norias	Ll.	12.38	18.1
17.16	12.75	8.65	122	Huércal Overa	Ll.	12.57	
17.90	13.35	9.05	127	Almajalejo	S...	13.12	
19.30	14.45	9.70	136	Zurgena	Ll.	13.28	
20.25	15.20	10.15	142	Arboleas	Ll.	13.46	
21.80	16.40	10.90	152	Albox-Almazorra	Ll.	14.4	
23.05	17.35	11.45	160	Cantoría	Ll.	14.16	
25.10	18.95	12.45	173	Fines-Olula	Ll.	14.26	
27.30	20.65	13.45	187	Purehena	Ll.	14.37	
28.05	21.25	13.85	192	Tijola	Ll.	15.10	
				Seron	Ll.	15.23	
				Hijate	Ll.	15.49	
				Caniles	Ll.	16.7	
				B A Z A (E. F.)	Ll.	16.33	
						16.55	
						17.8	
0.80	0.65	0.40	5	B A Z A (E. F.)	S...	11.8	
9.00	2.35	1.45	19	Caniles	Ll.	11.16	
16.20	3.90	2.40	32	Hijate	Ll.	11.46	
6.25	4.85	2.95	40	Seron	Ll.	12.6	
7.85	6.10	3.70	50	Tijola	Ll.	12.23	
8.75	6.80	4.15	56	Purehena	Ll.	12.41	
10.20	7.90	4.80	65	Fines-Olula	Ll.	12.51	
10.95	8.50	5.20	70	Cantoría	Ll.	13.10	
11.90	9.25	5.65	77	Albox-Almazorra	Ll.	13.20	
12.70	9.95	6.00	81	Arboleas	Ll.	13.29	
14.40	11.20	6.80	88	Zurgena	Ll.	13.39	
16.10	12.50	7.60	103	Almajalejo	Ll.	14.3	
17.20	13.35	8.15	110	Huércal Overa	Ll.	14.14	
19.25	14.95	9.10	123	Las Norias	Ll.	14.32	
20.80	16.15	9.85	134	Empalme (Almendricos)	Ll.	14.42	
21.10	16.40	10.00	135	Lumbreras	S...	14.57	8.43
22.25	17.20	10.65	145	Lorca (L. á B.)	Ll.	15.17	9.19
23.70	18.20	11.45	158	Lorca (A. á L.) (E. F.)	Ll.	15.33	9.44
25.20	19.25	12.30	169	Lorca (L. á B.)	S...	15.53	10.9
26.20	19.95	12.85	179	Lorca (A. á L.) (E. F.)	Ll.	15.58	10.14
27.80	21.15	13.80	192	La Hoya	S...	16.30	5.3
28.05	21.25	13.85	193	La Hoya	S...	16.47	5.22
29.35	22.20	14.55	201	Totana	S...	17.11	5.52
				Alhama de Murcia	S...	17.31	6.21
				Librilla	S...	17.44	6.38
				Alcantarilla (A. á L.)	Ll.	18.6	7.6
				Alcantarilla (M. Z. A.) (E.)	S...	18.45	8.14
				MURCIA (E. F.)	Ll.	19.3	8.25

El itinerario de Madrid-Alcantarilla-Murcia-Cartagena y viceversa, véase en las páginas 147 y 148; el de Almedricos-Aguilas y viceversa en la página 147 y el de Granada-Baza-Aguilas-Lorca-Murcia-Cartagena y viceversa en la página 129 ter.

Todos los miércoles y sábados desde el 12 de Julio al 27 de Septiembre, se expendrán billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase, á precios muy reducidos, desde todas las estaciones de la línea de Lorca á Baza al puerto de Aguilas, los cuales serán valederos por 15 días. También expendrán dichas estaciones y las de Alcantarilla y Totana billetes de ida y vuelta en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, á precios muy reducidos, para el puerto de Aguilas, los cuales tendrán una validez de 30 días.

MADRID Á VALENCIA (Véanse observaciones, pág. 151 bis.)

En esta línea puede viajar con billete kilométrico.

PRECIOS.			K.	ESTACIONES	Cor.	Mer.	Mix.
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.					
P. O.	P. O.	P. O.			1-2-3	1-2-3	1-2-3
6.15	4.75	2.95	49	MADRID (Atocha) (E. F.)	S...	9.30	
8.15	6.35	3.90	65	Aranjuez (E. F.)	S...	10.25	
18.65	14.45	8.85	149	Castellón (E. F.)	S...	10.42	
37.25	28.90	17.70	238	Alcazar (E. F.)	S...	12.35	
47.15	36.55	22.40	377	Chinchilla (E. F.)	Ll.	15.40	
48.80	37.80	23.15	390	La Enlota (E. F.)	S...	17.23	
51.25	38.55	24.20	409	Fuente la Higuera	Ll.	17.58	
52.15	40.30	24.60	416	La Parrilla (apart.)	Ll.	18.11	
52.90	40.80	24.95	422	Mogente	Ll.	18.11	
53.70	41.50	25.30	428	Vallada	Ll.	18.11	
54.60	42.15	25.65	435	Montesa	Ll.	18.11	
55.50	42.85	26.05	442	Aleudia	Ll.	18.11	
56.10	43.35	26.35	447	Istúria (E.)	Ll.	18.11	
56.65	43.70	26.55	451	Manuel	Ll.	18.11	
57.00	44.00	26.70	454	Puebla Larga	Ll.	18.11	
57.65	44.50	26.80	459	Carasigüeta (E.)	Ll.	18.11	
58.40	45.05	27.35	465	Alcira	Ll.	18.11	
58.95	45.45	27.50	469	Alginet	Ll.	18.11	
60.10	46.35	28.10	478	Benifayó	Ll.	18.11	
60.60	46.70	28.30	482	Silla (E.)	Ll.	18.11	
61.00	47.00	28.50	485	Catarroja	Ll.	18.11	
61.65	47.50	28.75	490	Alfara-Benetuser (apart.)	Ll.	18.11	
				VALENCIA (Norte) (E. F.)	Ll.	20.36	

(1) El itinerario completo de Madrid á La Encina, véase en la pág. 144.
(2) Solo los lunes, miércoles, jueves, viernes y domingos lleva coche camas.

PALACE HOTEL - VALENCIA

Hotel de primer orden. — Véase anuncio en la sección de hoteles de Valencia. **VALENCIA GRAN HOTEL COLÓN** Encina del Café de España. Punto el más céntrico de la población. Hotel de primer orden. Bajada de San Francisco, 7 y 9 y Moratin, 2. Valencia.

VALENCIA — Gran casa de viajeros de JOSÉ BLAU Antes situada en Plaza de Emilio Castelar y hoy por mejora de local en calle de Alfredo Calderón, núm. 8, pisos 1.ª y 2.ª á las cuatro esquinas del cine Sorolla, frente al Teatro Principal y muy próximo á la Estación del Norte. — Trato familiar. — Pensión completa desde 5 pesetas. — Casa completamente de nuevo. — Luz eléctrica. — Cuartos de baño. — Water closets. — Amplio comedor. — Cocina francesa y española.

Méjor-vous des prix. — Desconfiad de los Agentes que viajan ofreciendo los Hoteles.

SAN VICENTE, SA. — Cocina francesa. — Intérprete y ómnibus á todos los trenes.

VALENCIA. — GRAN HOTEL ORIENTE

PRECIOS DESDE 7 PESETAS EN ADELANTE

VALENCIA - HOTEL MUNICH - Paris y Valero, 2 y 4 - Punto el más céntrico de la población.

MADRID.—GRAND HÔTEL MÉTROPOLÉ (antes EMBALADORES).—VICTORIA, 1.—Véase anuncio.

(1) El itinerario completo de la Encina á Madrid, véase en la pág. 146.
(2) Solo los lunes, martes, jueves, viernes y sábados lleva coche-cama.

P. O.	[PAGUOS.]			K.	ESTACIONES	Men.	1800	2800	620	2802	604	616	2804	612	622
	1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.												
0,80	0,60	0,35		6	VALENCIA (Norte) (E. F.), S...	6,46	7,7	9,46	10,18	10,88	16,2	16,64	18,40	20,60	20,60
1,06	0,80	0,49		8	Alfard-Benechor (separad.),...	6,55	7,14	9,56	10,28	10,98	16,8	17,4	18,48	21,1	21,1
1,70	1,30	0,75		13	Catarroja	7,7	7,21	10,2	10,87	10,58	16,18	17,12	18,63	21,7	21,7
2,86	2,15	1,25		22	Silla (E.)	7,12	7,33	10,10	10,45	10,69	16,32	16,87	18,22	21,20	21,20
3,86	2,55	1,60		26	Bentayó	7,29	7,29	10,13	10,48	10,72	16,42	16,87	18,17	21,41	21,41
4,10	3,10	1,80		32	Alginet (separad.) (E.)	7,49	7,49	10,41	10,53	10,68	16,43	16,87	18,23	21,49	21,49
4,75	3,60	2,10		37	Alcira	8,2	8,2	10,53	11,12	11,25	16,82	17,6	19,42	22,19	22,19
5,16	3,90	2,25		40	Carcagente (E.)	8,14	8,14	11,25	11,54	11,67	17,20	17,20	19,53	22,32	22,32
5,80	4,40	2,55		45	Puebla Larga	8,24	8,24	11,54	12,20	12,33	17,20	17,20	19,53	22,43	22,43
6,30	4,75	2,80		49	Mante	8,36	8,36	12,20	12,86	13,00	17,35	17,35	20,08	22,54	22,54
7,20	5,45	3,15		56	Játiba (E.)	8,50	8,50	12,86	13,54	13,68	17,50	17,50	20,23	23,09	23,09
8,10	6,15	3,55		63	Alcudia	9,19	9,19	13,54	14,22	14,36	17,65	17,65	20,38	23,24	23,24
8,85	6,70	3,80		69	Montesa	9,35	9,35	14,22	14,90	15,04	17,80	17,80	20,52	23,38	23,38
9,65	7,30	4,25		75	Vallada	9,51	9,51	14,90	15,58	15,72	17,95	17,95	21,06	23,54	23,54
10,55	7,95	4,65		82	Mogente	10,13	10,13	15,58	16,26	16,40	18,10	18,10	21,21	24,07	24,07
11,55	8,75	5,10		90	La Parrilla (separad.)	10,35	10,35	16,26	16,94	17,08	18,25	18,25	21,36	24,22	24,22
12,85	9,70	5,65		100	Frente la Higueras	11,2	11,2	16,94	17,62	17,76	18,45	18,45	21,51	24,37	24,37
14,50	10,95	6,40		113	La Encina (E. F.) (1)	11,30	11,30	17,62	18,30	18,44	19,13	19,13	22,06	24,52	24,52
24,40	18,60	11,05		122	Chinchilla (E. F.)	19,35	19,35	18,30	19,35	19,49	22,18	22,18	23,23	25,58	25,58
43,15	33,15	20,00		322	Alcázar (E. F.)	19,35	19,35	19,35	20,00	20,14	22,23	22,23	23,28	26,13	26,13
53,08	41,30	24,95		423	Castillejo (E. F.)	19,35	19,35	20,00	20,65	20,79	22,23	22,23	23,28	26,13	26,13
58,50	42,75	26,33		441	Aranjuez (E. F.)	19,35	19,35	20,65	21,30	21,44	22,23	22,23	23,28	26,13	26,13
61,65	47,60	28,75		490	MADRID (Alcudia) (E. F.)	19,35	19,35	21,30	22,00	22,14	22,23	22,23	23,28	26,13	26,13

VALENCIA A MADRID (Véanse observaciones, pág. 151 bis.)
(En esta línea puede viajarse con billete kilométrico.)

OBSERVACIONES

de la línea de Madrid á Valencia y viceversa (páginas 150 y 151).

CORREO-EXPRESO NUM 8-611.— Tanto en la Encina como en todas las estaciones de su recorrido admitirá viajeros de 1.ª y 2.ª clase, cualquiera que sea su origen, con destino á las estaciones de su trayecto y líneas de Játiva á Alcoy, Carcagente á Denia Silla á Cuillers.

También admitirá viajeros de 1.ª clase, cualquiera que sea su procedencia, con destino á las estaciones de las líneas de Valencia á Tarragona y Barcelona á Tarragona por Villanueva, siempre que los trenes correspondientes tengan asignada parada en la estación donde se dirige el viajero, continuando desde Valencia por el tren expreso número 703.

Este tren lleva un coche-cama para Valencia los lunes, miércoles, jueves, viernes y domingos. (Véase tarifa pág. 22.)

Coches de 3.ª clase.— Este tren admitirá en Encina y todas las estaciones de su trayecto viajeros de 3.ª clase, siempre que hayan de efectuar un recorrido mínimo de 150 kilómetros ó pagando el precio correspondiente á este recorrido.

Por excepción, los viajeros portadores de billetes de 3.ª clase, procedentes de líneas combinadas, serán admitidos en Encina por tren núm. 611, sin limitación de recorrido siempre que el tren correspondiente tenga parada en la estación de destino del viajero.

En las estaciones de Alcira á Catarroja, ambas inclusive, admitirá viajeros de 3.ª clase con destino á Valencia siempre que haya asientos disponibles.

CORREO-EXPRESO NUM. 612-1.— Tomará y dejará viajeros de 1.ª y 2.ª clase en todas las estaciones de su trayecto, cualquiera que sea su procedencia, admitiéndolos también de las mismas clases para las líneas de Carcagente á Denia, Játiva á Alcoy, Cartagena, Toledo y Cuenca, y en acciones comprendidas entre Encina y Alcázar, ambas inclusive, y las de Villacañas, Castillejo, Aranjuez y Valdemoro.

Este tren lleva un coche-cama para Madrid los lunes, martes, jueves, viernes y sábados. (Véase tarifa página 22.)

Coches de 3.ª clase.— Tanto en Valencia como en las estaciones de su trayecto admitirá viajeros de 3.ª clase, siempre que hayan de efectuar un recorrido mínimo de 200 kilómetros ó pagando el precio correspondiente á este recorrido.

También los admitirá de la misma clase de y para las líneas combinadas siempre que entre la estación de procedencia y la de destino hayan de efectuar un recorrido mínimo de 200 kilómetros, y para más allá de Encina cualquiera que sea la distancia que haya de recorrer el viajero, siempre que el tren correspondiente tenga parada en la estación de destino del viajero.

TRENES EXPRESOS NUMEROS 94-605 Y 604-93.— Circularán tres veces á la semana, saliendo de Madrid los *lunes, miércoles y viernes*, y de Valencia los *martes, jueves y sábados*. Las Compañías se reservan el derecho de limitar la composición de estos trenes á uno ó dos coches de butacas ó de 1.ª clase y dos de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de plazas disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial. Para la ocupación de los coches de butacas abonarán, además de los billetes de 1.ª clase, los recargos fijados por las tarifas correspondientes.

Llevarán además estos trenes un coche *restaurant* en todo su trayecto.

Podrán expendir billetes de una estación para otra todas aquellas en las que tienen parada, excepto la de Madrid para las de Valdemoro, Aranjuez, Castillejo (Alicante), Tembleque y Villacañas. El tren 604-93, en el trayecto de Valencia-Encina, solo admitirá viajeros para Encina Almansa, Villar de Chinchilla, Albacete, La Roda, Villarrobledo, Alcázar, Villacañas, Tembleque, Las Infantas, Aranjuez, Seseña, Valdemoro y Madrid.

Las Compañías se reservan el derecho de suprimir estos trenes expresos si así lo tuvieran por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

MENSAJERIAS NUM. 1500.— Tomará y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto, así como también los admitirá de las mismas clases con destino á las de Carcagente á Denia y Játiva á Alcoy.

MENSAJERIAS NUM. 1611.— Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto, así como también de las mismas clases de y para la línea de Carcagente á Denia.

EXPRESO NUM. 615.— Tomará y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto, cualquiera que sea su procedencia, admitiéndolos también para la línea de Carcagente á Denia, continuando estos últimos por el tren mixto núm. 935.

SASTRERÍA.—NOVEDADES INGLESAS
ANTONIO CALZÓN
MADRID.—Atocha, 57 y 59.—MADRID

EXPRESO NUM. 616.—Tomará y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto, cualquiera que sea su procedencia, admitiéndolos también para las líneas de Carcagente á Denia y de Játiva á Alcoy, continuando desde Carcagente, y desde Játiva, por sus análogos números 981 y 981 respectivamente.

MIXTO NUM. 620-29.—Tomará y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto, cualquiera que sea su procedencia, admitiéndolos también de las mismas clases para las estaciones comprendidas entre Encina y Madrid, ambas inclusive, y líneas de Cartagena, Andalucía, Toledo y sus combinadas.

MIXTOS NUMEROS 10-621 y 30-623.—Tomarán y dejarán viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto, cualquiera que sea su procedencia, así como también con destino á las de las líneas de Játiva á Alcoy, Carcagente á Denia y Silla á Cullera.

El tren núm. 621 los admitirá también de las tres clases en todas las estaciones con destino á las de Utiel á Valencia, Valencia á Tarragona y Barcelona á Tarragona por Villanueva; continuando desde Valencia los viajeros que se dirijan á la línea de Utiel, por su análogo núm. 992, y los que vayan á las estaciones de Valencia exclusive á Barcelona inclusive, por los trenes números 703 ó 721, según el billete que posean y estación á donde se dirijan.

El tren núm. 623 también admitirá viajeros de las tres clases con destino á las estaciones de Valencia á Barcelona por Villanueva, continuando desde Valencia por el tren núm. 711.

MIXTO NUM. 622-9.—Tomará y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto, cualquiera que sea su procedencia, admitiéndolos también de las mismas clases para todas las estaciones comprendidas entre Encina y Madrid, ambas inclusive y todas las líneas combinadas incluso la de Cuenca.

SOCIEDAD ANÓNIMA

PLOMOS Y ESTAÑOS LAMINADOS

VALMASEDA

Fábrica de papel de estaño de toda clase. La única de su clase en España.

Dirección telegráfica: PLOMOS - VALMASEDA

SASTRERIA—NOVEDADES INGLESAS
ANTONIO GALLÓN
MADRID—Átochín, 57 y 59

JÁTIVA Á ALCOY

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	981	983	985	987
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.			Exp.	Cor.	Mix.	Mere.
F. O.	F. O.	F. O.			1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3
0.55	0.40	0.25	4	JÁTIVA (E.)..... S..	18.10	20.50	9. 5	14.51
1.70	1.30	0.75	13	Genovés.....	18.24	21. 8	9.20	15.10
2.35	1.75	1.05	18	Beniganim.....	18.42	21.32	9.43	15.54
3.10	2.35	1.35	24	Puebla de Rugat.....	18.52	21.44	9.54	16.18
3.75	2.85	1.65	29	Montaberner.....	19. 4	22. 2	10. 9	16.45
4.25	3.20	1.90	33	Albaida.....	19.17	22.18	10.26	17.15
5.00	3.80	2.20	39	Agullent.....	19.28	22.30	10.38	17.86
6.15	4.65	2.70	48	Onteniente.....	19.49	22.49	10.58	18.11
7.45	5.65	3.30	58	Agres (E.).....	20.14	23.15	11.24	19. 1
8.20	6.20	3.60	64	Cocentaina (E.).....	20.32	23.35	11.46	19.36
				ALCOY (E.)..... Ll..	20.45	23.50	12. 2	19.67
					980	982	984	986
					Exp.	Cor.	Mix.	Mere.
					1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3
0.90	0.70	0.40	7	ALCOY (E.)..... S..	5.46	3.80	15. 2	8. 8
2.05	1.55	0.90	16	Cocentaina (E.).....	6. 2	3.46	15.16	8.26
3.35	2.55	1.50	26	Agres (E.).....	6.22	4.14	15.44	9.10
4.10	3.10	1.80	32	Onteniente.....	6.40	4.40	16. 7	9.63
4.50	3.40	2.00	35	Agullent.....	6.53	4.55	16.22	10.12
5.30	4.00	2.35	41	Albaida.....	7. 1	5. 8	16.33	10.81
6.05	4.60	2.65	47	Montaberner.....	7.12	5.22	16.50	10.60
6.55	4.85	2.90	51	Puebla de Rugat.....	7.23	5.37	17. 6	11.11
7.85	5.95	3.45	61	Beniganim.....	7.32	5.52	17.21	11.38
8.20	6.20	3.60	64	Genovés.....	7.48	6.12	17.43	12.10
				JÁTIVA (E.)..... Ll..	8. 2	6.26	17.57	12.25

Véanse las observaciones en la página siguiente.

CARCAGENTE Á DENIA

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	981	983	985	
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.			Exp.	Cor.	Mix.	
F. O.	F. O.	F. O.			1-2-3	1-2-3	1-2-3	
1.00	0.65	0.45	9	CARCAGENTE (E.)..... S..	17.34	20.13	8.59	
1.90	1.25	0.80	17	La Barraca (apead.).....	17.56	20.38	9.24	
2.20	1.45	0.95	20	Valldigna.....	18.18	21. 2	9.47	
3.00	1.95	1.30	27	Tabernes.....	18.29	21.18	10. 2	
3.20	2.10	1.40	29	Jaraco.....	18.43	21.36	10.20	
3.95	2.60	1.70	36	Jeresa.....	18.49	21.43	10.27	
4.85	3.20	2.10	44	Gandia (E.)..... Ll..	19. 6	22. 2	10.44	
5.80	3.85	2.50	53	Oliva..... S..	19.11	22.12	10.54	
6.25	4.10	2.70	57	Molinell (apead.).....	19.26	22.29	11.11	
7.35	4.85	3.15	67	Vergel.....	19.56	23. 1	11.43	
				DENIA..... Ll..	20.12	23.19	12. 1	
					980	982	984	1936
					Exp.	Cor.	Mix.	Mer.
					1-2-3	1-2-3	1-2-3	3. ^a
1.10	0.75	0.50	10	DENIA..... S..	5.55	4. 9	16. 7	
1.55	1.05	0.70	14	Vergel.....	6.17	4.32	16.29	
2.55	1.70	1.10	23	Molinell (apead.).....				
3.40	2.25	1.50	31	Oliva..... Ll..	6.45	5. 2	16.58	
4.20	2.75	1.80	38	Gandia (E.)..... S..	7. 8	5.33	17.22	13.23
4.40	2.90	1.90	40	Jeresa.....	7.21	5.47	17.36	13.45
5.15	3.40	2.25	47	Jaraco.....	7.28	5.55	17.43	13.52
5.80	3.70	2.40	51	Tabernes.....	7.47	6.15	18. 5	14.17
6.25	4.10	2.70	57	Valldigna.....	8. 2	6.28	18.19	14.33
7.35	4.85	3.15	67	La Barraca (apead.).....	8.17	6.46	18.36	15. 1
				CARCAGENTE (E.)..... Ll..	8.35	7. 4	18.54	15.20

Véanse las observaciones en la página siguiente.

Para y desde el apeadero de Molinell, sólo se expendrán billetes desde el 20 de Mayo al 25 de Octubre.

OBSERVACIONES

de la línea de Játiva á Alcoy (pág. 152).

EXPRESOS NUMEROS 980 Y 981.—Tomarán y dejarán viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto.

El núm. 980, los admitirá de las mismas clases para las líneas de Encina á Valencia y Carcagente á Denia, continuando desde Játiva por tren núm. 1600 los destinados á la sección de Alcudia á Encina, y por tren expresos núm. 615, los destinados á la de Manuel á Valencia.

CORREOS NUMEROS 982 Y 983.—**MIXTOS NUMEROS 984 Y 985.**—Estos trenes tomarán y dejarán viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto. Los números 983 y 985 los admitirán también de todas ellas en Játiva, cualquiera que sea su procedencia, y los números 982 y 984 admitirán igualmente viajeros para los destinos siguientes:

El núm. 982, de las tres clases, para las líneas de Encina á Valencia.
Desde Játiva continuarán en la forma siguiente: por el tren correo-expreso núm. 611 los viajeros de 1.^a y 2.^a clase con destino á las estaciones de Manuel á Valencia, y de 1.^a clase para las de las líneas de Valencia á Tarragona y Barcelona á Tarragona por Villanueva, siempre que los trenes correspondientes tengan parada en la estación de destino del viajero, para seguir desde Valencia por el tren expresos núm. 703.

También admitirá el tren correo-expreso núm. 611 los viajeros de 3.^a clase procedentes de la línea de Alcoy, siempre que entre la estación de procedencia y la de destino hayan de efectuar un recorrido mínimo de 200 kilómetros y tenga parada el tren correspondiente en la estación de destino del viajero.

Se advierte que el tren correo-expreso núm. 611 tiene combinación directa en Valencia con el expreso núm. 703 para Barcelona, que lleva coches de 1.^a y 3.^a clase.

El núm. 984, de las tres clases, con destino á las estaciones de Manuel á Valencia y Carcagente á Denia, continuando desde Játiva por el tren núm. 1611; los que van á Denia, desde Carcagente, seguirán por el tren núm. 933. También admitirá el tren núm. 984 viajeros de 1.^a y 2.^a clase con destino á las estaciones de Alcudia á Encina y líneas de Cartagena, Toledo y Cuenca y estaciones comprendidas entre Encina y Alcázar, ambas inclusive, y las de Villacañas, Castillejo, Aranjuez y Valdemoro.

El tren correo-expreso núm. 612 admitirá también en Játiva viajeros de 3.^a clase, procedentes de la línea de Alcoy, siempre que su destino sea para más allá de Encina y tenga parada el tren correspondiente en la estación de destino del viajero.

OBSERVACIONES

de la línea de Carcagente á Denia (pág. 152).

EXPRESOS NUMEROS 930 Y 931.—Tomarán y dejarán viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto.

El núm. 930 los admitirá también para todas las estaciones de la sección de Alcira á Valencia, continuando desde Carcagente por el tren expresos núm. 615.

CORREOS NUMEROS 932 Y 933.—**MIXTOS NUMEROS 934 Y 935.**—Estos trenes tomarán y dejarán viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto. Los números 933 y 935 los admitirán también de todas ellas en Carcagente, cualquiera que sea su procedencia, y los números 932 y 934 admitirán igualmente los viajeros para los destinos siguientes:

El 932, de las tres clases, para la línea de Encina á Valencia y Játiva á Alcoy. Desde Carcagente continuarán en la forma siguiente:

Por el tren correo-expreso núm. 611, los viajeros de 1.^a y 2.^a clase con destino á las estaciones de Alcira á Valencia, y de 1.^a clase solamente para los de las líneas de Valencia á Tarragona y Barcelona á Tarragona por Villanueva, siempre que los trenes correspondientes tengan parada en la estación de destino del viajero, para seguir desde Valencia por el tren expresos núm. 703.

También admitirá el tren correo-expreso núm. 611 los viajeros de 3.^a clase procedentes de la línea de Denia, siempre que entre la estación de procedencia y la de destino hayan de efectuar un recorrido mínimo de 150 kilómetros y tenga parada el tren correspondiente en la estación de destino del viajero.

Se advierte que el tren correo-expreso núm. 611 tiene combinación directa en Valencia con el expreso núm. 703 para Barcelona, que lleva coches de 1.^a y 3.^a clase.

Los viajeros de las tres clases del tren núm. 932 para la sección de Puebla Larga á Encina, continuarán desde Carcagente por el tren núm. 1600 y los destinados á la línea de Alcoy, lo verificarán desde Játiva por el tren núm. 985.

Los viajeros de las tres clases del tren núm. 934, con destino á las estaciones de Alcira á Valencia, continuarán desde Carcagente por el tren núm. 1611.

También admitirá el tren núm. 934 viajeros de 1.^a y 2.^a clase con destino á las estaciones de Puebla Larga á Encina, Játiva á Alcoy y las líneas de Cartagena, Toledo y Cuenca, y estaciones comprendidas entre Encina y Alcázar, ambas inclusive, y las de Villacañas, Castillejo y Aranjuez, continuando desde Carcagente por tren núm. 612, y los destinados á Alcoy por su combinado el tren núm. 983.

El citado tren correo-expreso núm. 612 admitirá también viajeros de 3.^a clase procedentes de la línea de Denia, siempre que su destino sea para más allá de Encina y tenga parada el tren correspondiente en la estación de destino del viajero.

ALCOY Á GANDIA Y PUERTO DE GANDIA

PRECIOS.			K	ESTACIONES.	2	4	20
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.			Mer.	Cor.	Mix.
P. O.	P. O.	P. O.		2-3	1-2-3	2-3	
1.05	0.80	0.45	7	ALCOY (E.)..... S...	4.15	18. 4	8.40
1.65	1.25	0.65	11	Cocentaina (E.).....	4.33	18.22	8.56
2.40	1.80	0.95	16	Muro (E).....	4.43	18.40	9. 2
2.85	2.15	1.10	19	Gayanes (apead.).....	4.59	18.56	
3.90	2.95	1.55	26	Beniarrés.....	5. 8	19. 6	
5.85	4.40	2.25	39	Lorcha.....	5.26	19.27	
6.30	4.75	2.45	42	Villalonga.....	5.54	20. 2	
6.75	5.10	2.60	45	Potrías.....	6. 3	20.13	
6.90	5.20	2.70	46	Beniarjó.....	6.11	20.20	
7.50	5.65	2.90	50	Almoines (apead.).....	6.16	20.24	
8.10	6.10	3.15	54	Gandía (E.)..... (L.)	6.25	20.35	
				PUERTO..... (S.)	7.42	20.45	
					Ll.	7.52	20.53

PRECIOS.			K	ESTACIONES.	1	3	21
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.			Cor.	Mer.	Mix.
P. O.	P. O.	P. O.		1-2-3	2-3	2-3	
0.60	0.45	0.25	4	PUERTO..... S...	6. >	11. >	
1.20	0.90	0.50	8	Gandía (E.)..... (L.)	6.10	11.10	
1.50	1.15	0.60	10	Gandía (E.)..... (S.)	6.35	11.30	
1.80	1.35	0.70	12	Almoines (apead.).....	6.50	11.45	
2.25	1.70	0.90	15	Beniarjó.....	6.56	11.51	
4.20	3.15	1.65	28	Potrías.....	7. 6	12. >	
5.25	3.95	2.05	35	Villalonga.....	7.19	12.13	
5.70	4.30	2.20	38	Lorcha.....	8. 6	13. >	
6.60	4.95	2.55	44	Beniarrés.....	8.32	13.27	
7.05	5.30	2.75	47	Gayanes (apead.).....	8.42	13.37	
8.10	6.10	3.15	54	Muro (E).....	8. 8	13.59	
				Cocentaina (E).....	8.22	14.13	
				ALCOY (E.)..... Ll.	9.44	14.35	

Nota.—El tren núm. 1 enlaza en Gandía con el 932 procedente de Denia (Norte) y en Muro con el tren 2 para Villena y con el núm. 1 de Villena. El núm. 3 enlaza en Gandía con el 935 procedente de Carcagente (Norte) y combina en Alcoy con el tren 984 del Norte; el núm. 2 enlaza en Gandía con el 930 procedente de Denia (Norte); el núm. 4 enlaza en Gandía con el 933 procedente de Carcagente (Norte) y en Muro con el tren 3 de Villena y núm. 4 para Villena. El tren 20 enlaza en Muro con el tren 2 para Villena, y el 21 con el tren 3 procedente de Villena.

TRENES ENTRE GANDÍA Y PUERTO. (K. 3^o)
 Salidas de Gandía á las 6.30, 10.5, 14.30 y 17.10.
 Salidas de Puerto á las 9.45, 16.45, 19. > y 21. >.
 Coches de 3.^a clase.—Precio: 0.25 pesetas.

VILLENA Á YECLA Y JUMILLA

PRECIOS.			K	ESTACIONES.	6	7	ESTACIONES.	6	8
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.			Cor.	Mix.	Mix.	Cor.	
P. O.	P. O.	P. O.		1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3		
1.20	0.95	0.75	8	VILLENA (E.).. S...	6.20	15.30	JUMILLA..... S...	9.30	18.50
3.45	2.75	1.80	23	Las Virtudes.....	6.42	15.52	Ardal.....	10. 4	19.24
5.70	4.55	3.10	38	Yecla.....	7.28	16.38	Yecla.....	10.52	20.12
7.65	6.05	4.15	51	Ardal.....	8. 7	17.17	Las Virtudes.....	11.29	20.49
				JUMILLA..... Ll.	8.40	17.50	VILLENA (E.)... Ll.	11.50	21.10

El tren 5 toma en Villena los viajeros del tren núm. 8 Correo procedente de Madrid.
 El tren 7 toma en Villena los viajeros de los trenes Mixtos núm. 30 procedente de Alcázar, los del tren núm. 29 procedente de Alicante y los del tren núm. 2 procedente de Muro.
 El tren 6 combina en Villena con los trenes Mixtos núm. 30 para Alicante y con el número 29 para Alcázar y con el tren núm. 3 para Muro.
 El tren 8 combina en Villena con el tren Correo núm. 7 para Madrid.

SILLA A CULLERA

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	2	4	6
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Mix.	Mix.	Mix.
P. C.	P. C.	P. C.		1-2-3	1-2-3	1-2-3	
1.40	0.95	0.65	10	SILLA (E.)..... S...	7.45	11.12	17.45
2.75	1.85	1.30	20	Sollana.....	8.12	11.40	18.13
3.55	2.45	1.70	26	Sueca.....	8.42	12.12	18.46
				CULLERA..... Ll.	8.57	12.27	19. »
					1	3	5
					Mix.	Mix.	Mix.
					1-2-3	1-2-3	1-2-3
				CULLERA..... S...	6.30	.55	16.25
0.85	0.60	0.40	6	Sueca.....	6.50	10.18	16.48
2.20	1.50	1.05	16	Sollana.....	7.17	10.45	17.15
3.55	2.45	1.70	26	SILLA (E.)..... Ll.	7.42	11.10	17.40

Todos estos trenes enlazan en Silla con los de la línea del Norte.

TARIFA ESPECIAL DE VIAJEROS EN 3.ª CLASE

De Silla a las estaciones siguientes ó viceversa:

De Valencia a las estaciones siguientes:

A Sollana..... Ptas. 0.55	A Sollana..... Ptas. 1.00
A Sueca..... » 1.00	A Sueca..... » 1.25
A Cullera..... » 1.25	A Cullera..... » 1.50

VILLENA A MURO

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	1	3	K.	ESTACIONES.	2	4
1.ª c.	2.ª c.	2.ª c.			Cor.	Mix.			Cor.	Mix.
P. C.	P. C.	P. C.		1-2-3	1-2-3		1-2-3	1-2-3	1-2-3	
1.50	1.20	0.85	10	VILLENA (E.) S...	6.20	15.40		MURO (E.) S...	9.20	18.45
2.55	2.05	1.40	17	Biar.....	6.51	16.12	10	Agres (E.).....	9.51	19.19
3.75	3.00	2.05	25	Benejama.....	7.15	16.36	15	Alfafara.....	10.51	19.32
4.80	3.80	2.60	32	Bañeras.....	7.39	17. »	20	Bocairante.....	10.23	19.51
5.40	4.30	2.95	36	Bocairante.....	7.58	17.21	26	Bañeras.....	10.45	20.13
6.15	4.90	3.35	41	Alfafara.....	8.10	17.33	34	Benejama.....	11.12	20.40
7.65	6.10	4.20	51	Agres (E.).....	8.28	17.50	42	Biar.....	11.33	21. »
				MURO (E.)..... Ll.	8.57	18.19	51	VILLENA (E.) Ll.	11.55	21.29

El tren núm. 1 toma en Villena los viajeros del tren núm. 8 Correo procedente de Madrid y combina en Agres con el tren núm. 986 para Játiva y con el tren núm. 985 para Alcoy (Norte), y enlaza en Muro con el tren núm. 1 para Alcoy (Alcoy Gandía).

El tren núm. 3 toma en Villena los viajeros del tren núm. 30 Mixto procedente de Alcázar, los del tren núm. 29 Mixto procedente de Alicante, y los del tren núm. 6 procedente de Jumilla; y combina en Agres con el tren núm. 987 para Alcoy (Norte), y enlaza en Muro con el tren núm. 21 para Alcoy (Alcoy Gandía), y con el tren núm. 4 para Gandía.

El tren núm. 2 toma en Muro los viajeros del tren núm. 1 procedente de Gandía y los del tren núm. 20 procedente de Alcoy (Alcoy Gandía), y en Agres los viajeros del tren núm. 988 de Alcoy (Norte), y combina en Villena con los trenes Mixtos núms. 30 para Alicante y núm. 29 para Alcázar y con el tren núm. 7 para Jumilla.

El tren núm. 4 toma en Muro los viajeros del tren núm. 4 procedente de Alcoy (Alcoy Gandía), y en Agres los del tren núm. 984 procedente de Alcoy (Norte), y los del tren núm. 987 procedente de Játiva y combina en Villena con el tren núm. 7 Correo para Madrid.

ALBATERA-CATRAL A TORREVIEJA

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	142	144	K.	ESTACIONES.	141	143
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Cor.	Mix.			Cor.	Mix.
P. C.	P. C.	P. C.								
1.40	0.75	0.50	8	ALBATERA (E.) S.	10.40	19.35		TORREVIEJA S.	16.15	6.30
1.90	1.45	0.95	15	Almoradí-Dolores.	10.58	19.53	12	Rojales-Benijófar.	16.43	6.58
3.00	2.55	1.70	27	Rojales-Benijófar.	11.15	20.10	19	Almoradí-Dolores.	17.2	7.17
				TORREVIEJA. Ll.	11.40	20.35	27	ALBATERA (E.) Ll.	17.15	7.30

ALICANTE A MURCIA

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	121	123	125	2121
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Cor.	Mix.	Mer.	Espec.
P. C.	P. C.	P. C.						
1.40	1.05	0.70	11	ALICANTE (Andaluces) (E.) S...	16.5	6.30	16.50	13. »
2.65	2.00	1.35	21	Torrellano.....	16.27	6.52	17.19	13.26
3.90	2.95	1.95	31	Elche.....	16.51	7.16	17.58	13.50
4.90	3.70	2.45	39	Crevillente.....	17. »	7.34	18.27	
5.65	4.25	2.85	45	Albatera-Catral (E.).....	17.29	7.54	18.59	
6.65	5.00	3.35	53	Callosa.....	17.42	8.7	19.22	
7.40	5.55	3.70	59	Orihuela.....	18.2	8.27	20.4	
8.00	6.00	4.00	64	Beniel.....	18.15	8.40	20.27	
8.15	6.10	4.10	65	Zeneteta.....	18.27	8.52	20.47	
8.75	6.60	4.40	70	Murcia-Alquerías (E.).....	18.32	9.5	20.50	
9.50	7.20	4.75	76	Beniján.....	18.41	9.19		
				MURCIA (E. F.)..... Ll.	18.50	9.30		
					122	124	126	2122
					Cor.	Mix.	Mer.	Espec.
				MURCIA (E. F.)..... S...	9.5	17.55		
				Beniján.....	9.18	18.8		
				Murcia-Alquerías (E.).....	9.28	18.23	6.2	
1.50	1.20	0.75	12	Zeneteta.....	9.33	18.23	6.10	
3.25	1.75	1.15	18	Beniel.....	9.45	18.40	6.28	
3.00	2.30	1.50	24	Orihuela.....	10.2	18.57	7.1	
5.00	3.05	2.00	32	Callosa.....	10.13	19.13	7.27	
4.75	3.60	2.85	38	Albatera-Catral (E.).....	10.34	19.29	8. »	
4.75	4.35	2.85	46	Crevillente.....	10.52	19.47	8.29	
6.90	5.20	3.45	55	Elche.....	11.17	20.12	9.7	14.10
8.25	6.25	4.10	66	Torrellano.....	11.37	20.32	9.86	14.87
9.50	7.20	4.75	76	ALICANTE (Andaluces) (E.) Ll.	11.55	20.50	10. »	15. »

Murcia Lujo y economía - GRAY H. DE LONDRES situado en lo más céntrico de la ciudad.

ALICANTE • REINA VICTORIA HOTEL • ALICANTE GRANDES HOTELES PATRON Y UNIVERSAL - MURCIA (Vase anuncio página XII).

Mayo.-1912.

15

OBSERVACIONES

de la línea de Valencia á Barcelona (página 156 á 159).

LIGERO NÚM. 700.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.^a clase y cuatro de 3.^a, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.—Los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, deberán esperar en San Vicente el tren correo núm. 902.—Los viajeros con destino á las estaciones en que este tren núm. 700 no tiene señalada parada deberán transbordar en Molins de Rey al tren 908, ó esperar en dicha estación la salida del tren inmediato siguiente que lleve carruajes de la clase del billete que posean.

MERCANCÍAS NÚM. 701.—Los viajeros que se dirijan á Torredembarra, Altafulla, Tarragona y más allá, deberán transbordar en San Vicente al tren mixto 903 de la línea de Tarragona.—Los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Pobia y Reus, ambas inclusive, deberán transbordar en Roda al tren 841 de la línea de Zaragoza.

CORREO-EXPRESO NÚM. 702.—Los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive deberán transbordar en San Vicente al tren 844.

EXPRESO NUMEROS 703-930.—Entre Valencia y Tarragona admitirá y dejará viajeros de 1.^a clase en todas las estaciones donde tiene asignada parada, admitiéndolos también de la misma clase para la línea de Lérida, Reus y Tarragona, y estaciones de San Vicente, apeadero del Paseo de Gracia y Barcelona.

Coches de 3.^a clase.—En Valencia admitirá los viajeros de 3.^a clase llegados en los trenes 621 y 611 para las estaciones donde tiene señalada parada, línea de Lérida á Reus y Tarragona y estaciones de San Vicente, apeadero del Paseo de Gracia y Barcelona. También los admitirá de 3.^a clase en todas las estaciones donde tiene asignada parada con destino á las estaciones de San Vicente, apeadero del Paseo de Gracia y Barcelona. El tren 703-930 no admitirá viajeros de 3.^a clase para estaciones entre sí. Los viajeros que transporte este tren para la línea de Tarragona á Lérida continuarán desde Tarragona por el tren mixto 320, y los destinados á la de Barcelona á Tarragona, por Villanueva, por el tren expreso 930 de la Red Catalana.

Entre Tarragona y Barcelona, la Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á cuatro coches de 1.^a clase y dos de 3.^a, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

Se admitirá en este tren lo mismo á los viajeros que sean portadores de billetes ordinarios que á los que lleven billetes á precios reducidos, cuando las tarifas correspondientes no lo impidan.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo tuviere por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

LIGERO NÚM. 705.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.^a clase y cuatro de 3.^a, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.—Deja en San Vicente los viajeros provistos de billete de 3.^a clase que se dirijan á Torredembarra, Altafulla y Tarragona, los cuales deberán transbordar al tren de mercancías 979 de la línea de Tarragona. Deja igualmente en San Vicente los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, los cuales deberán transbordar al tren mixto 938 de la línea de Tarragona, y deja también en San Vicente los viajeros que deban tomar el tren expreso de lujo á Madrid núm. 849 de la línea de Zaragoza.

CORREO NUMEROS 711-902.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto, así como también los admitirá de las mismas clases con destino á las líneas de Barcelona á Tarragona, por Villanueva, y Lérida á Reus y Tarragona. Los viajeros con destino á las estaciones de Tarragona á Lérida seguirán desde Tarragona por el tren correo 310.

Combina en San Vicente con el tren núm. 840 procedente de Reus, al cual transbordarán los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Hospitalet, ambas inclusive.

Mientras las atenciones del servicio lo permitan, formará parte del tren correo 711-902, un coche con un compartimiento de tres sillones-camas-tocador, que podrán ocupar los señores viajeros con arreglo á las condiciones y mediante el pago del suplemento que determina la tarifa correspondiente. (Véase tarifa pág. 13.)

MIXTO NUMEROS 721-935.—Tomará y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto, y los admitirá también con destino á la línea de Lérida á Reus

Servicio de trenes cortos entre BARCELONA (Francia) y MARTORELL

ESTACIONES	901	905	907	911	915	917	919	923	925	929	931	935	937	941	
● BARCELONA (F.)	S. 4,47	S. 6,40	S. 7,28	S. 8,45	S. 10,20	S. 11,13	S. 11,12	S. 12,15	S. 12,56	S. 14,50	S. 16,10	S. 17,13	S. 18,35	S. 19,38	S. 20,30
Paseo de Gracia	S. 5,5	S. 6,46	S. 7,47	S. 8,50	S. 10,25	S. 11,18	S. 11,17	S. 12,20	S. 13,2	S. 14,55	S. 16,15	S. 17,20	S. 18,40	S. 19,43	S. 20,35
Sant.	S. 6,6	S. 7,48	S. 8,51	S. 10,28	S. 11,19	S. 11,18	S. 12,21	S. 13,13	S. 14,56	S. 16,16	S. 17,21	S. 18,41	S. 19,44	S. 20,36	
Hospitalet	S. 5,13	S. 6,53	S. 7,57	S. 8,58	S. 10,33	S. 11,26	S. 11,25	S. 12,28	S. 13,15	S. 14,58	S. 16,23	S. 17,33	S. 18,54	S. 19,57	S. 20,49
San Juan Despi.	S. 5,19	S. 6,59	S. 8,3	S. 9,4	S. 10,39	S. 11,32	S. 11,31	S. 12,34	S. 13,20	S. 15,14	S. 16,39	S. 17,49	S. 18,59	S. 20,0	S. 20,54
San Felix	S. 5,29	S. 7,9	S. 8,13	S. 9,14	S. 10,49	S. 11,42	S. 11,41	S. 12,44	S. 13,25	S. 15,19	S. 16,39	S. 17,51	S. 19,11	S. 20,14	S. 21,6
Molins de Rey	S. 6,38	S. 7,16	S. 8,22	S. 9,21	S. 10,56	S. 11,49	S. 11,48	S. 12,52	S. 13,32	S. 15,26	S. 16,46	S. 17,59	S. 19,11	S. 20,14	S. 21,7
Papad.	S. 8,30	S. 8,30	S. 8,30	S. 8,30	S. 8,30	S. 8,30	S. 8,30	S. 8,30	S. 8,30	S. 8,30	S. 8,30	S. 8,30	S. 8,30	S. 8,30	S. 8,30
Castelldefels	S. 8,46	S. 8,46	S. 8,46	S. 8,46	S. 8,46	S. 8,46	S. 8,46	S. 8,46	S. 8,46	S. 8,46	S. 8,46	S. 8,46	S. 8,46	S. 8,46	S. 8,46
● MARTORELL (F.)	S. 11,10	S. 11,10	S. 11,10	S. 11,10	S. 11,10	S. 11,10	S. 11,10	S. 11,10	S. 11,10	S. 11,10	S. 11,10	S. 11,10	S. 11,10	S. 11,10	S. 11,10
ESTACIONES	904	906	908	912	914	916	918	922	926	928	932	934	940	942	
● CASTELLDEFELS	S. 6,29	S. 6,35	S. 6,48	S. 7,5	S. 8,42	S. 9,52	S. 10,8	S. 13,41	S. 14,12	S. 16,12	S. 17,58	S. 18,28	S. 19,58	S. 20,37	
Papad.	S. 6,48	S. 6,48	S. 6,48	S. 6,48	S. 6,48	S. 6,48	S. 6,48	S. 6,48	S. 6,48	S. 6,48	S. 6,48	S. 6,48	S. 6,48	S. 6,48	
Molins de Rey	S. 6,51	S. 6,50	S. 7,53	S. 8,31	S. 9,10	S. 10,11	S. 11,21	S. 12,6	S. 14,1	S. 15,20	S. 16,28	S. 17,41	S. 18,49	S. 19,40	S. 20,34
San Felix	S. 6,56	S. 6,57	S. 7,58	S. 8,38	S. 9,18	S. 10,19	S. 11,29	S. 12,13	S. 14,14	S. 15,23	S. 16,33	S. 17,53	S. 18,59	S. 19,48	S. 20,42
San Juan Despi.	S. 6,4	S. 7,3	S. 8,4	S. 9,49	S. 10,29	S. 11,33	S. 12,17	S. 14,18	S. 15,19	S. 16,33	S. 17,53	S. 18,59	S. 19,48	S. 20,42	
Hospitalet	S. 6,15	S. 7,14	S. 8,15	S. 9,55	S. 10,39	S. 11,43	S. 12,27	S. 14,28	S. 15,45	S. 16,50	S. 18,6	S. 19,13	S. 20,12	S. 20,48	
Cornella	S. 6,22	S. 7,21	S. 8,22	S. 10,2	S. 10,47	S. 11,52	S. 12,37	S. 14,38	S. 15,54	S. 16,59	S. 18,14	S. 19,22	S. 20,12	S. 20,56	
Hospitalet	S. 6,30	S. 7,29	S. 8,30	S. 10,10	S. 10,50	S. 11,64	S. 12,50	S. 14,34	S. 15,54	S. 16,59	S. 18,14	S. 19,22	S. 20,12	S. 20,56	
Sant.	S. 6,30	S. 7,29	S. 8,30	S. 10,10	S. 10,50	S. 11,64	S. 12,50	S. 14,34	S. 15,54	S. 16,59	S. 18,14	S. 19,22	S. 20,12	S. 20,56	
Paseo de Gracia	S. 7,30	S. 7,30	S. 7,30	S. 7,30	S. 7,30	S. 7,30	S. 7,30	S. 7,30	S. 7,30	S. 7,30	S. 7,30	S. 7,30	S. 7,30	S. 7,30	
● BARCELONA (F.)	S. 7,42	S. 7,42	S. 7,42	S. 7,42	S. 7,42	S. 7,42	S. 7,42	S. 7,42	S. 7,42	S. 7,42	S. 7,42	S. 7,42	S. 7,42	S. 7,42	

TRENES LIBEROS.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de estos trenes á un coche de 2.^a clase y dos de 3.^a, tipo nortamericano, y por lo tanto, en el caso en que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

y Tarragona, y de 2.ª y 3.ª clase para la de Barcelona á Tarragona por Villanueva. Los viajeros que transporte para la línea de Tarragona á Lérida continuarán desde Tarragona por el tren mixto 820.

Deja en San Vicente los viajeros que se dirigen á la línea de Valls, los cuales transbordarán al tren 705 de dicha línea, y deja igualmente los que deban tomar el tren expreso de lujo á Madrid núm. 849 de la línea de Zaragoza.

MERCANCIAS NÚM. 771.—Este tren deja en San Vicente los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, los cuales deberán tomar el tren 844 de la línea de Zaragoza.

CORREO NÚM. 840.—Este tren deja en Roda los viajeros que se dirijan á estaciones de la línea de Valls, los cuales deberán esperar el tren 701 de dicha línea. Deja en San Vicente los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, los cuales deberán transbordar al tren 802 de la línea de Tarragona.

CORREO NÚM. 845.—Este tren deja en San Vicente los viajeros que se dirigen á Torredembarra, Altafulla y Tarragona, los cuales transbordarán al tren ligero 913 de la línea de Tarragona procedente de Barcelona por Vilafranca. Deja en Roda los viajeros que se dirigen á la línea de Valls, los cuales tomarán el tren 771 de dicha línea.

CORREO NÚM. 846.—Este tren procede de Madrid.—Deja en San Vicente los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Hospitalet, ambas inclusive, los cuales deberán transbordar al tren 924 de la línea de Tarragona.

OMNIBUS NUM. 847.—Este tren deja en San Vicente los viajeros para Torredembarra, Altafulla y Tarragona, los cuales transbordarán al tren 977.—Deja en Roda los viajeros para la línea de Valls, los cuales esperarán el tren 703 de dicha línea.—Los viajeros para más allá de Reus, hasta Mora, podrán tomar en Reus el tren de mercancías 877.

MIXTO NÚM. 903-720.—Deja en San Vicente los viajeros que se dirigen á la línea de Valls, los cuales deberán tomar el tren 701 de dicha línea, así como los que se dirigen hasta Reus, quienes después de transbordar en San Vicente á dicho tren 701, transbordarán en Roda al 841 de la línea de Zaragoza.—Deja también en San Vicente los viajeros que se dirigen hacia Vilafranca y Martorell, los cuales deberán tomar el tren de mercancías 976.

Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto, admitiéndolos también para las líneas de Encina á Valencia y estaciones comprendidas entre Encina y Madrid y combinadas, incluso la de Cuenca.

EXPRESO NUMEROS 909-702.—Entre Barcelona y Tarragona, la Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á cuatro coches de 1.ª clase y dos de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

Se admitirá en este tren lo mismo á los viajeros que sean portadores de billetes ordinarios que á los que lleven billetes á precios reducidos, cuando las tarifas correspondientes no lo impidan.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo uviere por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

Entre Tarragona y Valencia admitirá y dejará viajeros de 1.ª clase en todas las estaciones de su trayecto donde tiene asignada parada, así como también los admitirá de la misma clase con destino á las líneas de Valencia á Encina, Cartagena, Toledo y Cuenca y estaciones comprendidas entre Encina y Alcázar, ambas inclusive, y las de Villacañas, Castillejo, Aranjuez y Valdemoro. Los viajeros para las líneas anteriormente mencionadas continuarán desde Valencia por el tren correo-expreso núm. 612.

Coches de 3.ª clase.—En Tarragona admitirá los viajeros de 3.ª clase llegados en el tren mixto 321, procedente de Lérida, para las estaciones donde tiene asignada parada. También admitirá viajeros de 3.ª clase, en las estaciones donde tiene parada, con destino á las de las líneas de Carcagente á Dénia, Játiba á Alcoy, siempre que entre la estación de procedencia y la de destino en estas últimas líneas se efectúe un recorrido mínimo de 200 kilómetros, Cartagena, Toledo y Cuenca, y estaciones comprendidas entre Encina y Alcázar, ambas inclusive, y las de Villacañas, Castillejo, Aranjuez y Valdemoro.

MENSAJERAS NÚM. 910.—Este tren deja en San Vicente los viajeros que se dirijan á alguna de las estaciones comprendidas entre Vendrell y Martorell, ambas inclusive, quienes transbordarán al tren de mercancías 976.

LIGERO NUM. 913.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.—Deja en San Vicente los viajeros que deban tomar el tren correo á Madrid núm. 845 de la línea de Zaragoza, al cual transbordarán.

LIGERO NUM. 921.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número

de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.—Los viajeros que se dirigen hacia Tarragona transbordarán en San Vicente al tren 977.—Los que se dirigen hacia Reus y Mora transbordarán en dicha estación de San Vicente al tren 847 de la línea de Zaragoza; los que se dirigen hacia Valls y Picamoixóns continuarán desde San Vicente en el tren 703 de dicha línea.

LIGERO NÚM. 924.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.—Combina en San Vicente con el tren correo 846 procedente de Madrid, al cual transbordarán los viajeros que se dirijan á algunas de las estaciones comprendidas entre Calafell y Prat, ambas inclusive, y con el tren 703, al cual transbordarán los viajeros que se dirijan á la línea de Valls.—Deja en Molins de Rey los viajeros que se dirigen á las estaciones en que este tren no tiene señalada parada, los cuales deberán transbordar al tren 932 ó esperar la salida del ren inmediato siguiente que lleve coches de la clase del billete que posean.

LIGERO N.ºM. 933.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.—Los viajeros de este tren con billete de 3.ª clase que se dirigen hacia Tarragona, transbordarán en San Vicente al tren 979, y los viajeros que se dirigen hacia Picamoixóns ó más allá, transbordarán al tren 705 de la línea de Valls.—Deja en San Vicente los viajeros que deban tomar el tren expreso de lujo á Madrid núm. 849 de la línea de Zaragoza.

LIGERO NÚM. 936.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

CORREO NUMEROS 939-712.—Admitirá y dejará viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto, así como también los admitirá de las mismas clases para las estaciones de Valencia á Encina, y las comprendidas entre Encina y Madrid y líneas de Cartagena, Toledo, Andalucía y sus combinadas.

Mientras las atenciones del servicio lo permitan, formará parte del tren-correo 939-712 un coche con un compartimiento de tres sillones-camas-tocador, que podrán ocupar los señores viajeros con arreglo á las condiciones y mediante el pago del suplemento que determina la tarifa correspondiente. (Véase tarifa pág. 13.)

MERCANCIAS NÚM. 976.—Este tren deja en San Vicente los viajeros que se dirigen á la línea de Valls, los cuales deberán tomar el tren 701 de dicha línea, así como los que se dirigen hasta Reus, quienes después de transbordar en San Vicente á dicho tren 701, transbordarán en Roda al 841 de la línea de Zaragoza.—Deja igualmente en San Vicente los viajeros que deban tomar el tren expreso de lujo 850 de la línea de Zaragoza que procede de Madrid se dirige á Barcelona por Villanueva.

MERCANCIAS NUM. 977.—Este tren combina en San Vicente con el tren 921 procedente de Barcelona por Vilafranca, con el tren 847 procedente de Barcelona por Villanueva, con el 772 precedente de Picamoixóns, y con el correo 846 precedente de Madrid.

VILLARREAL AL GRUPO DE BURLIANA

ESTACIONES	HORAS		ESTACIONES
	SA	NO	
VILLARREAL	10.05	11.35	VILLARREAL
...
...

VALENCIA (Norte) AL GRAO DE VALENCIA

(En esta línea puede viajarse con billete kilométrico.)

Kilómetros, 5.—PRECIOS: 2.ª clase, pesetas, 0.65; 3.ª, 0.35.

Salida de Valencia: A las 8;—Salida del Grao: A las 14.25.

VALENCIA A ALBERIQUE

Table with columns for Estaciones, K, 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 (Tran, Mix, Tran, Mix, Tran, Cor, Tran, Mix, Tran) and 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 (Tran, Mix, Tran, Cor, Tran, Mix, Tran). Includes stations like VALENCIA (E.), Cementerio, Paiporta, etc.

Los trenes números 3, 4, 8, 11, 15 y 16, llevan carruajes de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, y los demás sólo de tercera clase.

VILLARREAL AL GRAO DE BURRIANA

Table with columns for Precios (1.ª, 2.ª), K, Estaciones, 101, 103, 105, 107, 111, 102, 104, 106, 108, 112. Includes stations like VILLARREAL (E.), Burriana Norte, GRAO BURRIANA, etc.

Los trenes 101 y 102 combinan en Burriana-Norte con los de la línea de Valencia á Barcelona (págs. 156 y 159.)

No publicamos los precios de los billetes de viajeros de esta línea, por ser muy frecuentes las modificaciones de los mismos.

VALENCIA AL GRAO DE VALENCIA (Ferrocarriil económico)

Table with columns for Precios (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K, Estaciones, Servicio de Trenes. Includes prices for VALENCIA (E.), Cadena, GRAO (E.).

En Valencia se expenden abonos, valederos por tres meses, para veinte viajes de ida y vuelta en 2.ª clase, desde y para todas las estaciones, con rebaja del 10 por 100 sobre el precio de los billetes ordinarios.

VALENCIA Á UTIEL

(En esta línea puede viajarse con billete kilométrico.)

Table with columns for Precios (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K, Estaciones, 990 Cor, 992 Mix, 991 Cor, 993 Mix. Includes stations like VALENCIA (Norte) (E.), Aldaya, Llano, etc.

Table with columns for Precios (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K, Estaciones, 991 Cor, 993 Mix. Includes stations like UTIEL, San Antonio, Requena, Rebollar, etc.

CORREOS NÚMEROS 990 Y 991.—MIXTOS NÚMEROS 992 Y 993.—Estos trenes admitirán y dejarán viajeros de las tres clases en todas las estaciones de su trayecto.—El tren núm. 991, los admitirá también de las tres clases, con destino á las estaciones de Valencia á Encina y Encina á Madrid, Cartagena Andalucía, Toledo y líneas que combinan en ellas.—El tren núm. 993 también los admitirá de las mismas clases, con destino á las líneas de Valencia á Encina, Encina á Madrid, Valencia á Tarragona y Barcelona á Tarragona por Villanueva. Desde Valencia, continuarán los viajeros en la forma siguiente: Por el tren núm. 711, los destinados á las estaciones de Valencia exclusive á Barcelona inclusive, y por el tren núm. 622, los que vayan á las líneas de Encina á Valencia y Encina á Madrid.

VALENCIA Á LIRIA (ESTACIÓN-CALLE DE CUARTE, 195)

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K, ESTACIONES, and fares for routes to Liria (E.) S., Benaguacil, El Molino, Villamarchante, Ribarroja, La Presa (apead.), La Cova (fd.), Manises, Cuart, Mislata, and VALENCIA (E.) LL.

En la estación de Villamarchante hay diligencia para Pedralba. — En la de Liria, para Casino, Aleubras, Villar del Arzobispo y Chelva.

Hay billetes de ida y vuelta de 3.ª clase de Valencia á Mislata, Cuart, Manises y vice-versa, al precio de 0.15, 0.30 y 0.40 respectivamente.

Hay establecido un servicio de coches ómnibus entre la estación de Valencia y el Despacho Central (plaza del Mercado) y vice-versa, al precio de cinco céntimos asiento.

Además desde la indicada estación (calle de Cuarte, 195) al interior de la ciudad, prestan servicio continuo los tranvías á sangre que llevan una banderita encarnada «Aragón» al precio de cinco céntimos un trayecto.

VALENCIA Á BETERA

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K, ESTACIONES, and fares for routes to Betera (S.), Masías, Moncada, Massarrochos, Rocafort, Godella, Burjasot-Godella, Burjasot, Empalme, Marchalenes, and VALENCIA (E.) LL.

Los trenes núms. 209 y 218 circularán en todo su trayecto los jueves y días festivos, y lo harán sólo entre Valencia y Moncada los días restantes.

Billetes de ida y vuelta. — En 2.ª clase, desde Valencia á Godella, Moncada y Bétera á ptas. 0.801, 25 y 2.20. — En 3.ª clase, de Valencia á Burjasot, Godella y Bétera á ptas. 0.25, 0.35 y 1. — Abonos en 2.ª clase por 20 viajes de Valencia á todas las estaciones y viceversa con el 10 por 100 de rebaja sobre el precio de los billetes ordinarios.

VALENCIA Á LIRIA (FERROCARRIL ECONÓMICO)

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K, ESTACIONES, and fares for routes to Paterna, Puebla, Benaguacil 1.º, Benaguacil 2.º, and Liria (E.) LL.

Billetes de ida y vuelta. En 2.ª clase de Valencia á Paterna á 0.90 ptas. y en 3.ª clase de Valencia á Puebla á 1.35 ptas. Abonos en 2.ª clase por 20 viajes de Valencia á todas las estaciones y viceversa con el 10 por 100 de rebaja sobre el precio de los billetes ordinarios.

VALENCIA Á RAFELBUÑOL

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K, ESTACIONES, and fares for routes to Rafelbuñol, Alboraya, Almacera, Meliana, Foyos, Albalat, Museros, Masmagrell, and RAFELBUÑOL.

En la estación de Rafelbuñol hay diligencias para Hostalet y Sagunto.

Los viajeros que lleguen á la estación central de Valencia podrán hacer uso de los ómnibus que prestan servicio entre la plaza del Mercado y la estación, y cuestan 10 cts. de peseta por asiento.

Abonos en 2.ª clase por 20 viajes de Valencia á todas las estaciones y viceversa con el 10 por 100 de rebaja sobre el precio de los billetes ordinarios.

OBSERVACIONES DE LOS TRENES DE LA LÍNEA DE BARCELONA A CERBERE Y VICEVERSA. (Página 166 y siguientes.)

TRENES LIGEROS. - Estos trenes serán discrecionales. La Compañía se reserva el derecho de limitar su composición a dos coches de 2.ª clase y cuatro de 3.ª, y, por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial.

TREN NUM. 100. - Los viajeros de este tren que se dirijan a las estaciones de Sils a Cerbere y más allá deberán transbordar en Empalme al tren núm. 200 de la línea de Granollers. Los viajeros que se dirijan a las estaciones de Hostalrich a Clot, deberán transbordar en dicha estación de Empalme al tren núm. 203 de la expresada línea.

TREN NUM. 105. - Este tren combina en Empalme con el tren expreso núm. 201 procedente de Portbou. Los viajeros que se dirijan a las estaciones comprendidas entre Vilasar y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deberán transbordar en Mataró al tren número 118, ó esperar la salida del inmediato siguiente que lleve carruajes de la clase del billete que posean.

TREN NUM. 130. - Los viajeros de este tren que se dirijan a las estaciones de Sils a Cerbere y más allá, deberán transbordar en Empalme al tren núm. 208 de la línea de Granollers. Los viajeros que se dirijan a las estaciones de Hostalrich a Clot, deberán transbordar en dicha estación de Empalme al tren núm. 213 de la expresada línea.

TREN NUM. 142. - Los viajeros de este tren con destino a las estaciones comprendidas entre Sils y Gerona, ambas inclusive, deberán transbordar en Empalme al tren núm. 212 de la línea de Granollers. Los viajeros que se dirijan a las estaciones comprendidas entre Hostalrich y Clot, ambas inclusive, deberán transbordar en dicha estación de Empalme al tren núm. 215 de la mencionada línea.

TREN NUM. 150. - Los viajeros de este tren que se dirijan a las estaciones de Gerona, Flassá, Figueras, Portbou y a Francia, deberán transbordar en Empalme al tren expreso núm. 214 de la línea de Granollers.

TREN NUM. 200. - Los viajeros de este tren que se dirijan a estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deberán transbordar en Empalme al tren núm. 115 de la línea de Mataró. - Combina en Cerbere con el tren núm. 808 de la Compañía del Midi.

TREN NUM. 201. - Lleva coche-restaurant. - La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren a cuatro coches de 1.ª clase y dos de 3.ª, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles de la clase del billete de que sean portadores, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial.

Los viajeros con billete de 3.ª clase no podrán en ningún caso utilizar los carruajes de clase superior sin pago del suplemento correspondiente al cambio de clase.

Este tren sólo admite viajeros en las estaciones de Portbou, Figueras, Flassá, Gerona, Empalme y Barcelona. - Combina en Portbou con el tren núm. 811 de la Compañía del Midi.

Los viajeros que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deben transbordar en Empalme al tren núm. 105 de la línea de Mataró.

A todo viajero que no presente el correspondiente billete a petición de los Agentes de la Compañía, y que recorra en este tren un trayecto cualquiera, se le cobrará el doble del precio de un billete ordinario, calculado desde la estación de acceso si estuviese facultada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior más inmediata que se halle en este caso, hasta aquella que indique como de destino, siempre que, con arreglo a las precedentes condiciones, pueda ser término de su viaje, ó hasta la inmediata siguiente que pueda serlo.

A no justificar el viajero el punto de su entrada en el tren, el doble precio se calculará desde la estación en que se hubiera hecho la última revisión, si se hallase dicha estación autorizada para expender billetes para este tren, ó desde la anterior inmediata que se halle en este caso.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo tuviere por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

COMBINACION internacional rápida y directa entre PARIS (Qual d'Orsay) y LISBOA (Rocio), estaciones intermedias y líneas afluentes, por vías TOLOSA-CERBERE-PORTBOU-BARCELONA-CASPE-MADRID-VALENCIA DE ALCANTARA. El tren 201 establece relaciones directas entre Francia, España y Portugal en la forma siguiente y saliendo de París los lunes, miércoles y sábados.

Table with 2 columns: Station Name and Fare. Includes Paris (Qual d'Orsay) at 8.20, Tolosa at 23.20, Cerbere at 3.37, Portbou at 4.10, Barcelona (Francia) at 7.53, Madrid (Atocha) at 23.35, Valencia de Alcantara at 0.1, and LISBOA (Rocio) at 14.45.

Estos trenes circulan diariamente entre París y Madrid (Atocha), pero de Madrid (Atocha) para Lisboa solo sale los miércoles, viernes y lunes.

TREN NUM. 203. - Este tren combina en Portbou con el tren núm. 811 de la Compañía del Midi. - Los viajeros de este tren que se dirijan a alguna de las estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deberán transbordar en Empalme al tren núm. 115 de la línea de Mataró.

Servicio de trenes cortos entre BARCELONA (Francia) y ARENYS DE MAR

Large table with columns for Station (Estaciones), Class (Ligera, omnibus, directa), and Time (horas y minutos). Lists stations from Barcelona (Francia) to Arenys de Mar.

Trenes Ligeros. - Estos trenes serán discrecionales. La Compañía se reserva el derecho de limitar su composición a un coche de 2.ª y dos de 3.ª, tipo normal, y por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes a que se les conduzca en otro tren especial.

TREN NUM. 204.—Lleva coche-restaurant.—Los viajeros que deseen utilizar este tren deberán ir provistos de billetes de 1.^a clase y abonar además los recargos correspondientes al asiento de butaca ó sillón-cama fijados por la tarifa correspondiente.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á dos coches de lujo, y, por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.—Este tren sólo admite viajeros en las estaciones de Barcelona, Empalme, Gerona, Flassá, Figueras y Portbou, con destino á las de Empalme, Gerona, Flassá, Figueras, Portbou y á Francia.—Combina en Cerbère con el tren núm. 818 de la Compañía francesa del Midi. A todo viajero que no presente el correspondiente billete á petición de los Agentes de la Compañía, y que recorra en este tren un trayecto cualquiera, se le cobrará el doble del precio de un billete ordinario de 1.^a clase y de los recargos correspondientes, en la forma que se indica en las observaciones del tren 201.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo tuviere por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

COMBINACION internacional rápida y directa entre LISBOA (Rocio) y PARIS (Qual d'Orsay), estaciones intermedias y líneas afluentes, por vías VALENCIA DE ALCANTARA-MADRID-CASPE-BARCELONA-PORTBOU-CERBERE-TOLOSA. El tren 204 establece relaciones directas entre Portugal, España y Francia, en la forma siguiente y saliendo de Lisboa los lunes miércoles y sábados.

LISBOA (Rocio).....	S...	17. 2		
Valencia de Alcántara.....	S...	22.32		Pág. 111.
Madrid (Atocha).....	Ll...	8.17		
	S...	8.50		Pág. 36.
Barcelona (Francia).....	Ll...	23.36		
	S...	9.40		
Portbou.....	S...	13.13		Pág. 168.
	Ll...	13.22		
Cerbère.....	S...	14. 7		
Tolosa.....	S...	20.45		Pág. 170 c.
PARIS (Qual d'Orsay).....	Ll...	8.56		

Estos trenes circulan, saliendo de Lisboa para Madrid (Atocha), los lunes, miércoles y sábados y entre Madrid (Atocha) y París diariamente.

TREN NUM. 205.—Los viajeros de este tren que se dirigen á estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deben transbordar en Empalme al tren núm. 147 de la línea de Mataró.—Combina en Cerbère con el tren núm. 812 de la Compañía del Midi.

TREN NUM. 212.—Los viajeros de este tren que se dirigen á alguna de las estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deben transbordar en Empalme al tren núm. 161 de la línea de Mataró.

TREN NUM. 213.—Este tren combina en Portbou con el tren núm. 801 de la Compañía del Midi.—Los viajeros de este tren que se dirigen á alguna de las estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deberán transbordar en Empalme al tren núm. 147 de la línea de Mataró.

TREN NUM. 214.—Lleva coche-restaurant.—La Compañía se reserva el derecho de limitar la composición de este tren á cuatro coches de 1.^a clase y dos de 3.^a, y, por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de asientos disponibles de la clase del billete de que sean portadores, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

Los viajeros con billetes de 3.^a clase no podrán en ningún caso utilizar los carruajes de clase superior sin pago del suplemento correspondiente al cambio de clase.

Este tren sólo admite viajeros en las estaciones de Barcelona, Empalme, Gerona, Flassá, Figueras y Portbou, con destino á las de Empalme, Gerona, Flassá, Figueras, Portbou y á Francia.—Combina en Cerbère con el tren núm. 812 de la Compañía del Midi.

A todo viajero que no presente el correspondiente billete á petición de los Agentes de la Compañía, y que recorra en este tren un trayecto cualquiera, se le cobrará el doble del precio de un billete ordinario, en la forma que se indica en las observaciones del tren 201.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo tuviere por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

TREN NUM. 215.—Los viajeros de este tren que se dirigen á alguna de las estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, deberán transbordar en Empalme al tren núm. 161 de la línea de Mataró.

TREN NUM. 217.—Lleva coche-restaurant.—Los viajeros que deseen utilizar este tren deberán ir provistos de billete de 1.^a clase y abonar además los recargos fijados por la tarifa correspondiente. La Compañía se reserva el derecho de limitar su composición á dos coches de lujo, y, por lo tanto, en el caso de que el número de viajeros fuese mayor que el número de plazas disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial. Este tren sólo admite viajeros en las estaciones de Portbou, Figueras, Flassá y Gerona, con destino á las de Figueras, Flassá, Gerona, Empalme y Barcelona. Combina en Portbou con el tren núm. 817 de la Compañía francesa del Midi. Deja en Empalme los viajeros que se dirigen á alguna de las estaciones comprendidas entre Tordera y Pueblo Nuevo, ambas inclusive, los cuales deben esperar en Empalme la salida del tren núm. 161.

A todo viajero que no presente el correspondiente billete á petición de los Agentes de la Compañía, y que recorra en este tren un trayecto cualquiera, se le cobrará el doble del precio de un billete ordinario de 1.^a clase y de los recargos correspondientes, en la forma que se indica en las observaciones del tren núm. 201.

La Compañía se reserva el derecho de suprimir este tren expreso, si así lo tuviere por conveniente, previo aviso al público con ocho días de anticipación.

BARCELONA Á PARIS (POR CETTE-TARASCÓN-LYON)

El itinerario completo y observaciones de la línea de Barcelona á Cerbère véase en la página 166.

(Entre Barcelona-Cerbère puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	200		204	214	208
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.			Omn	Exp.	1-2-3	Exp.	Cor.
							CR(I)	1-3	1-2-3
							CR(II)	CR(II)	
	F. O.	P. O.					CC(II)		
	P. O.	P. O.							
24.15	18.45	11.80	167	BARCELONA (Francia) S.	5. >	9.40	18.46	13.30	
				Port-Bou.....	Ll..	11. 5	13.12	22.19	20.20
					S...	11.35	13.13	22.21	20.50
					Ll..	11.44	13.22	22.30	20.59
24.45	18.45	11.80	169	Cerbère.....		808	816	812	
					Omn	1-2-3	1-2-3	1-2-3	
				(Hora francesa)..	S...	12.20	14. 7	23. 5	
Desde Cerbère.									
	FR.	FR.							
3.00	2.05	1.30	27	Elne.....		13.18	14.41		
4.80	3.10	2.00	41	Perpignan.....		13.51	15. 4	23.51	
5.50	3.70	2.40	49	Rivesaltes.....		14. 5	15.16	0. 1	
10.30	6.30	4.05	83	La Nouvelle.....		14.56	15.49	0.21	
					Ll..	15.24	16.10	0.50	
						101	141	181	
11.75	7.95	5.15	105	Narbonne.....	Exp.	1-2-3	1-2-3	1-2-3	
					S...	15.49	16.32	1.35	
14.55	9.85	6.40	130	Beziers.....		16.18	17.17	1.57	
16.00	10.95	7.20	145	Vias.....			17.42		
16.55	11.20	7.30	148	Agde.....		16.41	17.52		
					Ll..	17. 6	18.22	2.34	
						1024	1004		
17.10	12.95	8.45	171	Cette.....	3614	Exp.	10	Exp.	
					Omn	1-2-3	1-2-3	1-2-3	
					S...	17.25	18.45	3. >	
22.25	15.10	9.80	199	Montpellier.....		18.23	19.17	3.81	
24.80	16.30	10.95	222	Lunel.....		Ll..	19. 7	19.36	3.52
					S...		19.39	3.55	
25.35	17.20	11.20	227	Gallargues.....			20.12	4.30	
27.70	18.80	12.20	248	Nimes.....		Ll..	20.35	4.53	
								8	
30.85	20.90	13.80	276	Tarascon.....		1-2-3	Exp.	1-2	
					S...	20.45	5.23		
33.30	22.55	14.70	298	Avignon.....		21.28	5.51		
47.20	31.95	20.80	422	Valence.....		23.11	7.49		
59.05	39.95	26.00	528	Lyon-Ferrache.....	Ll..	0.35	9.19		
62.85	42.50	27.70	562	Villefranche.....	S...	0.50	9.39		
67.10	45.40	29.55	600	Macon.....			10.14		
73.50	49.70	32.40	657	Chalon-sur-Saone.....			1.62	10.59	
75.30	50.90	33.15	673	Chagny.....				11.57	
81.10	54.85	35.75	725	Dijon.....				12.19	
99.05	67.05	43.60	885	Laroche.....				3.43	13.26
116.40	78.65	51.25	1040	PARIS (P. L. M.)..	Ll..			5.53	15.50
								8. >	18.10

(1) Entre Barcelona-Cerbère. (2) Desde Cerbère á Narbonne, continuando hasta París por vía Toulouse.

CERBERE.-BUFFET HOTEL

Repas á 1,50 fr.; déjeuners 3 fr.; dîners 3,50 fr. (Chambres T. C. F.). Salle de bains. Bureau officiel du change de monnaies, dans la Gare. Tous les trains venant d'Espagne ont l'arrêt suffisant pour faire les repas au Buffet et changer la monnaie.

Nota.—MM. les voyageurs sont priés de ne pas tenir compte des faux renseignements donnés par certains agents du Train (dans un but intéressé) tendant à le faire croire qu'ils n'ont pas le temps de prendre leurs repas au Buffet

PARIS.-ADELPHI HOTEL. 4, Rue Taitbout, (Grandes Boulevares) REAL confort á precios REALMENTE módicos.

AIX-LES-BAINS - HOTEL MIRABEAU
 Surtido especial por Automóviles con la Estación, el establecimiento, el fijo de Pichou, etc.
 Acabado de construir.—Último confort.
 TEMPORADA: Del 15 de Abril al 30 de Septiembre.

PARIS Á BARCELONA (POR LYON-TARASCÓN-CETTE)

El itinerario completo y observaciones de la línea de Port-Bou á Barcelona véase en la página 168.

(Entre Port-Bou-Barcelona puede viajar se con billete kilométrico.)

Table with columns: PRECIOS (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, 1 Ráp., 5 Exp., 7 Ráp., 51 Exp. Rows include stations like Paris, Lyon, Tarascon, Nimes, Montpellier, Cette, Agde, Beziers, Narbonne, La Nouvelle, Perpignan, Elne, Cerbère, Port-Bou, and Barcelona.

HOTEL PARIS NICE 38, faubourg Montmartre. Centro de los Grandes Boulevares. Habitaciones de 3 á 8 frs. Pensión desde 10 frs. Departamentos para familias. Restaurant: almuerzo, 3 frs.; comida, 4 frs., vino comprendido. Ascensor. Baños. Calefacción central.

PALACE HOTEL (Antes AMBOS MUNDOS) - BARCELONA Director-Propietario: VICENTE SAURÍ.

TOULOUSE. -- HOTEL RESTAURANT CHAUMOND. Pensión Francos 6,50 BARCELONA.-GRAND HOTEL ET 4 NATIONS

BARCELONA Á PARIS (Por Toulouse-Limoges-Orleans.) (Por Toulouse-Bordeaux-Orleans.)

El itinerario completo y observaciones de la línea de Barcelona á Cerbère véase en la página 166 y 169 n.

(Entre Barcelona-Cerbère puede viajar se con billete kilométrico.)

Table with columns: PRECIOS (2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES, 200 Exp., 204 Exp., 804 Omn., 208 Cor., 214 Exp. Rows include stations like Barcelona, Port-Bou, Cerbère, Narbonne, Lezignan, Moux, Carcassonne, Bram, Castelnaudary, Toulouse Matabiau, Montauban, Cahors, Gourdon, Cazoules, Souillac, Brive, Uzerche, Limoges, St. Sulpice, St. Sebastien, Argenton, Chateauroux, Issoudun, Vierzon, Lamotte Beuvron, Orleans, and Paris.

PARIS - Gran Hotel de España-9 y 11, Cité Bergère - de 3 á 6 francos.

LUCHON - HOTEL RICHELIEU - G. GIROIX - Instalación moderna. Propietario.

**TOULOUSE-GRAND HOTEL DE LA POSTE-1^{er} ordre.
BARCELONA-GRAND HOTEL ET 4 NATIONS**

PARIS Á BARCELONA (Por Orleans-Limoges-Toulouse.
Por Orleans-Bordeaux-Toulouse.)

El itinerario completo y observaciones de la línea de Port-Bou á Barcelona, véase en la pág. 168 y 169 B.
(Entre Port-Bou-Barcelona puede viajar con billete kilométrico.)

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	3 Ráp. 1-2-3	7 Ráp. 1. ^a	Sur-exp. Lujo	23 Exp. 1-2-3	121 Ráp. 1-2-3
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.							
FR.	FR.	FR.		PARIS (Quai d'Orsay) S..	8.20	9.46	12.16	20.30	19. >
				(Austerlitz) S..	8.30	9.56	12.26	20.40	19.10
18.80	9.30	6.05	123	Orleans (Les Aubrais) Ll.	9.56	11.22	13.47	22. 3	20.43
18.15	12.25	8.00	162	Lamotte Beuvron... C.	10. 2	11.26	13.51	22.22	20.48
22.85	15.40	10.05	204	Vierzon... C.	11. 5			23.38	21.57
28.90	18.15	11.85	240	Issoudun... C.	11. 5			0.34	22.52
29.90	20.20	13.15	267	Chateauroux... C.	11.55				
33.40	22.55	14.70	298	Argenton... C.					
36.50	24.65	16.05	326	St. Sulpice... C.					
41.55	28.05	18.30	371	Limoges... C.					
45.25	30.55	19.90	404	Uzerche... C.					
51.75	34.95	22.75	462	Brive... C.					
56.35	38.05	24.80	503	Souillac... C.					
60.50	40.80	26.60	540	Cazoules... C.					
60.95	41.15	26.80	544	Gourdon... C.					
62.95	42.50	27.70	562	Cahors... C.					
67.55	45.80	29.70	603	Montauban... C.					
74.60	50.35	32.80	666	Toulouse-Matabiau... C.					
80.35	54.25	35.30	717	Castelnaudary... C.					
86.50	58.40	38.05	772	Bram... C.					
88.30	59.60	38.80	788	Carcassonne... C.					
90.55	61.10	39.80	808	Moux... C.					
98.35	63.00	41.05	833	Lezignan... C.					
94.55	63.85	41.65	844	Narbonne... C.					
97.15	65.55	42.70	867	La Nouvelle... C.					
99.60	67.20	43.80	889	Rivesaltes... C.					
104.30	70.40	45.85	931	Perpignan... C.					
105.90	71.45	46.55	945	Elne... C.					
108.55	73.25	47.75	969	Cerbère... C.					
109.15	73.65	47.95	971	Port-Bou... C.					
Desde Port-Bou.									
P. C.	P. C.	P. C.							
24.25	18.35	11.75	187	BARCELONA (Francia) Ll.					

El tren 3 lleva coche-restaurant entre París-Limoges. El tren 23 lleva de París-Quai d'Orsay á Port-Bou un coche-camas con tres tocadores-camas, ocho camas y cuatro literas y un coche mixto de 1.ª y 2.ª clase. El tren 121 lleva coche-restaurant de París-Quai d'Orsay á Les Aubrais. El tren 201 combina en Barcelona con el tren que, para Tarragona y Valencia, sale á las 8.40. Billetes y facturación directa de equipajes de París-Quai d'Orsay á Barcelona.

Nota: Para viajar de París á Barcelona y viceversa por vía internacional, se necesita un billete de París á Barcelona y viceversa y un billete de Barcelona á París y viceversa. Para viajar de París á Barcelona y viceversa por vía nacional, se necesita un billete de París á Barcelona y viceversa. Para viajar de Barcelona á París y viceversa por vía nacional, se necesita un billete de Barcelona á París y viceversa.

Combinaciones Internacionales rápidas y directas entre Lisboa-Valencia de Alcántara-Madrid-Caspe-Barcelona-Portbou-Cerbère-Tolosa-Paris y viceversa, estaciones intermedias y líneas afluentes.

LISBOA-PARÍS			PARÍS-LISBOA		
Salida de LISBOA: Lunes, miércoles y sábados.			Salida de PARÍS: Lunes, miércoles y sábados.		
LISBOA (Rocio) S..	17. 2	Pág. 111	PARÍS (Quai d'Orsay) S..	8.20	
Valencia de Alcántara... Ll.	22.32		Tolosa S..	23.20	Página 170 D.
Madrid (Atocha) S..	8.17	Pág. 86.	Cerbère S..	3.37	
Barcelona (Francia) Ll.	8.50		Portbou Ll.	3.42	
Portbou S..	23.36	Pág. 166	Barcelona (Francia) Ll.	4.10	Pág. 168
Cerbère S..	9.40		Madrid (Atocha) Ll.	7.53	
Tolosa S..	13.13	Página 170 C.	Valencia de Alcántara S..	8.17	Pág. 42
PARÍS (Quai d'Orsay) Ll.	13.22		Lisboa (Rocio) Ll.	23.35	
	14. 7			0. 1	
	20.45			9.43	Pág. 110
	8.56			14.45	

Estos trenes circulan, saliendo de Lisboa, para Madrid (Atocha), los lunes, miércoles y sábados y entre Madrid (Atocha) y París diariamente.

Estos trenes circulan diariamente entre París y Madrid (Atocha), pero de Madrid (Atocha), para Lisboa, sólo sale los miércoles, viernes y lunes.

COMUNICACIONES DIRECTAS entre BARCELONA y PARÍS (Quai d'Orsay).

Se expenden á la salida de Barcelona billetes directos de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, para París (Quai d'Orsay), vía Tolosa, Montauban y Limoges, á los precios siguientes:

1.ª clase (Ptas. 24,55 Frs. 108,55) 2.ª clase (Ptas. 18,55 Frs. 73,25) 3.ª clase (Ptas. 11,90 Frs. 47,75)

Billetes de ida y vuelta de Barcelona á París (Quai d'Orsay) con facultad de detenerse en todas las estaciones del itinerario. El plazo de validez de estos billetes, es de treinta días, pudiendo ser prorrogados dos veces.

ITINERARIOS	1.ª clase.		2.ª clase.		3.ª clase.	
	Ptas.	Frs.	Ptas.	Frs.	Ptas.	Frs.
Vía Narbonne-Neusargues-Bort...	32.45	157.40	24.60	113.35	15.85	73.85
Vía Narbonne-Montauban-Limoges...	32.45	162.95	24.60	117.80	15.85	76.45
Vía Narbonne-Bordeaux-Tours...	32.45	184.50	24.60	132.80	15.85	86.55
Vía Narbonne-Montauban-Limoges, á la ida...						
Vía Tours-Bordeaux-Narbonne, al regreso...	32.45	173.70	24.60	125.10	15.85	81.55

Facturación directa de los equipajes de Barcelona á París.

TARIFA INTERNACIONAL
Expendición de billetes sencillos directos desde BARCELONA á las estaciones siguientes ó viceversa.

ESTACIONES	Precios en francos		
	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Ais-le-Bains...	89.80	62.55	40.65
Avignon...	66.20	39.85	25.85
Belfort...	116.90	80.80	52.65
Clermont-Ferrand...	84.85	59.20	38.50
Chambéry...	88.20	61.45	39.95
Dijon...	104. >	72.15	46.90
Genève...	100.80	69.65	45.30
Grenoble...	81.15	56.70	36.85
Lyon...	82.05	57.30	37.25
Marsella...	60.80	42.65	27.70
Montpellier...	45.20	32.45	21.05
Nice...	85.50	59.65	38.75
Nîmes...	50.70	36.15	23.45
París... (Vía Clermont-Nîmes)...	131.80	90.90	59.15
París... (Vía Dijon-Lyon)...	139.30	95.95	62.45
Saint-Etienne...	83.95	58.60	38.10
Toulon...	67.80	47.70	31. >
Vielh... (Vía Nîmes)...	92.80	64.55	42. >
Vielh... (Vía Lyon)...	100.20	69.55	45.25
Vintimille...	89.60	62.45	40.60

Plazos de validez: tres á seis días, según la distancia.—Paradas facultativas.

TOULOUSE-HOTEL RESTAURANT DU PROGRÈS- Confort moderne. Se habla español.
NICE-SPLENDID HOTEL LA BOURBOULE-1.ER ORDRE - HIVER: HOTEL LAMARTINE

BARCELONA Á SAN JUAN DE LAS ABADESAS
(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

Table with columns: PRECIOS. (1.ª c., 2.ª c., 3.ª c.), K., ESTACIONES., 508 Cor. 1-2-3, 510 Cor. 1-2-3, 2500 Tran 1-2-3, 1500 Mer. 1-2-3, 520 Mix. 1-2-3, 522 Mix. 1-2-3, 1518 Mer. 1-2-3. Rows include Barcelona (E. F.) S. (Norte) and San Juan stations with their respective fares.

PALACE HOTEL
(Antes AMBOS MUNDOS) — BARCELONA
— Director-Proprietario: VICENTE SAURÍ. —

FERROCARRIL DE BARCELONA Á SARRIÁ,
TRANVIA Y FUNICULAR DE VALLVIDRERA

Servicio del ferrocarril de Barcelona á Sarriá.

Salidas de Barcelona: á las 6, 6.36 y desde esta hora todos los 12 minutos hasta las 21.12 y después solo á las 21.30, 22.30, 23.30, 24.30, y 1.
Durante la estación de verano y todos los sábados, hay un tren suplementario que sale de Barcelona á la 1.30 de la madrugada siguiente.

Servicio de Barcelona al pie del Funicular.

Salidas de Barcelona: Todos los 12 minutos desde las 6.30 hasta las 20.30 y después solo á las 22, 23 y 24.
Durante la estación de verano y todos los sábados, hay un tren suplementario que sale del pie del Funicular á la 1 de la madrugada siguiente, para llegar á Barcelona á la 1.30.

Servicio del Funicular de Vallvidrera.

Invierno: El servicio se hace cada 30 minutos desde las 7 hasta las 9; cada 20 minutos desde las 9 hasta las 16 y cada 30 minutos desde las 16 hasta las 19.

Verano: En los días ordinarios el servicio se hace todos los 20 minutos desde las 7 hasta las 21. En los días festivos se prolonga el servicio hasta las 22.

Durante el verano y los sábados solamente, se hace un servicio especial á las 22 y otro á la 1 de la madrugada siguiente, enlazando estos trenes con el tranvía para Barcelona.

Tarifas de la estación de BARCELONA
á las siguientes ó viceversa.

Tarifas del Funicular de Vallvidrera

Table with columns: ESTACIONES Y PARADAS, Precios de billetes (2.ª, 3.ª), Carnets de 50 pasajes (2.ª, 3.ª). Rows include Provenza, Gracia, San Gervasio, Muntaner, Bonanova, Sarriá, Bifurcación ó Paseo Bonanova, Pie Funicular, Vallvidrera (sencillo), Idem (ida y vuelta), Id. (íd. id.) días festivos, Id. 2.ª clase y gral. Funicular, Idem (ida y vuelta).

Table with columns: Laja, General. Rows include Subida (1.20, 0.75), Bajada (1.20, 0.75), Subida y bajada (2.10, 1.20).

Tarifa de billetes del tranvía desde el empalme al pie del Funicular

Precio único..... 0.05

Puntos de parada sobre el tranvía.

Empalme. — Paseo de Bonanova. — Colegio de los Jesuitas. — Plaza León XIII. — Puente de Maraderos. — Pie del Funicular.

NOTA: Para el regreso del «Pie del Funicular» á las estaciones del ferrocarril, los billetes se adquieren en los coches del tranvía.

NORX: Les agents porteurs de l'insigne tricolore français au bras gauche, parlent la langue française.

Días en que se expenden los billetes de ida y vuelta para Vallvidrera á una peseta:

Todos los domingos, días 1.º y 6 de Enero, 2 de Febrero, Miércoles de Ceniza, 19 y 25 de Marzo, Jueves Santo, Viernes Santo, Lunes Pascua de Resurrección, Ascensión del Señor, Lunes Pascua de Pentecostés, 1.º de Mayo, Corpus Christi, 23, 24, 28 y 29 de Junio, 25 de Julio, 13, 14, 15 y 16 Agosto, 8 y 24 de Septiembre y 8, 25 y 26 de Diciembre.

BALNEARIO RIUS-CALDAS DE MONTBÚY Véase el anuncio pág. 34 c.

MOLLET Á CALDAS DE MONTBÚY

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	1-2-3		4	6	8
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Ver. (1)	Inv. (2)			
0.40	0.80	0.20	3	MOLLET (M. Z. A.) (E.). S.	6. 2	6. 2	9.54	14.20	19.15
0.85	0.60	0.85	6	Mollet (Norte) (E.).	6.13	7.39	10.13	14.47	19.48
1.00	0.75	0.50	8	Santa Perpetua.....	6.19	7.45	10.19	14.53	19.52
1.40	1.05	0.70	11	Gallecha.....	6.28	7.54	10.28	15. 2	20. 1
2.00	1.60	1.00	16	Palau.....	6.34	8. 1	10.34	15. 8	20. 7
				CALDAS DE MONTBÚY. Ll.	6.45	8.11	11.45	15.19	20.18

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	1-2-3		5	7	
1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.			Ver. (1)	Inv. (2)			
0.75	0.60	0.40	6	CALDAS DE MONTBÚY. S.	4.50	8. 1	8.18	13. 2	17.60
1.00	0.75	0.50	8	Palau.....	5. 2	8.13	8.30	13.14	18. 2
1.50	1.15	0.75	12	Gallecha.....	5. 8	8.19	8.38	13.20	18. 8
1.75	1.35	0.90	14	Santa Perpetua.....	5.17	8.23	8.45	13.29	18.17
2.00	1.50	1.00	16	Mollet (Norte) (E.). Ll.	5.22	8.33	8.50	13.34	18.45
				MOLLET (M. Z. A.) (E.). Ll.	5.33	9. 1	9. 1	13.45	18.51

(1) Servicio de verano: desde el 10 de Junio al 5 de Octubre.
 (2) Servicio de invierno: desde el 6 de Octubre al 9 de Junio.

Todos estos trenes combinan con sus correspondientes del Norte, en Mollet (Norte).
 Desde el 1.º de Julio al 31 de Octubre, circularán ómnibus-automóviles entre la estación de Caldas de Montbuy y el pueblo de Castelltersol y viceversa, en combinación con los trenes de esta línea.

SERVICIOS ESPECIALES (sin derecho á transporte de equipajes).

Billetes de expendición diaria:

De Barcelona á Caldas de Montbuy.—2.ª clase, ptas. 2,45.—3.ª clase, ptas. 1,60.

Billetes para días festivos y vísperas:

De Barcelona á Caldas de Montbuy.—2.ª clase, ptas. 2.—3.ª clase, ptas. 1,30.

ENTRE BARCELONA Y SAN FELIÚ DE CODINAS, POR CALDAS DE MONTBÚY.

PRECIOS DE LOS BILLETES (ferrocarril y diligencia):

1.ª clase, ptas. 4,95.—2.ª clase, ptas. 3,95.—3.ª clase, ptas. 2,90.

Billetes sencillos de 3.ª clase, á precios reducidos, sin transporte gratuito de equipaje, ptas. 2,05.

ENTRE BARCELONA Y SENTMENAT, POR CALDAS DE MONTBÚY

PRECIOS DE LOS BILLETES (ferrocarril y diligencia):

1.ª clase, ptas. 4,65.—2.ª clase, ptas. 3,65.—3.ª clase, ptas. 2,60.

Billetes sencillos de 3.ª clase, á precios reducidos, sin transporte gratuito de equipaje, ptas. 1,75.

LAS FRANQUESAS Á GRANOLLERS

(En esta línea puede viajar con billete kilométrico.)

ESTACIONES.	551	553	555	1551
	Mix. 1ª 2 3	Mix. 1ª 2 3	Mix. 1ª 2 3	Mer. 1ª 2 3
LAS FRANQUESAS (Llerona) (E.)..... S...	5.30	8.30	17.20	13.58
GRANOLLERS (Francia) (E.)..... Ll..	5.38	8.38	17.28	14.06

ESTACIONES.	550	552	554	1552
	Mix. 1ª 2 3	Mix. 1ª 2 3	Mix. 1ª 2 3	Mer. 1ª 2 3
GRANOLLERS (Francia) (E.)..... S...	7.35	14.50	18.15	10.00
LAS FRANQUESAS (Llerona) (E.)..... Ll..	7.45	15.00	18.25	10.10

Precios: 1.ª clase, 0.40.—2.ª clase, 0.30.—3.ª clase, 0.20. Kilómetros, 3.

GERONA Á SAN FELIÚ DE GUIXOLS

ESTACIONES.	PRECIOS.		K.	ESTACIONES.	1	3	5	7
	1.ª c.	2.ª c.						
GERONA (E.)... S.	7. 5	9.10	11.65	S. FELIÚ GUIXOLS. S.	4.25	6.25	8.30	12.45
Cruñeta (apend.).....	7.13	9.18	12. 3	Castell d'Aro.....	4.40	6.40	8.40	13. 5
Llambillas (apend.).....	7.22	9.27	12.11	Santa Cristina d'Aro.....	4.47	6.48	8.51	13. 8
Casas de la Selva.....	7.30	9.36	12.19	Font Picant (apend.).....	4.54	6.56	9. 1	13.16
Llagostrera.....	7.48	9.49	12.32	Llagostrera.....	5.22	7.26	9.31	13.42
Font Picant (apend.).....	8. 8	10. 8	12.51	Casas de la Selva.....	5.41	7.48	9.51	14. 1
Santa Cristina d'Aro.....	8.32	10.32	13.17	Llambillas (apend.).....	5.63	7.57	10. 2	14.12
Castell d'Aro.....	8.89	10.89	13.34	Quart.....	6. 1	8. 6	10.10	14.20
S. FELIÚ GUIXOLS. Ll.	8.47	10.46	13.22	Cruñeta (apend.).....	6. 8	8.12	10.17	14.27
	9. 9	11. 9	13.45	GERONA (E.)... Ll.	6.16	8.20	10.25	14.38

(1) Solo circula los lunes, jueves y sábados.
 Los relojes de las estaciones señalan la hora de Greenwich.—Las estaciones de San Feliú de Guixols, Castell d'Aro, Llagostrera y Casas expiden billetes y facturan equipajes directamente para las estaciones de Barcelona, Blanes, Figueras y Cerbère.—Todos estos trenes combinan en Gerona con los de la línea de Cerbère.—Ninguno de los trenes del presente cuadro tendrá ordinariamente parada en los apeaderos en los que la hora que se indica es sólo la de paso de aquéllos por dichos apeaderos; pero todos lo harán indistintamente en cualquiera de ellos cuando lleven viajeros con destino al mismo ó cuando deban tomar algún viajero, no excediendo nunca de un minuto la parada.

BILLETES DE IDA Y VUELTA A PRECIOS REDUCIDOS

De la estación de SAN FELIÚ á las siguientes y viceversa.		De la estación de GERONA á las siguientes y viceversa.		Entre las estaciones siguientes.	
1.ª clase.	2.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.
Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
Castell d'Aro.....	0.80	Quart.....	1.10	De Casas de la Selva á Llagostrera ó viceversa.....	1.25
Santa Cristina.....	1.25	Llambillas.....	1.40	Castell d'Aro.....	2.45
Font Picant.....	1.55	Casas de la Selva.....	2.15	De Llagostrera á Font Picant.....	1.40
Llagostrera.....	2.95	Llagostrera.....	3.25	De Llagostrera á Font Picant.....	0.85
Casas de la Selva.....	4.00	Santa Cristina.....	4.95		
GERONA.....	6.15	Castell d'Aro.....	5.40		
		S. FELIÚ GUIXOLS.....	6.15		

MADRID Á COLMENAR DE OREJA

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	2	4	10
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.			Mix.	Cor.	Mer.
P. C.	P. C.	P. C.			1-2-3	1-2-3	2-3
0.90	0.70	0.55	7	MADRID (Niño Jesús) (E.) S.	8. >	19. >	12. >
1.65	1.30	1.00	13	Vicálvaro (E.)	8.19	19.19	12.21
2.00	1.60	1.20	16	La Fortuna	8.34	19.35	12.43
2.80	1.85	1.40	20	Montarco	8.47	19.48	12.55
2.80	1.85	1.40	24	Vaciamadrid	8.59	20. >	13. 9
2.80	1.85	1.40	28	Poveda	9.11	20.12	13.26
2.80	1.85	1.40	32	Arganda	9.30	20.31	13.52
3.80	2.60	1.90	43	Morata	10.16	21.16	14.49
3.65	2.85	2.10	47	Tajuña (E)	10.34	21.34	15. 8
4.35	3.35	2.35	61	Chinchón	11.10	22.10	15.49
4.80	3.55	2.45	64	COLMENAR	11.20	22.20	16. >

			K.		1	3	17
					Cor.	Mix.	Mer.
					1-2-3	1-2-3	2-3
0.50	0.40	0.30	4	COLMENAR	6.13	17.15	12.40
2.25	1.80	1.35	18	Chinchón	6.24	17.25	12.53
2.75	2.20	1.65	22	Tajuña (E)	7. 6	18. 8	13.37
4.65	3.70	2.80	37	Morata	7.19	18.21	13.51
5.15	4.10	3.10	41	Arganda	8.13	19.15	15. 1
5.85	4.50	3.40	45	Poveda	8.23	19.25	15.14
6.15	4.90	3.70	49	Vaciamadrid	8.35	19.37	15.23
6.50	5.20	3.90	52	Montarco	8.50	19.52	15.42
4.10	3.15	2.20	67	La Fortuna	9. >	20. 2	15.58
4.80	3.55	2.45	64	Vicálvaro (E.)	9.15	20.17	15.15
				MADRID (Niño Jesús)	9.33	20.35	16.35

TAJUÑA Á ORUSCO

PRECIOS			K.	ESTACIONES	2-102	4-104
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.			1-2-3	1-2-3
P. C.	P. C.	P. C.				
0.40	0.30	0.25	3	Madrid (Niño Jesús) (E.)	8. >	19. >
0.90	0.70	0.55	8	Tajuña (E)	10.24	21.24
1.80	1.50	1.15	15	Perales	10.40	21.40
2.40	1.90	1.45	19	Tielmes	10.53	21.53
				Chávarri	11. 9	22. 9
				Carabaña	11.23	22.23
				ORUSCO	11.34	22.34
					11.46	22.46

			K.		101-1	103-3
					1-2-3	1-2-3
0.50	0.40	0.30	4	ORUSCO	5.44	16.45
1.50	1.20	0.90	12	Carabaña	5.57	16.58
2.00	1.60	1.20	16	Chávarri	6. 8	17. 9
2.40	1.90	1.45	19	Tielmes	6.22	17.23
4.75	3.65	2.55	66	Perales	6.38	17.39
				Tajuña (E)	6.50	17.51
				Madrid (Niño Jesús) (E)	7. 6	18. 8
					9.33	20.35

(1) El trayecto completo de Madrid á Tajuña y de Tajuña á Madrid, véase en el itinerario anterior. Los viajeros para ó de Perales y Tielmes cambiarán de tren en Tajuña. Los coches saldrán del Despacho central (Alcalá, 12) á las 7.30, 11.30 y 18.30.

Hay establecidos billetes de ida y vuelta á precios reducidos, desde Madrid á Vicálvaro, Vaciamadrid, Poveda, Arganda, Morata, Tajuña, Perales y Tielmes, Chinchón y Colmenar y viceversa, y entre dichas estaciones intermedias. Estos billetes se expenden diariamente y sus portadores no tienen derecho al transporte de equipaje. También hay billetes especiales de ida y vuelta á precios muy reducidos, en 2.^a y 3.^a clase, entre Madrid y Arganda y viceversa, valederos solamente para los días festivos y sin derecho al transporte de equipaje.

Se expenden billetes de abono de 20 y 30 cupones á precios reducidos, valederos por veinte y treinta días, desde Madrid á las demás estaciones ó viceversa.

MADRID Á VILLA DEL PRADO Y Á ALMOROX

PRECIOS.			K.	ESTACIONES	1	3	53
1. ^a c.	2. ^a c.	3. ^a c.			Mixt.	Mixto	Mero
P. C.	P. C.	P. C.			1-2-3	1-2-3	2-3
0.60	0.45	0.30	6	MADRID (Goya) (E)	8. >	18.30	11.40
1.20	0.90	0.60	12	Campamento	8.17	18.47	12. 2
				Aleoreón	8.32	19. 3	12.24
1.70	1.25	0.85	17	Colonia Ramfrez	8.40	>	12.32
1.90	1.40	0.95	19	Móstoles	8.46	19.16	12.45
2.50	1.85	1.25	25	Villaviciosa (apead.)	8.52	19.22	12.52
3.20	2.40	1.60	32	Guadarrama (apead.)	9.12	19.42	13.16
4.15	3.10	2.10	42	Navalcarnero	9.35	20. 6	13.48
4.65	3.50	2.35	47	Villamanta	9.59	20.31	14.16
5.05	3.80	2.55	51	Valquejigoso (apead.)	10.11	20.43	>
5.45	4.10	2.75	55	Méntrida	10.23	20.55	14.43
5.55	4.15	2.80	56	Alberche (apead.)	10.38	21. 9	15. >
6.75	5.05	3.35	68	Rincón	10.46	21.16	15. 7
7.35	5.50	3.65	74	VILLA DEL PRADO	11. 5	21.35	15.25
				Alamín	11.24	21.54	
				ALMOROX	11.40	22.10	

			K.		2	4	60
					Corr.	Mixt.	Mer.
					1-2-3	1-2-3	2-3
0.60	0.45	0.30	9	ALMOROX	5.50	16.20	
1.20	0.90	0.60	12	Alamín	6. 8	16.38	
1.80	1.35	0.90	18	VILLA DEL PRADO	6.30	17. >	11.40
2.00	1.50	1.00	20	Rincón	6.45	17.16	12. 2
2.40	1.80	1.20	23	Alberche (apead.)	6.54	17.24	12.16
2.70	2.00	1.35	27	Méntrida	7. 6	17.37	12.35
3.20	2.40	1.60	32	Valquejigoso (apead.)	7.17	17.48	>
4.15	3.10	2.10	42	Villamanta	7.32	18. 3	13. 7
4.65	3.55	2.45	49	Navalcarnero	8.02	18.33	13.50
5.05	4.15	2.80	56	Guadarrama (apead.)	8.23	18.53	14.15
5.75	4.30	2.90	58	Villaviciosa (apead.)	8.39	19. 9	14.33
6.15	4.80	3.10	62	Móstoles	8.47	19.18	14.45
6.75	5.05	3.35	68	Colonia Ramfrez	>	19.22	14.51
7.35	5.50	3.65	74	Aleoreón	8.59	19.30	15. 1
				Campamento	9.16	19.48	15.23
				MADRID (Goya) (E)	9.30	20. >	15.40

El Despacho Central de esta línea está situado en Madrid en la calle de Alcalá 10, teniendo establecido un buen servicio de ómnibus para y desde la estación, el precio de 50 céntimos de peseta por asiento y 0.15 por cada 10 kilos de equipaje, con un mínimo de percepción de 0.25.

Los viajeros con destino á los pueblos de Villaviciosa, Brunete, Valmojado, Casa, rubios, Méntrida, Latorre, San Martín de Valdeiglesias, Cebreros, Cadalso, Las Rozas-Botillo y Ladrada, pueden efectuar su viaje á precios económicos en coches dispuestos al efecto para enlazar con los trenes á la llegada y salida de algunos de éstos.

MADRID Á COLMENAR VIEJO

PRECIOS		K.	ESTACIONES	201	203	205	207
1. ^a	2. ^a						
			MADRID (Cuatro Caminos)	14.20	7.34	19.50	5.25
			Tetuán	14.30	7.44	20. >	5.35
0.80	0.50	6	Fuencarral	14.46	>	20.16	5.51
1.55	1.30	8	Valverde	14.52	8. 6	20.22	5.57
2. >	1.65	14	Valdelamasa	15. 7	8.21	20.37	6.12
3.50	2.75	30	Castillo de Viñuelas	15.22	8.36	20.52	6.27
			COLMENAR VIEJO	15.57	9.11	21.27	7. 2

		K.		202	204	206	208
1.80	1.35	12	COLMENAR VIEJO	12.30	7.28	18. >	3.28
2.25	1.65	16	Castillo de Viñuelas	13.11	8. 9	18.41	4. 9
3. >	2.25	22	Valdelamasa	13.22	8.20	18.52	4.20
3. >	2.25	24	Valverde	13.36	8.34	19. 6	4.34
3.35	2.60	28	Fuencarral	13.42	8.40	19.12	4.40
3.50	2.75	30	Tetuán	13.59	8.57	19.28	4.57
			MADRID (Cuatro Caminos)	14. 7	9. 5	19.37	5. 6

En estos trenes no se admiten viajeros para los trayectos intermedios entre Madrid (Cuatro Caminos) y Fuencarral, exceptuando el de Tetuán á Fuencarral y viceversa.

A la llegada de todos los trenes á Colmenar Viejo, hay establecido un cómodo servicio de coches para Miraflores de la Sierra á ptas. 1.50 por asiento.

MADRID-PACÍFICO Á VALLECAS (7 kilómetros).
(Tranvía á vapor).

Servicio de tranvía para viajeros cada 60 minutos, partiendo del Pacífico á Vallecás á las horas justas y de la estación de Vallecás al Pacífico á las medias horas.
El precio del viaje es de 30 céntimos de peseta.

FERROCARRILES DE LAS ISLAS BALEARES
PALMA Á MANACOR

PRECIOS.			K.	ESTACIONES.	2		4		6		10		8	
1.ª c.	2.ª c.	3.ª			1ª 2ª	1ª 2ª 3ª	1ª 2ª 3ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª
F. C.	P. C.	P. C.												
				PALMA S...	7.40	14. >	14. 3	18.15	14.40					
0.55	0.30		4	Pont d'Inca.....	7.50	14.10	14.13	18.27	14.50					
0.80	0.45		9	Marratxi.....	8. 5	14.25	14.28	18.45	15. 5					
1.20	0.75	0.55	15	Santa María (E.).....	8.24	14.44	14.46	19.10	15.24					
1.55	0.95	0.65	19	Consell (E.).....	8.34	14.54		19.20	15.34					
1.75	1.10	0.70	22	Binisalen.....	8.44	15. 4		19.30	15.44					
2.05	1.25	0.85	26	Lloseta.....	8.51	15.11		19.37	15.51					
2.15	1.35	1.00	29	Inca.....	9. 1	15.21		19.47	16. 1					
2.75	1.75	1.15	34	Son Bordils (E.).....	9.11	15.31		19.57	16.11					
3.15	2.00	1.35	43	Sineu.....	9.18	15.32		20. 2						
3.25	2.10	1.35	45	San Juan.....	9.34	15.50		20.39						
3.65	2.30	1.35	54	Petra.....	9.41	15.57		20.48						
4.00	2.55	1.35	64	MANACOR LL.	9.55	16.11		21.15						
					10.10	16.26		21.40						

			K.	ESTACIONES.	1		3		5		9		7	
1.ª c.	2.ª c.	3.ª			1ª 2ª 3ª	1ª 2ª 3ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª
				MANACOR S...	2.30	6.30		17.15						
1.85	0.55		10	Petra.....	3.10	6.49		17.34						
0.60	1.05		19	San Juan.....	3.40	7. 5		17.50						
1.70	1.10		21	Sineu.....	4. >	7.14		17.59						
2.40	1.60		30	Son Bordils (E.).....	4.25	7.29		18.14						
2.75	1.85		35	Inca.....	4.30	7.34	12.50	18.19						
3.05	2.05		38	Lloseta.....	5.15	7.48	13. 4	18.33						
3.25	2.25		42	Binisalen.....	5.38	7.58	13.14	18.43						
3.50	2.30		45	Consell (E.).....	5.53	8. 6	13.22	18.51						
3.55	2.40		49	Santa María (E.).....	6.15	8.15	13.31	19. >						
4.00	2.55		56	Marratxi.....	6.18	8.16	13.32	19. 1						
4.00	2.55		60	Pont d'Inca.....	6.33	8.26	13.41	19.10	14.46					
4.00	2.55	1.35	64	PALMA LL.	6.56	8.40	13.56	19.25	15. 4					
					7.18	8.52	14.12	19.37	15.16					

Los sábados sale de Manacor para Palma un tren á las 11.55 y de Palma para Manacor á las 4.45 tarde.

CONSELL Á ALARÓ

Entre estos dos puntos hay un tranvía de 4 kilómetros de extensión, por el que circulan trenes ascendentes y descendentes en combinación con la línea de Palma á Manacor, y cuyos asientos cuestan 30 ó 20 céntimos, según sean de 1.ª ó 2.ª clase.

PALACE HOTEL
(Antes **AMBOS MUNDOS**) — **BARCELONA**
Director-Propietario: **VICENTE SAURÍ**.

SON BORDILS Á LA PUEBLA

PRECIOS.		K.	ESTACIONES.	18		20		22	
1.ª c.	2.ª c.			1ª 2ª	1ª 2ª 3ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª	
F. C.	P. C.								
			SON BORDILS (E.) S...	9.16	16.12	20. 2			
0.60	0.45	5	Llubi.....	9.27	16.23	20.20			
0.80	0.55	9	Muro.....	9.36	16.32	20.33			
1.05	0.75	13	LA PUEBLA LL.	9.44	16.40	20.41			

		K.	ESTACIONES.	17		17		21	
1.ª c.	2.ª c.			1ª 2ª 3ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª		
			LA PUEBLA S...	6.55	12. >	17.25			
0.55	0.35	4	Muro.....	7. 4	12.15	17.40			
0.75	0.50	8	Llubi.....	7.15	12.33	17.58			
1.05	0.75	13	SON BORDILS (E.) LL.	7.25	12.45	18.10			

SANTA MARIA Á FELANITX

PRECIOS.		K.	ESTACIONES.	12		14		16	
1.ª c.	2.ª c.			1ª 2ª	1ª 2ª 3ª	1ª 2ª	1ª 2ª		
F. C.	P. C.								
			SANTA MARÍA (E.) S...	8.24	14.47	19.19			
0.70	0.45	7	Santa Eugenia.....	8.39	15. 2	19.30			
1.20	0.80	16	Algaida.....	9. 2	15.25	20. 3			
1.80	1.20	23	Montuiri.....	9.18	15.41	20.26			
2.40	1.55	30	Porreras.....	9.34	15.57	20.49			
2.85	1.80	36	Las Canteras.....	9.47	16.10	21. 9			
3.35	2.10	43	FELANITX LL.	10. 4	16.27	21.27			

		K.	ESTACIONES.	11		13		15	
1.ª c.	2.ª c.			1ª 2ª 3ª	1ª 2ª	1ª 2ª	1ª 2ª		
			FELANITX S...	6.40	12.15	17. >			
0.70	0.45	7	Las Canteras.....	6.55	12.35	17.18			
1.05	0.75	18	Porreras.....	7.12	13. >	17.41			
1.65	1.10	20	Montuiri.....	7.30	13.27	18. 3			
2.30	1.50	27	Algaida.....	7.49	13.55	18.31			
2.85	1.85	36	Santa Eugenia.....	8. 8	14.18	18.50			
3.35	2.10	43	SANTA MARÍA (E.) LL.	8.20	14.32	19. 5			

Observaciones de los trenes de las líneas de los ferrocarriles de las Islas Baleares.

Sólo se despachan tercetas con destino á Palma ó viceversa, y nunca entre estaciones intermedias.

El tren número 1 las toma en toda la línea.

Los trenes núms. 3, 11 y 17 en las estaciones comprendidas en la Sección de Manacor á Empalme, Ramal de Felanitx y Ramal de La Puebla.

Los trenes núms. 4 y 14 para las estaciones comprendidas en la Sección de Empalme á Manacor y Ramal de Felanitx.

Los trenes núms. 8 y 20 las toman para Santa María, Consell, Binisalem, Lloseta, Inca y Ramal de La Puebla.

Los Miércoles y Jueves mercado en Sineu ó Inca, sale un tren de Manacor para Palma á las 11.45 de la mañana.

LARRINAGA Y ZUBIAURRE

CALEFACCIONES - INGENIERIA

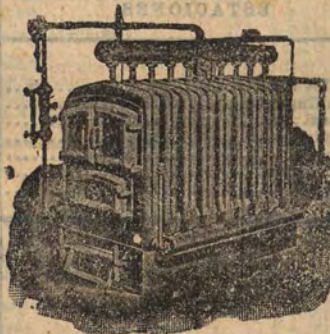


**INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN CENTRAL
POR VAPOR Y AGUA CALIENTE Á BAJA PRESIÓN**

Más de **300** instalaciones ejecutadas en edificios de 1.º orden.

Gran facilidad de instalación en habitaciones, en las cuales no se ha previsto nada para la calefacción. | Instalación de calefacción por agua caliente con caldera al mismo nivel que los radiadores.

**Secaderos industria-
les de vapor á alta,
media y baja pre-
sión y por aire ca-
liente**



**Estudios sobre Insta-
laciones industriales,
ferrocarriles, saltos
de agua, bombas, et-
cetera**

Caldera «MERCER»



LEVANTAMIENTO DE PLANOS

**GRAN DEPÓSITO Y
EXPOSICIÓN PERMANENTE
DE CALDERAS,**



**RADIADORES, TUBOS,
ALETAS Y TODA CLASE DE APARATOS DE CALEFACCIÓN**

BILBAO

Oficina de Estudios y Exposición. GRAN VIA, C. T.
Talleres. HEROS, A. C.
Almacén y Exposición. HENAQ, A.

Dirección: TELEGRAFO / Calefacción.
TELEFONO.,
POSTAL: Apartado, núm. 186.

CATÁLOGOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS GRATIS SOBRE PEDIDO

Fragment of a document with a grid structure. The grid contains faint text and some markings. On the right side, there are vertical labels: 'E', 'P', 'G'. At the bottom, there is a small floral logo and the text 'ona, l' and 'e Am'.

Fonda de la estación de Castejón

En esta fonda el viajero tiene tiempo, en los minutos que paran los trenes, lo mismo á las mañanas que á las tardes, de tomar exquisito café, chocolate, leche, fiambres (de los que hay abundante surtido), pescados frescos y omelet y comer á la carta, pues, al efecto, las cocinas están dispuestas para servir rápidamente.

Habitaciones muy limpias y confortables, para las familias ó personas que deseen pernoctar en Castejón, muy cómodas para los que no quieren salir de viaje de madrugada, desde Logroño, Pamplona ó Zaragoza y las poblaciones del trayecto.

Un parlo francés. Salones confortables. Esclairage électrique. Table d'hôte et á la carte.

LE NORD

Compañía de Seguros contra Incendios y Explosiones
Fundada en 1840.

SINIESTROS PAGADOS HASTA 31 DICIEMBRE 1910: PESETAS ORO: 95.866.855,00

Autorizada para operar en España por Real orden de 30 de Mayo de 1910.
Delegación general: Calle Mayor, 21, MADRID

Se admiten agentes y representantes.

AGENCIA LUBÍN

Fundada en 1874.
París. - 36, Boulevard Haussmann (Chaussee d'Antin) - París.

NO VIAJAR sin consultar sus programas de viajes colectivos.
Pasajes para todos los países. - Bilettes de navegación. - Cupones de hotel.
Se recomienda especialmente esta Casa á los españoles que desde París quieren realizar un viaje por el resto de Europa.

AGENCIA COOK

LA MAS ANTIGUA AGENCIA DE VIAGES DEL MUNDO
FUNDADA EN 1841

MADRID, 30 Calle del Arenal.
BARCELONA, 19 Q. de Fontanella.

GIBRALTAR, Waterport Street.
LISBOA, 53-54 Rua Auera.

Banos - Cambio
Expedición de equipajes
Coupons de hotel

DIRECCION: LUDGATE CIRCUS LONDRES
OFICINA PRINCIPAL EN FRANCIA, 1 Plaza de la Opera, Paris.

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANIA ANONIMA
BILBAO

Capital: 35.000.000 de pesetas.

Delegación en MADRID: Doña Bárbara de Braganza, 10. || Delegación en BARCELONA: Bailén, 6.

FEDID MUESTRAS Y PRECIOS

CICLOS

SANROMA

BALMES, 62.

Barcelona.



JOYAS

Relojes López H. nos

MONTERA, 13. MADRID

SE COMPRA oro, plata y alhajas. Cubiertos de plata - Y - cadenas de oro al peso

GRANDES TALLERES DE FOTOGRAFADO, CROMOTIPIA, ZINCOGRAFIA, & SUCESORES DE E. PAEZ. Ilustraciones á obras y Revistas. - Precios módicos. Quintana, 33.-MADRID. El fotograbado de este mapa ha sido hecho por estos talleres...

BARCELONA GRAN HOTEL Y CUATRO NACIONES Premier ordre. - Appartements avec salles de bains. REPUTATION UNIVERSELLE. - SITUATION SPLENDIDE

BARCELONA GRAND HOTEL D'ORIENT

LAVABOS GRAN NOVEDAD BAÑERAS. - CALENTADORES. - WATERS. TUBERIAS DE HIERRO Á PRECIOS REDUCIDOS LACOMA HERMANOS Paseo de San Juan, 44. - BARCELONA

Larrinaga y Zubiaurre

CALEFACCIONES.-INGENIERÍA
BILBAO

Oficina de Estudios y Exposición. GRAN VÍA, C. 2.
Teléfono HERBOS, A. G.
Limaeta y Exposición HERBOS, A.
Dirección: (TELÉGRAFO) Calefacción
(TELÉFONO)
Postal: Apartado núm. 126.
Catálogos, proyectos y presupuestos gratis sobre pedido. (a)

Balneario de Archena

Reconocido sin competencia para las enfermedades artríticas y reumáticas, sifilíticas, nerviosas y paralíticas, herpéticas y escrofulosas; sirve también altamente para la eliminación del mercurio.

ESTACIÓN DE INVIERNO. — TEMPORADA EXTRA-OFICIAL DE BAÑOS

Desde 1.º de Diciembre de 1910 a 31 de Marzo de 1911.

Aviso muy interesante.—Todo bañista, antes de ponerse en camino, debe solicitar mediana, prospectos, tarifas generales de precios, el itinerario de viaje y cuantos datos le interesen, que recibirá gratuitamente, dirigiéndose al dueño de los cuartos Hoteles:

Castillo Izurreta.—BALNEARIO DE ARCHENA.—Murcia (España). (a)

COMPAÑÍA VINÍCOLA
DEL NORTE DE ESPAÑA

BILBAO



Bodegas en **HARO**

(Fundada en 1879)

GRAN PREMIO — París, 1900

HORS CONOURS
en la Exposición de Bruselas de 1897.

(J. H. ROCHÉL, Director; Miembro del Jurado.)

GRAN PREMIO: Exposición Universal de Amberes, 1894.

MEDALLA DE ORO: Exposición Universal de París, 1889.

DIPLOMA DE MÉRITO EXTRAORDINARIO: Londres, 1889.

MEDALLA DE ORO: Exposición Universal de Barcelona, 1888.

DOS MEDALLAS DE PLATA: Exposición Universal de Amberes, 1885.

HORS CONOURS
en la Exposición de Burdeos de 1895.

(J. H. ROCHÉL, Director; Miembro del Jurado.)

RIOJA CLARETE * RIOJA BLANCO * RIOJA ESPUMOSO

Precios corrientes en la estación de Haro ó á bordo en Bilbao (pago al contado, con 2 por 100 de descuento; ó á 60 días, á la par):

EN CAJAS

	Ptas.	De	De	De
		12 botellas.	24 botellas.	24 medias botellas.
Rioja Clarete en su 3.º año.....	>	24	15	
" " " 4.º	>	15	30	18
" " " 5.º	>	18	36	22
Rioja Blanco " 5.º	>	18	36	22
" " " 6.º	>	20	40	24

EN BARRICAS (con casco)

	Ptas.	De 220 á 224 litros.	De 112 litros.	De 56 litros.
		Rioja Clarete en su 3.º año.....	150	80
" " " 4.º	200	105	55	
Rioja Blanco " 5.º	250	125	65	
" " " 6.º	300	150	80	

Los encargos que no pasen de una caja de 24 botellas ó de 24 medias, se facturarán con aumento de 1 peseta por caja.

Se expiden también las cajas de 60 botellas alambreadas mediante aumento de 1 peseta por docena de botellas y 2 pesetas por 24 medias botellas.

RIOJA ESPUMOSO (Champagne) Ptas. 40 caja de 12 botellas.
> 45 > 24 medias botellas.

LOS HOTELES, RESTAURANTS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS ANALÓGOS QUE DESPACHEN HABITUALMENTE LOS VINOS DE ESTA COMPAÑÍA FIGURARÁN EN LAS LISTAS DE RECOMENDACIÓN (IMPRESAS EN ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS Y ALEMÁN) QUE LA MISMA CIRCULA ENTRE SUS NUMEROSOS CLIENTES DE ESPAÑA, EXTRANJERO Y ULTRAMAR.

PALENCIA
GRAND HOTEL
CALLE DE DON SANCHO, NÚMEROS AL 7
FRENTE AL CASINO (a)

LES GRANDS VOYAGES
AGENCIA DE VIAJES
38, BOULEVARD DES ITALIENS
(CERCA DE LA ÓPERA)
PARÍS (a)

Fábrica de Relojes de Torre
FUNDICIÓN DE CAMPANAS
MOISÉS DÍEZ
PALENCIA
(Frente á la estación.) (a)

EGMAR



UNICA IRROMPIBLE

PÍDASE EN TODAS PARTES

A. E. G.—Thomson Houston Ibérica S. A.

Madrid-Barcelona-Bilbao-Gijón-Sevilla-Valencia-Zaragoza-

Lisboa-Oporto.

SERVICIOS ESPECIALES

TARIFA ESPECIAL

para el depósito en las estaciones de equipajes y bultos de mano pertenecientes a los viajeros

(107 M. Z. A.-Especial Norte.-202 M. C. P.)

ESTACIONES EN QUE PODRÁ EFECTUARSE EL DEPÓSITO	TIPO DE PERCEPCIÓN
En todas las estaciones de la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante (Red antigua y Red catalana) y en las de Madrid Príncipe Pío.—Madrid Delicias.—El Escorial. Ávila.—Segovia.—Medina del Campo.—Valladolid.—Burgos.—Miranda de Ebro.—Vitoria.—San Sebastián.—Irún.—Palencia Santander.—León.—Monforte.—Coruña.—Oviedo.—Gijón.—Bilbao.—Pamplona.—Zaragoza.—Jaca.—Barcelona.—Tarragona. Valencia.—Gandía.—Denia.—Játiva y Alcoy.	Por bulto y día ó fracción de día, ptas. 0,10.

CONDICIONES

1.º El viajero que desee dejar en depósito los equipajes que hayan llegado facturados ó que deban facturarse para su conducción por ferrocarril, así como los bultos de mano de que sea portador, podrá verificarlo en cualquiera de las estaciones arriba indicadas, entregándolos en las dependencias designadas al efecto.

2.º En el acto de la entrega de los bultos para su depósito, se facilitará al viajero un talón en el que constará el sello de la Estación, el número de orden correspondiente, que coincidirá con el de la etiqueta con que deberán aquellos distinguirse, el número y clase de los mismos y la fecha en que se verifique el depósito.

Cuando un mismo viajero depositare de una vez dos ó más bultos, de los de mano, se formará un grupo de todos ellos, que será atado con hilo bramante, y se considerará así como un solo bulto para los efectos de la colocación de la correspondiente etiqueta. Esto no obstante, se detallará en el talón á entregar al interesado el número y clase de los bultos que constituyan el grupo, bultos que devengarán por separado el correspondiente derecho de depósito.

3.º No indicándose en dichos talones el nombre del interesado, el peso y marca ó numeración de los bultos, ni otros datos más que los consignados en la condición anterior, la Compañía solo vendrá obligada á devolver los bultos que se le confiaron, entregándolos á los portadores de dichos talones, sin exigir más requisitos que la devolución de éstos y el pago de lo que corresponda con arreglo al tipo de Ptas. 0,10 por cada bulto y día ó fracción de día, á contar desde la fecha en que se verificó el depósito.

Los diferentes bultos que constituyan grupo serán devueltos previa descomposición de éste á presencia del interesado.

4.º El viajero que desee constituir en depósito el equipaje facturado llegado en el mismo tren que le condujo, deberá retirarlo previamente entregando el talón correspondiente al transporte, presentando luego los bultos en el lugar destinado para los depósitos.

5.º Quedan excluidos de esta tarifa los bultos que contengan metálico, valores ó objetos de arte; los que encierren materias inflamables ó explosivas y aquellos que á juicio de la Estación depositaria no reunieran las debidas condiciones de seguridad para su custodia.

6.º No estando los bultos que se dejen en depósito sujetos á previa declaración de su contenido, y admitiéndose los mismos, sea cual fuere la forma que afecten, la Compañía no responde del contenido de todos aquellos que no se presenten debidamente cerrados con llave ó candado, limitando aún su responsabilidad respecto á éstos, sólo al caso de hallarse abiertos ó fracturados en el momento de su devolución á los interesados.

7.º La falta de bultos, cualquiera que sea su naturaleza y forma en que se hubieren presentado, dará lugar al pago de su importe previa su justificación.

8.º Son de aplicación todas las condiciones de las tarifas generales que no se hallen modificadas por las precedentes.

EXCURSIONES POR ESPAÑA

EN GRUPO MÍNIMO DE VEINTE VIAJEROS

PARTIENDO DE LA FRONTERA DE IRÚN-HENDAYA,

VISITANDO ANDALUCÍA Y TERMINANDO EN LA MISMA FRONTERA.

(Adición X. 5)

TRAYECTOS QUE PUEDEN COMPRENDERSE EN ESTAS EXCURSIONES.	Kilómetros. . .	PRECIOS POR ASIENTO PARA CADA TRAYECTO.	
		1.º clase. Ptas. Oro.	2.º clase. Ptas. Oro.
A la ida.....			
De Irún á Madrid-Príncipe Pío.....	626	36.05	27.05
De Madrid-Atocha á Sevilla-Plaza de Armas.....	573	33.00	24.75
De Madrid-Atocha á Córdoba.....	442	25.45	19.10
De Sevilla-San Bernardo á Bobadilla.....	167	9.65	7.25
De Útrera á Cádiz.....	123	7.15	5.35
De Córdoba á Bobadilla.....	124	7.20	5.40
De Bobadilla á Málaga.....	70	4.05	3.05
De Bobadilla á Granada.....	123	7.15	5.35
De Bobadilla á Algeciras-puerto.....	178	10.25	7.50
Al regreso...			
De Algeciras-puerto á Bobadilla....	178	10.25	7.50
De Cádiz á Útrera.....	123	7.15	5.35
De Málaga á Bobadilla.....	70	4.05	3.05
De Granada Bobadilla.....	123	7.15	5.35
De Bobadilla á Espelúy.....	205	11.85	8.85
De Espelúy á Madrid-Atocha.....	341	19.70	14.75
De Madrid-Príncipe Pío á Hendaya.	628	36.15	27.10
Trayecto marítimo entre Algeciras y Gibraltar (ida y vuelta).....		3.00	2.00

CONDICIONES

Petición de billetes.—Los billetes de esta tarifa se expedirán únicamente en la estación de Irún, pidiéndolos al Servicio de Intervención de la Compañía del Norte con una anticipación de ocho días por lo menos, y á condición de que el itinerario se trace de modo que, empezando la excursión en la frontera de Irún-Hendaya y terminando en el mismo punto, se recorran de las líneas andaluzas algunos de los trayectos que anteriormente se designan, siempre que en la elección de los mismos no se produzca solución de continuidad.

En la petición para la adquisición de billetes se indicarán los siguientes datos:

- 1.º Nombre y apellido de cada uno de los individuos que constituyan el grupo.
- 2.º Asiento que han de ocupar en su viaje.
- 3.º Itinerario que han de seguir á la ida.
- 4.º Itinerario que seguirán al regreso.
- 5.º Población donde quedará disuelto el grupo, que no podrá ser otra sino Sevilla, Cádiz, Málaga, Granada ó Algeciras.

Entrega y pago de los billetes.—Cada viajero irá provisto de su billete respectivo, que será personal é intransferible, teniendo en cuenta que la persona que haga de jefe del grupo abonará un mínimo de 20 billetes, aunque los viajeros que lo compongan no lleguen á este número.

Los billetes que no se entreguen serán inutilizados por la estación de Irún.

Identificación del viajero.—Los portadores de estos billetes no podrán negarse á identificar su personalidad por medio de la firma, cuantas veces lo reclamen los agentes de las Compañías.

Mode de efectuar el viaje.—A la ida es indispensable que todos los individuos del grupo vayan en el mismo tren, entendiéndose que si alguno quedase rezagado podrán aquéllos continuar su viaje, pero éste perderá el derecho a utilizar el billete de que sea portador; y a la vuelta, a partir de la estación donde el grupo se disuelva, cada uno de ellos podrá viajar independientemente de los demás.

Trenes que pueden utilizarse.—Todos los que lleven carruajes de la misma clase que el billete, excepto los trenes de lujo, a menos que en éstos hubiese asientos disponibles.

Plazo de validez.—Estos billetes serán valederos por veinticinco días, a contar desde el día siguiente al en que empiece el viaje de ida.

Casos en que el billete se considera nulo.—Cuando se encuentre en poder de otra persona que aquella a cuyo nombre se hubiere expedido, cuando no haya sido utilizado dentro del plazo de validez, bien por extravío del billete, enfermedad ó fallecimiento del interesado, ó por cualquiera otra causa, sin que en ningún caso pueda exigirse de las Compañías el reintegro de cantidad alguna.

Tanto por vencimiento del plazo, como si se encuentra en poder de otra persona que no sea su verdadero dueño, quedará anulado el billete, y además será recogido por los empleados de las Compañías, sin perjuicio de proceder contra el portador en la forma que la ley previene para los viajeros desprovistos de billete.

Todo cupón no adherido al billete de excursión será considerado como nulo, y recogido si el viajero no presenta al mismo tiempo las demás partes del billete, excepto las correspondientes a los trayectos ya recorridos.

Niños.—Los niños de tres a seis años no tienen derecho a reducción alguna sobre los precios anteriores, y los menores de tres años serán transportados gratis, a condición de ir en brazos de las personas que los acompañen.

Equipajes.—Cada billete da derecho al transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje. El exceso, se pagará por las tarifas generales de cada Compañía hasta el punto para donde se haga la facturación.

Mejora de clase.—Permitese el cambio de clase abonando previamente la diferencia que resulte entre el precio de un billete ordinario del asiento que corresponda al viajero, y el del que pase a ocupar, calculándose esta diferencia al precio de la tarifa general.

En los carruajes de lujo se abonará por entero el recargo correspondiente.

Detención en ruta.—Los individuos que constituyan el grupo están facultados para detenerse en todas las estaciones del tránsito, lo mismo a la ida que a la vuelta; pero en el viaje de ida habrá de tenerse en cuenta que la detención sólo podrá realizarse colectivamente.

En la estación donde se verifique la detención deberán presentarse los billetes al reanudar el viaje, a fin de que sean sellados en el lugar que corresponde.

Solución de continuidad.—En los trayectos donde exista solución de continuidad para el servicio de viajeros, como sucede, por ejemplo, entre Madrid-Atocha y Madrid-Príncipe-Pío, el traslado de una a otra estación será de cuenta del interesado, quien se cuidará también de la conducción de su equipaje para facturarlo nuevamente.

Interrupción en la línea.—En caso de suspenderse el servicio en la línea por donde haya de irse inmediatamente, la estación en que ocurra la detención ampliará el plazo de validez por un período igual al que represente esa detención, sin que por ello deba percibirse cantidad alguna; y si el servicio se prestase con transbordo, el viajero abonará el gasto que por tal concepto corresponda, cuando dicho gasto lo satisfagan también los portadores de billetes ordinarios.

Infracciones del viajero.—Cuando el viajero, sin previo aviso ni autorización, ocupe un asiento de clase superior a la de su billete, pagará dos veces la diferencia que resulte entre el importe de un billete ordinario de la clase que le corresponda y el de la que esté ocupando; y cuando se le encuentre recorriendo un trayecto no comprendido en el itinerario, abonará doble precio con arreglo a la tarifa general.

En ambos casos la distancia se contará sobre el trayecto recorrido ilegalmente.

Irresponsabilidad de las Compañías.—Los portadores de estos billetes renuncian a todo derecho de producir reclamaciones a pretexto de perjuicios ocasionados por disminución en el número de trenes, ó por falta de asiento en aquéllos de la clase a que corresponda su billete; pudiendo optar, en este último caso, por ocupar asiento de clase inferior sin derecho a reintegro de ningún género, ó por esperar al tren inmediato.

Si éste no tuviera lugar hasta el día siguiente, se ampliará en veinticuatro horas el plazo de validez del billete, a semejanza de lo previsto anteriormente para el caso de suspensión del servicio.

Reducción de precios.—Sobre los precios establecidos en esta tarifa no se concederá reducción de ninguna especie, cualquiera que sea el título que para ello se invoque.

Condiciones generales.—Son además aplicables las condiciones de las tarifas generales de cada Compañía, en cuanto no se opongan a lo establecido anteriormente.

ADVERTENCIA

El pago de los billetes se efectuará en oro, ABONANDO SU IMPORTE EN EL ACTO DE RECIBIRLOS.

VIAJES DIARIOS Y ECONOMICOS

A MADRID

Pozuelo, El Escorial, Cercedilla, Ávila, Segovia

y otros puntos que más abajo se indican

Párrafo 1.º—Billetes de ida y vuelta, diarios y á precios reducidos, de las tres clases.

(Local 4)

DESDE LA ESTACIÓN DE MADRID-PRÍNCIPE PÍO á las siguientes, Y REGRESO.	PRECIO de cada billete.			DESDE LAS ESTACIONES SIGUIENTES Á MADRID-PRÍNCIPE PÍO, Y REGRESO.	PRECIO de cada billete.		
	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase		1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
	P. C.	P. C.	P. C.		P. C.	P. C.	P. C.
Pozuelo.....	1.45	1.10	0.65	Pozuelo.....	1.45	1.10	0.65
El Plantío (apart.)....	1.95	1.50	0.90	El Plantío (apart.)....	1.95	1.50	0.90
Las Rozas.....	2.95	2.20	1.30	Las Rozas.....	2.95	2.20	1.30
Las Matas (apart.)....	3.95	2.95	1.75	Las Matas (apart.)....	3.95	2.95	1.75
Torrelodones.....	4.95	3.70	2.20	Torrelodones.....	4.95	3.70	2.20
La Navata (apead.)....	5.60	4.20	2.60	Villalba.....	6.25	4.70	2.80
Villalba.....	6.25	4.70	2.80	El Escorial.....	8.40	6.30	3.75
Las Zorreras (apead.)..	6.90	5.15	3.10	Zarzalejo (apart.)....	9.40	7.05	4.20
El Escorial.....	8.40	6.30	3.75	Robledo.....	9.70	7.25	4.35
Zarzalejo (apart.)....	9.40	7.05	4.20	Santa María de la Alameda (apart.).....	10.70	8.00	4.80
Robledo.....	9.70	7.25	4.35	Las Navas.....	12.70	9.50	5.70
Santa María de la Alameda (apart.).....	10.70	8.00	4.80	Navalperal.....	13.50	10.10	6.05
Las Navas.....	12.70	9.50	5.70	Herradón-La Cañada..	15.15	11.35	6.80
Navalperal.....	13.50	10.10	6.05	Ávila.....	16.65	12.50	7.45
Herradón-La Cañada..	15.15	11.35	6.80	Mata Espesa (apead.)..	7.10	5.30	3.15
Ávila.....	16.65	12.50	7.45	Collado Mediano.....	8.05	6.05	3.60
Mata Espesa (apead.)..	7.10	5.30	3.15	Los Molinos-Guadarrama (apead.) (1)...	8.70	6.55	3.90
Collado Mediano.....	8.05	6.05	3.60	Cercedilla.....	9.55	7.15	4.30
Los Molinos-Guadarrama (apead.).....	8.70	6.55	3.90	Espinar.....	12.20	9.15	5.45
Cercedilla.....	9.55	7.15	4.30	Otero.....	13.50	10.10	6.05
Espinar.....	12.20	9.15	5.45	La Losa-Navas de Ríofrío.....	15.00	11.25	6.75
Otero.....	13.50	10.10	6.05	Segovia.....	16.65	12.50	7.45
La Losa-Navas de Ríofrío.....	15.00	11.25	6.75				
Segovia.....	16.65	12.50	7.45				

CONDICIONES DE APLICACION INHERENTES AL PARRAFO 1.º

Los portadores de billetes expedidos en Madrid para Pozuelo, El Plantío, Las Rozas, Las Matas, Torrelodones, La Navata, Villalba, Las Zorreras, El Escorial, Zarzalejo, Robledo, Santa María de la Alameda, Las Navas, Mata Espesa, Collado Mediano, Los Molinos y Cercedilla, y los expedidos en Pozuelo, Las Rozas, Las Matas, Torrelodones, Villalba, El Escorial, Zarzalejo, Robledo, Santa María de la Alameda, Las Navas, Navalperal, Herradón-La Cañada, Collado Mediano, Cercedilla, Espinar, Otero y La Losa, para Madrid, deberán hacer el viaje de regreso el mismo día de la llegada. Sin embargo, los billetes tomados los sábados ó la víspera de una fiesta de precepto, podrán utilizarse

(1) Sólo durante la temporada de verano.

para el regreso el lunes inmediato ó el día siguiente al festivo, aun cuando hubiere dos fiestas consecutivas.

Los portadores de billetes expendidos en Madrid para Navalperal, Herradón-La Cañada, Avila, San Rafael, Espinar, Otero, La Losa y Segovia, y los expendidos en Avila y Segovia, para Madrid, podrán efectuar indistintamente el regreso el mismo día de la expedición, si lo permitiere el servicio de trenes, ó el siguiente día. Los billetes tomados los domingos y demás festividades de precepto ó sus vísperas, podrán utilizarse para el regreso el lunes inmediato ó el día siguiente al festivo, aun cuando hubiere dos fiestas consecutivas.

En estos billetes se considerará sin efecto el de ida si no le acompaña el cupón correspondiente de vuelta.

La expedición de billetes tendrá lugar diariamente en el Despacho central de Madrid y en las estaciones interesadas.

Párrafo 2.º — Billetes de abono á precios reducidos, por cuadernos de diez billetes de ida y vuelta.

DESDE LA ESTACIÓN DE MADRID - PRÍNCIPE PÍO á las siguientes, Y REGRESO.	PRECIO de cada cuaderno.			DESDE LAS ESTACIONES SIGUIENTES Á MADRID PRÍNCIPE-PÍO Y REGRESO.	PRECIO de cada cuaderno.		
	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.		1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
	P. C.	P. C.	P. C.		P. C.	P. C.	P. C.
Pozuelo.....	14.50	11.00	6.50	Pozuelo.....	14.50	11.00	6.50
El Plantío (apart.).....	19.50	15.00	9.00	Las Rozas.....	29.50	22.00	13.00
Las Rozas.....	29.50	22.00	13.00	Las Matas (apart.).....	39.50	29.50	17.50
Las Matas (apart.).....	39.50	29.50	17.50	Torrelodones.....	49.50	37.00	22.00
Torrelodones.....	49.50	37.00	22.00	La Navata (apead.).....	56.00	42.00	25.00
La Navata (apead.).....	56.00	42.00	25.00	Villalba.....	62.50	47.00	28.00
Villalba.....	62.50	47.00	28.00	El Escorial.....	84.00	68.00	37.50
Las Zorreras (apead.).....	69.00	51.50	31.00	Zarzalejo (apart.).....	94.00	70.50	42.00
El Escorial.....	84.00	68.00	37.50	Robledo.....	97.00	72.50	43.50
Zarzalejo (apart.).....	94.00	70.50	42.00	Santa María de la Alameda (apart.).....	107.00	80.00	48.00
Robledo.....	97.00	72.50	43.50	Las Navas.....	127.00	95.00	57.00
Santa María de la Alameda (apart.).....	107.00	80.00	48.00	Navalperal.....	135.00	101.00	60.50
Las Navas.....	127.00	95.00	57.00	Herradón-La Cañada.....	151.50	118.50	68.00
Navalperal.....	135.00	101.00	60.50	Ávila.....	166.50	125.00	74.50
Herradón-La Cañada.....	151.50	118.50	68.00				
Ávila.....	166.50	125.00	74.50				
Mata Espesa (apead.).....	71.00	53.00	31.50	Collado Mediano.....	80.50	60.50	36.00
Collado Mediano.....	80.50	60.50	36.00	Cercedilla.....	95.50	71.50	43.00
Los Molinos-Guadarrama (apead.).....	87.00	65.50	39.00	Espinar.....	122.00	91.50	54.50
Cercedilla.....	95.50	71.50	43.00	Otero.....	135.00	101.00	60.50
San Rafael (apead.).....	117.00	87.50	52.50	La Losa-Navas de Riofrío.....	150.00	112.50	67.50
Espinar.....	122.00	91.50	54.50	Segovia.....	166.50	125.00	74.50
Otero.....	135.00	101.00	60.50				
La Losa-Navas de Riofrío.....	150.00	112.50	67.50				
Segovia.....	166.50	125.00	74.50				

CONDICIONES INHERENTES AL PARRAFO 2.º

Estos billetes de abono se expendirán diariamente en la estación de Madrid Príncipe-Pío, en el Despacho Central de Madrid y en las estaciones interesadas. Los portadores de dichos billetes tendrán la facultad de apearse á la ida en los puntos intermedios. Estos billetes son personales é intransmisibles; tanto la cubierta como cada uno de los cupones, deben ir firmados por el abonado, que en ningún caso podrá negarse á identificar su personalidad por medio de la cédula personal ó de la firma, que pueden exigirse los agentes de la Compañía en las estaciones ó en ruta. No podrá ser utilizado ninguno de los cupones por persona que acompañe al abonado. Cada vez que el abonado utilice estos billetes, tiene la ineludible obligación de presentar el cuaderno-abono en el despacho de billetes de salida, tanto á la ida como á la vuelta, para timbrar el correspondiente

supón. La falta de este requisito dará lugar al cobro de un billete entero al precio de la tarifa general. En cada viaje deberá llevarse el cuaderno-abono con todos los billetes hábiles adheridos al mismo, y al regresar se desprenderá y recogerá por los agentes de la Compañía el que haya servido para efectuarlo. Cualquier infracción de esta condición traerá consigo el pago del doble importe íntegro de un billete ordinario por el trayecto recorrido. Los cuadernos de abono caducan á los tres meses de la fecha en que hayan sido expendidos. La Compañía se reserva la facultad de no expender más de tres cuadernos á una misma persona durante el mismo mes, si así lo juzga conveniente.

CONDICIONES COMUNES A LOS PARRAFOS 1.º Y 2.º

Los billetes objeto de esta tarifa, dan derecho á circular por todos los trenes que contengan carruajes de la clase de los mismos, excepción hecha de los casos siguientes:

1.º Cuando en el despacho no se expendan billetes ordinarios de la clase correspondiente para el destino del billete.

2.º En los trenes para los cuales se estipula explícitamente en los cuadros de marcha ó itinerarios que no se admiten viajeros con billetes de ida y vuelta.

Los viajeros que quieran ocupar un asiento de clase superior á la del billete de que sean portadores, pagarán la diferencia con arreglo ó los precios de la tarifa general.

Estos billetes no sirven más que para el trayecto que indican, y si se viaja con ellos más allá, deberá pagarse el exceso que corresponda al aumento de dicho trayecto, por el precio sencillo de la tarifa general si el viajero hubiere avisado al Jefe de tren antes de salir de la Estación en que termine la validez del billete, ó por el precio doble si no hubiere avisado.

No se admitirán más equipajes que los que los viajeros puedan llevar á la mano según reglamento.

Los niños de tres á seis años y los militares y marinos, no tendrán derecho á reducción en los precios de esta tarifa. Pueden optar entre pagar con arreglo á la misma, como los demás viajeros, ó efectuar su viaje en las condiciones en que ordinariamente lo verifican.

TARIFA DE BILLETES DE IDA Y VUELTA, diarios y á precios reducidos, de las tres clases.

(Local 35)

Desde Zaragoza-Arrabal á las estaciones siguientes y regreso, ó viceversa.	PRECIOS			Desde Zaragoza-Arrabal á las estaciones siguientes y regreso, ó viceversa.	PRECIOS		
	1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.		1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.
	P. C.	P. C.	P. C.		P. C.	P. C.	P. C.
Tarazona.....	16.50	12.40	7.45	Casetas.....	2.60	1.95	1.15
Malón.....	15.50	11.65	7.00	San Juan.....	1.30	0.95	0.70
Casante.....	14.65	11.00	6.60	Villanueva.....	1.95	1.45	1.05
Tudela.....	12.85	9.65	5.80	Zuera.....	4.25	3.20	2.35
Ribaforada.....	11.20	8.40	5.05	Almudévar.....	7.10	5.30	3.90
Cortes.....	9.20	6.90	4.15	Tardienta.....	8.55	6.40	4.70
Gallur.....	7.55	5.70	3.40	Grañén.....	11.20	8.40	6.15
Lucenl.....	6.25	4.70	2.80	Poliñino.....	12.85	9.65	7.05
Fedrola.....	5.60	4.20	2.50	Sarriena.....	14.85	11.10	8.15
Alagón.....	4.10	3.10	1.85	Vicién.....	10.75	8.10	5.65
La Joyosa.....	3.45	2.60	1.55	Huesca.....	12.30	9.20	6.35

CONDICIONES DE APLICACIÓN. — Los portadores de esta clase de billetes deberán hacer el viaje de regreso el mismo día de la llegada. Sin embargo, los billetes tomados los domingos y demás festividades de precepto ó sus vísperas, podrán utilizarse para el regreso desde la fecha de expedición hasta el día siguiente al festivo, aun cuando hubiere dos fiestas consecutivas, todos ellos inclusive. Transcurrido este plazo, el billete de regreso se tendrá por nulo y sin efecto y su portador no podrá viajar sin adquirir otro billete. Los billetes objeto de esta Tarifa dan derecho á circular por todos los trenes que contengan carruajes de la clase de los mismos, excepto los expresos y rápidos. Se considerará nulo y sin efecto el billete de ida, si no le acompaña el cupón correspondiente de vuelta. Los viajeros que quieran ocupar un asiento de clase superior á la del billete de que sean portadores pagarán la diferencia con arreglo á los precios de la tarifa general. Estos billetes no sirven más que para el trayecto que indican, y si se viaja con ellos más allá, deberá pagarse el exceso que corresponda al aumento de dicho trayecto por el precio sencillo de la tarifa general, si el viajero hubiese avisado al Interventor ó Conductor del tren antes de salir de la estación en que termina la validez del billete, ó por el precio doble si no hubiese avisado. No se admitirán más equipajes que los que los viajeros puedan llevar á la mano, según reglamento. Los niños de tres á seis años y los militares y marinos, no tendrán derecho á reducción en los precios de esta Tarifa. Pueden optar entre pagar con arreglo á la misma, como los demás viajeros, ó efectuar su viaje en las condiciones en que ordinariamente lo verifican.

BILLETES CIRCULARES CON ITINERARIO A VOLUNTAD DEL VIAJERO

Precios totales de cada billete, comprendido el impuesto para el Tesoro y el sello de recibo. (X. 5)

Table with columns: KILÓMETROS, 1.ª clase (Pesetas, Francos), 2.ª clase (Pesetas, Francos), 3.ª clase (Pesetas, Francos). Rows list distances from 1.500 to 10.000 km and corresponding fares.

De 10.001 kilómetros en adelante, se aumentará por cada zona indivisible de 500 kilómetros...

Nota.—Los billetes vendidos fuera de España se cobrarán en francos con arreglo a los precios que se indican en dicha moneda.

Designación de los trayectos que se pueden recorrer con los Billetes Circulares

de itinerario a voluntad del viajero con indicación del número de kilómetros correspondientes a cada uno de ellos.

Table with columns: TRAYECTOS, K., TRAYECTOS, K., TRAYECTOS, K. Lists various routes between cities like Madrid, Sevilla, Barcelona, etc., with their respective distances in kilometers.

(Continúa en la página siguiente.)

TRAYECTOS	K.	TRAYECTOS	K.	TRAYECTOS	K.
LEÓN-LA ROBLA.....	26	GUILLAREY-REDONDELA.....	26	JEREZ - PUERTO SANTA	
LA ROBLA-SOTO DE REY.....	106	REDONDELA-VIGO.....	12	MARÍA.....	15
SOTO DE REY-OVIEDO.....	9	GUILLAREY-TÚY.....	3	PUERTO SANTA MARÍA.....	21
QVIEDO-VILLABONA.....	13	TÚY-VALENCA.....	5	SAN FERNANDO.....	15
VILLABONA-GIJÓN.....	20	REDONDELA - PONTEVE		SAN FERNANDO-CÁDIZ.....	26
OVIEDO-TRUBIA.....	13	DRA.....	19	JEREZ-SANLÚCAR.....	4
SOTO DE REY - CIAÑO		M E D I N A - C A N T A L A P I E		SANLÚCAR-BONANZA.....	8
SANTA ANA.....	22	DRA.....	33	CÓRDOBA-VALCHILLÓN.....	42
VILLABONA - SAN JUAN		CANTALAPIEDRA - SALA		VALCHILLÓN-MONTILLA.....	24
DE NIEVA.....	21	MANCA.....	45	CAMPO REAL-LA RODA.....	27
CASTEJÓN-LOGROÑO.....	77	SALAMANCA-FUENTES		LA RODA-BOBADILLA.....	25
LOGROÑO-MIRANDA.....	69	DE SAN ESTEBAN.....	57	BOBADILLA-ALORA.....	38
MIRANDA-ORDUÑA.....	64	FUENTES DE SAN ESTE		ALORA-MÁLAGA.....	38
ORDUÑA-DOS CAMINOS.....	35	SAN - CIUDAD-BODRI		LA RODA-OSUNA.....	36
DOS CAMINOS-BILBAO.....	7	GO.....	36	OSUNA-MARCHENA.....	31
ALSASUA-PAMPLONA.....	52	CIUDAD-MODRIGO-FUEN		BOBADILLA-LOJA.....	71
PAMPLONA-CASTEJÓN.....	88	TES DE OSORO.....	33	LOJA-GRANADA.....	53
CASTEJÓN-TUDELA.....	17	FUENTES DE SAN ESTE		CAMPO REAL-L U Q U E	
TUDELA-CASSETAS.....	62	BAN-FREGENEDA.....	62	BAENA.....	56
CASSETAS-ZARAGOZA.....	16	FREGENEDA - BARCA DE		LUQUE BAENA-JAÉN.....	66
ZARAGOZA-TARDIENTA.....	52	ALBA.....	17	JAÉN-ESPELÚ.....	33
TARDIENTA-SELGUA.....	70	PONTEVEDRA-CARRIL.....	33	ESPELÚ-LINARES.....	23
SELGUA-LÉRIDA.....	61	CARRIL-SANTIAGO.....	42	CÓRDOBA-BELMEZ.....	73
LÉRIDA-MANRESA.....	118	SANTANDER-OREJO.....	17	ALICANTE-ALBATERA CA	
MANRESA-MONCADA.....	54	OREJO-SOLARES.....	2	TRAL.....	39
MONCADA-BARCELONA.....	11	OREJO-TRASLAVIÑA.....	70	ALBATERA CATRAL - AL	
TUDELA-TARAZONA.....	22	TRASLAVIÑA-AR A N G U		QUERÍAS.....	27
TARDIENTA-HUESCA.....	22	REN.....	9	ALQUERÍAS-MURCIA.....	10
HUESCA-AYERBE.....	36	ARANGUREN - VALMASE		ALBATERA CATRAL - TO	
AYERBE-SABIÑÁNIGO.....	60	DA.....	9	RREVIEJA.....	27
SABIÑÁNIGO-JACA.....	16	ARANGUREN-BILBAO.....	24	BOBADILLA-RONDA.....	71
SELGUA-BARBASTRO.....	20	MADRID-TORRIJOS.....	86	RONDA - A L G E C I R A S	
LÉRIDA-PLANA PICAMOIX		TORRIJOS-TALAVERA.....	49	(puerto).....	107
ONS.....	69	TALAVERA-NA V A L M O		BAEZA-JÓDAR.....	39
PLANA PICAMOIXONS.....	18	RAL.....	67	JÓDAR-HUELMA.....	53
REUS-TARRAGONA.....	16	NAVALMORAL - PLASEN		HUELMA-MOREDA.....	27
BARCELONA-MONCADA.....	11	CIA (E.).....	53	MOREDA-GUADIX.....	28
MONCADA-MOLLET (Nor		PLASENCIA-ARROYO.....	78	GUADIX-GÉRGAL.....	58
te).....	7	ARROYO - VALENCIA DE		GÉRGAL-ALMERIA.....	42
MOLLET (Norte)-GRANO		ALCÁNTARA.....	72	GUADIX-BAZA.....	52
LLERS 1.....	12	VALENCIA DE ALCÁNTA		MOREDA-GRANADA.....	58
GRANOLLERS 1-FRAN		RA-FRONTERA.....	9	ZAFRA-FREGENAL DE LA	
QUESAS.....	3	PLASENCIA (E.) - P L A		SIERRA.....	48
FRANQUESAS-VICH.....	38	SENSENCIA (Ciudad).....	17	FREGENAL DE LA SI	
VICH-SAN JUAN DE LAS		HERVÁS.....	40	ERRA-CALAÑAS.....	83
ABADESAS.....	47	HERVÁS-BÉJAR.....	21	CALAÑAS-HUELVA.....	50
ENCINA-JÁTIBA.....	58	BÉJAR-SALAMANCA.....	87	CALATAJUD-DAROCA.....	36
JÁTIBA-CARCAGENTE.....	17	SALAMANCA-ZAMORA.....	67	DAROCA-TERRUEL.....	97
CARCAGENTE-VALENCIA		ZAMORA-BENAVENTE.....	58	TERRUEL-BARRACAS.....	63
VALENCIA-EL GRAO.....	5	BENAVENTE-ASTORGA.....	62	BARRACAS-SAGUNTO.....	75
VALENCIA-SAGUNTO.....	29	ARROYO-CÁCERES.....	17	SAGUNTO-VALENCIA.....	25
SAGUNTO-CASTELLÓN.....	41	CÓRDOBA-VALCHILLÓN.....	8	TORRALBA-COSCURITA.....	43
CASTELLÓN-TORTOSA.....	123	VALCHILLÓN - MARCHE		COSCURITA-SORIA.....	51
TORTOSA-TARRAGONA.....	84	NA.....	92	ALCANTARILLA-LORCA.....	56
JÁTIBA-ONTENIENTE.....	39	MARCHENA - E. DE MO		LORCA-ALMENDRICOS.....	25
ONTENIENTE-ALCOY.....	26	RÓN.....	28	ALMENDRICOS-PURCHE	
CARCAGENTE-GANDÍA.....	36	EMPALME MORÓN - MO		NA.....	60
GANDÍA-DENIA.....	31	RÓN.....	19	PURCHENA-BAZA.....	50
VALENCIA-UTIEL.....	88	EMPALME MORÓN-UTRE		ALMENDRICOS-ÁGUILAS.....	31
MEDINA-TORO.....	58	RA.....	17	MOLLET-CALDAS MONT	
TORO-ZAMORA.....	33	EMPALME SEVILLA-SE		BUY.....	14
MONFORTE-ORENSE.....	46	VILLA.....	6		
ORENSE-GUILLAREY.....	95	TORO-ZAMORA.....	33		
		UTRERA-LEBRIJA.....	41		
		LEBRIJA-JEREZ.....	33		

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.ª Petición de billetes.—Los billetes circulares con itinerario á voluntad del viajero, podrán pedirse en cualquiera de las estaciones comprendidas en las líneas de las Compañías siguientes:

Madrid á Zaragoza y á Alicante, Norte, Medina del Campo á Zamora y Orense á Vigo, Medina del Campo á Salamanca, Salamanca á la Frontera, Pontevedra á Santiago, Madrid á Cáceres y Portugal y Oeste de España, Andalucía, Bobadilla á Algeciras, Sur de España, Zafra á Huelva, Soria, Alcantarilla á Lorca, Lorca á Baza, Santander á Bilbao, Central de Aragón y Mollet á Caldas de Montbuy.

2.ª El pedido lo hará el interesado, bajo su firma, por medio de un impreso que las estaciones pondrán á su disposición para que trace por sí mismo, de modo bien visible, el itinerario que desee recorrer, utilizando el mapa unido á dicho impreso y teniendo, en cuenta las condiciones 5.ª y 6.ª

3.ª En el acto del pedido el interesado depositará en la estación una fianza de días pesetas, de cuya cantidad se librará el correspondiente recibo, con indicación del plazo en que estará el billete á disposición del viajero.

Dicho plazo, salvo extravío del pedido ó del billete, será, por lo menos, de ocho días laborables, contados desde la fecha de la petición, y el viajero tendrá á su disposición otro plazo de ocho días para recoger el billete; pero si no lo recogiese dentro de este plazo, perderá el derecho á la devolución del depósito y habrá de constituir nueva fianza para conseguir el billete pedido.

4.ª El precio del billete se abonará íntegramente por el viajero en el momento de recibirlo, deduciendo el importe de la fianza y recogiendo la estación el recibo que al efecto haya librado.

5.ª Modo de calcular el importe de los billetes.—Para obtener el precio de un billete circular, se sumarán las distancias de aplicación correspondientes á los recorridos parciales que el viajero indique en el mapa que figura en el impreso antes citado.

Las distancias anotadas en dicho mapa se considerarán indivisibles para los efectos del pago; mas cuando la estación donde empiece un itinerario no sea de las señaladas en el mapa, sino que esté comprendida entre dos de éstas, se contará la distancia que en el trayecto parcial por ella limitado haya que recorrer, tanto al comenzar el viaje como al terminarlo.

6.ª Elección del itinerario y dirección en que debe ir el viajero.—El itinerario se establecerá de antemano por el viajero, indicando las estaciones de parada y formando un circuito cerrado, salvo el caso de que entre ó salga de las líneas españolas por una estación fronteriza, para volver por otra estación de la misma frontera, comprendidas en esta combinación.

El viaje empezará en la estación señalada como punto de partida, y deberá siempre seguirse en la dirección emprendida hasta regresar al mismo punto de origen, pudiendo comprender el itinerario no sólo un circuito cerrado en el que cada porción se recorra una sola vez, si no también secciones adicionales que hayan de recorrerse dos veces ó lo más (una en cada dirección ó dos veces en la misma dirección), pero á condición de que el conjunto de los trayectos á efectuar sobre secciones recorridas dos veces, no represente más del 25 por 100 del recorrido total del itinerario; debiendo, sin embargo, no incluirse en este 25 por 100 los trozos de línea sin comunicación por ambos extremos, ni los afluentes á estaciones fronterizas.

El viajero tendrá la facultad de ir de uno á otro punto del itinerario por otra línea más corta, siempre que corresponda á una misma Compañía el trayecto con el cual se establezca la permuta. De igual modo podrá abandonar uno ó más trayectos parciales trazados en su itinerario, sin que en ninguno de estos casos tenga derecho á reintegro alguno.

7.ª Formalidades para la utilización del billete circular.—Los cupones que constituyen el billete circular serán canjeados sucesivamente por unos billetes especiales que facilitarán gratuitamente las estaciones del itinerario y que comprenderán los trayectos indicados en el billete circular, sin perjuicio de la facultad que con arreglo á la condición 10.ª tendrá el viajero para detenerse en cualquiera estación del tránsito.

8.ª Los billetes que obtenga el viajero por medio de este canje y de los que irá provoyéndose indispensablemente á medida que necesite recorrer los trayectos designados en cada cupón, serán de la clase correspondiente á su asiento.

Si el trayecto á recorrer constituyese menos distancia que la del cupón que se haya de utilizar, ó si representase por completo la distancia del mencionado cupón, la estación de salida, á cambio del billete especial, no cortará más cupón que el perteneciente á aquel trayecto; mas si la distancia á recorrer excediese de la de un cupón, y representase, por ejemplo, la de dos ó más, la referida estación entregará también un solo billete, si bien cortando tantos cupones cuantos se hallen comprendidos en el billete especial, que facilite al viajero.

Terminado el trayecto comprendido en dicho billete especial, será éste recogido por la estación de llegada.

El billete especial no tendrá valor alguno si el interesado no presenta al mismo tiempo el billete circular.

9.ª Cuando el viajero, para llegar al punto de su itinerario, permute un trayecto por otro más corto de la misma Compañía, la estación de salida canjeará los cupones de ese recorrido por un billete que comprenda el trayecto á recorrer.

10.ª Detención en ruta.—Los viajeros podrán detenerse en todas las estaciones del tránsito, aunque no hubieren designado previamente los puntos de parada y aunque el billete especial á que aluden las condiciones 7.ª y 8.ª se hubiere facilitado para una

estación situada más allá del punto donde tenga lugar la detención; pero cada vez que se pongan en camino deberán presentar el billete circular con el billete especial en la estación donde reanuden su viaje, para que este último sea autorizado por dicha estación, sellándolo en el lugar destinado á las detenciones en ruta.

11. Carácter intransferible de estos billetes y casos en que se consideran nulos.—Los billetes de esta tarifa serán personales ó intransferibles, estarán firmados por el interesado, si sabe escribir, y sus portadores no podrán negarse á identificar su personalidad por medio de la firma ó de la cédula cuantas veces lo reclamen los agentes de las Compañías, considerándose nulos y sin valor alguno:

• Cuando se encuentren en poder de otras personas que aquellas á cuyo nombre hubieren expedido.

• Cuando no hayan sido utilizados dentro del plazo de validez, bien por extravío del billete, enfermedad ó fallecimiento del interesado, ó por cualquiera otra causa, sin que en ningún caso pueda exigirse de las Compañías el reintegro de cantidad alguna.

Tanto por vencimiento del plazo como si se encuentran en poder de personas que no sean sus verdaderos dueños, quedarán anulados los billetes, y además serán recogidos por los empleados de las Compañías, sin perjuicio de proceder contra los portadores en la forma que la ley previene para los viajeros desprovistos de billete.

12. Todo cupón no adherido al cuaderno del billete circular será considerado como nulo, y recogido si el viajero no puede presentar al mismo tiempo las demás partes del billete, excepto las correspondientes á los trayectos ya recorridos.

De igual modo se considerarán nulos y sin ningún valor los cupones de trayectos no recorridos, cuando el viajero no los haya utilizado al pasar por el empalme á que correspondan, pues desde luego se entiende que renuncia á viajar en los trayectos de esos cupones.

13. Plazo de validez y concesión de prórrogas.—El plazo de validez empezará á contarse inmediatamente después de transcurridos los diez días siguientes al de la fecha de expedición del billete, sin que esto sea obstáculo para que el interesado lo utilice desde el día de su recibo. Dicho plazo será de

45 días, hasta 3.000 kilómetros y de 60 días, de 3.001 kilómetros en adelante.

14. La duración del plazo de validez podrá ser prorrogada en una mitad más del período señalado para cada recorrido, mediante el pago del 10 por 100 del precio total del billete, y puede también prolongarse por otro período igual, abonando otro 10 por 100 del recargo, teniendo en cuenta que la fracción de día, para los recorridos de 1.500 á 3.000 kilómetros, se computa por día completo en la primera prórroga y se desprecia en la segunda.

La petición y el pago de la prórroga pueden hacerse en la estación de salida en el momento de la adquisición del billete, ó en cualquiera estación del itinerario antes de expirar su validez.

Los viajeros podrán adquirir en una sola vez el suplemento de los dos períodos de prórroga.

15. El importe de las prórrogas se distribuirá proporcionalmente entre todas las Compañías interesadas en el billete.

16. Trenes en que puede ir el viajero.—Los billetes de que se trata son valederos para viajar en todos los trenes que lleven carruajes de la misma clase que el billete.

17. Cambio de clases.—Los viajeros de 2.ª y 3.ª podrán mejorar de clase en iguales condiciones que los portadores de billetes ordinarios, abonando la diferencia que proceda por tarifa general, y los de 1.ª clase podrán tomar asiento en los carruajes de lujo y en los coches-camas, pagando los recargos establecidos para la utilización de estos carruajes.

En los trenes que no lleven coches de 1.ª clase, los viajeros de 1.ª podrán tomar asiento en carruaje de clase inferior á la de su billete, siempre que por este hecho no exijan indemnización alguna.

18. Niños, militares y marinos.—Los niños de tres á seis años pagarán la mitad, con arreglo á los precios establecidos en esta tarifa; los que excedan de seis años pagarán billete entero, y los militares y marinos no tendrán derecho á reducción alguna sobre los precios indicados.

19. Equipajes.—Se concede á cada viajero el transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje, quedando reducida esta franquicia á 15 kilogramos para los niños que paguen medio billete. El exceso se cobrará por las tarifas generales de cada Compañía.

Los muestrarios se admitirán también como equipaje, pero á condición de que vayan en maletas ó en cajas bien cerradas, y de que, en caso de retardo ó extravío, no quepa más reclamación de perjuicios que la que pueda formularse por la pérdida ó retraso de un equipaje; es decir, que las Compañías sólo indemnizarán el valor intrínseco y efectivo de las muestras, sin que en ningún caso pueda exigirseles perjuicios por ventas ó negocios no realizados.

20. El equipaje podrá facturarse, á voluntad del interesado, bien para el destino del billete tomado en taquilla á cambio del cupón, bien para una estación cualquiera de las intermedias del trayecto.

El exceso, si lo hubiere, se cobrará hasta el punto para donde se haga la facturación.

21. Solución de continuidad.—En los trayectos donde exista solución de continuidad para el servicio de viajeros, como sucede, por ejemplo, entre Madrid-Atocha, Madrid-Delicias y Madrid-Príncipe Pío, ó entre Barcelona-Red catalana y Barcelona-Norte, el traslado de una á otra estación será de cuenta del viajero, quien se cuidará también de la conducción de su equipaje.

22. Interrupción en la línea.—En caso de suspenderse el servicio en la línea por donde

haya de ir inmediatamente el viajero, la estación en que ocurra la detención ampliará el plazo de validez por un período igual al que represente esa detención, sin que por ello deba percibirse cantidad alguna; y si el servicio se prestase con transbordo, el viajero portador de estos billetes abonará el gasto que por tal concepto corresponda, cuando dicho gasto lo satisfagan también los poseedores de billetes ordinarios.

23. Infracciones de los viajeros.—Cuando el viajero, sin previo aviso ni autorización, ocupe un asiento de clase superior á la de su billete, pagará dos veces la diferencia que resulte entre el importe de un billete ordinario de la clase que le corresponda y el de la que esté ocupando, y cuando se le encuentre recorriendo un trayecto no comprendido en el itinerario, abonará doble precio con arreglo á la tarifa general.

En ambos casos, la distancia se contará sobre el trayecto recorrido ilegalmente.

24. Responsabilidad de las Compañías.—Los viajeros portadores de estos billetes renunciarán á todo derecho de producir reclamaciones á pretexto de perjuicios ocasionados por disminución en el número de trenes ó por falta de asiento en aquellos de la clase á que correspondía su billete, pudiendo optar en este último caso por ocupar asiento de clase inferior, sin derecho á reintegro de ningún género, ó por esperar al tren inmediato. Si éste no tuviera lugar hasta el día siguiente, se ampliará en veinticuatro horas el plazo de validez del billete, á semejanza de lo que previene la condición 22 para el caso de suspensión del servicio.

25. Condiciones generales.—Son además aplicables las condiciones de las tarifas generales de cada Compañía, en cuanto no se opongan á lo establecido anteriormente.

BILLETES SEMICIRCULARES CON ITINERARIO FIJO

(T. C. 2)

Primer Itinerario.—Frontera de Port-Bou-Cerbère, Gerona, Barcelona, Villanueva y Geltrú, Reus, Caspe, Zaragoza, Guadalajara, Madrid, El Escorial, Avila, Medina del Campo, Valladolid, Burgos, Vitoria, San Sebastián, Frontera de Irún-Hendaya.

Los viajeros tienen la facultad de permutar el trayecto Barcelona-Villanueva y Geltrú-Reus-Caspe-Zaragoza, por el de Barcelona-Manresa-Lérida-Zaragoza, siempre que se pida la permutación de este trayecto en el acto de tomar el billete; y el trayecto Madrid-Escorial-Avila-Medina del Campo, por el de Madrid-Segovia-Medina del Campo.

En el recorrido de la frontera á Barcelona ó viceversa, puede hacerse el viaje indistintamente por la vía del interior ó por la del litoral.

Precio: 1.ª clase, 109.70 pesetas; 2.ª ídem, 82.95; 3.ª ídem, 52.95.

Duración: 60 días

Recorrido: 1.521 kilómetros.

Adquiriendo los billetes respectivos, que producen un aumento en el plazo de validez, pueden adicionarse á este itinerario todos ó cualesquiera de los trayectos de Granollers á San Juan de las Abadesas y viceversa, Barcelona á San Juan de las Abadesas y viceversa, por vía Norte, Tardienta á Jaca y viceversa, Ariza á Langa y viceversa, Madrid á Toledo y viceversa, Aranjuez á Cuenca y viceversa, Medina del Campo á Salamanca y viceversa, Valladolid á La Vid y viceversa, Venta de Baños á Coruña y viceversa, Venta de Baños á Santander y viceversa, Venta de Baños á Gijón y viceversa, Venta de Baños á Coruña, Coruña á León, León á Gijón y Gijón á Venta de Baños, Miranda de Ebro á Bilbao y viceversa.

Segundo Itinerario.—Frontera de Port-Bou-Cerbère, Gerona, Barcelona, Tarragona, Castellón, Sagunto, Valencia, Encina, Chinchilla, Alcázar, Aranjuez, Madrid, El Escorial, Avila, Medina del Campo, Valladolid, Burgos, Vitoria, San Sebastián, Frontera de Irún-Hendaya.

Los viajeros tienen la facultad de permutar el trayecto de Madrid-Escorial-Avila-Medina del Campo, por el de Madrid-Segovia-Medina del Campo.

En el recorrido de la frontera á Barcelona y de Barcelona á Tarragona ó viceversa, puede hacerse el viaje indistintamente por la vía del interior ó por la del litoral.

Precio: 1.ª clase, 119.25 pesetas; 2.ª ídem, 88.50; 3.ª ídem, 55.40.

Duración: 60 días.

Recorrido: 1.682 kilómetros.

Adquiriendo los billetes respectivos, que producen un aumento en el plazo de validez, pueden adicionarse á este itinerario todos ó cualesquiera de los trayectos de Granollers á San Juan de las Abadesas y viceversa, Barcelona á San Juan de las Abadesas y viceversa, por vía Norte, Valencia á Utiel y viceversa, Carcagente á Denia y viceversa, Encina á Alicante y viceversa, Aranjuez á Cuenca y viceversa, Madrid á Toledo y viceversa, Medina del Campo á Salamanca y viceversa, Valladolid á La Vid y viceversa, Venta de Baños á Coruña y viceversa, Venta de Baños á Santander y viceversa, Venta de Baños á Gijón y viceversa, Venta de Baños á Coruña, Coruña á León, León á Gijón y Gijón á Venta de Baños, Miranda de Ebro á Bilbao y viceversa.

Quando el viajero desee recorrer los trayectos de Alicante á Murcia y de Murcia á Cartagena, podrá permutar el trayecto de Encina á Chinchilla por el de Encina á Alicante, completando el itinerario con un billete adicional que elegirá á su voluntad entre los dos siguientes: Alicante á Murcia, Murcia á Cartagena y Cartagena á Chinchilla; ó Alicante á Murcia y Murcia á Chinchilla.

Tercer Itinerario.—Frontera de Port-Bou-Cerbère, Gerona, Barcelona, Villanueva y Geltrú, Reus, Caspe, Zaragoza, Guadalajara, Madrid, Aranjuez, Alcázar, Córdoba, Sevilla, Toconina, Mérida, Badajoz, Mérida, Ciudad Real, Algodor, Madrid, El Escorial, Avila, Medina del Campo, Valladolid, Burgos, Vitoria, San Sebastián, Frontera de Irún-Hendaya.

Los viajeros tienen la facultad de permutar el trayecto Barcelona-Villanueva y Geltrú

Reus-Caspe-Zaragoza, por el de Barcelona-Manresa-Lérida-Zaragoza, siempre que se pida la permutación de este trayecto en el acto de tomar el billete; el trayecto Sevilla-Tocina-Mérida-Badajoz-Mérida-Ciudad Real-Algodor-Madrid, por el de Sevilla-Córdoba-Alcázar-Aranjuez-Madrid, y el trayecto Madrid-Escorial-Avila-Medina del Campo, por el de Madrid-Segovia-Medina del Campo.

En el recorrido de la frontera á Barcelona ó viceversa, puede hacerse el viaje indistintamente por la vía del interior ó por la del litoral.

Prealo: 1.ª clase, 208,85 pesetas; 2.ª ídem, 157,75; 3.ª ídem, 101,90.

Duración: 90 días.

Recorrido: 2.904 kilómetros.

Adquiriendo los billetes respectivos, que producen un aumento en el plazo de validez pueden adicionarse á este itinerario todos ó cualesquiera de los trayectos de Granollers á San Juan de las Abadesas y viceversa, Barcelona á San Juan de las Abadesas y viceversa, por vía Norte, Tardienta á Jaca y viceversa, Ariza á Langa y viceversa, Madrid á Toledo y viceversa, Aranjuez á Cuenca y viceversa, Sevilla á Cádiz y viceversa, Sevilla á Huelva y viceversa, Aljucén á Cáceres y viceversa, Medina del Campo á Salamanca y viceversa, Valladolid á La Vid y viceversa, Venta de Baños á Coruña y viceversa, Venta de Baños á Santander y viceversa, Venta de Baños á Gijón y viceversa, Venta de Baños á Coruña, Coruña á León, León á Gijón y Gijón á Venta de Baños, Miranda de Ebro á Bilbao y viceversa.

Cuarto Itinerario.—Frontera de Port-Bou-Cerbère, Gerona, Barcelona, Tarragona, Castellón, Sagunto, Valencia, Encina, Chinchilla, Alcázar, Córdoba, Sevilla, Tocina, Mérida, Badajoz, Mérida, Ciudad Real, Algodor, Madrid, El Escorial, Avila, Medina del Campo, Valladolid, Burgos, Vitoria, San Sebastián, Frontera de Irún-Hendaya.

Los viajeros tienen la facultad de permutar el trayecto Sevilla-Tocina-Mérida-Badajoz-Mérida-Ciudad Real-Algodor-Madrid, por el de Sevilla-Córdoba-Alcázar-Aranjuez-Madrid, y el trayecto Madrid-Escorial-Avila-Medina del Campo, por el de Madrid-Segovia-Medina del Campo.

En el recorrido de la frontera á Barcelona y de Barcelona á Tarragona ó viceversa, puede hacerse el viaje indistintamente por la vía del interior ó por la del litoral.

Prealo: 1.ª clase, 197,40 pesetas; 2.ª ídem, 147; 3.ª ídem, 94,35.

Duración: 90 días.

Recorrido: 2.768 kilómetros.

Adquiriendo los billetes respectivos, que producen un aumento en el plazo de validez pueden adicionarse á este itinerario todos ó cualesquiera de los trayectos de Granollers á San Juan de las Abadesas y viceversa, Barcelona á San Juan de las Abadesas y viceversa, por vía Norte, Valencia á Utiel y viceversa, Carcagente á Denia y viceversa, Encina á Alicante y viceversa, Sevilla á Cádiz y viceversa, Sevilla á Huelva y viceversa, Aljucén á Cáceres y viceversa, Aranjuez á Cuenca y viceversa, Madrid á Toledo y viceversa, Medina del Campo á Salamanca y viceversa, Valladolid á La Vid y viceversa, Venta de Baños á Coruña y viceversa, Venta de Baños á Santander y viceversa, Venta de Baños á Gijón y viceversa, Venta de Baños á Coruña, Coruña á León, León á Gijón y Gijón á Venta de Baños, Miranda de Ebro á Bilbao y viceversa.

Cuando el viajero desee recorrer los trayectos de Alicante á Murcia y de Murcia á Cartagena, podrá permutar el trayecto de Encina á Chinchilla por el de Encina á Alicante, completando el itinerario con un billete adicional que elegirá á su voluntad entre los dos siguientes: Alicante á Murcia, Murcia á Cartagena y Cartagena á Chinchilla; ó Alicante á Murcia y Murcia á Chinchilla.

Quinto Itinerario.—Frontera de Port-Bou-Cerbère, Gerona, Barcelona, Villanueva y Geltrú, Reus, Caspe, Zaragoza, Guadalajara, Madrid, Aranjuez, Alcázar, Córdoba, Bobadilla, Granada, Bobadilla, Málaga, La Roda, Utrera, Sevilla, Tocina, Mérida, Badajoz, Mérida, Ciudad Real, Algodor, Madrid, El Escorial, Avila, Medina del Campo, Valladolid, Burgos, Vitoria, San Sebastián, Frontera de Irún-Hendaya.

Los viajeros tienen la facultad de permutar el trayecto Barcelona-Villanueva y Geltrú-Reus-Caspe-Zaragoza, por el de Barcelona-Manresa-Lérida-Zaragoza, siempre que se pida la permutación de este trayecto en el acto de tomar el billete; el trayecto Sevilla-Tocina-Mérida-Badajoz-Mérida-Ciudad Real-Algodor-Madrid, por el de Sevilla-Córdoba-Alcázar-Aranjuez-Madrid, y el trayecto Madrid-Escorial-Avila-Medina del Campo, por el de Madrid-Segovia-Medina del Campo.

En el recorrido de la frontera á Barcelona ó viceversa, puede hacerse el viaje indistintamente por la vía del interior ó por la del litoral.

Prealo: 1.ª clase, 259,95 pesetas; 2.ª ídem, 196,20; 3.ª ídem, 128.

Duración: 120 días.

Recorrido: 3.455 kilómetros.

Adquiriendo los billetes respectivos, que producen un aumento en el plazo de validez, pueden adicionarse á este itinerario todos ó cualesquiera de los trayectos de Granollers á San Juan de las Abadesas y viceversa, Barcelona á San Juan de las Abadesas y viceversa, por vía Norte, Tardienta á Jaca y viceversa, Ariza á Langa y viceversa, Madrid á Toledo y viceversa, Aranjuez á Cuenca y viceversa, Bobadilla á Algeciras y viceversa, Sevilla á Cádiz y viceversa, Sevilla á Huelva y viceversa, Aljucén á Cáceres y viceversa, Medina del Campo á Salamanca y viceversa, Valladolid á La Vid y viceversa, Venta de Baños á Coruña y viceversa, Venta de Baños á Santander y viceversa, Venta de Baños á Gijón y viceversa, Venta de Baños á Coruña, Coruña á León, León á Gijón y Gijón á Venta de Baños, Miranda de Ebro á Bilbao y viceversa.

Sexto Itinerario.—Frontera de Port-Bou-Cerbère, Gerona, Barcelona, Tarragona, Castellón, Sagunto, Valencia, Encina, Chinchilla, Alcázar, Córdoba, Bobadilla, Granada, Bobadilla, Málaga, La Roda, Utrera, Sevilla, Tocina, Mérida, Badajoz, Mérida, Ciudad

Real, Algodor, Madrid, El Escorial, Avila, Medina del Campo, Valladolid, Burgos, Vitoria, San Sebastián, Frontera de Irún-Hendaya.

Los viajeros tienen la facultad de permutar el trayecto Sevilla-Tocina-Mérida-Badajoz-Mérida-Ciudad Real-Algodor-Madrid, por el de Sevilla-Córdoba-Alcázar-Aranjuez-Madrid, y el trayecto Madrid-Escorial-Avila-Medina del Campo, por el de Madrid-Segovia-Medina del Campo.

En el recorrido de la frontera á Barcelona y de Barcelona á Tarragona ó viceversa, puede hacerse el viaje indistintamente por la vía del interior ó por la del litoral.

Prealo: 1.ª clase, 247,50 pesetas; 2.ª ídem, 185,45; 3.ª ídem, 120,45.

Duración: 90 días.

Recorrido: 3.319 kilómetros.

Adquiriendo los billetes respectivos, que producen un aumento en el plazo de validez, pueden adicionarse á este itinerario todos ó cualesquiera de los trayectos de Granollers á San Juan de las Abadesas y viceversa, Barcelona á San Juan de las Abadesas y viceversa, por vía Norte, Valencia á Utiel y viceversa, Carcagente á Denia y viceversa, Encina á Alicante y viceversa, Bobadilla á Algeciras y viceversa, Sevilla á Cádiz y viceversa, Sevilla á Huelva y viceversa, Aljucén á Cáceres y viceversa, Aranjuez á Cuenca y viceversa, Madrid á Toledo y viceversa, Medina del Campo á Salamanca y viceversa, Valladolid á La Vid y viceversa, Venta de Baños á Coruña y viceversa, Venta de Baños á Santander y viceversa, Venta de Baños á Gijón y viceversa, Venta de Baños á Coruña, Coruña á León, León á Gijón y Gijón á Venta de Baños, Miranda de Ebro á Bilbao y viceversa.

Cuando el viajero desee recorrer los trayectos de Alicante á Murcia y de Murcia á Cartagena, podrá permutar el trayecto de Encina á Chinchilla por el de Encina á Alicante, completando el itinerario con un billete adicional que elegirá á su voluntad entre los dos siguientes: Alicante á Murcia, Murcia á Cartagena y Cartagena á Chinchilla; ó Alicante á Murcia y Murcia á Chinchilla.

(Sigue página 196.)

TARIFAS DE VIAJEROS DEL TRANVÍA DE ACCESO, DEL FERROCARRIL FUNICULAR DEL TIBIDABO Y DEL TRANVÍA DE VALLVIDRERA

Tranvía de acceso.			Estos abonos no son personales, sino transferibles, de modo que puede utilizarlos toda persona que lleve el cuaderno y las que le acompañen; pero los talones han de ser cortados por el empleado de la estación. Ventajas especiales á colegios, asociaciones y grupos de excursionistas que pasen de diez.	
Subida ó bajada.....	Pesetas 0.10			
Ferrocarril Funicular.			Viajes combinados á San Cugat del Vallés.	
				Tranvía de Vallvidrera. Pesetas.
Subida.....	1.00	1.50	Desde la plaza inferior del Funicular á Belén.....	
Bajada.....	0.75	1.00	Desde la plaza inferior del Funicular á Vallvidrera.....	0.60
Subida y bajada.....	1.50	2.00	Billetes de ida y vuelta desde la avenida del Tibidabo á Vallvidrera ó viceversa.....	1.00
Los niños de tres á siete años satisfacen medio billete				
Abonos.				
Subida ó bajada, 25 pasajes..	20.00	26.50		
Ídem íd., 50 id.....	33.50	47.00		
Ídem íd., 100 id.....	60.00	87.00		
Subida y bajada, 25 pasajes..	30.00	40.00		
Ídem íd., 50 id.....	50.00	70.00		
Ídem íd., 100 id.....	90.00	130.00		

Billetes adicionales para la prolongación de los viajes semicirculares.

TRAYECTOS.	Kilómetros...	PRECIOS.			DURACIÓN que se aumentará al plazo del itinerario fijo.
		1. ^a clase.	2. ^a clase.	3. ^a clase.	
		Plas.	Plas.	Plas.	
De Madrid á Tolosa y regreso, ó de Toledo á Madrid y regreso (por vía directa ó por vía Aranjuez).....	186	11.80	9.05	5.80	5 días.
De Aranjuez á Cuenca y regreso, ó de Cuenca á Aranjuez y regreso.....	304	21.50	16.20	9.75	5 días.
De Encina á Alicante y regreso, ó de Alicante á Encina y regreso.....	158	11.25	8.70	5.40	5 días.
De Sevilla á Huelva y regreso, ó de Huelva á Sevilla y regreso.....	220	17.15	13.40	8.15	5 días.
De Aljucén á Cáceres y regreso, ó de Cáceres á Aljucén y regreso.....	132	11.25	8.45	5.70	5 días.
De Valladolid á La Vid y regreso, ó de La Vid á Valladolid y regreso.....	240	17.00	12.75	8.50	5 días.
De Ariza á Langa y regreso, ó de Langa á Ariza y regreso.....	260	18.40	13.85	9.25	5 días.
De Alicante á Murcia, de Murcia á Cartagena y de Cartagena á Chinchilla, ó viceversa.....	367	26.00	20.10	12.50	10 días.
De Alicante á Murcia y de Murcia á Chinchilla, ó viceversa.....	238	16.85	13.00	8.20	5 días.
De Sevilla á Cádiz y regreso, ó de Cádiz á Sevilla y regreso, comprendiendo en este recorrido el trayecto de ida y vuelta entre Sevilla y el Empalme de Sevilla..	318	23.25	17.05	10.25	5 días.
De Bobadilla á Algeciras y regreso, ó de Algeciras á Bobadilla y regreso.....	354	27.55	20.70	12.55	5 días.
De Granollers á San Juan de las Abadesas y regreso, ó de San Juan de las Abadesas á Granollers y regreso.....	174	12.40	9.35	5.65	5 días.
De Barcelona á San Juan de las Abadesas y regreso, ó de San Juan de las Abadesas á Barcelona y regreso.....	232	16.45	12.40	7.50	5 días.
De Tardienta á Jaca y regreso, ó de Jaca á Tardienta y regreso.....	266	17.00	12.75	8.05	5 días.
De Valencia á Utiel y regreso, ó de Utiel á Valencia y regreso.....	176	12.50	9.75	6.05	5 días.
De Carcagente á Denia y regreso, ó de Denia á Carcagente y regreso.....	134	8.30	5.50	3.60	5 días.
De Venta de Baños á Coruña y regreso, ó de Coruña á Venta de Baños y regreso.....	1.116	63.45	47.60	28.60	10 días.
De Venta de Baños á Santander y regreso, ó de Santander á Venta de Baños y regreso.....	460	36.50	25.90	14.70	10 días.
De Venta de Baños á Gijón y regreso, ó de Gijón á Venta de Baños y regreso.....	608	41.20	30.40	18.75	10 días.
De Venta de Baños á Coruña, de Coruña á León, de León á Gijón y de Gijón á Venta de Baños, ó viceversa.....	1.458	88.35	65.70	39.95	15 días.
De Miranda de Ebro á Bilbao y regreso, ó de Bilbao á Miranda de Ebro y regreso.	208	14.75	11.05	6.70	5 días.
De Medina del Campo á Salamanca y regreso, ó de Salamanca á Medina del Campo y regreso.....	154	10.95	8.20	4.95	5 días.
De Medina á Zamora y regreso, ó viceversa.	180	12.75	9.60	6.40	5 días.
De Monforte á Pontevedra y regreso, ó viceversa.....	395	24.30	18.25	10.95	5 días.
De León á Gijón y regreso, ó viceversa..	342	21.75	16.40	9.85	5 días.
De Venta de Baños á Pontevedra y regreso, ó viceversa.....	1.139	76.80	57.65	34.65	10 días.

INDICE de las estaciones habilitadas para la venta de los billetes semicirculares y de los adicionales que se pueden agregar á estos itinerarios.

Algeciras, Alicante-Andaluces, Alicante-M. Z. A., Antequera, Badajoz, Barcelona-Norte y Despacho central, Barcelona-T. B. F. y Despacho central, Bilbao, Bobadilla, Cádiz, Cartagena, Córdoba, Figueras, Gerona, Granada, Granollers, Huelva, Irún, Madrid-Atocha y Despacho central, Madrid-Príncipe Pío y Despacho central, Málaga, Mataró, Medina del Campo, Murcia, Pontevedra, Port-Bou, Reus-T. B. F., Salamanca, Sevilla-Plazade Armas, Sevilla-San Bernardo, Tarragona, Utrera, Valencia, Valladolid-Norte, Vilafranca del Panadés, Villanueva y Geltrú, Vigo, Zaragoza-Arrabal, Zaragoza-Campo del Sepulcro y Zamora.

También se expenden en las demás estaciones de cada itinerario, incluso en las de los trayectos adicionales, pidiéndolos con anticipación.

Condiciones de los itinerarios que anteceden.

Peticiones de billetes.—Los billetes semicirculares pueden adquirirse en el acto en cualquiera de las estaciones habilitadas para la venta; mas si los viajeros quisieran añadir al itinerario uno ó más trayectos potestativos, habrán de solicitarlo con veinticuatro horas de anticipación, para que dentro de este plazo puedan agregarse los billetes adicionales que correspondan.

En las estaciones no designadas en el índice anterior, podrán solicitarse con la anticipación oportuna, y se facilitarán después de transcurrido un plazo que, á ser posible, no excederá de ocho días.

Forma en que se harán las peticiones.—Excepto en el caso de que el billete pueda facilitarse en el acto, las demás peticiones, lo mismo las de la prolongación de un viaje con billetes adicionales, que las de la adquisición de un itinerario en punto donde no se encuentre disponible para la venta, se formularán por escrito en un impreso que se encuentra á disposición del público en todas las estaciones interesadas.

Al suscribir la petición se depositará como fianza la cantidad de diez pesetas, que serán deducidas del valor del billete en el momento de cobra su importe.

Dicha fianza, como resarcimiento de gastos, quedará á beneficio de las Compañías si el viajero no se presentase á recoger el billete dentro del período de diez días.

Plazo de validez.—El plazo de validez empezará á contarse inmediatamente después de transcurridos los diez días siguientes al de la fecha de expedición del billete, sin que esto sea obstáculo para que el interesado lo utilice desde el día de su recibo debiendo tenerse en cuenta, por lo que respecta á los billetes semicirculares expendidos en el extranjero, que por fecha de expedición se entenderá la de entrada en España, consignada en el billete por las estaciones de Irún ó Portbou —Una vez llegado el término del plazo de validez, el billete será recogido de manos del viajero, aun cuando no hubiese recorrido todo el trayecto del itinerario.

Prórroga en el plazo de validez.—Los billetes de itinerario fijo que sean prorrogados por un plazo que no excederá nunca de la tercera parte del de su validez, sufrirán un recargo del diez por ciento sobre el precio total de dichos billetes, pero no sobre el importe de los que se le hubieren adicionado.

La prórroga se concederá una sola vez; empezará á contarse desde la fecha en que expire ó haya expirado la duración del billete, y se calculará únicamente sobre el plazo del itinerario fijo.

Dirección en que puede ir el viajero.—No sólo puede empezar el viaje en cualquier punto del trayecto, sino que además podrá hacerse indistintamente en el sentido que indica el itinerario, ó siguiendo la dirección contraria, á elección del portador del billete; pero una vez emprendido el viaje, continuará éste en la dirección en que se haya iniciado.

Trenes en que se efectuará el viaje.—En cualquier tren que lleve carruajes de la misma clase que el billete.

También podrán utilizarse aquellos trenes en cuya composición no entren carruajes de la clase correspondiente á sus billetes, ya sea mejorando de clase y abonando la diferencia que proceda por tarifa general, ó ya sea descendiendo de clase sin derecho á reintegro de ninguna clase, pero siempre que para dichos trenes se expendan billetes ordinarios de la clase y para el destino á donde el viajero se dirija y haya asientos disponibles.

Detención en ruta.—Los viajeros podrán detenerse en todas las estaciones del tránsito.

Facultad que se concede al viajero para que en los billetes adicionales opte por cualquiera de las tres clases.—No es obligatorio en los viajeros el tomar los cupones adicionales de la misma clase que el billete de itinerario fijo. Dichos cupones podrán ser de clase superior ó inferior á la de este último billete, y aun de las tres clases á la vez cuando recorran diferentes trayectos.

Prolongación del itinerario en las estaciones del tránsito.—El viajero que hubiere tomado un itinerario fijo y desee ampliarlo con nuevos cupones después de empezado el viaje, sólo podrá adquirirlos á medida que vaya llegando á los empalmes ó estaciones donde empiezan los trayectos suplementarios.

Mejora de clase.—Los portadores de estos billetes podrán mejorar de clase en el trayecto que tengan por conveniente, y aun ocupar asiento en los carruajes de lujo, en iguales condiciones que los poseedores de billetes ordinarios.

Carácter intransferible de estos billetes.—Tanto los cupones del itinerario fijo como los adicionales, serán sólo válidos para la persona que los haya firmado en la cubierta del billete, considerándose nulos si el viajero los presentase sueltos, ó no los hubiera utilizado al pasar por el empalme á que correspondan.

Equipajes.—Cada billete da derecho al transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje; el exceso se pagará con arreglo á las tarifas vigentes de cada Compañía.

Los muestrarios se admitirán también como equipaje, pero á condición de que vayan en maletas ó en cajas bien cerradas, y de que, en caso de retardo ó extravío, no quepa más reclamación de perjuicios que la que pueda formularse por la pérdida ó retraso de un equipaje; es decir, que las Compañías sólo indemnizarán el valor intrínseco y efectivo de las muestras, sin que en ningún caso pueda exigírseles perjuicios por ventas ó negocios no realizados.

Militares, marinos y niños.—Los militares, los marinos y los niños mayores de tres años no tienen derecho á reducción alguna sobre el precio de estos billetes si quieren utilizarlos, y los niños menores de tres años serán transportados gratis, pero deberán ir en brazos de las personas que los acompañen.

BILLETES CIRCULARES DE LAS SERIES A, C Y D CON ITINERARIO FIJO

Primer Itinerario (serie A).—Irún, San Sebastián, Vitoria, Bilbao, Burgos, Palencia, Santander, Valladolid, Medina del Campo, Salamanca, Zamora, Avila, El Escorial, Madrid, Aranjuez, Toledo, Madrid, Zaragoza, Pamplona, Alsasua, Hendaya.
Precio: 1.ª clase, 168.85 pesetas; 2.ª ídem, 126.00.
Duración: 30 días. Recorrido: 2.475 kilómetros.

Los billetes para este itinerario se expenden en la estación de Irún.
Primer Itinerario (serie C).—Madrid, Avila, Medina del Campo, Segovia, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, León, Ponferrada, Toral de los Vados, Villafranca del Bierzo, Monforte, Lugo, Curtis, Betanzos, Coruña, León, Busdongo, Pola de Lena, Oviedo, Trubia, Gijón, Palencia, Santander, Venta de Baños, Burgos, Miranda de Ebro, Bilbao, Miranda de Ebro, Vitoria, Alsasua, Tolosa, San Sebastián, Irún, Alsasua, Pamplona, Tudela, Castejón, Calahorra, Logroño, Haro, Miranda de Ebro, Madrid.
Precio: 1.ª clase, 274.15 pesetas; 2.ª ídem, 203.85.
Duración: 60 días. Recorrido: 4.179 kilómetros.

Los billetes para este itinerario se expenden en las estaciones de Avila, Bilbao, Burgos, Busdongo, Coruña, León, Lugo, Curtis, Gijón, León, Madrid-Príncipe Pío, Medina del Campo, Monforte, Oviedo, Palencia, Pamplona, Salamanca, San Sebastián, Santander, Segovia, Toro, Tudela, Valladolid-Norte, Villafranca del Bierzo-Vitoria y Zamora.

Segundo Itinerario (serie D).—Algeciras (Puerto), Ronda, Bobadilla, Málaga, Granada, Bobadilla, Puente Genil, Jaén, Espelúy, Alcázar, Madrid, Toledo, Madrid, Alcázar, Córdoba, Sevilla, Utrera, Cádiz, Utrera, Bobadilla, Algeciras (Puerto).
Precio: 1.ª clase, 246.60 pesetas; 2.ª ídem, 187.85.
Duración: 45 días. Recorrido: 2.431 kilómetros.

Los billetes para este itinerario se expenden en las estaciones de Algeciras, Cádiz, Córdoba, Espelúy, Gibraltar (despacho de la Compañía de Algeciras), Madrid-Atocha y Despacho central Málaga, Sevilla-Plaza de Armas, Toledo y Valdepeñas.

Tercer Itinerario (serie C).—Madrid, Alcázar, Linares, Córdoba, Bobadilla, Granada, Bobadilla, Málaga, La Roda, Marchena, Ecija, Marchena, Morón, Utrera, Jerez, Sanlúcar, Jerez, Cádiz, Sevilla, Huelva, Sevilla, Carmona, Pedroso, Córdoba, Bémez, Ciudad Real Manzanares, Ciudad Real, Algodor, Toledo, Madrid.
Precio: 1.ª clase, 188.55 pesetas; 2.ª ídem, 142.60.
Duración: 50 días. Recorrido: 2.646 kilómetros.

Los billetes para este itinerario se expenden en las estaciones de Aguilár, Antequera, Cádiz, Carmona, Ciudad Real, Córdoba, Ecija, Granada, Huelva, Jerez, Linares-M. Z. A., Loja, Madrid-Atocha, Málaga, Montilla, Morón, Sanlúcar, Sevilla-Plaza de Armas, Sevilla-San Bernardo, Toledo, Utrera y Valdepeñas.

Cuarto Itinerario (serie C).—Madrid, Talavera de la Reina, Plasencia, Cáceres, Valencia de Alcántara, Torre das Vargens, Entroncamento, Oporto, Entroncamento, Lisboa, Badajoz, Ciudad Real, Algodor, Toledo, Madrid.
Precio: 1.ª clase, 128.05 pesetas; 2.ª ídem, 96.65.
Duración: 40 días. Recorrido: 1.973 kilómetros.

Los billetes para este itinerario se expenden en las estaciones de Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Lisboa, Madrid-Atocha, Madrid-Delicias, Mérida, Plasencia, Talavera de la Reina, Toledo y Valencia de Alcántara.

Quinto Itinerario (serie C).—Algeciras (Puerto), Ronda, Bobadilla, Málaga, Granada, La Roda, Utrera, Cádiz, Sevilla, Córdoba, Bobadilla, Algeciras (Puerto).
Precio: 1.ª clase, 151.90 pesetas; 2.ª ídem, 114.50.
Duración: 35 días. Recorrido: 1.415 kilómetros.

Los billetes para este itinerario se expenden en las estaciones de Algeciras, Cádiz, Córdoba, Gibraltar (despacho de la Compañía de Algeciras) Málaga y Sevilla-Plaza de Armas.

Sexto Itinerario (serie C).—Málaga, Bobadilla, Granada, Bobadilla, La Roda, Marchena, Morón, Utrera, Jerez, Sanlúcar, Jerez, Cádiz, Sevilla, Huelva, Sevilla, Córdoba, Bémez, Almorochón, Badajoz, Ciudad Real, Manzanares, Córdoba, Málaga.

Los viajeros tienen la facultad de permutar el trayecto Sevilla-Córdoba-Bémez-Almorochón-Badajoz-Ciudad Real-Manzanares-Córdoba, por el de Sevilla-Tochina-Mérida-Badajoz-Almorochón-Ciudad Real-Manzanares-Córdoba.

Precio: 1.ª clase, 173.25 pesetas; 2.ª ídem, 130.65.
Duración: 45 días. Recorrido: 2.416 kilómetros.
Los billetes para este itinerario se expenden en las estaciones de Aguilár, Antequera, Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Ecija, Granada, Huelva, Jerez, Loja, Málaga, Mérida, Montilla, Morón, Sanlúcar, Sevilla-Plaza de Armas, Sevilla-San Bernardo y Utrera.

Séptimo Itinerario (serie C).—Algeciras (Puerto), Bobadilla, Málaga, Granada, Bobadilla, Puente Genil, Jaén, Espelúy, Alcázar, Madrid, Toledo, Madrid, Alcázar, Córdoba, Sevilla, Jerez, Cádiz.
Precio: 1.ª clase, 196.95 pesetas; 2.ª ídem, 151.25.
Duración: 40 días. Recorrido: 1.994 kilómetros.

Los billetes para este itinerario se expenden en las estaciones de Algeciras y Cádiz y en el despacho de Gibraltar de la Compañía de Algeciras.

Octavo Itinerario (serie C).—Algeciras (Puerto), Bobadilla, Málaga, Granada, Córdoba, Sevilla, Jerez, Cádiz.
Precio: 1.ª clase, 102.25 pesetas; 2.ª ídem, 77.85.
Duración: 25 días. Recorrido: 978 kilómetros.

Los billetes para este itinerario se expenden en las estaciones de Algeciras y Cádiz y en el despacho de Gibraltar de la Compañía de Algeciras.

Primer Itinerario (serie D).—Madrid, Avila, Medina del Campo, Valladolid, Venta de Baños, Palencia, León, Ponferrada, Monforte, Coruña, Monforte, Orense, Redondela, Pontevedra, Redondela, Vigo, Valença do Minho, Caminha, Vianna do Castelo, Nine, Oporto, Coimbra, Entroncamento, Lisboa, Entroncamento, Torre das Vargens, Valencia de Alcántara, Cáceres, Plasencia, Talavera de la Reina, Cabañas, Madrid.

Los viajeros tienen la facultad de permutar el trayecto Madrid-Avila-Medina del Campo, por el de Madrid-Segovia-Medina del Campo.

Precio: 1.ª clase, 151.85 pesetas; 2.ª ídem, 114.75.
Duración: 60 días. Recorrido: 2.424 kilómetros.
Los billetes para este itinerario se expenden en las estaciones de Cabañas, Cáceres, Caminha, Coimbra, Coruña, Entroncamento, León, Lisboa, Madrid-Delicias, Madrid-Caminha, Oporto, Valença do Minho, Caminha, Vianna do Castelo y Vigo.

Segundo Itinerario (serie D).—Barcelona, Lérida, Zaragoza, Miranda de Ebro, Burgos, Palencia, León, Ponferrada, Monforte, Coruña, Monforte, Orense, Redondela, Pontevedra, Redondela, Vigo, Valença do Minho, Caminha, Vianna do Castelo, Nine, Oporto, Coimbra, Entroncamento, Lisboa, Entroncamento, Torre das Vargens, Valencia de Alcántara, Cáceres, Plasencia, Talavera de la Reina, Cabañas, Madrid, Zaragoza, Lérida, Barcelona.
Precio: 1.ª clase, 225.15 pesetas; 2.ª ídem, 170.25.
Duración: 80 días. Recorrido: 3.635 kilómetros.

Los billetes para este itinerario se expenden en las estaciones de Barcelona-Norte, Burgos, Cabañas, Cáceres, Caminha, Coimbra, Coruña, Entroncamento Lisboa, León, Lérida, Madrid-Atocha, Madrid-Delicias, Miranda de Ebro, Monforte, Nine, Oporto, Orense, Palencia, Plasencia, Ponferrada, Pontevedra, Talavera de la Reina, Torre das Vargens, Valencia de Alcántara, Valença do Minho, Vianna do Castelo, Vigo, Zaragoza-Arrabal y Zaragoza-Campo del Sepulcro.

BILLETES CIRCULARES DE LA SERIE DE PARIS-LYON-MEDITERRANEO CON ITINERARIO FIJO

En el precio de estos Itinerarios van comprendidos los gastos de mantenimiento de los pasajeros á bordo de los paquetes-correos de la Compañía general Transatlántica francesa.

(Adición X. 5)

Itinerario núm. 71 (serie F. L. N.).—Paris, Marsella, Argel, Orán, Cartagena, Toledo, Aranjuez, Madrid-Atocha (el trayecto Toledo-Aranjuez, Madrid-Atocha es permutable)

por el de la línea directa), Madrid-Príncipe Pío, Irún, Hendaya (vía Avila ó vía Segovia desde Villalba á Medina), Burdeos, París.

Precio: } Recorridos extranjeros: 1.ª clase, 274.50 francos; 2.ª clase, 202.05 francos.
 id. españoles: id. 98.35 pesetas; id. 75.15 pesetas.
 Duración: 90 días.

Itinerario num. 72 (serie P. L. M.).—París, Marsella, Argel, Orán, Cartagena, Chinchilla, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cerbère (vía del interior ó vía del litoral desde Tarragona á Cerbère), Cete, París.

Precio: } Recorridos extranjeros: 1.ª clase, 285.55 francos; 2.ª clase 210.75 francos.
 id. españoles: id. 76.70 pesetas; id. 56. » pesetas.
 Duración 90 días.

Itinerario num. 75 (serie P. L. M.).—París, Dijon, Macón, Bourg, Culoz, Modena, Turín, Génova, Pisa, Roma, Nápoles, Paola, Reggio di Calabria, Mesina, Catania, Caltanissetta, Girgenti, Palermo, Túnez, Kroubs, Constantina, El Guerrah, Biskra, Argel; El Guerrah, Orán, Cartagena, Chinchilla, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cerbère (vía del interior ó vía del litoral desde Tarragona á Cerbère), Cete, Marsella, París.

Precio: } Recorridos extranjeros: 1.ª clase, 566.95 francos; 2.ª clase 402.30 francos.
 id. españoles: id. 76.70 pesetas; id. 56. » pesetas.
 Duración: 90 días.

Itinerario num. 76 (serie P. L. M.).—París, Modena, Turín, Génova, Pisa, Roma, Nápoles, Paola, Reggio di Calabria, Mesina, Catania, Caltanissetta, Girgenti, Palermo, Túnez, Kroubs, Constantina, El Guerrah, Biskra, Argel, El Guerrah, Orán, Cartagena, Toledo, Aranjuez, Madrid-Atocha (el trayecto Toledo-Aranjuez-Madrid-Atocha es permutable por el de la vía directa), Madrid-Príncipe Pío, Irún, Hendaya (vía Avila ó vía Segovia, desde Villalba á Medina), Burdeos, París.

Precio: } Recorridos extranjeros: 1.ª clase, 543.95 francos; 2.ª clase 386.30 francos.
 id. españoles: id. 98.35 pesetas; id. 75.15 pesetas.
 Duración: 90 días.

Los billetes para estos cuatro itinerarios se expenden en la estación de París, de la Compañía de París-Lyon-Mediterráneo y en las Agencias que en la misma capital tienen establecidas la citada Compañía y la General Transatlántica.

Aun cuando los precios se hallan indicados separadamente para los recorridos extranjeros y españoles, el precio total es indivisible y se exigirá en moneda francesa, con arreglo á la cotización de los cambios, indicándose en un cartel que se fijará en la taquilla de expendición de billetes y que será revisado cada 15 días por lo menos.

Condiciones de los itinerarios correspondientes á las series A, C y D y de la serie de París-Lyon-Mediterráneo.

Salvo que estos itinerarios sólo pueden adquirirse en las estaciones que en cada uno de ellos se indican, y que no pueden ser objeto de prórroga ni de agregación de billetes adicionales como los demás itinerarios, las condiciones que les son aplicables no difieren esencialmente de las que rigen para los de 1.ª y 2.ª serie, pues también son valederos para detenerse en todas las estaciones del tránsito, y conceden á sus portadores las mismas facilidades para el transporte del equipaje, mejora de clase, etc., etc.

Los equipajes correspondientes á los viajeros de los itinerarios de la serie París-Lyon-Mediterráneo deberán facturarse á la salida de cada punto, con destino al que designe el viajero, siempre que se halle comprendido en el itinerario; sin embargo, la Compañía de vapores podrá facturarlos directamente, si así lo pide el viajero: 1.º á la salida de París, para Argel, Delys, Bougie, Djijelli, Collo y Philippeville, cuando el viajero siga la vía directa París-Marsel-Argelia. 2.º á la salida de estos puertos, para París, cuando el viajero siga la vía directa de Argel-Marsella-París.

Todos los bultos serán rotulados con el nombre del viajero y su destino y con caracteres muy visibles, estando prohibido facturar como equipajes mercancías ó objetos que no estén destinados á uso personal del viajero.

La Compañía Transatlántica no responde de los equipajes que no hayan sido facturados. Tampoco de los valores y alhajas que no hayan sido declarados y depositados previamente en poder del comisario de á bordo, que los tasaré conforme á la tarifa que rige para esta clase de valores.

Los viajeros de 1.ª clase tienen derecho al transporte gratuito de 100 kilogramos de equipaje en los paquetes-correos. Los de 2.ª clase al de 60 kilogramos. El exceso se tasaré según las tarifas de la Compañía Transatlántica.

(Tarifa especial combinada X núm. II)

BILLETES

POR

KILÓMETROS

Á PRECIOS REDUCIDOS

para recorrer de 2.000 á 12.000 kilómetros en todas las líneas de las Compañías del Norte, Madrid á Zaragoza y á Alicante, Andaluces, Madrid á Cáceres y Portugal y Oeste de España, Medina del Campo á Zamora y Orense á Vigo, Central de Aragón, Puebla de Híjar á Alcañiz, Central Catalán, Olot á Gerona, Cantábrico, Económicos de Asturias, Pontevedra á Santiago y las demás que se adhieran.

Serie.	KILÓMETROS	PRECIOS TOTALES DE CADA BILLETE						Plazo de validez.
		1.ª clase.		2.ª clase.		3.ª clase.		
		Pesetas.	Francos	Pesetas.	Francos	Pesetas.	Francos	
A.	2.000	173.60	165.00	127.60	121.30	77.00	73.70	3 meses.
B.	2.600	225.35	214.15	165.55	157.35	99.80	94.90	3 id.
C.	3.200	277.10	263.30	203.50	193.40	122.55	116.50	3 id.
D.	3.800	328.85	312.50	241.45	229.45	145.35	138.15	4 id.
E.	4.400	365.45	347.25	274.35	260.70	163.05	154.95	4 id.
F.	5.000	403.60	383.50	305.85	290.65	179.35	170.45	5 id.
G.	6.000	470.30	446.85	359.90	342.00	208.10	197.75	6 id.
H.	7.000	532.40	505.85	411.65	391.15	234.55	222.90	7 id.
I.	8.000	589.90	560.50	461.10	438.10	258.70	245.85	8 id.
J.	9.000	653.15	620.55	508.25	482.90	290.90	276.45	9 id.
K.	10.000	714.10	678.45	553.10	525.50	323.10	307.00	10 id.
L.	11.000	772.75	734.20	595.65	565.95	342.65	325.60	11 id.
M.	12.000	829.10	787.70	635.90	604.20	373.70	355.10	12 id.

Los billetes vendidos fuera de España se cobrarán en francos conforme á los precios que se indican en dicha moneda.

SASTRERÍA.—NOVEDADES INGLESAS
ANTONIO CALZÓN
MADRID.—Atocha, 57 y 59.—MADRID

MADRID.—PENSIÓN DOREE.—27, CALLE DEL PRÍNCIPE.—Teléfono núm. 819.—Véase anuncio pag. IX

CONDICIONES DE APLICACION

para el uso de estos billetes POR UNA SOLA PERSONA.

1.º Petición de billetes, su entrega y fianza.—Los billetes deberán pedirse por medio de un impreso que se facilita gratuitamente al solicitante.

La petición de billetes por el público podrá hacerse en cualquiera de las estaciones ó despachos centrales de las Compañías indicadas. Para cada billete tendrá que extenderse una petición.

En el acto de hacer el pedido del solicitante depositará diez pesetas en concepto de fianza, á cambio de un recibo provisional, que indicará el plazo en que estará el billete á disposición del comprador.

Dicho plazo, salvo extravío del pedido ó del billete, será, á lo más, de diez días laborables, contados desde la fecha del pedido, y el interesado dispondrá de otro igual para recogerle; pero si no lo hiciere dentro de este plazo, perderá el derecho á la devolución de la fianza y tendrá que constituir otra si quiere obtener el billete, para lo cual deberá hacer nuevo pedido.

2.º Fotografía del interesado.—Al pedido de cada billete acompañará un retrato fotográfico del interesado.

Dicha fotografía habrá de tener la perfección necesaria para evitar toda duda en el parecido, y tendrá como tamaño máximo diez centímetros por ocho, y como mínimo siete centímetros y medio por cinco.

El retrato no estará adherido á cartulina alguna, á fin de poderlo pegar y contraseñar en el billete, del que ha de formar parte integrante.

3.º Pago del billete.—El precio del billete, deducidas las diez pesetas de fianza, será abonado por el interesado en el Despacho central ó en la estación encargada de facilitar-se, en el momento de recibirlo, debiendo devolver al mismo tiempo el recibo provisional de la fianza.

4.º Plazos de validez.—El plazo de validez empieza á contarse inmediatamente después de transcurridos los diez días siguientes al de la fecha consignada en el billete por la Compañía expendedora, sin que esto sea obstáculo para que el interesado lo utilice desde el día de su recibo. Podrá, pues, recorrer el número de kilómetros á que le autoriza el billete, cuando lo estime conveniente, siempre que sea dentro del plazo de validez que corresponda.

5.º Dirección en que pueden hacerse los viajes.—Dentro de las líneas de las Compañías interesadas en esta tarifa, podrán estos billetes ser utilizados en todas direcciones y recorrer varias veces un mismo trayecto, sin otra limitación que la de contar 30 kilómetros como mínimo de cada viaje.

6.º Modo de contar la distancia.—En todo viaje cuyo recorrido exceda de 30 kilómetros se contará la distancia por fracciones indivisibles de cinco kilómetros.

7.º Estructura del billete.—Estos billetes se componen de tantas hojas de 200 kilómetros, divididas en cupones para cinco kilómetros cada uno, cuantas sean menester para completar la distancia total del billete.

8.º Trenes en que puede ir el viajero y formalidades para la utilización del billete.—Los billetes de la presente tarifa son valaderos para viajar en todos los trenes que lleven arruajes de la misma clase que el billete, puesto que sus portadores tienen iguales derechos que si lo llevasen á precio entero.

También podrán utilizar aquellos trenes en cuya composición no entren carruajes de la clase correspondiente á sus billetes, ya sea mejorando de asiento y abonando la diferencia que proceda por tarifa general, ó ya sea descendiendo de clase sin derecho á reintegro de ninguna clase, pero siempre que para dichos trenes se expandan billetes ordinarios de la clase y para el destino á donde el viajero se dirija y haya asientos disponibles.

El interesado deberá presentar el billete en la estación de salida para que ésta le facilite, en cada viaje, uno complementario, á cambio de los cupones que habrán de cortarse de billete kilométrico, según sea la distancia á recorrer, entendiéndose que el billete matriz no tendrá validez alguna sin que previamente se haya establecido este canje.

El billete complementario servirá expresamente para el tren en que deba efectuarse el viaje y para el trayecto comprendido en el billete partiendo del principio de que no podrá facilitarse para un destino que se halle comprendido en los siguientes casos: Cuando en la estación de salida no se expandan billetes ordinarios para el mismo tren y destino, ó cuando el interesado, si hubiere de utilizar un tren para el cual se exija un mínimo de recorrido, no estuviese conforme con que del billete se corten los cupones necesarios para completar dicho mínimo.

b) Cuando haya solución de continuidad para el servicio de viajeros, en cuyo caso el billete complementario se dará únicamente hasta la estación donde se interrumpa el servicio directo.

c) Cuando todo el trayecto á recorrer no pertenezca á las Compañías interesadas en

esta combinación, pues entonces el billete complementario sólo se facilitará hasta el empalme por donde salga el viajero para entrar en una línea extraña.

d) Cuando haya de utilizarse un tren especial que sólo admita viajeros con billetes de ida y vuelta, á no ser que el interesado, por el viaje de ida, abone en cupones la distancia correspondiente hasta la estación donde termine el recorrido del tren, y por el de regreso, hasta un punto para el cual se admitan viajeros con billetes de vuelta.

Los billetes complementarios serán siempre de la clase que corresponda al titular; llevarán la indicación del punto de procedencia y de destino; expresarán la ruta á seguir cuando el viaje no se emprenda por la vía más corta, y se entregarán, por último, al término de la excursión en la estación de llegada ó de empalme.

El billete titular, que sirve únicamente para reclamar el billete complementario y para identificar la personalidad de su portador, no da derecho á viajar si no va acompañado del complementario; como el billete complementario, por sí solo, no autoriza tampoco á tomar asiento en el tren, siendo indispensable, por tanto, la presentación conjunta de ambos billetes. Así, pues, cuando el interesado, una vez emprendido el viaje, carezca del billete complementario, ó cuando presente el complementario sin el titular, se procederá en la siguiente forma:

a) *Presentando el billete titular sin el complementario:* Además de satisfacer el importe sencillo de un billete ordinario en todo el trayecto que medie entre la procedencia y el destino, tendrá la obligación de entregar tantos cupones cuantos sean necesarios para constituir el recorrido en el cual se le exija dicho importe.

b) *Presentando el billete complementario sin el titular:* Vendrá obligado en este caso á satisfacer el importe sencillo de un billete ordinario por todo el trayecto comprendido en el billete complementario.

La falta de indicación de ruta en el billete complementario significa que el viaje ha de efectuarse por el camino más corto, á no ser que concretamente se hubiere expandido para un tren que siga otra ruta más larga.

Toda variación de itinerario que produzca un recorrido mayor que el de los cupones sortados para la expedición del billete complementario, dará motivo á que el viajero satisfaga el precio de la tarifa general en el exceso de distancia, sin perjuicio de entregar al mismo tiempo los cupones que representen la diferencia de recorrido.

9.º Detención en ruta.—Si los viajeros se detienen en una estación anterior á la designada en el billete complementario, ó no continúan á su destino por el tren que deban utilizar como de enlace más inmediato, se entiende que renuncian al resto del trayecto con el expresado billete, el cual entregarán en la estación donde se detengan, como si hubieran llegado al término de su viaje.

10.º Intransferencia de los billetes y casos en que se consideran nulos.—Los billetes son personales é intransferibles; llevarán el nombre, apellidos y la firma del interesado, además de la fotografía, y deberán presentarse, en unión del complementario, cuantas veces los reclamen los agentes de las Compañías, entendiéndose que se consideran nulos y serán retirados de manos de sus portadores, imponiéndoseles igual penalidad que si estuvieran desprovistos de billete:

a) Cuando sean exhibidos, como justificantes del viaje, por otras personas que las que tengan derecho á efectuarlo.

b) Cuando, por cualquier causa, no hayan sido utilizados dentro del plazo de validez, sin que en ningún caso pueda exigirse de las Compañías el reintegro de cantidad alguna.

c) Cuando las fotografías no estén contraseñadas por la Compañía expendedora del billete.

11.º Cambio de clase.—Los viajeros con billetes de 2.º y 3.º clase podrán mejorar de asiento, cuando lo haya disponible, tanto en el punto de partida como en el tránsito, en iguales condiciones que los portadores de billetes ordinarios, abonando la diferencia que proceda por tarifa general; y de igual modo, los viajeros con billete de 1.º clase adquirido directamente ó por cambio de clase, podrán tomar asiento en los carruajes de lujo y en los coches-camas, pagando los recargos establecidos para la utilización de estos carruajes.

En los trenes que no lleven coches de 1.º, los viajeros provistos de billetes de dicha clase podrán tomar asiento en carruaje de clase inferior, siempre que por este hecho no exijan indemnización alguna.

12.º Niños, militares y marinos.—Los niños menores de tres años serán transportados gratis, pero deberán ir en brazos de las personas que los acompañen; y los mayores de tre años, así como los militares y marinos, no tienen derecho á reducción alguna sobre los precios indicados.

13.º Equipajes.—Se concede á cada viajero el transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje; el exceso se cobrará por las tarifas generales.

Los muestrarios se admiten también como equipaje, pero á condición de que vayan en maletas ó en cajas bien cerradas, y de que, en caso de retardo ó extravío, no quepa más reclamación de perjuicios que la que pueda formularse por la pérdida ó retraso de un equipaje; es decir, que las Compañías sólo indemnizarán el valor intrínseco y efectivo de las muestras, sin que en ningún caso puedan exigirseles perjuicios por ventas ó negocios no realizados.

14.ª Interrupción en la línea.—En caso de suspenderse el servicio en la línea por donde circule el viajero, la estación en que ocurra la detención habilitará el billete complementario por período igual al que represente la detención; y si el servicio se prestase con transbordo, el viajero portador de estos billetes abonará el gasto que por tal concepto corresponda, cuando dicho gasto lo satisfagan también los poseedores de billetes ordinarios.

15.ª Infracciones de los viajeros.—Cuando el viajero, sin previo aviso ni autorización, ocupe un asiento de clase superior á la de su billete, pagará dos veces la diferencia que por tarifa general resulte entre el importe de un billete ordinario de la clase que le corresponda y el de la que esté ocupando.

16.ª Prohibiciones á los viajeros.—Los viajeros portadores de estos billetes se obligan á no transportar consigo, ó en los bultos que lleven á la mano, una cantidad en oro que represente más de 10.000 pesetas.

Queda subsistente para los citados viajeros la prohibición impuesta por Real orden de 13 de Octubre de 1887 á los portadores de billetes ordinarios, de conducir, con perjuicio de las Compañías, bultos ó paquetes que no sean de su pertenencia, ó de facturar como equipaje propio el que corresponda á otro viajero; en la inteligencia de que los contraventores serán considerados, con arreglo á lo prevenido en la citada disposición, como defraudadores, y entregados á la autoridad para su castigo.

17.ª Irresponsabilidad de las Compañías.—Los portadores de estos billetes renuncian á todo derecho de producir reclamaciones á pretexto de perjuicios ocasionados por disminución en el número de trenes ó por no haber asiento de la clase á que corresponda su billete, pudiendo optar, en este último caso, por ocuparlo de clase inferior, sin derecho á reintegro de ningún género, ó por esperar al tren inmediato.

Si el primer tren de salida no tuviera lugar hasta el día siguiente, se ampliará en veinticuatro horas el plazo de validez del billete complementario, á semejanza de lo prevenido en la condición 14.ª para el caso de suspensión del servicio.

18.ª Solución de continuidad.—En los trayectos donde exista solución de continuidad para el servicio de viajeros, como sucede, por ejemplo, entre Madrid-Príncipe Pío, Madrid-Delicias y Madrid-Atocha, ó entre Barcelona-M. Z. A. y Barcelona-Norte, el traslado de una á otra estación será de cuenta del viajero, quien se cuidará también de la conducción de su equipaje y de la adquisición de otro billete complementario, puesto que éste sólo puede facilitarse hasta la estación donde se interrumpa el servicio directo.

19.ª Condiciones generales.—Son, además, aplicables las condiciones de las tarifas generales de las Compañías en cuanto no se opongan á lo establecido anteriormente.

ADVERTENCIAS

1.ª Distancias efectivas y de aplicación.—En la línea principal de la Compañía de Norte, se contarán los recorridos de conformidad con las distancias de aplicación, que son las más cortas, cuando los viajeros procedan de ó vayan destinados á las estaciones comprendidas entre Madrid-Príncipe Pío y El Escorial, ambas inclusive; y en las líneas de Madrid á Cáceres y á Valencia de Alcántara, pertenecientes á la Compañía de Madrid á Cáceres y Portugal, los recorridos se calcularán con arreglo á las distancias efectivas, que igualmente son las más cortas.

2.ª Bases de percepción cuando falten cupones para el último viaje.—Cuando no queden suficientes cupones para que el interesado realice el viaje que en su última excursión se haya propuesto, la estación libraré, como billete complementario, un suplemento que comprenda todo el trayecto desde la procedencia al destino, cobrando desde el punto donde se agote el billete por kilómetros:

En 1.ª clase.....	Pesetas 0,10	por viajero y kilómetro
En 2.ª id.	Id. 0,075	id.
En 3.ª id.	Id. 0,045	id.

más el 25 por 100 de impuesto para el Tesoro.

En dicho suplemento se hará la indicación del número de kilómetros que se cobran en metálico, quedándose la estación de salida con los cupones del billete y devolviéndole la carpeta al interesado para que éste la entregue en el punto de llegada.

3.ª Billetes complementarios con cupones de dos billetes kilométricos.—Si en el caso previsto anteriormente el viajero tuviese en su poder, aunque no sea de la misma serie, pero sí de la misma clase, otro billete kilométrico no utilizado todavía, podrán tomarse de este segundo billete los cupones que hagan falta para completar el trayecto que se pretenda recorrer con el billete anterior, entendiéndose que con los cupones de uno y otro se facilitará el complementario de igual modo que si todos ellos perteneciesen á un mismo billete.

En tal caso, la carpeta del billete agotado quedará en poder de la estación de salida, puesto que el interesado puede acreditar su derecho con el billete que empieza á utilizar.

SELO DE RECIBO. Cuando el valor de los kilómetros que se corten para cada viaje represente una cantidad superior á 10 pesetas, el viajero vendrá obligado á satisfacer 10 céntimos de peseta en concepto de **sello de recibo**. Si se trata de billete colectivo, satisfarán dicho impuesto cada una de las personas que lo utilicen, cuando se hallen en el caso mencionado.

A continuación indicamos las distancias á partir de las cuales debe pagarse el citado sello de recibo en los billetes complementarios de los kilométricos, por representar el recorrido una cantidad superior á 10 pesetas:

		1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Con billete serie	A ó de 2.000 kilómetros.....	K.	K.	K.
>	B > 2.600 id.	116	158	264
>	C > 3.200 id.			
>	D > 3.800 id.			
>	E > 4.400 id.	121	162	272
>	F > 5.000 id.	125	165	281
>	G > 6.000 id.	129	168	292
>	H > 7.000 id.	132	171	300
>	I > 8.000 id.	136	174	311
>	J > 9.000 id.	139	178	311
>	K > 10.000 id.	141	182	311
>	L > 11.000 id.	143	186	323
>	M > 12.000 id.	145	190	323

CONDICIONES DE APLICACIÓN

para el uso de un solo billete POR DOS Ó MAS PERSONAS
de una misma familia.

1.ª Individuos que pueden incluirse en un mismo billete.—Los billetes de 3.200 ó más kilómetros podrán utilizarse por varias personas que pertenezcan á una misma familia, en la siguiente proporción:

Por dos personas, cuando el billete sea de 3.200 kilómetros.				
Por tres personas,	id.	id.	3.800	id.
Por cuatro personas,	id.	id.	4.400	id.
Por cinco personas,	id.	id.	5.000	id. ó más.

2.ª Personas que constituyen la familia.—Se entienden, para estos efectos, personas de la familia del titular, su esposa, padres, padres políticos, hijos, hijos políticos, abuelos, abuelos políticos, nietos, nietos políticos, hermanos, hermanos políticos y uno ó dos sirvientes, mientras se hallen al servicio del titular, á condición de que todos ellos habiten en el mismo domicilio que aquél.

3.ª Pedido del billete.—El solicitante que quiera usar del derecho de que su billete sea colectivo, lo consignará así cuando haga la petición, expresando los nombres y apellidos de las personas que lo hayan de utilizar, justificando el parentesco por medio de las cédulas personales de cada una, y entregando, además, la fotografía de todas ellas, ya sea en un solo grupo, ya en dos. Las dimensiones máximas que han de tener las fotografías, serán: diez centímetros por ocho, si sólo se trata de un grupo, y cinco centímetros por ocho, si hubiere dos grupos. Para los menores de catorce años, á quienes la ley exime del impuesto de cédula personal, se exigirá sólo que figuren en el grupo fotográfico.

4.ª Cuando se trate de extranjeros se reclamará, en vez de las cédulas personales, una declaración suscrita por el peticionario, en la que consignará su parentesco con las personas que hayan de hacer uso del billete, justificando previamente su nacionalidad con certificado del Cónsul respectivo, ó en su defecto, mediante la exhibición del pasaporte.

4.ª Intransferencia de los billetes y casos en que se consideran nulos.—Los billetes son personales é intransferibles; llevarán los nombres, apellidos y las firmas de los interesados, además de la fotografía, y deberán presentarse, en unión del complementario, cuantas veces lo reclamen los agentes de las Compañías, entendiéndose que se conside-

derarán nulos y serán retirados de manos de sus portadores, imponiéndoles igual penalidad que si estuvieran desprovistos de billete:

a) Cuando sean exhibidos como justificantes del viaje, por otras personas que las que tengan derecho á efectuarlo.

b) Cuando, por cualquier causa, no hayan sido utilizados dentro del plazo de validez, sin que en ningún caso pueda exigirse de las Compañías el reintegro de cantidad alguna.

c) Cuando las fotografías no estén contrasñadas por la Compañía expendedora del billete.

Puede admitirse que el cabeza de familia firme por los criados ó sirvientes, cuando éstos no sepan hacerlo.

5.ª Niños.—Los niños de tres á seis años se consideran como personas adultas, con derecho á ocupar el asiento por entero.

6.ª Forma en que se efectuarán los viajes.—Pueden hacerse indistintamente por las personas comprendidas en un mismo billete, juntas ó por separado cada una de ellas, siempre que lleven consigo el billete titular, que ha de servir de comprobación del complementario durante todo el trayecto, cualquiera que sea el destino ó la procedencia de los viajeros, entendiéndose por consiguiente, que no es indispensable que los puntos de procedencia ó de destino sean iguales para todos los que utilicen el billete, siempre que viajen en el mismo tren y en la misma dirección.

7.ª Corte de cupones para la expendición de billetes complementarios.—Las estaciones de origen separarán del billete, para cada viaje, tantos cupones como sean necesarios para completar la distancia total, representada por la suma de los trayectos parciales correspondientes á cada uno de los individuos que del billete hagan uso, pero calculando á cada viajero un mínimo de 30 kilómetros.

En todo viaje cuyo recorrido exceda de 30 kilómetros por individuo, se contará la distancia por fracciones indivisibles de cinco kilómetros.

8.ª Adquisición de los billetes complementarios.—Cada uno de los individuos de que se trata deberá estar provisto de un billete complementario de los designados en la condición 8.ª para el uso de los billetes por una sola persona, correspondiente al trayecto que haya de recorrer.

9.ª Condiciones generales.—Los portadores de billetes extensivos á más de una persona quedan sujetos además á las condiciones establecidas para los portadores de billetes unipersonales que no sean modificadas por éstas, entendiéndose que también les son aplicables las advertencias citadas.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

para el uso de un solo billete POR DOS U MAS PERSONAS (socios y dependientes) de una misma casa comercial ó industrial, bien sea individual ó en sociedad colectiva, comanditaria ó anónima (1).

1.ª Individuos que pueden incluirse en un mismo billete.—Los billetes de 3.200 ó más kilómetros podrán utilizarse por varias personas que pertenezcan á una misma casa comercial ó industrial, bien como principal ó socios, bien como dependientes de ella, en la siguiente proporción:

Por dos personas, cuando el billete sea de 3.200 kilómetros.				
Por tres personas,	fd.	fd.	de 3.800	fd.
Por cuatro personas,	fd.	fd.	de 4.400	fd.
Por cinco personas,	fd.	fd.	de 5.000	fd. ó más.

2.ª Justificantes que deben presentarse.—Las circunstancias de principal ó socios, ó dependientes de una casa comercial ó industrial, habrán de justificarse:

a) Si se trata de un principal, por medio del certificado del Registro mercantil, de hallarse inscrito en él, ó en su defecto, por los recibos corrientes de la contribución industrial; y si se trata de los socios, mediante la presentación de la escritura social, ó bien por un certificado del Registro mercantil, en el que dicha escritura debe hallarse inscrita.

b) Cuando se trate de dependientes, por un certificado del principal, director ó gerente de la casa, quienes, á su vez, acreditarán su cualidad de tales con los documentos respectivos designados en el apartado a).

(1) En las sociedades anónimas, la calidad de socio se reconocerá únicamente á los individuos que pertenezcan á los respectivos Consejos de administración.

Las Compañías se reservan el derecho de exigir también que una ó más casas de comercio de reconocida responsabilidad garanticen la personalidad del peticionario.

3.ª Pedido del billete.—El solicitante que quiera usar del derecho de que su billete sea colectivo, lo consignará así, cuando haga la petición, expresando los nombres y apellidos de las personas que lo hayan de utilizar, y entregando, además de los justificantes á que se refiere la condición anterior, las respectivas cédulas personales y la fotografía de todas ellas, ya sea en un solo grupo, ya en dos. Las dimensiones máximas que han de tener las fotografías, serán: diez centímetros por ocho, si sólo se trata de un grupo, y cinco centímetros por ocho, si hubiese dos grupos.

Cuando se trate de personas extranjeras, se exigirá, en vez de las cédulas personales los documentos que acrediten debidamente su calidad de socio ó dependiente, extendidos por los Tribunales de Comercio ó autoridades comerciales de los respectivos países, y redactados en francés ó en español.

4.ª Intransferencia de los billetes y casos en que se consideran nulos.—Los billetes son personales é intransferibles: llevarán los nombres, apellidos y las firmas de los interesados, además de la fotografía, y deberán presentarse, en unión del complementario, cuantas veces los reclamen los agentes de las Compañías, entendiéndose que se considerarán nulos y serán retirados de manos de sus portadores, imponiéndoles igual penalidad que si estuvieran desprovistos de billete:

a) Cuando sean exhibidos como justificantes de viaje, por otras personas que las que tengan derecho á efectuarlo.

b) Cuando, por cualquier causa, no hayan sido utilizados dentro del plazo de validez, sin que en ningún caso pueda exigirse de las Compañías el reintegro de cantidad alguna.

c) Cuando las fotografías no estén contrasñadas por la Compañía expendedora del billete.

5.ª Forma en que se efectuarán los viajes.—Pueden hacerse indistintamente por las personas comprendidas en un mismo billete, juntas ó por separado cada una de ellas, siempre que lleven consigo el billete titular, que ha de servir de comprobación del complementario durante todo el trayecto, cualquiera que sea el destino ó la procedencia de los viajeros, entendiéndose, por consiguiente, que no es indispensable que los puntos de procedencia ó de destino sean iguales para todos los que utilicen el billete, siempre que viajen en el mismo tren y en la misma dirección.

6.ª Corte de cupones para la expendición de billetes complementarios.—Las estaciones de origen separarán del billete, para cada viaje, tantos cupones como sean necesarios para completar la distancia total, representada por la suma de los trayectos parciales correspondientes á cada uno de los individuos que del billete hagan uso, pero calculando á cada viajero un mínimo de 30 kilómetros.

En todo viaje cuyo recorrido exceda de 30 kilómetros por individuo, se contará la distancia por fracciones indivisibles de cinco kilómetros.

7.ª Adquisición de los billetes complementarios.—Cada uno de los individuos de que se trata deberá estar provisto de un billete complementario de los designados en la condición octava para el uso de los billetes por una sola persona, correspondiente al trayecto que haya de recorrer.

8.ª Condiciones generales.—Los portadores de billetes extensivos á más de una persona quedan sujetos, además, á las condiciones establecidas para los portadores de billetes unipersonales que no sean modificadas por éstas, entendiéndose que también les son aplicables las advertencias citadas.

CONDICIÓN ESPECIAL

para los billetes que sean utilizados por varias personas de la misma familia, razón social ó casas de comercio.

Si después de expendido el billete se averiguase que alguna de las personas designadas para utilizarlo no tiene derecho á hacerlo, porque no sea de la familia del titular, ó no pertenezca á la misma razón social ó casa de comercio, las Compañías denunciarán el hecho á los tribunales, y, una vez debidamente comprobado ante aquéllos, declararán nulo el billete y exigirán se las abone el importe de los kilómetros ya utilizados, con arreglo al doble de los precios de las tarifas generales, reservándose además el derecho de reclamar al titular daños y perjuicios, el cual será en todos los casos reparable de mal uso que del billete se haga.

MAYO.—1912.

Tarifa especial local núm. 5.

BILLETES

POR

KILÓMETROS

Á PRECIOS REDUCIDOS

para recorrer de 600 á 1.800 kilómetros

en la línea de ZAFRA Á HUELVA.

RECORRIDOS	PRECIOS TOTALES DE LOS BILLETES			Plazos de validez.
	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	
	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	
Billetes para recorrer 600 kilómetros.	52.85	42.50	27. >	2 meses.
Id. id. 700 id.	61.50	49.40	31.35	3 id.
Id. id. 800 id.	70.10	56.30	35.60	3 id.
Id. id. 900 id.	78.75	63.20	39.95	4 id.
Id. id. 1.000 id.	86.20	69.75	43.65	4 id.
Id. id. 1.100 id.	94.80	76.05	47.95	5 id.
Id. id. 1.200 id.	103.25	82.85	52.25	5 id.
Id. id. 1.300 id.	110.15	88.45	55.70	6 id.
Id. id. 1.400 id.	118.70	95.15	59.95	6 id.
Id. id. 1.500 id.	127.05	102.90	64.10	7 id.
Id. id. 1.600 id.	132.65	107.15	67.60	7 id.
Id. id. 1.700 id.	141.95	113.75	71.55	8 id.
Id. id. 1.800 id.	150.20	120.35	75.65	8 id.

Condiciones para el uso de estos billetes por una sola persona.

1.ª Los billetes deberán pedirse por medio de un impreso, que se facilitará gratuitamente al solicitante. Esta petición podrá hacerse en cualquiera de las estaciones de la Compañía, teniendo en cuenta que para cada billete tendrá que extenderse una petición.

En el acto de hacerse el pedido, el solicitante depositará diez pesetas en concepto de fianza, á cambio de un recibo provisional, que indicará el plazo en que estará el billete á disposición del interesado.

Dicho plazo, salvo extravío del pedido ó del billete, será como máximo de cuatro días laborables, contados desde la fecha del pedido, y el interesado dispondrá de otro igual para recogerle; pero si no lo hiciere dentro de este plazo, perderá el derecho á la devolución de la fianza y tendrá que constituir otra si quiere obtener el billete, para lo cual deberá hacer nuevo pedido.

2.ª Á la petición de cada billete acompañará el interesado un retrato fotográfico. La fotografía habrá de tener la perfección necesaria para evitar toda duda en el parecido, y tendrá como tamaño máximo diez centímetros por ocho y como minimum siete medio por cinco.

El retrato no estará adherido á cartulina alguna, á fin de poderlo pegar y contraseñar en el billete, del que ha de formar parte integrante.

3.ª El precio del billete, deducidas las diez pesetas de la fianza, será abonado por el interesado en la estación encargada de facilitarlo en el momento de recibirlo, debiendo devolver al propio tiempo el recibo provisional de la fianza.

4.ª El plazo de validez empieza á contarse inmediatamente después de transcurridos los cuatro días siguientes al de la fecha consignada en el billete por la Compañía, sin que esto sea obstáculo para que el interesado lo utilice desde el día de su recibo. Podrá, pues, recorrer el número de kilómetros á que le autorice su billete cuando lo estime conveniente, siempre que sea dentro del plazo de validez que corresponda.

5.ª Estos billetes podrán ser utilizados en todas direcciones, sin otra limitación que la de cortar diez kilómetros como minimum de cada viaje.

6.ª En todo viaje cuyo recorrido exceda de diez kilómetros se contará la distancia por fracciones de cinco kilómetros.

7.ª Estos billetes se compondrán de tantas hojas de 100 kilómetros, divididas en cupones para cinco kilómetros cada uno, cuantas sean necesarias para completar la distancia total del billete.

8.ª Los portadores de estos billetes están facultados para viajar en todos los trenes que lleven carruajes de la misma clase que el billete.

El interesado deberá presentar el billete en la estación de salida para que ésta le facilite en cada viaje uno complementario, á cambio de los cupones que habrán de cortarse del billete kilométrico, según sea la distancia á recorrer, entendiéndose que el billete matriz no tendrá validez alguna sin que previamente se haya establecido este canje.

El billete complementario servirá únicamente para el tren en que deba efectuarse el viaje y para el trayecto comprendido en el billete, partiendo del principio de que no podrá facilitarse cuando haya de utilizarse en tren especial que sólo admita viajeros con billetes de ida y vuelta.

Los billetes complementarios serán siempre de la clase que corresponda al titular; llevarán la indicación del punto de procedencia y de destino, y se entregarán, por último, en la estación de llegada. El billete titular, que sirve únicamente para reclamar el billete complementario y para identificar la personalidad de su portador, no da derecho á viajar si no va acompañado del complementario, como el billete complementario por sí solo no autoriza tampoco á tomar asiento en el tren, siendo indispensable, por tanto, la presentación conjunta de ambos billetes. Así, pues, cuando el interesado, una vez emprendido el viaje, carezca del billete complementario, ó cuando presente el complementario sin el titular, se procederá en la siguiente forma:

a) Cuando presente el billete titular sin el complementario, además de satisfacer el importe sencillo de un billete ordinario en todo el trayecto que medie entre la procedencia y el destino, tendrá la obligación de entregar tantos cupones cuantos sean necesarios para constituir el recorrido en el cual se le exija dicho importe.

b) Presentando el billete complementario sin el titular, vendrá obligado en este caso á satisfacer el importe sencillo de un billete ordinario por todo el trayecto comprendido en el billete complementario.

9.ª Cuando los viajeros se detengan en una estación anterior á la designada en el billete complementario y no continuasen á su destino por el tren en él designado, se entiende que renuncian expresamente al resto del trayecto.

10. Estos billetes son personales é intransferibles; llevarán el nombre, apellidos y la firma del interesado, además de la fotografía, y deberán presentarse, en unión del complementario, cuantas veces lo reclamen los agentes de la Compañía, entendiéndose que se consideran nulos y serán retirados de manos de sus portadores imponiéndoles igual penalidad que si fueran desprovistos de billete:

1.º Cuando sean exhibidos como justificante del viaje por otras personas que las que tengan derecho á efectuarlo

2.º Cuando por cualquier causa no hayan sido utilizados dentro del plazo de validez, sin que en ningún caso pueda exigirse de la Compañía el reintegro de cantidad alguna.

3.º Cuando las fotografías no estén contraseñadas por la Compañía.

11. Los viajeros con billetes de 2.ª y 3.ª clase podrán mejorar de asiento cuando lo haya disponible, tanto en el punto de partida como en el tránsito, en iguales condiciones que los portadores de billetes ordinarios, abonando la diferencia que proceda por tarifa general.

En los trenes que no lleven coches de 1.ª clase, los viajeros provistos de billetes de dicha clase podrán tomar asiento en carruaje de clase inferior, siempre que por este hecho no exijan indemnización alguna.

12. Los niños menores de tres años serán transportados gratis, deberán ir en brazos de las personas que los acompañen; y los mayores de tres años, así como los militares y marinos, no tienen derecho á reducción alguna sobre los precios indicados.

13. A cada viajero se concede el transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje, cobrándose el exceso, si lo hubiere, por tarifa general.

14. Cuando el viajero, sin previo aviso ni autorización, ocupe un asiento de clase superior á la de su billete, pagará dos veces la diferencia que por tarifa general resulte

entre el importe de un billete ordinario de la clase que le corresponda y el de la que está ocupando.

15. Los portadores de estos billetes renuncian a todo derecho de producir reclamaciones a pretexto de perjuicios ocasionados por disminución en el número de trenes ó por no haber asiento de la clase á que corresponda su billete, pudiendo optar, en este último caso, por ocuparlo de clase inferior, sin derecho á reintegro de ningún género, ó por esperar al tren inmediato.

Si el primer tren de salida no tuviera lugar hasta el día siguiente, se ampliará en 24 horas el plazo de validez del billete.

Condiciones de aplicación para el uso de un solo billete, desde dos hasta seis personas.

1.ª Los billetes de 900 á 1.800 kilómetros podrán utilizarse por varias personas, sin que esa condición precisa ser de una misma familia, ni tampoco pertenecer á una misma casa comercial ó industrial, en la forma siguiente:

Por dos personas, cuando el billete sea de 900 kilómetros.				
Por tres personas,	íd.	íd.	íd.	de 1.200
Por cuatro personas,	íd.	íd.	íd.	de 1.500
Por cinco ó seis personas,	íd.	íd.	íd.	de 1.800

2.ª El solicitante que quiera usar del derecho de que su billete sea colectivo, lo consignará así cuando haga la petición, expresando los nombres y apellidos de las personas que lo hayan de utilizar y la fotografía de todas ellas, ya sea en un solo grupo, ya en dos. Las dimensiones máximas que han de tener las fotografías serán, diez centímetros por ocho.

3.ª Los billetes son personales é intransferibles; llevarán los nombres, apellidos y las firmas de los interesados, además de la fotografía, y deberán presentarse, en unión del complementario, cuantas veces lo reclamen los agentes de la Compañía, entendiéndose que se consideran nulos y serán retirados de manos de sus portadores, imponiéndoles igual penalidad que si estuvieran desprovistos de billete:

a) Cuando sean exhibidos, como justificantes del viaje, por otras personas que las que tengan derecho á efectuarlo.

b) Cuando, por cualquier causa, no hayan sido utilizados dentro del plazo de validez, sin que en ningún caso pueda exigirse de la Compañía el reintegro de cantidad alguna.

c) Cuando las fotografías no estén contrasñadas por la Compañía expendedora del billete.

4.ª Pueden hacerse indistintamente por las personas comprendidas en un mismo billete, juntas ó por separado cada una de ellas, siempre que lleven consigo el billete titular, que ha de servir de comprobación del complementario durante todo el trayecto, cualquiera que sea el destino ó la procedencia de los viajeros, entendiéndose, por consiguiente, que no es indispensable que los puntos de procedencia ó de destino sean iguales para todos los que utilicen el billete, siempre que viajen en el mismo tren y en la misma dirección.

5.ª Las estaciones de origen separarán del billete, para cada viaje, tantos cupones como sean necesarios para completar la distancia total, representada por la suma de los trayectos parciales correspondientes á cada uno de los individuos que del billete hagan uso, pero calculando á cada viajero un minimum de 10 kilómetros.

En todo viaje cuyo recorrido exceda de 10 kilómetros por individuo, se contará la distancia por fracciones indivisibles de cinco kilómetros.

6.ª Cada uno de los individuos de que se trata deberá estar provisto de billete complementario de los designados en la condición octava para el uso de los billetes por una sola persona, correspondiente al trayecto que haya de recorrer.

Son además aplicables las condiciones de las tarifas generales de la Compañía, en tanto no se opongan á lo establecido anteriormente.

SELLO DE RECIBO. Cuando el valor de los kilómetros que se corten para cada viaje represente una cantidad superior á 10 pesetas (cuyo número de kilómetros varía según la serie y clase del billete), el viajero vendrá obligado á satisfacer 10 céntimos de peseta en concepto de **sello de recibo**. Si se trata de billete colectivo, satisfarán dicho impuesto cada una de las personas que lo utilicen, cuando se hallen en el caso mencionado.

TARJETAS DE ABONO

Las Compañías del Norte, de los ferrocarriles Andaluces y de Madrid á Zaragoza y á Alicante, tienen establecido un servicio de tarjetas de abono trimestral, semestral y anual, á los precios y en las condiciones siguientes:

(Local 2) **NORTE Y ANDALUCES (1)** (Local 101)

KILÓMETROS	Precios totales de las tarjetas de abono con inclusión del impuesto para el Tesoro y el sello de recibo.								
	POR TRES MESES.			POR SEIS MESES.			POR UN AÑO.		
	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
6	Ptas. 55.10	Ptas. 41.90	Ptas. 30.90	Ptas. 82.60	Ptas. 62.80	Ptas. 46.30	Ptas. 124.40	Ptas. 94.70	Ptas. 69.40
7	66.10	49.60	36.40	99.10	74.80	55.10	148.60	112.30	82.60
8	77.10	57.30	41.90	115.60	85.80	62.80	172.80	128.80	94.70
9	85.90	63.90	47.40	128.80	95.80	70.50	192.60	143.10	105.70
10	92.50	69.40	50.70	138.70	104.60	76.00	208.00	156.30	114.60
11	99.10	74.90	54.00	148.60	112.30	81.50	222.30	168.40	122.20
12	104.60	79.30	57.30	157.40	118.90	85.90	235.60	178.30	128.80
13 á 14	115.60	87.00	63.90	173.90	129.90	95.80	259.70	195.90	143.10
15 á 16	125.60	93.60	69.40	188.20	140.90	104.60	281.70	212.40	156.30
17 á 18	134.90	101.30	74.90	206.90	151.90	112.30	302.60	227.80	166.20
19 á 20	143.10	107.90	79.30	214.60	161.80	118.90	322.40	242.10	178.30
21 á 22	151.90	113.40	83.70	227.80	170.60	125.50	341.10	256.40	188.20
23 á 24	159.60	120.00	88.10	239.99	179.40	132.10	358.70	269.60	198.10
25 á 26	167.30	125.50	91.40	250.90	188.20	137.60	375.30	281.70	205.80
27 á 28	180.50	135.40	99.10	270.70	203.60	148.60	406.00	305.90	223.40
29 á 30	197.00	147.50	107.90	294.90	221.20	161.80	442.30	332.30	243.20
31 á 32	211.30	158.50	116.70	316.90	237.70	175.00	475.30	356.50	263.00
33 á 34	225.60	169.50	124.40	337.80	253.10	187.10	506.10	379.60	279.50
35 á 36	237.70	179.40	131.00	356.50	267.40	197.00	534.70	401.60	296.00
37 á 38	261.90	197.00	144.20	392.80	294.90	216.80	588.60	443.40	324.60
39 á 40	283.90	213.50	156.30	425.80	320.20	234.40	638.10	480.80	352.10
41 á 42	304.80	228.90	167.30	457.70	343.30	250.90	687.60	517.10	376.30
43 á 44	324.60	243.20	178.30	487.40	365.30	267.40	731.60	550.10	400.60
45 á 46	342.20	257.50	188.20	513.80	386.20	282.80	770.10	577.60	423.60
47 á 48	376.30	282.80	206.90	566.60	423.60	310.30	847.10	632.60	467.60
49 á 50	407.10	305.90	224.50	610.60	458.80	335.60	918.60	687.60	506.10
51 á 52	435.70	326.80	239.90	654.60	490.70	357.60	984.60	737.10	539.10
53 á 54	463.20	346.60	254.20	693.10	520.40	379.60	1.045.25	781.10	572.10
55 á 56	488.50	366.40	268.50	731.60	550.10	401.60	1.100.25	825.10	605.10
57 á 58	522.60	390.60	286.10	781.10	583.10	429.10	1.166.25	874.60	643.60
59 á 60	550.10	412.60	302.60	825.10	616.10	451.10	1.232.25	924.10	676.60
61 á 62	599.60	451.10	330.10	902.10	676.60	495.10	1.353.25	1.017.75	742.60
63 á 64	649.10	484.10	357.60	973.60	731.60	539.10	1.463.25	1.100.25	808.60
65 á 66	693.10	517.10	385.10	1.039.75	781.10	577.60	1.562.25	1.166.25	869.10
67 á 68	737.10	550.10	407.10	1.100.25	825.10	610.60	1.650.25	1.232.25	924.10
69 á 70	775.60	583.10	429.10	1.155.25	869.10	643.60	1.738.25	1.298.25	973.60
71 á 72	852.60	638.10	467.60	1.265.25	957.10	704.10	1.903.25	1.430.25	1.056.25
73 á 74	918.60	687.60	506.10	1.375.25	1.034.25	759.10	2.057.60	1.551.25	1.132.25
75 á 76	984.60	737.10	539.10	1.474.25	1.100.25	808.60	2.211.60	1.650.25	1.210.25
77 á 78	1.045.25	781.10	572.10	1.562.25	1.166.25	858.10	2.343.50	1.749.25	1.287.25
79 á 80	1.100.25	825.10	605.10	1.650.25	1.232.25	907.60	2.475.50	1.848.25	1.364.25
81 á 82	1.210.25	902.10	665.60	1.815.25	1.353.25	990.10	2.728.50	2.035.50	1.496.25
Toda la red.				1.980.25	1.485.25	1.100.25	2.970.50	2.200.50	1.650.25

(1) Las tarjetas de abono que expende la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, sólo son de 1.ª y 2.ª clase y entre las distancias intermedias comprendidas desde 6 á 450 kilómetros, de conformidad á los recorridos que se indican en la presente tarifa y á los precios que en la misma figuran para dichas clases.

MADRID Á ZARAGOZA Y A ALICANTE (Local 102)

Precios totales de las tarjetas de abono con inclusión del impuesto para el Tesoro y el sello de recibo.

KILÓMETROS	POR TRES MESES.			POR SEIS MESES.			POR UN AÑO.		
	1. ^a clase.	2. ^a clase.	3. ^a clase.	1. ^a clase.	2. ^a clase.	3. ^a clase.	1. ^a clase.	2. ^a clase.	3. ^a clase.
	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
1 á 6	88.10	68.10	55.10	132.10	99.10	77.10	192.60	143.10	110.10
7 á 8	99.10	77.10	60.60	148.60	110.10	88.10	220.10	165.10	132.10
9 á 11	110.10	88.10	77.10	165.10	128.60	110.10	247.60	187.10	159.60
12 á 14	132.10	99.10	88.10	192.60	148.60	126.60	286.10	220.10	187.10
15 á 17	148.60	115.60	99.10	220.10	170.60	143.10	324.60	253.10	214.60
18 á 21	165.10	126.60	110.10	242.10	187.10	165.10	363.10	280.60	242.10
22 á 30	198.10	148.60	121.10	297.10	220.10	181.60	440.10	330.10	269.60
31 á 40	220.10	170.60	132.10	330.10	253.10	198.10	495.10	374.10	291.60
41 á 50	242.10	187.10	143.10	357.60	275.10	209.10	539.10	412.60	308.10
51 á 60	258.60	198.10	148.60	385.10	297.10	220.10	576.50	445.60	330.10
61 á 70	275.10	214.60	159.60	412.60	319.10	236.60	615.00	478.60	352.10
71 á 80	293.80	233.30	172.80	435.70	336.70	260.80	653.50	511.60	369.70
81 á 90	304.80	241.00	178.30	456.60	354.30	267.40	692.00	539.10	386.20
91 á 100	326.80	248.70	182.70	489.60	369.70	271.80	740.40	565.50	413.70
101 á 110	342.20	257.50	188.20	513.80	388.20	282.80	770.10	577.60	423.60
111 á 120	357.60	268.50	198.10	536.90	403.80	296.00	805.30	604.00	443.40
121 á 130	374.10	280.60	215.80	560.00	420.30	308.10	840.50	630.40	462.10
131 á 140	387.30	291.60	213.50	582.00	436.80	320.20	872.40	654.60	479.70
141 á 150	401.60	301.50	221.20	602.90	452.20	331.20	903.20	677.70	496.20
151 á 160	415.90	312.50	228.90	623.80	467.60	343.30	935.10	701.90	514.90
161 á 170	429.10	322.40	236.60	643.60	483.00	354.30	964.80	723.90	520.40
171 á 180	442.30	331.20	243.20	663.40	496.20	365.30	993.40	744.80	546.80
181 á 190	455.50	341.10	249.80	682.10	511.60	375.20	1.022.15	766.80	562.20
191 á 200	468.70	349.90	257.50	699.70	524.80	385.10	1.049.65	786.60	576.50
201 á 210	478.60	358.70	263.00	717.30	538.00	395.00	1.076.05	807.50	591.90
211 á 220	489.60	367.50	268.50	733.80	551.20	403.80	1.101.35	826.20	605.10
221 á 230	501.70	376.30	276.20	752.50	564.40	413.70	1.127.75	846.00	620.50
231 á 240	512.70	384.00	282.80	767.90	575.40	423.60	1.151.95	863.60	633.70
241 á 250	522.60	391.70	287.20	783.30	587.50	431.30	1.176.15	881.20	646.90
251 á 260	538.00	403.80	297.10	807.60	605.10	445.60	1.211.35	908.70	666.70
271 á 280	558.90	419.20	307.00	838.30	629.30	461.00	1.257.55	942.80	692.00
291 á 310	578.70	434.80	318.00	868.00	651.30	477.50	1.301.55	976.90	716.20
311 á 330	597.40	448.90	327.90	896.60	673.30	492.90	1.344.45	997.80	739.30
331 á 350	616.10	462.10	338.90	924.10	693.10	508.30	1.386.25	1.039.75	762.40
351 á 370	633.70	475.30	347.70	950.50	712.90	522.60	1.425.85	1.069.45	783.30
371 á 390	651.30	488.50	357.60	976.90	732.70	536.90	1.465.45	1.099.15	805.30
391 á 410	667.80	501.70	367.50	1.001.25	752.50	551.20	1.502.85	1.116.75	826.20
411 á 430	684.30	513.80	376.30	1.027.65	770.10	564.40	1.540.25	1.155.25	847.10
431 á 450	700.80	524.80	386.20	1.050.75	787.70	577.60	1.575.45	1.181.65	866.90
451 á 470	716.20	536.90	395.00	1.074.95	805.30	591.90	1.611.75	1.208.05	886.70
471 á 490	732.70	549.00	402.70	1.098.05	822.90	604.00	1.645.85	1.235.55	905.40
491 á 510	751.40	564.40	413.70	1.126.65	844.90	619.40	1.688.75	1.267.45	929.60
511 á 530	772.30	579.80	425.80	1.158.55	869.10	637.00	1.738.25	1.303.75	956.00
531 á 550	793.20	595.20	436.80	1.190.45	892.20	654.60	1.785.55	1.338.95	982.40
551 á 570	815.20	611.70	448.90	1.222.35	916.40	673.30	1.832.85	1.375.25	1.008.95
571 á 590	836.00	627.10	458.80	1.253.15	940.60	688.70	1.879.05	1.409.35	1.033.15
591 á 610	854.80	641.40	470.90	1.282.85	961.50	705.20	1.923.05	1.443.45	1.058.45
611 á 630	874.60	655.70	480.80	1.311.45	983.50	721.70	1.967.05	1.475.35	1.081.55
631 á 650	893.30	671.10	491.80	1.340.05	1.005.65	737.10	2.010.20	1.507.25	1.105.75
651 á 670	912.00	683.20	501.70	1.367.65	1.025.45	763.50	2.050.90	1.538.05	1.128.85
671 á 690	932.90	699.70	513.80	1.399.45	1.049.65	770.10	2.099.30	1.573.25	1.154.15
691 á 710	957.10	718.40	525.90	1.435.75	1.077.15	789.90	2.152.10	1.613.95	1.183.85
711 á 730	980.20	734.90	539.10	1.468.75	1.102.35	808.60	2.203.80	1.653.55	1.212.45
731 á 750	1.001.25	752.50	552.30	1.502.85	1.127.75	827.30	2.254.40	1.690.95	1.239.95
751 á 770	1.024.35	767.90	564.40	1.535.85	1.151.95	844.90	2.303.90	1.728.35	1.267.45
771 á 790	1.045.25	783.30	575.40	1.567.75	1.176.15	862.50	2.352.30	1.763.55	1.293.85
Toda la red.	1.210.25	880.10	660.10	1.760.25	1.320.25	990.10	2.640.50	1.980.25	1.430.25

CONDICIONES.—1.^a La tarjeta de abono es de uso exclusivamente personal y debe estar firmada por el abonado, quien tiene obligación de exhibirla cuantas veces se le exija y de conformarse á las disposiciones adoptadas por la Compañía para comprobar la identidad de la persona. El abonado que no presentare su tarjeta de abono pagará el doble del precio de su asiento.

2.^a La tarjeta de abono que se encontrare en poder de una persona distinta de aquella á cuyo favor se hubiere extendido, será recogida por los agentes de la Compañía y anulada, perdiendo el abonado todos sus derechos. Lo mismo se verificará si el abonado intentase utilizar la tarjeta de abono para viajar fuera del trayecto indicado en la misma.

3.^a El abonado tiene derecho á viajar entre las estaciones comprendidas en los trayectos indicados en su tarjeta y en los trenes que tomen, para dichos trayectos, viajeros de la clase del abono.

4.^a El abonado que ocupe un asiento de clase superior á la señalada en su tarjeta, pagará el precio entero de dicho asiento, á no ser que lo haya advertido previamente al Conductor del tren y le haya pagado, mediante recibo, el importe de la diferencia entre el precio del asiento ocupado y el del que tenga derecho á ocupar en virtud del abono. Esta diferencia es la que tendría que pagar un viajero portador del billete ordinario. Las tarjetas de abono de 1.^a clase no dan derecho á ocupar asiento de lujo. Los abonados á 1.^a clase que ocuparen dichos asientos, pagarán integramente el suplemento del precio fijado por la tarifa.

5.^a El abonado se obliga:

1.^o A no reclamar, en caso alguno, la devolución del precio del abono percibido por la Compañía. 2.^o A no transportar jamás consigo, ó en los bultos que lleve á la mano, una cantidad en oro que represente más de 10.000 pesetas. 3.^o A no hacer, con perjuicio de la Compañía, el tráfico de encargos ni equipajes, presentando como de su pertenencia, bultos que no formen parte de su equipaje. Los contraven-tores de esta prescripción serán considerados como defraudadores, y entregados á la autoridad para su castigo, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 13 de Octubre de 1867. 4.^o A no ejercitar, con motivo de su abono, acción alguna ni pretender indemnización alguna contra la Compañía por cambios de servicio, disminución del número de trenes ó falta de asiento de la clase del abono que posea el viajero, pudiendo en este caso subir á un coche de clase inferior, si lo prefiere, á esperar otro tren.

6.^a Los abonos deben pedirse con ocho días de anticipación á lo menos. Además del precio de abono estipulado en la tarifa, el abonado entregará á la Compañía, en garantía de la devolución de su tarjeta, inmediatamente después de la expiración del abono, la suma de 10 pesetas, que le será devuelta en cambio de la tarjeta. No devolviéndose la tarjeta en el mismo día, ó á más tardar en el siguiente de terminado el abono, la referida suma de 10 pesetas quedará á favor de la Compañía. En caso de pérdida de la tarjeta de abono, el interesado deberá ponerlo en conocimiento de la Compañía, pues de lo contrario, se procederá conforme queda prevenido para el caso de que aquélla se encontrase en otras manos. No se entregará nueva tarjeta al abonado hasta que no hayan transcurrido diez días desde la fecha del aviso de haberse extraviado la primera, plazo que necesita la Compañía para prevenir á sus agentes cómo deben proceder en los casos de extravío.

Los pedidos de tarjetas de abono se harán á los Jefes de las estaciones correspondientes. Deberán ir acompañados de un retrato en fotografía del interesado. Este retrato, de dimensión ordinaria (10 centímetros de alto por 6 de ancho), será pegado en la tarjeta de abono, á cuyo efecto deberá ser presentado en papel, ó sea sin estar unido á la cartulina.

VIAJES DE RECREO

desde Barcelona, Sabadell, Tarrasa, Manresa, Cervera, Tárrega y Lérida

AL

Monasterio de Montserrat

en combinación con el Ferrocarril de Cremallera.

Billetes de ida y vuelta de las tres clases á precios reducidos

desde las estaciones siguientes á Montserrat y regreso ó viceversa.

Precio de los billetes de IDA y VUELTA.

ESTACIONES.	PRECIOS.			ESTACIONES.	PRECIOS.		
	1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.		1.ª c.	2.ª c.	3.ª c.
Barcelona ó San Andrés.	17.20	11.55	8.80	Cervera.....	21.20	14.45	12. »
Sabadell	13.45	8.60	7.65	Tárrega.....	23.50	16.20	13.25
Tarrasa	11.80	7.35	6.75	Lérida	30.60	21.45	16.30
Manresa	11.15	6.85	6.40				

En el ferrocarril de Cremallera, los portadores de billetes de 1.ª clase viajarán en la llamada clase de lujo, y los de 2.ª y 3.ª en la clase general.

COMBINACIÓN DE TRENES

ESTACIONES.	2	6	8	10	12	14
	(1)					(2)
Barcelona..... S..	4.34	6.25	8.22	9.48	14.16	17.23
San Andrés.....	4.49	6.39	»	10. 3	14.31	17.46
Lérida.....	1.50	1.50	»	6.45	»	13.44
Tárrega.....	3. 1	3. 1	»	8. 8	»	15.11
Cervera.....	3.30	3.30	»	8.38	»	15.43
Manresa.....	5.25	5.25	8.46	11. 3	16. 6	18. 5
Monistrol.....	6.40	6.33	»	11.45	16.35	19.20
Montserrat..... Ll.	7.40	9.22	11. »	12.45	17.35	20.20

ESTACIONES.	1	3	7	11	13	15
	(1)					(2)
Montserrat..... S..	5.22	8. 7	10.22	15. 7	17.12	19. 2
Monistrol..... Ll.	6.20	9. 2	11.20	16. 5	18.10	20. »
Manresa.....	7. 5	9.38	12. 1	16.37	19.35	20.49
Cervera.....	»	11.52	»	19. 3	22.59	22.59
Tárrega.....	»	12.22	»	19.38	23.22	23.22
Lérida.....	»	13.43	»	20.51	0.28	0.28
San Andrés.....	8.26	10.50	13.14	17.50	20.16	22.14
Barcelona.....	8.37	11. 4	13.28	17.56	20.30	22.28

(1) Circulará los días 7, 14, 21, 25 y 28 de Julio, 4, 11, 15 y 18 de Agosto y 1, 8, 15 y 22 de Septiembre.

(2) Circulará desde 1.º de Julio al 22 de Septiembre.

Para el tren número 2, se despacharán billetes de ida y vuelta desde Barcelona á Montserrat ó viceversa al precio de 6 pesetas en 3.ª clase, cuyos billetes sólo serán valederos para el día de su expedición, debiendo efectuarse el regreso por tren 15.

La composición de los trenes 8 y 11, es limitada y por tanto, si el número de viajeros fuese mayor que el de asientos disponibles, no tendrán derecho los viajeros excedentes á que se les conduzca en otro tren especial.

ADVERTENCIAS

EXPENDICIÓN Y VALIDEZ DE LOS BILLETES

1.º Estos billetes de ida y vuelta se expenderán todos los días y serán valederos solamente para los trenes arriba expresados.

2.º El viaje de ida tendrá que hacerse el día mismo de la expedición del billete, y por el tren en el mismo señalado, y el regreso dentro de los seis días de su fecha. Los viajeros no podrán apearse en ninguna estación intermediaria del trayecto.

3.º Los viajeros de 2.ª y 3.ª clase que quieran pasar á otra superior satisfarán con arreglo á la tarifa ordinaria el importe del billete de la clase que deseen ocupar, deduciendo lo que hubiesen pagado por el mismo trayecto del ferrocarril al tomar el billete.

4.º Los niños de tres á seis años y los militares y marinos no tendrán derecho á medios billetes con arreglo á los precios reducidos arriba indicados: pueden optar entre pagar este precio reducido ó tomar medio billete al precio de tarifa general.

SERVICIO DIRECTO DE BILLETES Y EQUIPAJES

1.º Además de los billetes antes indicados y para la misma combinación de trenes, se expenderán billetes sencillos desde todas las estaciones del Norte comprendidas entre Barcelona y Lérida á la de Montserrat y viceversa.

2.º En el trayecto del ferrocarril del Norte, no se admitirán más equipajes que los que el viajero pueda llevar á la mano según reglamento. Los que se facturen serán tasados por tarifa general.

En el recorrido del ferrocarril de Cremallera, ó sea entre Monistrol y Montserrat, cada viajero tendrá derecho á llevar gratis, en la mano ó debajo del asiento del coche, el equipaje equivalente á 10 kilogramos de peso, mientras su volumen no incomode á los demás viajeros. Todo equipaje cuyo peso exceda del indicado será facturado y pagará el transporte por fracciones indivisibles de 10 kilogramos, á razón de ptas. 0'45, sin que le sean de abono los 10 kilogramos antes expresados.

NOTA.—Para las Romerías, Colectividades, Agrupaciones, etc., etc., que se compongan de un minimum de 50 pasajeros hay establecido un servicio especial temporal de billetes de ida y vuelta, valederos por tres días, sin equipaje, desde Barcelona, San Andrés, Sabadell, Tarrasa, Manresa, Cervera, Tárrega y Lérida á Montserrat y regreso, á los precios, respectivos, de pesetas 6, 6, 5.50, 4.60, 4.25, 9.75, 11 y 14.05.

SERVICIO DE CORRESPONDENCIA para viajeros y equipajes, entre la estación de Zumárraga (Norte) y las poblaciones de Azcoitia, Loyola, Azpeitia, Cestona, Zumaya y Oñate, con arreglo á los precios y condiciones siguientes:

DE LA ESTACIÓN DE ZUMÁRRAGA Á LAS POBLACIONES SIGUIENTES Ó VICEVERSA.	Distancias en kilómetros.	PRECIOS	
		Viajeros.	Excesos de equipaje, por cada fracción indivisible de 10 kilogramos.
		Por cada asiento.	
		P. C.	F. C.
Azcoitia.....	12	1.50	0.25
Loyola.....	15	2.00	0.25
Azpeitia.....	16	2.00	0.25
Cestona.....	24	3.00	0.50
Zumaya.....	33	5.00	0.75
Oñate.....	12	2.00	0.25

Los niños cuya edad no exceda de tres años, serán conducidos gratuitamente, á condición de que sean llevados en brazos de las personas que les acompañen.

Todo viajero tendrá derecho al transporte franco de 30 kilogramos de equipaje.

VIAJES DIRECTOS Á PRECIOS REDUCIDOS DESDE BARCELONA Á LA POBLACION DE OLESA

y al establecimiento de aguas minerales de LA PUDA ó viceversa.

Billetes sencillos.		Billetes de ida y vuelta.	
Desde la estación de BARCELONA á la población de OLESA ó viceversa.	Precios. — Pesetas.	Desde la estación de BARCELONA al establecimiento de LA PUDA y regreso.	Precios. — Pesetas.
1.ª clase.....	3.45	1.ª clase.....	9.25
2.ª clase.....	2.70	2.ª clase.....	7.55
3.ª clase.....	1.80	3.ª clase.....	5.50

CONDICIONES

Los billetes sencillos, para el servicio de viajeros desde la estación de Barcelona á Olesa (villa) ó viceversa, se expenderán desde el día 15 de Junio hasta nuevo aviso, y los de ida y vuelta para La Puda, sólo hasta el 15 Octubre. El plazo de validez de los billetes de ida y vuelta para La Puda será de treinta días, á contar desde el de la expedición.

La venta de los billetes será hecha: Para el viaje desde Barcelona á Olesa (villa) ó La Puda, en la estación de Barcelona y en el Despacho Central de la misma ciudad (Rambla del Centro, núm. 5). Para regresar de Olesa (villa) á Barcelona, en el despacho establecido en la misma villa (Carretera de la Puda).

El viaje desde Barcelona á Olesa ó á La Puda se hará en los trenes siguientes: Los viajeros de las tres clases podrán utilizar cualquiera de los trenes ascendentes núms. 270, 290, 2254 y 2262, que salen de Barcelona á las 7,15, 14,16, 9,48 y 17,33, respectivamente.

El regreso á Barcelona será en los trenes que á continuación son detallados: Los viajeros de las tres clases regresarán en cualquiera de los trenes descendentes núms. 271, 291, 2253 y 2257, que salen de la estación de Olesa á las 18,58, 11,59, 7,20 y 9,33 respectivamente. Los viajeros portadores de billetes de ida y vuelta de Barcelona á La Puda podrán efectuar el viaje de regreso por el tren correo núm. 261, que sale de Olesa á las 8,10, á excepción de cuando haya dos ó más días festivos seguidos.

En el caso de que sea hecho algún cambio ó modificación en el servicio actual de trenes durante el período de expedición y validez de los billetes que se mencionan anteriormente, estos viajes se efectuarán por los trenes que sustituyan á los que se indican. Los viajeros portadores de los expresados billetes, tanto para La Puda como para Olesa (villa), tendrán derecho al transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje en el trayecto de ferrocarril; en el de diligencia se concede una franquicia de 10 kilogramos por cada bulto que se presente á la facturación y por cada billete de viajero.

Los excesos de equipaje serán tasados por la tarifa general en el ferrocarril; en la diligencia se abonará por cada 10 kilogramos ó fracción de tal, cincuenta céntimos de peseta, tanto para los destinos de Olesa (villa) como para los de La Puda; no entendiéndose como tal equipaje aquellos pequeños bultos que los viajeros puedan llevar á la mano sin molestar á los demás. Es nulo todo billete de ida y vuelta que á la ida no se presente con el cupón correspondiente de vuelta.

Los niños, militares y marinos no tendrán derecho á medio billete. Los viajeros de 2.ª y 3.ª clase que quieran pasar á otra superior satisfarán, con arreglo á la tarifa ordinaria, el importe del billete de la clase que deseen ocupar, deduciendo lo que hubiesen ya pagado por el mismo trayecto de ferrocarril.

Advertencias importantes. — Los viajeros provistos de billetes de 1.ª clase para La Puda tendrán derecho á elegir, tanto al llegar á la estación de Olesa como al salir del establecimiento balneario, los asientos que crean convenientes en los coches diligencias, teniendo la preferencia para el cupé los que lo pidan con anticipación. Designados que sean tales asientos, elegirán á su vez, los portadores de billetes de 2.ª clase, los sitios que en dichos carruajes deseen ocupar; y, finalmente, harán uso de las plazas sobrantes los pasajeros de 3.ª clase.

En virtud de la Real orden de 4 de Abril de 1908, se prohíbe teaminantemente la reventa de estos billetes. Los infractores serán puestos á disposición de la Autoridad.

Las estaciones de Lérida, Tárrega, Cervera, Manresa, Tarrasa y Sabadell, expenden billetes de las tres clases sencillos, directos (combinados de ferrocarril y diligencia) para el establecimiento balneario de La Puda de Montserrat.

VIAJES DE EXCURSION EN DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS

Desde Madrid-Delicias á las estaciones comprendidas entre Villaverde y Talavera de la Reina.

Billetes de ida y vuelta á precios muy reducidos, que se expenderán desde el 19 de Mayo hasta el 29 de Septiembre inclusive, todos los domingos y además los días 6 y 29 de Junio, 25 de Julio, y 15 de Agosto.

PRECIOS DE LOS BILLETES DE IDA Y VUELTA

DE MADRID-DELICIAS á las estaciones siguientes Y REGRESO			DE MADRID-DELICIAS á las estaciones siguientes Y REGRESO		
	2.ª c.	3.ª c.		2.ª c.	3.ª c.
	Pts.	Pts.		Pts.	Pts.
Villaverde.....	0.75	0.50	Bargas.....	2.80	1.40
Leganés.....	0.75	0.50	Villamiel.....	3.15	1.60
Fuenlabrada.....	1.10	0.75	Rielves.....	3.60	1.75
Humanes.....	1.10	0.75	Torrijos.....	3.80	1.90
Griñón.....	1.50	1.00	Santa Olalla.....	4.30	2.15
Illescas.....	1.50	1.00	Erustes.....	4.60	2.30
Azaña.....	1.50	1.00	Illán.....	4.90	2.45
Villaluenga.....	2.20	1.10	Montearagón.....	5.25	2.65
Cabañas.....	2.50	1.25	Talavera.....	5.95	3.00

MODO DE EFECTUAR EL VIAJE

los días 19 y 26 de Mayo.

Á LA IDA

Salida de Madrid á las.....	8. 6
Llegada á Villaverde >.....	8.15
> Leganés >.....	8.27
> Fuenlabrada >.....	8.39
> Humanes >.....	8.47
> Griñón >.....	8.57
> Illescas >.....	9.17
> Azaña >.....	9.29
> Villaluenga >.....	9.42
> Cabañas >.....	9.59
> Bargas >.....	10.10
> Villamiel >.....	10.27
> Rielves >.....	10.40
> Torrijos >.....	10.51
> Santa Olalla >.....	11.11
> Erustes >.....	11.22
> Illán >.....	11.34
> Montearagón >.....	11.48
> Talavera >.....	12. 9

AL REGRESO

Salida de Talavera á las.....	19.50
> Montearagón >.....	20.12
> Illán >.....	20.29
> Erustes >.....	20.45
> Santa Olalla >.....	21. >
> Torrijos >.....	21.20
> Rielves >.....	21.31
> Villamiel >.....	21.42
> Bargas >.....	22. 2
> Cabañas >.....	22.13
> Villaluenga >.....	22.27
> Azaña >.....	22.30
> Illescas >.....	22.59
> Griñón >.....	23.11
> Humanes >.....	23.20
> Fuenlabrada >.....	23.28
> Leganés >.....	23.38
> Villaverde >.....	23.50
Llegada á Madrid >.....	24. >

CONDICIONES

Los portadores de billetes para los puntos indicados podrán detenerse á la ida en cualquiera de las estaciones del tránsito; pero si después de efectuar la detención quisieran continuar el viaje hasta el destino del billete, deberán tomar uno ordinario. Los billetes que no se hubieren utilizado al regreso en el mismo día de su expedición quedarán nulos y sin ningún valor. Los niños menores de siete años y los militares y marinos no tendrán derecho á disfrutar medios billetes sobre estos precios reducidos. Los viajeros portadores de estos billetes no tienen derecho al transporte de más equipaje que el que puedan llevar á la mano, según reglamento. No se permite el cambio de clase. En virtud de lo dispuesto por Real orden fecha 4 de Abril de 1908, está terminantemente prohibida la reventa de billetes de ferrocarriles, y, por consecuencia, todo billete revendido, esto es, adquirido fuera de las taquillas de las estaciones, es nulo, y su portador será considerado como viajero sin billete, debiendo abonar el doble del precio que corresponda por tarifa general. La Compañía se reserva el derecho de limitar la expedición de billetes con arreglo al número de asientos que permita la composición de los trenes que se pongan en circulación. Quedan vigentes las condiciones de las tarifas generales en todo lo que no sean modificadas por las presentes.

VIAJES DE RECREO

CON BILLETES DE IDA Y VUELTA Á PRECIOS REDUCIDOS

DESDE MADRID Á

Torreledones, Villalba, El Escorial, Zarzalejo, Robledo, Las Navas, Navalperal, Herradón-La Cañada, Avila, Collado Mediano, Los Molinos-Guadarrama, Cercedilla, Espinar, Otero-Herreros, La Losa-Navas de Riofrío y Segovia, ó viceversa.

Estos billetes se expendirán todos los domingos y días festivos del año.

PRECIOS DE LOS BILLETES DE IDA Y VUELTA

DE MADRID á las estaciones siguientes y regreso, ó VICEVERSA	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Torreledones.....	4.95	2.50	1.50
Villalba.....	5.00	2.50	1.50
El Escorial.....	6.70	3.10	1.90
Zarzalejo.....	7.15	3.30	2.05
Robledo.....	7.15	3.30	2.05
Las Navas.....	9.20	4.60	2.85
Navalperal.....	10.30	5.25	3.20
Herradón-La Cañada.....	12.00	6.75	4.05
Avila.....	13.50	7.50	5.00
Collado Mediano.....	6.15	2.90	1.75
Los Molinos-Guadarrama (1).....	6.65	3.15	1.90
Cercedilla.....	7.15	3.30	2.05
Espinar.....	9.20	4.60	2.85
Otero-Herreros.....	10.30	5.25	3.20
La Losa-Navas de Riofrío.....	12.00	6.75	4.05
Segovia.....	13.50	7.50	5.00

(1) El apeadero Los Molinos-Guadarrama no podrá expender esta clase de billetes con destino á Madrid.

MODO DE EFECTUAR EL VIAJE

Los portadores de billetes de 1.ª y 2.ª clase, podrán utilizar en sus viajes todos los trenes mixtos, tranvías, mensajerías y mercancías que lleven coches de sus clases respectivas. Los viajeros de 3.ª clase, podrán también efectuar sus viajes por estos mismos trenes, excepción hecha de los trenes mixtos.

CONDICIONES

Estos billetes podrán utilizarse, no tan sólo los domingos y días festivos, sino también sus vísperas, para el viaje de ida, y el siguiente, para el viaje de regreso. Además, cuando las festividades sean en dos ó más días consecutivos, los billetes serán valaderos desde la víspera del primer día festivo hasta el siguiente de la última festividad.

En estos billetes de ida y vuelta se considerará sin efecto el de ida si no le acompaña el cupón correspondiente de vuelta. La expedición de billetes tendrá lugar en el Despacho Central de Madrid y en las Estaciones interesadas. No se admitirán más equipajes que los que el viajero pueda llevar á la mano, según reglamento. Los niños de tres á seis años y los militares y marinos no tendrán derecho á medios billetes con arreglo á estos precios reducidos; pueden optar entre pagar estos precios como viajeros con billetes ordinarios, ó tomar medio billete al precio de la tarifa general.

Los portadores de billetes desde ó para los puntos indicados, podrán detenerse á la ida en cualquiera de las Estaciones del tránsito; pero si después de efectuar la detención quisieran continuar el viaje hasta el destino del billete, deberán tomar uno ordinario.

Para la vuelta tendrán que utilizar precisamente los trenes indicados, y en caso de no hacerlo así, pagarán el precio de un billete ordinario, de la clase que corresponda, desde el punto en que subieron en el tren al del destino del billete, descontando de dicho precio el importe del billete de vuelta.

ADVERTENCIAS

En virtud de la Real orden de 4 de Abril de 1908, se prohíbe terminantemente la reventa de estos billetes. Los infractores serán puestos á disposición de la Autoridad. Además de los precios indicados anteriormente, se cobrarán diez céntimos de peseta para el Estado en concepto de sello de recibo en todos aquellos billetes cuyo importe exceda de diez pesetas.

TARIFAS INTERNACIONALES

Aun cuando los precios de los billetes de estas tarifas se hallan indicados separadamente para los recorridos francés, español y portugués, con motivo de la aplicación de los cambios, el precio total es indivisible, y se exigirá en la moneda de la nación donde se efectúe el pago. Este se hará con arreglo á la cotización de los cambios, indicada en un cartel que se fijará en la taquilla de expendición de billetes, y que será revisado cada quince días por lo menos.

BILLETES SENCILLOS Y DE IDA Y VUELTA, individuales ó colectivos.
PÁRRAFO 1.º — BILLETES SENCILLOS, de París-Quai-d'Orsay, Burdeos-San Juan y Bayona, con destino á Madrid, Valladolid, San Sebastián y Zaragoza ó viceversa. (F. E. 2)

RECORRIDOS.	BILLETES Á PRECIO ENTERO.			MEDIOS BILLETES PARA NIÑOS.		
	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Recorridos franceses.	<i>Vía Orleans-París-Burdeos.</i>					
De las estaciones del frente á Irún, ó de Hendaya á las estaciones del frente.....	<i>Frs.</i> 32.15 26.30 4.15	<i>Frs.</i> 40.60 11.60 2.80	<i>Frs.</i> 46.10 13.15 1.80	<i>Frs.</i> 13.15 2.05 1.40	<i>Frs.</i> 31.15 8.90 1.40	<i>Frs.</i> 20.30 5.80 0.90
Recorridos españoles.	<i>Vía Irún-Hendaya.</i>					
Desde Irún á las estaciones del frente, ó desde las estaciones del frente á Hendaya.....	<i>Ptas.</i> 79.10 48.85 2.25	<i>Ptas.</i> 59.35 36.70 1.70	<i>Ptas.</i> 35.65 22.05 1.00	<i>Ptas.</i> 39.60 24.50 1.15	<i>Ptas.</i> 29.75 18.40 0.85	<i>Ptas.</i> 17.90 11.10 0.55
Zaragoza.....	42.25	31.70	19.05	21.15	15.80	9.50

CONDICIONES DE APLICACIÓN PARA LOS BILLETES DEL PÁRRAFO 1.º
 Billetes.— Los billetes son personales é intransferibles; sólo son valaderos cuando llevan el sello de la estación de salida, y deben ser presentados siempre que lo exijan los agentes de las Compañías.

VIAJES DE RECREO

CON BILLETES DE IDA Y VUELTA Á PRECIOS REDUCIDOS
DESDE MADRID Á

Torrelodones, Villalba, El Escorial, Zarzalejo, Robledo, Las Navas, Navalperal, Herradón-La Cañada, Avila, Collado Mediano, Los Molinos-Guadarrama, Cercedilla, Espinar, Otero-Herrerros, La Losa-Navas de Riofrio y Segovia, ó viceversa.

Estos billetes se expenderán todos los domingos y días festivos del año.

PRECIOS DE LOS BILLETES DE IDA Y VUELTA

DE MADRID á las estaciones siguientes y regreso, ó VICEVERSA	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Torrelodones.....	4.95	2.50	1.50
Villalba.....	5.00	2.50	1.50
El Escorial.....	6.70	3.10	1.90
Zarzalejo.....	7.15	3.30	2.05
Robledo.....	7.15	3.30	2.05
Las Navas.....	9.20	4.60	2.85
Navalperal.....	10.30	5.25	3.20
Herradón-La Cañada.....	12.00	6.75	4.05
Avila.....	13.50	7.50	5.00
Collado Mediano.....	6.15	2.90	1.75
Los Molinos-Guadarrama (1).....	6.65	3.15	1.90
Cercedilla.....	7.15	3.30	2.05
Espinar.....	9.20	4.60	2.85
Otero-Herrerros.....	10.30	5.25	3.20
La Losa-Navas de Riofrio.....	12.00	6.75	4.05
Segovia.....	13.50	7.50	5.00

(1) El apeadero Los Molinos-Guadarrama no podrá expender esta clase de billetes con destino á Madrid.

MODO DE EFECTUAR EL VIAJE

Los portadores de billetes de 1.ª y 2.ª clase, podrán utilizar en sus viajes todos los trenes mixtos, tranvías, mensajerías y mercancías que lleven coches de sus clases respectivas. Los viajeros de 3.ª clase, podrán también efectuar sus viajes por estos mismos trenes, excepción hecha de los trenes mixtos.

CONDICIONES

Estos billetes podrán utilizarse, no tan sólo los domingos y días festivos, sino también sus vísperas, para el viaje de ida, y el siguiente, para el viaje de regreso. Además, cuando las festividades sean en dos ó más días consecutivos, los billetes serán valederos desde la víspera del primer día festivo hasta el siguiente de la última festividad.

En estos billetes de ida y vuelta se considerará sin efecto el de ida si no le acompaña el cupón correspondiente de vuelta. La expedición de billetes tendrá lugar en el Despacho Central de Madrid y en las Estaciones interesadas. No se admitirán más equipajes que los que el viajero pueda llevar á la mano, según reglamento. Los niños de tres á seis años y los militares y marinos no tendrán derecho á medios billetes con arreglo á estos precios reducidos; pueden optar entre pagar estos precios como viajeros con billetes ordinarios, ó tomar medio billete al precio de la tarifa general.

Los portadores de billetes desde ó para los puntos indicados, podrán detenerse á la ida en cualquiera de las Estaciones del tránsito; pero si después de efectuar la detención quisieran continuar el viaje hasta el destino del billete, deberán tomar uno ordinario.

Para la vuelta tendrán que utilizar precisamente los trenes indicados, y en caso de no hacerlo así, pagarán el precio de un billete ordinario, de la clase que corresponda, desde el punto en que subieron en el tren al del destino del billete, descontando de dicho precio el importe del billete de vuelta.

ADVERTENCIAS

En virtud de la Real orden de 4 de Abril de 1908, se prohíbe terminantemente la reventa de estos billetes. Los infractores serán puestos á disposición de la Autoridad. Además de los precios indicados anteriormente, se cobrarán diez céntimos de peseta para el Estado en concepto de sello de recibo en todos aquellos billetes cuyo importe exceda de diez pesetas.

TARIFAS INTERNACIONALES

Aun cuando los precios de los billetes de estas tarifas se hallan indicados separadamente para los recorridos francés, español y portugués, con motivo de la aplicación de los cambios, el precio total es indivisible, y se exigirá en la moneda de la nación donde se efectúe el pago. Este se hará con arreglo á la cotización de los cambios, indicada en un cartel que se fijará en la taquilla de expendición de billetes, y que será revisado cada quince días por lo menos.

BILLETES SENCILLOS Y DE IDA Y VUELTA, individuales ó colectivos.

PÁRRAFO 1.º—BILLETES SENCILLOS, de Paris-Quai-d'Orsay, Burdeos-San Juan y Bayona, con destino á Madrid, Valladolid, San Sebastián y Zaragoza ó viceversa.

(F. E. 2)

RECORRIDOS.	BILLETES Á PRECIO ENTERO.			MEDIOS BILLETES PARA NIÑOS.		
	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Recorridos franceses.	Vía Orleans-Paris-Burdeos.					
	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.
	De las estaciones del frente á Irán, ó de Hendaya á las estaciones del frente.....	82.15	40.60	46.10	31.15	20.30
Recorridos españoles.	Vía Irán-Hendaya.					
	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.
	Desde Irán á las estaciones del frente, ó desde las estaciones del frente á Hendaya.....	26.30	11.60	13.15	8.90	5.80
Recorridos españoles.	Vía Irán-Hendaya-Alemania.					
	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.
	Desde Irán á las estaciones del frente, ó desde las estaciones del frente á Hendaya.....	4.15	2.80	2.05	1.40	0.90
Zaragoza.....	Vía Irán-Hendaya-Alemania.					
	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.
	Desde Irán á las estaciones del frente, ó desde las estaciones del frente á Hendaya.....	79.10	35.65	39.60	29.75	17.90
Zaragoza.....	Vía Irán-Hendaya-Alemania.					
	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.
	Desde Irán á las estaciones del frente, ó desde las estaciones del frente á Hendaya.....	48.85	36.70	22.05	18.40	11.10
Zaragoza.....	Vía Irán-Hendaya-Alemania.					
	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.
	Desde Irán á las estaciones del frente, ó desde las estaciones del frente á Hendaya.....	2.25	1.70	1.00	0.85	0.55
Zaragoza.....	Vía Irán-Hendaya-Alemania.					
	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.
	Desde Irán á las estaciones del frente, ó desde las estaciones del frente á Hendaya.....	42.25	31.70	19.05	15.80	9.50

CONDICIONES DE APLICACIÓN PARA LOS BILLETES DEL PÁRRAFO 1.º
Billetes.—Los billetes son personales é intransferibles; sólo son valederos cuando llevan el sello de la estación de salida, y deben ser presentados siempre que lo exijan los agentes de las Compañías.

La cubierta de los billetes sin los cupones que debe contener, así como los cupones sin la cubierta, no tienen ningún valor. Los viajeros deben, por tanto, cuidar de que los agentes de las Compañías retiren sólo los cupones correspondientes á los trayectos ya recorridos.

Niños.—Los niños menores de tres años no pagarán billete alguno, siempre que sean conducidos en brazos de las personas que los acompañen. Los de tres á siete años pagarán medio billete, con derecho á ocupar asiento entero; sin embargo, dos niños sólo pueden ocupar, en un mismo departamento, el asiento correspondiente á un viajero. Los mayores de siete años pagarán billete entero.

Detenciones.—El viajero tiene la facultad de detenerse, en el recorrido por Francia, cuarenta y ocho horas en Burdeos y veinticuatro en Bayona.

En el recorrido por España los viajeros podrán detenerse veinticuatro horas en cada una de las estaciones siguientes: San Sebastián, Burgos, Valladolid y El Escorial, para los viajeros que procedan de ó se dirijan á Madrid.

San Sebastián y Burgos, para los que procedan de ó se dirijan á Valladolid.

San Sebastián, para los que procedan de ó se dirijan á Zaragoza.

PÁRRAFO 2.º—BILLETES DE IDA Y VUELTA, de París-Quai-d'Orsay y de Burdeos-San Juan, con destino á Madrid, Valladolid, San Sebastián y Zaragoza ó viceversa, y desde Bayona á Madrid, Valladolid y Zaragoza ó viceversa.

RECORRIDOS.	K.	BILLETES Á PRECIO ENTERO.			MEDIOS BILLETES PARA NIÑOS.		
		1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Recorridos franceses.							
Vía Orleans-Tours-Burdeos.							
De las estaciones del frente á Irún, y regreso de Hendaya á las estaciones del frente ó viceversa.....	París-Quai-d'Orsay.....	823					
	Burdeos-San Juan.....	235					
	Bayona.....	37					
			<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>
			156.65	93.35	60.90	78.35	46.75
			44.70	26.65	17.40	22.35	13.35
			7.05	4.20	2.70	3.50	2.10
							1.35
Recorridos españoles.							
Vía Irún-Hendaya.							
Desde Irún á las estaciones del frente, y regreso desde las estaciones del frente á Hendaya ó viceversa.....	Madrid-P. Pío.....	632					
	Valladolid.....	390					
	San Sebastián.....	18					
			<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>
			134.35	78.30	47.00	67.25	39.20
			83.05	48.40	29.10	41.60	24.25
			3.95	2.30	1.35	2. »	1.15
							0.70
Vía Irún-Hendaya-Alsasua.							
	Zaragoza.....	337					
			71.70	41.80	25.10	35.95	20.95
							12.60

CONDICIONES PARA LOS BILLETES DEL PÁRRAFO 2.º

Billetes.—Los billetes son personales é intransferibles, y llevarán el nombre y la firma de su dueño. No son valederos si no llevan el timbre de la estación de salida. Deben ser presentados siempre que lo exijan los agentes de las Compañías, los cuales pueden asimismo, siempre que lo consideren necesario, exigir, para su comprobación, la firma del portador del billete.

La cubierta de los billetes sin los cupones que debe contener, así como los cupones sin la cubierta, no tienen valor alguno. Se recomienda, por tanto, á los viajeros que cuiden de que los agentes de las Compañías retiren sólo los cupones que correspondan á los trayectos ya recorridos.

Validez.—El plazo de validez de estos billetes es de treinta días, á contar desde el de salida, este último inclusivo. Dicho plazo puede ser aumentado en otros treinta días, mediante el pago de un suplemento igual al 10 por 100 del precio del billete.

La solicitud de prórroga y el pago del suplemento deben quedar hechos antes de la expiración del plazo para que ha sido solicitada dicha prórroga. Estas formalidades pueden llenarse en la estación de salida ó en las principales estaciones del trayecto.

Transcurridos treinta días de la expiración del plazo de validez primitivo, ninguna prórroga se concederá, y los billetes ó cupones no utilizados quedarán nulos y sin valor alguno.

Utilización de los billetes.—En el punto de salida el cupón de ida es sólo valedero para los trenes del día en que ha sido expendido el billete. El cupón de vuelta es valedero durante todo el plazo de validez anteriormente indicado; asimismo puede servir para un tren que llegue al punto de destino después de la expiración de dicho plazo, siempre que la salida del punto de regreso ó del último punto de parada tenga lugar dentro del expresado plazo.

Niños.—Los menores de tres años no pagan asiento si son conducidos en brazos de las personas que los acompañen. Los de tres á siete años pagarán medio billete, con derecho á asiento entero. Sin embargo, dos niños sólo pueden ocupar, en un mismo departamento, el asiento correspondiente á un viajero. Los mayores de siete años pagarán billete entero. No se expendirán medios billetes para el recorrido entre Bayona y San Sebastián.

Paradas.—Los viajeros tienen facultad de detenerse en cualquiera de las estaciones de la Compañía de Orleans, quedando obligados á hacer sellar su billete al llegar ó al salir de cada una de las estaciones donde se detengan.

Igualmente pueden detenerse en Bayona.

En España, los viajeros podrán detenerse en cada una de las estaciones siguientes: San Sebastián, Burgos, Valladolid y El Escorial, para los viajeros que procedan de ó se dirijan á Madrid.

San Sebastián y Burgos, para los que procedan de ó se dirijan á Valladolid.

San Sebastián y Pamplona, para los que procedan de ó se dirijan á Zaragoza.

El viajero que no efectúe directamente su viaje, puede retirar sus equipajes en cada localidad donde se detenga, siempre que haya tenido cuidado de facturarlos para dicha localidad.

PARRAFO 3.º—BILLETES DE IDA Y VUELTA PARA FAMILIAS, de Paris-Quai-d'Orsay y Burdeos-San Juan, con destino á Madrid, Valladolid, San Sebastián y Zaragoza ó viceversa, y de Bayona á Madrid, Valladolid y Zaragoza ó viceversa.

RECORRIDOS.		K.	PRECIO POR CADA ASIENTO.								
			Cuando el billete se expenda para 2 personas.			Cuando el billete se expenda para 3 personas.			Cuando el billete se expenda para 4 personas.		
			1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Recorridos franceses.			Via Orleans-Tours-Burdeos.								
De las estaciones del frente á Irún, y regreso de Hendaya á las estaciones del frente ó viceversa....	Paris-Quai-d'Orsay.	823	Frs. 147.45	Frs. 93.30	Frs. 60.90	Frs. 138.20	Frs. 93.30	Frs. 60.90	Frs. 129.00	Frs. 87.05	Frs. 56.85
	Burdeos-San Juan..	235	42.10	26.65	17.40	39.45	26.65	17.40	36.95	24.85	16.25
	Bayona.....	37	6.65	4.20	2.70	6.25	4.20	2.70	5.80	3.95	2.55
Recorridos españoles.			Via Irún-Hendaya.								
Desde Irún á las estaciones del frente, y regreso de las estaciones del frente á Hendaya ó viceversa.	Madrid-P. Pio.....	632	Plas. 126.50	Plas. 78.35	Plas. 47.05	Plas. 104.40	Plas. 78.35	Plas. 47.05	Plas. 97.45	Plas. 73.10	Plas. 43.90
	Valladolid.....	390	78.20	48.45	29.10	64.55	48.45	29.10	60.25	45.20	27.15
	San Sebastián.....	18	3.70	2.30	1.40	3.05	2.30	1.40	2.85	2.15	1.30
	Zaragoza.....	387	67.50	41.80	25.15	65.70	41.80	25.15	62.00	39.05	23.45
			Via Irún-Hendaya-Alsasua.								

MAYO.—1912.

RECORRIDOS		K.	PRECIO POR CADA ASIENTO					
			Cuando el billete se expenda para 5 personas.			Cuando el billete se expenda para 6 personas ó más.		
			1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Recorridos franceses.			Via Orleans-Tours-Burdeos.					
De las estaciones del frente á Irún, y regreso de Hendaya á las estaciones del frente y viceversa ...	Paris-Quai-d'Orsay.	823	Frs. 119.30	Frs. 80.85	Frs. 52.75	Frs. 110.60	Frs. 74.65	Frs. 48.70
	Burdeos-San Juan..	235	34.20	23.10	15.10	31.55	21.30	13.90
	Bayona.....	37	5.80	3.90	2.50	5.80	3.90	2.50
Recorridos españoles			Via Irún-Hendaya.					
Desde Irún á las estaciones del frente, y regreso de las estaciones del frente á Hendaya ó viceversa.	Madrid-P. Pio.....	632	Plas. 90.50	Plas. 67.90	Plas. 40.80	Plas. 83.55	Plas. 62.65	Plas. 37.65
	Valladolid.....	390	55.95	42.00	25.25	51.65	38.75	23.30
	San Sebastián.....	18	2.85	2.15	1.30	2.85	2.15	1.30
	Zaragoza.....	387	48.30	36.25	21.80	44.60	33.45	20.10
			Via Irún-Hendaya-Alsasua.					

CONDICIONES DE APLICACIÓN PARA LOS BILLETES DEL PÁRRAFO 3.º

I. Validez.—El plazo de validez de estos billetes es de cuarenta y cinco días, á contar desde el de salida, este último inclusive. Por ejemplo, el portador de un billete sellado por la estación de salida el 20 de Agosto, deberá hallarse de regreso en la misma, lo más tarde, á las doce de la noche del 3 al 4 de Octubre.

El plazo de validez de estos billetes puede ser aumentado en otros cuarenta y cinco días, mediante el pago de un suplemento igual al 10 por 100 del precio fijado en esta tarifa.

La solicitud de prórroga y el pago del suplemento deben quedar hechos antes de la expiración del plazo para el cual sea solicitada dicha prórroga. Estas formalidades pueden llenarse en la estación de salida, ó en la de llegada, ó en cualquiera de las fijadas en la tarifa como puntos de parada. Transcurridos cuarenta y cinco días desde la expiración del plazo de validez primitivo, ninguna prórroga se concederá, y los billetes ó cupones ya utilizados quedarán nulos y sin valor alguno.

II. Los billetes son colectivos y nominales. Sólo pueden ser utilizados por personas de una misma familia, ó sean: esposos, padres, hijos, abuelos, padres políticos, hijos políticos hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos y los sirvientes que se hallen al servicio de la familia.

Los sirvientes podrán viajar en coches de distinta clase (2.ª ó 3.ª) ó en otro tren que la familia, siempre que la petición se haga al mismo tiempo que la del billete. En este caso se expenderán dos billetes, uno para la familia y otro para los sirvientes, y el precio de estos dos billetes se establecerá con arreglo al número total de los viajeros, contando primero las personas de la familia y después los sirvientes.

Los billetes, antes de utilizarse, serán firmados por las personas designadas en los mismos (exceptuándose los niños de tres á siete años, y deberán ser presentados siempre que lo exijan los agentes de las Compañías, los cuales pueden asimismo exigir la firma de los portadores de los billetes siempre que lo estimen necesario)

Se retirará de manos de sus portadores todo billete de familia ó cupón de billete de familia, cuando los viajeros no puedan presentar al mismo tiempo la cubierta en la que se hallen estampadas sus firmas. En este caso el billete ó cupón quedará anulado, y los viajeros quedarán obligados á satisfacer el importe íntegro de los asientos ocupados, con arreglo á los precios de las tarifas generales de cada Compañía, sin reducción alguna.

Todo billete de familia ó cupón de billete de familia hallado en poder de quienes no sean sus legítimos poseedores, será recogido por los agentes de las Compañías y quedará anulado. Los viajeros quedan obligados á pagar el precio íntegro de los asientos ocupados, independientemente de los daños y perjuicios que podrán reclamárseles. Lo propio sucederá con los viajeros que hagan uso de un billete para un recorrido distinto del indicado en el billete, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad judicial que corresponda.

III. Los portadores de un billete colectivo deben viajar juntos. En su consecuencia, si por cualquier motivo, una ó varias personas comprendidas en el billete colectivo no pudiesen efectuar el viaje por el mismo tren que los demás portadores de dicho billete, tendrán que proveerse para su viaje de un billete ordinario por tarifa general, y sobre cuyo precio no se hará reducción alguna.

Las Compañías no se hallan obligadas á facilitar en un mismo departamento asientos á todas las personas comprendidas en un solo billete.

IV. A la ida, los billetes sólo son valederos para la estación de destino indicada en los mismos. En caso de que los viajeros se apeasen á la ida en una estación intermedia que no sea una de las indicadas como de parada facultativa (condición 6.ª), podrán optar entre las dos soluciones siguientes: renunciar á utilizar el cupón de ida en el resto del recorrido, ó devolver el billete colectivo, y se les abonará inmediatamente la diferencia entre el importe satisfecho y el que importarían los billetes ordinarios en el recorrido efectuado.

Pueden igualmente seguir hasta una estación situada más allá de la de destino, pero á condición de pagar, por tarifa general, el exceso de recorrido efectuado.

A la vuelta, los viajeros pueden salir, ya sea de la estación destinataria indicada en el billete, ya sea de una estación posterior ó anterior. Si salen de una estación posterior, los viajeros no tienen derecho al reintegro de cantidad alguna por el trayecto no efectuado. Si salen de una estación anterior, los viajeros están obligados á pagar el exceso de recorrido con arreglo á los precios de la tarifa general.

Igualmente pueden los viajeros apearse en una estación anterior ó posterior al punto de destino indicado en el cupón de regreso.

Si se detienen en una estación posterior, no tienen derecho á reintegro alguno por el recorrido no efectuado. Si se apean en una estación anterior, satisfarán por el trayecto suplementario el precio de un billete por tarifa general.

Las disposiciones que anteceden no impiden á los viajeros utilizar la facultad consignada en el artículo VI, de poder detenerse en ruta, conservando el derecho á efectuar el trayecto que queda por recorrer.

En caso de abandono del viaje antes de emprenderlo, á causa de enfermedad, se devolverá el importe del billete; pero en caso de pérdida del billete, interrupción ó abandono del viaje, por cualquier motivo que sea (enfermedad, etc.), que no permitiese á los viajeros proseguir su viaje, las Compañías no se hallan obligadas á reintegrar cantidad alguna por el trayecto no recorrido.

V. Itinerarios.—Tanto á la ida como á la vuelta, los viajeros deben seguir el itinerario indicado en el billete de que son portadores.

VI. Paradas.—Todo billete de familia faculta á sus portadores para detenerse en los puntos que designen, pero sin que por este motivo sea prorrogado el plazo de validez del billete.

Al pedir los billetes, los viajeros deben designar las estaciones donde desean detenerse á la ida, é igualmente indicar en la estación de destino los puntos donde desean detenerse á la vuelta. Para disfrutar de este beneficio, los viajeros deben dejar su billete, durante el tiempo de parada, en manos del Jefe de la estación donde se detengan; en el momento de salir de la estación recogeran su billete después de haberse hecho constar en el mismo la parada.

VII. Niños.—Los menores de tres años no pagan asiento si son conducidos en brazos de las personas que los acompañen. Dos niños de tres á siete años se considerarán como una persona adulta, con pago de un billete entero. Para un niño solo, ó un niño excedente de un número par, los precios serán los siguientes:

RECORRIDOS.		1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Recorridos franceses.		<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>
De las estaciones del frente á Irún, y regreso de Hendaya á las estaciones del frente, ó viceversa.	Paris-Quai d'Orsay.....	86.20	51.45	33.50
	Burdeos San Juan.....	24.60	14.70	9.60
	Bayona.....	3.85	2.30	1.50
Recorridos españoles.		<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>
De Irún á las estaciones del frente, y regreso de las estaciones del frente á Hendaya, ó viceversa.	Madrid.....	67.25	39.20	23.55
	Valladolid.....	41.60	24.25	14.60
	San Sebastián.....	2. >	1.15	0.70
	Zaragoza.....	35.95	20.95	12.60

Los niños de tres á siete años tienen derecho á ocupar asiento entero. Sin embargo, dos niños sólo pueden ocupar, en un mismo departamento el asiento correspondiente á un viajero.

VIII. La petición de los billetes debe hacerse en la estación de salida, con ocho días de antelación al en que deba empezarse el viaje.

CONDICIONES COMUNES PARA LOS BILLETES DE LOS PÁRRAFOS 1.º, 2.º Y 3.º

Equipajes.—Los equipajes se facturarán directamente para los trayectos designados en esta tarifa. Todo equipaje que no pese más de 30 kilogramos será conducido gratuitamente, sin otro suplemento que los derechos de timbre y de registro. Esta franquicia no será aplicable á los niños que viajen gratis, y se reducirá á 20 kilogramos para los que sólo paguen medio billete.

Los excesos de equipaje serán tasados separadamente á los precios que correspondan. Cuando el viajero quiera disfrutar de la facultad de parada en los casos en que á ella tenga derecho, podrá facturar sus equipajes para el punto de detención que haya elegido, tasándose con arreglo á las tarifas locales de cada Compañía, desde ó hasta la estación fronteriza de cada país.

Trenes. Cambios de clase.—Los billetes son valederos para todos los trenes que contengan coches de la clase que corresponda, siempre que á ello no se opongan las condiciones anunciadas al público para la marcha de los trenes.

El viajero que desee subir á un departamento de clase superior á la designada en su billete, pagará, para los trayectos en que se efectúe esta mejora de clase, la diferencia entre los precios de ambas clases, con arreglo á las tarifas generales de las líneas interesadas.

Aduanas.—El despacho de los equipajes en las Aduanas fronterizas de Hendaya é Irún será efectuado por las Agencias de las Compañías cuando así lo reclamen los interesados.

El viajero queda obligado de asistir á la visita de los equipajes en las Aduanas, ya sea en las estaciones fronterizas ó en otras localidades donde esta operación haya de realizarse. Las Compañías declinan toda responsabilidad respecto del incumplimiento de este requisito por parte de los interesados.

Además, las Compañías quedan exentas de toda responsabilidad por la interrupción del transporte directo de equipajes, cuando ésta haya sido motivada por las operaciones de Aduana.

PÁRRAFO 4.º—BILLETES SENCILLOS de París (Quai d'Orsay), Burdeos-San Juan y Bayona, á Guarda-Pampilhosa, Coimbra, Entroncamento, Lisboa (Rocio) y Porto ó viceversa.

VIA IRÚN-HENDAYA-MEDINA-SALAMANCA

(F. E. P. 1)

RECORRIDOS	K.	BILLETES Á PRECIO ENTERO.			MEDIOS BILLETES PARA NIÑOS.			
		1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	
		Frs.	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.	Frs.	
Recorridos franceses.								
De las estaciones del frente á Irún, ó de Hendaya á las estaciones del frente....	París (Quai d'Orsay).....	823	92.15	62.20	40.60	46.10	31.15	20.30
	Burdeos-San Juan.....	235	26.30	17.75	11.60	13.15	8.90	5.80
	Bayona.....	37	4.15	2.80	1.80	2.05	1.40	0.90
Recorridos españoles.								
De Irún á Villarformoso, ó de Fuentes de Oñoro á Hendaya.....		635	79.40	59.55	35.70	39.70	29.80	17.85
De Irún á Barca de Alba, ó de Barca de Alba á Hendaya.....		645	80.65	60.45	36.30	40.35	30.25	18.15
Recorridos portugueses.								
De Fuentes de Oñoro-Villarformoso á las estaciones del frente ó viceversa...	Guarda.....	46	950	740	520	490	370	270
	Pampilhosa.....	202	4.040	3.140	2.240	2.040	1.580	1.130
	Coimbra.....	208	4.360	3.380	2.420	2.200	1.700	1.220
	Entroncamento.....	327	6.530	5.070	3.620	3.290	2.550	1.820
	Lisboa (Rocio).....	441	8.790	6.830	4.880	4.420	3.430	2.450
De Barca de Alba á Porto ó viceversa. (Vía Fregeneda-Barca de Alba.)		203	3.880	3.020	2.150	1.960	1.520	1.080

CONDICIONES DE APLICACIÓN PARA LOS BILLETES DEL PÁRRAFO 4.º

1.ª **Billetes.**—Los billetes son personales é intransferibles. Sólo son valederos cuando llevan el sello de la estación de salida. Deben ser presentados siempre que lo exijan los agentes de las Compañías.

La cubierta de los billetes sin los cupones que debe contener, así como los cupones sin la cubierta, no tienen ningún valor. Los viajeros deben, por tanto, cuidar de que los agentes de las Compañías retiren sólo los cupones correspondientes á los trayectos ya recorridos.

2.ª **Niños.**—Los niños menores de tres años no pagarán billete alguno, siempre que sean conducidos en brazos de las personas que los acompañen. Los de tres á siete años pagarán medio billete con derecho á ocupar asiento entero. Los mayores de siete años pagarán billete entero.

3.ª **Equipajes.**—Los equipajes serán facturados directamente para los trayectos designados en la tarifa.

Todo viajero cuyo equipaje no pese más de 30 kilogramos, tiene derecho al transporte de éste sin pagar más suplemento que los gastos de tránsito en las Aduanas españolas (condición 8.ª) y los derechos de timbre y de registro. Esta franquicia no es aplicable á los niños que viajen gratuitamente, y queda reducido á 20 kilogramos para los que viajan á mitad de precio.

Los excesos de equipaje serán tasados separadamente á los precios que correspondan.

Cuando el viajero quiera hacer uso del derecho de parada que se expresa en la condición 7.ª, podrá facturar su equipaje directamente para la estación de parada cuando ésta pertenezca al país en que se encuentra el viajero. Si la Estación de parada pertenece á otro país, el viajero deberá hacer facturar su equipaje para la estación fronteriza, y pedir en ésta su reexpedición. En este caso, se tasarán los excesos de equipaje con arreglo á las tarifas locales de cada Compañía.

4.ª **Trenes.**—Los billetes son valederos para todos los trenes que conduzcan carruajes de la clase del billete expendido, á reserva, sin embargo, de las excepciones que se pongan en conocimiento del público por medio de carteles ú otros avisos. (Véase la advertencia importante inserta al final.)

5.ª **Cambio de clase.**—El viajero que desee ocupar un asiento de clase superior á la de su billete, podrá efectuarlo abonando a diferencia con arreglo á la tarifa general aplicable en el trayecto en el cual haya de tener lugar el cambio de clase.

6.ª **Validez de los billetes.**—La validez de los billetes queda fijada como sigue: Hasta 800 kilómetros, 4 días; De 801 á 1.100, 5 días; De 1.101 á 1.400, 6 días; de 1.401 á 1.700, 7 días; más de 1.700, 8 días.

Los plazos arriba indicados se calcularán de media noche á media noche; y comenzarán á transcurrir á partir del día señalado por el sello de la estación de salida, este día inclusive. Los billetes no utilizados en el plazo previsto no tienen ningún valor.

7.ª **Detenciones.**—Los billetes conceden al viajero la facultad de detenerse en todas las estaciones del recorrido servidas por los trenes, con la condición de hacer fijar á la llegada y á la salida, en una de las casillas dispuestas á este efecto en el cupón especial del billete, el sello de la estación de parada. Todo billete que no aparezca sellado por la estación de parada, será considerado como nulo y sin valor en el recorrido para el cual esta formalidad no se hubiera llenado. Sin embargo, dicha formalidad no es exigible cuando la estación de parada sea estación extrema de un cupón. La duración de las paradas no se limita, pero en ningún caso podrá exceder del plazo de validez de los billetes.

8.ª **Aduanas.**—Las operaciones para el tránsito de los equipajes por las fronteras de Hendaya, Villarformoso y Barca de Alba se efectuarán gratuitamente por las Agencias de las Compañías.

Como gastos de tránsito por España se cobrará una peseta por las operaciones de tránsito en Irún para las procedencias de Francia á Portugal, é igual suma por las operaciones de tránsito en Fuentes de Oñoro y Fregeneda para las procedencias de Portugal á Francia.

Los viajeros serán invitados á presenciar el registro de su equipaje, lo mismo en las estaciones fronterizas que en las localidades en que tenga lugar esta formalidad, declinando las Compañías toda responsabilidad por cualquier contingencia que pudiera ocurrir.

9.ª **Disposición general.**—La aplicación de la presente tarifa queda sometida á las condiciones de las tarifas generales de cada Compañía, en todo lo que no sea contrario á las disposiciones particulares que preceden.

ADVERTENCIA IMPORTANTE PARA LOS PORTADORES DE BILLETES DE LOS PÁRRAFOS 4.º Y 5.º

Los billetes de 1.ª clase son valederos para los trenes sur-expresos, sin más suplemento que el correspondiente á la Compañía Internacional de vagones-camas.

PÁRRAFO 5.º—BILLETES DE IDA Y VUELTA de París (Qual-d'Orsay), Burdeos-San Juan y Bayona, á Guarda, Pampilhosa, Coimbra, Entroncamento, Lisboa (Rocio) y Porto Campanha y Sao-Bento ó viceversa.

VIA IRUN-HENDAYA-MEDINA-SALAMANCA

(Internacional 302 § I.)

RECORRIDOS.	K.	BILLETES Á PRECIO ENTERO			MEDIOS BILLETES PARA NIÑOS			Duración de validez de los billetes
		1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase	
Recorridos franceses.								45 días improrrogables.
De las estaciones del frente á Irún ó de Hendaya á las estaciones del frente....		<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	
París (Qual-d'Orsay).....	823	138.25	93.85	60.90	69.15	46.75	30.45	
Burdeos-San Juan.....	235	39.45	26.65	17.40	19.75	13.35	8.70	
Bayona.....	37	6.25	4.20	2.70	3.15	2.10	1.35	
Recorridos españoles.								
De Irún á Villarformoso, ó de Fuentes de Oñoro á Hendaya.....	635	<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>	
De Irún á Baroa de Alba, ó de Baroa de Alba á Hendaya.....	645	104.80	78.60	47.15	52.40	39.30	23.60	
Recorridos portugueses.								
De Fuentes de Oñoro -Villarformoso á las estaciones del frente ó viceversa ...		<i>Reis.</i>	<i>Reis.</i>	<i>Reis.</i>	<i>Reis.</i>	<i>Reis.</i>	<i>Reis.</i>	
Guarda.....	46	1.440	1.120	790	710	560	410	
Porto Campanha y Sao-Bento.....	307	9.220	7.170	5.110	4.680	3.610	2.570	
Pampilhosa.....	202	6.080	4.720	3.370	3.080	2.380	1.700	
Coimbra.....	218	6.560	5.100	3.640	3.320	2.580	1.840	
Entroncamento.....	327	9.820	7.620	5.440	4.960	3.840	2.740	
Lisboa (Rocio).....	441	13.210	10.260	7.330	6.650	5.160	3.680	
De Baroa de Alba á Porto ó viceversa (Vía Fregeneda-Barca de Alba,.....)	203	6.810	4.750	3.380	2.930	2.400	1.700	

CONDICIONES PARA LOS BILLETES DEL PÁRRAFO 5.º

1.ª Billetes.—Los billetes son personales é intransferibles, y llevarán el nombre y la firma de su dueño. No son valederos si no llevan el timbre de la estación de salida. Deben ser presentados siempre que lo exijan los agentes de las Compañías, los cuales pueden asimismo, siempre que lo consideren necesario, exigir, para su comprobación, la firma del portador del billete. La cubierta de los billetes sin los cupones que debe contener, así como los cupones sin la cubierta, no tienen valor alguno. Se recomienda, por tanto, á los viajeros que cuiden de que los agentes de las Compañías retiren sólo los cupones que correspondan á los trayectos ya recorridos.

2.ª Validez.—El plazo de validez de estos billetes es de cuarenta y cinco días improrrogables, á contar desde las doce de la noche del día de salida hasta las doce de la noche del día término del plazo. Los billetes no utilizados dentro de este plazo, son nulos y sin valor alguno.

Utilización de los billetes.—Á la salida, el cupón de ida sólo es valedero para los trenes del día en que haya sido expedido el billete. El cupón de vuelta es valedero durante el plazo de validez del billete, pudiendo además efectuar el regreso por un tren que llegue al punto de procedencia después del plazo de validez, siempre que la salida del punto de regreso ó del último punto de parada autorizado haya tenido lugar en dicho plazo.

3.ª Niños.—Los menores de tres años no pagan asiento si son conducidos en brazos de las personas que los acompañen. Los de tres á siete años pagarán medio billete con derecho á asiento entero. Sin embargo, dos niños que viajen á mitad de precio en un mismo departamento, sólo pueden ocupar el asiento correspondiente á un viajero. Los mayores de siete años pagarán billete entero.

4.ª Equipajes.—Los equipajes se facturarán directamente para los trayectos designados. Cada billete da derecho al transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje, sin otro suplemento que los derechos de timbre y registro y gastos de tránsito en las Aduanas españolas (condición 8.ª). Esta franquicia no será aplicable á los niños que viajen gratis; y se reducirá á 20 kilogramos para los que sólo paguen medio billete. Los excesos de equipajes serán tasados separadamente á los precios que correspondan.

Cuando el viajero quiera hacer uso del derecho de parada expresado en la condición 7.ª, podrá facturar sus equipajes para la estación de parada que haya elegido, siempre que ésta pertenezca á la nación en que se encuentre el viajero ó cuando esté establecida para esta Estación la facturación directa de equipajes. Si la estación pertenece á otra nación ó no tiene facturación directa de equipajes, el viajero habrá de facturar su equipaje hasta la estación fronteriza y pedir en ésta su reexpedición.

5.ª Trenes.—Los billetes son valederos para todos los trenes que tengan coches de la clase que corresponda, siempre que á ello no se opongan las condiciones anunciadas al público para la marcha de los trenes.

6.ª Cambio de clase.—El viajero que pase á una clase superior á la designada en su billete, pagará, para los trayectos en que se efectúe esta mejora de clase, la diferencia entre los precios de ambas clases, con arreglo á las tarifas generales de las líneas interesadas.

7.ª Paradas.—Los viajeros tienen la facultad de detenerse en todas las Estaciones situadas en el recorrido, con la obligación de hacer sellar sus billetes á la llegada y á la salida de cada estación en que se detengan. Todo billete que no fuese sellado por la Estación de parada, será considerado como nulo y sin valor en el recorrido para el cual esta formalidad no se hubiese cumplido. Sin embargo, esta formalidad no es exigible cuando la Estación de parada sea Estación extrema de un cupón.

8.ª Aduanas.—Las operaciones para el tránsito de los equipajes por las fronteras de Hendaya, Villarformoso y Barca de Alba serán efectuadas gratuitamente por las Agencias de las Compañías.

Como gastos de tránsito por España se cobrará una peseta por las operaciones de tránsito en Irún para las procedencias de Francia á Portugal, é igual suma por las operaciones de tránsito en Fuentes de Oñoro y Fregeneda para las procedencias de Portugal á Francia.

Las Compañías, sin embargo, declinan toda responsabilidad respecto de la visita de los equipajes, á la que ruegan á los viajeros asistan siempre, ya sea en las estaciones fronterizas ó en otras localidades donde esta operación haya de realizarse.

9.ª Disposición general.—La aplicación de la presente tarifa queda sometida á las condiciones de las tarifas generales de cada Compañía, en todo aquello que no se oponga á las condiciones especiales que preceden.

VERTENCIA IMPORTANTE PARA LOS PORTADORES DE BILLETES DEL PÁRRAFO 5.º

Los billetes de 1.ª clase son valederos para los trenes sur-expresos, sin más suplemento que el correspondiente á la Compañía Internacional de vagones-camas.

**PÁRRAFO 6.º—BILLETES DE IDA Y VUELTA desde París (Qual d'Orsay)
á Lisboa y Oporto ó viceversa.**

ITINERARIO.—París (Qual d'Orsay).—Hendaya.—Medina.—Salamanca.—Villarformoso.—Pampilhosa.—Lisboa.—Oporto.—Barca de Alba.—Salamanca.—París (Qual d'Orsay) ó París (Qual d'Orsay).—Hendaya.—Medina.—Salamanca.—Barca de Alba.—Oporto.—Lisboa.—Pampilhosa.—Villarformoso.—Salamanca.—París (Qual d'Orsay).

(Internacional 302 § II.)

RECORRIDOS	K.	BILLETES APRECIO ENTERO.		MEDIOS BILLETES PARA NIÑOS.		Duración de validez de los billetes.	
		1.ª clase	2.ª clase	1.ª clase	2.ª clase		
Recorridos franceses.							
Desde París (Qual d'Orsay) á Irún, ó desde Hendaya á París (Qual d'Orsay).....	1.646	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	45 días improrrogables.	
Recorridos españoles.							
De Irún á Villarformoso ó Barca de Alba, ó de Villarformoso ó Barca de Alba á Hendaya.....	1.280	<i>Plas.</i>	<i>Plas.</i>	<i>Plas.</i>	<i>Plas.</i>		
Recorridos portugueses.							
Desde Villarformoso á Pampilhosa, Lisboa, Oporto y Barca de Alba, y de Barca de Alba á Oporto, Lisboa, Pampilhosa y Villarformoso.....	993	<i>Reis.</i>	<i>Reis.</i>	<i>Reis.</i>	<i>Reis.</i>		

CONDICIONES PARA LOS BILLETES DEL PÁRRAFO 6.º

1.ª **Billetes.**—Los billetes son personales é intransferibles, y llevarán el nombre y la firma de su dueño. No son valederos si no llevan el timbre de la Estación de salida. Deben ser presentados siempre que lo exijan los agentes de las Compañías, los cuales pueden asimismo, cuando lo consideren necesario, exigir, para su comprobación, la firma del portador del billete.
La cubierta de los billetes sin los cupones que debe contener, así como los cupones sin la cubierta, no tienen valor alguno. Se recomienda, por tanto, á los viajeros, que cuiden de que los agentes de las Compañías retiren sólo los cupones que correspondan á los trayectos ya recorridos.

2.ª **Validez.**—El plazo de validez de estos billetes es de 45 días improrrogables á contar desde las doce de la noche del día de salida hasta las doce de la noche del día término del plazo. Los billetes no utilizados dentro de este plazo son nulos y sin valor alguno.

Utilización de los billetes.—En el punto de salida el cupón de ida sólo es valedero para los trenes del día en que ha sido expendido el billete. El cupón de vuelta es valedero durante todo el plazo de validez anteriormente indicado; asimismo puede servir aunque el tren ó los trenes en correspondencia sin interrupción lleguen al punto de destino después de la expiración de dicho plazo, siempre que la salida del punto de regreso ó del último punto de parada tenga lugar dentro del expresado plazo.

3.ª **Niños.**—Los menores de tres años no pagarán asiento si son conducidos en brazos de las personas que los acompañen. Los de tres á siete años pagarán medio billete con derecho á asiento entero; sin embargo, dos niños sólo pueden ocupar, en un mismo departamento, el asiento correspondiente á un viajero. Los mayores de siete años pagarán billete entero.

4.ª **Equipajes.**—Los equipajes se facturarán directamente para las Estaciones de destino indicadas en los billetes. Todo equipaje que no pese más de 30 kilogramos será conducido gratuitamente, sin otro suplemento que los derechos de timbre y registro y de gastos de tránsito en las Aduanas españolas (Condición 8.ª). Esta franquicia no será aplicable á los niños que viajan gratis, y se reducirá á 20 kilogramos para los que sólo pagan medio billete.

Los excesos de equipaje serán tasados separadamente á los precios que correspondan.

Quando el viajero quiera disfrutar de la facultad de parada indicada en la condición 7.ª, podrá facturar sus equipajes para la Estación de destino que haya elegido, cuando ésta pertenezca á la nación en que se encuentre el viajero ó cuando esté establecida para esta Estación la facturación directa de equipajes. Si la Estación de parada pertenece á otra nación ó no tiene facturación directa de equipajes, el viajero habrá de facturar su equipaje hasta la Estación fronteriza y pedir en ésta su reexpedición.

5.ª **Trenes.**—Los billetes son valederos para todos los trenes que tengan coches de la clase que corresponda, siempre que á ello no se opongan las condiciones anunciadas al público para las marchas de los trenes.

6.ª **Cambio de clase.**—Los viajeros que, provistos de billetes de 2.ª clase, deseen viajar en 1.ª, pagarán para los trayectos en que se efectúe esta mejora, la diferencia entre los precios de ambas clases, con arreglo á las tarifas generales de las líneas interesadas.
Los billetes de 1.ª clase serán valederos para viajar en los trenes sur-expresos, pagando el suplemento correspondiente.

7.ª **Paradas.**—Los viajeros tienen la facultad de detenerse en todas las Estaciones situadas en el recorrido, con la obligación de hacer sellar sus billetes á la llegada y á la salida de cada Estación en que se detengan.

Todo billete que no fuese sellado por la Estación de parada, será considerado como nulo y sin valor en el recorrido para el cual esta formalidad no se hubiese cumplido. Sin embargo, esta formalidad no es exigible cuando la Estación de parada sea Estación extrema de un cupón.

8.ª **Aduanas.**—Las operaciones de aduana para el tránsito de los equipajes por las fronteras de Hendaya ó Villarformoso y Barca de Alba, se efectuarán gratuitamente por las Agencias de las Compañías.
Como gastos de tránsito por España se cobrará una peseta por las operaciones de tránsito en Irún para las procedencias de Francia á Portugal, é igual suma por las operaciones de tránsito en Fuentes de Oñoro y Fregeneda para las procedencias de Portugal á Francia.

Los viajeros serán invitados á presenciar el registro de sus equipajes, lo mismo en las Estaciones fronterizas que en las localidades en que tenga lugar esta formalidad, declinando las Compañías toda responsabilidad por el perjuicio que pudiera ocasionar dicho registro.

9.ª La aplicación de la presente tarifa queda sometida á las condiciones de las tarifas generales de cada Compañía, en todo aquello que no se oponga á las condiciones especiales que preceden.

PARRAFO 6.º BIS. — BILLETES DE IDA Y VUELTA PARA FAMILIAS, desde París (Quai d'Orsay) Burdeos-San Juan y Bayona á Lisboa (Rocio), Coimbra y Porto (Campanha y Sao Bento) ó viceversa.

VÍA IRÚN-HENDAYA-MEDINA-SALAMANCA

(Internacional 306.)

RECORRIDOS	K.	PRECIOS POR CADA ASIENTO					
		Cuando el billete se expenda para 3 personas adultas.			Cuando el billete se expenda para 4 personas adultas ó más.		
		1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Vía Orleans-Tours-Burdeos.							
Recorridos franceses.							
De las estaciones del frente á Irún y de Hendaya á las estaciones del frente ó viceversa	{ París (Quai d'Orsay) 823 Burdeos-San Juan.. 235 Bayona..... 37	<i>Francos.</i> 129 00 36.85 5 80	<i>Francos.</i> 87.05 24.85 3.95	<i>Francos.</i> 56.85 16.25 2.55	<i>Francos.</i> 119.80 34.20 5.40	<i>Francos.</i> 80 85 23.10 3.65	<i>Francos.</i> 52.75 15.10 2.35
Recorridos españoles.							
De Irún á Villarformoso y de Fuentes de Oñoro á Hendaya ó viceversa.	635	<i>Pesetas.</i> 97.90	<i>Pesetas.</i> 73.45	<i>Pesetas.</i> 44 10	<i>Pesetas.</i> 90.90	<i>Pesetas.</i> 68.20	<i>Pesetas.</i> 40.95
De Irún á Barca de Alba y de Fregeneda á Hendaya ó viceversa	645	99.45	74 60	44.80	92.35	69.25	41.60
Recorridos portugueses.							
De Villarformoso á las Estaciones del frente y de los mismos á Fuentes de Oñoro.	{ Porto Campanha... 307 Coimbra..... 208 Lisboa (Rocio)..... 451	<i>Reis.</i> 8.610 6.180 12.330	<i>Reis.</i> 6.700 4.780 9.580	<i>Reis.</i> 4.780 3.410 6.850	<i>Reis.</i> 8.000 5.700 11.460	<i>Reis.</i> 6.220 4.430 8.900	<i>Reis.</i> 4.430 3.160 6.360
De Barca de Alba á Porto Sao-Bento y de Porto Sao-Bento á Fregeneda.	203	5.520	4 300	3.060	5.150	4.010	2.870

CONDICIONES

Validez.—El plazo de validez de estos billetes es de **sesenta días improrrogables**, á contar desde las doce de la noche del día de salida hasta las doce de la noche del día término del plazo. Los billetes no utilizados dentro de este plazo son nulos y sin valor alguno.

Utilización de los billetes.—En el punto de salida el cupón de ida sólo es valedero para los trenes del día en que ha sido expendido el billete. El cupón de vuelta es valedero durante todo el plazo de validez anteriormente indicado; asimismo puede servir aunque el tren ó los trenes en correspondencia, sin interrupción, lleguen al punto de destino después de la expiración de dicho plazo, siempre que la salida del punto de regreso ó del último punto de parada tenga lugar dentro del expresado plazo. Los billetes son colectivos y nominales. Sólo pueden ser utilizados por personas de una misma familia, ó sean: esposos, padres, hijos, abuelos, padres políticos, hijos políticos, hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos y los sirvientes que se hallen al servicio de la familia. Los sirvientes podrán viajar en coches de distinta clase (2.ª ó 3.ª) ó en otro

tren que la familia, siempre que la petición se haga al mismo tiempo que la del billete. En este caso se expenderán dos billetes: uno para la familia y otro para los sirvientes, y el precio de estos dos billetes se establecerá con arreglo al número total de los viajeros. Los billetes, antes de utilizarse, serán firmados por las personas designadas en los mismos (exceptuándose los niños de tres á siete años), y deberán ser presentados siempre que lo exijan los agentes de las Compañías, los cuales pueden asimismo exigir la firma de los portadores de los billetes siempre que lo estimen necesario.

Se retirará de manos de sus portadores todo billete de familia ó cupón de billete de familia, cuando los viajeros no puedan presentar al mismo tiempo la cubierta en la que se hallen estampadas sus firmas. En este caso el billete ó cupón quedará anulado, y los viajeros quedarán obligados á satisfacer el importe íntegro de los asientos ocupados, con arreglo á los precios de las tarifas generales de cada Compañía, sin reducción alguna. Todo billete de familia ó cupón de billete de familia hallado en poder de quienes no sean sus legítimos poseedores, será recogido por los agentes de las Compañías y quedará anulado. Los viajeros quedan obligados á pagar el precio íntegro de los asientos ocupados, independientemente de los daños y perjuicios que podrán reclamárseles. Lo propio sucederá con los viajeros que hagan uso de un billete para un recorrido distinto del indicado en el billete, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad judicial que corresponda.

Los portadores de un billete colectivo deben viajar juntos. En su consecuencia, si por cualquier motivo una ó varias personas comprendidas en el billete colectivo no pudiesen efectuar el viaje por el mismo tren que los demás portadores de dicho billete, tendrán que proveerse para su viaje de un billete ordinario por tarifa general, y sobre cuyo precio no se hará reducción alguna. Las Compañías no se hallan obligadas á facilitar en un mismo departamento asientos á todas las personas comprendidas en un solo billete.

Itinerarios.—Tanto á la ida como á la vuelta, los viajeros deben seguir el itinerario indicado en el billete de que son portadores.

Paradas.—Los viajeros tienen la facultad de detenerse en todas las estaciones situadas en el recorrido, con la obligación de hacer sellar sus billetes, á la salida de cada estación en que se detengan. Todo cupón que no fuese sellado per la estación de parada será considerado como nulo y sin valor en el recorrido para el cual esta formalidad no se hubiese cumplido; sin embargo, esta formalidad no es exigible cuando la estación de parada sea estación extrema de un cupón.

Niños.—Los menores de tres años no pagan asiento si son conducidos en brazos de las personas que los acompañen. Los niños de tres á siete años, pagarán la mitad de los precios indicados, con relación al número de personas que los acompañen. Dos niños de tres á siete años serán considerados como un viajero adulto. Los niños de tres á siete años pagarán medio billete con derecho á asiento entero. Sin embargo, dos niños que viajen á mitad de precio en un mismo departamento sólo pueden ocupar el asiento correspondiente á un viajero. Los mayores de siete años pagarán billete entero. La petición de los billetes debe hacerse en la estación de salida, con cuatro días de antelación al en que deba empezarse el viaje.

Equipajes.—El viajero portador de un billete entero tendrá derecho á la franquicia de 30 kilogramos de equipaje; pero serán de su cuenta los derechos de timbre, de registro y de tránsito en las Aduanas españolas. La franquicia mencionada no es aplicable á los niños que viajen gratis, y queda reducida á 20 kilogramos para los que sólo paguen medio billete. Los excesos de equipaje serán tasados separadamente á los precios que correspondan.

Cuando el viajero quiera disfrutar de la facultad de parada, en los casos en que á ella tenga derecho, podrá facturar sus equipajes para la estación de parada que haya elegido, siempre que ésta pertenezca á la nación en que se encuentre el viajero ó cuando esté establecida para esta estación la facturación directa de equipajes. Si la estación pertenece á otra nación ó no tiene facturación directa de equipajes, el viajero habrá de facturar su equipaje hasta la estación fronteriza y pedir en ésta su reexpedición.

Trenes.—Cambios de clase.—Los billetes son valederos para todos los trenes que contengan coches de la clase que corresponda, siempre que á ello no se opongan las condiciones anunciadas al público para la marcha de los trenes. El viajero que desee subir á un departamento de clase superior á la designada en su billete, pagará, para los trayectos en que se efectúe esta mejora de clase, la diferencia entre los precios de ambas clases, con arreglo á las tarifas generales de las líneas interesadas.

Aduanas.—El despacho de los equipajes en las Aduanas fronterizas será efectuado por las Agencias de las Compañías, cuando así lo reclamen los interesados. El viajero queda obligado de asistir á la visita de los equipajes en las Aduanas, ya sea en las estaciones fronterizas ó en otras localidades donde esta operación haya de realizarse. Las Compañías declinan toda responsabilidad respecto del incumplimiento de este requisito por parte de los interesados. Además, las Compañías quedan exentas de toda responsabilidad por la interrupción del transporte directo de equipajes, cuando ésta haya sido motivada por las operaciones de Aduana.

Disposición general.—La aplicación de la presente tarifa queda sometida á las condiciones de las tarifas generales de cada Compañía, en todo aquello que no se oponga á las condiciones especiales que preceden.

PÁRRAFO 7.º—BILLETES SENCILLOS desde París-Quai-d'Orsay, Burdeos-San Juan y Bayona, con destino á Córdoba, Sevilla, Granada, Málaga, Cádiz y Gibraltar, ó viceversa.

(Adición F. E. 2)

RECORRIDOS	Billetes enteros.			Medios billetes para niños.		
	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Recorridos franceses.						
	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>
De las estaciones del frente á la de Irún, ó de la estación de Hendaya á las del frente.....	92.15	62.20	40.60	46.10	31.15	20.30
	26.30	17.75	11.60	13.15	8.90	5.80
	4.15	2.80	1.80	2.05	1.40	0.90
Recorridos españoles.						
	<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>
De Irún á Córdoba ó de Córdoba á Hendaya.....	134.35	102.20	61.90	67.25	51.15	31.05
De Irún á Sevilla ó de Sevilla á Hendaya.....	150.75	114.45	69.30	75.45	57.30	34.70
Vía Irún-Madrid-Alcázar.						
De Irún á Granada (Sur) ó de Granada (Sur) á Hendaya.....	142.30	108.45	65.75	71.25	54.30	32.95
Vía Irún-Madrid-Córdoba-Bobadilla, ó vía Espelúy-Jaén-Bobadilla.						
De Irún á Granada (Andaluces) ó de Granada (Andaluces) á Hendaya.....	167.25	128.10	79.95	83.70	64.15	40.05
De Irún á Málaga ó de Málaga á Hendaya.....	157.55	119.85	72.70	78.85	60.00	36.40
Vía Irún-Madrid-Empalme de Sevilla, ó vía Córdoba-Écija						
De Irún á Cádiz ó de Cádiz á Hendaya.....	170.65	129.00	78.05	85.40	64.60	39.05
Vía Irún-Madrid-Córdoba-Bobadilla, ó vía Espelúy-Jaén-Bobadilla.						
De Irún á Gibraltar ó de Gibraltar á Hendaya.....	174.05	132.60	80.50	87.10	66.40	40.85

CONDICIONES DE APLICACIÓN PARA LOS BILLETES PÁRRAFO 7.º

Billetes.—Los billetes serán personales ó intransferibles, y valederos únicamente cuando lleven el sello de la estación de salida, debiendo presentarse á los agentes de las Compañías cuantas veces lo exijan.
La cubierta del billete, cuando esté separada de los cupones que debe contener, así como los cupones sin la cubierta, no tendrán ningún valor. Los viajeros deberán cuidarse, por lo tanto, de que los agentes de las Compañías no retiren más cupones que los correspondientes á los trayectos ya recorridos.

Niños.—Los menores de tres años no pagarán billete alguno, siempre que sean conducidos en brazos de las personas que los acompañen, y los de tres á siete años pagarán medio billete, con derecho á ocupar asiento entero. Sin embargo, dos niños que viajen en un mismo departamento, sólo pueden ocupar el asiento correspondiente á un viajero. Los mayores de siete años pagarán billete entero.

Detención en ruta.—Los viajeros tendrán la facultad de detenerse en el recorrido francés, en las estaciones siguientes:
Los que procedan de ó se dirijan á

París.—Cuarenta y ocho horas en Burdeos y veinticuatro en Bayona.
Burdeos.—Veinticuatro horas en Bayona.

En el recorrido español, los que procedan de ó se dirijan á
Córdoba ó Granada (Sur).—Veinticuatro horas en San Sebastián, Burgos, Valladolid, El Escorial y Aranjuez, y tres días en Madrid.
Sevilla.—Veinticuatro horas en San Sebastián, Burgos, Valladolid, El Escorial, Aranjuez y Córdoba, y tres días en Madrid.
Málaga, Granada (Andaluces) ó Gibraltar.—Veinticuatro horas en San Sebastián, Burgos, Valladolid, El Escorial y Aranjuez; otras veinticuatro horas en Córdoba ó en Jaén, según por donde realicen el viaje, y tres días en Madrid.
Cádiz.—Veinticuatro horas en San Sebastián, Burgos, Valladolid, El Escorial, Aranjuez, Córdoba y Jerez; tres días en Madrid y dos en Sevilla

PARRAFO 8.º—BILLETES DE IDA Y VUELTA desde París-Quai-d'Orsay, Burdeos-San Juan y Bayona, á Córdoba, Sevilla, Granada, Málaga, Cádiz y Gibraltar, ó viceversa.

RECORRIDOS	Billetes enteros.			Medios billetes para niños.		
	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Recorridos franceses.						
	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>	<i>Frs.</i>
Desde las estaciones del frente á Irún y regreso, ó desde París-Quai-d'Orsay (via Orleans-Tours-Burdeos).....	156.65	93.35	60.90	78.35	46.75	30.45
Hendaya á las estaciones del frente y regreso.....	44.70	28.65	17.40	22.35	13.35	8.70
Bayona.....	7.05	4.20	2.70	3.50	2.10	1.35
Recorridos españoles.						
	<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>	<i>Ptas.</i>
Vía Irún-Madrid-Aloázar.						
Desde Irún á Córdoba y regreso, ó desde Córdoba á Hendaya y regreso.....	228.35	134.80	81.60	114.25	67.45	40.85
Desde Irún á Sevilla y regreso, ó desde Sevilla á Hendaya y regreso.....	256.15	151.00	91.35	128.10	75.55	45.70
Vía Irún-Madrid-Baeza-Moreda.						
Desde Irún á Granada (Sur) y regreso, ó desde Granada (Sur) á Hendaya y regreso.....	241.90	143.00	86.60	121.00	71.50	43.30
Vía Irún-Madrid-Córdoba-Bobadilla, ó vía Espelúy-Jaén-Bobadilla.						
Desde Irún á Granada (Andaluces) y regreso, ó desde Granada (Andaluces) á Hendaya y regreso.....	284.35	168.90	105.35	142.20	84.55	52.75
Desde Irún á Málaga y regreso, ó desde Málaga á Hendaya y regreso.....	267.70	168.05	95.80	134.05	79.10	47.90
Vía Irún-Madrid-Empalme de Sevilla, ó vía Córdoba-Écija.						
Desde Irún á Cádiz y regreso, ó desde Cádiz á Hendaya y regreso.....	290.10	170.25	102.80	145.05	85.20	51.55
Vía Irún-Madrid-Córdoba-Bobadilla, ó vía Espelúy-Jaén-Bobadilla.						
Desde Irún á Gibraltar y regreso, ó desde Gibraltar á Hendaya y regreso.....	296.20	175.90	106.75	148.25	88.00	53.45

CONDICIONES DE APLICACIÓN PARA LOS BILLETES DEL PÁRRAFO 8.º

Billetes.—Los billetes serán personales é intransferibles, y llevarán el nombre y la firma de su dueño; no serán valederos si carecen del timbre de la estación de salida, y tendrán que presentarse á los agentes de las Compañías cuantas veces lo reclamen éstos; entendiéndose que siempre que lo consideren necesario, podrán exigir, para su comprobación, la firma del portador del billete.

La cubierta del billete, cuando esté separada de los cupones que debe contener, así como los cupones sin la cubierta, no tendrán valor alguno. Los viajeros, por lo tanto, deberán cuidarse de que los agentes de las Compañías no retiren más cupones que los que correspondan á los trayectos ya recorridos.

Cada vez que el viajero se ponga en camino, deberá presentar el billete, á fin de que la estación respectiva ponga en el cupón correspondiente el sello, la fecha y el tren de salida.

Validez.—El plazo de validez es de treinta días, á contar desde el de salida, pudiendo aumentarse en otro plazo igual, mediante el pago de un suplemento equivalente al 10 por 100 del precio total del billete.

La petición de la prórroga y el pago de su importe, podrán hacerse según convenga al interesado, bien en el momento de la adquisición del billete, bien al pasar por la frontera, ó bien en cualquiera estación del trayecto español; pero en este último caso, antes de expirar el plazo de validez.

Utilización de los billetes.—En el punto de salida, el cupón de ida sólo es valedero para los trenes del día en que ha sido expendido el billete. El cupón de vuelta es valedero durante todo el plazo de validez anteriormente indicado; asimismo puede servir para un tren que llegue al punto de destino después de la expiración de dicho plazo, siempre que la salida del punto de regreso ó del último punto de parada tenga lugar dentro del expresado plazo.

Niños.—Los menores de tres años no pagarán billete alguno, siempre que sean conducidos en brazos de las personas que los acompañen, y los de tres á siete años pagarán medio billete, con derecho á ocupar asiento entero. Sin embargo, dos niños que viajen en un mismo departamento, sólo pueden ocupar el asiento correspondiente á un viajero. Los mayores de siete años pagarán billete entero.

Paradas.—Los viajeros tienen facultad para detenerse en cualquiera de las estaciones de la Compañía de Orleans, quedando obligados á hacer sellar su billete al llegar ó al salir de cada una de las estaciones donde se detengan. Igualmente pueden detenerse Bayona.

En España podrán detenerse en las estaciones siguientes:
Los que procedan de ó se dirijan á
Córdoba ó Granada (Sur).—En San Sebastián, Burgos, Valladolid, El Escorial, Madrid y Aranjuez.
Sevilla.—En San Sebastián, Burgos, Valladolid, El Escorial, Madrid, Aranjuez y Córdoba.
Málaga, Granada (Andaluces) ó Gibraltar.—En San Sebastián, Burgos, Valladolid, El Escorial, Madrid y Aranjuez, así como en Córdoba ó en Jaén, según por donde realicen el viaje.

Cádiz.—En San Sebastián, Burgos, Valladolid, El Escorial, Madrid, Aranjuez, Córdoba, Sevilla y Jerez.
El viajero que no efectúe directamente su viaje, podrá retirar el equipaje en cada localidad donde se detenga, siempre que haya tenido cuidado de facturarlo para dicha localidad.

PÁRRAFO 9.º—BILLETES DE IDA Y VUELTA para familias, desde París- Qual-d'Orsay, Burdeos-San Juan y Bayona, á Córdoba Sevilla, Granada, Málaga, Cádiz y Gibraltar, ó viceversa.

RECORRIDOS	PRECIOS POR CADA ASIENTO								
	Cuando el billete se expenda para 2 personas.			Cuando el billete se expenda para 3 personas.			Cuando el billete se expenda para 4 personas.		
	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Via Orleans-Tours-Burdeos.									
<i>Frs.</i>									
Desde las estaciones del frente á Irún y regreso, ó desde Hendaya á las estaciones del frente y regreso.....	147.45	93.30	60.90	138.20	93.30	60.90	129.00	87.05	56.85
Desde las estaciones del frente á Irún y regreso, ó desde Hendaya á las estaciones del frente y regreso.....	42.10	26.65	17.40	39.45	26.65	17.40	36.85	24.85	16.25
Desde las estaciones del frente á Irún y regreso, ó desde Hendaya á las estaciones del frente y regreso.....	6.65	4.20	2.70	6.25	4.20	2.70	5.80	3.95	2.55
Via Irún-Madrid-Alcázar.									
<i>Ptas.</i>									
Desde la frontera de Irún-Hendaya á Córdoba y regreso, ó desde Córdoba á dicha frontera y regreso.....	214.95	134.80	81.60	177.30	134.80	81.60	165.55	126.85	76.25
Desde la frontera de Irún-Hendaya á Sevilla y regreso, ó desde Sevilla á dicha frontera y regreso.....	241.15	151.00	91.85	198.90	151.00	91.85	185.70	141.00	85.35
Via Irún-Madrid-Baeza-Moreda.									
<i>Ptas.</i>									
Desde la frontera de Irún-Hendaya á Granada (Sur) y regreso, ó desde Granada (Sur) á dicha frontera y regreso.....	227.65	143.00	86.60	187.75	143.00	86.60	175.35	133.55	80.95
Via Irún-Madrid-Córdoba-Bobadilla, ó via Espelúy-Jaén-Bobadilla.									
<i>Ptas.</i>									
Desde la frontera de Irún-Hendaya á Granada (Andaluces) y regreso, ó desde Granada (Andaluces) á dicha frontera y regreso.....	267.60	168.90	105.35	220.70	168.90	105.35	206.15	157.80	98.50
Desde la frontera de Irún-Hendaya á Málaga y regreso, ó desde Málaga á dicha frontera y regreso.....	252.05	158.05	95.80	207.35	158.05	95.80	194.10	147.65	89.55
Via Irún-Madrid-Empalme de Sevilla, ó via Córdoba-Écija.									
<i>Ptas.</i>									
Desde la frontera de Irún-Hendaya á Cádiz y regreso, ó desde Cádiz á dicha frontera y regreso.....	273.00	170.25	102.80	225.20	170.25	102.80	210.35	159.00	96.15
Via Irún-Madrid-Córdoba-Bobadilla, ó via Espelúy-Jaén-Bobadilla.									
<i>Ptas.</i>									
Desde la frontera de Irún-Hendaya á Gibraltar y regreso, ó desde Gibraltar á dicha frontera y regreso.....	281.50	175.90	106.75	238.25	175.90	106.75	225.40	166.15	100.90

MAYO. — 1912.

RECORRIDOS	PRECIOS POR CADA ASIENTO					
	Cuando el billete se expenda para 5 personas.			Cuando el billete se expenda para 6 personas ó más.		
	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Via Orleans-Tours-Burdeos.						
<i>Francos.</i>						
Desde las estaciones del frente á Irún y regreso, ó desde Hendaya á las estaciones del frente y regreso.....	119.80	80.85	52.75	110.60	74.65	48.70
Desde las estaciones del frente á Irún y regreso, ó desde Hendaya á las estaciones del frente y regreso.....	34.20	23.10	15.10	31.55	21.30	13.90
Desde las estaciones del frente á Irún y regreso, ó desde Hendaya á las estaciones del frente y regreso.....	5.80	3.90	2.50	5.80	3.90	2.50
Via Irún-Madrid-Alcázar.						
<i>Pesetas.</i>						
Desde la frontera de Irún-Hendaya á Córdoba y regreso, ó desde Córdoba á dicha frontera y regreso.....	153.75	116.90	70.85	141.90	107.90	65.40
Desde la frontera de Irún-Hendaya á Sevilla y regreso, ó desde Sevilla á dicha frontera y regreso.....	172.45	130.95	79.30	159.20	120.85	73.15
Via Irún-Madrid-Baeza-Moreda.						
<i>Pesetas.</i>						
Desde la frontera de Irún-Hendaya á Granada (Sur) y regreso, ó desde Granada (Sur) á dicha frontera y regreso.....	162.80	127.55	75.20	150.30	114.50	69.45
Via Irún-Madrid-Córdoba-Bobadilla, ó via Espelúy-Jaén-Bobadilla.						
<i>Pesetas.</i>						
Desde la frontera de Irún-Hendaya á Granada (Andaluces) y regreso, ó desde Granada (Andaluces) á dicha frontera y regreso.....	191.40	146.55	91.55	176.70	135.25	84.45
Desde la frontera de Irún-Hendaya á Málaga y regreso, ó desde Málaga á dicha frontera y regreso.....	180.25	137.15	83.25	166.40	126.55	76.80
Via Irún-Madrid-Empalme de Sevilla, ó via Córdoba-Écija.						
<i>Pesetas.</i>						
Desde la frontera de Irún-Hendaya á Cádiz y regreso, ó desde Cádiz á dicha frontera y regreso.....	195.35	147.70	89.35	180.30	136.30	82.50
Via Irún-Madrid-Córdoba-Bobadilla, ó via Espelúy-Jaén-Bobadilla.						
<i>Pesetas.</i>						
Desde la frontera de Irún-Hendaya á Gibraltar y regreso, ó desde Gibraltar á dicha frontera y regreso.....	217.85	156.20	95.00	199.35	146.25	88.95

21

CONDICIONES DE APLICACIÓN PARA LOS BILLETES DEL PÁRRAFO 9.º

Validez.—El plazo de validez es de cuarenta y cinco días, á contar desde el de salida, este último inclusive; así, por ejemplo, el portador de un billete sellado por la estación de salida el 20 de Agosto, deberá hallarse de regreso en la misma, lo más tarde, á las doce de la noche del 3 al 4 de Octubre.

El plazo de validez podrá ser aumentado en otros cuarenta y cinco días, mediante el pago de un suplemento igual al 10 por 100 del precio fijado. La petición de prórroga y el pago del suplemento deben quedar hechos antes de la expiración del plazo para el cual sea solicitada dicha prórroga. Estas formalidades pueden llenarse en la estación de salida, en la de llegada, ó en cualquiera de las fijadas como puntos de parada. Transcurridos cuarenta y cinco días desde la expiración del plazo de validez primitivo, ninguna prórroga se concederá, y los billetes ó cupones no utilizados quedarán nulos y sin valor alguno.

Billetes.—Los billetes son colectivos y nominales, pudiendo utilizarse únicamente por personas de una misma familia, ó sean: esposos, padres, hijos, abuelos, padres políticos, hijos políticos, hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos y los sirvientes que se hallen al servicio de la familia. Los sirvientes podrán viajar en coches de distinta clase (2.ª ó 3.ª) ó en otro tren que la familia, siempre que la petición se haga al mismo tiempo que la del billete. En este caso se expenderán dos billetes, uno para la familia y otro para los sirvientes, y el precio de estos dos billetes se establecerá con arreglo al número total de los viajeros, contando primero las personas de la familia y después los sirvientes.

Los billetes, antes de utilizarse, serán firmados por las personas designadas en los mismos (exceptuándose los niños de tres á siete años), y deberán ser presentados siempre que lo exijan los agentes de las Compañías, los cuales pueden asimismo exigir la firma de sus portadores siempre que lo estimen necesario.

Se retirará de manos de sus portadores todo billete de familia ó cupón de billete de familia cuando los viajeros no puedan presentar al mismo tiempo la cubierta en la que se hallen estampadas sus firmas. En este caso, el billete ó cupón quedará anulado, y los viajeros vendrán obligados á satisfacer el importe íntegro de los asientos ocupados, con arreglo á los precios de las tarifas generales de cada Compañía, sin reducción alguna.

Todo billete de familia ó cupón de familia hallado en poder de quienes no sean sus legítimos poseedores, será recogido por los agentes de las Compañías y quedará anulado. Los viajeros vendrán obligados á pagar el precio íntegro de los asientos ocupados, independientemente de los daños y perjuicios que podrán reclamárseles. Lo propio sucederá con los viajeros que hagan uso de su billete para un trayecto no comprendido en el mismo, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad judicial que corresponda.

Viaje.—Los portadores de un billete colectivo deben viajar juntos. En su consecuencia, si, por cualquier motivo, una ó varias personas comprendidas en el billete colectivo no pudiesen efectuar el viaje por el mismo tren que las demás, tendrán que proveerse de un billete ordinario por tarifa general, sobre cuyo precio no se hará reducción alguna.

Las Compañías no se hallan obligadas á facilitar en un mismo departamento asientos á todas las personas comprendidas en un solo billete. A la ida, los billetes sólo son valederos para la estación de destino indicada en los mismos. En caso de que los viajeros se apeasen á la ida en una estación intermedia que no sea de las indicadas como de parada facultativa, podrán optar entre las dos soluciones siguientes: renunciar á utilizar el cupón de ida en el resto del recorrido, ó devolver el billete colectivo, y se les abonará por detasa la diferencia entre el importe satisfecho y el que importarían los billetes ordinarios en el recorrido efectuado. Pueden igualmente seguir hasta una estación situada más allá de la de destino; pero á condición de pagar, por tarifa general, el exceso de recorrido efectuado.

Al regreso, los viajeros pueden salir indistintamente desde la estación destinataria ó desde una intermedia; pero en este último caso no tendrán derecho á reintegro alguno por el recorrido no efectuado. Si, por el contrario, emprendieran el viaje de retorno en una estación situada más allá de la destinataria, vendrán obligados á pagar el exceso de recorrido con arreglo á los precios de la tarifa general.

Igualmente pueden los viajeros dar por terminado su viaje en cualquiera estación antes de llegar al punto de destino indicado en el cupón de regreso ó en una situada más allá. En el primer caso, no tienen derecho á reintegro alguno por el trayecto no efectuado, y en el segundo habrán de satisfacer el exceso de recorrido por los precios de la tarifa general.

Las disposiciones que anteceden no impiden á los viajeros utilizar la facultad consignada más adelante, de poder detenerse en ruta, conservando el derecho de efectuar el trayecto que queda por recorrer.

En caso de abandono del viaje antes de emprenderlo, á causa de enfermedad, se devolverá el importe del billete; pero, en caso de pérdida del billete, interrupción ó abandono del viaje por cualquier motivo que sea (enfermedad, etc.), después de comenzado, que no permitiese á los viajeros proseguirlo, las Compañías no se hallan obligadas á reintegrar cantidad alguna por el trayecto no recorrido.

Itinerarios.—Tanto á la ida como á la vuelta, los viajeros deben seguir el itinerario indicado en el billete de que sean portadores.

Paradas.—Todo billete de familia faculta á sus portadores para detenerse en los puntos que designen, pero sin que por este motivo sea prorrogado el plazo de validez.

Al pedir los billetes, los viajeros deben designar las estaciones donde desean detenerse á la ida, é igualmente indicar en la estación de destino los puntos donde desean detenerse á la vuelta. Para disfrutar de este beneficio, los viajeros deben dejar su billete, durante el tiempo de parada, en manos del Jefe de estación donde se detengan, y en el momento de salir de la estación recogerán su billete, después de haberse hecho constar en el mismo la parada.

Niños.—Los menores de tres años no pagan asiento si son conducidos en brazos de las personas que los acompañan. Dos niños de tres á siete años se considerarán como una persona adulta, con pago de un billete entero. Para un niño solo ó un niño excedente de un número par, los precios serán los siguientes:

RECORRIDOS	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Recorridos franceses.	<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>
De las estaciones del frente á Irún, y regreso de Hendaya á las estaciones del frente ó viceversa.....	París-Quai-d'Orsay.. 86.20 Burdeos-San Juan... 24.60 Bayona..... 3.85	51.45 14.70 2.30	33.50 9.60 1.50
Para los recorridos españoles regirán los precios del cuadro inserto en el párrafo 8.º			

Los niños de tres á siete años tienen derecho á ocupar asiento entero. Sin embargo, dos niños sólo pueden ocupar en un mismo departamento el asiento correspondiente á un viajero.

Petición.—La petición de los billetes debe nacerse en la estación de salida con ocho días de antelación en España y con cuatro en Francia al en que deba empezarse el viaje.

CONDICIONES COMUNES Á TODOS LOS BILLETES DE LOS PÁRRAFOS 7.º, 8.º Y 9.º

Solución de continuidad.—Á causa de la que existe entre las estaciones de Madrid-Príncipe Pío y Madrid-Atocha, y entre Sevilla-Plaza de Armas y Sevilla-San Bernardo, los viajeros deberán trasladarse por su cuenta de una á otra estación en los citados puntos.

Equipajes.—Por el motivo indicado en la condición anterior, los equipajes se facturarán únicamente hasta la estación donde se interrumpa el servicio directo, desde cuyo punto se cuidarán los viajeros de la traslación del equipaje, por su cuenta, á la otra estación, en la cual deberán presentarlo de nuevo para que sea refacturado.

Aparte de estos casos, los equipajes se facturarán directamente para los trayectos designados en esta tarifa. Todo equipaje que no pese más de 80 kilogramos será conducido gratuitamente, sin otro suplemento que los derechos de timbre y de registro que se abonan en el trayecto francés. Esta franquicia no será aplicable á los niños que viajan gratis, y se reducirá á 20 kilogramos para los que sólo paguen medio billete.

Los excesos de equipaje serán tasados separadamente á los precios que correspondan.
Cuando el viajero quiera disfrutar de la facultad de parada en los casos en que á ella tenga derecho, podrá facturar los equipajes para el punto de detención que haya elegido, tasándose con arreglo á las tarifas locales de cada Compañía.

Trenes.—Los billetes son valederos para todos los trenes que contengan coches de la clase que corresponda, siempre que á ello no se opongan las condiciones anunciadas al público para la marcha de los trenes.

Cambios de clase.—El viajero que desee subir á un departamento de clase superior á la designada en su billete, pagará, para los trayectos en que se efectúe esta mejora de clase, la diferencia entre los precios de ambas clases, con arreglo á las tarifas generales de las líneas interesadas.

Aduanas.—El despacho de los equipajes en las Aduanas fronterizas de Hendaya é Irún será efectuado por las agencias de las Compañías, cuando así lo reclamen los interesados.

El viajero queda obligado á presenciar el reconocimiento de los equipajes en las Aduanas, ya sea en las estaciones fronterizas ó en otras localidades donde esta operación haya de realizarse. Las Compañías declinan toda responsabilidad respecto del incumplimiento de este requisito por parte de los interesados.

Además, las Compañías quedan exentas de toda responsabilidad por la interrupción del transporte directo de equipajes, cuando ésta haya sido motivada por las operaciones de Aduanas.

Disposición general.—La aplicación de la presente tarifa queda sometida á las condiciones de las tarifas generales de cada Compañía, en todo aquello que no se oponga á las condiciones especiales que preceden.

PÁRRAFO 10.º—BILLETES SENCILLOS y medios billetes desde París (Quai d'Orsay), Burdeos-San Juan y Bayona á Lisboa-Rocío, Entroncamento, Coimbra y Porto-Campanha.

VÍA IRÚN-MADRID-VALENCIA DE ALCÁNTARA

(F. E. P. C. n.º 1.)

RECORRIDOS	Distancias kilo- métricas.	PRECIO DE LOS BILLETES							
		BILLETES ENTEROS			MEDIOS BILLETES				
		1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.		
Recorridos franceses.		<i>Kilóms.</i>	<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>
Desde las estaciones del frente á Irún y desde Hendaya á las mismas.....	París (Quai d'Orsay).....	823	92.15	62.20	40.60	46.10	31.15	20.30	10.15
	Bordeaux (Saint-Jean)...	235	26.30	17.75	11.60	13.15	8.90	5.80	2.90
	Bayonne.....	37	4.15	2.80	1.80	2.05	1.40	0.90	0.45
Recorridos españoles.			<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>
Desde Irún á la frontera de Valencia de Alcántara y desde la frontera de Valencia de Alcántara á Hendaya.....	1.052		104.70	77.15	48.95	52.35	38.60	24.50	12.25
Recorridos portugueses.			<i>Reis.</i>	<i>Reis.</i>	<i>Reis.</i>	<i>Reis.</i>	<i>Reis.</i>	<i>Reis.</i>	<i>Reis.</i>
Desde la frontera de Valencia de Alcántara á las estaciones del frente y viceversa.....	Lisboa-Rocío.....	253	4.780	3.710	2.650	2.410	1.870	1.330	990
	Entroncamento.....	141	2.520	1.950	1.390	1.280	980	700	510
	Coimbra.....	254	5.080	3.950	2.820	2.560	1.990	1.420	1.040
	Porto-Campanha.....	371	7.400	5.750	4.110	3.720	2.890	2.060	1.490

Plazos de validez.—Los plazos de validez son los siguientes: Desde París á las estaciones portuguesas ó viceversa, 12 días; desde Burdeos las estaciones portuguesas ó viceversa, 10 días; desde Bayona á las estaciones portuguesas ó viceversa, 8 días.

Estos plazos se cuentan por períodos indivisibles de veinticuatro horas, ó sea de doce á doce de la noche. Por tanto, empezarán á contarse desde la primera hora del día de la fecha que indique el sello de la estación de procedencia.

Los billetes no utilizados en los plazos prescritos se considerarán nulos.

**PARRAFO II.º—BILLETES DE IDA Y VUELTA desde París(Quai d'Orsay), Burdeos-San Juan y Bayona á Lisboa-Rocío
Entroncamento, Coimbra y Porto-Campanha y viceversa.**

VÍA IRÚN-MADRID-VALENCIA DE ALCÁNTARA

(F. E. P. C. n.º 2.)

RECORRIDOS	Distancias parciales.	PRECIO DE LOS BILLETES						Plazo de validez.	
		BILLETES ENTEROS			MEDIOS BILLETES				
		1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.		
Recorridos franceses.	Kilóms.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Cuarenta y cinco días, el de salida inclusive, sin derecho a prórroga.	
Desde las estaciones del frente á Irún y desde Hendaya á las mismas.....	París (Quai d'Orsay)..... Bordeaux (Saint-Jean).. Bayonne.....	1.646 470 74	138.30 39.60 6.30	93.35 26.25 4.20	60.90 17.40 2.70	69.15 19.80 3.15	46.75 13.15 2.10		30.45 8.70 1.35
Recorridos españoles.			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		
Desde Irún á la frontera de Valencia de Alcántara y desde la frontera de Valencia de Alcántara á Hendaya.....		2.104	545.40	107.00	68.10	72.70	53.50		34.05
Recorridos portugueses.			Reis.	Reis.	Reis.	Reis.	Reis.		
Desde la frontera de Valencia de Alcántara á las estaciones del frente y viceversa.....	Lisboa (Rocío)..... Entroncamento..... Coimbra..... Porto Campanha.....	508 282 508 742	7.190 3.800 7.640 11.120	5.580 2.940 5.940 8.640	3.980 2.090 4.240 6.170	3.630 1.940 3.850 5.590	2.820 1.500 2.990 4.340		2.000 1.060 2.130 3.100

Utilización de los billetes.—El cupón de ida sólo es valedero para los trenes del día en que ha sido expendido el billete. El cupón de vuelta es valedero durante todo el plazo de validez anteriormente indicado; asimismo puede servir para un tren que llegue al punto de procedencia después de la expiración de dicho plazo, siempre que el regreso desde el punto de destino ó desde el último punto de parada se efectúe dentro del expresado plazo.

Nota.—En los precios indicados están incluidos los impuestos franceses, españoles y portugueses.

CONDICIONES DE APLICACIÓN PARA LOS BILLETES DE LOS PÁRRAFOS 10.º Y 11.º

Billetes.—Los billetes son personales ó intransferibles y llevarán el nombre y la firma de su portador; no serán valederos si carecen del timbre de la estación de procedencia, y deberán ser presentados á los agentes de las Compañías cuantas veces lo reclamen éstos, entendiéndose que siempre que lo consideren necesario podrán exigir para su comprobación la firma del portador del billete.

Estos billetes se expenden en forma de carnet con cupones, encuadrados con su correspondiente cubierta, considerándose nulo y sin ningún valor todo cupón que sea presentado separadamente; esto es, sin las demás partes que constituyen el billete. El portador deberá cuidar de que los agentes de las Compañías no retiren más cupones que los que correspondan á los trayectos ya recorridos.

Niños.—Los niños menores de tres años no pagarán billete, siempre que sean conducidos en brazos de las personas que los acompañen, y los de tres á siete años pagarán medio billete, con derecho á ocupar asiento entero. Sin embargo, dos niños que viajen á mitad de precio en un mismo departamento sólo pueden ocupar el asiento correspondiente á un viajero. Los niños mayores de siete años pagarán billete entero.

Cambio de clase.—El viajero que desee subir á un departamento de clase superior á la designada en su billete, pagará, para los trayectos en que se efectúe esta mejora de clase, la diferencia entre los precios de ambas clases, con arreglo á las tarifas generales de las líneas interesadas.

Asientos de lujo.—Los portadores de billetes de 1.ª clase podrán ocupar, siempre y cuando los haya disponibles, los asientos de lujo de los trenes en los cuales tengan derecho á viajar, así como los asientos de 1.ª clase (butacas) de los trenes rápidos de la Compañía del Norte de España, mediante el pago del suplemento correspondiente á las Compañías de ferrocarriles ó á la Compañía Internacional de Coches Camas, según los casos.

Trenes.—Estos billetes son valederos para todos los trenes en cuya composición entren carruajes de la clase que corresponda, siempre que á ello no se opongan las condiciones anunciadas al público para la marcha de trenes.

Nota.—Los billetes de 1.ª clase dan derecho á viajar en el tren sud-express, que circula entre París y Madrid, previo el pago del suplemento correspondiente á la Compañía Internacional de Coches Camas (véase la condición anterior).

Solución de continuidad.—Los viajeros que utilicen los trenes que no tienen correspondencia directa entre las estaciones de Madrid Príncipe Pío (Norte) y de las Delicias (Cáceres-Portugal) deberán trasladarse por su cuenta de una á otra de las indicadas estaciones.

Paradas.—Los viajeros tienen facultad para detenerse en cualquiera de las estaciones del trayecto, pero sin que la validez del billete pueda prorrogarse con motivo de estas detenciones; quedando obligados á hacer sellar su billete á la llegada y á la salida de cada una de las estaciones en que se detengan, considerándose nulo y sin ningún valor todo billete que carezca de este requisito.

Nota.—Esta formalidad no es exigible cuando la parada se efectúe en Madrid ó en las demás estaciones en que termine el trayecto correspondiente al cupón.

Equipajes.—Los equipajes se facturarán directamente para las estaciones francesas y portuguesas indicadas. En Madrid las Compañías se encargan de la transmisión de los equipajes entre las estaciones del Príncipe Pío y de las Delicias, á los precios indicados en el cuadro inserto á continuación de estas condiciones. No obstante, las Compañías declinan toda responsabilidad en el caso en que los equipajes no se transporten en el mismo tren que conduzca á los propietarios de los mismos, siempre que este retraso no exceda de veinticuatro horas.

El viajero portador de un billete entero tendrá derecho á la franquicia de 30 kilogramos de equipaje; pero serán de su cuenta los derechos de timbre y registro en las Aduanas y el tránsito en Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior. La franquicia mencionada no es aplicable á los niños que viajen gratis, y queda reducida á 20 kilogramos para los que sólo paguen medio billete.

Los excesos de peso serán tasados separadamente á los precios que correspondan.

Cuando el viajero quiera disfrutar de la facultad de parada, en los casos que á ella tenga derecho, podrá facturar su equipaje para el punto de detención que haya elegido, si éste se halla situado en el mismo país donde se encuentre el viajero; pero si el punto de detención pertenece á otra nación, el viajero facturará su equipaje hasta la primera estación fronteriza, efectuando en ésta la reexpedición. En estos casos el exceso de peso de los equipajes será tasado con arreglo á los precios que señalan al efecto las tarifas generales de cada Compañía.

Aduanas.—Las operaciones de tránsito de los equipajes, en las fronteras de Hendaya y Marvão, se efectuarán gratis por las Agencias de las Compañías; pero los gastos de tránsito en las fronteras de Irún y de Valencia de Alcántara serán de cuenta del viajero y cobrados con arreglo á los precios indicados en el cuadro inserto á continuación de las presentes condiciones.

El viajero queda obligado á presenciar el reconocimiento de su equipaje en las Aduanas, ya sea en las estaciones fronterizas ó en las localidades en que esta operación haya de realizarse. Las Compañías declinan toda responsabilidad respecto del incumplimiento de este requisito por parte de los interesados.

BALNEARIOS PRINCIPALES

BAÑOS.	PROVINCIA.	ESTACIÓN DEL FERROCARRIL.	NATURALEZA DE LAS AGUAS.	TEMPORADA.
Alanje.....	Badajoz.....	La Zarza.....	Bicarbonatado-cálcicas.....	24 Junio á 30 Septiembre.
Alcantud.....	Cuenca.....	Ferruginoso-bicarbonatadas.....	15 Junio á 15 Septiembre.
Alceda.....	Santander.....	Ontaneda.....	Sulfurosos termales.....	10 Junio á 30 Septiembre.
Alhama de Granada.....	Granada.....	Loja.....	Bicarbonatado-cálcicas.....	20 Abril á 30 Junio.
Alhama de Murcia.....	Murcia.....	Alcantarilla.....	Sulfatado-cálcicas.....	1.º Septiembre á 31 Oct.
Alhama de Aragón.....	Zaragoza.....	Alhama.....	Idem.....	10 Abril á 10 Junio.
Alión y Graena.....	Granada.....	Baza ó Guadix.....	Bicarbonatado-cálcicas.....	1.º Junio á 30 Septiembre.
Alsasua.....	Navarra.....	Alsasua.....	Clorurado-sódico-bicarbonatadas frías.	1.º Mayo á 30 Junio.
Alzola.....	Guipúzcoa.....	Alzola.....	Salinas termales.....	1.º Septiembre á 31 Oct.
Archena.....	Murcia.....	Archena y Fortuna.....	Clorurado-sódico-sulfurosas.....	Idem.
Archavaleta antiguo.....	Guipúzcoa.....	Vergara.....	Sulfurosas frías.....	1.º Abril á 30 Junio.
Arnedillo.....	Logroño.....	Calahorra.....	Clorurado-sódicas termales.....	1.º Septiembre á 30 Nobre.
Ataún (Los Remedios).....	Guipúzcoa.....	Beasain.....	Sulfurosas frías.....	1.º Junio á 15 Septiembre.
Baños de Montemayor.....	Cáceres.....	Baños de Montemayor.....	Sulfurosos-sódicas termales.....	15 Junio á 15 Octubre.
Belascoain.....	Pamplona.....	Pamplona.....	Termales cloruradosódicas, bicarbonatadas, nitrogenadas, variedad litínicas.....	1.º Junio á 15 Septiembre.
Betelu.....	Navarra.....	Tolosa.....	Sulfuroso-sódicas termales.....	1.º Junio á 30 Septiembre.
Borines.....	Oviedo.....	Villamayor-Borines.....	Bicarbonatado-sódico-sulfúricas.....	Idem.
Burlada.....	Navarra.....	Pamplona.....	Bicarbonatado-sódicas.....	1.º Junio á 30 Septiembre.
Buyeres de Nava.....	Oviedo.....	Oviedo.....	Sulfurosos termales.....	Idem.
Caldas de Besaya.....	Santander.....	Caldas.....	Clorurado-sódicas.....	1.º Junio á 30 Septiembre.
Caldas de Cuntis.....	Pontevedra.....	Pontevedra.....	Sulfurado-sódicas termales.....	1.º Julio á 30 Septiembre.
Caldas de Estrach y Titus (a) Caldetas.....	Barcelona.....	Caldetas.....	Clorurado-sódicas termales.....	1.º Mayo á 31 Octubre.
Caldas de Malavella.....	Gerona.....	Caldas de Malavella.....	Idem.....	15 Mayo á 15 Octubre.
Caldas de Montbúy.....	Barcelona.....	Caldas de Montbúy.....	Idem.....	1.º Mayo á 15 Junio.
Caldas de Oviedo.....	Oviedo.....	Oviedo y Caces.....	Nitrogenadas.....	15 Septiembre á 15 Oct.

Caldas de Reyes.....	Pontevedra.....	Portas.....	Clorurado-sódicas.....	1.º Junio á 30 Septiembre.
Carabaña.....	Madrid.....	Purgantes sódico-sulfatadas.....
Cardó.....	Tarragona.....	Tortosa.....	Arsénico-cálcicas.....	15 Junio á 15 Septiembre.
Carratraca.....	Málaga.....	Gobantes.....	Sulfuroso-cálcicas.....	15 Junio á 30 Septiembre.
Castillo y Elejaveitia.....	Vizcaya.....	Bilbao.....	Sulfurosas frías.....	1.º Junio á 30 Septiembre.
Cervera del Río Alhama.....	Logroño.....	Castejón.....	Sulfurado-cálcicas.....	Idem.
Cestona.....	Guipúzcoa.....	Zumárraga y Cestona-Arrona.....	Salino-nitrogenadas termales.....	15 Junio á 30 Septiembre.
Cueho.....	Burgos.....	Miranda de Ebro.....	Acidulo-hidro-sulfurosas frías.....	1.º Junio á 15 Octubre.
Elorrio antiguo.....	Vizcaya.....	Zumárraga, Zaldivar y Durango.....	Sulfurosas frías.....	1.º Junio á 30 Septiembre.
Elorrio nuevo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Esparraguera (Puda).....	Barcelona.....	Martorell.....	Sulfurado-sódicas.....	15 Junio á 30 Septiembre.
Fitero antiguo.....	Navarra.....	Castejón.....	Salinas termales.....	Idem.
Fitero nuevo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Fortuna.....	Murcia.....	Archena.....	Clorurado-sódicas.....	1.º Abril á 30 Junio.
Fuente Amarga.....	Cádiz.....	San Fernando.....	Idem.....	1.º Septiembre á 31 Oct.
Fuente Caliente.....	Logroño.....	Miranda de Ebro.....	Bicarbonatado-alcálicas.....	1.º Junio á 31 Octubre.
Fuente Podrida.....	Valencia.....	Requena.....	Sulfuroso-sulfúricas frías.....	15 Junio á 30 Septiembre.
Fuensanta de Cayangos.....	Burgos.....	Briviesca.....	Sulfurosas frías.....	20 Junio á 20 Septiembre.
Gaviria.....	Guipúzcoa.....	Beasain y Ormaiztegui.....	Idem.....	1.º Junio á 30 Septiembre.
Grávalos.....	Logroño.....	Castejón.....	Idem.....	Idem.
Hermida (La).....	Santander.....	Torrelavega.....	Clorurado-sódicas.....	Idem.
Hoznayo.....	Idem.....	Boo.....	Bicarbonatado-sódicas.....	Idem.
La Aliseda.....	Jaen.....	Santa Elena.....	Nitrogenadas radioactivas y bicarbonatadas-alcálicas.....	5 Abril á 30 Junio.
La Garriga.....	Barcelona.....	La Garriga.....	Clorurado-sódicas.....	1.º Septbre. á 15 Novbre.
La Muera de Arbieto.....	Vizcaya.....	Orduña.....	Salino-sulfatado-ferruginosas.....	15 Mayo á 15 Octubre.
La Toja.....	Pontevedra.....	Pontevedra y Villagarzia.....	Clorurado-bromurado-sódicas termales.	15 Junio á 15 Septiembre.
Larrauri.....	Vizcaya.....	Mungua.....	Bicarbonatado-azoadas.....	1.º Junio á 30 Septiembre.
Ledesma.....	Salamanca.....	Salamanca.....	Sulfatado-sódicas termales.....	Idem.
Liérganes.....	Santander.....	Liérganes.....	Sulfurado-sódicas.....	Idem.
Koehes.....	Madrid.....	Torrejón de Ardoz.....	Sulfatado-sódicas.....	15 Junio á 15 Septiembre
Luyando.....	Alava.....	Amurrio.....	Sulfúrico-salino-ferruginosas.....	1.º Junio á 30 Septiembre.
Marmolejo.....	Jaén.....	Marmolejo.....	Bicarbonatado-sódico-ferruginosas.....	1.º Abril á 15 Junio y 1.º Septiembre á 15 Novbre.
Molar.....	Madrid.....	Clorurado-sódico-sulfurosas.....	15 Junio á 15 Septiembre.
Molinar de Carranza.....	Vizcaya.....	Carranza.....	Acidulo-carbónicas termales.....	1.º Junio á 30 Septiembre.
Mondariz.....	Pontevedra.....	Salvaterra.....	Bicarbonatado-ferruginosas.....	1.º Junio á 30 Septiembre.
Ontaneda.....	Santander.....	Renedo y Ontaneda.....	Sulfurosas termales.....	10 Junio á 10 Septiembre.
Ormaiztegui.....	Guipúzcoa.....	Beasain y Ormaiztegui.....	Sulfurosas frías.....	1.º Junio á 30 Septiembre.
Panticosa.....	Huesca.....	Sabiñánigo.....	Azoado-sulfuroso-sódicas.....	15 Junio á 21 Septiembre.
Paracuellos de Jiloca.....	Zaragoza.....	Calatayud.....	Sulfuroso-cálcicas.....	15 Junio á 30 Septiembre.
Fuente-Viesgo.....	Santander.....	Fuente-Viesgo.....	Clorurado-sódicas.....	1.º Junio á 15 Octubre.

BAÑOS.	PROVINCIA	ESTACIÓN DEL FERROCARRIL	NATURALEZA DE LAS AGUAS.	TEMPERADA.
Puertollano.....	Madrid	Puertollano.....	Ferruginoso-bicarbonatadas.	1.º Junio á 15 Octubre.
Rubáudona (Manantial Dén).....	Guadalajara	Matillas, 7/8 k. tranyía.....	Bicarbonatadas-cálcicas-ilitmicas.	Todo el año.
Sacedón (La Isabela).....	Idem.	Guadalajara.....	Sulfatado-cálcicas.	15 Junio á 15 Septiembre.
Salinas de Medina.....	Valladolid	Medina del Campo.....	Clorurado-sódicas, sulfurosas, iodo-bromadas.	15 Junio á 30 Septiembre.
Salinetas de Novelda.....	Alicante	Novelda.....	Clorurado-sódico-sulfatado-cálcicas.	Todo el año.
San Hilarió Sacalm.....	Gerona	Hostalrich.....	Bicarbonatadas-sódicas-cálcico-ferruginosas.	1.º Julio á 15 Septiembre.
San Juan de Azcolitia.....	Guipúzcoa	Zumárraga.....	Sulfurosas frías.	15 Junio á 15 Septiembre.
San Telmo.....	Cádiz	Jerez.....	Clorurado-sódicas sulfuradas.	15 Junio á 15 Septiembre.
Santa Coloma de Fariés.....	Gerona	Sus y Santa Coloma.....	Bicarbonatado-cálcicas termales.	Idem.
Segura.....	Teruel	Azaidá.....	Bicarbonatadas mixtas y silicatadas.	Idem.
Sobrón.....	Alava	Miranda.....	Bicarbonatado-sódicas.	15 Junio á 30 Septiembre.
Solares.....	Santander	Solares.....	Bicarbonatado-clorurado-sódicas azoadas.	1.º Junio á 30 Septiembre.
Trillo.....	Guadalajara	Matillas.....	Clorurado-sódicas y sulfatado-calizas.	20 Junio á 30 Septiembre.
Urberuaga de Ubilla.....	Vizcaya	Zumárraga.....	Nitrogenado-bicarbonatadas.	20 Junio á 30 Septiembre.
Verín.....	Orense	Orense.....	Alcalino-bicarbonatado-ferruginosas.	1.º Julio á 30 Septiembre.
Villabarta ó Frente Agría.....	Córdoba	Vecar.....	Ferruginoso-bicarbonatadas.	15 Abril á 30 Junio.
Villaro.....	Vizcaya	Lemona.....	Sulfurosas frías.	1.º Septiembre á 31 Oct.
Villavieja de Nules.....	Castellón	Nules.....	Sulfatadas-cálcicas-ferruginosas.	1.º Junio á 15 Octubre.
Zaldúa ó Zaldívar.....	Idem.	Zaldívar.....	Clorurado-sódicas.	Todo el año.
Zuzo.....	Alava	Zuzo.....	Clorurado-sódico-nitrogenadas.	1.º Junio á 15 Septiembre.
Zújar.....	Granada	Baza.....	Clorurado-sódico-sulfurosas.	20 Abril á 20 Junio.
				1.º Septiembre á 30 Oct.

COMPañÍA INTERNACIONAL DE COCHES-CAMAS

Y DE LOS GRANDES EXPRESOS EUROPEOS

DETALLE de los servicios de
COCHES-CAMAS y de COCHES-RESTAURANTS

que tiene establecidos en ESPAÑA y los combinados con
PORTUGAL y FRANCIA.

Véase al final de estos servicios las TARIFAS DE SUPLEMENTOS para ocupar asiento en los COCHES-CAMAS y en los trenes SUREXPRESOS y la TARIFA DE PRECIOS en los COCHES-RESTAURANTS.

MADRID A ALGECIRAS Y VICEVERSA

(Páginas 121, 140, 142 y 142, 140, 123.)

SERVICIO BISEMANAL DE
COCHE-CAMAS ENTRE MADRID Y ALGECIRAS Y VICEVERSA Y
SERVICIO DIARIO DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE MADRID Y ALCÁZAR Y VICEVERSA

Coche-camas, los martes.

MADRID (Atocha).....	S..	20.20
Alcázar.....	Ll.	23.10
Córdoba.....	S..	23.25
Bobadilla (1).....	Ll.	6. »
Algeciras (estación).....	S..	6.20
ALGECIRAS (Puerto).....	Ll.	8.51
	S..	9.25
	Ll.	13.57
	Ll.	14. »

Coche-camas, los jueves.

ALGECIRAS (Puerto) (1).....	S..	15. 5
Algeciras (estación).....	S..	15. 8
Bobadilla.....	Ll.	19.31
Córdoba.....	S..	19.56
Córdoba.....	Ll.	22.39
Alcázar.....	S..	23.10
Alcázar.....	Ll.	5.55
MADRID (Atocha).....	S..	6.10
	Ll.	9. 5

(1) Este tren solo circula entre Bobadilla y Algeciras los miércoles.

(1) Este tren solo circula entre Algeciras y Bobadilla los jueves.

Estos trenes están en correspondencia en Algeciras-Puerto con los vapores que van á ó proceden de Gibraltar, Tánger y Ceuta.

MADRID A CÁDIZ Y VICEVERSA

(Páginas 134 á 137.)

SERVICIO UNISEMANAL DE
COCHE-CAMAS ENTRE MADRID Y CÁDIZ Y VICEVERSA Y
SERVICIO DIARIO DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE MADRID Y ALCÁZAR Y VICEVERSA
Y ENTRE CÓRDOBA Y EMPALME DE CÁDIZ Y VICEVERSA

Coche-camas, los miércoles.

MADRID (Atocha).....	S..	20.20
Alcázar.....	Ll.	23.10
Córdoba.....	S..	6.15
Empalme de Cádiz.....	S..	8.57
CADIZ.....	Ll.	12.25

Coche-camas, los viernes.

CÁDIZ.....	S..	16.20
Empalme de Cádiz.....	S..	20.21
Córdoba.....	S..	23.10
Alcázar.....	S..	6.10
MADRID (Atocha).....	Ll.	9. »

BAÑOS.	PROVINCIA	ESTACIÓN DEL FERROCARRIL	NATURALEZA DE LAS AGUAS.	TEMPORADA.
Puertollano.....	Ciudad Real.....	Puertollano.....	Ferruginoso-bicarbonatadas.....	1.º Junio á 15 Octubre.
Rubáudona (Manantial Dén).....	Guadalajara.....	Matillas, 1/2 k. tranvía.....	Bicarbonatadas-cálcicas-litmicas.....	Todo el año.
Sacedón (La Isabela).....	Idem.....	Guadalajara.....	Sulfatado-cálcicas.....	15 Junio á 15 Septiembre.
Saínas de Medina.....	Valladolid.....	Medina del Campo.....	Clorurado-sódicas, sulfurosas, iodo-bromadas.....	15 Junio á 30 Septiembre.
Salmetas de Novelda.....	Alicante.....	Novelda.....	Clorurado-sódico-sulfatado-cálcicas.....	Todo el año.
San Hilario Sacalm.....	Gerona.....	Hostarribich.....	Bicarbonatadas-sódicas-cálcico-ferruginosas.....	1.º Julio á 15 Septiembre.
San Juan de Acofía.....	Guipúzcoa.....	Zumárraga.....	Sulfurosas frías.....	15 Junio á 15 Septiembre.
San Telmo.....	Cádiz.....	Jerez.....	Clorurado-sódicas sulfuradas.....	15 Junio á 15 Septiembre.
Santa Coloma de Farnés.....	Gerona.....	Sils y Santa Coloma.....	Bicarbonatado-cálcicas termiales.....	Idem.
Segura.....	Teruel.....	Azudá.....	Bicarbonatadas mixtas y silicatadas.....	Idem.
Sobrón.....	Alava.....	Miranda.....	Bicarbonatado-sódicas.....	15 Junio á 30 Septiembre.
Solares.....	Santander.....	Solares.....	Bicarbonatado-clorurado-sódicas azoradas.....	1.º Junio á 30 Septiembre.
Tvllio.....	Guadalajara.....	Matillas.....	Clorurado-sódicas y sulfatado-calizas.....	20 Junio á 30 Septiembre.
Urberruga de Ubilla.....	Vizcaya.....	Zumárraga.....	Nitrogenado-bicarbonatadas.....	15 Junio á 30 Septiembre.
Verín.....	Orense.....	Orense.....	Alcalino-bicarbonatado-ferruginosas.....	1.º Julio á 30 Septiembre.
Villaharta ó Fuente Agría.....	Córdoba.....	Vacar.....	Ferruginoso-bicarbonatadas.....	15 Abril á 30 Junio.
Villaro.....	Vizcaya.....	Lemona.....	Sulfurosas frías.....	1.º Septiembre á 31 Oct.
Villaveja de Nules.....	Castellón.....	Nules.....	Sulfatadas-cálcicas-ferruginosas.....	1.º Junio á 15 Octubre.
Zaldúa ó Zaldívar.....	Idem.....	Zaldívar.....	Clorurado-sódicas.....	Todo el año.
Zuazo.....	Alava.....	Zuazo.....	Sulfurado-sódico-nitrogenadas.....	15 Junio á 15 Septiembre.
Zújar.....	Granada.....	Baza.....	Clorurado-sódico-sulfurosas.....	20 Abril á 20 Junio.
				1.º Septiembre á 30 Oct.

COMPañÍA INTERNACIONAL DE COCHES-CAMAS

Y DE LOS GRANDES EXPRESOS EUROPEOS

DETALLE de los servicios de
COCHES-CAMAS y de COCHES-RESTAURANTS

que tiene establecidos en ESPAÑA y los combinados con
PORTUGAL y FRANCIA.

Véase al final de estos servicios las TARIFAS DE SUPLEMENTOS para ocupar asiento en los COCHES-CAMAS y en los trenes SUREXPRESOS y la TARIFA DE PRECIOS en los COCHES-RESTAURANTS.

MADRID A ALGECIRAS Y VICEVERSA

(Páginas 121, 140, 142 y 142, 140, 123.)

SERVICIO BISEMANAL DE
COCHE-CAMAS ENTRE MADRID Y ALGECIRAS Y VICEVERSA Y
SERVICIO DIARIO DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE MADRID Y ALCÁZAR Y VICEVERSA

Coche-camas, los martes.

Coche-camas, los jueves.

MADRID (Atocha).....	S.. 20.20	ALGECIRAS (Puerto) (1).....	S.. 15. 5
Alcázar.....	Ll. 23.10	Algeciras (estación).....	S.. 15. 8
	S.. 23.25	Bobadilla.....	Ll. 19.31
	Ll. 6. >		S.. 19.56
Córdoba.....	S.. 6.20	Córdoba.....	Ll. 22.39
	Ll. 8.51		S.. 23.10
Bobadilla (1).....	S.. 9.25	Alcázar.....	Ll. 5.55
Algeciras (estación).....	Ll. 13.57		S.. 6.10
ALGECIRAS (Puerto).....	Ll. 14. >	MADRID (Atocha).....	Ll. 9. 5

(1) Este tren solo circula entre Bobadilla y Algeciras los miércoles.

(1) Este tren solo circula entre Algeciras y Bobadilla los jueves.

Estos trenes están en correspondencia en Algeciras-Puerto con los vapores que van á ó proceden de Gibraltar, Tánger y Cádiz.

MADRID A CADIZ Y VICEVERSA

(Páginas 134 á 137.)

SERVICIO UNISEMANAL DE
COCHE-CAMAS ENTRE MADRID Y CÁDIZ Y VICEVERSA Y
SERVICIO DIARIO DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE MADRID Y ALCÁZAR Y VICEVERSA
Y ENTRE CÓRDOBA Y EMPALME DE CÁDIZ Y VICEVERSA

Coche-camas, los miércoles.

Coche-camas, los viernes.

MADRID (Atocha).....	S.. 20.20	CÁDIZ.....	S... 16.20
Alcázar.....	Ll. 23.10	Empalme de Cádiz.....	S... 20.21
Córdoba.....	S... 6.15	Córdoba.....	S... 23.10
Empalme de Cádiz.....	S... 8.57	Alcázar.....	S... 6.10
CADIZ.....	Ll. 12.25	MADRID (Atocha).....	Ll. 9.

MADRID A ALICANTE Y VICEVERSA

(Páginas 144 á 146 ter.)

**SERVICIO BISEMANAL DE
COCHE-CAMAS ENTRE MADRID Y ALICANTE Y VICEVERSA.**

Martes y Sábados.		Miércoles y Domingos.	
MADRID (Atocha).....	S. 19.20	ALICANTE (M. Z. A.).....	S. 20. >
Encina.....	(Ll. 5. >	Encina.....	(Ll. 22.25
	S. 5.25		S. 22.55
ALICANTE (M. Z. A.).....	Ll. 8. >	MADRID (Atocha).....	Ll. 8.40

MADRID A BARCELONA Y VICEVERSA

(Páginas 36 á 44.)

**SERVICIO DIARIO DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE MADRID Y BARCELONA Y VICEVERSA.**

MADRID (Atocha).....	S. 8.50	BARCELONA (Francia).....	S. 8.17
Caspe.....	(Ll. 18.26	Caspe.....	(Ll. 13.35
	S. 18.29		S. 13.38
BARCELONA (Francia).....	Ll. 23.36	MADRID (Atocha).....	Ll. 23.35

**SERVICIO DIARIO DE
COCHE-CAMAS ENTRE MADRID Y BARCELONA Y VICEVERSA Y DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE MADRID Y SIGÜENZA Y VICEVERSA Y ENTRE REUS
Y BARCELONA Y VICEVERSA.**

MADRID (Atocha).....	S. 18. >	BARCELONA (Francia).....	S. 19.46
Sigüenza.....	(Ll. 20.50	Reus.....	(Ll. 22. 1
	S. 21. >		S. 22. 9
Caspe.....	(Ll. 4. >	Caspe.....	(Ll. 0.59
	S. 4. 5		S. 1. 2
Reus.....	(Ll. 6.52	Sigüenza.....	(Ll. 8. 3
	S. 7. 2		S. 8.13
BARCELONA (Francia).....	Ll. 9.12	MADRID (Atocha).....	Ll. 11. >

Estos trenes llevan también coches con asientos de butacas.

BARCELONA A CERBERE Y A PARÍS Y PARÍS A PORTBOU Y A BARCELONA

(Páginas 166 á 170, 170 C y 170 D.)

**SERVICIO DIARIO DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE BARCELONA Y CERBERE Y ENTRE PORTBOU Y
BARCELONA Y DE
COCHE-CAMAS ENTRE CERBERE Y PARÍS Y ENTRE PARÍS Y PORTBOU**

BARCELONA (Francia).....	S. 9.40	PARÍS (Quai d'Orsay).....	S. 20.30
Cerbère.....	(Hora española. Ll. 13.22	Portbou.....	(Hora francesa. Ll. 15. 8
	(Hora francesa. S. 14. 7		(Hora española. S. 15.41
PARÍS (Quai d'Orsay).....	Ll. 8.56	BARCELONA (Francia).....	Ll. 19.26

BARCELONA A CERBERE Y PORTBOU A BARCELONA

(Páginas 166 á 170.)

**SERVICIO DIARIO DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE BARCELONA Y CERBERE
Y ENTRE PORTBOU Y BARCELONA**

BARCELONA (Francia).....	S. 18.46	PORTBOU.....	S. 4.10
CERBERE.....	Ll. 22.30	BARCELONA (Francia).....	Ll. 7.53

MADRID A BILBAO Y VICEVERSA

(Página 76.)

**SERVICIO DIARIO DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE MADRID Y MIRANDA Y VICEVERSA**

MADRID (Norte).....	S. 9.15	BILBAO (Norte) (1).....	S. 10. 2
Miranda (1).....	(Ll. 18.54	Miranda.....	(Ll. 12.49
	S. 19. 8		S. 13.20
BILBAO (Norte).....	Ll. 21.33	MADRID (Norte).....	Ll. 23.28

(1) Este tren entre Miranda-Bilbao solo circula los lunes, miércoles y viernes. (1) Este tren entre Bilbao-Miranda solo circula los martes, jueves y Sábados

**SERVICIO DIARIO DE
COCHE CON DEPARTAMENTOS-CAMAS ENTRE MADRID
Y BILBAO Y VICEVERSA**

MADRID (Norte).....	S. 21. >	BILBAO (Norte).....	S. 15.53
BILBAO (Norte).....	Ll. 10.40	MADRID (Norte).....	Ll. 7. 9

MADRID A CARTAGENA Y VICEVERSA

(Página 147 á 148 bis.)

**SERVICIO TRISEMANAL DE
COCHE-CAMAS ENTRE MADRID Y CARTAGENA Y VICEVERSA**

Lunes, miércoles y viernes.		Martes, jueves y sábados.	
MADRID (Atocha).....	S. 20.32	CARTAGENA.....	S. 16.45
CARTAGENA.....	Ll. 10.35	MADRID (Atocha).....	Ll. 7.30

MADRID A CORUÑA Y VICEVERSA

(Páginas 87 á 91 bis.)

**SERVICIO DIARIO DE
COCHE CON DEPARTAMENTOS-CAMAS ENTRE MADRID
Y CORUÑA Y VICEVERSA**

MADRID (Norte).....	S. 17.17	CORUÑA.....	S. 9. >
CORUÑA.....	Ll. 15.35	MADRID (Norte).....	Ll. 8.30

**SERVICIO UNISEMANAL DE
COCHE CAMAS ENTRE MADRID Y CORUÑA Y VICEVERSA Y
SERVICIO TRISEMANAL DE****COCHE-RESTAURANT ENTRE MADRID Y VENTA DE BAÑOS Y VICEVERSA.**

Coche-camas los domingos. Coche-restaurant los martes, jueves y domingos.		Coche-camas los martes. Coche-restaurant los miércoles, viernes y domingos.	
MADRID (Norte).....	S. 18. >	CORUÑA.....	S. 11.30
Venta de Baños.....	(Ll. 22.23	Monforte.....	(Ll. 16.24
	S. 22.32		S. 16.38
León.....	(Ll. 1.40	León.....	(Ll. 23. 9
	S. 1.55		S. 23.26
Monforte.....	(Ll. 7.19	Venta de Baños.....	(Ll. 2.35
	S. 7.34		S. 2.40
CORUÑA.....	11.59	MADRID (Norte).....	Ll. 9.12

MADRID A GIJÓN Y VICEVERSA

(Páginas 100 á 102.)

SERVICIO DIARIO DE
COCHE CON DEPARTAMENTOS-CAMAS ENTRE MADRID
Y GIJÓN Y VICEVERSA

MADRID (Norte)..... S..	17.35	GIJÓN (Norte)..... S..	14.40
GIJÓN (Norte)..... Ll.	10.44	MADRID (Norte)..... Ll.	8. >

SERVICIO UNISEMANAL DE
COCHE-CAMAS ENTRE MADRID Y GIJÓN Y VICEVERSA Y
SERVICIO TRISEMANAL DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE MADRID Y VENTA DE BAÑOS Y VICEVERSA.

Coche-camas los jueves. Coche-restaurant los martes, jueves y domingos.		Coche-camas los sábados. Coche-restaurant los miércoles, viernes y domingos.	
MADRID (Norte)..... S..	16. >	GIJÓN (Norte)..... S..	17.11
Venta de Baños..... Ll.	22.23	León..... Ll.	23.13
León..... S..	22.32	Venta de Baños..... S..	23.26
León..... Ll.	1.40	MADRID (Norte)..... S..	2.40
GIJÓN (Norte)..... S..	2.1	MADRID (Norte)..... Ll.	9.12
GIJÓN (Norte)..... Ll.	7. >		

MADRID A GRANADA Y VICEVERSA

(Páginas 121, 140, 141, 123 c, y 140, 141, 123, y 123 c.)

SERVICIO BISEMANAL DE
COCHE-CAMAS ENTRE MADRID Y GRANADA Y VICEVERSA Y
SERVICIO DIARIO DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE MADRID Y ALCÁZAR Y VICEVERSA.

Coche-camas, los jueves y domingos.		Coche-camas, los martes y sábados.	
MADRID (Atocha)..... S..	20.20	GRANADA (Andaluces)..... S..	16.10
Alcázar..... Ll.	23.10	Córdoba..... Ll.	22.39
Alcázar..... S..	23.25	Córdoba..... S..	23.10
Córdoba..... Ll.	6. >	Alcázar..... Ll.	5.55
Córdoba..... S..	6.20	Alcázar..... S..	6.10
GRANADA (Andaluces)..... Ll.	12.33	MADRID (Atocha)..... Ll.	9.5

MADRID A HENDAYA Y A PARÍS Y PARÍS A IRÚN Y A MADRID

(Páginas 58 á 68 ter.)

SERVICIO DIARIO DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE MADRID Y HENDAYA É IRÚN Y MADRID,
ENTRE ST-PIERRE-DES-CORPS Y PARÍS Y ENTRE PARÍS Y LES AUBRAIS, Y DE
COCHE-CAMAS ENTRE PARÍS É IRÚN.

MADRID (Norte)..... S..	9.15	PARÍS (Quai d'Orsay)..... S..	19.38
Hendaya... Hora española.. Ll.	23.10	Les Aubrais..... Ll.	21.23
Hendaya... Hora francesa.. S..	23.40	Les Aubrais..... S..	21.33
Saint-Pierre..... Ll.	8.53	Irún..... Hora francesa.. Ll.	8.10
PARÍS (Quai d'Orsay)..... S..	9. >	Irún..... Hora española.. S..	8.42
PARÍS (Quai d'Orsay)..... Ll.	12.5	MADRID (Norte)..... Ll.	23.28

SUR-EXPRESO

TREN DE LUJO DIARIO ENTRE MADRID Y PARÍS Y VICEVERSA, COMPUESTO
EXCLUSIVAMENTE DE COCHES-CAMAS Y RESTAURANT. (El coche-restaurant
circula entre Madrid Venta de Baños y Beasain-París y viceversa.)

MADRID (Norte)..... S..	20. >	PARÍS (Quai d'Orsay)..... S..	12.16
Venta de Baños..... Ll.	2.50	Bordeaux (St-Jean)..... Ll.	19.9
Beasain..... S..	3. >	Bordeaux (St-Jean)..... S..	19.19
Beasain..... Ll.	9.1	Hendaya..... Ll.	22.55
Irún..... S..	9.7	Hendaya..... S..	22.59
Irún..... Ll.	10.27	Irún..... Hora francesa.. Ll.	23.4
Hendaya... Hora española.. Ll.	10.30	Irún..... Hora española.. S..	23.26
Hendaya... Hora francesa.. S..	11.4	Beasain..... Ll.	0.46
Bordeaux (St-Jean)..... S..	14.57	Beasain..... S..	0.51
PARÍS (Quai d'Orsay)..... Ll.	14.42	Venta de Baños..... Ll.	7.36
		Venta de Baños..... S..	7.41
		MADRID (Norte)..... Ll.	14.12

SERVICIO DIARIO DE
COCHE-CAMAS ENTRE MADRID-HENDAYA
Y ENTRE IRÚN-MADRID

MADRID (Norte)..... S..	21. >	IRÚN..... S..	14.28
Medina..... Ll.	1.56	Medina..... Ll.	1.42
Medina..... S..	2.10	Medina..... S..	1.57
HENDAYA..... Ll.	12.15	MADRID (Norte)..... Ll.	7.9

MADRID A LISBOA Y VICEVERSA

(Páginas 110 á 111 c.)

SERVICIO TRISEMANAL DE
COCHE-CAMAS ENTRE MADRID Y LISBOA Y VICEVERSA Y DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE VALENCIA DE ALCÁNTARA Y LISBOA Y VICEVERSA

Sale de Madrid (Norte) los martes, jueves y domingos.		Sale de Lisboa los lunes, miércoles, y sábados.	
MADRID (Norte)..... S..	23.47	LISBOA (Rocio)..... S..	17.2
Valencia de Hora española.. Ll.	9.38	Entroncamento..... Ll.	18.44
Alcántara. Hora portuguesa.. S..	9.48	Entroncamento..... S..	18.50
Alcántara. Hora portuguesa.. Ll.	12.55	Valencia de Hora portuguesa.. Ll.	22.10
Entroncamento..... S..	13.1	Alcántara. Hora española.. S..	22.32
LISBOA (Rocio)..... Ll.	14.45	MADRID (Norte)..... Ll.	8.20

MADRID A VIGO Y VICEVERSA

(Páginas 107 y 108.)

SERVICIO UNISEMANAL DE
COCHE-CAMAS ENTRE MADRID Y VIGO Y VICEVERSA Y
SERVICIO TRISEMANAL DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE MADRID Y VENTA DE BAÑOS Y VICEVERSA.

Coche-camas, los martes. Coche-restaurant, los martes, jueves y domingos.		Coche-camas, los jueves. Coche-restaurant, los miércoles, viernes y domingos.	
MADRID (Norte)..... S..	16. >	VIGO..... S..	11.10
Venta de Baños..... Ll.	22.23	Monforte..... Ll.	16.10
Venta de Baños..... S..	22.32	Monforte..... S..	17.38
León..... Ll.	1.40	León..... Ll.	23.9
León..... S..	1.55	León..... S..	23.26
Monforte..... Ll.	7.19	Venta de Baños..... Ll.	2.35
Monforte..... S..	7.50	Venta de Baños..... S..	2.40
VIGO..... Ll.	12.50	MADRID (Norte)..... Ll.	9.12

MADRID A MALAGA Y VICEVERSA

(Página 121)

SERVICIO BISEMANAL DE
COCHES-CAMAS ENTRE MADRID Y MÁLAGA Y VICEVERSA Y
SERVICIO DIARIO DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE MADRID Y ALCÁZAR Y VICEVERSA.

Coche-camas, los lunes y viernes.		Coche-camas, miércoles y domingos.	
MADRID (Atocha).....	S.. 20.20	MÁLAGA (Andaluces).....	S.. 18. >
Alcázar.....	Ll. 23.10	Córdoba.....	Ll. 22.39
	S.. 23.25		S.. 23.10
Córdoba.....	Ll. 6. >	Alcázar.....	Ll. 5.55
	S.. 6.20	MADRID (Atocha).....	S.. 6.10
MÁLAGA (Andaluces).....	Ll. 10.22		Ll. 9. 5

MADRID A SANTANDER Y VICEVERSA

(Páginas 92 á 95.)

SERVICIO TRISEMANAL DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE MADRID Y VALLADOLID Y VICEVERSA.

Martes, jueves y sábados.		Lunes, miércoles y viernes.	
MADRID (Norte).....	S.. 9.15	SANTANDER (Norte).....	S.. 9.50
Valladolid.....	Ll. 14.38	Valladolid.....	Ll. 17.28
	S.. 15.38		S.. 18. 1
SANTANDER (Norte).....	Ll. 21.21	MADRID (Norte).....	Ll. 23.25

SERVICIO DIARIO DE
COCHE CON DEPARTAMENTOS-CAMAS ENTRE MADRID
Y SANTANDER Y VICEVERSA

MADRID (Norte).....	S.. 17.35	SANTANDER (Norte).....	S.. 16.50
SANTANDER (Norte).....	Ll. 8. 5	MADRID (Norte).....	Ll. 8. >

MADRID A SEVILLA Y VICEVERSA

(Páginas 121 á 123 d.)

SERVICIO DIARIO DE
COCHE-CAMAS ENTRE MADRID Y SEVILLA Y VICEVERSA Y DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE MADRID Y ALCÁZAR Y VICEVERSA Y ENTRE
CÓRDOBA Y SEVILLA Y VICEVERSA.

MADRID (Atocha).....	S.. 20.20	SEVILLA (Plaza de Armas)...	S.. 20.10
Alcázar.....	Ll. 23.10	Córdoba.....	Ll. 22.55
	S.. 23.25		S.. 23.10
Córdoba.....	Ll. 6. >	Alcázar.....	Ll. 5.55
	S.. 6.15	MADRID (Atocha).....	S.. 6.10
SEVILLA (Plaza de Armas)...	Ll. 9. >		Ll. 9. 5

Estos trenes llevan también coches con asientos de butacas.

SERVICIO DIARIO DE
COCHES-CAMAS ENTRE MADRID Y SEVILLA Y VICEVERSA Y DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE MADRID Y ALCÁZAR Y VICEVERSA Y ENTRE
CÓRDOBA Y SEVILLA Y VICEVERSA.

MADRID (Atocha).....	S.. 22.40	SEVILLA (Plaza de Armas)...	S.. 10.25
Alcázar.....	Ll. 1.18	Córdoba.....	Ll. 22. >
	S.. 1.23		S.. 22.10
Córdoba.....	Ll. 6.48	Alcázar.....	Ll. 5. 1
	S.. 7. >	MADRID (Atocha).....	Ll. 8. >
SEVILLA (Plaza de Armas)...	Ll. 9.40		

Este servicio terminará con el tren que saldrá de Madrid el 30 de Mayo y de Sevilla el 31 de Mayo.

SERVICIO TRISEMANAL DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE MADRID Y SEVILLA Y VICEVERSA

Martes, jueves y sábados.		Lunes, miércoles y viernes.	
MADRID (Atocha).....	S.. 9.30	SEVILLA (Plaza de Armas).....	S.. 9.25
SEVILLA (Plaza de Armas)...	Ll. 21.40	MADRID (Atocha).....	Ll. 22. >

Estos trenes llevan también coches con asientos de butacas.

MADRID A VALENCIA Y VICEVERSA

(Páginas 150 á 151 ter.)

SERVICIO TRISEMANAL DE
COCHE-RESTAURANT ENTRE MADRID Y VALENCIA Y VICEVERSA.

Lunes, miércoles y viernes.		Martes, jueves y sábados.	
MADRID (Atocha).....	S.. 9.30	VALENCIA (Norte).....	S.. 10.38
VALENCIA (Norte).....	Ll. 20.36	MADRID (Atocha).....	Ll. 22. >

SERVICIO CINCO VECES POR SEMANA DE
COCHE-CAMAS ENTRE MADRID Y VALENCIA Y VICEVERSA.

Lunes, miércoles, jueves, viernes y domingos.		Lunes, martes, jueves, viernes y sábados.	
MADRID (Atocha).....	S.. 19.20	VALENCIA (Norte).....	S.. 18.40
Encina.....	Ll. 5. >	Encina.....	Ll. 22.27
	S.. 5.12		S.. 22.55
VALENCIA (Norte).....	Ll. 8.35	MADRID (Atocha).....	Ll. 8.40

LISBOA A HENDAYA Y A PARÍS Y PARÍS A IRUN Y LISBOA

(Páginas 70, 59, 68 bis y 68 ter 64, 69.)

SUR-EXPRESO

TREN DE LUJO DIARIO ENTRE LISBOA Y PARÍS Y VICEVERSA,
COMPUESTO EXCLUSIVAMENTE DE COCHES-CAMAS Y RESTAURANT.
El coche-restaurant circula entre Lisboa-Salamanca, Medina-Venta de Baños
y Beasain-París y viceversa.)

LISBOA (Rocío).....	S.. 11. 8	PARÍS (Quai d'Orsay).....	S.. 12.16
Entroncamento.....	Ll. 12.32	Bordeaux (St-Jean).....	Ll. 19. 9
	S.. 12.34		S.. 19.19
Pampilhosa.....	Ll. 14.28	Hendaya.....	Ll. 22.55
	S.. 14.33		S.. 22.59
Villar-Formoso... ..	Ll. 19.36	Irún.....	Ll. 23. 4
	S.. 19.42		S.. 23.26
Fuentes de Oñoro.....	Ll. 19.45	Medina.....	Ll. 9.16
	S.. 20. 8		S.. 9.27
Medina.....	Ll. 0.40	Fuentes de Oñoro.....	Ll. 14. 6
	S.. 1.15		S.. 14. 7
Irún.....	Ll. 10.27	Villar-Formoso.....	Ll. 14. 9
	S.. 10.30		S.. 14.29
Hendaya. { Hora española... ..	Ll. 10.33	Pampilhosa.....	Ll. 18.58
	S.. 11. 4		S.. 19. 8
Bordeaux (St-Jean).....	Ll. 14.37	Entroncamento.....	Ll. 21.11
	S.. 14.42		S.. 21.13
PARÍS (Quai d'Orsay).....	Ll. 21.33	LISBOA (Rocío).....	Ll. 22.50

SALAMANCA A OPORTO Y VICEVERSA

(Página 71)

SERVICIO TRISEMANAL DE COCHE-RESTAURANT ENTRE SALAMANCA Y OPORTO Y VICEVERSA.

Martes, jueves y sábados.		Lunes, miércoles y viernes.	
SALAMANCA..... S..	4.45	OPORTO (S. Bento)..... S..	12.40
OPORTO (S. Bento)..... Ll.	13.38	SALAMANCA..... Ll.	21.48

Este servicio de coche-restaurant lo hace por su cuenta el ferrocarril y no la Compañía Internacional. Almuerzo, con vino, 700 reis. Comida, con vino, 800 reis.

TARIFA DE SUPLEMENTOS EN LOS COCHES-CAMAS

Los viajeros que deseen ocupar asiento en los Coches-Camas, deberán abonar, además del billete de 1.ª clase, los suplementos siguientes, con arreglo a los trayectos que se detallan, que son indivisibles:

	Pesetas.		Pesetas	
De Madrid á las del frente ó viceversa.	Algeciras.....	32.20	Encina á Valencia ó viceversa....	5. »
	Alicante.....	18.85	Córdoba á Bobadilla id.	5.65
	Barcelona.....	25.10	Córdoba á Granada id.	12.10
	Cádiz.....	32.10	Córdoba á Málaga id.	8.80
	Cartagena.....	21.35	Bobadilla á Algeciras id.	8.10
	Córdoba (1).....	18.35	Medina á Hendaia id.	17.60
	Córdoba (2).....	22.60	Monforte á Coruña id.	6.25
	Coruña.....	31.35	Monforte á Vigo id.	6.25
	Encina.....	15.10	Sevilla á Cádiz id.	6.80
	Gijón.....	25.10	Zaragoza á Barcelona id.	17.60
	Granada.....	30.35		
	Hendaia.....	25.10		
	León.....	15.75		
	Málaga.....	27.15		
	Medina.....	7.50		
	Monforte.....	25.10		
	Santander.....	25.10	Valencia de Alcántara á Lisboa ó viceversa.....	2.000
	Sevilla.....	22.60	Valencia de Alcántara á Entroncamento ó viceversa.....	1.000
	Valencia.....	20.10	Entroncamento á Lisboa ó viceversa.....	900
	Vigo.....	31.35		
Zaragoza.....	15.10			

En los Coches-Camas que circulan en las líneas francesas indicadas anteriormente, hay compartimientos de las siguientes clases: De tres camas, con lavabo y retrete particular, de dos camas y de literas. Para alquilar asiento en estos compartimientos, además del billete de 1.ª clase, deberá pagarse: En los de tres camas un suplemento del 50 por 100 del importe del billete (un compartimiento de tres camas pueden ocupar un o dos viajeros pagando dos billetes de 1.ª clase y tres suplementos). En los de dos camas un suplemento del 33 por 100 del billete (un compartimiento de dos camas puede ocupar un viajero pagando un billete de 1.ª clase y dos suplementos). En los de literas para recorridos de más de 250 kilómetros en la red de Orleans, se pagará un suplemento de 10 francos.

- (1) Para los viajeros con destino ó procedencia de Málaga, Granada y Algeciras.
- (2) Para los viajeros con destino ó procedencia de Córdoba.

ASIENTOS DE BUTACA

Se abonará un suplemento del 10 por 100 del importe de un billete ordinario de 1.ª clase.

Tarifa de Suplementos en los trenes Surexpresos.

Los viajeros que deseen ocupar asiento en dichos trenes, deberán abonar, además del importe de un billete de 1.ª clase, los suplementos siguientes, con arreglo á los trayectos que se detallan, que son indivisibles:

RECORRIDOS ESPAÑOLES

DE LAS ESTACIONES SIGUIENTES Á LAS DEL FRENTE Ó VICEVERSA	Irún.....	Hendaia.....	Irún.....	San Sebastián.....	Tolosa.....	Zumárraga.....	Alsasua.....	Vitoria.....	Miranda.....	Burgos.....	Venta de Baños.....	Valladolid.....	Medina.....	Avila.....	Escorial.....	Madrid.....
	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
	0.25	0.25	1.10	1.10	2.70	4.60	6.45	9.15	11.20	16.75	22.10	24.35	27.00	32.40	36.35	39.45
	1.25	1.25	1.65	1.65	1.65	3.60	3.75	6.45	8.60	15.75	21.00	23.25	25.95	31.35	35.25	38.40
	4.70	4.70	4.60	4.60	1.90	1.90	1.85	2.75	4.85	12.25	17.60	19.85	22.50	27.90	31.85	34.95
	6.60	6.60	6.45	6.40	3.75	4.95	2.75	2.15	2.15	10.40	15.65	17.95	20.60	25.95	29.85	33.10
	9.25	9.25	9.15	8.10	6.45	6.70	4.85	2.15	5.65	7.70	12.90	15.25	17.90	23.25	27.15	30.40
	11.35	11.35	11.20	10.15	8.60	8.95	10.40	7.70	10.90	5.65	10.90	13.20	15.85	21.20	25.15	28.35
	16.95	16.95	16.75	15.75	14.15	12.25	15.65	12.95	13.20	5.35	7.60	9.95	12.60	18.00	21.90	25.15
	22.20	22.20	22.10	21.00	19.40	17.60	17.95	15.25	18.20	7.60	10.25	12.55	15.20	20.55	24.45	27.70
	27.15	27.15	24.35	23.25	21.70	19.85	20.60	17.90	18.85	10.25	12.90	15.20	17.85	23.20	27.10	30.40
	32.50	32.50	32.40	31.35	24.35	22.50	26.95	23.25	21.20	15.65	18.30	20.60	23.25	28.60	32.50	35.80
	36.45	36.45	36.35	35.25	33.70	31.85	33.10	27.25	25.15	19.80	22.70	25.00	27.60	33.00	36.90	40.20
	39.60	39.60	39.45	38.40	36.80	34.95	33.10	30.40	28.35	22.70	25.00	27.30	30.00	35.40	39.30	42.60

Medina - Salamanca: Ptas. 4.85. - Salamanca - Villar - Formoso: Ptas. 7.90. - Medina - Villar - Formoso: Ptas. 12.75.

Más 0,10 en concepto de sello de recibo por todo suplemento cuyo importe exceda de 10 pesetas.

BARCELONA. — GRAND HOTEL ET 4 NATIONS

RECORRIDOS PORTUGUESES

DE LAS ESTACIONES SIGUIENTES A LAS DEL FRENTE Ó VICEVERSA	Medina.	Salamanca.	Fuentes de Oñoro. Villar Formoso.	Mangualde.	Pampilhosa.	Alfarellos.	Entronca- mento.	Lisboa.
Fuentes de Oñoro (Villar Formoso).....	Reis. 2440	Reis. 1500	Reis. 1080	Reis. 1080	Reis. 2050	Reis. 3350	Reis. 3350	Reis. 4450
Mangualde.....	3570	2580	1080	1080	1080	2380	2380	3480
Pampilhosa.....	4480	3550	2050	1080	1080	1300	1300	2400
Alfarellos.....	5790	4850	3380	2380	—	1000	1000	2100
Entroncamiento.....	5790	4850	3380	2380	—	1000	—	1200
Lisboa.....	6890	5950	4450	3480	2400	2100	200	—

Mas 10 reis por derecho de timbre.

RECORRIDOS FRANCESES

DE LAS ESTACIONES SIGUIENTES A LAS DEL FRENTE Ó VICEVERSA	Paris- Orléans.	Les Au- brais.	Saint-Pie- re-des- Corps.	Poitiers.	Angou- leme.	Contras.	Libourne.	Bordeaux- Saint- Jean.	Hendaya.	Irún.
Paris-Orléans.....	Francos. 5. >	Francos. 5. >	Francos. 5. >	Francos. 10. >	Francos. 10. >	Francos. 1. >	Francos. 10. >	Francos. 10. >	Francos. 15.60	Francos. 15.60
Les Aubrais.....	5. >	5. >	5. >	5. >	10. >	10. >	10. >	10. >	15.60	15.60
Saint-Pierre-des-Corps.....	10. >	5. >	5. >	5. >	5. >	5. >	5. >	5. >	15.60	15.60
Poitiers.....	10. >	10. >	5. >	5. >	5. >	5. >	5. >	5. >	10.60	10.60
Angoulême.....	10. >	10. >	5. >	5. >	5. >	5. >	5. >	5. >	10.60	10.60
Contras.....	10. >	10. >	5. >	5. >	5. >	5. >	5. >	5. >	10.60	10.60
Libourne.....	10. >	10. >	5. >	5. >	5. >	5. >	5. >	5. >	10.60	10.60
Bordeaux-St-Jean.....	10. >	10. >	5. >	5. >	5. >	5. >	5. >	5. >	10.60	10.60
Hendaya.....	15.60	15.60	15.60	10.60	10.60	10.60	10.60	5.60	5.60	5.60

Mas 0.10 por derecho de timbre en todo suplemento cuyo importe exceda de diez francos.

Tarifa de suplementos para los niños en los coches-camas y en los trenes surexpresos.

Por un niño que por su edad (3 ó menos años) pueda viajar sin billete no se cobrará suplemento alguno, á condición de que ocupe la misma cama que la persona que le acompaña. Por un niño que por su edad (4 ó 5 años) pueda viajar con medio billete ordinario, se cobrará el importe entero del suplemento y dispondrá, naturalmente, de una cama. Por dos niños ocupando la misma cama, y á los cuales, por razón de su edad, no paguen billete ó sólo medio billete ordinario, se cobrará el importe de un solo suplemento.

TARIFA DE LOS SERVICIOS EN LOS COCHES-RESTAURANTS

En los trenes Surexpresos.	En España.	En Portugal.	En Francia.
	Pesetas.	Reis.	Francos.
Desayuno.....	2.00	400	2.00
Almuerzo (sin vino).....	5.00	1000	5.00
Comida (sin vino).....	7.00	1400	7.00

En los demás trenes.	En España.	En Portugal.	En Francia.
	Pesetas.	Reis.	Francos.
Desayuno.....	1.50	300	1.50
Almuerzo (sin vino).....	4.00	800	4.00
Comida (sin vino).....	5.00	1000	5.00

En los coches-restaurants que llevan los trenes expresos que salen de Madrid (Atocha) á las 8.50 y de Barcelona (Francia) á las 8.17, se servirán almuerzos y comidas á los viajeros de 3.ª clase que utilicen dichos trenes á los precios reducidos de pesetas 2.25 el almuerzo (sin vino) y 2.50 la comida (sin vino) y vino tinto ordinario á una peseta la botella y cincuenta céntimos la media botella. Asimismo, podrán utilizar los servicios de los coches-restaurants, en los trayectos que circulan y que antes se indican, los viajeros de 2.ª clase que viajen en los trenes expresos que salen de Madrid (Atocha) á las 20.20, de Sevilla á las 20.10, de Granada á las 16.10 y de Málaga á las 18.

AGENCIAS DE LA COMPAÑÍA

El público encontrará en estas Agencias:— Asientos para los trenes de lujo y coches-camas reservados con anticipación para todas las líneas en que circulan.—Billetes de ferrocarril para todos los destinos.—Billetes para las principales líneas de vapores.—Informaciones gratuitas en diversos idiomas.

- Alicante..... D. Juan Rubert, calle Roger.
- Barcelona..... Grand Hotel y Cuatro Naciones.
Plaza de la Mairie, 17 y 19.
- Biarritz..... D. Juan Vincent, Arenal, 8.
- Bilbao..... Hotel Terminus.
- Burdeos..... D. Juan José Ravina, Beato Diego de Cádiz, 12.
- Cádiz..... D. José María Pelegrín, Jara, 25.
- Cartagena..... D. José Urbano, María Cristina, 9.
- Córdoba..... D. M. de la Fuente, Cantón Pequeño, 13.
- Coruña..... Sres. Cook & Son.
- Gibraltar..... Sr. Blanco, Pi y Margall, 33.
- Gijón..... D. Eduardo Valenzuela, Despacho Central de los ferrocarriles Andaluces.
- Granada..... Gran Hotel Imatz.
- Hendaya..... Agente de la Compañía en la estación.
- Irún..... Hotel Avenida Palace.
- Lisboa..... Alcalá, 14.
- Madrid..... Despacho Central de los ferrocarriles Andaluces.
- Málaga..... Boulevard des Capucines, 5.
- Paris..... Sres. Correa y Barata, Rua de Elias Garcia, 67.
- Porto..... D. Francisco Jornet, Elcano, 2.
- San Sebastián..... D. Ricardo Martínez, Muelle, 4.
- Santander..... Compañía de Coches-camas, Sierpes, 78.
- Sevilla..... D. Alfredo C. Parral, Corresponsal de Thos Cook & Son.
- Tánger..... Banco Comercial Español, Peris y Valero, 5 P.
- Valencia..... D. Manuel Conde, Garea Olloqui, 6.
- Zaragoza..... D. Cecilio Gasea, Coso, 33.

Por cada asiento que las Agencias de la Compañía reserven anticipadamente, se cobrará una sobretasa, que generalmente es de dos pesetas ó francos, y de tres pesetas para los trenes de lujo.

PRIMAVERA DE 1912

Trenes expresos que circularán los jueves y domingos

ENTRE
MADRID Y ARANJUEZ

Para mayor comodidad del público, á partir del domingo 28 de Abril, hasta el domingo 16 de Junio, ambas fechas inclusive, circularán los *jueves y domingos* entre Madrid y Aranjuez trenes expresos, compuestos de carruajes de PRIMERA y SEGUNDA clase, en la siguiente forma:

ITINERARIOS DE LOS TRENES EXPRESOS

IDA.—De Madrid á Aranjuez.

REGRESO.—De Aranjuez á Madrid.

ESTACIONES.	LLE- GADA.	PA- RADA.	SA- LIDA.	ESTACIONES.	LLE- GADA.	PA- RADA.	SA- LIDA.
MADRID	»	»	9.10	ARANJUEZ	»	»	18.15
ARANJUEZ	10.10	»	»	Seseña	18.25	1	18.28
				Ciempozuelos	18.36	1	18.37
				Valdemoro	18.49	1	18.50
				Pinto	19. 1	1	19. 2
				Getafe (Alicante) ..	19.12	1	19.13
				MADRID	19.30	»	»

Para estos trenes expenderá únicamente la estación de Madrid, todos los días de su circulación, los billetes de 1.ª y 2.ª clase establecidos por la tarifa especial que se inserta á continuación.

El tren de regreso podrán también utilizarlo los viajeros sin equipaje portadores de billetes ordinarios ó especiales de 1.ª y 2.ª clase, desde y para todas las estaciones de su trayecto.

Los precios de los billetes de la tarifa especial, valederos únicamente en el día de su fecha, son los que se expresan á continuación.

	PRECIOS	
	1.ª clase.	2.ª clase.
Desde Madrid á Aranjuez y regreso.....	7.00	3.50

Modo de usar esta **GUÍA**, pág. 3.

Indices generales por orden alfabético, pág. 7.

Indice de itinerarios por orden alfabético, pág. 9 A.

ÍNDICE DE ESTACIONES

POR ORDEN ALFABÉTICO

Las estaciones que llevan antepuesto este • signo, son las que **EMPALMAN ó CONFINAN** con las de otras líneas.

A

- ABADIANO, 82.
 ABERGONDO, 88 bis.
 ABLA Y ABRUCENA, 128, 129.
 • ABLANA (Madrid-Gijón), 100, 101.
 • ABLANA (Oviedo-Ujo), 105.
 Abrantes, 115, 116, 188.
 ABRRES, 91 bis.
 ABURTO, 81.
 ADANERO (Madrid - Hendaya), 58, 66.
 ADANERO (Madrid-Coruña), 87, 90.
 ADARZO, 96 bis, 96 ter.
 ADMETLLA, 56.
 ADRADAS, 45.
 Adge, 170 A, 170 B.
 AGÓN, 48.
 AGOST, 145, 146.
 AGRAMÓN, 147, 148.
 • AGRÉS (Játiba-Alcoy), 152.
 • AGRÉS (Villena-Muro), 154.
 AGUADULCE, 143 bis, 143 ter.
 AGUILAR (Santander), 93, 94.
 AGUILAR (Córdoba), 140.
 AGUILAS (Granada - Agullas), 129 ter.
 AGUILAS (Almendricos - Agullas), 141.
 AGUINAGA, 77, 78.
 AGULLENT, 152.
 AHUSIN (Madrid - Hendaya), 59, 66.
 AHUSIN (Madrid-Coruña), 87, 90.
 AINZÓN, 48.
 ALAGÓN, 46, 47.
 ALAMEDILLA, 128, 129.
 ALAMILLO, 115, 116.
 ALAMIN, 177.
 ALANÍS, 119.
 ALAR, 93, 94.
 ALARÓ, 178.
 ALBA DE TORMES, 112, 113.
 ALBACHTE, 144, 146.
 ALBAIDA, 152.
 ALBALAT, 163.
 • ALBATERA-CATRAL (Albatera-Torrevelja), 154.
 • ALBATERA-CATRAL (Alcanta-Murcia), 155.
 ALBERCHE, 177.
 ALBERIQUE, 160.
 ALBORAYA, 163.
 ALBOX-ALMANZORA, 149.
 ALBOLOTE, 128, 129.
 ALCALÁ DE CHISVERT, 156, 159.
 ALCALÁ DE GUADAIRA, 130.
 ALCALÁ DE HENARES, 36, 44.
 ALCANADRE, 46, 47.
 • ALCANTARILLA (Madrid - Cartagena), 147, 148.
 • ALCANTARILLA (Murcia-Baza), 149.
 • ALCANTARILLA (Granada - Cartagena), 129 ter.
 ALCANTARILLAS (LAS), 134, 135, 136.
 ALCANIZ, 50.
 ALCANIZO, 110, 111.
 ALCARACEJOS Y VILLANUEVA, 117.
 ALCAUDETE (Sevilla-Carmena), 130.
 ALCAUDETE (Puente Genil-Linares), 138, 139.
 • ALCÁZAR (Madrid-Sevilla), 121, 123.
 • ALCÁZAR (Manzanares-Ciudad Real), 124 bis.
 • ALCÁZAR (Madrid-Almería), 128, 129.
 • ALCÁZAR (Madrid-Cádiz), 134, 137.
 • ALCÁZAR (Madrid-Málaga), 138, 139.
 • ALCÁZAR (Madrid - Alicante), 144, 146.
 • ALCÁZAR (Madrid - Valencia), 150, 151.
 ALCIRA, 150, 151.
 ALCOLEA, 121, 123.
 ALCORCÓN, 177.
 ALCOVER, 52.
 • ALCOY (Játiva-Alcoy), 152.
 • ALCOY (Alcoy-Gandía), 153.
 ALCUBILLA, 138, 139.
 ALCUDIA DE CRESPIÑS, 150, 151.
 ALCUDIA DE CARLET, 160.
 ALCUNEZA, 36, 44.
 ALDATA, 161.
 ALDEA DEL CAÑO, 114.
 ALDEALENGUA, 73.
 ALDEA-MORET, 114.
 ALDEANUEVA, 112, 113.
 ALEGRIA, 60, 64.
 ALENTISQUE, 74, 75.
 ALERRE, 51.
 ALFAFAR-BENETUSEE, 150, 151.
 ALFAFARA, 154.
 Alfarellas, 69, 70.
 ALFARO, 46, 47.
 ALEGAIDA, 179.
 ALGAR, 164, 165.
 ALGARROBO, 130.
 ALGECIRAS (Madrid-Algeciras), 142.
 ALGECIRAS (Sevilla-Algeciras), 143 bis, 143 ter.
 ALGEMESI, 150, 151.
 ALGIMIA TORRES-TORRES, 164, 165.
 • ALGINET (Madrid-Valencia), 150, 151.
 • ALGINET (Valencia-Alberique), 160.
 • ALGODOR (Madrid-Lisboa, por Badajoz), 115, 116.
 • ALGODOR (Madrid-Toledo), 125, 126.
 ALGORTA, 83.
 ALGUZAS, 147, 148.
 ALHAMA DE ARAÓN, 36, 44.
 ALHAMA DE MURCIA, 149.
 ALHONDIGUILLA-VILLAVICIOSA, 118.
 • ALICANTE (Madrid-Alicante), 145, 146.
 • ALICANTE (Alicante-Murcia), 155.
 ALISEDA, 110, 111.
 • ALJUCÉN (Cáceres-Mérida), 114.
 • ALJUCÉN (Madrid-Lisboa, por Badajoz), 115, 116.
 ALMACELLAS, 39, 41.
 ALMACERA, 163.
 ALMADENJOS Y ALMADÉN, 116, 116.
 ALMAGRO, 124 bis.
 ALMAJALBO, 149.
 ALMANSA, 145, 146.

ALMARJÉN, 142.
 ALMAYATE, 140 bis.
 • ALMAZÁN (Torralba-Soria), 45.
 • ALMAZÁN (Valladolid-Ariza), 74, 75.
 • ALMAZORA (Valencia-Barcelona), 156, 159.
 • ALMAZORA (Castellón-Onda), 164, 165.
 ALMENARA, 156, 159.
 ALMENDRAL, 112, 113.
 ALMENDRALEJO, 119.
 • ALMENDRICOS (Granada-Cartagena), 129 ter.
 • ALMENDRICOS (Almendricos-Aguilas), 147.
 • ALMENDRICOS (Murcia-Baza), 149.
 ALMERÍA (Linares-Baeza), 127.
 ALMERIA (Madrid-Almería), 128, 129.
 ALMODÓVAR, 121, 123.
 ALMODÓVAR DEL CAMPO, 117.
 ALMOINES, 153.
 ALMONACID, 115, 116.
 ALMONASTER-CORTEGANA, 120.
 ALMORADI-DOLORES, 154.
 ALMORAIMA, 142.
 • ALMORCHÓN (Plasencia-Astorga), 112, 113.
 • ALMORCHÓN (Arroyo-Cáceres), 114.
 • ALMORCHÓN (Madrid-Badajoz), 115, 116.
 • ALMORCHÓN (Almorchón-Córdoba), 118.
 ALMOROX, 177.
 ALMUDEYAR, 39, 42.
 ALMURADI, 121, 123.
 ALORA (Madrid-Málaga), 138, 139.
 ALORA (Córdoba-Málaga), 140.
 ALOSNO, 131.
 ALPERRA, 145, 146.
 • ALSÁSUA (Zaragoza-Alsásua), 48, 49.
 • ALSÁSUA (Bilbao-Hendaya), 56 A, 56 B.
 • ALSÁSUA (Madrid-Hendaya), 60, 64.
 ALTAFULLA, 156, 159.
 ALUMBRES, 148.
 ALZOLA, 77, 78.
 AMER, 174.
 AMETLLA, 156, 159.
 AMILLETA, 79.
 • AMOREBIETA (San Sebastián-Bilbao), 77, 78.
 • AMOREBIETA (Amorebieta-Pedernales), 79.
 • AMOREBIETA (Bilbao-Durango), 82.
 AMPOLLA-FERRELLÓ, 156, 159.
 AMPOSTA, 156, 159.
 AMURRIO (Zaragoza-Bilbao), 46, 47.
 AMURRIO (Madrid-Bilbao), 76.
 AMUSCO, 92, 95.
 ANDOAIN, 61, 64.
 ANDÚJAR, 121, 123.
 ANGL (EL), 145, 146.
 ANGLÉS, 174.
 ANGLÉSOLA, 39, 41.

Angouleme, 68 bis, 68 ter.
 ANGUISTINA-LIMPIAS, 97, 98.
 ANTEQUERA, 141.
 ANZÁIGO, 51.
 ANZO, 102, 103.
 ANZUOLA, 79.
 ANORGA, 77, 78.
 AOIZ, 49 ter.
 APATAMONASTERIO, 82.
 AOS, 49 ter.
 ARAHAL (Madrid-Cádiz), 134, 136.
 ARAHAL (Sevilla-Málaga-Granada-Algeciras), 143 bis, 143 ter.
 ARAMIL, 105.
 ARANDA DE DUERO, 74, 75.
 ARANGA, 88 bis.
 • ARANGUREN (Bilbao-Valmaseda), 85.
 • ARANGUREN (Santander-Bilbao), 97, 98.
 • ARANGUREN (La Robla-Bilbao), 102, 103.
 • ARANJUEZ (Madrid-Sevilla), 121, 123.
 • ARANJUEZ (Madrid-Cuenca), 124.
 • ARANJUEZ (Madrid-Toledo), 125, 126.
 • ARANJUEZ (Madrid-Cádiz), 134, 137.
 • ARANJUEZ (Madrid-Alcánte), 144, 146 bis.
 • ARANJUEZ (Madrid-Valencia), 150, 151.
 ARAPILES, 112, 113.
 ARAYA, 60, 64.
 ARBÓ, 107, 108.
 ARBOLEAS, 149.
 ARBÓS (Picamoixons-Barcelona), 53, 54.
 ARBÓS (Valencia-Barcelona), 157, 158.
 ARCADE, 109.
 ARCENTALES, 97, 98.
 ARCOCHA, 83.
 ARCOS, 36, 44.
 ARDAL, 153.
 ARCHENA-FORTUNA, 147, 148.
 ARCHIDONA, 141.
 AREAS, 107, 108.
 • ARENAS (LAS) (Bilbao-Las Arenas), 82.
 • ARENAS (LAS) (Las Arenas-Plencia), 83.
 ARENILLAS, 119.
 ARETA (Zaragoza-Bilbao), 46, 47.
 ARETA (Madrid-Bilbao), 76.
 AREVALO (Madrid-Coruña), 87, 90.
 AREVALO (Madrid-Hendaya), 53, 66.
 ARENYS DE MAR, 106, 169.
 ARGAMASILLA DE ALBA, 121, 123.
 • ARGAMASILLA DE CALATRAYA (Madrid-Lisboa, por Badajoz), 115, 116.
 • ARGAMASILLA DE CALATRAYA (Valdepeñas-Puertollano), 127.
 ARGANDA, 176.

Argenton, 170 C, 170 D.
 ARJA, 102, 103.
 • ARIZ-DOS CAMINOS (San Sebastián-Bilbao), 77, 78.
 • ARIZ-DOS CAMINOS (Bilbao-Durango), 82.
 • ARIZA (Madrid-Barcelona), 36, 44.
 • ARIZA (Valladolid-Ariza), 74, 75.
 ARJONILLA, 121, 123.
 ARLA-BERRÓN, 102, 103.
 ARMUNA (Madrid-Hendaya), 59, 65.
 ARMUNA (Madrid-Coruña), 87, 90.
 ARTEBACARRA, 81.
 ARTIEDA, 49 ter.
 ARRÁZOLA, 82.
 ARRIETA, 142.
 ARRIGORRIAGA (Zaragoza-Bilbao), 46, 47.
 ARRIGORRIAGA (Madrid-Bilbao), 76.
 • ARRIONDAS (LAS) (Arriondas-Covadonga), 96.
 • ARRIONDAS (LAS) (Santander-Oviedo), 96 bis, 96 ter.
 ARRONA-CESTONA, 77, 78.
 • ARROYO DE MALPARTIDA (Madrid-Lisboa, por Valencia de Alcántara), 110, 111.
 • ARROYO DE MALPARTIDA (Plasencia-Astorga), 112, 113.
 • ARROYO DE MALPARTIDA (Arroyo-Cáceres), 114.
 ASCO, 37, 43.
 • ASTILLERO (Santander-Bilbao), 97, 98.
 • ASTILLERO (Astillero-Ontaneda), 97, 98.
 • ASTILLERO (Santander-Llérganes), 99.
 ASTIGARRIBIA, 77, 78.
 • ASTORGA (Madrid-Coruña), 88, 89.
 • ASTORGA (Plasencia-Astorga), 112, 113.
 ASUA, 81.
 ATAQUINES (Madrid-Coruña), 87, 90.
 ATAQUINES (Madrid-Hendaya), 58, 66.
 ATARFE-SANTA FE, 141.
 ATECA, 36, 44.
 Avignon, 170 A, 170 B.
 AVILA (Madrid-Hendaya), 58, 66.
 AVILA (Madrid-Bilbao), 76.
 AVILA (Madrid-Coruña), 87, 90.
 AVILA (Madrid-Santander), 92, 95.
 AVILA (Madrid-Gijón), 100, 101.
 AVILA (Madrid-Vigo), 107, 108.
 AVILÉS, 104.
 AXPE (Amorebieta-Pedernales), 79.
 AXPE (Bilbao-Las Arenas), 82.
 AYA-ORIO, 77, 78.
 AYARZA, 81.

AYERBE, 51.
 AZAILA, 37, 43.
 AZANAQUE, 121, 122.
 AZAÑA, 110, 111.
 AZNALCÁZAR, 122.
 AZUAGA, 118.
 AZUARA, 47 B.
 AZUQUECA, 36, 44.

B

BAAEMONDE, 88, 88 bis.
 BABILAFUENTE, 73.
 BACAICOA, 48, 49.
 • BADAJOZ (Plasencia-Astorga), 112, 113.
 • BADAJOZ (Arroyo-Cáceres), 114.
 • BADAJOZ (Madrid-Lisboa, por Badajoz), 115, 116.
 BADALONA, 166, 169.
 BAELLS (LA), 56.
 • BAEZA (Madrid-Sevilla), 121, 123.
 • BAEZA (Linares-Baeza), 127.
 • BAEZA (Madrid-Almería), 128, 129.
 • BAEZA (Baeza-Ubeda), 126 bis.
 BAEZA (pueblo), 126 bis.
 BAZA Y BEGIJAR, 128, 129.
 BÁGUENA, 164, 165.
 BAIDES, 36, 44.
 BAILÉN, 127.
 BALAGUER, 47 B.
 BALANZONA, 118.
 BALBASES (LOS), 60, 65.
 BALENÁ, 171.
 BALSARENY, 56.
 BALSICAS, 147, 148.
 BALLENA (LA), 137.
 BARRRAS, 154.
 BAEZA (LA), 112, 113.
 BAÑOS DE MONTEMAYOR, 112, 113.
 BARBADILLO, 69, 70.
 BARBANTES, 107, 108.
 BARBASTRO, 51.
 BARCA DE ALBA, 71.
 BARCA Y MATUTE, 74, 75.
 • BARCELONA (Madrid-Barcelona), 38, 39, 41, 42.
 • BARCELONA (Picamoixons-Barcelona), 53, 54.
 • BARCELONA (Barcelona-Hendaya), 56 A, 56 B.
 • BARCELONA (Barcelona-Bilbao), 56 C, 56 D.
 • BARCELONA (Valencia-Barcelona), 157, 158.
 • BARCELONA (Barcelona-Cerbère), 166, 169.
 • BARCELONA (Barcelona-París), 170 A, 170 B, 170 C, 170 D.
 • BARCELONA (Barcelona-Sarriá), 171.
 • BARCELONA (Barcelona-San Juan Adadessas), 171.
 • BARCELONA (Barcelona-Igualada), 55.
 • BARCELONA (Olot-Gerona), 174.
 BÀRCENA, 93, 94.

BARCIAL DEL BARCO, 112, 113.
 BARCO DE VALDEORRAS, 88, 89.
 BARGAS, 110, 111.
 BARRA DE MIÑO, 107, 108.
 BARRACA (LA), 152.
 BARRICAS, 164, 165.
 BARREDA, 96 bis, 96 ter.
 BARRIETAS (LAS), 80.
 BARRIOS DE COLINA, 60, 65.
 BARRIOS (LOS), 142.
 Bayonne, 68 bis, 68 ter.
 BARRUELO, 96.
 BAUL, 131.
 BASURTO (La Robla-Bilbao), 102, 103.
 BASURTO (Santander-Bilbao), 97, 98.
 • BAZA (Linares-Baeza), 127.
 • BAZA (Granada-Cartagena), 129 ter.
 • BAZA (Madrid-Baza), 131.
 • BAZA (Murcia-Baza), 149.
 BAZAGONA (LA), 110, 111.
 BEAS, 131.
 BEASÁIN, 60, 64.
 BECERRIL, 88, 89.
 BECHI, 164, 165.
 BEGÍIS, 164, 165.
 BEGUDA ALTA, 55.
 BEIRE, 48, 49.
 BEJAR, 112, 113.
 BELALCÁZAR, 115, 116.
 BELCHITE, 47 bis.
 BÉLMEEZ, 118.
 BÉLMEEZ ERMITA, 117.
 BELMONTÉ, 96 bis, 96 ter.
 BELL-LLOCH, 39, 41.
 BELLVIS, 47 B.
 BELLPUIG, 39, 41.
 BEMBIBRE, 88, 89.
 BENAVENTE, 112, 113.
 BENAHDUX, 128, 129.
 BENACAZÓN, 122.
 BENAGALBÓN, 140 bis.
 BENAGUACIL, 162.
 BENAGUACIL 1.º, 163.
 BENAGUACIL 2.º, 163.
 BENAJARFE, 140 bis.
 BENAJOÁN, 142.
 BENEJAMA, 154.
 BENIAJÁN (Madrid-Cartagena), 147, 148.
 BENIAJÁN (Alicante-Murcia), 155.
 BENIARRÉS, 153.
 BENICARLÓ, 156, 159.
 BENICASIM, 156, 159.
 BENIEL, 155.
 BENIFATÓ, 150, 151.
 BENIGANIM, 152.
 BENIMAMET, 163.
 BENIMODO, 160.
 BENIOJAR, 153.
 BENISALEM, 178.
 BERANGA, 97, 98.
 BERANGO, 83.
 BERCEDO, 102, 103.
 BERLANGA, 118.
 BERLANGA DE DUERO, 74, 75.
 BERROCAL, 132.
 BESCANÓ, 174.
 BETANZOS, 88 bis.
 BÉTERA, 162.

BEZANA, 96 bis, 96 ter.
 Beziers, 170 A, 170 B.
 BIAR, 154.
 • BILBAO (Zaragoza-Bilbao), 40, 47.
 • BILBAO (Barcelona-Bilbao), 56 C, 56 D.
 • BILBAO (Madrid-Bilbao), 76.
 • BILBAO (San Sebastián-Bilbao), 77, 78.
 • BILBAO (Bilbao-Lezama), 81.
 • BILBAO (Bilbao-Munguía), 81.
 • BILBAO (Bilbao-Las Arenas), 82.
 • BILBAO (Bilbao-Elorrio), 82.
 • BILBAO (Bilbao-Plencia), 83.
 • BILBAO (Bilbao-San Julián), 83.
 • BILBAO (Bilbao-Portugalete), 84.
 • BILBAO (Bilbao-Valmaseda), 85.
 • BILBAO (Bilbao-Santander), 97, 98.
 • BILBAO (La Robla-Bilbao), 102, 103.
 • BILBAO (San Julián-Castro Urdiales), 80.
 BINEFAR, 39, 41.
 BISSAL (LA), 175.
 BIURRÚN, 48, 49.
 BLANCA-ABARÁN, 147, 148.
 BLANCOS (LOS), 148.
 BLANES, 166, 169.
 BLOTAS, 68 bis, 68 ter.
 BOADA, 71.
 • BOBADILLA (Madrid-Málaga), 138, 139.
 • BOBADILLA (Córdoba-Málaga), 140.
 • BOBADILLA (Córdoba-Granada), 141.
 • BOBADILLA (Bobadilla-Algeciras), 142.
 • BOBADILLA (Sevilla-Málaga-Granada-Algeciras), 143 bis, 143 ter.
 BOCAIRENTE, 154.
 BOCOS, 74, 75.
 BOGAJO, 71.
 BOGARRE, 128, 129.
 BONANOVA, 171 A.
 BONANZA, 138, 139.
 BONETE-HIGUERUELA, 145, 146.
 BONMATI, 174.
 BOÑAR, 102, 103.
 BOO, 93, 94.
 BORDILS Y JUYÁ, 167, 168.
 BORJA, 48.
 BORJAS, 52.
 BORJAS DEL CAMPO, 88, 42.
 BOTORRITA, 45.
 BÓVEDA (Salamanca), 69, 70.
 BÓVEDA (Lugo), 88, 89.
 Bram, 170 C, 170 D.
 BRAZUELAS, 88, 89.
 BRAZOMAR, 80.
 BREDA, 167, 168.
 BRENS, 119, 122.
 BRINCOLA-ORATE, 60, 64.
 BRIONES, 46, 47.

Bribe, 170 C, 170 D.
BRIBESCA, 66, 65.
BUBIERCA, 36, 44.
BUEDO, 60, 64.
BUNOL, 161.
Burdos, 68 bis, 68 ter.
BURETA, 48.
BURGOS (Madrid - Henda-
ya), 60, 65.
BURGOS (Madrid-Bilbao), 76.
BURGO (EL), 37, 43.
BURGO-RANEROS (EL), 88, 89.
BURGO-SANTIAGO (EL), 88 bis.
BURJASOT, 162.
BURJASOT-GODELLA, 162.
BURLADA, 49 ter.
• BURRIANA (Valencia-Barce-
lona), 156, 159.
• BURRIANA (Villarreal-Grac-
ia), 160.
TUSDONGO, 100, 101.

C

CABAÑAL, 156, 159.
CABAÑAS (Santander), 93, 94.
CABAÑAS (Cáceres), 110, 111.
CABAÑAS DE VIRTUS, 102, 103.
CABEZA DEL BUEN, 115, 116.
CABEZA DE VACA, 118.
CABEZAS (LAS), 134, 135, 136.
CABEZÓN (Madrid - Henda-
ya), 59, 65.
CABEZÓN (Madrid-Coruña), 88,
89.
CABEZÓN DE LA SAL, 96 bis,
96 ter.
CABRA, 138, 139.
CABRA DEL SANTO CRISTO, 128,
129.
• CÁCERES (Plasencia-Astorga),
112, 113.
• CÁCERES (Arroyo-Cáceres),
114.
CACES, 105.
CADAGUA, 102, 103.
CADENA, 181.
CADRETE, 45.
Cahors, 170 C, 170 D.
CÁDIZ (Plasencia - Astorga),
112, 113.
CÁDIZ (Arroyo-Cáceres), 114.
CÁDIZ (Madrid-Cádiz), 135, 136.
CALA (LA), 140 bis.
CALAF, 39, 41.
CALAFELL (Madrid - Barcelo-
na), 38, 42.
CALAFELL (Picamoixons-Barce-
lona), 53, 54.
CALAFELL (Valencia - Barcelo-
na), 157, 158.
CALAHORRA, 46, 47.
CALAMONTE, 119.
CALAMOCHA, 164, 165.
CALANCHA, 121, 123.
CALANÇAS, 120.
CALASPARRA, 147, 148.
• CALATAYUD (Madrid-Barce-
lona), 36, 43.
• CALATAYUD (Calatayud-Va-
lencia), 164, 165.
CALATORAO, 37, 43.
CALDAS DE BESAYA (LAS), 93, 94.
CALDAS DE MALAVELLA, 167,
168.

CALDAS DE MONTEÚ, 172.
CALDARRENAS-AQUILU, 51.
CALDELAS, 107, 108.
CALDETES, 166, 169.
CALLELLA, 160, 169.
CALEYO (EL), 100, 101.
CALERA, 110, 111.
CALICASAS, 128, 129.
CALZADA DE BUREBA, 60, 64.
CALZADA DE CALATRAVA (LA),
127.
CALZADA DE OROPESA (LA),
110, 111.
CALZADA-RANEROS, 88, 89.
CALLOSA, 155.
CALLELLA, 167, 168.
CAMANGO, 96 bis, 96 ter.
CÁMARAS-ALTAS, 117.
• CAMAS (Madrid-Huelva) 122
• CAMAS (Aznaolcollar-Gua-
dalquivir), 126.
• CAMAS (Cala-San Juan Az-
nalfarache), 133.
CAMBRE, 88 bis.
CAMBRILS, 156, 159.
CAMINREAL, 164, 165.
CAMPAMENTO (Madrid), 177.
CAMPAMENTO (Valencia), 163.
CAMPANARIO, 115, 116.
Campanha Porto, 71.
CAMPANILLAS (Córdoba-Mála-
ga), 138, 139.
CAMPANILLAS (Córdoba-Mála-
ga), 140.
CAMPILLO (Huelva), 132.
CAMPILLO (Valladolid), 69, 70.
CAMPILLOS, 142.
CAMPOMANES, 100, 101.
• CAMPO REAL (Madrid-Mála-
ga), 138, 139.
• CAMPO REAL (Córdoba-Mála-
ga), 140.
CANABAL, 107, 108.
CANCENES, 104.
CANDÓN, 132.
CANENA, 126 bis.
CANET, 166, 169.
CANGAS DE ONÍS, 96.
CANONJA (LA), 52.
CARRILES, 149.
CANTALAPIEDRA, 69, 70.
CANTERAS, 147, 148.
CANTERAS (LAS), 179.
CANTILLANA, 119, 122.
CANTORIA, 149.
CANTONAD, 102, 103.
CAÑADA (LA) (Ciudad Real)
115, 116.
CAÑAS (LAS), 132.
CAÑAVERRAL, 110, 111.
CAÑETE LA REAL, 142.
CAPARROSA, 48, 49.
CAPELLADES, 55.
CAPSANES, 37, 48.
CARABAÑA, 176.
CARABEOS, 102, 103.
CARACENILLA, 124.
CARACOLLETA, 115, 116.
CARACUEL, 115, 116.
CARRAYÍN, 108.
CARBONEROS, 125.
• CARCAGENTE (Madrid - Va-
lencia), 150, 151.

• CARCAGENTE (Carcagente-
Denla), 152.
Carcassonne, 170 C, 170 D.
CARDEDEU, 166, 168.
CARIÑENA, 45.
CARLET, 160.
CARLOTA (LA), 134, 136.
CARMONA, 130.
CARMONITA, 114.
CAROLINA, 69, 70.
CAROLINA (LA), 125.
CARPIO (Valladolid), 69, 70.
CARPIO (Salamanca), 69, 70.
CARPIO (EL) (Córdoba), 121, 123.
• CARTAGENA (Madrid-Carta-
gena), 147, 148.
• CARTAGENA (Granada-Car-
tagena), 129 ter.
• CARTAGENA (Cartagena-Los
Blancos), 148.
CARTAGO, 72.
CÁRTAMA (Madrid - Málaga),
138, 139.
CARTAMA (Córdoba - Málaga),
140.
CARTUJA (LA), 37, 43.
CARRANZA, 97, 98.
CARRASCAL, 48, 49.
CARRASCALEJO, 114.
CARRERA (LA), 96 bis, 96 ter.
CARRIL-VILLAGARCÍA, 109 bis.
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES,
122.
CASABLANCA, 45.
CASAL, 109 bis.
CASAR, 110, 111.
CASAR (EL) (Madrid-Sevilla),
121, 123.
CASAR (BL) (Madrid-Alicante),
144, 146 bis.
CASAR DE PERIEDO, 96 bis,
96 ter.
CASARICHE (Madrid-Málaga),
138, 139.
CASARICHE (Córdoba-Málaga),
140.
CASAS DEL CAMPILLO, 145, 146.
CASAS Y REINA, 119.
CASATEJADA, 110, 111.
CASCANTE, 49.
• CASETAS (Madrid-Barcelo-
na), 37, 43.
• CASETAS (Zaragoza-Bil-
bao), 46, 47.
• CASETAS (Zaragoza - Alsá-
sua), 48, 49.
• CASETAS (Barcelona - Hen-
daya), 56 A, 56 B.
• CASETAS (Barcelona - Bil-
bao), 56 C, 56 D.
CASPE (Madrid-Barcelona),
37, 43.
CASPE (Barcelona - Henda-
ya), 56 A, 56 B.
CASPE (Barcelona - Bilbao),
56 C, 56 D.
CASSÀ DE LA SELVA, 173.
CASTANEDA, 97, 98.
CASTAÑO (EL), 80.
• CASTEJÓN (Zaragoza - Bil-
bao), 46, 47.
• CASTEJÓN (Zaragoza - Alsá-
sua), 48, 49.

• CASTEJÓN (Barcelona-Hen-
daya), 56 A, 56 B.
• CASTEJÓN (Barcelona - Bil-
bao), 56 C, 56 D.
CASTEJÓN DEL PUENTE, 51.
Castelnaudary, 170 C, 170 D
CASTELL D'ARO, 173.
CASTELLBISBAL (Picamoixons
Barcelona), 53, 54.
CASTELLBISBAL (Valencia-Barce-
lona), 157, 158.
CASTELLAR, 142.
CASTELLDEFELS (Madrid-Barce-
lona), 38, 42.
CASTELLDEFELS (Picamoixons
Barcelona), 53, 54.
CASTELLDEFELS (Valencia-Barce-
lona), 157, 158.
• CASTELLÓN (Valencia-Barce-
lona), 156, 159.
• CASTELLÓN (Castellón-On-
da), 164, 165.
CASTIL DE PEÑONS, 60, 65.
• CASTILLEJO (Madrid - Sevi-
lla), 121, 123.
• CASTILLEJO (Madrid - Tole-
do), 125, 126.
• CASTILLEJO (Madrid-Cádiz),
134, 137.
• CASTILLEJO (Madrid - Ali-
cante), 144, 146 bis.
• CASTILLEJO (Madrid-Valen-
cia), 150, 151.
CASTILLEJO DEL ROMERAL, 124.
CASTILLO DE LAS GUARDIAS,
132.
CASTILLO DE VIÑUELAS, 177.
CASTREJÓN, 102, 103.
CASTRILLO, 112, 113.
CASTRILLO DE LA VEGA, 74, 75.
CASTRO-MUÑO, 72.
CASTRO URDIALES, 80.
CASTUEÑA, 115, 116.
CATALINA (LA), 80.
CATARROJA, 150, 151.
CATAVERRAL, 133.
CATLLAR, 38, 42.
CATOIRA, 109 bis.
CAUDETE, 145, 146.
CAUDIEL, 164, 165.
CAVADA (LA), 99.
CAZALLA, 119.
Cazouls, 170 C, 170 D.
CECEDA, 96 bis, 96 ter.
CECENAS, 99.
CEGAMA-OTZAUETE, 60, 64.
CELORIO, 96 bis, 96 ter.
CELLRÀ, 167, 168.
CELLA, 164, 165.
CERMENTERIO, 160.
CERNICERO, 46, 47.
CERNELLAS, 171.
• Cerdère (Barcelona-Cerbè-
re), 167.
• Cerdère (Barcelona - París,
por Lyon), 170 A, 170 B.
• Cerdère (Barcelona - París,
por Toulouse), 170 C, 170
D.
• Cerdère (Olot-Gerona), 174.
• CERCADILLA (Madrid - Cádiz),
134, 136.
• CERCADILLA (Córdoba-Mála-
ga), 140.

CERCEDILLA (Madrid - Henda-
ya), 59, 66.
CERCEDILLA (Madrid-Coruña),
87, 90.
CERRAJA, 130.
CERRO (EL), 120.
CERRO MURIANO, 118.
CERVERA (Barcelona), 39, 41.
CERVERA (Santander), 102, 103.
CESURAS, 88 bis.
CESURES, 109 bis.
Cete, 170 A, 170 B.
CETINA, 36, 44.
CIAÑO-SANTA ANA, 104.
CICERO, 97, 98.
CIEMPOZUELOS (Madrid - Sevi-
lla), 121, 123.
CIEMPOZUELOS (Madrid - Tole-
do), 125, 126.
CIEMPOZUELOS (Madrid - Ali-
cante), 144, 146 bis.
CIEZA, 147, 148.
• CILLAMAYOR (Quintanilla-
Barruelo), 96.
• CILLAMAYOR (Robla-Bil-
bao), 102, 103.
CIERA, 100, 101.
CIERULOS (Madrid-Henda-
ya), 59, 65.
CIERULOS (Madrid-Coruña),
87, 90.
CISNEROS, 88, 89.
CISTERVA, 102, 103.
• CIUDAD-REAL (Madrid-Lis-
boa, por Badajoz), 115, 116.
• CIUDAD-REAL (Madrid-Ciud-
dad-Real), 124 bis.
CIUDAD-RODRIGO, 69, 70.
CLOT, 166, 169.
COBUJOL (EL), 120.
COCA (Madrid-Henda-ya), 59, 65.
COCA (Madrid-Coruña), 87, 90.
• COCENTAINA (Játiba-Alcoy),
152.
• COCENTAINA (Alcoy - Gan-
día), 153.
Coimbra, 69, 70.
COLMENAR DE OREJA, 176.
COLMENAR VIEJO, 177.
COLOBRES, 96 bis, 96 ter.
COLONIA RAMÍREZ, 177.
COLLADO DEL LOBO, 125.
COLLADO MEDIANO (Madrid-
Henda-ya), 59, 66.
COLLADO MEDIANO (Madrid-Co-
ruña), 87, 90.
COLLADO (EL) (Ciudad-Real),
117.
COLLADO (EL) (Salamanca),
69, 70.
COLLOTO, 96 bis, 96 ter.
CONCEPCIÓN (LA), 115, 116.
CONCHA (LA), 97, 98.
CONQUISTA, 117.
CONSELL, 178.
CONSOLACIÓN, 121, 123.
CORCOS-AGUILAREJO (Madrid-
Henda-ya), 59, 65.
CORCOS-AGUILAREJO (Madrid-
Coruña), 88, 89.
CUBO, 112, 113.
CUENCA, 124.
CUEVO (EL), 134, 135, 136.
CUEVA (LA), 97, 98.
CUEVAS, 96 bis, 96 ter.
CUEVAS DE VELASCO, 124.

• CÓRDOBA (Córdoba-Grana-
da), 141.
• CÓRDOBA (Madrid-Algeci-
ras-Gibraltar), 142.
• CÓRDOBA (Madrid-Cádiz),
134, 135, 136, 137.
• CÓRDOBA (Madrid-Grana-
da), 141.
• CÓRDOBA (Madrid-Málaga),
140.
• CÓRDOBA (Madrid-Sevilla),
121, 123.
CORESES, 72.
CORNELLA (Picamoixons-Barce-
lona), 53, 54.
CORNELLA (Valencia-Barcelo-
na), 157, 158.
CORONADA ARGALLÓN (LA), 118.
CORONIL, 143.
CORRALES (Zamora), 112, 113.
CORRALES (Huelva), 131.
CORRALES (LOS) (Santander),
93, 94.
CORRALES (LOS) (Bilbao), 80.
CORREDERAS (LAS), 121, 123.
CORSA, 175.
• CORTES (Zaragoza-Bilbao),
46, 47.
• CORTES (Cortes-Borja), 48.
• CORTES (Barcelona-Henda-
ya), 56 A, 56 B.
• CORTES (Barcelona - Bil-
bao), 56 C, 56 D.
CORTES (Bobadilla-Algeciras),
142.
CORUÑA (LA) (Madrid-Coruña),
88 bis.
CORUÑA (LA) (Plasencia-Astorga),
112, 113.
CORUÑES, 73.
• COSCURITA (Torralba - So-
ria), 45.
• COSCURITA (Valladolid-Ari-
za), 74, 75.
COTILLAS, 147, 148.
Coutras, 68 bis, 68 ter.
COVA (LA), 162.
COVADONGA, 96.
CREHETA, 173.
CREVILLENTE, 155.
CRIPIANA, 144, 146.
CUADRA (LA) (Bilbao-Valma-
seda), 85.
CUADRA (LA) (Robla-Bilbao),
102, 103.
CUARTE, 162.
CUARTE, 45.
CUATRO CARRETERAS, 50.
CUBELLAS (Madrid-Barcelona),
83, 42.
CUBELLAS (Picamoixons-Barce-
lona), 53, 54.
CUBELLAS (Valencia - Barcelo-
na), 157, 158.
CUBILLAS DE SANTA MARTA
(Madrid-Henda-ya), 59, 65.
CUBILLAS DE SANTA MARTA
(Madrid-Coruña), 88, 89.
CUBO, 112, 113.
CUENCA, 124.
CUEVO (EL), 134, 135, 136.
CUEVA (LA), 97, 98.
CUEVAS, 96 bis, 96 ter.
CUEVAS DE VELASCO, 124.

CULERA, 167, 168.
CULERA, 154.
CUMBRES MAYORES, 120
CURTIS, 88 bis.
CUTAMILLA, 36, 44.

CH

Chagny, 170 A, 170 B.
Chalon - sur - Saone, 170 A, 170 B.
Chateauroux, 170 C, 170 D.
Chatelleraut, 68 bis, 68 ter.
CHAVARRI, 176.
CHÉRCOLES, 74, 75.
CHESTE, 161.
CHILCHES (Castellón) 156, 159
CHILCHES (Málaga), 140 bis.
CHILLARÓN, 124.
CHILLÓN, 115, 116.
• CHINCHILLA (Madrid - Alcantarilla), 144, 146.
• CHINCHILLA (Madrid - Cartagena), 147, 148.
• CHINCHILLA (Madrid - Valencia), 150, 151.
CHINCHÓN, 176.
CHIPIONA, 137.
CHIPRANA, 37, 43.
CHIVA, 161.
CHORRO (EL) (Madrid - Málaga), 138, 139.
CHORRO (EL) (Córdoba - Málaga), 140.

D

DAIMIEL, 124 bis.
DAROCA, 164, 165.
Daz, 68 bis, 68 ter.
DEIFONTES, 128, 129.
DENIA, 152.
DESCARGADOR, 148.
• DESIERTO (EL) (Bilbao - Las Arenas), 82.
• DESIERTO (EL) (Bilbao - San Julián), 83.
• DESIERTO (EL) (Bilbao - Portugalete), 84.
DERRIO, 81.
DEVA, 77, 78.
DEUSTO (Luchana - Munguía), 81.
DEUSTO (Bilbao - Las Arenas), 82.
Dijon, 170 A, 170 B.
DON ÁLVARO, 115, 116.
DON BENITO, 115, 116.
DOÑA MENCIA, 138, 139.
DOÑA MARÍA, 128, 129.
DOSINOS, 69, 70.
• DOS CAMINOS (Zaragoza - Bilbao), 46, 47.
• DOS CAMINOS (Barcelona - Bilbao), 56 C, 56 D.
• DOS CAMINOS (Madrid - Bilbao), 76.
DOS HERMANAS (Madrid - Cádiz), 135, 136.
DOS HERMANAS (Sevilla - Málaga - Granada - Algeciras), 143 bis, 143 ter.
DOSAIQUAN-ARGENTERRA, 38, 43.
DUENAS (Madrid - Hendaya), 59, 65.

DUENAS (Madrid - Coruña), 88, 89.
OURANA, 86.
• DURANGO (San Sebastián - Bilbao), 77, 78.
• DURANGO (Bilbao - Elorrio), 82.

E

ECIJA, 134, 136.
ECHARRI-ARANAZ, 48, 49.
ECHÉVARRI (San Sebastián - Bilbao), 77, 78.
ECHÉVARRI (Bilbao - Elorrio), 82.
EGÜES, 49 ter.
EIBAR, 77, 78.
ELDA, 145, 146.
ELGOIBAR, 77, 78.
ELCHE, 155.
ELIANA, 163.
Elna, 170 A, 170 B, 170 C, 170 D.
ELORRIO, 82.
• EMPALME (Barcelona - Cerbere), 166, 167, 168, 169.
• EMPALME (Empalme-Aoiz), 49 ter.
• EMPALME (Mérida - Sevilla), 119.
• EMPALME (Madrid - Sevilla), 122.
• EMPALME (Madrid - Cádiz), 135, 136.
• EMPALME (Pamplona - Sangüesa), 49 ter.
• EMPALME (Valencia - Bétera), 162.
• EMPALME (Valencia - Liria), 163.
• EMPALME DE CUCHICHÓN (Aznalcollar - Guadalquivir), 126.
• EMPALME DE MENARGUENS, 47 B.
• EMPALME DE MORÓN (Sevilla - Málaga - Granada - Algeciras), 143 bis, 143 ter.
• EMPALME DE MORÓN (Madrid - Cádiz), 134, 136.
• EMPALME DE MORÓN (Coroñil - Morón), 143.
EMPERADOR, 115, 116.
• ENCINA (LA) (Madrid - Alcantarilla), 145, 146.
• ENCINA (LA) (Madrid - Valencia), 150, 151.
ENEROS (LOS), 118.
Entroncamento, 69, 70, 110, 111, 115, 116.
EPILA, 37, 43.
ERANDIO, 81.
ERCAINA (LA), 102, 103.
Ermesinde, 71.
ERMUA, 77, 78.
ERUSTES, 110, 111.
ESCACENA, 122.
ESCLAVITUD, 109 bis.
ESCORIAL (EL) (Madrid - Hendaya), 58, 66.
ESCORIAL (EL) (Madrid - Coruña), 87, 90.
ESPEJA, 69, 70.
• ESPLEUY (Madrid - Sevilla), 121, 123.

• ESPLEUY (Espeluy - Linares), 127.
• ESPLEUY (Madrid - Cádiz), 134, 137.
• ESPLEUY (Madrid - Málaga), 138, 139.
ESPIEL, 118.
ESPIÑA (LA), 102, 103.
ESPINAR (EL) (Madrid - Hendaya), 59, 66.
ESPINAR (EL) (Madrid - Coruña), 87, 90.
Espinho, 110, 111.
ESPINOSA (Barcelona), 36, 44.
ESPINOSA (Santander), 93, 94.
ESPINOSA DE LOS MONTEROS, 102, 103.
ESPIOSA, 160.
ESPLUGA, 52.
ESTEPAR, 60, 65.
ESTIVELLA-ALBALAT, 164.
ESTRECHO, 148.
Etampes, 68 bis, 68 ter.
EUBA, 77, 78, 82.

F

FABARA, 37, 43.
FÁBRICA DEL PEDROSO, 119.
FATÓN, 37, 43.
FELANITX, 179.
FELGUERA (LA), 104.
FERNÁN-CABALLERO, 115, 116.
FERNÁN NÚÑEZ, 140.
FIGAREDO, 105.
FIGARÓ, 171.
FIGOLS (Las Minas), 56.
Figueira da Foz, 110, 111.
FIGUEIRIDO, 109.
FIGUERAS, 167, 168.
FILGUEIRA, 107, 108.
FINES-OLULA, 149.
FIÑANA, 128, 129.
FLAMENCA (LA) (Madrid - Sevilla), 121, 123.
FLAMENCA (LA) (Madrid - Toledo), 125, 126.
FLAMENCA (LA) (Madrid - Alcantarilla), 144, 146 bis.
• FLASSÁ (Barcelona - Cerbere), 167, 168.
• FLASSÁ (Flassá - Palamós), 175.
FLIX, 37, 43.
FLORESTA, 52.
FLORIDA, 106.
FONELAS, 128, 129.
FONTANAR, 36, 44.
FONT PICANT, 173.
FORNELLS, 167, 168.
FORTUNA, 176.
FORUA, 79.
FOTOS, 163.
FRAGUAS (LAS), 93, 94.
• FRANQUESAS (LAS) (Barcelona - San Juan Abadesas), 171.
• FRANQUESAS (LAS) (Franquesas - Granollers), 172.
FREGENAL, 120.
FREGENEDA, 71.
FRÉSCANO, 48.
FREIRA, 107, 108.
FRIERES, 104.
FRÓMISTA, 92, 94.
FUENCARRAL, 177.

FUENLABRADA, 110, 111.
FUENMATOR, 46, 47.
FUENTESANTA, 96 bis, 96 ter.
• FUENTE DEL ARCO (Peñarroya - Fuente del Arco), 118.
• FUENTE DEL ARCO (Mérida - Sevilla), 119.
FUENTE-HIGUERA, 150, 151.
FUENTE-OLMEDO (Madrid - Hendaya), 59, 65.
FUENTE-OLMEDO (Madrid - Coruña), 87, 90.
FUENTE OVEJUNA, 118.
FUENTE-PALMERA, 134, 136.
FUENTE PICANTE, 174.
FUENTE PIEDRA (Madrid - Málaga), 138, 139.
FUENTE PIEDRA (Córdoba - Málaga), 140.
FUENTE SANTA, 128, 129.
FUENTE DE SANTA CRUZ DE COCA (Madrid - Hendaya), 59, 65.
FUENTE DE SANTA CRUZ DE COCA (Madrid - Coruña), 87, 90.
FUENTE SALADA, 131.
• FUENTE SAN ESTEBAN (Medina - Lisboa), 69, 70.
• FUENTE SAN ESTEBAN (Medina - Oporto), 71.
FUENTES (Córdoba), 134, 136.
FUENTES (Oviedo), 96 bis, 96 ter.
FUENTES DE BÉJAR, 112, 113.
FUENTES DE EBRO, 37, 43.
FUENTES DE HILOCA, 164, 165.
FUENTES DE OÑORO, 69, 70.
• FUSO DE LA REINA (Oviedo - San Esteban), 105.
• FUSO DE LA REINA (Oviedo - Ujo), 105.

G

GADEA, 132.
GÁDOR, 128, 129.
Gallargues, 170 A, 170 B.
GALLECHS, 172.
GALLUR, 46, 47.
GAMA, 97, 98.
• GANDÍA (Carcagente - Denia), 152.
• GANDÍA (Alcoy - Gandía), 153.
GANDUL, 130.
GARCIEZ Y JIMENA, 128, 129.
GARINOAIN, 48, 49.
GARRIGA (LA), 171.
GARROVILLA, 115, 116.
GARROVILLAS, 110, 111.
GAUCÍN, 142.
GAYÁ Y VILADECANS (Madrid - Barcelona), 38, 42.
GAYÁ Y VILADECANS (Picamoxons - Barcelona), 53, 54.
GAYÁ Y VILADECANS (Valencia - Barcelona), 157, 158.
GALLANES, 153.
GAZTAÑAGA, 81.
GÉLIDA (Picamoxons - Barcelona), 53, 54.
GÉLIDA (Valencia - Barcelona), 157, 158.
GENOVÉS, 152.

• GÉRGAL (Madrid - Almería), 128, 129.
GÉRGAL (EL) (Cala - San Juan Aznalfarache), 133.
• GERONA (Barcelona - Cerbere), 167, 168.
• GERONA (Gerona - San Felix), 173.
• GERONA (Olot - Gerona), 174.
GERENA, 126.
• GETAFE (Madrid - Lisboa, por Badajoz), 115, 116.
• GETAFE (Madrid - Sevilla), 121, 123.
• GETAFE (Madrid - Toledo), 125, 126.
• GETAFE (Madrid - Alicante), 144, 146 bis.
GIBAJA, 97, 98.
GIBRALTÓN, 120.
• GIJÓN (Madrid - Gijón), 100, 101.
• GIJÓN (Gijón - Laviana), 106.
• GIJÓN (Plasencia - Astorga), 112, 113.
Gibraltar (Madrid - Gibraltar), 142.
Gibraltar (Sevilla - Gibraltar), 143 bis, 143 ter.
GIL MÁRQUEZ, 120.
GILET, 164.
GINETA (LA), 144, 146.
GIRONELLA, 56.
GIBRANTES (Madrid - Málaga), 138, 139.
GIBRANTES (Córdoba - Málaga), 140.
GODELLA, 162.
• GOIRI-SONDICA, 81.
GOLBERLO, 96 bis, 96 ter.
GOMECHELLO, 69, 70.
GÓMEZ-NARRO (Madrid - Hendaya), 53, 66.
GÓMEZ-NARRO (Madrid - Coruña), 87, 90.
GOR, 131.
GORAFE, 131.
Gourdon, 170 C, 170 D.
GRACIA, 171 A.
GRACIA, 105.
GRAJAL, 88, 89.
• GRANADA (Linares - Baeza), 127.
• GRANADA (Madrid - Almería), 128, 129.
• GRANADA (Granada - Cartagena), 129 ter.
• GRANADA (Sevilla - Granada), 143 bis, 143 ter.
• GRANADA (Córdoba - Granada), 141.
GRANADA (LA) (Picamoxons - Barcelona), 53, 54.
GRANADA (LA) (Valencia - Barcelona), 157, 158.
GRANÁTULA, 127.
Granja, 110, 111.
GRANJA (LA), 88, 89.
GRANJA DE TORREHERMOSA (LA), 118.
GRANJUELA (LA), 118.
• GRANOLLERS (Barcelona - Cerbere), 166, 169.
• GRANOLLERS (Barcelona - San Juan Abadesas), 171.

• GRANOLLERS (Franquesas - Granollers), 172.
GRAÑEN, 39, 42.
GRAO DE CASTELLÓN, 165.
GRAO DE VALENCIA, 160, 161.
GRAO DE BURRIANA, 160.
GRAVERA, 122.
GREDERA (LA), 127.
GRIJOTA, 88, 89.
GRINÓN, 110, 111.
GRISÉN, 37, 43.
• GUADAJÓZ (Madrid - Sevilla), 121, 122.
• GUADAJÓZ (Guadajoz - Carmona), 130.
• GUADAJÓZ (Madrid - Cádiz), 135.
GUADALAJARA, 36, 44.
GUADALCANAL, 119.
GUADALCÁZAR, 134, 136.
GUADALEZAS (LAS), 115, 116.
GUADARRAMA, 177.
• GUADIX (Madrid - Almería), 128, 129.
• GUADIX (Granada - Cartagena), 129 ter.
• GUADIX (Madrid - Baza), 131.
GUALBA, 167, 168.
Guarda, 69, 70.
GUARDIOLA-BAGÁ, 56.
GUARDO, 102, 103.
GUAREÑA, 115, 116.
GUARNIZO, 93, 94.
GUAROMÁN, 125.
GUECHO, 83.
GUETARIA-OIGUINA, 77, 78.
GUÑES (Bilbao - Valmaseda), 85.
GUÑES (Santander - Bilbao), 97, 98.
GUÑES (Robla - Bilbao), 102, 103.
GUERNICA (Amorebieta - Pedernales), 79.
GUERNICA (Bilbao - Elorrio), 82.
GUIAMETS, 37, 43.
GUIJUELO, 112, 113.
• GUILLAREY (Madrid - Vigo), 107, 108.
• GUILLAREY (Guillarey - Valença), 109.
GUILLENA, 133.
GUIMORCONDO (Madrid - Hendaya), 58, 66.
GUIMORCONDO (Madrid - Coruña), 87, 90.
GUISAMO, 83 bis.
GUITIRIZ, 88, 88 bis.

H

HARO, 46, 47.
HELLÍN, 147, 148.
• Hendaya (Barcelona - Hendaya), 56 A, 56 B.
• Hendaya (Madrid - Hendaya), 60.
• Hendaya (Madrid - París), 68 bis, 68 ter.
HERAS (Santander - Bilbao), 97, 98.
HERAS (Santander - Liérganes), 99.
HERNÁN-MUÑOZ, 127.
HERNÁN VALLE, 131.
HERNANI, 61, 64.

HERVÁS, 112, 113.
 HERRADÓN - LA CAÑADA (Madrid-Hendaya), 58, 66.
 HERRADÓN - LA CAÑADA (Madrid-Coruña), 87, 90.
 HERRERA (Zorroza - Valmaseda), 85.
 HERRERA (Madrid-Santander), 93, 94.
 HERRERA (Madrid-Sevilla), 121, 123.
 HERRERO, 80.
 HERRERUELA, 110, 111.
 HIJATE, 149.
 HINOJOSA (Medina-Oporto), 71.
 HITOS (LOS), 147, 148.
 HORNACHUELOS, 121, 123.
 HORNILLO (EL), 143.
 HORTA, 166, 169.
 HOSPITALET (Tarragona), 156, 159.
 HOSPITALET-LOBREGAT (Picamolxons-Barcelona), 53, 54.
 HOSPITALET-LOBREGAT (Valencia-Barcelona), 157, 158.
 HOSTALICE, 167, 168.
 HOYA (LA), 149.
 HOYA GONZALO, 145, 146.
 HOYO (EL), 80.
 HOZ DE ANERO, 97, 98.
 HUARTE, 49 ter.
 HUARTE-ARAQUIL, 48, 49.
 HUELAGO, 128, 129.
 HUELMA, 128, 129.
 HUELMOS, 112, 113.
 • HUELVA (Plasencia-Astorga), 112, 113.
 • HUELVA (Arroyo-Cáceres), 114.
 • HUELVA (Zafra - Huelva), 120.
 • HUELVA (Madrid-Huelva), 122.
 • HUELVA (Riotinto-Huelva), 132.
 HUELVES, 124.
 HUÉNEJA, 128, 129.
 HUERCAL DE ALMERÍA, 128, 129.
 HUERCAL OVERA, 149.
 HUERTA (Madrid-Sevilla), 121, 123.
 HUERTA (Madrid-Alicante), 144, 146 bis.
 HUESA-ALICÓN, 128, 129.
 HUESCA, 51.
 HUETE, 124.
 HUÉTOR, 141.
 HUÉVAR, 122.
 HUMANES (Guadalajara), 36, 44.
 HUMANES (Madrid), 110, 111.

I

IBARRA, 102, 103.
 IBARRECOLANDA, 82.
 ICIAL, 77, 78.
 IGUALADA, 55.
 ILLÁN-CREBOLLA, 110, 111.
 ILLESCAS, 110, 111.
 ILLORA-LÁCHAR, 141.
 INCA, 178.
 INFANTAS (LAS) (Madrid-Sevilla), 121, 123.

INFANTAS (LAS) (Madrid-Tolosa), 125, 126.
 INFANTAS (LAS) (Madrid-Alcázar), 144, 146 bis.
 INFIBSTO, 96 bis, 96 ter.
 INOSO-OYARDO (Zaragoza-Bilbao), 46, 47.
 INOSO-OYARDO (Madrid-Bilbao), 76.
 IRÁUREGUI (Bilbao - Valmaseda), 85.
 IRÁUREGUI (Santander-Bilbao), 97, 98.
 • IRÓN (Barcelona-Hendaya), 56 A, 56 B.
 • IRÓN (Madrid-Hendaya), 61, 64.
 • IRÓN (Madrid-Paris), 68 bis, 68 ter.
 IRURZUN, 48, 49.
 Isonidum, 170 C, 170 D.
 IZARRA (Zaragoza-Bilbao), 46, 47.
 IZARRA (Madrid-Bilbao), 76.
 IZNALLOZ, 128, 129.

J

JABALQUINTO, 121, 123.
 JABUCO-GALAROZA, 120.
 JACA, 51.
 JADRAQUE, 36, 44.
 JAÉN, 138, 139.
 JARA (LA) (Cádiz), 137.
 JARA (LA) (Córdoba), 117.
 JARACO, 152.
 JARALES-BODONAL, 120.
 JARAMAR, 132.
 JARAVIA, 147.
 • JÁTIBA (Madrid-Valencia), 150, 151.
 • JÁTIBA (Játiba Alcoy), 152.
 JERESA, 152.
 • JEREZ (Madrid-Cádiz), 134, 135, 136.
 • JEREZ (Jerez-Bonanza), 139.
 • JEREZ (Jerez-Trocadero), 141.
 JÉRICA VIVER, 164, 165.
 JIMENA, 142.
 JIMERA, 142.
 JÓDAR, 128, 129.
 JOYOSA (LA), 46, 47.
 JUBERA, 36, 44.
 JUMILLA, 153.
 JUNEDA, 52.
 JUNTA (LA), 133.

L

Ladouheyre, 68 bis, 68 ter.
 LABRADOS (LOS), 119.
 LABRADA, 112, 113.
 LACALAHORRA, 128, 129.
 LAGUNA, 74, 75.
 LAJOSA, 88, 88 bis.
 Lalueque, 68 bis, 68 ter.
 LAMIACO, 82.
 Lamothe, 68 bis, 68 ter.
 Lamotte, 170 C, 170 D.
 LANDA, 86.
 LANGA, 74, 75.
 Laroche, 170 A, 170 B.
 LARVA, 128, 129.

LARRONDO, 81.
 LASARTE, 77, 78.
 LAVIANA, 106.
 LEBERIA, 134, 135, 136.
 LECERA, 47 bis.
 LECUMBIZ, 81.
 LEGANES, 110, 111.
 LEGORRETA, 60, 64.
 LERMONA, 77, 78, 82.
 • LEÓN (Madrid-Coruña), 88, 89.
 • LEÓN (Madrid-Gijón), 100, 101.
 • LEÓN (Madrid-Vigo), 107, 108.
 • LEÓN (Plasencia-Astorga), 112, 113.
 • LÉRIDA (Madrid-Barcelona), 39, 41.
 • LÉRIDA (Lérida-Tarragona), 52.
 • LÉRIDA (Barcelona-Hendaya), 56 A, 56 B.
 • LÉRIDA (Barcelona-Bilbao), 56 C, 56 D.
 LEZAMA (Bilbao), 81.
 LEZAMA (Vitoria) (Zaragoza-Bilbao), 46, 47.
 LEZAMA (Vitoria) (Madrid-Bilbao), 76.
 Lezignan, 170 C, 170 D.
 LEZO-BENTERRIA, 61, 64.
 LIANO, 97, 98.
 LIBERRI, 49 ter.
 Libourne, 68 bis, 68 ter.
 LIBRILLA, 149.
 LIEDEÑA, 49 ter.
 LIÉRGANES, 99.
 LIERRES, 96 bis, 96 ter.
 LILLO, 144, 146 bis.
 Limoges, 170 C, 170 D.
 LIMPIAS-ANGUSTINA, 87, 93.
 LINARES (Asturias), 100, 101.
 • LINARES (Jaén) (Linares-La Carolina), 125.
 • LINARES (Jaén) (Vadollano-Linares), 127.
 • LINARES (Jaén) (Espeluy-Linares), 127.
 • LINARES (Jaén) (Linares-Baeza), 127.
 • LIRIA (Valencia-Liria, por Manises), 162.
 • LIRIA (Valencia-Liria, por Paterna), 163.
 Lisboa (Medina-Lisboa, por Villar-Formoso), 69, 70.
 Lisboa (Madrid-Lisboa por Valencia Alcántara), 110, 111.
 Lisboa (Madrid-Lisboa, por Badajoz), 115, 116.
 LODOSA, 46, 47.
 LOGROÑO (Zaragoza - Bilbao), 46, 47.
 LOGROÑO (Barcelona - Bilbao), 56 C, 56 D.
 LOJA, 141.
 LONGARES, 45.
 LORA, 121, 123.
 • LORCA (Granada - Cartagena), 129 ter.
 • LORCA (Murcia-Baza), 149.
 LORCHA, 153.
 LORQUI-MOLINA, 147, 148.
 LOSA-NAVAS DE RIOFRÍO (LA)

(Madrid-Hendaya), 59, 66.
 LOSA-NAVAS DE RIOFRÍO (LA) (Madrid-Coruña), 87, 90.
 LOSILLA (LA), 144, 146.
 LUCENA, 138, 139.
 LUCENI, 46, 47.
 LUCO, 164, 165.
 • LUCHANA (Luchana - Munguía), 81.
 • LUCHANA (Bilbao-Las Arenas), 82.
 • LUCHANA (Bilbao-Portugalete), 84.
 • LUCHANA (Robla - Bilbao), 102, 103.
 LUGO, 88, 88 bis.
 LUGO DE LLANERA, 100, 101.
 LUGONES, 109, 101.
 LUISIANA, 134, 136.
 LUMBIER, 49 ter.
 LUMBRALES, 71.
 LUMBRERAS, 149.
 Lunel, 170 A, 170 B.
 LUQUE-BARNA, 138, 139.
 LUSA, 80.
 Lyon, 170 A, 170 B.

LL

LLAGOSTERA, 173.
 LLAMBRILLAS, 173.
 • LLANES, 96 bis, 96 ter.
 LLANO (Robla-Bilbao), 102, 103.
 LLANO (Valencia-Utiel), 161.
 LLANSA, 167, 168.
 LLIBENA, 119.
 LLINÁS, 166, 168.
 LLODIO (Zaragoza-Bilbao), 46, 47.
 LLODIO (Madrid-Bilbao), 76.
 LLOFRIU, 175.
 LLOSETA, 178.
 LLUBI, 179.

M

MACHUCA (LA), 147, 148.
 Macon, 170 A, 170 B.
 MACHISTRO (EL), 156, 159.
 • MADRID (Madrid-Algeciras-Gibraltar), 142.
 • MADRID (Madrid-Alicante), 144, 146 bis.
 • MADRID (Madrid-Almería), 128, 129.
 • MADRID (Madrid-Almorox), 177.
 • MADRID (Plasencia - Astorga), 112, 113.
 • MADRID (Madrid - Barcelona), 36, 44.
 • MADRID (Madrid-Baza), 131.
 • MADRID (Madrid-Bilbao), 76.
 • MADRID (Madrid-Cáceres), 114.
 • MADRID (Madrid-Cádiz), 134, 137.
 • MADRID (Madrid - Cartagena), 147, 148.
 • MADRID (Madrid - Ciudad-Real), 124 bis.
 • MADRID (Madrid - Colmenar de Oreja), 176.
 • MADRID (Madrid-Colmenar Viejo), 177.
 • MADRID (Madrid-Coruña), 87, 90.

• MADRID (Madrid-Cuenca), 124.
 • MADRID (Madrid-Gijón), 100, 101.
 • MADRID (Madrid-Granada, por Baeza), 128, 129.
 • MADRID (Madrid-Granada, por Córdoba), 141.
 • MADRID (Madrid-Hendaya), 58, 67.
 • MADRID (Madrid - Lisboa, por Badajoz), 115, 116.
 • MADRID (Madrid-Lisboa, por Valencia de Alcántara), 110, 111.
 • MADRID (Madrid - Málaga, por Jaén), 138, 139.
 • MADRID (Madrid - Málaga, por Córdoba), 140.
 • MADRID (Madrid-El Pardo), 68.
 • MADRID (Madrid-Paris), 68 bis, 68 ter.
 • MADRID (Madrid - Santander), 92, 95.
 • MADRID (Madrid - Sevilla), 174, 123.
 • MADRID (Madrid-Toledo), 125, 126.
 • MADRID (Madrid-Valencia), 150, 151.
 MADRID (Madrid-Vallecas), 178.
 • MADRID (Madrid-Vigo), 107, 108.
 MAGACELA, 115, 116.
 MAGALLÓN, 48.
 MAGAZ, 59, 65.
 MAICAS, 47 B.
 MAIRENA, 130.
 • MÁLAGA (Málaga-Granada), 140 ter.
 • MÁLAGA (Sevilla - Málaga), 143 bis, 143 ter.
 • MÁLAGA (Madrid - Málaga), 138, 139.
 • MÁLAGA (Córdoba-Málaga), 140.
 • MÁLAGA (Málaga-Vélez Málaga), 140 bis.
 MALAGÓN, 115, 116.
 MALGRAT, 168, 169.
 MALIAÑO (Santander-Bilbao), 97, 98.
 MALIAÑO (Santander - Ontaneda), 97, 98.
 MALIAÑO (Santander - Liérganes), 99.
 MALÓN, 49.
 MALPARTIDA, 110, 111.
 MALVEDO, 100, 101.
 MALUENDA-VELILLA, 164, 165.
 MALUQUE, 36, 44.
 • MÁLAGA (San Sebastián-Bilbao), 77, 78.
 • MÁLAGA (Zumárraga-Málaga), 79.
 MALLÉN, 48.
 MANACOR, 178.
 MANANTIALES, 132.
 MANGANESES, 112, 113.
 Mangualde, 69, 70.
 MANISÉS, 162.
 MANJOYA, 105.
 MANLLEU, 171.

• MANRESA (Madrid-Barcelona), 39, 41.
 • MANRESA (Manresa - Guardiola), 58.
 • MANRESA (Barcelona-Hendaya), 56 A, 56 B.
 • MANRESA (Barcelona - Bilbao), 56 C, 56 D.
 MANRESA ALTA, 56.
 MANRESA (Río), 56.
 MANUEL, 150, 151.
 • MANZANARES (Madrid - Cádiz), 134, 137.
 • MANZANARES (Madrid-Ciudad-Real), 124 bis.
 • MANZANARES (Madrid-Sevilla), 121, 123.
 MANZANEQUE, 115, 116.
 MANZANOS, 60, 64.
 MARAÑÓN, 121, 123.
 MARCILLA (Navarra), 48, 49.
 MARCILLA (Santander), 92, 94.
 MARCHELENES, 162, 163.
 • MARCHENA (Madrid-Cádiz), 134, 136.
 • MARCHENA (Sevilla - Málaga-Granada-Algeciras), 143 bis, 143 ter.
 MARIA, 45.
 MARIN, 109 bis.
 MARMOLEJO, 121, 123.
 MARQUESITA (LA), 137.
 MARTÍN DEL RÍO (Salamanca), 69, 70.
 MARTÍN DEL RÍO (Zaragoza), 47a.
 MÁRTIRES (LOS), 79.
 • MARTORELL (Picamolxons-Barcelona), 53, 54.
 • MARTORELL (Valencia-Barcelona), 157, 158.
 • MARTORELL (Martorell-Igualada), 55.
 MARSA-FALSET, 37, 43.
 MARTOS, 138, 139.
 MARRATXI, 178.
 MARRÓN, 97, 98.
 MASADAS-BLANCA, 164, 165.
 MASALAVÉS, 160.
 MASALFASAR-ALBUIXECH, 156, 159.
 MASAMAGRELL, 163.
 MASARROCHOS, 162.
 MAS-CALBO, 50.
 MASCARQUE, 115, 116.
 MASTIAS, 162.
 MASNOU, 166, 169.
 MASQUEFA, 55.
 MATADERO, 81.
 MATA-ESPESA (Madrid-Hendaya), 59, 66.
 MATA-ESPESA (Madrid-Coruña), 87, 90.
 MATALLANA, 102, 103.
 MATAMALA, 45.
 MATANEGRA, 119.
 • MATAPOQUERA (Madrid-Santander), 93, 94.
 • MATAPOQUERA (Robla-Bilbao), 102, 103.
 MATAPOZUELOS (Madrid-Hendaya), 59, 65.
 MATAPOZUELOS (Madrid-Coruña), 88, 89.
 MATARÓ, 166, 169.

MATAS (LAS) (Madrid-Hendaya), 58, 67.
 MATAS (LAS) (Madrid-Coruña), 87, 90.
 MATAS-VERDES, 144, 146.
 MATICO, 81.
 MATILLAS, 36, 44.
 MAYE, 83, 94.
 MAYA Y FRESNO (LA), 112, 113.
 MAZA (LA), 112, 113.
 MAZARRÓN, 147.
 MECO, 36, 44.
 MEDELLÍN, 115, 116.
 • MEDINA (Madrid-Bilbao), 76.
 • MEDINA (Madrid-Coruña), 87, 90.
 • MEDINA (Madrid-Gijón), 100, 101.
 • MEDINA (Madrid-Hendaya), 58, 59, 65, 66.
 • MEDINA (Medina-Lisboa), 69, 70.
 • MEDINA (Medina-Oporto), 71, 69, 70.
 • MEDINA (Madrid-Santander), 92, 95.
 • MEDINA (Madrid-Vigo), 107, 108.
 • MEDINA (Medina-Zamora), 72.
 MEDINA DE LAS TORRES, 120.
 MELIANA, 163.
 MENARGUENS, 47 B.
 MENDARO, 77, 78.
 MENDAVIA, 46, 47.
 MENDIAROS-URROZ, 49 ter.
 MENJIBAR (Madrid-Sevilla), 121, 123.
 MENJIBAR (Madrid-Málaga), 138, 139.
 MENTRIDA, 177.
 MERCADILLO, 102, 103.
 MERES, 96 bis, 96 ter.
 • MÉRIDA (Plasencia-Astorga), 112, 113.
 • MÉRIDA (Madrid-Lisboa por Badajoz), 115, 116.
 • MÉRIDA (Cáceres-Mérida), 114.
 • MÉRIDA (Mérida-Sevilla), 119.
 • MIERES (Madrid-Gijón), 100, 101.
 • MIERES (Oviedo-Ujo), 105.
 MIGUELTERRA, 124 bis.
 MILANOS (LOS), 120.
 MILAGRO, 48, 49.
 MINA CARIDAD (Aznalcóllar), 126.
 MINA RICA, 125.
 MINAS, 147, 148.
 MINAS DE CALA, 133.
 MINAYA, 144, 146.
 MINGORRÍA (Madrid-Hendaya), 58, 66.
 MINGORRÍA (Madrid-Coruña), 87, 90.
 MIÑO, 45.
 MIOÑO, 80.

• MIRANDA (Madrid-Bilbao), 76.
 • MIRANDA (Zaragoza-Bilbao), 46, 47.
 • MIRANDA (Barcelona-Bilbao), 56 C, 56 D.
 • MIRANDA (Madrid-Hendaya), 60, 64.
 MIRALCAMP, 164, 165.
 MIRAVALLS (Zaragoza-Bilbao), 46, 47.
 MIRAVALLS (Madrid-Bilbao), 76.
 MIRAVEL, 110, 111.
 MISLATA, 162.
 MOGENTE, 150, 151.
 MOGRO, 96 bis, 96 ter.
 MOLINAR, 97, 98.
 MOLINELL, 152.
 MOLINO (BL), 162.
 MOLINOS (LOS) (Cartagena), 147, 148.
 MOLINOS-GUADARRAMA (LOS) (Madrid-Hendaya), 59, 66.
 MOLINOS-GUADARRAMA (LOS) (Madrid-Coruña), 87, 90.
 MOLINS DE REY (Picamoixons Barcelona), 53, 54.
 MOLINS DE REY (Valencia-Barcelona), 157, 158.
 MOLLEDO-FORTOLIN, 93, 94.
 • MOLLERUSA (Madrid-Barcelona), 39, 41.
 • MOLLERUSA (Mollerusa-Balaguer), 47 B.
 • MOLLERUSA (Barcelona-Hendaya), 56 A, 56 B.
 • MOLLERUSA (Barcelona-Bilbao), 56 C, 56 D.
 • MOLLET (Mollet-Caldas Montbuy), 172.
 • MOLLET (Barcelona-Cerbère), 166, 169.
 • MOLLET (Barcelona-San Juan Abadesas), 171.
 • MONCADA (Barcelona) (Madrid-Barcelona), 39, 41.
 • MONCADA (Barcelona-Hendaya), 56 A, 56 B.
 • MONCADA (Barcelona-Hendaya), 56 C, 56 D.
 • MONCADA (Barcelona) (Barcelona-Cerbère), 166, 169.
 • MONCADA (Barcelona) (Barcelona-San Juan Abadesas), 171.
 MONCADA (Valencia), 162.
 • MONFORTE (Plasencia-Astorga), 112, 113.
 • MONFORTE (Madrid-Coruña), 88, 89.
 • MONFORTE (Madrid-Vigo), 107, 108.
 MONFORTE-GABARRERA, 145, 146.
 MONGAT, 166, 169.
 • MONISTROL (Madrid-Barcelona), 39, 41.
 • MONISTROL (Monistrol-Montserrat), 53.
 • MONISTROL (Barcelona-Hendaya), 56 A, 56 B.
 • MONISTROL (Barcelona-Bilbao), 56 C, 56 D.

MONJOS (Picamoixons-Barcelona), 53, 54.
 MONJOS (Valencia-Barcelona), 157, 158.
 MONÓVAR, 145, 146.
 MONREAL DEL CAMPO, 164, 165.
 MONTABERNER, 152.
 MONTABLIZ, 93, 94.
 MONTAGUT-ALCARRAZ, 39, 41.
 MONTANCHUELOS, 127.
 MONTARCO, 176.
 Montauban, 170 C, 170 D.
 MONTELANCH, 52.
 MONTEARAGÓN, 110, 111.
 MONTEFURADO, 88, 89.
 MONTEJAQUE, 142.
 MONTE LA REINA, 72.
 MONTES CLAROS, 102, 103.
 MONTESA, 150, 151.
 MONTE TOROZOS, 73.
 MONTEAGUDO Y POZUELO, 74, 75.
 MONTIJO, 115, 116.
 MONTILLA, 140.
 MONTORO, 121, 123.
 MONTORÁS, 175.
 MONTMELÓ, 166, 169.
 MONTORTAL, 160.
 Montpellier, 170 A, 170 B.
 MONTSERRAT, 55.
 MONTUÍRI, 179.
 MONZÓN DE CAMPOS, 92, 95.
 MONZÓN-RÍO CINCA, 39, 41.
 MORAL (BL), 127.
 MORA, 115, 116.
 MORA DE RUBILOS, 164, 165.
 MORA LA NUEVA (Madrid-Barcelona), 37, 43.
 MORA LA NUEVA (Barcelona-Hendaya), 56 A, 56 B.
 MORA LA NUEVA (Barcelona-Bilbao), 56 C, 56 D.
 MORATA, 37, 43.
 MORATA DE GILOCA, 164, 165.
 MORATA DE TAJUNA, 176.
 Morcena, 68 bis, 68 ter.
 • MOREDA (Madrid-Granada), 128, 129.
 • MOREDA (Granada-Cartagena), 129 ter.
 MORELL, 38, 42.
 MORES, 37, 43.
 MORISCOS, 69, 70.
 MORÓN, 143.
 MORÓN DE ALMAZÁN, 74, 75.
 MOSTOLES, 177.
 Mous, 170 C, 170 D.
 MUDARRA (LA), 73.
 MUEL Y MOZOTA, 45.
 MÚGICA, 79.
 MUNGUÍA, 81.
 MUNIESA, 47 bis.
 MUNTANER, 171 A.
 MUÑECAS (LAS), 80.
 • MURCIA (Madrid-Cartagena), 147, 148.
 • MURCIA (Granada-Cartagena), 129 ter.
 • MURCIA-ALQUERÍAS (Granada-Cartagena), 129 ter.
 • MURCIA (Murcia-Baza), 149.
 • MURCIA (Alicante-Murcia), 155.
 • MURCIA-ALQUERÍAS (Madrid-Cartagena), 147, 148.

• MURCIA-ALQUERÍAS (Alicante-Murcia), 155.
 MURCHANTE, 49.
 MURRO-MANCHONES, 164, 165.
 • MURO (Alicante) (Alcoy-Gandía), 153.
 • MURO (Alicante) (Villena-Muro), 154.
 MURO (Baleares), 179.
 MURUETA, 79.
 MUSEROS, 163.

N

NACIMIENTO, 125, 129.
 NANCLARES, 60, 64.
 Narbonne, 170 A, 170 B, 170 C, 170 D.
 NAVA, 96 bis, 96 ter.
 NAVA (LA), 120.
 NAVA DE LA ASUNCIÓN (Madrid-Hendaya), 59, 65.
 NAVA DE LA ASUNCIÓN (Madrid-Coruña), 87, 90.
 NAVA DEL REY, 72.
 NAVAJAS, 164, 165.
 NAVAJUELOS, 147, 148.
 NAVALCABALLO, 45.
 NAVALCARNERO, 177.
 NAVALGRANDE (Madrid-Hendaya), 58, 66.
 NAVALGRANDE (Madrid-Coruña), 87, 90.
 NAVALMORAL (Madrid-Lisboa por Valencia de Alcántara), 110, 111.
 NAVALMORAL (Plasencia-Astorga), 112.
 NAVALPERAL (Madrid-Hendaya), 58, 66.
 NAVALPERAL (Madrid-Coruña), 87, 90.
 NAVAS, 56.
 NAVAS (LAS) (Madrid-Hendaya), 58, 66.
 NAVAS (LAS) (Madrid-Coruña), 87, 90.
 NAVASA, 51.
 NAVATA (LA) (Madrid-Hendaya), 58, 67.
 NAVATA (LA) (Madrid-Coruña), 87, 90.
 NAVIDIELLO, 100, 101.
 NAYA, 132.
 Négresse (La), 68 bis, 68 ter.
 NERYA, 132.
 • NIEBLA (Riotinto-Huelva), 132.
 • NIEBLA (Madrid-Sevilla), 122.
 NIEVES (LAS), 107, 108.
 Nimes, 170 A, 170 B.
 NOAÍN, 48, 49.
 NOBLEJAS, 124.
 NONASPE, 87, 43.
 • NOREÑA (Gijón-Laviana), 106.
 • NOREÑA (Santander-Oviedo), 96 bis, 96 ter.
 NORIAS (LAS), 149.
 Nouvelle (La), 170 A, 170 B, 170 C, 170 D.
 NOVELDA, 145, 146.
 NUEVA, 96 bis, 96 ter.
 NUEVA MONTAÑA (Santander-Bilbao), 97, 98.

O

NUEVA MONTAÑA (Santander-Ontaneda), 97, 98.
 NUEVA MONTAÑA (Santander-Liérganes), 99.
 NULES-VILLAVIEJA, 156, 159.
 NULLES, 53, 54.
 OBEJO, 118.
 OBREGÓN, 97, 98.
 OCATA, 166, 169.
 OCAÑA, 124.
 OJUELOS (LOS), 143 bis, 143 ter.
 OLA (LA), 81.
 OLACUETA, 77, 78.
 OLAYEAGA, 84.
 OLAZAGUITA, 60, 64.
 OLESA, 39, 41.
 OLITE, 43, 49.
 OLIVA, 152.
 OLIVA Y VILLAB, 112, 111.
 OLMEDO (Salamanca), 71.
 OLMEDO (Madrid-Hendaya), 59, 65.
 OLMEDO (Madrid-Coruña), 87, 90.
 OLOT, 174.
 OLVÁN (Berga), 56.
 OLLONIEGO, 100, 101.
 ONDA, 164, 165.
 ONTANARES (Madrid-Hendaya), 59, 66.
 ONTANARES (Madrid-Coruña), 87, 90.
 ONTANEDA, 97, 98.
 ONTENIENTE, 152.
 ONTIGOLA, 124.
 Oporto, 71, 110, 111.
 • ORBIO (Santander-Bilbao), 97, 98.
 • ORBIO (Santander-Liérganes), 99.
 ORDUÑA (Zaragoza-Bilbao), 46, 47.
 ORDUÑA (Madrid-Bilbao), 76.
 ORENSE, 107, 108.
 ORIHUELA, 155.
 Orleans, 68 bis, 68 ter, 170 C, 170 D.
 ORMÁIZTEGUI, 60, 64.
 ORNA, 51.
 OROPESA (Castellón), 156, 159.
 OROPESA (Toledo), 110, 111.
 ORTIGOSA-SANTA MARÍA NIEVA (Madrid-Hendaya), 59, 65.
 ORTIGOSA-SANTA MARÍA NIEVA (Madrid-Coruña), 87, 90.
 ORTUELLA, 83.
 ORUSCO, 176.
 OSCURA, 106.
 OSERRE, 109 bis.
 OSMA, 74, 75.
 OSORNO, 93, 94.
 OSUNA, 143 bis, 143 ter.
 OTAÑES, 80.
 OTERO (Madrid-Hendaya), 59, 66.
 OTERO (Madrid-Coruña), 87, 90.
 OTERO (Madrid-Coruña), 87, 90.
 • OVIEDO (Madrid-Gijón), 100, 101.
 • OVIEDO (Oviedo-Santander), 96 bis, 96 ter.

P

PADRÓN, 109 bis.
 PACHECO, 147, 148.
 PAIPORTA, 160.
 PAJARES, 100, 101.
 PALACIOS DE GODA (Madrid-Hendaya), 58, 66.
 PALACIOS DE GODA (Madrid-Coruña), 87, 90.
 PALAFRUGELL, 175.
 PALAMÓS, 175.
 PALANQUINOS, 88, 89.
 PALAU (Lérida), 47 B.
 PALAU (Barcelona), 172.
 PALAUTORDERA, 166, 168.
 • PALENCIA (Madrid-Coruña), 88, 89.
 • PALENCIA (Madrid-Gijón), 100, 101.
 • PALENCIA (Madrid-Santander), 92, 95.
 • PALENCIA (Madrid-Vigo), 107, 108.
 PALMA, 121, 123.
 PALMA (LA), 147, 148.
 PALMA DEL CONDADO (LA), 122.
 PALMA DE MALLORCA, 175.
 PALO (BL), 140 bis.
 Pamplona, 69, 70.
 PAMPLONA (Barcelona-Hendaya), 56 A, 56 B.
 PAMPLONA (Zaragoza-Asalsua), 48, 49.
 • PAMPLONA (Pamplona-Sangüesa), 49 ter.
 PANCORBO, 60, 64.
 PANTOJA Y ALAMEDA (Madrid-Lisboa por Badajoz), 115, 116.
 PANTOJA Y ALAMEDA (Madrid-Toledo), 125, 126.
 PAPIOL (Picamoixons-Barcelona), 53, 54.
 PAPIOL (Valencia-Barcelona), 157, 158.
 PARACUELLOS, 37, 43.
 PARACUELLOS DE GILOCA, 164, 165.
 PARADAS (Madrid-Cádiz), 134, 136.
 PARADAS (Sevilla-Málaga-Granada-Algeciras), 143 bis, 143 ter.
 PARCHITE, 142.
 PARDO (EL), 68.
 PAREDES (Cuenca), 124.
 PAREDES (León), 88, 89.
 PARETS, 171.
 PARGA, 88, 88 bis.
 Paris, 68 bis, 68 ter, 170 A, 170 B, 170 C, 170 D.
 PARLA (Madrid-Lisboa por Badajoz), 115, 116.
 PARLA (Madrid-Toledo), 125, 126.
 PARTEAYER, 105.
 PARELLA (LA), 150, 151.
 PASAGES, 61, 64.

PASEO DE GRACIA (Madrid-Barcelona), 38, 42.
 PASEO DE GRACIA (Picamolxons-Barcelona), 53, 54.
 PASEO DE GRACIA (Valencia-Barcelona), 157, 158.
 PASTERAL (EL), 174.
 PATERNA, 163.
 PABARES (LOS), 107, 108.
 PEDERNALES (Amorebleta-Pedernales), 79.
 PEDERNALES (Bilbao-Elorrio), 82.
 PEDRERA, 140 ter, 143 bis, 143 ter.
 PEDRO MARTÍNEZ, 128, 129.
 PEDRO ARAD, 121, 123.
 PEDROCENS, 115, 116.
 PEDROLA, 46, 47.
 PEDROSA, 102, 103.
 PEDROSILO (Madrid-Hendaya), 58, 66.
 PEDROSILO (Madrid-Coruña), 87, 90.
 PEDROSO (Salamanca), 69, 70.
 PEDROSO (Sevilla), 119.
 PEGUERILLAS, 120.
Penafiel, 71.
 PONDUBLES, 96 bis, 96 ter.
 PEÑA (LA) (Huesca), 51.
 PEÑA (LA) (Málaga), 141.
 PEÑA RUBIA, 104.
 PEÑAFIEL, 74, 75.
 PEÑAFIOR, 121, 123.
 PEÑARANDA, 73.
 PEÑARROYA, 117, 118.
 PEÑA (LA), 175.
 PEÑALES, 176.
 PERDIGÓN, 112, 113.
 PERELADA, 167, 168.
Perpignan, 179 A, 170 B, 170 C, 170 D.
 PESQUERA, 93, 94.
 PESUÉS, 96 bis, 96 ter.
 PETRA, 178.
 PICAÑA, 160.
 PICASENT, 160.
 PIEDRAHITA, 112, 113.
 PIERA Y HOSTALETS, 55.
 PILETAS (LAS), 137.
 PINA, 37, 43.
 PINAR (EL) (Madrid-Hendaya), 59, 65.
 PINAR (EL) (Madrid-Coruña), 88, 89.
 PINEDA, 166, 169.
 PINOS PUENTE, 141.
 PINTO (Madrid-Alicante), 144, 146 bis.
 PINTO (Madrid-Sevilla), 121, 123.
 PINTO (Madrid-Toledo), 125, 126.
 PINTUELLES, 96 bis, 96 ter.
 PINZALES, 106.
 PIÑA, 92, 95.
 PIÑAR, 128, 129.
 PITILLAS, 48, 49.
 PIZARRA (Madrid-Málaga), 138, 139.
 PIZARRA (Córdoba-Málaga), 140.
 PLA, 163.
 PLACENCIA, 79.
 • PLANA-PICAMOIXONS (Picamolxons-Barcelona), 53, 54.

• PLANA-PICAMOIXONS (Lérida-Tarragona), 52.
 PLANAS (LAS), 174.
 PLANTIO (EL) (Madrid-Coruña), 87, 90.
 PLANTIO (EL) (Madrid-Hendaya), 58, 67.
 • PLASENCIA (Cáceres) (Plasencia-Astorga), 112, 113.
 • PLASENCIA (Cáceres) (Madrid-Lisboa, por Valencia Alcántara), 110, 111.
 PLASENCIA (Huesca), 51.
 PLASENCIA (Zaragoza), 37, 43.
 PLENCIA, 83.
 PLOU, 47 B.
 POAL, 47 B.
 POBES (Zaragoza-Bilbao), 46, 47.
 POBES (Madrid-Bilbao), 76.
 POBIA, 38, 42.
 POBIA DE CLARAMUNT, 55.
 POBLADURA, 112, 113.
Poitiers, 68 bis, 68 ter.
 POLA DE GORDÓN, 100, 101.
 POLA DE LENA, 100, 101.
 POLA DE SIERO, 96 bis, 96 ter.
 POLIÑO, 39, 42.
 PONFERRADA, 88, 89.
 PONT D'INCA, 178.
 • PONTEVEDRA (Redondela-Pontevedra), 109.
 • PONTEVEDRA (Pontevedra-Santiago), 109 bis.
 • PONTEVEDRA (Pontevedra-Mafín), 109 bis.
 • PORT-BOU (Barcelona-Cerbère), 167, 168.
 • PORT-BOU (Barcelona-París) 170 A, 170 B, 170 C, 170 D.
Pourt de Piles, 68 bis, 68 ter.
 PORTAS, 109 bis.
 PORTELA, 109 bis.
 PORTO VEGA, 91 bis.
 PORTUGALETE (Bilbao-Portugalete), 84.
 PORTUGALETE (Bilbao-San Julián), 83.
 PORRERAS, 179.
 PORRIÑO (Guillarey-Valencia), 109.
 PORRIÑO (Madrid-Vigo), 107, 108.
 POSADA, 96 bis, 96 ter.
 POSADAS, 121, 123.
 POTRIES, 153.
 POUAS, 107, 108.
 POVEDA, 176.
 POZAL DE GALLINAS (Madrid-Coruña), 87, 90.
 POZAL DE GALLINAS (Madrid-Hendaya), 59, 65.
 POZALDEZ (Madrid-Hendaya), 87, 90.
 POZALDEZ (Madrid-Hendaya), 59, 65.
 POZÁZAL, 93, 94.
 POZOBLANCO, 117.
 POZO CAÑADA, 147, 148.
 POZUELO (Madrid-Coruña), 87, 90.
 POZUELO (Madrid-Hendaya), 58, 67.
 PRADELL, 37, 43.
 PRADO, 102, 103.
 PRAT, 56.

PRAT DE LLOBREGAT (Madrid-Barcelona), 38, 42.
 PRAT DE LLOBREGAT (Picamolxons-Barcelona), 53, 54.
 PRAT DE LLOBREGAT (Valencia-Barcelona), 157, 158.
 PRAVIA, 105.
 PREMIÁ, 166, 169.
 PRESA (LA), 162.
 PRESAS (LAS), 174.
 PROPIOS (LOS), 128, 129.
 PROVENZA, 171 A.
 PUCHETA, 83.
 PUEBLA, 163.
 PUEBLA (LA), 179.
 PUEBLA DE ARGANZÓN, 60, 64.
 PUEBLA DE ALBORTÓN, 47 bis.
 PUEBLA DE ALMORADIÉL, 146 ter.
 PUEBLA DE BROLLÓN, 88, 89.
 PUEBLA DE DON FABRIQUE, 146 ter.
 • PUEBLA DE HIJAR (Madrid-Barcelona), 37, 43.
 • PUEBLA DE HIJAR (Puebla Hija-Alcañiz), 50.
 • PUEBLA DE HIJAR (Barcelona-Hendaya), 56 A, 56 B.
 • PUEBLA DE HIJAR (Barcelona-Bilbao), 56 C, 56 D.
 • PUEBLA DE RUGAT, 152.
 PUEBLA DE SANCHE PÉREZ, 120.
 PUEBLA DE SAN JULIÁN, 88, 89.
 PUEBLA DE VALVERDE, 164, 165.
 PUEBLA LARGA, 150, 151.
 PUEBLA NUEVO, 166, 169.
 PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE, 117.
 PUENTE ALMUHEY, 102, 103.
 • PUENTE GENIL (Madrid-Málaga), 138, 139.
 • PUENTE GENIL (Córdoba-Málaga), 140.
 PUENTE LOS FIERROS, 100, 101.
 PUENTE DEL PASAJE, 88 bis.
 PUENTE SAN MIGUEL, 96 bis, 96 ter.
 PUENTE VIESGO, 97, 98.
 PUERTO, 105.
 PUERTO DE REJAR, 112, 113.
 PUERTO DE ESCANDÓN (EL), 164, 165.
 PUERTO DE GANDÍA, 153.
 PUERTO DE MAZARRÓN, 147.
 • PUERTO DE SANTA MARÍA (Madrid-Cádiz), 134, 135, 136.
 • PUERTO DE SANTA MARÍA (Puerto-Sanlúcar), 137.
 • PUERTO DE SANTA MARÍA (Jerez-Trocadero), 141.
 • PUERTOLLANO (Madrid-Lisboa, por Badajoz), 115, 116.
 • PUERTOLLANO (Valdepeñas-Puertollano), 127.
 PUERTO REAL, 135, 136.
 PUIG, 156, 159.
 PUIG MORENO, 50.
 PUIGRIBIG, 56.
 PUIGVERT-ARTESA, 52.
 PULPI, 147.
 PUNTA (LA), 131.

PURCHENA, 149.
 PUZOL, 156, 159.

Q

QUART, 173.
 QUEMIGAL, 69, 70.
 QUERENO, 88, 89.
 QUERO (Madrid-Alicante), 144, 146.
 QUERO (Madrid-Sevilla), 121, 123.
 QUESADA, 128, 129.
 QUINTANA LA PUENTE, 59, 65.
 QUINTANAPALLA, 60, 65.
 QUINTANAR DE LA ORDEN, 146 ter.
 QUINTANA-BANEROS, 88, 89.
 QUINTANA REDONDA, 45.
 QUINTANAS DE GORMAZ, 74, 75.
 • QUINTANILLA (Quintanilla-Barruelo), 96.
 • QUINTANILLA (Madrid-Santander), 92, 94.
 QUINTANILLA DE ABAJO, 74, 75.
 QUINTANILLA DE ARRIBA, 74, 75.
 QUINTANILLEJA, 60, 65.
 QUINTO, 37, 43.

R

RÁBADE, 88, 88 bis.
 RABEYA, 56.
 RADONA, 45.
 RAPELBUROL, 163.
 RAJADELL, 39, 41.
 RAMBA DE SABADELL, 39, 41.
 RAYMAT, 39, 41.
 REALÓN, 160.
 REBOLLAR, 161.
 REBOLLO Y VELAMAZÓN, 74, 75.
 RECAJO, 46, 47.
 RECALDE, 77, 78.
 • REDONDELA (Guillarey-Valencia), 109.
 • REDONDELA (Madrid-Vigo), 107, 108.
 REDONDO, 102, 103.
Regoa, 71.
 REINOSA, 93, 94.
 REMEDIO (EL), 96 bis, 96 ter.
 REMEDIOS (LOS), 138, 139.
 RENEDO, 93, 94.
 REQUERADA, 96 bis, 96 ter.
 REQUEÑA, 161.
 RETANA MIÑANO, 86.
 • REUS (Madrid-Barcelona), 38, 42.
 • REUS (Reus-Salou), 50.
 • REUS (Lérida-Tarragona), 52.
 • REUS (Barcelona-Hendaya), 56 A, 56 B.
 • REUS (Barcelona-Bilbao), 56 C, 56 D.
 RIBADAVIA, 107, 108.
 RIBADEO, 91 bis.
 RIBADESELLA, 96 bis, 96 ter.
 RIBAFORADA, 46, 47.
 RIBARROJA (Tarragona), 37, 43.
 RIBARROJA (Valencia), 162.
 RICLA, 37, 43.
 RIELVES, 110, 111.
 RIERA, 38, 42.
 RIERA (LA), 96.

RIGLOS, 51.
 RIGÜELA, 133.
 RINCÓN, 177.
 RINCÓN DE SOTO, 46, 47.
 RINCÓN DE LA VICTORIA, 140 bis.
 RINCONADA (LA) (Zamora), 72.
 RINCONADA (LA) (Sevilla), 119, 122.
 RIOFRÍO, 140 ter, 141.
 RIOSCO, 73.
 RÍO TAJO, 110, 111.
 • RIOTINTO (Riotinto-Huelva), 132.
 • RIOTINTO (Riotinto-Nerva), 132.
 • RIOTINTO (Riotinto-Zalamea), 132.
 RIPOLL, 171.
 RIQUELME, 147, 148.
 RIUDECAÑAS-BOTARELL, 38, 43.
 RIVA (LA), 52.
Rivesaltes, 170 A, 170 B, 170 C, 170 D.
 ROA DE DUERO, 74, 75.
 • ROBLA (LA) (Madrid-Gijón), 100, 101.
 • ROBLA (LA) (Robla-Bilbao), 102, 103.
 ROBLEDO (Madrid-Hendaya), 58, 66.
 ROBLEDO (Madrid-Coruña), 87, 90.
 ROBREDO-AHEDO, 102, 103.
 • RODA DE BARÁ (Madrid-Barcelona), 38, 42.
 • RODA DE BARÁ (Picamolxons-Barcelona), 53, 54.
 • RODA DE BARÁ (Barcelona-Hendaya), 56 A, 56 B.
 • RODA DE BARÁ (Barcelona-Bilbao), 56 C, 56 D.
 RODA (LA) (Albacete), 144, 146.
 • RODA (LA) (Málaga) (Córdoba-Granada), 141.
 • RODA (LA) (Málaga) (Madrid-Málaga), 138, 139.
 • RODA (LA) (Málaga) (Córdoba-Málaga), 140.
 • RODA (LA) (Málaga) (Sevilla-Málaga-Granada-Algeciras), 143 bis, 143 ter.
 ROCAFORT, 162.
 ROIZ, 96 bis, 96 ter.
 ROJALES-BENIJOFAR, 154.
 ROMERAL (Madrid-Alicante), 144, 146 bis.
 ROMERAL (Madrid-Sevilla), 121, 123.
 RONDA, 142.
 • RONQUILLO (Minas del Castillo-Ronquillo), 132.
 • RONQUILLO (Minas de Calas San Juan), 133.
 ROTA, 137.
 ROZAS (LAS) (Madrid-Coruña), 87, 90.
 ROZAS (LAS) (Madrid) (Madrid-Hendaya), 58, 67.
 ROZAS (LAS) (Oviedo), 96.
 ROZAS (LAS) (Robla), 102, 103.
 RUA-PETIN (LA), 88, 89.
 RUBIÁN, 88, 89.
 RUBIANES, 109 bis.
 RUBIELOS DE MORA, 164, 165.

RUDAGÜERA SAN PEDRO, 96 bis, 96 ter.
 RUEDA, 37, 43.
Ruffec, 68 bis, 68 ter.
 RUIDELLOTS, 167, 168.
 RUS, 129 bis.

S

SABADELL, 39, 41.
 SABINÁNIGO, 51.
 • SAGUNTO (Valencia-Barcelona), 156, 159.
 • SAGUNTO (Valencia-Calatayud), 164, 165.
Saint Jean de Luz, 68 bis, 68 ter.
Saint Saviol, 68 bis, 68 ter.
Saint Vicent, 68 bis, 68 ter.
 • SALAMANCA (Medina-Lisboa), 69, 70.
 • SALAMANCA (Medina-Oporto), 71.
 • SALAMANCA (Salamanca-Peñaranda), 73.
 • SALAMANCA (Plasencia-Astorga), 112, 113.
 SÁLAMO, 53, 54.
 SALLILLAS, 37, 43.
 SALINAS (Granada), 141.
 SALINAS (Santander), 102, 103.
 SALINAS DE LÉNIZ, 86.
 SALINAS DE MEDINACELI, 36, 44.
 • SALOU (Valencia-Barcelona), 156, 159.
 • SALOU (Reus-Salou), 50.
 SALT, 174.
 SALTERAS, 122.
 SALVATIERRA (Orense), 107, 108.
 SALVATIERRA (Vitoria), 60, 64.
 SALLENT, 56.
 • SAMA (Soto Rey-Claño), 104.
 • SAMA (Gijón-Laviana), 106.
 SAMPEDOR, 56.
 SAMPER, 37, 43.
 SAMPER DE CALANDA, 50.
 SANCHIDRIÁN (Madrid-Hendaya), 58, 66.
 SANCHIDRIÁN (Madrid-Coruña), 87, 90.
 SANCHOTELLO, 112, 113.
 SANDICHE, 104.
 SANGÜESA, 49 ter.
 • SANLÚCAR DE BARRAMEDA (Jerez-Bonanza), 139.
 • SANLÚCAR DE BARRAMEDA (Puerto-Sanlúcar), 137.
 SANLÚCAR LA MAYOR, 122.
 SANMANÓN, 105.
 SANS (Madrid-Barcelona), 38, 42.
 SANS (Picamolxons-Barcelona), 53, 54.
 SANS (Valencia-Barcelona), 157, 158.
 • SANTANDER (Santander-Bilbao), 97, 98.
 • SANTANDER (San Julián-Castro Urdiales), 80.
 • SANTANDER (Santander-Llérganes), 99.

• SANTANDER (Santander-Oviedo), 96 bis, 96 ter.
 • SANTANDER (Madrid-Santander), 92, 94.
 SANTIAGO DE COMPOSTELA, 109 bis.
 SANTIBÁÑEZ (León), 100, 101.
 SANTIBÁÑEZ (Santander), 102, 103.
 SANTIPONCE, 133.
 SANTIURDE, 93, 94.
 SANTOS (LOS), 119.
 SANTULLANO, 100, 101.
 • SAN ANDRÉS DEL PALOMAR (Madrid-Barcelona), 39, 41.
 • SAN ANDRÉS DEL PALOMAR (Barcelona-Cerbère), 166, 169.
 • SAN ANDRÉS DEL PALOMAR (Barcelona-San Juan Abadesas), 171.
 SAN ANTONIO, 161.
 SAN ASENSIO, 46, 47.
 SAN BARTOLOMÉ, 131.
 SAN CELONI, 166, 168.
 SAN CLAUDIO, 104.
 SAN CLEMENTE DE PERALTA, 175.
 SAN CLODIO, 88, 89.
 SAN CRISTÓBAL, 79.
 SAN ESTEBAN (Barcelona), 55.
 SAN ESTEBAN (Orense), 107, 108.
 SAN ESTEBAN DE BAS, 174.
 SAN ESTEBAN DE GORMAZ, 74, 75.
 SAN ESTEBAN DE PRAVIA, 105.
 SAN FELICES, 46, 47.
 SAN FELIÚ DE GUIXOLS, 173.
 SAN FELIÚ DE LLOBREGAT, (Picamoxons - Barcelona), 57, 54.
 SAN FELIÚ DE LLOBREGAT (Valencia-Barcelona), 157, 158.
 SAN FELIÚ DE PALLAROLS, 174.
 SAN FERNANDO (Cádiz), 135, 136.
 SAN FERNANDO DE JARAMA (Madrid), 36, 44.
 SAN FRANCISCO, 141.
 SAN GERVASIO, 171 A.
 SAN GUIM, 39, 41.
 SAN JORDI, 167, 168.
 SAN JUAN, 178.
 SAN JUAN DE AZNALFARACHE, 133.
 SAN JUAN DE LAS ABADESAS, 171.
 SAN JUAN DE MOZARIFAR, 38, 42.
 SAN JUAN DESPI (Picamoxons - Barcelona), 53, 54.
 SAN JUAN DESPI (Valencia-Barcelona), 157, 158.
 SAN JUAN DE NIEVA, 104.
 SAN JUAN DE PALAMÓS, 175.
 • SAN JUAN DEL PUERTO (Rio-tinto-Huelva), 132.
 • SAN JUAN DEL PUERTO (Madrid-Sevilla), 122.
 • SAN JUAN DEL PUERTO (San Juan-Zalamea), 131.
 SAN JULIÁN, 83.
 SAN MAMÉS, 84.
 SAN MARTÍN DE CENTELLAS, 171.
 SAN MARTÍN DE RUBIALES, 74, 75.
 SAN MIGUEL DE FLUY, A 167, 168.

SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS, 88, 89.
 SAN MIGUEL DE PINEDA, 174.
 SAN PABLO, 142.
 SAN PEDRO, 106.
 SAN PEDRO DE OZA, 88 bis.
 SAN POL, 166, 169.
 SAN QUINTÍN, 117.
 SAN QUIRICO, 171.
 SAN RAFAEL, 59, 66.
 SAN ROMÁN (Oviedo), 105.
 SAN ROMÁN (Zamora), 72.
 SAN ROQUE (Cádiz), 142.
 SAN SADURNI (Picamoxons - Barcelona), 53, 54.
 SAN SADURNI (Valencia-Barcelona), 157, 158.
 SAN SALVADOR, 99.
 • SAN SEBASTIÁN (Barcelona-Hendaya), 56 A, 56 B.
 • SAN SEBASTIÁN (Madrid-Hendaya), 61, 64.
 • SAN SEBASTIÁN (Bilbao-San Sebastián), 77, 78.
 • SAN SEBASTIÁN (Zumarraga-Malzaga), 79.
 • SAN SEBASTIÁN (Madrid-París), 68 bis, 68 ter.
 St. Sebastien, 170 C, 170 D.
 St. Sulpice, 170 C, 170 D.
 SAN TIRSO, 91 bis.
 SAN VICENTE (Alicante), 145, 146.
 SAN VICENTE (Cáceres), 110, 111.
 SAN VICENTE (Santander), 97, 98.
 SAN VICENTE DE LA BARQUERA, 96 bis, 96 ter.
 SAN VICENTE DE CASTELLET, 39, 41.
 • SAN VICENTE DE CALDERS (Madrid-Barcelona), 38, 42.
 • SAN VICENTE DE CALDERS (Picamoxons - Barcelona), 53, 54.
 • SAN VICENTE DE CALDERS (Barcelona-Hendaya), 56 A, 56 B.
 • SAN VICENTE DE CALDERS (Barcelona - Bilbao), 56 C, 56 D.
 • SAN VICENTE DE CALDERS (Valencia-Barcelona), 156, 157, 158, 159.
 SANCTI-ESPIRITUS, 69, 70.
 SANTA ÁGUEDA (Santander-Bilbao), 97, 98.
 SANTA ÁGUEDA (Bilbao-Valmaseda), 85.
 SANTA ÁGUEDA (La Robia - Bilbao), 102, 103.
 SANTA BÁRBARA, 156, 159.
 SANTA COLOMA, 166, 169.
 Santa Comba Dao, 69, 70.
 SANTA CRISTINA D'ARO, 173.
 SANTA CRUZ, 93, 94.
 SANTA CRUZ DE LA ZARZA, 124.
 SANTA CRUZ DE MUDELA, 121, 123.
 SANTA ELENA, 121, 123.
 SANTA EUGENIA, 179.
 SANTA EULALIA, 145, 146.
 SANTA EULALIA DEL CAMPO, 164, 165.

SANTA ENGRACIA, 47 B.
 SANTA FÉ (Zaragoza), 45.
 SANTA FÉ DE MONDÚJAR, 128, 129.
 SANTA ISABEL, 96 bis, 96 ter.
 SANTA LUCÍA, 100, 101.
 SANTA MAGDALENA DE PULPIS, 156, 159.
 • SANTA MARÍA (Palma-Manacor), 178.
 • SANTA MARÍA (Santa María-Felanitx), 179.
 SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA (Madrid-Hendaya), 58, 66.
 SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA (Madrid-Coruña), 87, 90.
 SANTA MARÍA DE HUERTA, 36, 44.
 SANTA MARÍA Y LA PEÑA, 51.
 SANTA OLALLA, 60, 65.
 SANTA OLALLA-CARMENA, 110, 111.
 SANTA PERPETUA, 172.
 SANTAS MARTAS, 88, 89.
 SANTIURDE, 97, 98.
 SARDAÑOLA RIPOLET, 39, 41.
 SARDÓN DE DUERO, 74, 75.
 SARIÑENA, 39, 41.
 SARÓN, 97, 98.
 SÁRRIA (Galicia), 88, 89.
 SARRIÀ (Barcelona), 171 A.
 SARRIÓN, 164, 165.
 SAX, 145, 146.
 SEBARES, 96 bis, 96 ter.
 SECUIITA-FERRAFORT, 38, 42.
 SEGADAS (LAS) 100, 101.
 SEGORBE, 164, 165.
 SEGOVIA (Madrid-Hendaya), 59, 66.
 SEGOVIA (Madrid-Coruña), 87, 90.
 SEGOVIA (Madrid-Santander), 92.
 SEGOVIA (Madrid-Gijón), 100, 101.
 SEGOVIA (Madrid-Vigo), 107, 108.
 SEGÜES DE SAN PEDRO SALAVINERA, 39, 41.
 SEGUNDA AGUADA, 135, 136.
 SEGURA, 47 B.
 SEGURA Y CASA DEL MONTE, 112, 113.
 SELGUA (Madrid - Barcelona), 39, 41.
 • SELGUA (Selgua - Barbaastro), 51.
 • SELGUA (Barcelona-Hendaya), 56 A, 56 B.
 SELGUA (Barcelona-Bilbao), 56 C, 56 D.
 SELVA, 52.
 SELLERA (LA), 174.
 SEQUEIROS, 88, 89.
 SERCHS, 56.
 SERIN, 100, 101.
 SERÓN, 149.
 SESEÑA (Madrid-Alicante), 144, 146 bis.
 SESEÑA (Madrid-Sevilla), 121, 123.
 SESEÑA (Madrid-Toledo), 125, 126.
 SESTAO, 84.
 SETENIL, 142.

• SEVILLA (Plasencia-Astorga), 112, 113.
 • SEVILLA (Arroyo-Cáceres), 114.
 • SEVILLA (Madrid - Cádiz), 135, 136.
 • SEVILLA (Sevilla-Carmona), 130.
 • SEVILLA (Mérida-Sevilla), 119.
 • SEVILLA (Madrid-Sevilla), 122.
 • SEVILLA (Sevilla - Málaga - Granada-Algeciras) 143 bis, 143 ter.
 SIERRA ELVIRA, 141.
 SIETE AGUAS, 161.
 SIETEIGLESIAS, 112, 113.
 SIÜENZA, 36, 44.
 SILS, 167, 168.
 • SILLA (Madrid - Valencia), 150, 151.
 • SILLA (Silla-Cullera), 152.
 SINBU, 179.
 SITGES (Madrid - Barcelona), 38, 42.
 SITGES (Picamoxons - Barcelona), 53, 54.
 SITGES (Valencia-Barcelona), 157, 158.
 SOBRADELO, 88, 89.
 SOCUELLAMOS, 144, 146.
 SODUPE (Santander - Bilbao), 97, 98.
 SODUPE (Bilbao-Valmaseda), 85.
 SOLARES, 99.
 SOLDADO (EL), 117.
 SOLLANA, 154.
 SONCILLO, 102, 103.
 • SONDICA, 81.
 SONEVA, 164, 165.
 • SON BORDILS (Palma-Manacor), 178.
 • SON BORDILS (Son Bordils-La Puebla), 179.
 SOPELANA, 83.
 SORIA, 45.
 SOTIELLO, 106.
 SOTO, 105.
 SOTO (EL) 97, 98.
 SOTO DE DUEÑAS, 96 bis, 96 ter.
 SOTO DE CANGAS, 96.
 • SOTO DE REY (Soto Rey-Claudio), 104.
 • SOTO DE REY (Madrid-Gijón), 100, 101.
 SOTOSCUEVA, 102, 103.
 SOTRONDO, 106.
 Souillac, 170 C, 170 D.
 SUECA, 154.

T

TABERNES, 152.
 TABLA (LA), 112, 113.
 TABLAS (LAS), 138, 139.
 TACONERA, 49 ter.
 TAFALLA, 48, 49.
 • TAJUÑA (Madrid-Colmenar), 176.
 • TAJUÑA (Tajuña - Orusco), 176.
 TALAVERA LA REAL, 115, 116.

TALAVERA DE LA REINA (Plasencia-Astorga), 112, 113.
 TALAVERA DE LA REINA (Madrid-Lisboa, por Badajoz), 110, 111.
 TAMARITE ALTORRICÓN, 39, 41.
 TARACÓN, 124.
 TARAZONA, 170 A, 170 B.
 TARAZONA, 49.
 TARDELCUENDE, 45.
 TARDIENTA (Madrid-Barcelona), 39, 42.
 • TARDIENTA (Tardienta-Jaca), 51.
 • TARDIENTA (Barcelona-Hendaya), 56 A, 56 B.
 • TARDIENTA (Barcelona-Bilbao), 56 C, 56 D.
 • TARRAGONA (Valencia-Barcelona), 156, 159.
 • TARRAGONA (Lérida-Tarragona), 52.
 TARRASA, 39, 41.
 TÁRREGA, 39, 41.
 TBA, 142.
 TEJEIRO 88 bis.
 TEJARES, 69, 70.
 TEMBLEQUE (Madrid-Alicante), 145, 146 bis.
 TEMBLEQUE (Madrid-Sevilla), 121, 123.
 TERMENS, 47 B.
 TERUEL, 164, 165.
 TERRER, 36, 44.
 TETUÁN, 177.
 THARSIS, 131.
 TELMES, 176.
 TIJOLA, 149.
 TOBARRA, 147, 148.
 • TOCINA (Mérida - Sevilla), 119.
 • TOCINA (Madrid - Sevilla), 121, 122.
 TOCÓN, 141.
 TOLEDO, 125, 126.
 TOLOSA, 60, 64.
 TONYÁ, 167, 168.
 • TORAL DE LOS VADOS (Madrid-Coruña), 88, 89.
 • TORAL DE LOS VADOS (Torral-Villafranca Bierzo), 106.
 TORAÑO, 96 bis, 96 ter.
 TORDERA, 166, 169.
 TORELLÓ, 171.
 TORMILLO-LASTANOSA, 39, 41.
 TORNEROS, 88, 89.
 TORO, 72.
 TORQUEMADA, 59, 65.
 TORTOSA, 156, 159.
 • TORRALBA (Madrid - Barcelona), 36, 44.
 • TORRALBA (Torralba-Soria), 45.
 TORRE, 88, 89.
 TORRE (LA), 133.
 TORRE DEL CAMPO, 138, 139.
 TORRE DEL MAR, 140 bis.
 TORREDONJIMENO, 138, 139.
 TORREBLANCA, 156, 159.
 TORREBLASCOPEDRO, 128, 129.
 TORRECILLA, 47 bis.
 Torre das Vargens, 115, 116.
 TORREDEMBARRA, 156, 159.
 TORREJÓN DE ARDOZ, 36, 44.
 TORREJÓN DE VELASCO (Ma-

drid-Lisboa, por Badajoz), 115, 116.
 TORREJÓN DE VELASCO (Madrid-Toledo), 125, 126.
 • TORRELAVEGA (Cantábrico-Norte), 93.
 • TORRELAVEGA (Santander-Oviedo), 96 bis, 96 ter.
 • TORRELAVEGA (Madrid-Santander), 93, 94.
 TORRELODONES (Madrid-Coruña), 87, 90.
 TORRELODONES (Madrid-Hendaya), 58, 67.
 TORRELLANO, 155.
 TORREMEJÍA, 119.
 TORRENT, 175.
 TORRENTE, 160.
 TORRES CABRERA, 140.
 TORREVEJIA, 154.
 TORRIOS, 110, 111.
 TOTANA, 149.
 Toulouse, 170 C, 170 D.
 Tours, 68 bis, 68 ter.
 • TRASLAVINA (Santander-Bilbao), 97, 98.
 • TRASLAVINA (San Julián-Traslaviña), 80.
 TRECEÑO, 96 bis, 96 ter.
 TRETO, 97, 98.
 TRIANA, 122.
 TRIGUEROS, 131.
 TRIUNFO (EL), 118.
 TROCADERO, 141.
 • TRUBIA (Oviedo-San Esteban), 105.
 • TRUBIA (Oviedo - Trubia), 104.
 Tua, 71.
 • TUDELA (Zaragoza-Bilbao), 46, 47.
 • TUDELA (Tudela-Tarazona), 49.
 • TUDELA (Barcelona - Hendaya), 56 A, 56 B.
 • TUDELA (Barcelona - Bilbao), 56 C, 56 D.
 TUDELA DE DUERO, 74, 75.
 TUDELA-VEGUIN, 104.
 TULERRAS, 49.
 TÚY, 109.

U

UBEDA, 126 bis.
 UDALLO, 97, 98.
 • UJO (Madrid-Gijón), 100, 101.
 • UJO (Oviedo-Ujo), 105.
 ULLDECONA, 156, 159.
 UNGO-NAVIA, 102, 103.
 UNIÓN (LA), 148.
 UNQUERA, 96 bis, 96 ter.
 URBINA, 86.
 URDA, 115, 116.
 URDULIZ, 83.
 URNETA, 61, 64.
 URROZ, 49 ter.
 USAGRE Y BIENVENIDA, 119.
 USANSOLO (San Sebastián-Bilbao), 77, 78.
 USANSOLO (Bilbao-Elorrio), 82.
 USUBIL, 77, 78.
 UTIBO-MONZALBARBA (Madrid-Barcelona), 37, 43.

UTREBO-MONZALBARBA (Zaragoza-Bilbao), 46, 47.
UTIEL, 161.

- UTRERA (Madrid-Cádiz), 134, 135, 136.
- UTRERA (Sevilla - Málaga - Granada-Algeciras), 143 bis, 143 ter.

Uzerche, 170 c, 170 d.

V

- VÁCAR-VILLAHARTA (EL), 118.
VACARISAS, 39, 41.
VACIAMADRID, 176.
VADO-JAÉN, 138, 139.
VADOCONDES, 74, 75.
• VADOLLANO (Madrid-Cádiz), 134, 137.
• VADOLLANO (Vadollano-Linares), 127.
• VADOLLANO (Madrid-Sevilla), 121, 123.
VALCABADO, 112, 113.
VALCHILLÓN (Madrid-Cádiz), 134, 136.
VALCHILLÓN (Córdoba - Málaga), 140.
VALDEAMUSA, 120.
VALDEMORO (Madrid - Alicante), 144, 146 bis.
VALDEMORO (Madrid-Sevilla), 121, 123.
VALDEMORO (Madrid-Toledo), 125, 126.
• VALDEPEÑAS (Madrid-Cádiz), 134, 137.
• VALDEPEÑAS (Valdepeñas-Puertollano), 127.
• VALDEPEÑAS (Madrid-Sevilla), 121, 123.
VALDESTILLAS (Madrid-Coruña), 88, 89.
VALDESTILLAS (Madrid-Hendaya), 59, 65.
VALDETORRES, 115, 116.
VALDUNCIEL, 112, 113.
Valença do Minho, 109.
Valence, 170 a, 170 b.
• VALENCIA (Valencia-Alberique), 160.
• VALENCIA (Valencia-Barcelona), 156, 159.
• VALENCIA (Valencia-Bétera), 162.
• VALENCIA (Valencia-Calatayud), 164, 165.
• VALENCIA (Valencia-Grao), 160.
• VALENCIA (Valencia-Grao), 161.
• VALENCIA (Valencia-Liria), 162.
• VALENCIA (Valencia-Liria), 163.
• VALENCIA (Valencia-Rafelbuñol), 163.
• VALENCIA (Madrid-Valencia), 150, 151.
• VALENCIA (Valencia-Utiel), 161.
• VALENCIA DE ALCÁNTARA, 110, 111.
VALENCIA DEL VENTOSO, 120.
VALENCINA, 126.
VALDELAMASA, 177.

- VALMADRID, 47 bis.
• VALMASEDA (Robla-Bilbao), 102, 103.
• VALMASEDA (San Julián-Traslaviña), 80.
• VALMASEDA (Bilbao-Valmaseda), 85.
VALQUERIGOSO, 177.
VALSEQUILLO, 118.
VALVERDE (Huelva), 131.
VALVERDE (Madrid), 177.
VALVERDE (Valladolid), 73.
VALVERDE DE LERENA, 118.
VALLADA, 150, 151.
• VALLADOLID (Valladolid-Ariza), 74, 75.
• VALLADOLID (Madrid-Bilbao), 76.
• VALLADOLID (Madrid-Hendaya), 59, 65.
• VALLADOLID (Valladolid-Rioseco), 73.
• VALLADOLID (Madrid-Coruña), 88, 89.
VALLADOLID (Madrid-Santander), 92, 95.
• VALLADOLID (Madrid-Gijón), 100, 101.
• VALLADOLID (Madrid-Vigo), 107, 108.
VALBONA, 55.
VALLDIGNA, 152.
VALLE (EL) 132.
VALLECAS (Madrid-Barcelona), 36, 44.
VALLECAS (Madrid-Vallecas), 178.
VALLE DE LAS CASAS, 102, 103.
VALLE-NIZA, 140 bis.
VALLES (LOS), 156, 159.
VALLEFOGONA, 47 B.
VALL-LLOBREGAT, 175.
VALLS, 53 54.
VALVIDRERA, 171 A.
VECILLA (LA), 102, 103.
VEGA, 105, 106.
VEGA-MAGAZ, 88, 89.
VEQUELLINA, 88, 89.
VELAYOS (Madrid-Hendaya), 58, 66.
VELAYOS (Madrid-Coruña), 87, 90.
VELILLA, 74, 75.
VELILLA DE ERO, 37, 43.
VÉLEZ-MÁLAGA, 140 bis.
VELLISCA, 124.
VENDRELL (Picamolxons-Barcelona), 53, 54.
VENDRELL (Valencia-Barcelona), 157, 158.
• VENTA DE BAÑOS (Madrid-Bilbao), 76.
• VENTA DE BAÑOS (Madrid-Coruña), 88, 89.
• VENTA DE BAÑOS (Madrid-Gijón), 100, 101.
• VENTA DE BAÑOS (Madrid-Hendaya), 59, 65.
• VENTA DE BAÑOS (Madrid-Santander), 92, 95.
• VENTA DE BAÑOS (Madrid-Vigo), 107, 108.
VENTA DE LOS BARROS, 119.
VENTA DE CÁRDENAS, 121, 123.
VENTA DE POLLOS, 72.

- VENTA-MINA SIETE AGUAS, 161.
VENTAS DE MUNIÑA, 47 B.
VENTAS QUEMADAS, 119.
VEREDAS BRAZATORTAS, 115, 116.
VERGARA, 79.
VERGEL, 152.
VERIÑA, 100, 101.
VIANA (Madrid-Coruña), 88, 89.
VIANA (Madrid-Hendaya), 59, 65.
Vias, 170 A, 170 B.
• VICÁLVARO (Madrid-Barcelona), 36, 44.
• VICÁLVARO (Madrid-Colmenar), 176.
VICIÉN, 51.
VICH, 171.
VID (LA), 74, 75.
VIDIAGO, 96 bis, 96 ter.
VIÉRNOS, 93, 94.
Vierson, 170 c, 170 d.
• VIGO (Plasencia-Astorga), 112, 113.
• VIGO (Vigo - Pontevedra), 109.
• VIGO (Vigo-Valencia), 109.
• VIGO (Madrid-Vigo), 107, 108.
VIGO-SIONES, 102, 103.
VILABELLA, 53, 54.
VILADCBALLES, 39, 41.
VILAFRENS, 56.
VILADOMU, 56.
VILAJUIGA, 167, 168.
VILAMALLA, 167, 168.
VILANOVETA DEL CAMÍ, 55.
VILASAR, 166, 169.
VILASECA, 52.
VILAVERT, 52.
VILCHES, 121, 123.
• VILLABONA (Asturias) (Madrid-Gijón), 100, 101.
• VILLABONA (Asturias) (Villobona-San Juan Neya), 104.
VILLABONA-CIZURQUIL, 61, 64.
• VILACASAS (Madrid-Alicante), 144, 146.
• VILACASAS (Villacañas-Quintanar), 146 ter.
• VILACASAS (Madrid-Sevilla), 121, 123.
VILLADA, 88, 89.
VILLADANGOS, 88, 89.
VILLA DEL PRADO, 177.
VILLA DEL RÍO, 121, 123.
VILLAFELICHE, 164, 165.
VILLAFRANCA (Córdoba), 121, 123.
VILLAFRANCA (Gulpúzcoa), 48, 49.
VILLAFRANCA (Navarra), 60, 64.
VILLAFRANCA DE LOS BARROS, 119.
VILLAFRANCA DEL BIERZO, 106.
VILLAFRANCA DEL CAMPO, 164, 165.
VILLAFRANCA DEL PANADÉS (Picamolxons-Barcelona), 53, 54.
VILLAFRANCA DEL PANADÉS (Valencia-Barcelona), 157, 158.

- VILLAFRÍA, 60, 65.
VILLAGARCÍA, 119.
VILLAGONZALO, 115, 116.
VILLAHORNES, 96 bis, 96 ter.
• VILLALBA (Madrid-Coruña), 87, 90.
• VILLALBA (Madrid-Hendaya), 58, 59, 66.
• VILLALBA (Madrid-Santander), 92, 95.
• VILLALBA (Madrid-Gijón), 100, 101.
• VILLALBA (Madrid-Vigo), 107, 108.
VILLALBA DEL ALCOR, 122.
VILLALEGRE, 104.
VILLALONGA, 153.
VILLALUENGA, 110, 111.
VILLALUMBROSO, 88, 89.
VILLAMANIN, 100, 101.
VILLAMANTA, 177.
VILLAMARCHANTE, 162.
VILLAMAYOR-BORINES, 96 bis, 96 ter.
VILLAMIEL, 110, 111.
VILLANUBIA, 73.
VILLANUEVA (Oviedo), 96.
VILLANUEVA (Pamplona), 48, 49.
VILLANUEVA (Zamora), 112, 113.
VILLANUEVA Y OLIVARES, 122.
VILLANUEVA DE CÓRDOBA, 117.
VILLANUEVA DEL GALLEGO, 39, 42.
VILLANUEVA DE LAS MINAS, 119.
VILLANUEVA DE LA REINA, 121, 123.
VILLANUEVA DEL REY, 118.
VILLANUEVA LA SERENA, 115, 116.
VILLANUEVA Y ALCOLEA, 119.
VILLANUEVA Y ALCARACEJOS, 117.
VILLANUEVA Y GELTRÚ (Madrid-Barcelona), 88, 42.
VILLANUEVA Y GELTRÚ (Picamolxons-Barcelona), 53, 54.
VILLANUEVA Y GELTRÚ (Valencia-Barcelona), 157, 158.
VILLAGRADO, 91 bis.
VILLAGUIRÁN, 60, 65.
VILLAR, 145, 146.
VILLAR DE LOS ÁLAMOS, 69, 70.
VILLAR DE GALLIMAZO, 73.
VILLAR DE SAZ DE NAVALÓN, 124.
Villar-Formoso, 66, 70.
VILLARES DE YELTES, 71.
VILLARQUEMADO, 164, 165.
VILLARGORDA, 138, 139.
VILLARRASA, 122.
• VILLARREAL (Castellón) (Valencia-Barcelona), 156, 159.
• VILLARREAL (Castellón) (Villarreal-Grao), 160.
• VILLARREAL (Castellón) (Castellón-Onda), 164, 165.
VILLARREAL (Vitoria), 86.
VILLARROBLEDO, 144, 146.
VILLARRUBIA, 121, 123.
VILLARRUBIA Y SANTIAGO, 124.

- VILLASECA Y MOCEJÓN (Madrid-Lisboa, por Badajoz), 115, 116.
VILLASECA Y MOCEJÓN (Madrid-Toledo), 125, 126.
VILLASEQUILLA (Madrid-Alicante), 144, 146 bis.
VILLASEQUILLA (Madrid-Sevilla), 121, 123.
VILLAUMBRALES, 88, 89.
VILLAVA, 49 ter.
• VILLAVEVERDE (Madrid) (Madrid-Alicante), 144, 146 bis.
• VILLAVEVERDE (Madrid) (Madrid-Lisboa, por Badajoz), 115, 116.
• VILLAVEVERDE (Madrid) (Madrid-Sevilla), 121, 123.
• VILLAVEVERDE (Madrid) (Madrid-Toledo), 125, 126.
• VILLAVEVERDE (Madrid) (Madrid-Valencia Alcántara), 110, 111.
VILLAVEVERDE (Santander), 102, 103.
VILLAVEVERDE (Zamora), 72.
VILLAVEVERDE DE PONTONES, 97, 98.
VILLAVEVERDE DE TRUCIOS, 97, 98.
VILLAVICIOSA, 177.
VILLAVIEJA, 71.
VILLAZAIDE, 117.
Villéfranche, 170 A, 170 B.
• VILLENA (Madrid-Alicante), 145, 146.
• VILLENA (Villena-Jumilla), 153.
• VILLENA (Villena-Muro), 154.
VILLODRIGO, 60, 65.
VIMBODI, 52.
VINARJA, 52.
VINAÑOZ, 156, 159.
VIRGEN DE LA PEÑA, 90 bis, 90 ter.
VIRTUDES (LAS), 153.
VISO, 130.
• VITORIA (Madrid-Hendaya), 60, 64.
• VITORIA (Vitoria-Salinas), 86.
VIVEL DEL RÍO, 47 bis.
VULPELLACH, 175.
- Y**
- YANGUAS (Madrid-Coruña), 87, 90.
YANGUAS (Madrid-Hendaya), 59, 66.
Yehous, 68 bis, 68 ter.
YEBENES, 115, 116.
YECLA, 153.
YEDRA (LA), 126 bis.
YELES Y ESQUIVIAS (Madrid-Lisboa, por Badajoz), 115, 116.
YELES Y ESQUIVIAS (Madrid-Toledo), 125, 126.
YUNQUERA, 36 44.
- Z**
- ZAFRA (Zafra-Huelva), 120.
• ZAFRA (Mérida-Sevilla), 119.

- ZALDA, 85.
ZAMORA (Plasencia-Astorga), 112, 113.
ZAMORA (Medina-Zamora), 72.
ZAMUDIO, 81.
ZÁNCARA, 144, 146.
ZAPATOS, 138, 139.
• ZARAGOZA (Zaragoza - Alsasua), 48, 49.
• ZARAGOZA (Madrid-Barcelona), 37, 38, 42, 43.
• ZARAGOZA (Zaragoza - Bilbao), 46, 47.
• ZARAGOZA (Zaragoza - Carriñena), 45.
• ZARAGOZA (Zaragoza - Utrillas), 47 bis.
• ZARAGOZA (Barcelona-Hendaya), 56 A, 56 B.
• ZARAGOZA (Barcelona - Bilbao), 56 C, 56 D.
ZARAMILLO (Santander - Bilbao), 97, 98.
ZARAMILLO (Bilbao - Valmaseda), 85.
ZARATÁN, 73.
ZARAUZ, 77, 78.
ZARZA (LA), 115, 116.
ZARZALEJO (Madrid-Hendaya), 58, 66.
ZARZALEJO (Madrid-Coruña), 87, 90.
ZENETA, 155.
ZORRERAS (LAS) (Madrid-Hendaya), 58, 66.
ZORRERAS (LAS) (Madrid-Coruña), 87, 90.
• ZORROZA (Santander-Bilbao), 97, 98.
• ZORROZA (Bilbao-Portugalete), 84.
• ZORROZA (Bilbao-Valmaseda), 85.
• ZORROZA (La Robla-Bilbao), 102, 103.
ZUASTI, 48, 49.
ZUAZO (Alava) (Zaragoza-Bilbao), 46, 47.
ZUAZO (Alava) (Madrid-Bilbao), 76.
ZUAZO (Vizcaya) (San Sebastián-Bilbao), 77, 78.
ZUAZO (Vizcaya) (Bilbao-Elortriol), 82.
ZURIETA, 77, 78.
ZUERA, 39, 42.
ZUGASTIETA, 79.
ZÚJAR, 118.
ZÚJAR FREILA, 131.
• ZUMARRAGA (Barcelona-Hendaya), 56 A, 56 B.
• ZUMARRAGA (Madrid-Hendaya), 60, 64.
• ZUMARRAGA (Málaga-Zumarraga), 79.
ZUMAYA, 77, 78.
ZUBENA, 149.

GRAN HOTEL CERVANTES

Puerta del Sol, 10, y Preciados, 1.

Frente al Ministerio de la Gobernación.

MADRID

Antiguos locales del *Crédit Lyonnais*.

Propietario.—**VALENTÍN MARTÍNEZ**

Hotel-Restaurant de primer orden, con fachada á tres calles. Las habitaciones de este Hotel son todas exteriores, con comunicaciones para familias. Hay ascensor, Salón de lectura y baños en todos los pisos. Calefacción á vapor en todas las habitaciones. Mobiliario completamente nuevo.

Habitación desde **4** pesetas, y pensión desde **10**.

Intérprete y Coche del Hotel, en las estaciones, á la llegada de los trenes.

Teléfono núm. 1.310.

CASA MAYORAL

PENSIÓN FAMILIAR DE 1.^{ER} ORDEN

Rambla del Centro, 21 y 27; calle de Colón, 1 y 3, y Plaza Real, 1 y 2.

(Entrada, calle de Colón, 3, principal).—BARCELONA

Casa de primer orden á la altura de los primeros hoteles.—Cuarto de baño y duchas.—Salón de recibo y demás adelantos modernos.—Confort y economía.—Precios convencionales para largas temporadas.—Departamentos independientes para familias.—32 balcones que dan á la Rambla, calle de Colón y Plaza Real.

Habitaciones sin comidas.  Se hablan varios idiomas.

CASA MANSO

PENSIÓN PARA REVERENDOS SACERDOTES Y DEMÁS PERSONAS CATÓLICAS

Canuda, 45 y 47 (esquina á la Plaza de Santa Ana).—BARCELONA

Este establecimiento, inmediato á la Rambla, está situado en el mejor y más céntrico punto de la ciudad. Dispone de muchas habitaciones independientes y buenos departamentos para familias, de tres comedores y de salón de lectura.

El trato es familiar, la alimentación sana y el servicio pronto y esmerado.—Precio, desde tres y media pesetas diarias.—Cubiertos á 1,50 pesetas.—Se hablan varios idiomas.

GRAN HOTEL RESTAURANT DE MADRID

de Francisco Carcasona

BARCELONA

Situado en la céntrica calle de la Boquería, núm. 29. * Con vistas á la Rambla. * Precio del hospedaje desde **5 pesetas** por día, comprendido el desayuno.

Sucursal, FONDA ESPAÑOLA, en esta misma calle, núm. 18. * Hospedaje por día desde **4 pesetas**, comprendido el desayuno. * Todas las habitaciones son exteriores y están bien amuebladas; timbres y luz eléctrica.

BARCELONA.—H. LA VERDAD para sacerdotes y demás personas.

Calle: San Severo, 3.—San Felipe, 1 y 3.—Plaza de San Felipe Nerí.

Entrada, San Severo (esta calle da frente á la Catedral). — PENSION DIARIA, 3,50 PESETAS.

Elegantes y espaciosos comedores.—Timbres.—Alumbrado eléctrico en todas las dependencias y habitaciones.—Servicios espléndidos.—Es la única casa que por tan reducidos precios ofrece tantas ventajas al señor pasajero.—Abonos por temporadas.—On parle français.

BARCELONA

— HOTEL RESTAURANT DE MARINA —

— MARTÍN CARCASONA —

Plaza Palacio, núm. 10.—BARCELONA

El más cerca de las estaciones y junto al muelle.—Completamente restaurado, espaciosa habitación con timbres, luz eléctrica, cuarto de baño.

Intérprete á la llegada de los trenes.

PENSIÓN FRANCESA

DE FRANCISCO RECASENS

CALLE VERGARA, 5.—Junto á la Plaza de Cataluña.

Pensión de primer orden.—Excelente cocina española y francesa.—Tratos especiales á las familias para largas temporadas. Luz y timbres eléctricos en todas las habitaciones.—Salón de recibo.—Piano.—Cuarto de baño.

Precios módicos, según el confort de la habitación. Habitaciones sin pensión. Teléfono, 2.858.

HOTEL DE FRANCE

21, Rambla Santa Mónica. — BARCELONA

Timbres et lumière électrique. — Seul hôtel français sur la Rambla. — Prix réduits.

F. FRANÇOIS, Prop.

Fábricas de Jabónen GRANOLLERS, SAN MARTÍN DE PROVENSAIS
(PROVINCIA DE BARCELONA) y en GERONA**de E. BARANJÉ É HIJOS**— PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES —
EXPORTACIÓN A TODOS PUNTOSPrincesa, 33 **LA PENINSULAR** Princesa, 33
BARCELONA **BARCELONA**
Sucesores de **LUIS RECOLONS****GRAN CERERÍA**

Perfecta elaboración en cirios, hachas y blandones, en cera pura y mezcla. — Blanqueo de cera. — Fábrica de bujías esteáricas y transparentes, blancas y colores.

TRANSPORTES GENERALES

POR

Ferrocarriles y acarreos

DE

Arderiu, Payerols y Comp.^a

Servicio de camionaje con la Compañía de los Caminos de hierro del Norte.

Despachos para todas las estaciones férreas de España, Francia y Portugal.

Rech, 15. — BARCELONA**TRANSPORTES GENERALES**

POR

Ferrocarriles y acarreos

DE

COSTA Y JANÉ

Servicios camionajes con la Compañía del ferrocarril del Norte.

Despachos para todas las estaciones férreas de España, Francia y Portugal.

Barcelona. Rech, 22. Sabadell. San Juan, 38.**TELÉFONO 71.**

Barcelona y Port-Bou-Cerbère.

AGENCIA «LA UNIVERSAL»

— < DE > —

Mariano Lluch (Sucesor de Antonio Lluch).

FUNDADA EN 1862.

BARCELONA.— Princesa, 42.— Port-Bou-Cerbère.
(Frontera franco-española).

Transportes generales, Camionajes, Tránsitos y Aduanas.— Precios alzados de transportes y derechos.—Corresponsales en España y en el Extranjero.

Ex Agente oficial de la Exposición Universal de Barcelona.

TRANSPORTES GENERALES TERRESTRES Y MARÍTIMOS

JOSÉ VENTAYOL VILA

Despacho Central de los Ferrocarriles del Norte. Combinación con las principales Agencias de transportes de España y Extranjero.—Servicio especial de acarreo.

DESPACHOS:

En TARRASA: San Pedro, 57. • En BARCELONA: Tantarantana, 30.

AGENCIA GENERAL DE TRANSPORTES

DE

ALSINA HERMANOS

Contratistas de reexpedición de la Compañía de los ferrocarriles del Norte.

33, Princesa, 33.—BARCELONA

RIPOLL

Plaza Mercado, núm. 13.



PUIGCERDÁ

Plazuela de las Monjas.

VIDRIERÍA BARCELONESA

JUAN VILELLA, S. en C.

Despacho: Paseo de San Juan, 7, entresuelo (Chafán Ali-Bey).—BARCELONA

La mayor producción en España de BOTELLAS, GARRAFONES y BOMBONAS

PRIVILEGIO EXCLUSIVO PARA LA FABRICACIÓN EN ESPAÑA DE

Baldosas y Baldosillas de vidrio, para claraboyas.
Baldosines de vidrio, para revestimiento de depósitos.
Tejas de vidrio, planas y curvadas.
Placas y pies para acumuladores y aisladores eléctricos.

BEJAR

HOTEL Y CAFÉ DE ESPAÑA

de **VENANCIO RODRÍGUEZ**

Este magnífico Establecimiento está situado en el punto más céntrico de la población, servido con exactitud, gusto y economía; centro de los señores viajeros.—Servicio de carruajes para todos los trenes.—Contiguo al hotel están todos los comercios y casas de banca.

CAFÉ Y FONDA DEL COMERCIO

♦♦ de la Viuda de **IGNACIO RODRÍGUEZ** ♦♦

BÉJAR

Este magnífico Establecimiento se halla situado en el punto más céntrico de la población, con preciosas vistas á la parte del Mediodía, servido con exactitud, gusto y economía; los precios varían, según las habitaciones y las comidas. Servicio de ómnibus á la llegada de los trenes, destinándolos también para paseos y viajes.

SÁNCHEZ OCAÑA (antes Mayor de Comendador), 26 y 28.

Gran Vía, 28.—BILBAO.

LA COCINA

Novedades en utensilios de mesa y cocina
propios para regalos de viaje.

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPañA ANÓNIMA

•• BILBAO ••

13 fábricas de papel.— 8 fábricas de pastas.

5 talleres de manipulación de papel.

12 almacenes.

PRODUCCIÓN DIARIA 100.000 KILOS DE PAPEL

Fábricas de papel: Aranguren, Arrigorriaga (Vizcaya), Illaramandi, Rentería (Guipúzcoa), Olarrain (Tolosa-Guipúzcoa), Villava, Oroz-Betélú (Navarra), Villanueva de Gállego (Zaragoza), Valladolid, Palazuelos (Segovia), Besalú (Gerona), Fuensanta (Albacete) y Puente de D. Juan (Cuenca).

Almacenes: En Alicante, Sagasta, 20; Barcelona, Ballén, 6; Bilbao Ensanche B-A; Coruña, Ferrol, 4 y 6; Gijón, Capua, 5; Oviedo, Portugalete, 34; Madrid, Prim, 5; Málaga, Nicasio Calle; San Sebastián, S. Martín, F.; Sevilla, Alcázares, 1; Valencia, Gran Vía J-O; Valladolid; Avenida de Alfonso XIII, 13; Zaragoza, Plaza de Sas, 6, y Depósitos en Pamplona, Eslava, 1, y en Alcoy.

Fábricas de pastas: Aranguren, Rentería, Oroz-Betélú, Villava Olarrain, Illaramendi, Segovia y Villalgordo.

Talleres de manipulación de papel: Tolosa, Barcelona, Madrid, Arrigorriaga y Palazuelos.

Representantes: En Cádiz, D. David Blanco, Segismundo Moret, 30; Cartagena, don Trinidad García, Santa Lucía, Puente Viejo, 1; Canarias, D. José Brosa Roger, Apartado 27, Las Palmas, D. Andrés Lorenzo Rodríguez, Cister, 22; Granada, D. Antonio Reyes, Plaza del Carmen, 29; Habana, D. José Presno, Compostela, 88; La Línea, D. Manuel López; Gibraltar, D. Manuel López; Lisboa, D. Cándido Augusto da Costa, Rua Ivens, 70; Murcia, D. Francisco Bermejo, Balsas, 10; Oporto, D. Guillermo Martins Coelho, rua da Victoria, 46; Pamplona, D. Virgilio Echenique, Eslava, 1; Ronda, D. Antonio Rojas; Tángier, D. Fabio Onetto; Buenos Aires, R. Gougnet de Girac, Salta, 94 y 98; Valparaíso, Ed. C. Eberhardt, Prat, 35 y Casilla, 836; Londres, Burnell, Hardy & C.^o, 106 Queen Victoria Str.

Se fabrica toda clase de papel para todos los fines en condiciones inmejorables y á precios sin competencia.

EXPORTACIÓN Á TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO

Dirijase toda la correspondencia á la

Delegación de LA PAPELERA ESPAÑOLA en Madrid:

Bárbara de Braganza, núm. 10.

TELÉFONO NÚM. 1.498.

Telegramas y telefonemas: **PAPELERA - MADRID**

Apartado, núm. 316.

AGUA DE BORINES

ALCALINO - BICARBONATADA - SÓDICA

SIN RIVAL PARA

el estómago, hígado, diabetes, vías urinarias y respiratorias y demás enfermedades del artritismo.

Como agua de mesa resulta superior á cuantas se conocen.—Gran establecimiento, con todas las mejoras y adelantos modernos.—Deliciosa estación veraniega de 15 de Junio á fin de Septiembre. — Itinerario. Ferrocarril desde Madrid por Oviedo ó Santander hasta Villamayor-Borines; á veinticinco minutos del Balneario por carretera que constituye hermosísimo paseo.

Venta de aguas en Madrid, provincias y extranjero.
FARMACIAS, DROGUERÍAS, HOTELES, ETC.

BURGOS

GRAN HOTEL NORTE

Y LONDRES

PROPIETARIOS
HIJOS DE MANZANEDO

HOTEL CONSTRUIDO DE NUEVA PLANTA, CON TODO EL CONFORT MODERNO
SITUADO EN EL SITIO MÁS CÉNTRICO DE LA POBLACIÓN

Coches é intérpretes del Hotel á todos los trenes.—Habitaciones para familias.

SALONES DE LECTURAS Y FUMAR CUARTOS DE BAÑO

Luz eléctrica en todas las habitaciones durante toda la noche.—Teléfono.

Calefacción en todos los cuartos por el sistema de agua caliente.

Garage para automóviles.—Cámara oscura.

COCHES DE LUJO PARA PASEO Y VIAJES

MESAS INDEPENDIENTES EN EL COMEDOR

COCINA FRANCESA Y ESPAÑOLA.—ESMERADO SERVICIO

PRECIOS MODERADOS

BURGOS

Gran Hotel de París

Despacho Central de los Caminos de Hierro del Norte.

Confort moderno. DIRECTOR: **C. GALLARDO.**

BURGOS GRAN FONDA RESTAURANT MARTÍN AVILA

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE CINCO PESETAS

Cualquier coche de la Estación hace el servicio de la casa.

HOTEL VICTORIA

NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO

Calle Isaac Peral, 11 y 12. -- **CADIZ.**

Propietario: **ANDRÉS BALLESTER.**

60 habitaciones. — Coche á la llegada de todos los trenes y vapores.

NOTA.—Frente á este HOTEL tiene parada oficial el Tranvía Eléctrico.

HOTEL SUIZO

DE JUAN SILVA

Real, 114 y 116, Sánchez Barcáiztegui, 13 y Dolores, 69. — **FERROL**

Este antiguo y acreditado Establecimiento, situado en lo más céntrico de la población, cuenta con cómodas y confortables habitaciones. — Salas perfectamente decoradas para familias. — Espacioso y elegante comedor con mesas independientes, donde se sirve por cubiertos á precio fijo y á la carta. — Cuarto de baños. — **Garage** y cuantas comodidades requiere el buen confort y la higiene.

H. VARELA. Real, 173. (Frente á la Plaza de Amboage).

Es el mejor de la población. — Sitio céntrico. — Habitaciones espaciosas con vistas al Arsenal. — Cuarto de baño. — Comedor con mesas independientes.

Dirigido por su propietario **Higinio Varela.** **FERROL**

PEDID

CON

PREDILECCIÓN

NUESTROS

PRODUCTOS



MEDALLAS

Y

DIPLOMAS

EN CUANTAS

Exposiciones

SE CONCURRÍO

Esta gran Fábrica, instalada con todos los perfeccionamientos que exige la industria moderna, ofrece al público sus inmejorables productos: **Bock-cerveza** para mesa. — **Bock-doble.** — **Bock-morena.** — **Cerveza extra** y **Cerveza ce-de.** — **Gaseosas** de todas clases. — **Hielo artificial.** — **Ácido carbónico líquido.**

Precios y calidad en competencia con sus productos similares. — Exportación á toda España y extranjero.

Dirigir los pedidos á los **Sres. Suardiaz y Bachmaier, S. C.** — **Gran Fábrica de cervezas, gaseosas, hielo y ácido carbónico líquido.**

GIJÓN (provincia de Oviedo).

Grand Hôtel Français "LA IBERIA," GIJÓN

Establecimiento de primer orden, situado en lo más céntrico de la población y á cien metros de la playa.—Espléndidas vistas al puerto.—Departamentos para familias, salones, salón de lectura.—Alumbrado eléctrico.—Sala de baños.—Garage para automóviles.—Condiciones especiales para los señores viajeros de Comercio.—Desconfiad de los agentes que viajan ofreciendo hoteles.—*Se méfier des pisteurs.*

GIJÓN

GRAN HOTEL-RESTAURANT COMERCIO de CELESTINO AGUIRRE

Reformado en 1908 con todo el confort moderno.—Situado en lo más céntrico de la población.—Departamentos especiales para familias con vistas al mar.—Salones.—Salón de lectura.—Sala de baños y duchas.—Alumbrado eléctrico.

Condiciones especiales para los señores viajeros de comercio.

GIJÓN.—Asturias.—GIJÓN

HOTEL SUIZO

MAISON SUISSE

Situado en el centro de la población.—Inaugurado en 1.º de Abril de 1911.

Cocina española y francesa.

GRANADA—Puerta Real.—Acera de Darro, 42.—GRANADA
Propietario: A. LARDELLI Y LARDI.

GRAN H. IBERIA DE CIPRIANO MORÁN Ordoño II, núm. 1, principal—LEÓN

Hospedaje completo desde 5 pesetas.—Grandes reformas en toda la casa.—Mesa redonda y mesas sueltas.—Comedor capaz para setenta personas.—La primera fonda subiendo de la estación.—Coche y mozos de la casa á todos los trenes.

GRAN HOTEL PARÍS

DE

JOSÉ Z. MARÍN

Calle de la Estación, 4.—LOGROÑO

Edificio recientemente construido para Hotel, situado en el centro de la ciudad, próximo á la estación, administración de coches, teatro y comercios. • Todas sus habitaciones son exteriores, y la mayor parte con vistas al Espolón. • Grandes y magníficas habitaciones de comunicación, amuebladas para familias. • Alumbrado eléctrico en toda la casa. • Intérprete de la casa á la llegada de los trenes. • Se reciben encargos para dentro y fuera del Establecimiento. • Comedores independientes. • Comidas á todas horas. • Precios económicos. • Servicio de automóviles.

Edifice récemment construit à exprès pour Hôtel placé au milieu de la ville, près de la gare, de l'administration des voitures, du théâtre et des magasins. • Tous les appartements sont extérieurs et la plupart donnent sur l'Espolón • Il y a des grands et magnifiques appartements meublés, pour familles. • Eclairage électrique dans toutes les chambres. • Intérprete à tous les trains. • Salles à manger particulières. • Dinners à beau prix et à toute heure. • Service particulier d'automobiles.

ON PARLE FRANÇAIS

GRAN HOTEL DEL COMERCIO

DE PEDRO SAN JOSÉ E HIJOS

Calle de la Estación, 6.—LOGROÑO

Establecimiento de primer orden construido expresamente para hotel, recomendado por sus buenas comodidades y esmerado servicio.—Situado en el centro más pintoresco de la ciudad.—Bonitos departamentos para familias.—Comedores instalados en la planta baja y para familias independientes á la hora que gusten.—Servicio de luz eléctrica en todas las habitaciones.—Intérprete á todos los trenes.—Servicio de carruajes.

Établissement de premier ordre, construit expressément pour hôtel, recommandé par son confort et excellent service.—Splendide situation au centre de la ville.—Magnifiques appartements pour familles.—Salles à manger au rez-de-chaussée particulières pour familles.—Service de lumière électrique dans toutes les chambres.—Intérprete à tous les trains.—Service de voitures.

ON PARLE FRANÇAIS

LOGROÑO

FUNDICIÓN DE HIERRO

Y TALLERES DE CONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS

Almacenes de toda clase de hierros, ferretería, cal hidráulica, cemento, portland, etc., etc.

HIJOS de SALUSTIANO MARRODÁN

Especialidad en prensas para uva y oliva, sistema Victoria, de mi invención, y en ralos, todo de hierro, para moler oliva. — Fábricas de camas y jergones de hierro, cocinas económicas y accesorios para las mismas.

LUGO

HOTEL MÉNDEZ - NÚÑEZ

(ÚNICO EN ESTA PLAZA)

de «SOBRINO Y PINACHO»

En este importante Establecimiento, montado á la moderna y sito en lo más céntrico de la ciudad, encontrará el viajero todas las comodidades, así como una esmerada dirección, que bien puede afirmarse ser uno de los mejores de España.

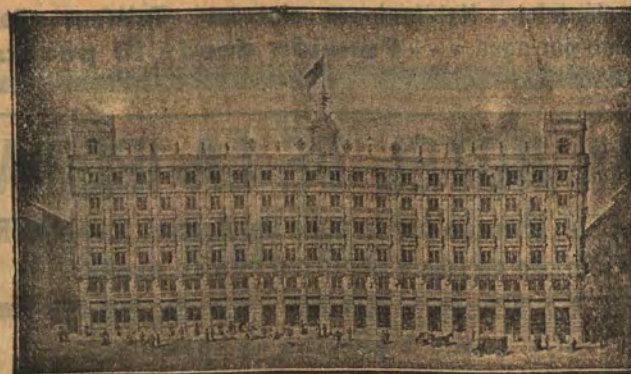
Cuenta con 80 habitaciones capaces para 200 viajeros; entre ellas algunas especiales, montadas con gran lujo y confort. — Hay magníficas instalaciones de luz eléctrica, timbres, agua, Sala de baños completa y Waterclost. — Los precios de hospedaje son de los más económicos entre los de su clase. — Servicio de coches, equipajes y Garage. — En la planta baja del edificio se halla instalado el tan acreditado CAFE ESPAÑOL, propiedad de los mismos dueños.

INTÉRPRETE  ON PARLE FRANÇAIS

Reina, núm. 1. — LUGO

GRAND HOTEL

Calle del Arenal, 19 y 21. — MADRID



HOTEL DE PRIMER ORDEN

CON TODO EL CONFORT MODERNO

Calefacción central á vapor en todas
las Habitaciones y Dependencias.



BAÑOS EN TODOS LOS PISOS

Ascensor eléctrico

PELUQUERÍA

HABITACIONES CON Ó SIN PENSIÓN

Goche é Intérpretes á las Estaciones.



 Propietario: PEDRO DURIO

HOTEL SANTA CRUZ

MADRID.-Alcalá, 19.-(Frente á la calle Sevilla)

Edificio construido para Hotel ocupando toda la casa.-Servicio por mesas separadas.-Comedor en la planta baja para 150 personas, con vistas á la calle de Alcalá y Carrera de San Jerónimo.-Luz y ascensor eléctrico.-Habitaciones pintadas.-Teléfono.-Baños y calefacción por agua. --- **Pensión desde 10 pesetas.**

GRAN HOTEL DE LA IBERIA

Puerta del Sol, entrada por la calle del Arenal, 2.—MADRID

FUNDADO EN 1860 Y DIRIGIDO POR SU DUEÑA

★ **VIUDA DE CANO** ★

Precio: Desde 7 pesetas en adelante.

ALUMBRADO ELÉCTRICO EN TODAS LAS HABITACIONES

← SE HABLA INGLÉS, ALEMÁN Y FRANCÉS →

GRAND HOTEL MÁLAGA

➔ MADRID ○ Alcalá, 8 ➔

Ascensor.

Calefacción.

Cuarto de Baño.

Salón de Lectura

— y —
Teléfono 2.739.

Propietario: I. FERNÁNDEZ

LA MONTAÑESA

Casa recomendada para viajeros y familias. Cabinetes independientes, todos exteriores con luz eléctrica y timbres. Comedor con mesas sueltas, sin hora fija. Pensión de 4,50 á 7 ptas. por día. Tarifa de precios en cada habitación. Cuarto de baño y ducha.—On parle français.

Infantas, 2, esquina á Fuencarral.—MADRID

NUEVO H. Y CASA DE VIAJEROS "SAN JOSÉ"

dirigida por su mismo dueño JOSÉ REMÓN BORRUEL.

Calle de la Montera, 6.—MADRID

Con vistas á la Puerta del Sol, y frente al reloj.—Gabinetes independientes para caballe ros.—Departamentos para familias.—Exactitud en todo servicio.—Casa de confianza.—Timbres y luz eléctrica en todas las habitaciones.—Precios módicos y esmerado servicio.

GRAN HOTEL DE MADRID

Calle Mayor, 1.—Puerta del Sol.—MADRID

En este acreditado establecimiento, situado en el centro de la población, hallarán los señores viajeros puntual y esmerado servicio, desde 7.50 pesetas en adelante; espaciosos departamentos para familias.



GRAND HOTEL DE BARCELONA

Mariana Pineda, 7—(Capallanes).—MADRID

(Esquina á Preciados.)

MOLINUEVO JUNOY

Edificio construido *ad-hoc* para este Hotel, ocupando toda la casa.—Grandes comedores con mesas independientes.—Gabinete de lectura y recibir.—Baño.—Teléfono 1839.—Ascensor.—Timbras.—Luz eléctrica en toda la casa.—Cocina Española y Francesa.—Intérpretes.—Coche.—On parle français.

CASA FUNDADA EN 1827 NO TIENE SUCURSALES

Pensión, desde 7 pesetas en adelante.

GRAND HOTEL IMPERIAL

Calefacción.—Salón de lectura.

Sala de baño en cada piso.—Timbres y alumbrado eléctrico.—Coche del hotel en las estaciones á la llegada de los trenes.

Teléfono 1.999

Calle de la Montera, 22.—MADRID.

GRAN RESTAURANT DE SAN LUIS

FUENCARRAL, 2, entresuelo derecha.—MADRID

ABONOS POR CARNETS	{ DE 50 - 60 - 75 y 100 PESETAS
	AL MES LAS DOS COMIDAS
ABONOS A DOMICILIO	-DESDE -55- PESETAS AL MES
CUBIERTOS SUELTOS	-DE -1-1,50-2Y3 PESETAS EN ADELANTE
ID A DOMICILIO	-DESDE -2- PESETAS

GRAN HOTEL UNIVERSAL

Calle Atocha, 8, 10 y 12.—(Esquina á Carretas y Concepción Jerónima.)

ANTES MONTERA, 29.

MADRID

Próximo á la Puerta del Sol.— Teléfono núm. 3.790.

Propietario: **SANTIAGO CAÑO**

Deseando corresponder al constante favor que el público dispensa á este Hotel, su dueño, sin reparar en sacrificios, ha montado un nuevo local á donde se ha trasladado, por resultar pequeña la antigua casa que tenía instalada en Montero 29.

El nuevo Hotel es capaz para 80 ó 100 personas, y se halla instalado en un magnífico edificio de tres fachadas, con buenas y ventiladas habitaciones, elegantes gabinetes para familias, comedor á la moderna, cuarto de baño, luz eléctrica y todos los adelantos del confort y de la higiene.

Pensión desde **7 pesetas**. — Precios especiales para familias.

Hay ascensor. — Intérprete. — Coche á las estaciones.

HOTEL COLÓN

Carrera de San Jerónimo, 45 **Madrid.**

RECOMENDADO POR SU ESPECIAL TRATO Y POSITIVAS COMODIDADES

♦♦ **Ascensor.** ♦♦ **Calefacción.** ♦♦

Cuarto de baño. ♦♦ **Sala de lectura.**

Pensión completa, de 8 á 15 pesetas.

Viajeros. **PENSIÓN MONTOYA** Voyageurs.

Plaza de Bilbao, 9.— **MADRID**

Establecimiento de primer orden construído ad hoc, situado en el centro de la capital, montado con todos los adelantos de higiene y confort modernos. Calefacción á vapor.—Cuarto de baño.—Teléfono.—Sala de lectura.

Gran salón comedor con mesas independientes.

Cocina francesa y española. On parle français.

Pensión completa desde 5 pesetas. — Habitaciones desde 2 pesetas.

(PRECIOS ESPECIALES PARA FAMILIAS)

NOTA.—No fiarse en las estaciones de corredores.

BANCO HIPOTECARIO



DE ESPAÑA

12, PASEO DE RECOLETOS, 12.

Autorizado por la ley de 2 de Diciembre de 1872, y con exclusivo privilegio para emitir cédulas, en virtud del decreto-ley de 24 de Julio de 1875.

Capital social: **50.000.000** de pesetas.

Desembolso: el 40 por 100, ó sean 20.000.000 de pesetas efectivas

El Banco Hipotecario de España hace préstamos desde cinco á cincuenta años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

El interés de estos préstamos es de 4,25 por 100 anual en metálico.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningún gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

El prestatario que al pedir el préstamo envíe una relación clara, aunque sea breve, de sus títulos de propiedad, obtendrá una contestación inmediata sobre si es posible el préstamo, y tendrá mucho adelantado para que el préstamo se conceda con la mayor celeridad, si hay términos hábiles. En la contestación se le prevendrá lo que ha de hacer para completar su titulación, en caso de que fuese necesario.

Además, el BANCO HIPOTECARIO hace préstamos en cuenta á corto plazo, desde uno á cuatro años, sobre las casas en esta Corte, bajo condiciones especiales y que estarán de manifiesto en dicho establecimiento.

Hace préstamos hasta tres meses de plazo sobre valores del Estado ó sobre sus propias cédulas hipotecarias.

Recibe en depósito cualquiera clase de valores en papel y metálico, lingotes y alhajas.

Admite imposiciones en cuenta corriente.

ORENSE
HOTEL DE EUROPA

44, Progreso, 44.

El más antiguo y acreditado de la localidad y recientemente re-
formado. Se halla establecido en el punto más céntrico de la pe-
blación, próximo á las oficinas del Estado, sucursal del Banco de
España y Comercio.—Servicio esmerado y económico.

Hôtel et Restaurant Trannoy

Calle Altamirano, 10.—OVIEDO

Maison de premier ordre, la plus centrale d'Oviedo.
Se recommande spécialement par sa bonne cuisine.—Chambres
confortables.—Cave recommandée.

BARAGE POUR AUTOMOBILES • ON PARLE FRANÇAIS

MUÑOZ Y ARIAS, Proprietarios.

PALENCIA HOTEL SAMARIA

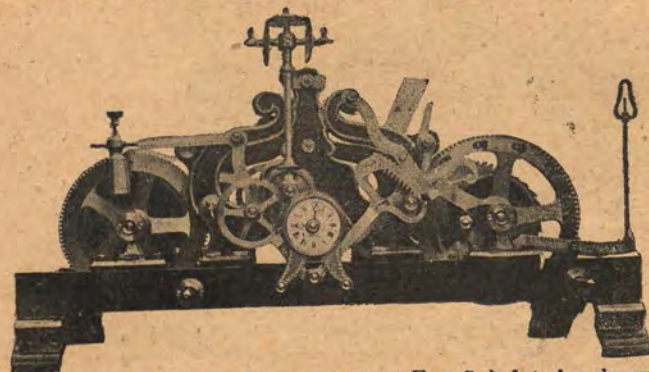
San Juan, núm. 2.— Teléfono 66.

Servicio de ómnibus al ferrocarril,
y carruajes para paseo propiedad del Hotel.

FÁBRICA DE RELOJES DE TORRE

— Y FUNDICIÓN DE CAMPANAS —

MOISÉS DIEZ * PALENCIA * (Frente á la Estación)



Grandes talleres (únicos de su género en España) dotados de maquina-
ria de gran precisión para la construcción de relojes de torre para Casas
Consistoriales, Iglesias, Conventos, Colegios, etc., etc.

Relojes de andén para estaciones de ferrocarril, de los que pro-
veemos á la mayor parte de las Compañías.

Relojes de sereno, para comprobar su exacta vigilancia.

ALEACIÓN EMPLEADA
EN TODAS MIS CAM-
PANAS:

Cobre. 78 %
Estaño. 22 %

Construcción
é
instalación
de
PARRAYOS



— desde veinte á veinte mil kilos de peso, perfectamente armonizadas, sonidos
nosos y construcción esmeradísima; refundición de campanas rotas, á precios
muy reducidos.

Áz quince días se hace una fundición de ocho á diez mil kilos.

JULI CATÁLOGOS — EXPORTACIÓN Á TODOS LOS PAÍSES

